

Porqués en el proceso de integración europea*

Eloy Ybáñez Bueno

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

Todos tenemos o hijos, o nietos, o sobrinos.

O amigos con hijos, nietos o sobrinos.

Y sabemos, por tanto, que hay una edad –deliciosa, me parece a mí, aunque agotadora para quienes están cerca de los que la tienen– en la que el ser humano, que empieza a adquirir conciencia de sí mismo y de lo que le rodea no para de preguntar “¿por qué?”.

Quiere, queremos, cuando empezamos a vivir conscientemente, saber, no sólo el “¿qué?”, sino, sobre todo el “¿por qué?”.

Y preguntamos a quienes nos preceden en la vida, porque esperamos que puedan transmitirnos las respuestas que recibieron de los que les precedieron y las que ellos hayan encontrado en su periplo vital.

Es precisamente esta capacidad de memoria colectiva, esta fecundísima posibilidad de aprovecharnos de las experiencias anteriores y la correlativa de poder transmitir las a los que vienen detrás, lo que ha determinado el éxito de nuestra especie.

No siempre obtenemos respuestas, pero el que quiere aprender no cesa en sus preguntas.

Porque conocer el “por qué” nos habilita para comprender lo que acontece y, desde esta comprensión, intentar encontrar los caminos para influir en el proceso, para que sean favorables los resultados del mismo.

Desgraciadamente este deseo de saber, de conocer, cada uno de nosotros, los “porqués” está particularmente embotado en nuestras actuales sociedades, cuyos componentes, por una parte, no nos hemos recuperado de las amargas desilusiones sufridas al irse, sucesiva y trágicamente, derrumbando las

* Discurso de apertura del Curso Académico 2008/2009 de la ITTM.

utopías que, en el siglo que acaba de terminar, prometieron el nacimiento de *un mundo nuevo* y *un hombre nuevo*, en dolorosísimos partos, y, por otra, estamos sometidos a la eficacísima y eficientísima tiranía de la manipulación mediática, que, pretendidamente, nos lleva, inexorablemente, a la felicidad individual por el desenfrenado consumo de lo que nos va siendo propuesto.

Como *Berenger*, el protagonista de la comedia de *Eugène Ionesco*, "*Rhinocéros*", que, en su desgarrador grito a sus conciudadanos, convertidos en rinocerontes, proclama su voluntad de seguir siendo un ser humano, yo les pido hoy a ustedes que no abduquen de sus responsabilidades, que vuelvan a ser niños (*Cristo nos avisó ya "En verdad, en verdad os digo, que el que no se haga como estos niños, no alcanzará el Reino de los cielos"*), que vuelvan a preguntar siempre "*¿por qué?*" para tratar de encontrar respuestas personales, en lugar de ciegameamente seguir lo que nos contagie la epidemia.

Hoy vamos a tratar de preguntarnos sobre los "*porqués*" del anterior éxito y de la actual encalladura del *proceso de integración europea*, pero no se queden ustedes en este caso concreto, sino que lo consideren simplemente como un entrenamiento para todos los problemas a los que tengan que enfrentarse como ciudadanos, pregunten, infórmense, cambien impresiones, reflexionen personalmente,... hasta que puedan llegar a tener su propia respuesta a la pregunta planteada.

Y contesten ustedes entonces, no dejen que nadie lo haga en su lugar.

Como la mayoría no tiene garantizado que sus opiniones siempre sean verdad, ni que sus decisiones sean siempre las más convenientes para la comunidad, pero tampoco las opiniones individuales tienen estas garantías creo que lo más sensato es que cada uno tratemos, en cada caso, de buscar la verdad y la justicia, y nos esforcemos para transmitir estos resultados a nuestros conciudadanos, y debatirlos con ellos.

Con esta obligación quiero yo cumplir hoy, tratando de exponerles lo que sinceramente pienso sobre estos "*porqués*" del *proceso de integración europea*, pero, en modo alguno, den ustedes a esta aportación mía más valor que el que resulte de la crítica a la que ustedes la sometán.

Y, como los niños, no cesen ustedes en sus preguntas, hasta que no se encuentren satisfechos.

Antes de empezar quiero dejar claro que soy un funcionario diplomático.
Pero jubilado.

No recibo ya, por tanto, instrucciones de mi *Gobierno*.

No pertenezco a ningún *partido político* ni a ninguna *organización de ningún tipo*.

Fui miembro del primer *Partido Popular* y, después, de la *Unión de Centro Democrático* (U.C.D), y, al desaparecer ésta, no me incorporé a ninguna otra formación.

Por supuesto, puedo estar equivocado y mis opiniones no representan ni comprometen a nadie, sino a mí mismo, que estoy abierto a cambiar de opinión, si mis contradictores me convencen de que son erróneos los datos que manejo. O mi interpretación de los mismos.

Para tratar de avanzar en nuestra búsqueda de los “*porqués*” del *proceso de integración europea*, evoquemos sus antecedentes, que ustedes bien conocen:

Recordemos que su desencadenante, eficaz y eficiente, fue el angustioso anhelo de los *pueblos* afectados de que no se repitieran las dos catástrofes sucesivas, *I y II Guerra Mundiales*, en que habían desembocado los enfrentamientos entre los *Estados soberanos*, nacidos a partir del siglo XIV como poderes absolutos, “*legibus solutus*”, sin ninguna instancia superior.

Para evitarlo el, entonces, *Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman* (familiar y profundamente católico, estudiante de Derecho en las Universidades de Berlín, Munich y Estrasburgo, diputado en el Parlamento francés desde 1919 a 1940, por el distrito de Mosella, Lorena, una de las dos provincias disputadas entre Francia y Alemania, reelegido en 1945 al terminar la *II Guerra Mundial*), propuso, en 1950, el 9 de mayo (por ello, ahora, *Día de Europa*), la puesta en común de la producción de dos de los elementos utilizados para estas contiendas: *carbón y acero* y la creación de una *Autoridad Supranacional* al frente de esta primera *Comunidad Europea*, la *Comunidad del Carbón y del Acero* (C.E.C.A.), propuesta con evidente motivación política: terminar las *guerras francoalemanas* a través de la *integración* de los países víctimas de las mismas en una *Institución* común.

Este fue el primer *porqué* del proceso: impedir estos enfrentamientos, que habían culminado en tres sucesivas invasiones de *Francia*, en el plazo de 70 años, por las *tropas alemanas*.

Y en el aterrador fenómeno de la *guerra total*, en la que no se distingue entre *civiles y combatientes*, e incluso entre *beligerantes y neutrales*, a los que se ataca por igual, sin ninguna restricción en los medios empleados, cada vez más exterminadores y crueles.

El Profesor *Jean Baptiste Duroselle*, en el *Curso sobre la integración europea*, que explicó en la *Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid*,

en febrero de 1957, afirmó que los expertos económicos no sabían cuáles serían las consecuencias de este *Plan Schuman*, que, menos de un año después, el 18 de abril de 1951, pasó a la realidad, con la creación por *Francia*, la *República Federal de Alemania* (R.F.A.), *Italia*, *Bélgica*, *Países Bajos* y *Luxemburgo* de la *primera Comunidad Supranacional Europea*, la *Comunidad del Carbón y del Acero*.

Recordemos, como *antecedente*, que, en 1947, la propuesta *estadounidense* conocida como *Plan Marshall* (oficialmente denominada “*European Recovery Program*”, “*E. R. P.*”) había establecido como condición para concretar la ofrecida ayuda a Europa —destrozada por la contienda— que las *naciones europeas* discutiesen, entre ellas, sus comunes problemas económicos y presentasen sus conclusiones al *Gobierno de los EEUU*, para concretar conjuntamente entonces, agenda y procedimientos de realización.

Esta condición produjo el rechazo de la *U.R.S.S.*, que consideró que el establecimiento de un programa conjunto de la *economía europea* era contrario a la *soberanía nacional* de los *Estados de este Continente* y produciría una intervención extranjera en los asuntos internos de alguno de ellos.

Lo que arrastró la forzada renuncia de los *países* en que la presencia *soviética* era muy fuerte.

Y en el que esta amenaza era más acertadamente temida, *Finlandia*, que, para no molestar a su peligroso vecino, no aceptó la propuesta y hasta el 28 de enero de 1969 no se atrevió a ingresar en la *O.C.D.E.* (*Organización de Cooperación y Desarrollo Económico*), sucesora de la *Organización Europea de Cooperación Económica* (*O.E.C.E.*), creada el 16 de abril de 1948 para administrar esta ayuda *estadounidense*.

Y provocó incluso el cumplimiento de esta amenaza en el que se atrevió a aceptar: *Checoslovaquia*, forzado a renunciar por las presiones de la *Unión Soviética*, que, culminaron con la sustitución del *Gobierno de coalición* por un *Régimen de Partido Comunista*.

Hasta el 21 de diciembre de 1995 no ingresó en la *O.C.D.E.* la *República Checa*, dos años después de su separación, el 1 de enero de 1993, de la *República Eslovaca*, que no ingresó en esta *Organización* hasta el 14 de diciembre del 2000.

Quedó así consagrada la división entre los países de *Europa* separados, a partir de ese momento, con lo que *Churchill*, en su discurso de 5 de marzo de 1946, en el estadounidense *College de Fulton, Missouri*, había denominado “*telón de acero*”: De un lado: los que formaron lo que, a partir de entonces, se

denominaría “*el Occidente*”, “*el Mundo Libre*”, del otro: los que no pudieron aceptar.

O no fueron invitados: la *España* nacida de la *Guerra Civil*.

España fue el único Estado *europeo* no invitado a asistir a la reunión que se celebró en *París*, del 12 de julio al 22 de septiembre de 1947, que culminó con la creación, el 16 de abril de 1948, de la *Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.)*, en cuya primera reunión el delegado portugués, *Caeiro da Mata*, propuso que se invitara a *nuestro país* a unirse a los 16 firmantes, aunque, ante la actitud de sus colegas, se abstuvo de insistir para no abrir un debate público sobre la cuestión.

España entró en la *O.E.C.E.*, como *país asociado*, casi una década después, el 10 de enero de 1958, y el 14 de diciembre de 1960 fue uno de los firmantes del *Convenio* que dio nacimiento, el 30 de septiembre de 1961, a la *Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (O.C.D.E.)*, sucesora de la *Organización Europea de Cooperación Económica (O.E.C.E.)*, como acabo de recordar.

La pertenencia a esta *Organización*, (*O.C.D.E.*), que agrupa a los países más desarrollados, y en la que he tenido la honra de encabezar la *Delegación Permanente* de nuestro país, ha sido decisiva para nuestro progreso: por su método de trabajo en *Comités*, constituidos por miembros de las respectivas *Administraciones*, que se desplazan desde el país de origen para cada reunión y por la exigencia de consenso para adoptar decisiones, que obliga a una cuidadosísima preparación de las mismas.

Al presentarse el *Plan Schuman*, *Gran Bretaña* –confundiendo desear y analizar (“*wishful thinking*”)– apostó (como lo ha hecho varias veces en todo el *proceso de integración europea*) por “*wait and see*”, “*esperar y ver*” (que ya practicó *Castelreagh* en 1814 frente a los *Representantes de Austria, Prusia y Rusia*, cuando se trataba de reorganizar *Europa* tras el *vendaval napoleónico*) y no aceptó sus principios básicos: puesta en común de la producción de carbón y acero y creación de una *Autoridad Supranacional*.

Pero, desde el momento en que esta *Autoridad Supranacional* entró en funciones, el *Gobierno británico* mostró su deseo de establecer una asociación con la nueva *Comunidad* y, en efecto, acreditó una *Delegación* ante ella, para tratar los problemas comunes, a medida que éstos aparecieran, y el 21 de diciembre de 1954 firmó un *tratado de asociación* por 50 años con la *C.E.C.A.*

La abstención *británica* contagió a los países escandinavos.

Y la presión de la *Unión Soviética* impidió, simultáneamente, que pudieran ni siquiera pensar en la participación en esta *Comunidad Europea del Carbón y del Acero* los países del *Este y Centro de Europa* incluidos entonces en su órbita, o en su cercanía, que no habían podido disfrutar del *Plan Marshall* ni incorporarse a la *Organización* creada para promover e institucionalizar la cooperación entre los beneficiarios.

Y, por supuesto, se mantuvo el bloqueo de la *España* nacida de la *Guerra Civil*.

Animados por el éxito, geográficamente parcial, de la *C.E.C.A.*, los 6 países que la integraban, intentaron aplicar el mismo método al sector, la *defensa*, que, entonces, más les preocupaba, a ellos y a su gran protector, los *Estados Unidos de América*, bajo cuyo paraguas militar se refugiaban, sin haber superado aún el temor en que vivían, desde el final de la *II Guerra Mundial*, de que el no desmovilizado *Ejército soviético*, apoyándose en los *Partidos Comunistas de Francia e Italia*, prestigiados en la lucha contra los invasores *nazis* y entonces ampliamente votados en sus respectivos países, pudiera, en muy pocas jornadas, llegar a los *Pirineos*, pero sin que los *franceses* tampoco hubieran superado su ya atávico temor de ver su suelo ocupado, de nuevo, por quienes, como antes he evocado, tres veces sucesivas, lo habían invadido en el plazo de 70 años.

Recuerdo haber visto *París* cubierto de carteles, en los que, comentando el cambio en el *Ejército de la R.F.A.* a un calzado más silencioso, se anunciaba: "*La prochaine fois on ne les entendra même pas arriver*", "*La próxima vez ni siquiera se les oirá llegar*".

Fue, en consecuencia, *Francia*, quien, en diciembre de 1950, —es decir el mismo año, 7 meses después, de la iniciativa de su *Ministro de Asuntos Exteriores*, *Robert Schuman*, que dio lugar al nacimiento de la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero*—, en una reunión, en *Bruselas*, del *Consejo Atlántico* (la *Autoridad suprema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte*, *O.T.A.N.*, compuesta por los *Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Miembros*), propuso la creación de una *Comunidad Europea de Defensa* (*C.E.D.*), con la que el, entonces, *Presidente del Consejo de Ministros de Francia*, *René Pleven*, pretendía evitar el rearme de la *República Federal de Alemania*, satisfaciendo, a la vez, los deseos de contar con *soldados alemanes* para la defensa de *Europa*, expresados por el *Secretario de Estado de EEUU*, en la reunión anterior del *Consejo Atlántico*, celebrada en *Nueva York*, en septiembre de 1950, 3 meses antes.

Entre esta propuesta de creación de la *Comunidad Europea de Defensa* y la ratificación del *Tratado* estableciéndola, firmado en *París*, el 27 de mayo de 1952, las *elecciones generales* celebradas en *Francia* redujeron a la mitad los efectivos parlamentarios del *Movimiento Republicano Popular (M.R.P.)*, partidario decidido de esta nueva *Comunidad*, a la vez que apareció con gran empuje el partido *gaullista*, enemigo de la idea de un *Ejército europeo*, y continuó conservando su fuerza (algo disminuida) el *Partido Comunista Francés*, contrario a toda integración europea no comunista.

Después de estas *elecciones generales* en *Francia* el margen para obtener un voto favorable a la ratificación del *Tratado* se hizo muy pequeño y los sucesivos, débiles, breves, *Gobiernos franceses* fueron aplazando su envío a la *Asamblea Nacional*, con el planteamiento de “*cuestiones previas*”, en las que fueron encontrando comprensión de sus cofirmantes y del *Reino Unido* y de los *Estados Unidos*, que terminaron cansándose de las dudas y demoras de *Francia*, cuyo *Presidente del Consejo de Ministros*, *Pierre Mendés France*, decidió, por fin, afrontar el trámite parlamentario, en el que afirmó que su *Gobierno* permanecería neutral.

El 30 de agosto de 1954, en la *Asamblea Nacional de Francia*, la moción pidiendo la *terminación del debate*, presentada por el *Diputado gaullista*, *General Aumeran*, obtuvo el apoyo de los 99 votos comunistas y fue aprobada por una mayoría de 55 votos (319 a favor y 264 en contra), impidiendo así que la *Asamblea* pudiera pronunciarse sobre la ratificación del *Tratado*, que ya había sido realizada por 4 de los 6 firmantes, los 6 miembros de la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero*. Faltaba *Italia*, que esperaba la ratificación de *Francia*.

La no ratificación por la *Asamblea Nacional de Francia* del *Tratado* propuesto por anteriores *Gobiernos* de este país, “*acontecimiento entristeecedor*” (según la declaración del *Secretario de Estado de EEUU*, *Foster Dulles*, hecha pública el 31 de agosto, en la que manifestó: “*Es una tragedia que un país nacionalista, instigado por el comunismo, haya llegado a poner en peligro a toda Europa*”) pareció ser un golpe definitivo al *proceso de integración europea*, contra el que, con admirable presteza, reaccionó el *Canciller* de la *República Federal de Alemania*, *Konrad Adenauer*, que, el 4 de septiembre (5 días después de esta “*abominable journée*”, “*abominable jornada*”, “*día abominable*”, como fue calificada en *Francia*), en un discurso radiado, afirmó: “*El gran plan histórico de la unificación europea no puede ser matado por una cuestión de procedimiento en uno de los Parlamentos afectados.*”

Esta *crisis defensiva* se superó, menos de cuatro meses después, por iniciativa *británica*, con la constitución (utilizando la estructura del *Tratado de Bruselas*, firmado, el 17 de marzo de 1948, por *Gran Bretaña, Bélgica, Francia, Países Bajos y Luxemburgo*), de una nueva *Unión de Europa Occidental (U.E.O.)*, a la que se incorporaron la *República Federal de Alemania e Italia*, y la admisión de la *R.F.A.* (cuya *soberanía* se restableció) en la *O.T.A.N.*, en virtud de los *Acuerdos de París* de 23 de octubre de 1954, ratificados, el 27 de diciembre de ese mismo año, 1954, por la *Asamblea Nacional de Francia*, a propuesta del *Presidente del Consejo de Ministros* de este país, *Pierre Mendés France*, de esta "*solution de rechange*", "*solución de recambio*", que venía, en definitiva, a establecer lo propuesto por los *estadounidenses* en septiembre de 1950.

Y, sobre todo, antes de transcurridos tres años, el 25 de marzo de 1957, en *Roma*, en el *Capitolio*, los seis países de la *C.E.C.A.* abrieron nuevas perspectivas, incorporaron nuevas motivaciones, nuevos "*porqués*", al *proceso de integración europea*, con la firma, por el *Canciller de la R.F.A., Adenauer*, y los *Ministros de Asuntos Exteriores de Bélgica, Spaak, Francia, Pineau, Luxemburgo, Beck, Países Bajos, Luns, e Italia, Martino*, de los tres tratados creadores del *Mercado Común* y del *Euratom* (uno para cada una de estas nuevas instituciones y un tercero común a ambas), que han sido calificados de "*partida de nacimiento de la Unidad Europea*".

Los firmantes de estos *Tratados de Roma* por supuesto que continuaban deseando evitar la repetición de las guerras en *Europa*, pero, además, paralela y más inmediatamente, querían, juntos, fomentar un nuevo desarrollo en sus países y ofrecer un prometedor futuro común a las nuevas generaciones.

Y pensaban que la *institucionalización de la unión entre sus países*, era, no sólo una garantía, sino una condición ineludible para el éxito.

Al día siguiente de la firma de estos tratados, *S. S. Pío XII*, recibió, por separado, a dos de los firmantes, *Adenauer y Luns*, pronunciando, después de las entrevistas, en presencia de sus consejeros, unas palabras, no hechas públicas, en las que, según fuentes del *Vaticano*, el *Papa* expresó su satisfacción por la firma de estos documentos, muy coherentemente con todas sus anteriores manifestaciones públicas en apoyo explícito de las diversas expresiones del anhelo de solidaridad entre los pueblos y, muy concretamente, del *proceso de integración europea*, que, muy vivamente, había ya, antes, respaldado, por ejemplo, entre otras muchas ocasiones, en sus *Mensajes de Navidad* de 1956 (23 de diciembre) y 1953 (24 de diciembre).

Gran Bretaña respondió tratando de crear una *alternativa*: la instauración de una *zona de libre comercio* frente al *Mercado Común* que los *Ministros de Asuntos Exteriores de los 6 países de la C.E.C.A.* habían acordado crear en su reunión de *Messina*, 1 y 2 de junio de 1955, para el nuevo lanzamiento (la “*relance*”) del proceso integrador, como reacción contra los fracasos, de 1952 a 1954, de la mayoría de los *proyectos de integración europea: Autoridad Política Europea y Autoridades Supranacionales de los Transportes, de la Agricultura y de la Salud*, y, muy especial y muy concretamente, el de la creación de la *Comunidad Europea de Defensa*, a que antes me he referido.

La iniciativa británica plasmó finalmente con la firma, el 4 de enero de 1960, del *Convenio de Estocolmo* por el que se creó la *European Free Trade Association (E.F.T.A.)*, *Asociación Europea de Libre Comercio*, (*A.E.L.C.*), integrada por el *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dinamarca, Irlanda, Noruega, Austria, Suiza, Finlandia, Suecia, Portugal e Islandia*.

Pero ya al año siguiente, 1961, 4 de estos 10 firmantes: *Reino Unido, Dinamarca, Irlanda y Noruega* solicitaron el ingreso en las *Comunidades Económicas Europeas*, chocando, en 1963, con el veto del *Presidente de la República Francesa, General Charles de Gaulle*.

En 1967 nueva solicitud *británica* y de sus *acompañantes* de 1961 y nuevo veto del *General de Gaulle*.

En diciembre de 1969 el *Presidente Georges Pompidou* levantó el veto del *General de Gaulle*, de nuevo retirado en *Colombey- les- Deux- Églises*, tras la crisis de *mayo del 68* y el rechazo por los *franceses*, en *referéndum popular*, de sus propuestas sobre *regionalización*.

El 30 de junio del año siguiente, 1970, se iniciaron nuevas negociaciones comunitarias con los *británicos* y sus *acompañantes de 1961*, que culminaron el 22 de enero de 1972, con la firma, en *Bruselas*, de los *Tratados de Adhesión de los nuevos miembros de las Comunidades Económicas Europeas (C.E.E.)*: *Dinamarca, Reino Unido, Irlanda y Noruega, primer Acuerdo de ampliación de las C.E.E.* (con efectos del 1 enero del año siguiente, 1973).

Los *noruegos* lo rechazaron en *referéndum popular*.

Los *dirigentes* de estos nuevos socios (y muchos de sus *conciudadanos*), por supuesto, que, como los creadores de la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero*, deseaban evitar la repetición de las guerras en *Europa*, pero, paralela y más inmediatamente, les atraía el extraordinario desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este renovado *proyecto*.

Y la esperanza de poder influir en su orientación y evolución, si se incorporaban al mismo, llevándolo a los sectores y áreas más afines a sus respectivos intereses y tradiciones.

Pero no olvidemos que el *Reino Unido*, líder de los *nuevos miembros*, no se había unido al *Plan Schuman* porque no aceptaba sus principios básicos: *puesta en común de la producción de carbón y acero y creación de una Autoridad Supranacional* y que, frente al *Mercado Común*, había intentado instaurar, simplemente, una *zona de libre comercio*.

Estas repugnancias a las renunciadas a la soberanía nacional, estas reticencias a las *Autoridades Supranacionales*, estaban también implícitas en los nuevos *porqués de los nuevos socios*.

Y pasaron a formar parte del *acervo* común (dando a esta expresión su significado primigenio, más amplio que el puramente técnico de la jerga comunitaria), como elementos de futuras discusiones en el desarrollo del *proceso*, entre partidarios de la *cooperación intergubernamental* y defensores de la, según ellos, inexcusable e imparable marcha hacia la *institucionalización de la integración europea*.

Los *políticos noruegos* no consiguieron transmitir las motivaciones y *porqués de los nuevos socios* a sus *conciudadanos*, satisfechos, éstos, con el desarrollo que estaba proporcionándoles la explotación de los grandes depósitos de petróleo descubiertos al final de la década de los 50 en el sector *noruego del Mar del Norte*.

La siguiente petición de adhesión a las *C.E.E.* fue la de *Portugal* —uno más de los propugnadores de la “*alternativa*” que cambiaba de campo—, que la presentó en marzo de 1977, pero la petición de nuestros vecinos no tuvo éxito hasta la firma en *Lisboa*, el 12 de junio de 1985, del *Tratado de Adhesión*, vigente desde el 1 de enero del año siguiente, 1986. Es decir, en la *tercera ampliación*, a la que inmediatamente después me referiré, que incluyó a *España*.

Veamos, por ello, antes, la *segunda ampliación*, cuyo protagonista fue *Grecia*, cuya *Acta de adhesión* se firmó el 28 de mayo de 1979, con efectos el 1 de enero de 1981.

Este país, *Grecia*, de 1944 a 1950 había sufrido una terrible *guerra civil*, que estuvo a punto de colocarla al otro lado del *telón de acero*, tras la que disfrutó de un breve período *democrático*, durante el cual firmó, en 1962 un *Acuerdo de Asociación con las Comunidades Europeas*.

Pero el 21 de abril de 1967 el “*golpe de los coroneles*”, dirigido por *Papadopoulos*, intentó, sin éxito, encontrar un *atajo autoritario* para resolver

los problemas griegos, que no consiguió solucionar ni con el “golpe” ni con la instauración, en 1973, de una *República* presidida por el “golpista” *Papadopoulos*, que fue derribado por un nuevo *golpe militar* el 25 de noviembre de ese mismo año, 1973, lo que permitió retomar el camino democrático y habilitó a *Grecia* para devenir, como he recordado, *miembro de pleno derecho de las Comunidades Europeas* el 1 de enero de 1981.

A la vista de estos datos pensemos sobre cuales pudieron ser las motivaciones, los “*porqués*” de quienes se adhirieron a esta segunda ampliación: los *dirigentes griegos* y la mayoría de sus *conciudadanos*, cuyos votos en las elecciones precedentes y en las siguientes se repartieron fundamentalmente entre los partidos que propugnaban esta adhesión:

Víctimas de la *I Guerra Mundial*, volvieron a serlo de la *II*, al ser invadido su país, primero por *Italia* en octubre de 1940 y, después, en abril de 1941, por *Alemania*, obligada a acudir en rescate de las fuerzas invasoras, y víctimas después del sobrevenido enfrentamiento entre los aliados en esa *II Guerra Mundial* denominado “*guerra fría*”, extraordinariamente caliente en territorio heleno, los *dirigentes griegos*, y la mayoría de sus *conciudadanos*, fueron, sin duda, sensibles a la imperiosa necesidad de incorporarse a un *proceso*, el de *integración europea*, que sus iniciadores habían puesto en marcha para evitar los, hasta entonces, inevitables enfrentamientos entre los *Estados soberanos*, que, al carecer de instancia superior, se veían obligados a recurrir al uso ilimitado de la fuerza, de cuanta fuerza fueran capaces de ejercer, o, al menos, se creían legitimados para este proceder, devenido insoportable.

Pero, en mi opinión, tras su larga y dura *guerra civil* y la frustración del “*golpe de los coroneles*” y de la *República de Papadopoulos*, debieron también sentirse fuertemente atraídos por las bases ideológicas del *proceso de integración europea*: dignidad y libertad de la persona humana, democracia, *Estado de Derecho*, economía social de mercado y con su meta: conseguir el mayor bienestar posible, material y espiritual, para todos los ciudadanos.

Y por el desarrollo y el prometedor futuro que pretendía ofrecer, y, de hecho, estaba ya, entonces, ofreciendo, este proyecto.

Evoquemos, ahora, nuestro propio periplo en la adhesión a este proceso integrador:

Cuando, el 25 de marzo de 1957, se firmaron los *Tratados de Roma* el nuevo *equipo económico español*, los llamados “*tecnócratas*” –al que el *General Franco*, ante el agotamiento del modelo económico de *autarquía*, se había visto obligado a entregar la responsabilidad de la economía española, con el

nombramiento, el 25 de febrero de 1957, un mes antes de la firma de los *Tratados de Roma*, de Mariano Navarro Rubio como *Ministro de Hacienda* y Alberto Ullastres Calvo como *Ministro de Comercio*— estaba aún aterrizando y, aunque el 22 de febrero —un mes y 3 días antes de la firma de estos *Tratados* y 2 días después de la reunión en París de los Jefes de Gobierno en la que se aprobaron— el *Ministro español de Asuntos Exteriores*, Fernando María Castiella Maíz, había presentado, en el *Consejo de Ministros del Gobierno anterior*, un informe sobre la creación del *Mercado Común* de una parte de las *naciones europeas* y su relación con la *Organización Europea de Cooperación Económica* (de la que no formábamos parte), la primera reacción oficial no se produjo hasta el 25 de julio de ese año 1957 (4 meses después de la firma de los *Tratados de Roma* y 5 meses después del nombramiento de Ullastres y Navarro), con un Decreto de creación de la *Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Económica y Atómica Europeas (C.I.C.E.)*, a la que se dio como objetivo esencial el “*estudio técnico de las posibles repercusiones en España del funcionamiento de las Comunidades Europeas creadas por los Tratados de Roma (CCE y Euratom) y las que se pudiesen derivar de la eventual creación de una zona de libre comercio.*”

La C.I.C.E. administrativamente estaba adscrita al *Ministerio de Asuntos Exteriores* y estaba presidida por Pedro Gual Villalbí, *Ministro sin cartera* y *Presidente del Consejo de Economía Nacional*, y formada por vocales de los *Ministerios de Justicia, Asuntos Exteriores, Hacienda, Industria, Agricultura, Obras Públicas y Comercio* y un representante del *Consejo de Economía Nacional*.

Se asignó a esta C.I.C.E. el cometido de proponer “*por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, las medidas procedentes para acomodar la ordenación legislativa y administrativa de nuestro país a la nueva situación exterior.*”

“*Pero del cumplimiento de este cometido nada más se supo*”, afirma el Prof. Ramón Tamames, en su artículo “*La larga marcha: España hacia la Unión Europea*”, que forma parte del espléndido trabajo, en dos volúmenes, coordinado por el Prof. Juan Velarde, titulado “*1900-2000 Historia de un esfuerzo colectivo*”.

“*No es extraño —prosigue el Prof. Tamames— a poco que se recuerde que en el artículo 29 de la orden ministerial de 3 de febrero de 1958, que reglamentó la CICE, se decía textualmente: “las sesiones de la Comisión y de las Subcomisiones serán privadas y no se publicará ningún comunicado”*”.

“*Según parece —continúa el Prof. Tamames— los escasos frutos de la CICE se debieron al escepticismo que mostró su propio presidente, quien desde*

un principio se manifestó con gran pesimismo sobre la viabilidad de las Comunidades recién constituidas. Por lo que se sabe, debido a la presunción de que el general De Gaulle, recién retornado al poder con su lógica de grandeur para Francia, acabaría con el proyecto de un orden europeo supranacional.”

La segunda reacción del Gobierno español a la firma de los *Tratados de Roma* fue –recuerda el Prof. Tamames– “*adoptada con gran demora*”:

A finales de 1960, más de 3 años más tarde, se designó al primer *Jefe de Misión de España* ante las Comunidades Europeas, pero en régimen de acreditación múltiple, el designado fue *Carlos Miranda, Conde de Casa Miranda*, que era entonces *Embajador en Bélgica y Luxemburgo*, con residencia en *Bruselas*. Es decir, acumulaba 3 *Embajadas*.

El 9 de febrero de 1962 (dos años después de la designación del primer *Jefe de Misión de España* ante las Comunidades Europeas y a punto de cumplirse un quinquenio de la firma de los *Tratados de Roma*) el *Ministro Castilla* envió al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E.*, en la ocasión el *Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Maurice Couve de Murville*– una carta en la que se solicitaba, en nombre del *Gobierno español*, cito textualmente: “*la apertura de negociaciones con objeto de examinar la posible vinculación de mi país con la Comunidad Económica Europea en la forma que resulte más conveniente para los recíprocos intereses.*”

La solicitud se basaba en

- “*la vocación europea de España, repetidamente confirmada a lo largo de su historia*”,
- “*la continuidad territorial*”,
- la preocupación “*por el desarrollo económico del país*”.

Se precisaba en la carta que se solicitaba “*una asociación susceptible de llegar en su día a la plena integración después de salvar las etapas indispensables para que la economía española pueda alinearse con las condiciones del Mercado Común*”.

Con ocasión de la celebración en *Munich*, del 6 al 8 de junio de 1962, del *IV Congreso del Movimiento Europeo* (era entonces *Secretario General del Movimiento Europeo* el belga *Robert Van Schendel*, que, en mayo anterior, 1961, había intervenido en las “*Jornadas prointegración europea*”, organizadas en *Valencia* por la *Asociación Española de Cooperación Europea*), tuvo lugar, en la capital bávara, el 7 y el 8 de junio, una reunión de opositores al *Régimen de Franco*, exiliados y residentes en *España*, contra la que este *Régimen* reaccionó

con gran fuerza, denominándolo el “*contubernio de Munich*”, y condenando a penas de destierro, cuando regresaron a nuestro país, a varios de los participantes en la reunión residentes en *España*, y manteniendo a otros en el exilio.

La reunión fue, sin duda, la más importante desde la *guerra civil* de quienes hasta entonces no la habían superado y fue un preludio de la “*transición política*”, que España protagonizó, con tanto éxito, a partir de la muerte del *General Franco*, “*transición política*”, en la que varios de los desterrados desempeñaron importantes papeles como *Iñigo Cavero Lataillade*, que, como ustedes saben, fue *Ministro de Educación y Ciencia, y de Cultura en los Gobiernos de la U. C. D. y Secretario General de este Partido y Presidente del Consejo de Estado*, nuestro más alto órgano consultivo. Y *Fernando Álvarez de Miranda y Torres*, *diputado* por nuestra *Provincia, Palencia*, en varias legislaturas, *Presidente del primer Congreso de los Diputados* elegido democráticamente y que redactó la vigente *Constitución*, posteriormente *Embajador en la República de El Salvador y Defensor del Pueblo*. Y *José Luis Ruiz Navarro*, *diputado* en ese primer *Congreso de los Diputados* elegido democráticamente y anteriormente miembro del grupo *Tácito*, seudónimo colectivo con el que, en el final del *Régimen del General Franco*, publicábamos semanalmente un artículo en muchos diarios españoles (en *Madrid*, en el diario *YA*, que muchos echamos hoy de menos), defendiendo la reforma democratizadora. Y *Joaquín Satrústegui*, *diputado* también en el primer *Congreso de los Diputados* elegido democráticamente.

La acogida de la carta de 9 de febrero de 1962 del *Ministro Castiella* al *Presidente del Consejo de Ministros* de la *C.E.E* fue muy fría y, por dos veces consecutivas, diciembre 1962 y enero 1963, al plantearse la hipótesis de conceder a España audiencia para que ampliase los términos de su posición, algunos de los Estados miembros manifestaron su deseo de “*reflexionar más sobre el tema*”.

Evidentemente “*no estaba el horno para bollos*”.

En 1963 fue designado un nuevo *Jefe de la Misión de España ante las Comunidades Europeas*, *José Núñez Iglesias*, acreditado sólo ante las *Comunidades Europeas* y que, al ser designado era *Embajador Jefe de la Misión Permanente de España en la O.C.D.E.*

Ante la ausencia de respuesta a la carta de 9 de febrero de 1962 del *Ministro Castiella* al *Presidente del Consejo de Ministros* de la *C.E.E*, el *Gobierno español*, dos años más tarde, el 14 de febrero de 1964, presentó una nueva solicitud, recordando la anterior y rebajándola, pues pedía simplemente la apertura de conversaciones exploratorias, para “*proceder a un análisis objetivo de la*

naturaleza de las relaciones que podrían establecerse entre España y la Comunidad, a fin de facilitar la búsqueda de las soluciones más apropiadas”, que sí consiguió respuesta, positiva, casi 4 meses más tarde, el 6 de junio de 1964.

Las conversaciones, acompañadas de intercambio de documentos, fueron prolijas, y tras numerosas vicisitudes, el 29 de junio de 1970, se firmó el *Acuerdo Preferencial España-C.E.E.*, que estuvo vigente desde octubre de 1970 hasta el 1 de enero de 1986, en que entró en vigor el *Tratado de Adhesión de España a las C.E.E.*

Mi colega, *Raimundo Bassols Jacas*, que ha sido *Embajador de España ante las Comunidades Europeas y Secretario de Estado para las Relaciones con estas Comunidades Europeas*, en su muy interesante libro, *“España en Europa. Historia de la adhesión a la CE. 1957-1985”*, con prólogo de otro de los protagonistas de este proceso, *Leopoldo Calvo Sotelo*, ha escrito: *“al paso de los años, sigue pareciendo casi imposible que España pudiese negociar un acuerdo con Bruselas que, a la postre, resultó abiertamente ventajoso para nuestros intereses y nos vinculó solidamente al Mercado Común en pleno régimen de Franco. Era además un texto que contenía una asimetría de concesiones entre ambas partes muy favorable a España, a la que nunca se conformaron plenamente los negociadores comunitarios en los años siguientes.”*

El tercer Jefe de la Misión de España ante las Comunidades Europeas, de 1965 a 1976, fue *Alberto Ullastres*, que había cesado como Ministro de Comercio el 7 de julio de 1965.

La muerte del General *Franco*, el 20 de noviembre de 1975, y la firme voluntad del Rey –fiel intérprete en este caso de los deseos de la sociedad española, que, por ello, le respaldó totalmente– de alinear políticamente a nuestro país con su entorno, supusieron un cambio fundamental.

Recordemos que *S. M. Juan Carlos I*, al ser proclamado *Rey de España* por las *Cortes españolas*, el 22 de noviembre de 1975, había dicho: *“En esta hora cargada de emoción y de esperanza, llena de dolor por los acontecimientos que acabamos de vivir, asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español (...) hoy comienza un nuevo período en la historia de España (...) nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional”*.

Y que en la madrugada del 16 de julio de 1976, *Andrés Reguera Guajardo*, *Ministro de Información y Turismo del I Gobierno Suárez* (constituido 9 días antes, el 7 de julio), en rueda de prensa había afirmado: *“El Gobierno expresa claramente su convicción de que la soberanía reside en el pueblo y*

proclama su propósito de trabajar colegiadamente en la instauración de un sistema político democrático basado en la garantía de los derechos y libertades cívicas, en la igualdad de oportunidades políticas para todos los grupos democráticos y en la aceptación del pluralismo real", fijando plazos: elecciones generales antes del 30 de junio de 1977 y referéndum para someter a la nación la reforma constitucional.

A las 10 de la noche del viernes 10 de septiembre de ese mismo año 1976, el *Presidente Suárez* presentó a los españoles, a través de *Televisión Española*, el denominado *Proyecto de Ley para la Reforma Política*, que, un poco más de dos meses más tarde, el 18 de noviembre, las *Cortes españolas*, elegidas en vida de *Franco*, aprobaron, en votación nominal, con amplísima mayoría, respetando, en todo el proceso, la legalidad vigente, que se trataba de reformar para construir un nuevo sistema político.

El *Embajador Bassols* en su citado libro nos transmite un muy importante testimonio, que, por su interés reproduzco, aunque la cita es larga, pero sustanciosa, creo: "El 9 de diciembre de 1976 cesó Alberto Ullastres como embajador ante el Mercado Común. La vispera escribió una carta al Ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, dándole cuenta del almuerzo de despedida que le había ofrecido el presidente de la Comisión, François Xavier Ortoli. Hay un párrafo de la carta que es obligado reproducir: "No pudo estar más claro y concluyente el presidente Ortoli cuando se refirió a nuestro proceso actual de reforma política. Dijo que él siempre había sido optimista y que siempre había creído que la evolución llegaría a feliz término. Sólo un accidente imprevisible —señaló— podría detener la marcha de España hacia instituciones democráticas de tipo occidental. Fue también muy explícito al referirse a la habilidad con que el gobierno Suárez estaba cumpliendo su labor y significó que él no veía hoy inconvenientes políticos en la marcha de España hacia Europa, aunque sí los veía, en cambio, económicos y sobre todo en el campo de la agricultura, donde la integración de España causaría un gran impacto en las producciones francesa e italiana".

El 15 de ese mismo mes de diciembre, 7 días después de esta carta del *Embajador Ullastres* al *Ministro Marcelino Oreja*, se aprobó el denominado *Proyecto de Ley para la Reforma Política*, en referéndum popular, que contó con una participación del 77,4 % del censo electoral y una abstención del 22 %. Y en el que un 94,2 % de los votantes votó, "SÍ". Y un 2,6 %, "NO".

La *Oposición* propugnó la abstención, pero sin hacer campaña.

El primer *Gobierno* nacido en nuestro país de elecciones libres, el II *Gobierno Suárez*, (constituido tras la mayoría relativa conseguida por la *U.C.D.* en las elecciones de 15 de junio de 1977) en su primera declaración (11 de julio de 1977) anunció su propósito de presentar “*próximamente la solicitud de iniciación de negociaciones para la adhesión a las Comunidades e instituciones europeas.*”

Lo que cumplió 15 días más tarde, el 26 de julio de 1977, con una carta del *Presidente Adolfo Suárez González* al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E.*, a la sazón el *Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica, Henri Simonet*, (que el *Ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja Aguirre*, presentó el día siguiente, 27 de julio de 1977), en la que afirmaba: “*El gobierno español ha decidido, de acuerdo con el artículo 237 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, solicitar oficialmente la apertura de negociaciones, con vistas a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, como miembro de pleno derecho.*”

“*Al formalizar con esta carta la solicitud de apertura de negociaciones con la Comunidad Europea, —continuaba el Presidente del Gobierno español— quisiera, señor Presidente, dejar constancia de la identificación del gobierno español con los ideales que inspiraron los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, y expresarle nuestra esperanza de que estas negociaciones conduzcan en un plazo de tiempo razonable a resultados satisfactorios para la Comunidad Económica Europea y para España.*”

Petición clara, no vergonzante como las formuladas en las cartas del *Ministro Castiella* a las que antes me he referido, reflejo forzado de las circunstancias en las que se producían.

El 19 de septiembre de 1977 (menos de 2 meses después de la carta del *Presidente del Consejo de Ministros de España, Adolfo Suárez*, al *Presidente del Consejo de Ministros de la C.E.E.*) el *Consejo de Ministros de las Comunidades* decidió tomar en consideración la solicitud formal de adhesión de España, iniciándose el proceso negociador que, por parte española, fue dirigido por el *Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas*, creado al efecto y cuyo primer titular fue *Leopoldo Calvo Sotelo*, sustituido posteriormente por *Eduardo Punset*.

El radical cambio en la situación española fue ostensiblemente reconocido por el *Consejo de Europa*, al aceptar, el 24 de noviembre de 1977, la formalización del ingreso de España, “*por palabra de honor*” (como muy acertadamente, recogiendo la feliz expresión del periodista *Ignacio Sanuy*, tituló el

libro en que narra este ingreso el entonces *Embajador de España* ante este *Consejo de Europa*, José Luis Messía y Jiménez, Marqués de Busianos), al considerar los *Estados miembros* de esta Organización, fidedigno, digno de fe, a nuestro país, que aún no disponía del texto legal consagratorio de los principios cuya aceptación práctica es el *sine qua non* del ingreso en la misma, ya que nuestra vigente Constitución estaba siendo redactada por las *Cortes* elegidas el 15 de junio de 1977 y fue aprobada en el referéndum popular celebrado más de un año después, el 6 de diciembre de 1978.

Los obstáculos políticos habían sido suprimidos, pero quedaban los económicos.

Una demostración más de esta superación fue la recepción por S. M. el Rey D. Juan Carlos I, el 26 de octubre de 1979, a las 9 de la mañana, en su residencia del *Palacio de la Zarzuela*, al *Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo*, preludio de la conferencia que con el título, “*España en Europa*”, se inauguró poco después.

Era la primera vez que el *Consejo Federal Español del Movimiento Europeo* se presentaba públicamente en nuestro país, más de tres decenios después de que, del 7 al 10 de mayo de 1948, se celebrara, bajo la *Presidencia honoraria de Winston Spencer Churchill*, el *Congreso de La Haya*, que dio lugar, el 25 de octubre de ese mismo año 1948, a la constitución del *Movimiento Europeo*.

Presidía el *Consejo Federal Español del Movimiento Europeo* en este momento de su primera presentación pública en *España* uno de los desterrados como consecuencia de la reunión de junio de 1962 en *Munich*, Fernando Álvarez de Miranda y Torres, y otro de ellos, Joaquín Satrustegui, pertenecía al *Consejo Ejecutivo*.

No fue fácil en la negociación de adhesión a la C.E.E. superar los obstáculos económicos, encontrar puntos de encuentro entre los representantes de los distintos intereses implicados, alumbrar las perspectivas que la adhesión abría y se atravesaron momentos de tensión, en los que fueron apareciendo problemas internos de la *Comunidad* y de algunos Estados miembros, llegándose, en junio de 1980, por el *Presidente de Francia*, Giscard d’Estaing, a hacer depender la adhesión de *España* de la revisión de uno de los temas más complicados y delicados: la *Política Agrícola Común (P.A.C.)* y, en junio de 1982, por su compatriota y sucesor, el *Presidente Mitterand*, de la solución de los problemas internos de la propia *Comunidad*.

La campaña electoral del *P.S.O.E.* en las elecciones legislativas españolas de 1982, al suscitar algunas dudas, en ciertos sectores de algunos países miembros de la *C.E.E.*, en cuanto a la solidez de sus principios “occidentales”, volvió a, de alguna manera, introducir prejuicios políticos, que fueron reduciéndose a medida que su práctica gubernamental demostró su semejanza con los demás partidos socialistas de la *Comunidad* y la ausencia de proclividades “neutralistas”.

El apoyo del *Canciller democristiano alemán, Helmut Kohl*, en la *Cumbre de Stuttgart*, junio de 1983, y su creciente sintonía personal con el *Presidente del Gobierno español, el socialista Felipe González Márquez*, contribuyeron a ir disipando estos recelos.

En junio de 1984, el *Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas* —se había bajado un escalón administrativo después del Ministro Punset—, *Manuel Marín* anunció que iba a iniciarse “un maratón negociador”.

En la *Cumbre de Dublín*, diciembre de 1984, se consiguieron superar nuevas confrontaciones económicas y con su impulso pudo cerrarse en ese mismo mes el capítulo industrial, lo que permitió decir al *Ministro de Asuntos Exteriores de España, Fernando Morán López*, en enero de 1985, que las negociaciones entraban “en fase de decisión política”.

En los últimos días del mes de enero de 1985, el *Consejo de Ministros de la C.E.E.* manifestó su voluntad de concluir las negociaciones en marzo, incluso antes del *Consejo Europeo en Bruselas*, previsto para los días 29 y 30 de ese mes de marzo de 1985.

El ambiente se crispó y el *Ministro Morán* llegó a considerar dudoso que el *Tratado* pudiera entrar en vigor el 1 de enero de 1986.

En la reunión del *Consejo de Ministros en Bruselas*, del 17 al 21 de ese mes de marzo de 1985, *Giulio Andreotti, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia*, país al que correspondía la *presidencia de la Comunidad* en el segundo semestre de 1985, tuvo que andar pasando de la sala del *Consejo de Ministros*, en la que este *Consejo* se mantuvo reunido casi interrumpidamente, a los despachos del mismo edificio donde se encontraban, disponibles, en permanencia, las *delegaciones española y portuguesa* tratando de conciliar las últimas discrepancias con la delegación de la *Comunidad*.

Mi colega, el *Embajador Jefe de la Delegación Permanente de Italia ante la O.C.D.E.*, que, en 1985, trabajaba con *Andreotti*, me contó que este agudísimo político democristiano, ante la variedad de especies piscícolas que

aparecían en la negociación, comentaba, en esos días, que no comprendía “como Nuestro Señor Jesucristo había elegido un pescador como fundamento de su Iglesia”.

No se rindió *Andreotti* ante nuevos recortes propuestos por *Francia* a la oferta global que había conseguido que aprobara el *Consejo de Ministros* y que la noche del 21 de marzo de 1985 estuvieron a punto de aprobar las *delegaciones española y comunitaria*, y propuso un nuevo maratón comunitario, en *París*, para los días 28 y 29 de marzo, justo inmediatamente antes de la *Cumbre de Bruselas*, que, como acabo de decir, estaba prevista para los días 29 y 30 de ese mes de marzo de 1985.

La tenacidad de *Andreotti* consiguió que se llegara a un acuerdo final el 30 de marzo de 1985.

El 12 de junio de 1985 se firmaron, con toda solemnidad, los *Tratados de Adhesión*, de *Portugal*, por la mañana, en Lisboa, en el *Monasterio de los Jerónimos*, de *España*, por la tarde, en Madrid, en el Palacio Real.

Este *Tratado* fue ratificado por unanimidad por las dos Cámaras de nuestro *Parlamento*: *Congreso de los Diputados* (26 de junio de 1985) y *Senado* (17 de julio de 1985).

“El primer caso que se da –subrayó, entonces (17 de julio de 1985, en la sesión del pleno del *Senado*), el *Presidente del Gobierno de España*, *Felipe González Márquez*,– desde que la Comunidad se constituyó en seis, de una ratificación por unanimidad de ambas Cámaras en la historia de la construcción de esa Europa que muchos desean, una Europa política y económica unida”.

Voto unánime de diputados y senadores que reflejaba lo que era el sentir popular, pues, como recordó, el 3 de noviembre del 2001, en una *Conferencia en la Universidad de Harvard*, el entonces *Secretario de Estado de Asuntos Europeos* de nuestro país, *Ramón de Miguel y Egea*, “en los momentos de la adhesión de España el apoyo de la opinión pública rozaba cotas del 90 %”.

Los dirigentes y ciudadanos de la tercera ampliación: portugueses y españoles, también querían, queremos, evitar la repetición de las guerras en Europa:

España, en los siglos XIX y XX se especializó en “guerras civiles” y, oficialmente, no combatió en las dos *Guerras Mundiales* (salvo en el frente germano-ruso, al que fue enviada la denominada “*División Azul*”, en la segunda de estas contiendas).

Nuestros vecinos *portugueses* compartieron especialidad con nosotros en el siglo XIX y sus *dirigentes*, pese a las reticencias de su “vieja aliada”, *Inglaterra*, se empeñaron en participar en la I, porque lo creían necesario para consolidar su *I República* y fortalecer su independencia de *España*.

Propugnando esta participación, *João Pinheiro Chagas*, que fue el *segundo Presidente del Consejo de Ministros de la I República portuguesa* y encabezó la *Legación de su país en Francia*, afirmó: “Por primera vez saldremos de la leyenda apagada de nuestra historia y fundaremos una personalidad, mientras que *España* verá subvertirse la suya (...). Y nuestra autonomía será un hecho nunca más contestado. Y nunca más *España* osará volver los ojos codiciosos hacia nosotros, será “**un nuevo Aljubarrota**”.

Y paradójicamente en apariencia, aunque históricamente muy repetido, la *I República Portuguesa* fue derribada, el 28 de mayo de 1926, por el *Golpe de Braga*, acaudillado por el *General Gomes da Costa*, “*um dos mais prestigiados heróis da guerra*”, de la *I Guerra Mundial*, según el muy prestigioso *historiador* portugués *Prof. A. H. de Oliveira Marques*, fallecido, en *Lisboa*, el 23 de enero del 2007.

Con el *Golpe de Braga* se iniciaron más de 56 años de *tutela militar*, a los que puso fin la entrada en vigor el 30 de octubre de 1976 de la *Constitución* aprobada el 2 de abril de 1976 y casi 60 años en los que el *Presidente de la República* y casi todos los *candidatos* a esta *magistratura*, tanto los propuestos por el *Régimen*, como los propuestos por la *Oposición*, unida o dividida, fueron *Generales* o *Almirantes*. Hasta la elección, el 16 de febrero de 1986, del *Dr. Mário Alberto Nobre Lopes Soares*, que el 9 de marzo de 1986 tomó posesión como *Presidente de la República Portuguesa*, el *primer civil* desde el *Golpe de Braga*.

Portugueses y *españoles* también nos sentíamos –y creo que seguimos sintiéndonos– atraídos por el desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este *proyecto de integración europea* y deseábamos poder influir en su orientación y evolución, llevándolo a los sectores y áreas más afines a nuestras respectivos intereses y tradiciones, pero si nos hubieran preguntado, en el momento de la adhesión, “¿por qué queríamos incorporarnos a este proceso?”, nuestra respuesta, creo muy sinceramente que *hubiera estado inspirada por nuestras coincidencias con sus bases ideológicas: dignidad y libertad de la persona humana, democracia, Estado de Derecho, economía social de mercado y con su meta: conseguir el mayor bienestar posible, material y espiritual, para todos los ciudadanos*.

No sin razón, sigo pensando, ligábamos desarrollo político y social con progreso y bienestar económico.

Por eso, yo decía a mis amigos *portugueses*, durante el llamado, por sus autores, “P.R.C.E. (*Proceso Revolucionario Em Curso*)”, que los *españoles* éramos menos ambiciosos que algunos de ellos, pues **no** aspirábamos a que, después de la *Dictadura*, nuestro país fuera como *Cuba o Albania*, sino, simplemente, como *Francia, la R.F.A., Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo*,...

Con el triunfo de los militares “*moderados*” dirigidos por *António dos Santos Ramalho Eanes*, el 25 de noviembre de 1975, se abrió en *Portugal* la posibilidad de reemprender el camino de reincorporación a su entorno político, cultural, económico y sociológico, que se consolidó el 30 de octubre de 1982, con la entrada en vigor de la nueva *Constitución*.

A partir de nuestra incorporación, 1 de enero de 1986, a este proceso, largo, difícil, no siempre inmediatamente exitoso, *España*, los *españoles*, estamos contribuyendo, leal y esforzadamente, a su éxito, como hicimos, por ejemplo, consiguiendo cumplir los *criterios de convergencia* establecidos para ser uno de los 11 fundadores de la *Unión Económica y Monetaria*, que entró en vigor, el 1 de enero del 2001, y que agrupa, hoy, a 15 de los, hoy, 27 *Estados Miembros de la Unión Europea*, (25 al nacer la *Unión Económica y Monetaria*), con una moneda común, el *euro*.

Contra los pronósticos de quienes – más tarde, paradójicamente, incumplidores de estos criterios– desconfiaban de nosotros, de los países que despectivamente denominaban “*le Club Méditerranéen*”, “*el Club Mediterráneo*”.

Y formamos parte del denominado “*espacio Schengen*”, *espacio común para la libre circulación de personas*, que abarca a 22 de los 27 *Estados Miembros de la Unión*: *Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, y Malta*. A finales de este año 2008 se incorporará, además, *Chipre. Bulgaria y Rumania* se han comprometido a preparar su adhesión a este “*espacio Schengen*”, en 2011.

No están integradas en este “*espacio Schengen*”: *Reino Unido*, que colabora en algunos aspectos, ni *Irlanda*.

Forman parte, además, del “*espacio Schengen*” 2 *Estados no Miembros de la Unión Europea*: *Noruega e Islandia*, a los que se unirán 2 más: *Liechtenstein y Suiza*, a finales de este año, 2008.

Nuestros esfuerzos han redundado en beneficios para *España* y para los *españoles*, haciendo más competitiva, por más abierta, nuestra economía, más justa y más dinámica nuestra sociedad, más democrático nuestro sistema político y más relevante nuestro papel en el mundo globalizado que nos ha tocado vivir.

Y las importantes ayudas que hemos recibido de los *Fondos Estructurales comunitarios* han contribuido al crecimiento económico de nuestro *país*, que se ha acercado a la media comunitaria en términos de ingreso por habitante, y han colaborado a reducir la distancia existente entre las regiones de *España*.

“*A partir de 1986, con importantes indicios premonitorios en 1985, –dice el Prof. Tamames en el artículo que antes he citado– la situación económica de España, al socaire de la coyuntura internacional y sobre todo de la conexión europea, mejoró rápidamente, para entrar en un quinquenio de rápido crecimiento (1986-1990), a una tasa media de expansión próxima al 5 % del PIB. A ello contribuyó, de manera decisiva, el ingreso en la Comunidad Europea, con un doble efecto*”: 1) *Inversiones extranjeras* y 2) *Valoración de activos*”.

En 1995 y 1996, al cumplirse 10 años de la *adhesión de España a las Comunidades Europeas* se hicieron voluminosos, y muy detallados, balances de los resultados económicos de esta adhesión, cuyo examen, por somero que fuese, nos ocuparía mucho tiempo y mucho espacio y, además, a mi juicio, podríamos correr el riesgo de desorientarnos, porque no debemos olvidar que nuestro objetivo fundamental era incorporarnos a este proceso, a través del cual ir construyendo unas nuevas estructuras, que faciliten la búsqueda del mayor bienestar posible, material y espiritual, para el mayor número posible de seres humanos, que es la finalidad de los agrupamientos políticos.

Y estamos siendo útiles a la *Unión Europea*, y a nuestros asociados en ella, abriendo nuestros florecientes mercados a sus productos y ampliando sus horizontes con los vínculos nacidos de las relaciones que hemos ido estableciendo con otros pueblos con los que compartimos este planeta, escenario, por primera vez, de una verdadera *Historia universal*, en la que a todos afecta, aunque sea en distinta medida, lo que en cualquier lugar acontece.

Siguiendo la tendencia de los años inmediatamente anteriores, en los 10 primeros meses del 2007 las *exportaciones españolas a países de la U.E.* fueron un 70,3 % del total de nuestras *exportaciones*.

Y, siguiendo idéntica tendencia, en el mismo período nuestras *importaciones* procedentes de esos *países de la U.E.* fueron un 58,9 % del total de nuestras *importaciones*.

En el curso 1987-88, el programa de intercambio de la U.E. denominado “*Erasmus*”, fue utilizado solamente por 95 estudiantes españoles de un total de 3.244, que, con este programa se trasladaron a estudiar a otros países de la Unión distintos del suyo, figurando *España* en 7 ° lugar, de una lista de 11 países, detrás de, por este orden, *Reino Unido*, 925 estudiantes, *Francia*, 895, *Alemania*, 649, *Italia*, 220, *Países Bajos*, 169, e *Irlanda*, 112, seguida solamente por *Bélgica*, 58 estudiantes, *Dinamarca*, 57, *Grecia*, 39 y *Portugal*. 25, es decir, éramos el 4 ° por la cola.

En el curso 2006-2007 participaron en este programa 159.324 estudiantes, de 31 países (no hubo ninguno de *Suiza*) y *España* ocupó el 3er. lugar, con 22.322 estudiantes, sólo ligeramente precedida, por este orden, por *Alemania*, 23.884, y *Francia*, 22.951.

En todo el período 1987-88 al 2007-2008 han participado en este programa “*Erasmus*” 1.683.928 estudiantes de 32 países, entre los cuales el nuestro figura en tercer lugar con 235.850 estudiantes, 14,01 % del total, precedido sólo por *Alemania*, 263.401, 15,54 %, y *Francia*, 262.768, 15,60 %.

Tengamos en cuenta que *Alemania* y *Francia*, por este orden, son los dos países más poblados de la Unión Europea y que el número de habitantes de *Alemania*, 82.633.200, casi dobla al de *España*, 43.758.250, alejado también del de *Francia*, 59.494.800.

En el curso 2006-2007 *España* fue el país preferido como destino por los estudiantes de este programa “*Erasmus*”, ya que acogió a 27.464, 17,24 % del total, seguido, bastante de lejos, por *Francia*, 20.673, 12,98 % y por *Alemania*, 17.878, 11,22 %.

“*Erasmus*”, como, muy probablemente muchos de ustedes, quizás todos, saben es el acrónimo del nombre oficial en inglés de este Programa “*European Community Action Scheme for the Mobility of University Scholars*”, adoptado en homenaje al humanista *Erasmus de Róterdam*.

Pueden participar en este programa universitarios de los países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo (*Islandia, Liechtenstein y Noruega*), *Suiza y Turquía*.

Este denominado *Espacio Económico Europeo (E.E.E.)*, fue creado el 21 de octubre de 1991, con los países que quedaban entonces aún en la E.F.T.A., es decir: *Austria, Finlandia, Suecia, Suiza, Noruega e Islandia*, y, en virtud del *Acuerdo de Oporto* (2 de mayo de 1992), se vinculó con las *Comunidades europeas* en lo que se ha llamado “*ampliación sin instituciones*”.

Suiza, después de firmar este *Acuerdo de Oporto*, celebró un *referéndum* el 6 de diciembre de 1992, en el que el *pueblo suizo* (en especial el de los *cantones germanófonos*), temeroso de perder su identidad y las ventajas que creen de ella derivadas, no sólo se pronunció contra la ratificación de este *Acuerdo de Oporto*, sino contra una *posterior adhesión a la U.E.*, por lo que *Suiza* optó por los *acuerdos bilaterales sectoriales* para encauzar sus, en todo caso, importantísimas relaciones con la *Europa en proceso de integración*.

Liechtenstein se incorporó a este *Espacio Económico Europeo* el 1 de enero de 1995, previo un acuerdo con *Suiza*, con la que tenía una *unión aduanera* y llevaba sus *relaciones exteriores*.

Como *Austria*, *Finlandia* y *Suecia* son ya miembros de la *U.E.* quedan, solo ahora, en el denominado *Espacio Económico Europeo*: *Noruega*, *Liechtenstein* e *Islandia*, países cuyos *dirigentes y ciudadanos*, por distintos motivos, no quieren participar plenamente en el *proceso de integración europea*, pero desean tener vinculación especial con las nuevas realidades resultantes, por lo que se ha diseñado esta peculiar “*ampliación sin instituciones*”.

Me he referido ya a las motivaciones, los “*porqués*” de las decisiones de *Noruega*. Y, más adelante, volveré sobre el tema al evocar la segunda *petición de adhesión* de este país.

Las motivaciones, los “*porqués*”, de *Liechtenstein* derivan de su peculiaridad histórica y geográfica: muy pequeño país, 160 kms.², Principado resultante de la unión, en 1719, de dos *Señorías*, la de *Vaduz* y la de *Schellenberg*, incorporado de 1806 a 1814 a la *Confederación del Rhin* (unión política de príncipes y reyes alemanes bajo la protección de *Napoleón*) y, de 1815 a 1866, a la *Confederación germánica* (unión de los *Estados alemanes* instaurada por el Congreso de Viena, bajo la presidencia honorífica del Emperador de Austria), situado entre *Austria* (miembro ahora de la *U.E.*) y *Suiza* (en la que, como acabo de evocar, la eventualidad de participar en el *proceso de integración europea* es vista como una amenaza a su identidad, especialmente en los *cantones germanófonos*), con la que, desde 1921, estuvo unido en los dominios monetario, postal, aduanero y diplomático.

Más específicas aún son las motivaciones, los “*porqués*”, de *Islandia*, incorporada en 1262 a *Noruega*, con la que pasó, en 1380, a la soberanía danesa, en la que, al separarse de ella *Noruega* en 1814, permaneció, como *reino independiente* desde 1918, hasta su independencia republicana en 1944.

El 1 de enero de este año, 2008, *Islandia* tenía 313.376 habitantes.

En el Índice de desarrollo humano elaborado por el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, que mide, por ejemplo, las expectativas de vida, niveles educacionales, PIB per capita, y acceso a servicios públicos en los distintos países, el pasado año, 2007, Islandia ocupó el 1er. lugar.

En las *estimaciones del Fondo Monetario Internacional del Producto Interior Bruto nominal per capita* para 2007, 2008 y 2009, *Islandia* figura en el 4º lugar.

A la vista de los datos que acabo de recordar, parece lógico que los dirigentes y ciudadanos de *Liechtenstein* y de *Islandia* consideren suficientemente satisfechas sus motivaciones y aspiraciones con la pertenencia al *Espacio Económico Europeo*, vinculación con la *U.E.* que estiman adecuada por las ventajas que les proporciona, sin necesidad de asumir la responsabilidad de participar en sus *instituciones*.

Islandia forma parte, además del “*espacio Schengen*”, *espacio común para la libre circulación de personas*, y *Liechtenstein* se incorporará a este “*espacio Schengen*” a finales de este año 2008.

El acierto de esta estimación ha sido evidenciado muy recientemente, puesto que en las conclusiones de la *Presidencia del Consejo Europeo*, celebrado en Bruselas los pasados 15 y 16 de este mes de octubre, en el primer apartado, titulado “*Situación económica y financiera*”, el epígrafe 13, penúltimo de este apartado, afirma: “*El Consejo Europeo expresa su solidaridad con los esfuerzos realizados por Islandia, país estrechamente integrado en el Mercado único de la Unión Europea por medio del Acuerdo del EEE y que necesita del apoyo de la comunidad internacional; a su vez, espera de él que respete sus compromisos internacionales*”.

E igualmente parece lógico que los responsables de la Unión Europea y los de sus Estados Miembros acepten, sin ninguna reticencia, esta situación especial, beneficiosa, en definitiva, para ambas partes. Y como prueba la cita anterior, la asumen plenamente.

El 4 de mayo de 1994 el *Parlamento europeo* aprobó los *Tratados de Adhesión de Austria, Suecia, Finlandia y Noruega*.

Estos *Tratados de Adhesión* fueron siendo sucesivamente ratificados, en referéndum popular, en ese mismo año 1994, por *Austria, Suecia y Finlandia* y rechazados, por segunda vez, por el pueblo noruego, en referéndum celebrado el 27 y 28 de noviembre del mismo año, 1994.

En consecuencia, el 1 de Enero de 1995, se produjo la *cuarta ampliación* de la *Comunidad*, tres países más, 15, en total.

Coincidían los citados 4 países (*Austria, Suecia, Finlandia y Noruega*) en que, por muy diversas razones, habían, desde distintas fechas, elegido intentar preservar su supervivencia nacional, parapetándose en la afirmación de su *neutralidad*, de la que habían hecho un dogma nacional, lo que no les había impedido, como antes evoqué, secundar a *Gran Bretaña*, en 1960, en el intento de crear una alternativa a las instituciones nacidas del *Tratado de Roma*, la instauración de una zona de libre comercio, la *EFTA*, pero sin atreverse a seguirla un año después, 1961, en la petición de ingreso en dichas Instituciones.

El primero de estos 4 países en presentar esta petición de adhesión fue Austria, que lo hizo el 17 de julio de 1989.

Obligada por el denominado “*Tratado de Estado*” (“*Staatsvertrag*”) firmado el 15 de mayo de 1955, en *Viena*, con los *Estados Unidos*, la *U.R.S.S.*, el *Reino Unido* y *Francia*, a permanecer constitucionalmente “*bündnisfrei*”, “*libre de alianzas*”, el 26 de octubre de ese año, 1955, el *Parlamento austriaco* (cuyos miembros habían sido elegidos el 25 de noviembre de 1945) votó la *neutralidad permanente* de *Austria*, que ese mismo día quedó completamente libre de la ocupación extranjera, soviética, estadounidense, británica y francesa, que padecía desde abril de 1945. El 14 de diciembre de 1955 (7 meses después de la firma del “*Tratado de Estado*”) *Austria* ingresó en la *Organización de Naciones Unidas*, dentro del paquete de 15 candidatos, entre los que figuraba *España*, sobre el que los antiguos aliados, enfrentados en la “*guerra fría*”, consiguieron, después de larguísimas negociaciones, ponerse de acuerdo. 5 años después, 14 de diciembre de 1960, ingresó en el *Consejo de Europa*. A principios de ese año, 1960, el 4 de enero, había sido uno de los creadores de la *EFTA*.

De 1970 a 1983 el *Canciller socialista*, *Bruno Kreisky*, impulsó con éxito el protagonismo internacional de *Austria*, a través del fomento del establecimiento en *Viena* de sedes permanentes de *Organismos Internacionales* y del incremento y dinamización de sus relaciones exteriores.

En esta línea *Kreisky*, a pesar de las limitaciones del *Tratado de Estado*, apoyó el *proceso de integración europea* y, en 1972, *Austria* firmó unos *primeros Acuerdos con las Comunidades Europeas*.

Pero fue necesario esperar a la inminencia del derrumbamiento del bloque comunista para que *Austria* se atreviera a presentar su solicitud de adhesión a la *U.E.*, pues cuando lo hizo, el 17 de julio de 1989, hacía ya más de dos meses que los soldados húngaros habían comenzado, el 2 de mayo de ese año 1989, a dismantelar las barreras de la frontera de su país con *Austria*, lo que, para aprovechar esta apertura, provocó la masiva llegada a *Hungría* de súbditos de la lla-

mada *República Democrática Alemana*, que el *Gobierno magiar* se negó a devolver a su país de origen.

Esta inminencia liberó los hasta entonces reprimidos anhelos de *dirigentes y ciudadanos austriacos* de retomar el perdido curso de su *Historia* y volver, como antes de ellos, habíamos hecho *griegos, españoles y portugueses*, a reincorporarse a su entorno histórico, político, cultural, social y económico, participando en el *proceso de integración europea* con cuyas bases ideológicas y meta plenamente coincidían.

Aspirando, también, como los que les habíamos precedido, a poder influir en la orientación y evolución de este proceso, llevándolo a los sectores y áreas más afines a su tradición e intereses.

Atraídos asimismo por el desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este *proyecto de integración europea*, y deseosos, como los *dirigentes y ciudadanos* de los 6 países fundadores, de evitar la repetición de las guerras en *Europa*, en las que también habían sido víctimas y autores.

Personalmente percibí estos anhelos, coincidencias, deseos, preocupaciones, inquietudes y dudas de los *dirigentes y ciudadanos austriacos*, durante mis casi 4 años de permanencia en su país, diciembre de 1986 a octubre de 1990, como *Embajador Representante Permanente de España* ante los *Organismos Internacionales* con sede en *Viena*: *Naciones Unidas*, *Organismo Internacional de Energía Atómica*, *Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial* y *United Nations Relief and Works Organization (U.N.R.W.A.)*, *Agencia de Naciones Unidas para la ayuda a los refugiados palestinos*, que tenía, entonces, provisionalmente, su sede en *Viena*.

El segundo país de este grupo en presentar su solicitud de adhesión fue *Suecia*, que lo hizo el 1 de julio de 1991, y que contaba con una gran tradición de intervención en las contiendas europeas desde la *Guerra de los Treinta Años* (1618-1648), y que había sido arrastrada, como todos los países europeos, en el vendaval napoleónico, que la condujo a un cambio de dinastía (inaugurada, en 1818, con el nombre de Carlos XIV, por el “*maréchal de France*”, *Jean Bernadotte*, adoptado, en 1810, por el *Rey de Suecia*, *Carlos XIII*, y unido, en 1813 a los *Aliados* contra *Napoleón I*), con la que conoció una gran prosperidad económica, un intenso desarrollo industrial y un muy notable progreso social, a los que contribuyó su no participación en ninguna de las dos sucesivas *Guerras Mundiales*, en las que se declaró *neutral*, aunque, en 1940, cediendo a la presión alemana, permitió el paso por el norte de su territorio de las tropas que atacaron a *Noruega*.

Como antes evoqué, al presentarse el *Plan Schuman*, en 1950, Suecia, como los demás *países escandinavos*, siguió el ejemplo *británico*, "wait and see", "esperar y ver", y, en la misma sintonía, se situó la respuesta a los *Tratados de Roma*, con la firma, precisamente en *Estocolmo*, el 4 de enero de 1960, del *Convenio* por el que se creó la *European Free Trade Association (E.F.T.A.)*, *Asociación Europea de Libre Comercio (A.E.L.C.)*.

Pero la presentación por *Austria* de su petición de adhesión hizo claramente patente el escaso éxito de esta pretendida "alternativa", ya que, de los creadores de la *EFTA*, sólo *Suecia*, *Finlandia*, *Noruega*, *Suiza* e *Islandia* faltaban en la lista de candidatos a incorporarse al *proceso de integración europea* iniciado por la *C.E.C.A.*, cuyo éxito en el objetivo inicialmente propuesto era innegable, y cuyas bases ideológicas y meta a alcanzar *Suecia* siempre había considerado como propias.

Ante esta evidencia los *dirigentes políticos suecos* tenían, necesaria y obviamente, que asumir la conveniencia de proponer, sin excesivo entusiasmo por no estar muy dispuestos a renunciar a su *soberanía nacional*, la incorporación a este *proceso* a sus *conciudadanos*, que, venciendo sus reticencias, aprobaron, en *referéndum* popular, la *ratificación del Tratado de adhesión*.

Reticencias a ir demasiado deprisa en la apertura de nuevos caminos, pero identificación con los objetivos hasta entonces propuestos, los fundacionales y los surgidos en las anteriores ampliaciones, fueron, y siguen siendo los *porqués de la incorporación de Suecia al proceso de integración europea*.

El tercer país de este grupo en presentar la solicitud de adhesión fue *Finlandia*, que lo hizo el 18 de marzo de 1992.

Testimonio personal aún más fundado puedo dar sobre los "porqués", las motivaciones, de los dirigentes y ciudadanos finlandeses, puesto que una de mis principales tareas como *Embajador de España en Finlandia* fue conocer estos "porqués", estas motivaciones, valorarlos, tratar de prever como influirían en la decisión final e informar, en consecuencia, a mi *Ministerio de Asuntos Exteriores* y al *Gobierno español*, ya que tomé posesión de mi destino el 1 de noviembre de 1992, a punto de cumplirse 8 meses de la presentación por *Finlandia* de su solicitud de adhesión a la *Comunidad Europea* y, debido a la jubilación anticipada que nos fue *impuesta a los funcionarios civiles*, cesé el 3 de julio de 1995, medio año después de que esta adhesión fuera efectiva, el 1 de enero de ese año, 1995.

En mi opinión, el principal "porqué", la principal motivación de los *dirigentes finlandeses*, primero, de sus *conciudadanos*, después, para desear

incorporarse a este *proceso de integración europea*, fue considerar esta incorporación como una ocasión para consolidar su identidad, esforzada y muy hábilmente mantenida frente a su poderoso vecino, bajo cuya soberanía, bajo la forma de *Gran Ducado*, cuyo primer titular fue el *Zar Alejandro I*, habían terminado cayendo, arrastrados, como todos los *europesos*, en el *vendaval napoleónico*, pero sin perder el *contacto con sus orígenes*, inspirándose en el lema que mis amigos *finlandeses* me enseñaron que la minoritaria *elite suecófona* había adoptado ante el cambio de soberanía: “*suecos no podemos ser, rusos no queremos ser, seamos finlandeses*”, llegando, en algunos casos, a *finlandizar* sus apellidos y conservando su *luteranismo* frente a la *ortodoxia imperial rusa*, el *alfabeto latino* frente al cirílico y, muy especialmente, desarrollando, incluso en los momentos en que el *zarismo* fue mas autocrático, *sus propias instituciones culturales y de autogobierno*, fundando así, por ejemplo, en 1831, la *Sociedad literaria finlandesa*, para favorecer la investigación histórica y literaria, creando en 1860 una moneda específica del *Gran Ducado*, el *marco finlandés*, consiguiendo que la *Dieta (Parlamento)* se reuniera regularmente desde 1863, reconociendo en 1906 a todos los ciudadanos mayores de 24 años, hombres y mujeres, el derecho a votar y ser elegidos, manteniendo un Ejército propio hasta el 15 de febrero de 1899,...

Pero con gran cuidado para no provocar a este poderoso vecino, como demostraron, muy concretamente en 1947 al no aceptar el *Plan Marshall*, y en todo el período en que estuvo vigente la llamada en *Finlandia* “*doctrina Paasikivi-Kekkonen*” concretada en el Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, que *Finlandia* y la *U.R.S.S.* firmaron en *Moscú* el 6 de abril de 1948 y fue derogado en enero de 1992, después de la disolución de la *U.R.S.S.* el mes de diciembre inmediatamente anterior, 1991.

La ignorante mala fe occidental ha acuñado peyorativamente para denominar este período la palabra “*finlandización*”, como sinónima de “*vasallaje*”, olvidando el eficiente coraje con que los *finlandeses* combatieron, en 1917-18, en la encarnizadísima *guerra civil* entre “*rojos*” y “*blancos*” (pese a contar sólo con 17 años cuando esta guerra civil empezó, participó en ella, del lado de los triunfadores “*blancos*”, el octavo *Presidente de la República finlandesa*, *Urho Kaleva Kekkonen*, exitoso gestor de la “*doctrina*” que lleva su nombre, unido al de su predecesor, *Juho Kusti Paasikivi*) y, en 1939-40 y 1941-44, contra los *soviéticos*, sin ayuda exterior cuando, en 1939, fueron invadidos y mal comprendidos por *Occidente* en la que los *finlandeses* llaman “*guerra de continuación*”, 1941-42, insistiendo en que ésta, *continuación de la de 1939-40*, era puramente de su país contra la *Unión Soviética*.

Esta motivación política, este “*porqué*” era el argumento de más calado para que las fuerzas políticas se manifestaran a favor de la incorporación a la U.E., con la excepción del denominado “*Partido Cristiano*”, que –pretendiendo defender el luteranismo impuesto por el *Rey de Suecia, Gustavo I Vasa*, en todos sus dominios, a partir de 1587– calificaba el *proceso de integración europea* de manipulación del Vaticano para recuperar los territorios y súbditos *reformados* a partir del siglo XVI.

Recientemente disuelta la Unión Soviética, la mayoría de los principales políticos finlandeses se manifestaban deseosos de aprovechar esta “*ventana*”, como ellos la denominaban, esta oportunidad, este, quizás, no duradero, paréntesis de disminución de amenaza del poderoso y, en ocasiones, agresivo, vecino, para cumplir el histórico anhelo de incorporarse plenamente a Europa, y, muy concretamente en aquellos momentos, al *proceso de integración europea*, con cuyas bases ideológicas y meta plenamente coincidían.

Como coincidían en la esperanza que había movido a los iniciadores de este *proceso* de terminar, a través de él, con los, hasta entonces, inevitables enfrentamientos entre los *Estados europeos*, enfrentamientos de los que ellos, Finlandia y los finlandeses habían sido víctimas.

Pero el largo período de aislamiento había propiciado la aparición de fantasmas, cuyas pretendidas amenazas algunos agitaron: la invasión del capital extranjero, la inmigración, el imperialismo cultural, la pérdida de identidad,...

Y, sobre todo, la peculiaridad de la *agricultura finlandesa*, cuya necesaria supervivencia para alimentar a los residentes, en caso de conflicto con otros países, no podía garantizarse, sin la permanencia de un apoyo estatal, que compensara la inadecuación de la climatología y geografía del país para los impresionables cultivos.

Y eran precisamente los habitantes de las zonas en que esta agricultura se practicaba los principales apoyos del *Partido del Centro*, cuyo *Presidente, Esko Aho*, presidió el *Gobierno de coalición* que gobernó de 1991 a 1995, es decir el que *solicitó la adhesión, firmó el Tratado y convocó el referéndum popular de ratificación*, pese a la amistosa advertencia de su colega *Felipe González*, que, en un almuerzo de una decena de personas, en el *Palacio de la Moncloa*, al que asistí como *Embajador de España en Finlandia*, le dijo muy cariñosamente. “*Yo hice un referéndum y, aunque lo gané, no lo volvería a hacer.*”

Para el éxito del *referéndum de ratificación del Tratado de adhesión* fue muy importante la labor de *Heiki Haavisto, Ministro de Asuntos Exteriores de Finlandia* de 1993 a 1995, *Ex Presidente de los Agricultores Finlandeses*.

En este *referéndum*, celebrado el 16 de octubre de 1994, previo al *noruego* al que me he referido, participaron el 74 % de los *finlandeses* con derecho a voto, 70 % si en el cálculo se incluye a los residentes en el extranjero, 56,9 % se pronunciaron por el “*SÍ*”, 43,1 %, por el “*NO*”.

El cuarto país de este grupo en presentar su solicitud de adhesión fue *Noruega*, que lo hizo, por segunda vez, el 25 de noviembre de 1992.

Separada pacíficamente, en 1905, de *Suecia*, a la que, en 1814, como consecuencia de las turbulencias napoleónicas, se la había “*cedido*” *Dinamarca*, a la que había estado unida desde 1450, *Noruega* consiguió mantener su *neutralidad* en la *I Guerra Mundial*, y volvió a declararla en la *II*, pero el 9 de abril de 1940 fue *invasión por las tropas del III Reich*. El *Rey Haakon VII* (hasta 1905 *Príncipe Carlos de Dinamarca*, elegido unánimemente *Rey* por el *Parlamento noruego*, tras oferta previa del *Gobierno de este país y plebiscito popular aprobando la monarquía*), con una buena parte de la *flota noruega*, se refugió en *Inglaterra* y *Hitler* impuso la *dictadura filonazi* de *Vidkun Quisling*, que se proclamó *Jefe del Estado*, y cuyo nombre ha quedado como sinónimo de gobierno impuesto, en esa época, por los *nacionalsocialistas germanos*. La ocupación no terminó hasta la *rendición de Alemania*, el 8 de mayo de 1945.

Tras la reconstrucción de los importantes daños, no sólo físicos, producidos por la *II Guerra Mundial*, *Noruega* ha experimentado un *rápido crecimiento económico*, combinado con un *desarrollado sistema de prestaciones sociales*, basándose en un eficiente aprovechamiento de sus abundantes recursos naturales: energía hidroeléctrica, pesca, silvicultura, minerales, industria alimenticia, construcción naval, metalurgia, producción química, bosques, producción de papel,..., y sobre todo, petróleo y gas, en un sistema de *mercado libre*, pero con fuerte *control por el Gobierno* de los *sectores clave a través de empresas estatales de gran escala*. Por ejemplo la empresa petrolera *Statoil*, 100 % *estatal*, hasta el año 2000, en que se inició su *privatización*, vendiendo un tercio de la empresa.

Noruega, es el 3er. país exportador de petróleo, después de Rusia y Arabia Saudita, y su industria del crudo produce una cuarta parte de su Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

No pertenece a la *Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)*, fundada en una *Conferencia* celebrada en *Bagdad*, del 10 al 14 de septiembre de 1960, por iniciativa de *Venezuela y Arabia Saudita*, y que tiene su sede en *Viena*.

Ante el temor de que en las próximas décadas empiece a disminuir su producción de *petróleo*, *Noruega* está pasando el *superávit presupuestario impulsado por el petróleo a un fondo estatal del petróleo, invertido en el Exterior* y evaluado hasta el 26 de noviembre de 2003 en 114.000 millones de dólares USA.

En 2006 *Noruega* fue el 2º. *exportador mundial de pesca marítima*, después de *China*.

En el *Índice de desarrollo humano* elaborado por el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* *Noruega* mantuvo el *primer lugar por 4 años consecutivos* hasta que en 2007 fue superada, por muy pequeña diferencia, por *Islandia*, ocupando, por tanto, el año pasado, el 2º. lugar.

En las *estimaciones del Fondo Monetario Internacional del Producto Interior Bruto (PIB) en valores de Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)*, para 2007, 2008 y 2009 *Noruega* ocupa el 3er. lugar.

La presentación por *Austria, Suecia y Finlandia* de sus solicitudes de adhesión a la *C.E.E.*, reforzó la evidencia, a la que antes me he referido, de la falta de éxito de quienes habían secundado al *Reino Unido*, en 1960, en el intento de establecer una alternativa a las *instituciones* creadas por el *Tratado de Roma*, ya que, con *Noruega*, sólo *Suiza* e *Islandia* faltaban en la lista de *candidatos* a incorporarse al *proceso de integración europea* nacido de la *C.E.C.A.*, cuyo éxito en el objetivo inicialmente propuesto, como antes recordé, era innegable y cuyas bases ideológicas y meta a alcanzar *Noruega*, como el propio *Reino Unido* y todos los *Estados* que le habían seguido en 1960, siempre habían considerado como propias,

Como antes sus *colegas suecos*, los *dirigentes políticos noruegos* tuvieron, necesaria y obviamente, que asumir la conveniencia de proponer, ellos por segunda vez, y a pesar del fracaso anterior, a sus *conciudadanos*, la adhesión a este proceso.

La campaña dominó gran parte de la *vida política noruega* durante dos años y giró en torno a 3 temas principales: *la explotación de la riqueza petrolera, la política regional y la política pesquera*.

Los *sindicatos* consideraban que se ponía en peligro la *soberanía nacional*.

Los *empresarios, en particular los vinculados con el sector exportador*, querían tener *pleno acceso al mercado de la C.E.E.*

Socialdemócratas y conservadores apoyaron la propuesta de adhesión.

Al final, un ajustado 52,4 % en contra impidió el éxito de esta segunda tentativa de adhesión de *Noruega*.

El 1 de mayo de 2004 se produjo la *quinta ampliación*, masiva, a la U.E.: 10 nuevos Miembros: *Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Malta y Chipre*.

El 1 de enero del año pasado, 2007, *Bulgaria y Rumania* se incorporaron a la *Unión Europea*, sexta ampliación.

Excepto *Malta y Chipre*, todos los *Estados* incorporados a la U.E. en estas dos últimas, por ahora, *ampliaciones, quinta y sexta*, procedían del, entonces, recientemente explotado *bloque soviético*, y, en los años inmediatamente anteriores a la *II Guerra Mundial*, en el transcurso de ésta y en la postguerra, habían sido víctimas de la libertad de acción permitida, esos años, a la *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*, para que, impunemente, consolidara y ampliara la zona de influencia que sus *dirigentes* se habían autoatribuido.

La pertenencia a este *bloque* había supuesto no sólo la pérdida de la *soberanía nacional* de cada uno de los países sometidos, sino, sobre todo, la pérdida de la libertad individual, de la dignidad personal, de los derechos de acción política y de las posibilidades de progreso, individual y colectivo.

El tremendo fracaso de esta experiencia, patente muy especialmente en el desarrollo material que había prometido, produjo en sus víctimas, como era lógico, junto a un muy comprensible escepticismo sobre las promesas mesiánicas, el deseo de probar el sistema que, al parecer, había, más o menos, funcionado en los países del “*Occidente*”.

Pienso, por ello, que los “*porqués*” de los *dirigentes y ciudadanos de estos países para incorporarse al proceso de integración europea* se asemejaban bastante, salvadas todas las distancias, en especial de grado, a los de, por ejemplo, *españoles, portugueses y griegos*, a que, antes, me he referido.

Como los fundadores de la C.E.C.A., los *dirigentes y los ciudadanos de los países de las ampliaciones quinta y sexta de la U.E.* también querían evitar la repetición de las guerras en *Europa*, de las que habían sido especialmente víctimas, cada uno de ellos y sus respectivos países.

También se sentían —aún más que nosotros, por estar aún más lejos, pienso— atraídos por el desarrollo y el prometedor futuro que ofrecía este proyecto de integración europea y deseaban poder influir en su orientación y evolución, llevándolo a los sectores y áreas más afines a sus respectivos intereses y tradiciones, pero si les hubieran preguntado, en el momento de la adhesión “¿*por qué querían incorporarse?*”, su respuesta, creo muy sinceramente que

hubiera estado inspirada por sus coincidencias con las bases ideológicas del proceso: dignidad y libertad de la persona humana, democracia, Estado de Derecho, economía social de mercado y con su meta: conseguir el mayor bienestar posible, material y espiritual, para todos los ciudadanos.

Y, pese a las enormes diferencias en la *Historia* reciente de *Malta* y de *Chipre* con la de estos *Estados ex soviéticos*, creo que fueron bastante semejantes los “*porqués*” de los *dirigentes y ciudadanos de estos dos grupos de países para incorporarse al proceso de integración europea*, aunque malteses y chipriotas hayan sufrido muchísimo menos en las 2 Guerras Mundiales y en la última postguerra que los súbditos de los países comunistas, aunque los regímenes políticos, económicos y sociales de *Malta* y de *Chipre* sean similares a los de los demás países de la *Unión*, pero es obvio que también los dirigentes y ciudadanos malteses y chipriotas quieren evitar la repetición de las guerras en *Europa*, de las que también han sido víctimas y aspiran a participar en el desarrollo común y coinciden en las bases ideológicas y en la meta del proceso.

En el caso de *Chipre* creo que, además, algunos abrigan la esperanza de que la adhesión a la *U.E.* pueda ayudar a resolver el problema de la división de la isla.

Están reconocidos por la *U.E.* como candidatos a la adhesión: *Turquía*, *Croacia* y la denominada *Antigua República Yugoslava de Macedoni*.

Y son *candidatos potenciales*: *Albania* y los procedentes de la desmembración de *Yugoslavia*: *Bosnia Herzegovina*, *Montenegro* y *Serbia*, a los que habría que añadir *Kosovo*, si su independencia llegara a ser reconocida por todos los *Estados* de la *U.E.*

Otros países han expresado “*vocación*” o “*intención*” de, en el futuro, solicitar la adhesión a la *U.E.*: *Ucrania*, *Moldavia*, *Georgia*, *Armenia*, *Azerbaiyán*,...

Un único caso de salida de la *C.E.E.*: *Groenlandia*, que la abandonó el 1 de febrero de 1985, como consecuencia de un referéndum celebrado en 1982, tras convertirse, en 1979, en territorio autónomo de *Dinamarca* (que se había adherido a la *U.E.* el 1 enero de 1973) con *Gobierno* y *Asamblea Legislativa* propios.

El substancial, y muy significativo, cambio de tamaño (de 6 Estados Miembros a 27) es revelador del éxito, durante más de medio siglo, más de 57 años, del *proceso de integración europea*, que había sido un frustrado anhelo de visionarios políticos hasta el nacimiento de la *C.E.C.A.* en 1951 y la “*relance*” de *Messina* de 1955, que, como reacción al fracaso de la *Comunidad Europea de Defensa* en 1954, dio lugar al nacimiento del *Mercado Común* y del *EURATOM* en 1957 y la subsiguiente cascada de adhesiones.

Pero la masiva llegada de nuevos socios obligó a "repensar Europa", tarea que las *Instituciones europeas* acometieron, fundamentalmente, a partir de la reunión del *Consejo europeo*, en *Madrid*, en 1995, y que culminó con la firma, en *Roma*, el 29 de octubre del 2004, de un nuevo *Tratado*, que fue sometido a la necesaria *ratificación* por las *Altas Partes Contratantes* "de conformidad con sus respectivas normas constitucionales", según estableció el artículo IV-447 del propio *Tratado*.

España fue el primer *Estado miembro* de la *U.E.* que sometió a consulta de la ciudadanía este texto, el 20 de febrero del 2005, aunque el correspondiente *referéndum*, según nuestra vigente *Constitución*, jurídicamente, no tenía más que un carácter *consultivo*. El resultado de este *referéndum popular* fue: *Participación*: 42, 32 %. "SÍ", 76,73 %. "NO", 17,24 %. *Votos en blanco*, 6,03 %.

El 28 de abril del mismo año 2005 el *Tratado* fue ratificado por nuestro *Congreso de los Diputados* y el 18 de mayo siguiente por el *Senado*.

El siguiente *Estado miembro* de la *U.E.* en pedir la opinión de sus ciudadanos fue *Francia*, 3 meses y 9 días después, del mismo año, 2005. El resultado en este caso fue negativo: *Participación*: 69,34 %, "NO:", 54,68 %. "SI".

Le siguieron los *Países Bajos*, cuyos ciudadanos, 3 días después, el 1 de junio del mismo año, 2005, también se opusieron, en *referéndum popular consultivo*, a la ratificación del *Tratado*: *Participación*: 63 %, "NO", 61,7 % "SI".

El cuarto *Estado miembro* de la *U.E.* en consultar a su ciudadanía sobre esta ratificación fue *Luxemburgo*, en que el resultado del *referéndum popular consultivo*, con voto obligatorio, celebrado el 10 de julio del 2005, fue de 56, 52 % a favor de la ratificación y 43, 48 % en contra. Su *Parlamento* aprobó esta ratificación el 25 de octubre siguiente por 57 votos a favor y 1 en contra.

Otros 16 *Estados miembros* de la *U.E.* ratificaron el *Tratado* en sus respectivos *Parlamentos*.

Es decir lo ratificaron 18 *Estados miembros* de la *U.E.*

Para resolver la crisis producida por las negativas de los electores franceses y holandeses a la ratificación, se decidió aprobar un nuevo documento, que modifica el *Tratado* de la Unión Europea (TUE) y el *Tratado* constitutivo de la *Comunidad Europea* (TCE), el *Tratado* de Lisboa, que fue rubricado por los *Jefes de Estado o de Gobierno* de los 27 *Estados Miembros*, el 13 de Diciembre de 2007, en la capital del país que, en aquellas fechas, desempeñaba la *Presidencia del Consejo Europeo*.

Se abrió así un *nuevo proceso de ratificación*, que, si tiene éxito, conducirá, en 2009, a un nuevo *Tratado de la Unión Europea (TUE)* reformado y a un *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*, que sustituirá al actual *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE)*.

Sólo uno de los 27 *Estados Miembros*, Irlanda, se ha considerado obligado a acudir al *referéndum popular*, alegando que, según los artículos. 29, 46 y 47 de su *Constitución*, cada reforma de la U.E. requiere una reforma paralela de la *Constitución* nacional, vía *referéndum popular*.

Referéndum que fue celebrado el 12 de junio pasado, con el resultado de 46,6 %, “SÍ” y 53,4 %, “NO”. Participación, 51,26%.

El 10 del pasado mes de septiembre el *Gobierno irlandés* ha dado a conocer los resultados de un *estudio de opinión pública* llevado a cabo para conocer las razones de este resultado y estar en mejor posición para tratar de encontrar una solución al problema.

Según este sondeo, el *electorado irlandés* rechazó el *Tratado de Lisboa* fundamentalmente porque no conocía ni entendía su contenido:

Cuestionados sobre la razón por la que votaron “NO”, 42 % de los encuestados justificó su decisión argumentando desconocimiento y falta de información sobre el texto sometido a su consideración; el 13 % señaló su “temor por el dominio de naciones más poderosas”, seguido por la opinión de quienes afirmaban que el *Tratado* “representaba un mal trato para Irlanda” (8%) y porque implicaba “pérdida de soberanía” (5%).

Con este telón de fondo, el *Gobierno irlandés* anunció el inicio de una *consulta nacional para explorar posibles opciones*, que podrían implicar tanto la aprobación por la vía parlamentaria de disposiciones que no afecten la *constitución* irlandesa (previo visto bueno del *Tribunal Supremo*) como la realización de un segundo *referéndum* (con seguridades sobre asuntos específicos como aborto, neutralidad, defensa, independencia fiscal, etc.).

Ante este nuevo tropiezo se han evocado dos antecedentes:

En primer lugar, el rechazo por los *daneses*, por una ajustada mayoría del 50,7%, en junio de 1992, del *Tratado de la Unión Europea*, *Tratado de Maastricht*, solucionado por la aceptación por el *Consejo Europeo*, reunido en Edimburgo, en diciembre de ese mismo año, 1992, de las peticiones *danesas* y celebración de un nuevo *referéndum popular* en Dinamarca, en mayo de 1993, en que el “SÍ” se impuso, también por una pequeña diferencia, 56,7 %, un poco superior a la del “NO” anterior.

En segundo, el rechazo *irlandés* a la ratificación del *Tratado de Niza* en el *referéndum* de junio de 2001, en el que el “NO”, 54 %, se impuso al “SÍ”, 46 %, con una débil participación, menos del 35 % del electorado, solucionado con un segundo *referéndum*, celebrado el 19 de octubre del siguiente año, 2002, en que se consiguió una participación del 48,5 % y los *votos a favor* fueron el 63 % frente al 37 % de los *votos negativos*.

En los momentos actuales sólo falta la *ratificación parlamentaria* de 2 *Estados Miembros*: *República Checa* y *Suecia* y que el *Presidente de Polonia* complete con su firma la ya realizada *ratificación parlamentaria*.

Es arriesgado, quizás, confiar en que, para forzar a *Irlanda* a encontrar una solución que permita la entrada en vigor de los nuevos *Tratados* el 1 de enero de 2009, la *República Checa* y *Suecia*, y el no muy “*européista*” *Presidente de Polonia*, *Lech Kaczynski*, estén dispuestos, como algunos *Estados Miembros* parecen desear, a llevar a cabo su parte de la *ratificación* antes de que termine este año, 2008, ya que el *Tratado de Lisboa* prevé en su artículo 6.2 que “*el presente Tratado entrará en vigor el 1 de enero de 2009, siempre que se hayan depositado todos los instrumentos de ratificación o, en su defecto, el primer día del mes siguiente al del depósito del instrumento de ratificación del último Estado signatario que cumpla dicha formalidad*”.

O sea, la entrada en vigor del *Tratado de Lisboa* está expuesta en la práctica al mismo riesgo que, en 2005, provocó el descarrilamiento del *Tratado Constitucional*: Con un solo *Estado miembro* que no ratificase este *Tratado* probablemente estaríamos de nuevo en la misma situación en la que nos colocaron los *referendos francés y holandés*.

Pero tampoco cabe descartar, pienso, que la propia inercia del *proceso*, y de los intereses y expectativas que ha suscitado, encuentre, de nuevo, como en ocasiones anteriores, una vía de salida en la actual encrucijada, para retomar su marcha, aunque, de nuevo también, muy previsiblemente, a través de compromisos entre los que quieren solamente impulsar y desarrollar la *cooperación intergubernamental* y los que tienen como meta llegar a la instauración de *Instituciones verdaderamente integradoras*.

El objetivo inicial, el “*porqué*” del *proceso de integración europea* ha sido innegablemente alcanzado, pues, como angustiosamente anhelaban los pueblos afectados, no se han repetido las dos catástrofes sucesivas, *I y II Guerra Mundiales*, en que habían desembocado los enfrentamientos entre los *Estados soberanos*.

Aunque, quizás, el transcurso de más de medio siglo sin que se repitiese la catástrofe – más de 63 años desde la capitulación del III Reich el 8 de mayo de 1945– ha podido adormecer los recuerdos de los *europesos* y llevar –en especial, puede ser, a los más jóvenes– a pensar que ha sido siempre habitual la actual situación en nuestro *Continente*.

Quienes hemos ido incorporándonos a este *proceso de integración europea*, como he ido señalando, teníamos otros objetivos, eran diferentes nuestras respuestas al “*porqué*” queríamos a él unirnos, objetivos, respuestas, “*porqués*”, que no contradecían a los de los 6 países iniciadores, sino que los completaban.

Y para cuya consecución ha sido, y sigue siendo, baza fundamental, precisamente, el estar incorporados a este *proceso* en marcha.

Para encontrar la respuesta al “*porqué*” de la actual crisis en el *proceso de integración europea*, en mi opinión, debemos tener muy en cuenta la crisis de *confianza* que la clase política lleva años incubándose en las relaciones entre *ciudadanos y clase política*, concretada entre otras manifestaciones (no la única, en que no ha sido la clase política capaz de transmitir a sus compatriotas nuevos mensajes sobre las nuevas metas de este *proceso de integración europea*, con cuyo éxito de tantas amenazas podemos defendernos juntos, tantos peligros podemos, juntos, evitar, tantos retos, juntos, podemos asumir –y es obvio que siguen existiendo muchos peligros, muchas amenazas y muchos retos–, y, en consecuencia, cuantos beneficios podemos obtener, cada uno de nosotros y, más aún, nuestros hijos y nuestros nietos.

Integración europea que podría ayudarnos a instaurar una leal cooperación entre todos los seres humanos, que sustituya al enfrentamiento violento, la imposición y el engaño, cuyos frutos, cuando los hay, siempre son efímeros, además de, sobre todo, injustos.

Y origen de gravísimos riesgos en el *Mundo globalizado* en el que vivimos.

Como al principio les prometí, he *tratado* de exponerles lo que sinceramente pienso sobre estos “*porqués*” del *proceso de integración europea*, pero, insisto en que, en modo alguno, den ustedes a esta aportación más valor que el que resulte de la crítica a la que ustedes la sometan.

E igualmente insisto en que, como los niños, no cesen ustedes en sus preguntas, hasta que no se encuentren satisfechos.

Muchísimas gracias por su paciente atención.

Palencia en la Roma española*

Antonio Cabeza Rodríguez

A Carmen Trapote, en presente

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

“El padre, el abuelo ¿de qué habían sido testigos? Cada cual había vivido su vida singular. Una sola, desde el principio hasta el final, sin grandes altibajos, sin sacudidas ni peligros, una vida con emociones pequeñas y transiciones imperceptibles, con un ritmo acompasado, lento y tranquilo: la ola del tiempo les había llevado desde la cuna hasta la sepultura. Vivieron en el mismo país, en la misma ciudad, incluso, casi siempre, en la misma casa...”

Stefan Zweig, *El mundo de ayer*

La cita de Zweig tomada para dar inicio a este discurso, más que a su Viena natal parece referirse a ciudades pequeñas de expectativas contenidas, y en ese sentido, recuerda la “Palencia olvidada” de Becerro de Bengoa, la de época Moderna de que aquí se va a tratar. Ciertamente es que *el mundo de ayer* lo situaba Zweig en la Europa anterior a la Gran Guerra. Es el mundo asentado en el sistema económico del liberalismo burgués y en la seguridad del positivismo científico, que haría crisis en las primeras décadas del siglo XX. Zweig lo daba totalmente por perdido tras las dos guerras mundiales: “Se han destruido todos los puentes entre nuestro Hoy, nuestro Ayer y nuestro Anteayer”, escribe en vísperas de su muerte en 1942. Una década antes, Miguel de Unamuno recorría tierras palentinas en su afán por descubrir lo que resiste al cambio y constituye la esencia de un pueblo, aquella “tradición eterna” perceptible entre campos de trigo, rebaños de ovejas, viviendas de adobe, templos y castillos. Tanto en Moarbes como en el “evangélico valle de la Valdavia”, en Frómista o en el castillo de Paradilla del Alcor, encuentra Unamuno que la historia se remansa y dejan de funcionar las rupturas académicas que la dividen.

* Texto del discurso pronunciado con motivo de su recepción pública como Académico Numerario de la Institución el día 5 de junio de 2009.

En efecto, en los años 30 y 40 del siglo XX, como recuerda Raymond Carr al explicar el origen de las famosas *estructuras* de Braudel, el pasado aún asomaba con claridad a través del presente¹, y ese pasado no era sino la *modernidad* que Zweig sentía que tocaba a su fin, el proyecto de modernidad concebido por los ilustrados, y precisando más, el espíritu mismo de toda la Época Moderna, conforme lo describe Romano Guardini en *El ocaso de la Época Moderna* (o *El fin de la modernidad*, según el editor de que se trate), publicado en Alemania en 1950. Frente al pesimismo de Zweig y de su generación –Robert Musil, Otto Weininger, Hermann Broch...– que testimonia el resquebrajamiento de la sociedad y de todos sus valores (el tan famoso *malestar de la cultura*), Guardini vio la oportunidad de asumir los mejores logros de aquel tiempo, sin dejar de identificar sus más graves desviaciones. Una de ellas, la absoluta secularización de la historia, y su consecuencia más directa, la falta de un esquema auténtico de interpretación de la misma historia humana, es lo que habría llevado en último término a la *crisis* de esta disciplina. Dos décadas después de la aparición de aquel libro, ya era público el debate entorno a los problemas de la verdad histórica, la existencia o no de un método, las relaciones entre ciencia y relato, o el nexo entre realidad y ficción². Hoy, expresiones como *crisis de la historia*, o la más ideologizada y polémica *fin de la historia*, se repiten y son usadas en libros y artículos, sin que falten profesionales que lamenten el actual “desierto historiográfico”, paradójicamente en medio de interminables listas de nuevas publicaciones³.

En esta confusa situación se entiende el éxito de relatos que, sin partir de fuentes historiográficas o evidencias creíbles, hacen de la *concepción conspirativa* la esencia de la historia, en particular aquellos que tienen a la Iglesia como objeto de una trama para dominar al hombre. El asunto ya sirvió de argumento a crónicas y novelas del siglo XIX que reflejaban el ambiente conspira-

¹ *El rostro cambiante de Clío*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, p. 643.

² Cfs. Gérard Noiriel, *Sobre la crisis de la Historia*, Madrid, Cátedra, 1997, en particular el capítulo 3.

³ Puede acudirse a publicaciones voluminosas y llenas de ejemplos como la de Jacques Barzun, *Del amanecer a la decadencia. Quinientos años de vida cultural en Occidente (de 1500 a nuestros días)*, Madrid, Taurus, 2001 (en especial las páginas 964-966). O recurrir a artículos de prensa. En sus habituales reseñas, el profesor Ricardo García Cárcel remite frecuentemente a la “crisis de la historia” (cfs. el suplemento literario del *Diario ABC* de 17 de noviembre de 2001, o el más reciente de 27 de mayo de 2006). De forma más contundente suele expresarse Manuel Luceña Giraldo (sin salir del citado suplemento, véase por ejemplo la reseña correspondiente al 8 de noviembre de 2003). En este sentido, es útil la entrevista de Juan Pedro Quiñero al filósofo francés André Glucksmann en torno a la herencia del mayo del 68 (en el mismo suplemento de 26 de abril de 2008).

tivo de la época. Sin salir de la historiografía local, Ricardo Becerro de Bengoa en su *Libro de Palencia*, publicado en 1874, elevaba a categoría de suceso histórico la absurda invención del “cabildo menor de Santiago”, de cuya falsedad era bien consciente por haber dictaminado sobre ello la Academia de la Historia⁴. Es evidente que a don Ricardo le interesó hacer creer que aquél fue el primitivo cabildo titular, constituido por los capellanes del Número antes de que los canónigos de la catedral conspirasen y se lo arrebataran. A partir de aquí era fácil establecer una “lucha continuada al través de ocho siglos, primero entre ambos cabildos, después entre la ciudad y el [cabildo] catedral...”⁵

Que tal tesis no tenga defensa es lo de menos, pues de lo que realmente trata es de difundir la idea de la existencia de una separación entre el pueblo y la Iglesia, personificada en este caso en el poderoso clero catedralicio. Es lo mismo que ha defendido el materialismo histórico desde una preparada idea de *cultura popular*, hoy sometida a severas críticas. Para el prestigioso antropólogo William A. Christian: «Una radical separación entre “el clero” (así, todos juntos) y “el pueblo” (así, todo junto)» no es de fácil demostración: «Raras veces me parece esclarecedor concebir “la Iglesia” como actor, siendo una institución, como es y era, tan descentralizada y variada»⁶.

Para comprobarlo, basta devolver al hombre (tantas veces tratado como simple individuo) su condición primera de persona, de verdadero agente de la historia, de lo que se parte en este discurso. En este sentido, conviene destacar el carácter personal de buena parte de la documentación empleada, en concreto más de doscientas cartas inéditas obtenidas del archivo de la Catedral de Palencia y del Secreto Vaticano, fechadas entre los años 20 y 80 del siglo XVI. En ellas sobresalen dos realidades que tanto en lo político como en el terreno antropológico orientaron y, en buena medida, condicionaron los proyectos de los palentinos: ser parte integrante de la Monarquía más prestigiosa y respetada de Europa, y mantener la obediencia al magisterio de la Iglesia Católica, sin cuestionar su jerarquía. Este es el horizonte real en el que se desarrollaron las trayectorias de nuestros antepasados, lejos de los límites estrictamente locales con que suelen imaginarse sus vidas, las que cabe calificar de intensas y llenas de sentido, conforme a las ideas vigentes de su tiempo. Julián Marías lo ha sabido condensar en pocas líneas: “La Monarquía española desde que España llega a

⁴ Cfs. FRANCIA, S., y ALCALDE, P., “Documentación problemática de una serie del Archivo Histórico Diocesano. los Capellanes del nº 40: génesis y desarrollo”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, T. II, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1989.

⁵ *El libro de Palencia*, Palencia, 1874, pp. 95 y 102.

⁶ En *Revista de Libros*, de la Fundación Caja de Madrid, Septiembre de 2005.

ser una nación con los Reyes Católicos, se ha entendido como llamada a tener un sentido religioso, y por tanto moral. El concepto de «reputación» —lo que hoy llamaríamos más bien prestigio— es decisivo y se antepone al de «estado» o prosperidad. Creo que esto, la realidad histórica durante un par de siglos —dejemos de lado hasta cuándo fue así—, tiene una extraña afinidad con el quijotismo. No se olvide la libertad asociada a la «ventura», la insistencia cervantina en el «esfuerzo y el ánimo». La convicción más profunda de España —que puede parecer, y de hecho pareció, absurda— era que *no es menester tener éxito*; y conviene añadir: pero *hay que esforzarse*⁷.

Si hasta no hace mucho la historiografía se ocupaba sobre todo de cuantificar los sacrificios y costos de esta política, hoy particularmente se valoran los beneficios derivados de ella, con el Siglo de Oro como máximo exponente. En efecto, la reputación alcanzada por España en Roma, capital de la cristiandad y por tanto de Europa, fue fruto de un esfuerzo colectivo del que Palencia no sería ajena, disfrutando también de las posibilidades que aquella situación reportaba. En ello se asienta, precisamente, lo más noble de la herencia recibida, un patrimonio cultural que requiere ser conocido para transmitirlo sin errores a las generaciones venideras.

PALENCIA EN LA ROMA DE LOS PAPAS HUMANISTAS

Una expresión repetida para distinguir lo que Roma representaba en el contexto de los Estados europeos es la de *teatro del mundo*, síntesis de las conocidas palabras escritas por G. Baglione en 1642: “La escena de un teatro que es el mundo”. Ya en la segunda mitad del siglo XVI, de forma más clara en los pontificados de Gregorio XIII (1572-1585) y Sixto V (1585-1590), la corte romana es tenida como el lugar en el que escenificar el triunfo de la Iglesia y de los Papas, y de las naciones católicas opuestas a la reforma protestante⁸. “Reina de las ciudades y señora del mundo”, la llama Cervantes, que vive en Italia entre 1569 y 1573. Es la impresión que manifiestan otros miembros de la extensa comunidad española allí asentada. En diciembre de 1571, el agente enviado por el Cabildo de Palencia para velar por sus intereses, describe entusiasmado “la grandeza de Roma”⁹. El enorme prestigio de España, la mayor potencia política del momento, artífice de la paz general que gozaba Italia y protectora del

⁷ Cervantes *clave española*, Madrid, Alianza, 1990, p. 224.

⁸ Cfs. ROSA, M., “Per «Tenere alla futura mutatione volto il pensiero». Corte di Roma e cultura politica nella prima metà del Seicento”, en *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. "Teatro" della politica europea*, ed. de G. V. Signorotto y M^a A. Visceglia, Roma, Bulzoni, 1998, p. 13.

⁹ Archivo de la Catedral de Palencia (en lo sucesivo ACP), Histórico, Arm^o XIV, leg. 1 n^o 2.741, 6 de Diciembre de 1571.

poder papal, favoreció enormemente los intereses de sus súbditos en aquella corte. En este contexto, el profesor de la Universidad de California Thomas Dandeleet concluye que el imperio español lejos del conquistador de mano dura, se caracterizaba entonces por ser un patrono generoso: millones de ducados se repartieron entre miles de familias nobles y hombres de iglesia italianos y españoles durante el reinado de Felipe II. Además, su presencia habría ayudado a transformar el catolicismo romano gracias a las aportaciones de las nuevas órdenes religiosas y de cientos de eclesiásticos. Conviene también recordar que la reconstrucción de la ciudad por el Papado, hasta convertirla en “escaparate de la Reforma Católica”, fue posible al asumir la Monarquía hispánica la mayor parte de los gastos que suponía la amenaza otomana, financiada en buena parte por los eclesiásticos súbditos del rey. En todo caso, la ciudad se benefició de una comunidad de españoles que destacaron en los oficios y en los negocios. “Si los italianos se describían a sí mismos como «hispanizados», no fue por la fuerza sino porque así lo eligieron. Los españoles les habían convencido de que España era quien más podía ofrecerles”¹⁰.

Los palentinos asentados en Roma, en número creciente a lo largo del siglo, se sienten y definen como “españoles” en sus cartas. Desde la unión de los territorios peninsulares bajo la monarquía de los Reyes Católicos hay un Estado español, que José Antonio Maravall no dudó en identificar como Estado moderno, y cuyas etapas de formación explicó detalladamente Tomás y Valiente en su famoso *Manual de Historia del Derecho español*¹¹. En Roma perviven las “iglesias nacionales” del siglo XV, la de santa María de Montserrat de los catalanes y la de Santiago de los españoles, esta con mayor dinamismo que aquella y dispuesta a representar la identidad colectiva. Transponer en este contexto ideologías contemporáneas de corte nacionalista induciría a error, como advierte Dandeleet, para quien el “desarrollo de la nación española y del imperio español se daban la mano en las calles de Roma a medida que la fusión de los diversos súbditos de la monarquía en la “nación” española contribuía al auge del poder español en Roma”¹².

Esta incipiente conciencia nacional se expresa de forma explícita ante los avances militares. Las continuas guerras generan miedos, incertidumbres y dificultades que la correspondencia llegada a Palencia refleja en forma de amar-

¹⁰ DANDELEET, T.J., *La Roma española (1500-1700)*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 266-7.

¹¹ Madrid, Tecnos, 1979, pp. 177-178.

¹² *La Roma española (1500-1700)*, ob. cit., p. 144. El factor italiano en el proceso de construcción nacional queda bien reflejado en el libro de RUIZ-DOMÈNEC, J.E., *El Gran Capitán*, Barcelona, Península, 2002.

gas quejas, pero sin ocultar el interés y la admiración por el imparable ascenso de España en Italia. “Nuestro Señor nos ha querido azer tanta merced en lo de la vitoria de Nápoles, que paresce imposible a los que lo vieron”¹³, exclama el procurador del Cabildo a finales de octubre de 1528. Y en los años siguientes, la admiración no deja de crecer. “En tiempo de Carlos V –escribe Julián Marías– hubo un deslumbramiento entusiasta ante una grandeza antes nunca conocida. El famoso soneto de Hernando de Acuña es triunfal y lleno de esperanza: *Una fe y un pastor solo en el suelo, / un monarca, un imperio y una espada*”¹⁴. Es fácil distinguirlo en los testimonios de los palentinos presentes en la coronación de Carlos como Sacro Emperador Romano, que expresan el orgullo de ser parte de ese Imperio: “El emperador tiene mucha [a]larde en esta su venida. Los de su corte, siempre en justas y juegos de cañas y muy sumptuosamente, a que ytalianos, como adversarios, no pueden sino dezir bien, aunque les pesa”¹⁵.

Son los años en que se ponen las bases de la dominación española, tras la temprana posesión de Nápoles y Sicilia, y de Milán en 1536, extendiéndose la influencia militar y política a Estados soberanos como Mantua, gobernada por los Gonzaga, o Florencia tras la reposición de los Medici en el ducado en 1530. De todo ello hablan los documentos conservados en Palencia. “Ya la guerra de Florencia ha plazido a Dios que se acabase después de muerto el príncipe de Oranje –se lee en una carta recibida el 27 de octubre de aquel mismo año–. Paresce ser que después los soldados ytalianos allándose muchos juntos y queriendo saquear a los spañoles, fueron ellos saqueados y muertos muchos dellos”¹⁶. En efecto, tuvieron que pasar décadas hasta ver desaparecer el fuerte y peligroso resentimiento generado por el poder de España en un territorio tan rico y codiciado como aquel.

* * *

En este ambiente hostil se movieron los primeros palentinos instalados de forma permanente en Roma. Un año interesante para situarlos es 1497: el canónigo y Tesorero de la catedral Pedro de Sevilla enviaba desde allí poderes para fundar una cofradía en la capilla de la Anunciación, en la iglesia de San Miguel, cofradía que a lo largo del siglo XVI alcanzó una enorme importancia política en Palencia, como ya tuve ocasión de demostrar¹⁷. El hecho de que don

¹³ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 25 de Octubre de 1528.

¹⁴ *Cervantes clave española, ob. cit.*, p. 43.

¹⁵ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 24 de Diciembre de 1529.

¹⁶ *Ibid.*, 15 de Septiembre de 1530.

¹⁷ Cfs. *Clérigos y Señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1996.

Pedro fuera nombrado, entre 1492 y 1494, computista para examinar las cuentas de la Iglesia y Hospital de Santiago, muestra su prestigio entre la colonia española¹⁸. Se trata de la adinerada familia González de Sevilla y Casas, de probado origen judío, cuya genealogía está nutrida de regidores y canónigos desde el siglo XV; en concreto, don Pedro era hermano de dos regidores y del Deán de la catedral¹⁹. Ni él ni su sobrino, que lo acompañaba, el canónigo Juan Ortega, llegaron a enterrarse en aquella capilla, al morir ambos en suelo italiano. A cambio, quedó consolidada la presencia familiar en Roma con don Tomás de las Casas desempeñando el importante oficio de trinchante del papa Clemente VII, al menos desde 1522²⁰.

Con él tuvo que tratar el comunero don Pedro de Fuentes, canónigo y Chantre de Palencia a quien Adriano VI protegió en Roma al quedar exceptuado del perdón imperial. A su muerte, el 20 de mayo de 1525, Clemente VII hizo gracia a don Tomás de las Casas de la chantría, la *dignidad* responsable del canto en el coro, con la que se identificó la familia a lo largo del XVI y que, sin duda, tiene que ver con la relevancia alcanzada por Palencia en el ámbito musical. El primero, de una larga lista, a quien don Tomás cedió esta dignidad fue a su primo el canónigo Luis Fernández de Cuellar²¹, instalado con él en Roma²². Son años en que los beneficios eclesiásticos pasan de mano en mano. En 1524, por medio de una *resigna*, don Tomás renunciaba a una canonjía en favor de su primo Jerónimo de Cuéllar, vecino de Palencia²³. Y a la muerte de su pariente el deán don Fernando González de Sevilla, intervenía en el reparto de dos canonjías vacantes²⁴.

La Iglesia vivía en aquel momento una época de crisis, con Clemente VII desestimando las continuas peticiones de convocatoria de un concilio, temeroso de que Carlos V interviniera o de que resurgiesen las teorías medievales que ponían en duda la suprema autoridad del Papa. La ruptura se materializó, como es sabido, con el famoso *Saco*. El cinco de mayo de 1527, el mismo día en que las tropas imperiales al mando de Carlos de Borbón acampaban ante los

¹⁸ FERNÁNDEZ ALONSO, J., “Santiago de los Españoles, de Roma, en el siglo XVI”, *Anthológica Annua* (n1 6, 1958), Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, p. 82.

¹⁹ Véase el árbol genealógico de las familias Madrid y Ortega en el citado libro *Clérigos y Señores...*, p. 126.

²⁰ ACP, Actas capitulares, 25 de Febrero de 1522, fol. 84.

²¹ *Ibid.*, inicio del año 1525: “Los señores que han entrado este año de i mil Dxxv” (fol. 148), y 3 de Julio, fol. 169.

²² Durante unos meses fue también procurador del Cabildo en aquella corte. *Ibid.*, 30 de Diciembre de 1525, fol. 148, y 26 de Abril de 1525, fol. 155 vº.

²³ *Ibid.*, 30 de Septiembre de 1524, fol. 140.

²⁴ *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 30 de Junio de 1528.

muros de Roma, se recibía en Palencia una carta enviada mes y medio antes por el bachiller Francisco de Quevedo, canónigo y agente del Cabildo en aquella corte: “Esta maldita guerra de entre el papa y el emperador está tan trabada y el papa tan poderoso que he miedo que, si Dios no provee de su mano, que arto tiempo pasará en medio antes que se acabe. Y todos los cortesanos universalmente padescen, y los que somos españoles al doblo, porque allende de ser odiados, agora nuebamente estos señores romanos quándo nos quieren quitar las armas, quándo demandan fianças de ayudarles, quándo nos dizen que nos vamos todos y en este último partido se resolvió la nación, aunque después se dio medio que se diese cierta manera de seguridad, y ansí estamos esperando en qué parará. Y allende desto, el pan muy caro [...] porque vean vuesas mercedes si es tiempo éste de estar a plazer en Roma y mayormente que la peste no cesa”²⁵. Al amanecer del 6 de mayo, veinte mil soldados se lanzaban contra las murallas de la ciudad, dando comienzo a ocho interminables días de saqueo. Un contemporáneo, el arcediano del Alcor don Alonso Fernández de Madrid (ya de edad avanzada, con los cincuenta bien cumplidos), describía los hechos en su famosa *Silva*: “Como los españoles y alemanes se vieses sin capitán como gente suelta y desmandada, no teniendo a quien obedecer, entraron por Roma matando, robando y saqueando cuanto hallaban sin perdonar a los cortesanos de sus mismas naciones, que no era menos robado el español que el romano”²⁶. En medio del caos, el príncipe de Orange nombraba gobernador de Roma a Juan de Castilla, el mismo que en su testamento mandó ser enterrado en la iglesia de San Francisco de Palencia, al tiempo que fundaba el famoso pósito de la ciudad²⁷.

No hay duda de que el Arcediano del Alcor tuvo acceso a relaciones de personas que vivieron aquel drama. En concreto, Francisco de Quevedo daba noticia de haber sido “saqueado y rescatado por ciento y setenta ducados, como esclavo”²⁸. Entre los que murieron en esos días en Roma estaban el canónigo de Palencia Juan Ortega de las Casas, fallecido el 30 de junio²⁹, y un mes después, el racionero Juan Antolínez³⁰, que había sido procurador del Cabildo en 1525³¹. Muchos de los que salvaron la vida, como el propio Quevedo, huyeron con poca

²⁵ *Ibid.*, 20 de Marzo de 1527.

²⁶ *Silva Palentina*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1976, p. 440.

²⁷ SIMÓN NIETO, F., *Los Antiguos Campos Góticos. Excursiones histórico-artísticas a la Tierra de Campos*, Palencia, Editorial Carrión (de la edición histórica publicada en Madrid en 1895), p. 47, nota 6.

²⁸ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 1 de Febrero de 1528.

²⁹ *Id.*, Actas capitulares, fol. 258, 30 de Junio de 1527.

³⁰ *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 1 de Febrero de 1528.

³¹ *Id.*, Actas capitulares, fol. 155 vº, 26 de Abril de 1525.

fortuna a Nápoles, “donde me tornaron a Roma a mi despecho y con talla de cient ducados, sobre aver sido quedado desnudo del primero saco de españoles y después de lanzaneques [sic]”. En esta forzada vuelta a Roma encontró la ciudad desolada, su misma casa “derrotada por el suelo”, destruidos libros y expedientes –hubo que mandarle desde Palencia nuevos poderes³²–, sin más ropa que la puesta, “huyendo con un saco de escripturas que tenía más a cargo, cuándo en una parte, cuándo en otra”³³. Durante el invierno, los soldados queman puertas y ventanas para calentarse, hasta llegar a “los sobrados” (los desvanes), quedando desvencijados palacios y edificios espléndidos, “que es la mayor compasión del mundo de verlo”³⁴.

Los dos años siguientes fueron igualmente peligrosos. “Si asta aquí hemos estado en tribulación –escribe el mismo agente en febrero de 1528– muy mayor se espera, a lo menos a los españoles y tudescos que aquí se hallaran saliendo este exército de aquí. Con los romanos como se vean tan destruydos y desonrados no han de dexar [e]spañol ni tudesco con vida. Es tanto el miedo desto que fuera del exército no se hallan xxx cortesanos en Roma, y estos ansí mesmo, y yo con ellos, como se quiera yr el exército también huyr. Y es verdad que me oviera ydo si hubiera tenido con qué”³⁵. Son palabras parecidas a las empleadas por el embajador español al expresar a Carlos V la situación de la ciudad a la altura de 1529³⁶.

La comunicación entre Palencia y Roma se desbarata durante ese tiempo. Se hace difícil encontrar letras de cambio para enviar el dinero que requiere la tramitación de los negocios, tal como se avisa desde la contaduría del Cabildo: “Porque no ay acá quien dé cédula de cambio, aunque den un ducado por el cambio de otro, ni allá creemos que avrá quien responda, no es posible ynbiar dineros”³⁷. También los correos se espacian y trastocan, y con la mala costumbre de Quevedo de no poner el año en la fecha de sus cartas, cuesta seguir el hilo de los asuntos: “En cuántas escrevís –le recriminan los capitulares– no pone vuesa merced el año y dévele sienpre poner, especial segund agora vienen las letras tan de tarde en tarde que no sabemos cuáles son primeras ni

³² “Aquí ynbiamos con el poder de nuevo de que también señor nos avisays por ser perdidos los viejos”. *Id.*, Histórico, Arm^o XIV, leg. 1 n^o 2.736, 30 de Junio de 1528.

³³ *Ibid.*, 24 de Junio de 1528.

³⁴ *Ibid.*, 1 de Febrero de 1528.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ DANDELET, T.J., *La Roma española (1500-1700)*, *ob. cit.*, p. 60.

³⁷ ACP, Histórico, Arm^o XIV, leg. 1 n^o 2.736, Palencia, 9 de Diciembre de 1527, transcrita en otra de 20 de Junio de 1528.

quáles postreras”³⁸. Del mes y medio que solían tardar en llegar, hay que esperar hasta tres y cuatro meses, cuando no se pierden para desesperación del agente: “Pésame en gran manera desta diferencia [entre el papa y el emperador], mas si pudiesen yr y venyr correos, muy poco me curaría de sus guerras”³⁹.

* * *

La mala imagen que el humanismo cristiano tuvo de Clemente VII la ofrece el erasmista Alonso Fernández de Madrid: “Clemente 7º varón tan bullicioso y amigo de guerras y parcialidad, que en pocas partes de la cristiandad fue plañida su muerte y mucho menos en su mesma patria de Florencia, a la cual por señorearla había hecho grandes guerras y daños, y la tenía él y sus deudos de la casa de Médicis, al presente tiranizada”⁴⁰. En efecto, no ha pasado a la historia por ser el mejor de los papas del Renacimiento, una época en la que el mundo del pensamiento y de la política italiana transitaba hacia la idea del hombre como ser instintivo y egoísta, malo en esencia según Maquiavelo, quien en 1526 era enviado desde Florencia por los Medici en dos misiones sucesivas ante Francesco Guicciardini, delegado papal. Ambos abogaban por una política realista, ajena a la moralidad privada. En ese ambiente hay que situar a micer Tomás de las Casas, un español que milita en el bando papal en tiempos de abierto enfrentamiento con los imperiales. En medio de saqueos, pestes y hambres, participando del clima de ambiciones desmesuradas imperante en el seno de la curia romana, no es extraño que se refugiase en una moral de corte estoico. Resulta significativo que al tiempo de su muerte, en 1554, en el inventario de bienes de las casas que habitaba en la plaza de San Antolín –actual plaza de la Inmaculada–, aparezca en su escritorio, al lado de unos *antojos* y un atril, junto a cinco libros de piedad (alguno en italiano), “un libro que se dize Marco Aurelio”⁴¹, sin duda el *Libro áureo de Marco Aurelio*, publicado en Sevilla por fray Antonio de Guevara en 1528. Su carácter de hombre claramente escéptico hubo de formarse en el ejercicio de la *virtú* renacentista tan extendida en la Roma descrita por Guicciardini en su famosa *Historia de Italia*. ¿Comentó éste a don Tomás alguna de las máximas incluidas en sus famosos *Ricordi* que estaba entonces elaborando? Porque la conversación entre ambos tuvo que existir dada la coincidencia en las misiones encomendadas por Clemente VII: en septiembre de 1529 se instalaba el

³⁸ *Ibid.*, 20 de Junio de 1528.

³⁹ *Ibid.*, 20 de Marzo de 1527.

⁴⁰ *Silva Palentina, ob. cit.*, pp. 465-466.

⁴¹ Archivo Histórico Provincial de Palencia (en lo sucesivo AHPP), Protocolos, leg. 10.059 (I, sin foliar) (antigua numeración), testamento e inventario de bienes de don Tomás de las Casas, año 1554.

estadista florentino en la corte papal, al tiempo que el español Tomás de las Casas recibía el delicado encargo de *aposentador* en Bolonia para la coronación imperial⁴². La guerra entablada por el pontífice con los dirigentes de la república anti-medicea de Florencia, cuya frontera había que bordear para llegar a Bolonia, exigió del palentino un conocimiento del terreno y de la situación política que Francesco Guicciardini debió proporcionarle, como lo entendió el mismo Papa al nombrarlo gobernador de Bolonia dos años después.

Aquel acontecimiento de la coronación, que concluía años de enfrentamiento, atrajo a miembros de la ya amplia comunidad palentina asentada en Roma. De algunos no hay constancia documental, como es el caso del doctor Rodrigo López (hermano del arcediano de Campos) o de Juan de la Mota, pero sí de Francisco de Miranda⁴³ o del canónigo don Pedro González de Madrid, a quien su hermano el Arcediano del Alcor proveía de dinero desde Palencia⁴⁴. Con ellos se encontraron los que residían como colegiales en el Mayor de San Clemente, así Melchor Álvarez y Vozmediano, natural de Carrión de los Condes, o don Diego de Castilla, que años después pasó a la Catedral como canónigo y arcediano⁴⁵. Palencia estuvo presente también por medio de su obispo don Pedro de Sarmiento, hijo del primer conde de Salinas y miembro de la capilla real, que en aquellos meses trató de devolver vigencia a la bula de unión de Julio II, de 1503, según la cual la sede del obispado quedaría desdoblada en Palencia y Valladolid. Quienes tenían que aprobarlo eran el Papa y el Emperador, “posaban ambos en un palacio con grandes goardas del uno y del otro, y se veían y comunicaban muchas veces”⁴⁶. El propio Carlos V dejó constancia de la petición del obispo Sarmiento en una cédula fechada en Mantua el 5 de abril de 1530: “Presydenste e los del nuestro Consejo. El obispo de Palencia me ha hecho relación que a suplicación de los cathólicos reyes mis ahuelos y señores, que ayan sancta gloria, se unió la iglesia collegial de Valladolid a la cathedral de Palencia como se verá por la bula de la unión, [...] suplicó pidiese a su Sanctidad que de nuevo conformasse la dicha bula”⁴⁷. Solo a la diligencia y habilidad de los agentes del Cabildo en Roma, atentos a cualquier movimiento, hay que atribuir el que esta decisión se aplazase hasta finales de siglo.

⁴² ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 20 de Octubre de 1529.

⁴³ *Ibid.*, 30 de Junio de 1528.

⁴⁴ *Ibid.*, sin fecha, (en lapicero, nº 24).

⁴⁵ CUART MONER, B., *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, pp. 61-62.

⁴⁶ FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina*, ob. cit., p. 451.

⁴⁷ Archivo General de Simancas (en lo sucesivo AGS), *Patronato Eclesiástico*, leg. 151.

DEL TEMOR Y LA INCERTIDUMBRE, A LA REPUTACIÓN

La hostilidad romana por el imparable poder de España en Italia no cesó hasta el pontificado de Pío V (1566-1572). Los palentinos eran conscientes del peligro, conocedores de los rumores que hablaban de tramas para asesinar a los españoles. De 1543 a 1547, el embajador de España en Roma, Juan de Vega, tuvo que hacer frente a las importantes diferencias surgidas por la neutralidad de Paulo III en los conflictos del Emperador con Francia, alentadas también por el deseo del Papa del ducado de Milán para uno de su familia, los Farnese, y no menos, con motivo de la decisión de aplazar el concilio iniciado en Trento.

Con Juan de Vega en la embajada se establece una nueva conexión entre Roma y Palencia, donde como es sabido residía su madre, doña Blanca Enríquez de Acuña. El vecindario palentino era reducido y sin familias de gran abo-lengo, en cambio, había una interesante clerecía formada por dignidades y canónigos llamativamente instruidos, con un particular interés por la música y un contrastado gusto artístico. Eso explica, por ejemplo, la referencia dada por doña Blanca en el contrato para labrar dos arcos correspondientes a las portadas de sus casas principales, siguiendo el modelo de los que exhibía la excelente casa de uno de los arcedianos de la Catedral⁴⁸. Tampoco es extraño que en su testamento nombrase como albaceas a dos canónigos⁴⁹. En este tiempo su hijo, el embajador, se relacionaba con una de las familias de mayor arraigo en la ciudad, los Castilla, en concreto el arcediano de Palencia don Diego de Castilla, residente en Roma con un poder general del Cabildo desde 1542.

Para este apellido la conexión con Italia fue siempre del máximo interés⁵⁰. Como sacristán mayor de Carlos V, el canónigo don Felipe de Castilla (natural de Villavaquerín de Campos) dejó la diócesis de Palencia para recorrer Europa en pos de la corte imperial. En 1532 fue nombrado deán de Toledo, y por sus reiteradas ausencias, fue su hijo Diego⁵¹ —el mencionado Arcediano— quien administró el deanato de la catedral primada, del que pasó a ser titular en 1552. Sin órdenes sagradas tuvo entonces que ordenarse de subdiácono, diáco-

⁴⁸ MARTÍNEZ, R., "Doña Blanca Enríquez de Acuña, vecina ilustre de Palencia", *PITTM*, 73 (2001), 28.

⁴⁹ MARQUÉS DE SALTILLO, *Juan de Vega, embajador de Carlos V en Roma*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1946, p. 256.

⁵⁰ Cfs. ANDRÉS, G. de, "El arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla (+ 1618) protector del Greco y su biblioteca manuscrita", *Hispania Sacra*, vol. XXXV (nº 71, 1983).

⁵¹ Esta filiación fue ocultada por don Diego, que se hizo pasar por hijo de don Alonso de Zúñiga. Cfs. CUART MONER, B., *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna*, *ob. cit.*, p. 62. Por su parte, Gregorio de Andrés en el artículo arriba citado confirma la paternidad de Felipe de Castilla.

no y sacerdote. Hacia 1540 había nacido su hijo Luis en Palencia, aunque tal filiación fuera delicadamente ocultada.

Dado el poder político y económico de la clerecía palentina, resulta interesante comprobar cómo el linaje de los Castilla supo aglutinar a eclesiásticos influyentes, con amplias clientelas de clérigos y laicos. El 19 de julio de 1541, el citado arcediano don Diego de Castilla daba posesión en la Catedral de una ración al canónigo Francisco de Cuéllar y Rivadeneyra, persona de la mayor confianza que atendía sus asuntos en Roma. Fue un tío carnal de éste, también canónigo, quien en su nombre “juró los estatutos en manos del dicho Arcediano de Palencia, que le administró la prebenda”⁵². Contar con partidarios en la Catedral permitía a los Castilla tener a su disposición, y a la de sus allegados, los recursos de la institución misma. De hecho, aquellas estancias en Italia fueron pagadas por la mesa capitular al obtener, por mayoría de votos del Cabildo, licencia para ganar la prebenda sin tener que asistir al coro⁵³.

En Roma, don Francisco de Cuéllar y Rivadeneira fue instruido en la compleja práctica de los dicasterios vaticanos por su pariente don Tomás de las Casas, que años más tarde lo nombraría heredero⁵⁴. No hay duda de la influencia que don Tomás tuvo durante el pontificado de Clemente VII en la Dataría, el tribunal de la curia encargado de recibir, estudiar y decidir sobre las súplicas solicitadas al Papa, y donde se despachaban las provisiones de los beneficios no consistoriales⁵⁵. Baste recordar cómo a finales de 1529 el agente del Cabildo intentó expedir la bula de una canonjía vacante “lo más secreto que pude, y no pudo ser tan secreto que él no lo supiese [...]. Y segund me han dicho, habló al papa sobre ello y mandó al datario que en aquella calongía que tocaba a Thomas de las Casas que no se diese, y ansí se quedó la suplicación en poder del

⁵² ACP, Actas capitulares, 19 de Julio de 1541, fol. 43.

⁵³ *Ibid.*, 7 de Enero de 1541, fol. 5; 16 de Enero de 1542, fol. 73; 21 de Abril de 1542, fol. 79; 14 de Abril de 1543, fol. 112.

⁵⁴ AHPP, Protocolos, leg. 10.059 (I) (sin foliar) (antigua numeración), testamento de don Tomas de las Casas. Sobre su estancia en Italia aparecen dos cláusulas: “Yten declaro que por quanto yo y el dicho señor Arçediano de Palencia [Francisco de Rivadeneyra] fuemos y quedamos por herederos de Tomás de Villadiego, mi sobrino, que fallestio en Nápoles y de su herençia se a cobrado bien poco porque los maravedís que tenía en un banco en Nápoles no se cobraron porque se alzó el banco...”

“Que se le den al dicho Alonso de Villadiego, clérigo mi sobrino, çien ducados de mis bienes por el mucho cargo en que le soy porque me ha servido diez y nueve años en Roma y en esta çibdad de Palencia”.

⁵⁵ Cfs. MENNITI IPPOLITO, A., *Il tramonto della Curia nepotista. Papi, nipoti e burocrazia curiale tra XVI e XVII secolo*, Roma, Viella, 1999, p. 182.

datario”⁵⁶. Se entiende de esta forma que en un mismo día, el 23 de febrero de 1545, ambos intimasen al Cabildo por medio de procuradores sendas letras sobre la chantría y las prebendas interesadamente anejadas a ella: don Francisco “intimó a los dichos señores unas letras apostólicas de nuestro muy santo padre Clemente séptimo, por las quales su santidad constituye e diputa por *coadjutor perpetuo e irrebocable al dicho señor canónigo Francisco a la Chantría* de la dicha yglesia, que al presente está vaca por el señor don Luis de Cuéllar, chantre”; mientras que el nuevo titular de la chantría, don Tomás, del que igualmente se hacía constar su residencia en Roma, “intimó a los dichos señores del Cabildo otras letras apostólicas del dicho nuestro muy santo padre, por las quales su santidad da al dicho señor Tomás de las Casas la calongía e prebenda que en la dicha Yglesia tovo e poseyó el dicho señor don Luys Ferrández de Cuéllar, chantre. E les requirió so las censuras en ello contenido”⁵⁷. De este trasiego de raciones, canonicatos y dignidades, con la correspondiente acumulación de renta eclesiástica en miembros de la familia, da cuenta el *Schedario Garampi*, el índice general del Archivo Secreto Vaticano en el que aparecen por diócesis los nombres de las personas que gozaron beneficios eclesiásticos⁵⁸. En él están también los apellidos de otras familias palentinas con capacidad para establecerse en Roma y dedicarse a *solicitar*, así los Tamayo o la familia Torres, durante muchos años identificada con la dignidad de Prior de la Catedral.

En este tiempo, don Francisco de Rivadeneyra no dejó de servir a su señor don Diego de Castilla, que en 1546 le había cedido la dignidad de Arce-diano de Palencia y con ella su clientela y la defensa de sus intereses⁵⁹. Antiguos servidores de los Castilla, con parientes eclesiásticos en la Catedral, como sus escuderos los Mata o la importante familia de los Rua (a quien don Sancho ayudó en 1513 tras el secuestro de sus bienes por el Santo Oficio), dieron su adhesión al nuevo *patrono*. En esencia era el mismo grupo de capitulares que desde Palencia venía informando detalladamente a don Tomás, permitiéndole estar siempre en guardia, motivo por lo que el agente en Roma les atribuía una influencia perjudicial: “Él no piensa sino por el favor que tiene en los más de vuestas mercedes”⁶⁰; y al remitirse a la negociación en curso: “Tiene ay tantos señores [que] a la fin avía de venir en concordarse”⁶¹; y ya con la paciencia ago-

⁵⁶ ACP Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 20 de Octubre de 1529.

⁵⁷ *Id.*, Actas capitulares, 23 de Febrero de 1545, fol. 28.

⁵⁸ ASV, *Schedario Garampi*. Índice 445: folios 20 vº y 31. Índice 459: folios 18, 26, 36, 40, 91, 93 vº, 96 vº, 97, 100, 101 vº, 102 vº, 104 vº, 105 y 106.

⁵⁹ Cfs. CABEZA, A., *Clérigos y Señores... ob. cit.*, pp. 263-5.

⁶⁰ ACP Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 20 de Octubre de 1529.

⁶¹ *Ibid.*, 6 de Enero de 1529.

tada: “Por amor de dios acábese ya esta cuestión, que lo que peor que siento es hallar a Thomas de las Casas cada día de su propósito. Y tengo que como de allá le cantan así bayla, y después terné yo la culpa, como dize el señor Chantre [Luis Fernández de Cuéllar]”⁶².

Durante al menos catorce años, Francisco de Rivadeneira (el menos ilustre *Cuéllar* cayó en desuso) quedó embebido del exquisito y atrayente ambiente romano. Como “ombre soltero, no casado ni sujeto a rrelixión, orden sacro más de solamente prima corona” lo describen dos palentinos asentados también en aquella corte, el clérigo Bautista Paz y el racionero Juan de Landa, que no se escandalizan al dar testimonio del hijo que tuvo con una mujer “libre y soltera”⁶³. Hay que recordar la vigencia que entonces tenían opiniones como la libre elección del celibato de quienes iban a ordenarse de sacerdotes⁶⁴; tampoco hay que olvidar el elevado valor que la Iglesia ha dado siempre al cuerpo, testimoniado magníficamente en el arte del Renacimiento con el que se identificaron los Papas humanistas. Ortega y Gasset recuerda, en este sentido, que el catolicismo “tira del cuerpo”, frente al protestantismo, religión “que propende a lo espectral, a la incorporeidad y a fugarse del mundo”. Y para reforzar su argumento, vuelve a la particular interpretación que Nietzsche hizo de la Reforma: «¿Qué ocurrió? Un monje tudesco, Lutero, llega a Roma. Este monje, lastrado con todos los instintos vengativos de un fraile fracasado, se subleva en Roma contra el Renacimiento... Lutero vio la corrupción del Papado cuando, en rigor, se tocaba con las manos lo contrario... ¡La vida se sentaba en la sede de los Pontífices! ¡El triunfo de la vida!»⁶⁵.

* * *

El regreso de Francisco de Rivadeneira a Palencia coincidió con el pontificado del antiespañol Paulo IV (1555-1559), que desde una idea más medieval que moderna del primado papal no reconoció la abdicación de Carlos V por haber sido concluida sin su consentimiento. Obsesionado con expulsar a los españoles de Italia, provocó un absurdo enfrentamiento que llevaría a Roma al caos a partir de septiembre de 1556, con las cárceles llenas de sospechosos. Ante la llegada del ejército dirigido por el duque de Alba, que en agosto de 1557

⁶² *Ibid.*, 1 de Febrero de 1531.

⁶³ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de los Hijosdalgo, leg. 536, exp. 14.

⁶⁴ AZCONA, T. de, “Reforma del episcopado y del clero de España en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)”, en *Historia de la Iglesia en España*, T. III, vol. 1º, Madrid, BAC, 1980, p. 173.

⁶⁵ ORTEGA Y GASSET: J., “Vitalidad, alma, espíritu”, *El Espectador*, V y VI, Madrid, Espasa-Calpe, 1966, p. 68.

acampaba a pocos kilómetros de la ciudad, el Papa se vio forzado a la rendición. El tratado de paz incluía la puesta en libertad de todos los súbditos del rey encarcelados y el retorno de los expulsados.

Esta victoria ha sido considerada como el inicio del periodo más prolongado de la dominación española en Roma, momento en el que crece la heterogénea colonia de gentes nacidas o ligadas a la diócesis palentina. Clérigos de origen noble como Luis de Castilla, Francisco de Reynoso, Fernando de Riva-deneyra. Sacerdotes eruditos de la talla de Cristóbal de Cabrera, poeta en latín y castellano, maestro de teología sagrada en el palacio papal, cuya espléndida biblioteca nutre hoy los fondos de la Apostólica Vaticana⁶⁶. Entre los legos, el reputado médico de cardenales y nobles Juan Valverde de Amusco, que vivió en Roma hasta su muerte a finales de la década de 1580. A su protector el cardenal Juan Álvarez de Toledo, arzobispo de Santiago y primer Inquisidor General, dedica la famosa *Historia de la composición del cuerpo humano*, publicada en Roma en 1556, uno de los textos de anatomía más editados del Renacimiento⁶⁷. Otro personaje importante oriundo de la diócesis de Palencia fue el banquero Juan Enríquez de Herrera, a quien acudieron los embajadores españoles para hacer frente a los gastos de la representación diplomática; con el favor papal, en 1591 obtuvo la *depositeria generale*⁶⁸, y pocos años después fundaba en el centro de Roma la capilla de san Miguel Arcángel con una dotación de 60 escudos anuales⁶⁹. Tampoco faltaron gentes de oficios. El herrero palentino Toribio de Escobar hizo fortuna con una tienda en frente del palacio del cardenal Farnese y un establo que, a la altura de 1571, tenía veinticuatro caballos y mulas⁷⁰.

Con la estabilidad política que daba la potencia militar española, se hizo cada vez más frecuente la escena de *partir a visitar las luminarias de san Pedro y san Pablo*. El diez de febrero de 1562, Juan Bajo, beneficiado de preste de la iglesia de Villagonzalo, en la puerta de san Lázaro a pie, con sombrero y vestido *a manera de caminante* declaraba ante notario que marchaba a tratar ciertas cau-

⁶⁶ DANDELET, T., *La Roma española (1500-1700)*, ob. cit., p. 180. Sobre sus orígenes, véase J. FERNÁNDEZ y F. DELGADO, "Institución por Cristóbal de Cabrera de una casa en Borgo Pio para residencia de peregrinos, preferentemente españoles", *Anthológica Annua* (nº 47, 2000), Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, pp. 391-2.

⁶⁷ Agradezco a Juan Manuel Monge Lobete la información facilitada.

⁶⁸ DANDELET, T., *La Roma española (1500-1700)*, ob. cit., p. 190.

⁶⁹ VAQUERO PIÑEIRO, M., *La renta y las casas: el patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*, Roma, L'Erma di Bretschneider, 1999, p. 154. El mecenazgo de Juan Enríquez de Herrera es estudiado por D. GARCÍA CUETO en: *Seicento Boloñés y Siglo de Oro español*, CEEH, Madrid, 2007, p. 197.

⁷⁰ DANDELET, T., *La Roma española (1500-1700)*, ob. cit., p. 190.

sas que en la curia de Roma tenía necesidad⁷¹. Son años en los que la Ciudad Eterna se llena de clérigos españoles al acecho de beneficios, entre ellos prebendados deseosos de acudir como procuradores de sus Cabildos. En diciembre de 1570 se planteó en el de Palencia si podía haber más de uno, “y algunos señores decían que no podía aver dos procuradores salarizados en Roma”⁷². En agosto de 1586 hubo que optar entre el doctor Uribe, que dijo que “mandándoselo yría de muy buena gana”, y don Alonso López Gallo, que “yría a servir y gastar toda su renta en servicio del Cabildo [...] que por andar algo achacoso de salud le decían que el temple de la tierra de Roma era muy propio para ella”⁷³.

Una vez allí, existía la tentación de afincarse. De los catorce años que residió Francisco de Rivadeneyra, buena parte lo fueron de prórroga; la última, en febrero de 1552, considerando que “por causa de las guerras y alteraciones que al presente ay por mar y por tierra, él no puede venir a rresidir, y asy mismo la necesidad que ay de proveer en los negocios que allá están”⁷⁴. A los que no tuvieron la condición de procuradores, y por tanto no gozaban de sueldo, se les planteó el problema de cómo seguir cobrando las rentas del beneficio sin residir en el coro. Hubo ideas de todo tipo. A mediados de la década de 1520, el arcediano de Campos don Fernán López de Balmarinos y los canónigos Francisco de Quevedo, Juan de Ortega, Pero González de Madrid y Juan de Fuentes pretendieron permanecer en Roma cobrando los frutos de la prebenda a cambio de la extinción de sus canonicatos, que a su muerte podrían aplicarse en beneficio de las iglesias de Palencia⁷⁵. Muy diferente era la circunstancia de los eclesiásticos más eminentes y apreciados, como el citado Cristóbal de Cabrera, que obtuvieron sin dificultad la condición de ciudadanos romanos.

No es posible calcular el número de palentinos que acabaron sus días en Italia, pero lo cierto es que abundan las mandas testamentarias con Palencia como destino. El doctor Cepeda estableció en sus últimas voluntades una fundación en favor de sus sobrinas, hijas de su hermana y de Pedro de Huerta, procurador de la audiencia episcopal de Palencia. Dejaba 450 ducados con cláusula de que “se pongan donde fruten algo hasta el rremedio destas moças”. Para remitir el dinero con el mayor aprovechamiento los testamentarios acudieron al agente del Cabildo de la catedral, entonces el competente canónigo Fernando de Rivadeneyra, que en abril de 1575 lo ponía en depósito en el banco del palenti-

⁷¹ AHPP, Protocolos, leg. 8.874 (antigua numeración), fol. 96, 10 de Febrero de 1562.

⁷² ACP, Actas capitulares, 16 de Diciembre de 1570, fol. 96.

⁷³ *Ibid.*, 22 de Agosto de 1586.

⁷⁴ *Ibid.*, 26 de Febrero de 1552, fol. 135.

⁷⁵ *Ibid.*, 4 de Julio de 1526, fols. 208-209.

no Juan Enríquez, del que dice es “muy mi amigo y caudaloso”. Y en efecto, la amistad quedó refrendada al lograr once reales por escudo de aquellos 450 ducados, “y no a rraçón de onze rreales de España y su valor aquí como al principio querían. Pero ay algunos hombres muy de bien de estos señores y muy mis amigos y como tales lo an hecho”⁷⁶.

Al canónigo Juan de Landa, que representó al Cabildo hasta su muerte en marzo de 1571, ya “le avían dicho los médicos [que] le costaría la vida el no salir de Roma”; murió después de tres meses de “una calentura que tenía continua, que le consumía poco a poco”⁷⁷. Su voluntad fue permanecer en el centro de la cristiandad también después de muerto, mandándose enterrar en la iglesia de Santiago de los españoles donde había establecido una espléndida fundación de misas con 800 escudos invertidos en el *monte* Julio: con los intereses se pagó el salario de un nuevo capellán ocupado en celebrar misa para él y las almas del Purgatorio los lunes, miércoles y viernes en altares de las iglesias de los Orfaneli, Santa María in Aracoeli y el hospital de San Giacomo degli Incurabili; el resto de días, las misas se dirían según intenciones especiales para la iglesia y el hospital de Santiago⁷⁸. Por supuesto que no se olvidó de Palencia, especialmente añorada en sus últimos días. En el testamento mandaba a la fábrica de la Catedral cincuenta ducados, veinte al hospital de San Antolín y diez al colegio de niños de la doctrina⁷⁹.

Precisamente en aquel mismo año de 1571 había pasado a ocupar el cargo de administrador del hospital de Santiago de los Españoles el palentino don Luis de Castilla. Protegido por el cardenal Granvela, ejercería como visitador en los reinos de Sicilia y Nápoles, y el estado de Milán. Su estancia en Roma está bien documentada: “Entabló relaciones con el círculo de eruditos tan eminentes que entonces florecían en Roma, en especial con el culto Fulvio Orsini, bibliotecario del cardenal Alejandro Farnese, en cuyo palacio se hospedó por entonces Dominico Theotocópuli que venía de Venecia recomendado a Farnese por Julio Clovio”. Esta noticia, y datos tan significativos como el que sólo cuatro años después de su llegada obtuviese del papa Gregorio XIII el arcedianato de Cuenca, da idea de la fuerza que seguía teniendo la familia Castilla en Roma⁸⁰.

* * *

⁷⁶ *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 19 de Abril de 1575.

⁷⁷ *Ibid.*, 22 de Marzo de 1571.

⁷⁸ DANDELET, T., *La Roma española (1500-1700)*, *ob. cit.*, p. 203.

⁷⁹ ACP, Actas capitulares, 12 de Marzo de 1571, fol. 110. Otros datos en AHPP, leg. 8.980 (antigua numeración), fol. 710, 29 de Julio de 1571.

⁸⁰ ANDRÉS, G. de, “El arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla...”, *art. cit.* p. 9.

La comunidad de gentes desplazadas desde Palencia llegó a tener, pues, entidad suficiente para aparecer en los proyectos abordados por el Papado y la Monarquía en las décadas de 1570 y 1580. Un importante factor de cohesión fue el carismático Francisco de Reynoso. Tras graduarse en Salamanca y ganar un *tenue* beneficio de la iglesia de Autillo, donde los Reynoso eran señores, decidió probar fortuna en Italia en 1562. Con Pío IV en el pontificado, estaban en marcha las reformas del tribunal de la Sagrada Rota, la Penitenciaría, la Cancillería pontificia y la Cámara apostólica, y se procedía a la reapertura del Concilio. Ante las disputas entre los delegados franceses y españoles por la precedencia, el Papa se inclinó a favor de España por ser el principal soporte de la religión católica.

También era tiempo de cambios en la embajada, con el relevo de Francisco de Vargas por Luis de Zúñiga y Requesens, pariente lejano de Reynoso, y conviene recordarlo, muy interesado en aumentar la reputación de los españoles en Roma. En una sociedad estamental como aquella, ser *gentilhombre* abría puertas clausuradas para la plebe. Esto permitió a Francisco de Reynoso hacer uso de cartas de recomendación dirigidas a ambos diplomáticos para entrar al servicio de un cardenal. El embajador Vargas, que conocía bien el Colegio y por su cargo había mantenido relación con los confidentes y afectos a la Monarquía, acertó plenamente al considerar adecuada la casa de Miguel Ghislieri, cardenal Alejandrino, que no pudo dejar de atender al ruego de dos políticos de tanta calidad.

La descripción que hace fray Gregorio de Alfaro del cónclave de 1566, en el que, contra todo pronóstico, el dominico Miguel Ghislieri salió elegido con el nombre de Pío V (1565-1572), coincide en lo fundamental con la más extensa y documentada de L. Pastor. Que él mismo decidiera introducir a Francisco de Reynoso como conclavista demuestra lo mucho que lo valoraba, encargándole la delicada maniobra de evitar la elección del cardenal Morone, considerado poco conveniente⁸¹. No es posible con la documentación de que se

⁸¹ “En la noche del 23 de diciembre se trabajó con el mayor ardor en el conclave, en pro y en contra de Morone. Nadie pensó en dormir; el ruido y excitación llenaban los locales, y a toda prisa se trazaron planes y se celebraron entrevistas. Los cardenales olvidaron hacerse alumbrar delante por conclavistas, ellos mismos con luces en la mano o también sin ellas y a medio vestir corrían de uno para otro. Dice el testigo de vista Cornelio Firmano, que apenas era creíble, ni había él visto nunca semejante proceder en favor de un cardenal. Que si aquella noche hubiesen llevado a Morone a la capilla para prestarle homenaje, habría quedado hecho Papa; pues sus adversarios estaban tan consternados, que de espanto tenían sus caras blancas como un lienzo y no sabían qué habían de hacer. Muchos casi contra su voluntad y a punto de llorar, se encaminaron a la capilla, porque tenían por imposible frustrar la elección”. PASTOR, L., *Historia de los Papas*, vol. XVII, Barcelona, Gustavo Gili, 1931, p. 49.

dispone establecer un vínculo entre la intervención de Reynoso y el sorprendente resultado final del cónclave, sorpresa que el cardenal Francisco Pacheco, protector de los reinos de España, describía ante Felipe II: “Nos llevó el Espíritu Santo sin padecerse presión, como se a visto oy en muchos hombres, que quando entraron en cónclave antes se cortaran las piernas que ir a hacer papa a Alexandrino, y corrieron a hazerle los primeros”⁸².

Los oficios de *camarero* y *maestresala* concedidos por Pío V, situaron a Francisco de Reynoso en el centro mismo de la corte pontificia, con una envidiable capacidad de patronazgo: “Fue tan grande la mano que tenía en Roma, y particularmente en la Dataría, que no se hacía provisión ninguna sin consultarlo primero con él y a su disposición y orden”⁸³. Sin embargo, gracias a su conocida liberalidad no cayó en los excesos habituales. Hombre cordial y de condición benévola supo moverse en los peligros de la complicada sociedad cortesana, financiada en buena medida por pensiones, obsequios y comisiones de Felipe II a los cardenales confidentes y a la nobleza romana. En efecto, son los años en que el embajador Requesens trataba de consolidar la facción a través de personas influyentes en el entorno del pontífice⁸⁴. No es extraño que a la muerte del Papa el secretario Zayas, en nombre de Felipe II, ofreciera la embajada de Venecia a Reynoso, en un momento delicado de las relaciones tras llegar la República a un acuerdo con el sultán Selim⁸⁵.

PALENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA HEREJÍA

Como es sabido, Felipe II subordinó los intereses estrictamente españoles al proyecto de defensa de la fe, considerado de *supremo valor* y un deber de la Monarquía católica. Esta decisión política, tantas veces enjuiciada desde posiciones críticas, se comprende mejor al recuperar la perspectiva histórica, según ha escrito Julián Marías: “Hay por parte de los españoles una aceptación —en forma menos positiva podría hablarse de resignación— ante los muchos males derivados de un proyecto que parecía extraordinariamente valioso, que valía la pena. [...] Cuando se insiste —y ahora se insiste mucho— en los aspectos negativos, en la pobreza existente, en las muchas deficiencias, hay que decir que

⁸² Pacheco a Felipe II, 7 de enero de 1566. Citado por PASTOR, L., en *Historia de los Papas*, vol. XVII, *ob. cit.*, p. 61.

⁸³ FRAY GREGORIO DE ALFARO, *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, ed. facsímil de la obra impresa en Valladolid por Francisco Fernández de Córdoba el año 1617, Institución Tello Téllez de Meneses, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 2001, p. 15.

⁸⁴ DANDELET, T., *La Roma española (1500-1700)*, *ob. cit.*, p. 160.

⁸⁵ *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, *ob. cit.*, p. 21.

era así y se sabía, pero se pensaba que se estaba haciendo algo enormemente valioso”⁸⁶. Es interesante descender al caso de Palencia para comprobarlo. A la presión fiscal que ya soportaban sus habitantes en la década de 1570, se añadieron los perjuicios causados por la venta de lugares del señorío episcopal y de pueblos de realengo decidida por Felipe II. Pasar a manos de un señor o comprometerse a pagar el rescate, supuso en muchos lugares grandes sacrificios, y en circunstancias extremas desencadenó el despoblamiento. Sin embargo, el malestar no cristalizó en protestas llamativas ni en nada parecido a revueltas. La capital sufrió igualmente un fuerte endeudamiento por los servicios que la Monarquía venía solicitando, sin que los regidores intuyeran peligro alguno en el vecindario, como sí ocurrió, por ejemplo, el año 1564 tras el fracaso de un interesante proyecto de regadío que consistía en construir un canal desde Husillos hasta Palencia. Fue necesario solicitar provisión real para redimir con el dinero de la leña del monte dos censos de 4.250 ducados de principal, por el “peligro y escándalo que se esperaba si se hiziesen repartimientos de nuevo sobre cosa que no avía tenido el efecto que pensaron”⁸⁷.

Por otra parte, como en el resto de España es evidente la preocupación que la herejía protestante causaba en Palencia. En mayo de 1552, la población participó en las procesiones y plegarias organizadas para pedir por el rey, “por la necesidad que tiene en la guerra que los luteranos mueben, y por el buen suceso del sacro concilio tridentini, que al presente se celebra, y por la salud de su Magestad y paz, aumento y concordia de la cristiandad”⁸⁸. Esta misma preocupación se distingue en una de las preguntas del interrogatorio incluido en la visita del obispo La Gasca a la catedral a mediados de 1554, al regreso de su viaje por Alemania⁸⁹. Con este motivo el doctor Juan de Arce, uno de los teólogos designados por Carlos V para asistir al Concilio de Trento, se hizo eco de actitudes dudosas que había observado, al tiempo que denunciaba a *la Balboa*, “la quäl dize y profesa muchas herejías [...], que un demonio a quien ella llama su padre celestial la trae engañada y le pervierte los sentidos y se le transforma *in agelum lucis*”⁹⁰. El hecho de que no existan otros testimonios lo resta importancia, siendo tan evidente el rechazo que en la población producía todo lo que sonase a protestante. Además, no retrocedió el interés por ceremonias y ritos, que siguieron enriqueciendo el repertorio litúrgico local. Precisamente el *Con-*

⁸⁶ MARÍAS, J., *Cervantes clave española*, ob. cit., pp. 42-44.

⁸⁷ ACP, Histórico, Armº XII, leg. 1, nº 2.377, fols. 14-16.

⁸⁸ *Id.*, Actas capitulares, 9 de Mayo de 1552, fol. 138.

⁸⁹ CABEZA, A., *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, p. 65.

⁹⁰ ACP Histórico, Armº IV, leg. 8, nº 889, fol. 44.

suetudinario o ceremonial de la Santa Yglesia de Palencia, curiosamente encargado por el Cabildo en marzo de 1549 al erasmista don Alonso Fernández de Madrid –viejo y enfermo, y seguramente no muy ilusionado con aquel cometido–, tenía por objeto poner en orden ese rico material. Al final fue el citado doctor Juan de Arce, mucho más convencido de la importancia de las ceremonias y de la tradición, quien concluyó el encargo coincidiendo en el tiempo con las últimas sesiones del Concilio, a lo largo del año 1563.

Pero si la herejía preocupaba, lo que causaba temor era el avance musulmán. El asedio de los turcos a la isla de Malta, en 1565, dio idea del riesgo que corrían las plazas norteafricanas y los virreinos de Nápoles y Sicilia, territorios de la Monarquía en los que no faltaban palentinos “arrastrando” picas. De este suceso se tenía conocimiento detallado en Palencia por las gacetas impresas en Roma, remitidas por el agente del Cabildo junto con la copia de una carta del obispo de Malta⁹¹. Los sucesivos correos trajeron detalles del socorro de la flota española al mando de don García de Toledo, las tácticas de abordaje seguidas, las noticias contradictorias del encuentro de las dos flotas, y el éxito final con la huída turca.

Las descripciones más vivas y contrastadas corresponden al canónigo Fernando de Rivadeneyra, cuyos comentarios lo sitúan sin duda en el círculo próximo a Pío V. “El papa está harto congojado”, escribe en marzo de 1571 al referirse a las dificultades para alcanzar la alianza con España y Venecia frente al Turco⁹². Cuando el 20 de mayo se logra por fin el acuerdo, comenta: “El papa muestra mucho contentamiento”⁹³. Y tras llegar la felicísima noticia de la victoria cristiana del 7 de octubre en el golfo de Lepanto, anota: “Su santidad se a remozado con esta alegría”⁹⁴. Es evidente que detrás de esta información estaba don Francisco de Reynoso, a quien don Fernando tiene presente, por ejemplo, cuando trata de averiguar lo que contó un *testigo de vista* de aquel gran acontecimiento: “Y todavía ubiera tornado a buscar al señor don Francisco para avisar a vuestas mercedes de algunas más cosas de las que este cavallero a dicho al Papa, si no pensare que quando esta llegue avrá muchos días que de Venecia se avrá sabido allá”⁹⁵. Una semana después, presente en la antecámara de Pío V, escucha que don Juan de Austria se encuentra de regreso en Mesina con la armada, y no le pasa desapercibido el suspiro de alivio de Pompeyo Colonna al

⁹¹ *Id.*, Armº XIV, leg. 1 nº 2.738, 14 de Junio de 1565.

⁹² *Id.*, leg. 1 nº 2.741, 22 de Marzo de 1571.

⁹³ *Ibid.*, 22 de Mayo de 1571.

⁹⁴ *Ibid.*, 3 de Noviembre de 1571.

⁹⁵ *Ibid.*, 26 de Octubre de 1571.

espantar su temor con el cardenal Rusticucci, confesándole el riesgo de que aquel glorioso suceso quedara empañado por una mala borrasca⁹⁶.

Pero Fernando de Rivadeneyra no fue un convidado de piedra en la política vaticana. En lo que escribe hay inmediatez, entusiasmo y una autenticidad que deja al descubierto su otra vocación militar, proyecto personal que no carecía de sentido en la Iglesia de aquel tiempo. Su mismo nombre –repetido en las distintas ramas de su genealogía– está lleno de significado y contenido. Alude al ilustre Hernando de Rivadeneyra, el antepasado que siendo “guarda del señor don Juan el segundo” destacó por su valor en el cerco de la villa de Atienza⁹⁷. Lepanto excita esta inclinación. A Palencia envía “la mejor estampa que aquí anda de la orden que las armadas vinieron a la batalla”⁹⁸. Al remitir copia de una carta escrita por Francisco de Ybarra al cardenal Pacheco, advierte, como si hubiese estado presente: “Anda muy corto según lo que pasó y las cosas tan eroycas que el señor don Juan, Dios le guarde, hizo aquel día”⁹⁹. Y del desfile celebrado en Roma en honor del otro héroe de Lepanto, Marco Antonio Colonna, almirante de las galeras pontificias, sobresale la idealizada imagen de un ejército de unos cinco mil hombres, “aunque dizen muchos más, pero estos eran la más lucida gente y más bien armada que se puede ver”. No faltan alusiones a las armas defensivas –coseletes, celadas, brazales– y ofensivas: picas, alabardas, arcabuces, piezas de artillería, formando con sus correspondientes banderas en honor del protagonista, “el señor Marco Antonio, con una ropa de martas y el tusón al cuello y un sonbrero, en un caballo blanco”¹⁰⁰.

Para ver a don Fernando entrar en acción hay que esperar al pontificado de Gregorio XIII (1572-1585), que por algo ha sido calificado como “una batalla victoriosa contra el protestantismo”¹⁰¹. Además de eminente canonista, el nuevo Papa aparece en la correspondencia como un hombre “muy gallardo”, que a pesar de sus recién cumplidos setenta años acude a tomar posesión a san

⁹⁶ *Ibid.*, 3 de Noviembre de 1571.

⁹⁷ “Porque el dicho Hernando de Rivadeneyra con otros cavalleros fue de los primeros que entraron en los arravales de la dicha villa y con sus gentes continuó en las entanças dellos, que se pusieron vien juntos con la cerca de la dicha villa, y trabajó como por la parte donde él estava la dicha cerca fue minada y cayó gran parte della. Y así tantos de cayda como después, paso muchos trabajos y peligros de día y de noche hasta que el dicho señor rey entró en la dicha villa y se le entregó”. AGS, Contaduría de Mercedes, leg. 172 expedientes 28 y 37.

⁹⁸ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 3 de Noviembre de 1571.

⁹⁹ *Ibid.*, 2 de Noviembre de 1571.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 6 de Diciembre de 1571.

¹⁰¹ GARCÍA VILLOSLADA, R., “La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica”, en *Historia de la Iglesia Católica*, III, Madrid, BAC, 1987, p. 885.

Juan de Letrán a caballo, “como pudiera yr un hombre de armas”, comenta con evidente satisfacción el canónigo palentino¹⁰². El que al referirse a la cabalgadura exprese que es una *hacanea*, y no simplemente un caballo o una jaca blanca, lo da un contenido simbólico por remitir a la *chinea*, la ofrenda que el embajador de España ofrecía al pontífice cada año en la festividad de San Pedro, junto con los 7.000 ducados del tributo acordado por el feudo de Nápoles. Esto pudiera entenderse como una concesión a Felipe II, que por medio del cardenal Granvela había movilizado a los cardenales afectos para favorecer en el cónclave aquella elección.

La Monarquía hispánica resultaba vital en la política pontificia, incapaz de hacer frente al peligro Turco por sí sola tras la defección de Venecia. “El Turco se sabe que tiene a punto muy gruesa armada y no se sabe donde dará—anota don Fernando en marzo de 1574—. Los venecianos andan aquí muy alegres, no sé si de esto o de que les a venido estos días confirmación de la paz con el Turco, que estaban temblando no fuese para dar sobre ello. Todo lo avrá de venir a remediar el Rey, que por acá no se habla en aparejar nada”¹⁰³. En efecto, Gregorio XIII sin barcos ni soldados suficientes, ni dinero para costearlos, puso toda su confianza en Felipe II y en la presencia de don Juan de Austria al mando de una flota en aquellos mares, lo que al muy poco de concretarse ya se sabía en Palencia: “Desea mucho que el señor don Juan no vaya a España, como dizen, sino que se este por acá para esta primavera, que dizen arma el Turco con gran pujança, aunque no se dize cierto para dónde y los más discurren que a de ser a Túnez”¹⁰⁴. A la petición de ayuda económica hecha por el rey, el Papa sorprendía a todos concediéndole la *décima* parte de los ingresos eclesiásticos: “Acá emos visto esta nueva gracia que su Santidad a hecho a su Magestad, y a espantado mucho porque tampoco lo supieron el Colegio y cardenales dello como qüalquier pobre hombre, y su Magestad hará muy bien de gozar con muy buena gracia lo que nuestro señor con tanta liberalidad le da”¹⁰⁵. Para el clero de la catedral era una mala noticia, significaba un nuevo sacrificio económico que añadir al pago del subsidio, el excusado y la cruzada, las famosas tres gracias que el Papa renovarí­a diligentemente a lo largo de su pontificado y que supusieron un porcentaje nada despreciable del presupuesto militar del rey.

No obstante los deseos de Gregorio XIII de acabar con el peligro islámico y derrocar a Isabel I de Inglaterra, las actuaciones quedaron subordinadas

¹⁰² ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 2 de Junio de 1572.

¹⁰³ *Ibid.*, 19 de Marzo de 1574.

¹⁰⁴ *Ibid.*, 15 de Enero de 1574.

¹⁰⁵ *Ibid.*, 16 de Agosto de 1574.

a la estrategia marcada por la política filipina. La ofensiva del sultán Selim II en julio de 1574 tuvo como resultado la rendición del presidio de La Goleta. En Roma se puso en duda la defensa española. “Las nuevas que aquí ay sería mejor no escrevillas –se lamentaba don Fernando– porque después que a los 24 de agosto se perdió La Goleta tan vergonçosamente por avella proveído tan mal de gente que qüando la entraron los turcos no avía bivos sino 36 hombres, y esos muy heridos. A venido oy nueva que a los 13 o 14 de setiembre ganaron el fuerte pasando a cuchillo qüantos avía dentro, y que a solo el señor Gabrio Cervellon, que era general, tomaron bivo aunque herido de dos arcabuços. A sido cosa de grandísima lastima que se aya perdido La Goleta, que si tuviera gente se podía defender dos años, y que se aya perdido en menos de 40 días lo que a 40 años que se fortifica, y la reputación y casi seis mil hombres. Dios lo reme die y ponga en coraçón a su magestad que si sus ministros tienen la culpa que aquí se dize, que los castigue, que aquí andamos todos después de la lástima del coraçón más corridos que sabemos desimular”¹⁰⁶. Lo cierto es que Felipe II venía demandando desde hacía tiempo la colaboración de los estados italianos: “No es justo que todo este peso cargue solamente sobre [nosotros] siendo la causa tan común”¹⁰⁷. En 1575, la Monarquía declaraba la suspensión de pagos y al año siguiente iniciaba las negociaciones para llegar a una tregua con el Turco, materializada en 1578.

En Inglaterra la restauración por Isabel I del anglicanismo –afianzado con la publicación en 1571 de la Confesión de fe, los llamados 39 artículos– llevó a Gregorio XIII a fijar el objetivo de destronar a reina tan *diabólica*. Por supuesto que nada podía hacerse sin la aprobación de Felipe II. Pero en este caso primaron más los intereses económicos y estratégicos, que aconsejaban restaurar las relaciones diplomáticas con los ingleses; en 1573, el rey ponía fin al bloqueo comercial decretado cinco años atrás. La muerte de don Sebastián de Portugal, en 1578, postergó la invasión tan insistentemente pedida desde Roma, dando prioridad a la anexión del reino portugués.

Por mucho que esto disgustara a Gregorio XIII, no había demasiadas alternativas de alianza, con Francia desangrándose en medio de una nueva guerra tras la matanza de la noche de san Bartolomé, del 23 al 24 de agosto de 1572. Esta fue entendida en Roma en un primer momento como la neutralización de una conjura calvinista para asesinar a Carlos IX, lo que llevó al Papa a celebrar un *Te Deum* y conceder un jubileo que llegó a Palencia a mediados del mes de

¹⁰⁶ *Ibid.*, 9 de Octubre de 1574.

¹⁰⁷ Véase RODRÍGUEZ SALGADO, M^a J., *Felipe II, el “Paladín de la cristiandad” y la paz con el Turco*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004, p. 33.

octubre: “Este jubileo que a concedido nuestro señor por la alegría de la muerte del almirante [Coligny] y erejes de Francia, ganose aquí en esta semana y en la que viene, y en ésta se andan las tres procesiones contenidas en el jubileo”¹⁰⁸. Tras aclararse la confusión que ocultaba las causas del asesinato de varios miles de hugonotes en París, Gregorio XIII “sintió amarga pena por la indigna conducta del soberano de Francia”¹⁰⁹.

* * *

Tanto en España como en Roma crecía la admiración por los católicos irlandeses rebeldes a la reina Isabel I, imaginando la conquista de Irlanda como el paso previo a la de Inglaterra. Desde la sublevación iniciada en 1565 por Shane O’Neill y James Fitzmaurice, el conflicto había pasado a formar parte de las estrategias políticas de Francia, Inglaterra, España y Roma, con el uso de inteligencias secretas al más alto nivel. La victoria de Lepanto alentó a los irlandeses a ofrecer el reino a don Juan de Austria, que tras conquistar y liberar el país tendría más fácil la invasión y derrocamiento de la reina inglesa; un posible matrimonio con la escocesa María Estuardo daría legitimidad al título de reyes de Irlanda y de Inglaterra¹¹⁰. Pero las circunstancias políticas lo hicieron imposible, sucediéndose las rebeliones hasta concluir en una guerra general, con España como destino de los refugiados que organizaron la resistencia. Muchos de ellos tuvieron como destino la diócesis de Palencia, en concreto, el famoso seminario de esa nación en la sufragánea Valladolid. También hubo una destacada presencia palentina en las dos empresas más importantes realizadas en aquel momento: el socorro enviado en 1579 a la armada de James Fitzmaurice que pretendía conquistar la isla, y la expedición que salió desde Santander en 1580 para apoyar la sublevación del conde Desmond.

En el primer caso, correspondió al arzobispo de Santiago de Compostela, don Francisco Blanco de Salcedo, natural de Capillas, organizar un socorro de 400 hombres pagado por España, aunque bajo bandera pontificia; “no es buen momento se entienda ni oiga que de España se ayuda y favorece”, escribía Felipe II al arzobispo¹¹¹. Don Francisco Blanco tenía entonces 68 años y una brillante carrera. En 1554 ganó por oposición la canonjía de oficio de Magistral de la catedral de Palencia. Solo un año antes, había renunciado al empleo de teó-

¹⁰⁸ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 19 de Septiembre de 1572.

¹⁰⁹ GARCÍA VILLOSLADA, R., “La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica”, en *Historia de la Iglesia Católica*, III, ob. cit., p. 887.

¹¹⁰ GARCÍA HERNÁN, E., *Irlanda y el rey prudente*, Madrid, Laberinto, 2000, p. 66.

¹¹¹ AGS, Guerra Antigua 93, 72. San Lorenzo, 6 de agosto de 1579. Citado por E. García Hernán, *Irlanda y el rey prudente*, ob. cit., pp. 115 y 138.

logo de Cámara propuesto por el todavía príncipe Felipe con ocasión de su viaje a Inglaterra para contraer matrimonio con María Tudor. A la sede arzobispal de Santiago llegó en 1574, después de ocupar las de Orense (1556) y Málaga (1565), y tras una destacada actuación como teólogo en la última etapa del Concilio de Trento¹¹².

De las misiones que el rey le encomendó, la de Irlanda era la más comprometida. Fitzmaurice resistía en una fortaleza próxima al puerto de Smerwick, tal como se supo del guardián del convento de San Francisco de la ciudad compostelana, fray Mateo de Oviedo, que con otros ochenta españoles había acompañado al noble irlandés en su desesperado intento de conquistar la isla. En opinión del franciscano, el definitivo levantamiento de la población sólo llegaría haciéndose públicos el apoyo de Felipe II a la causa y la aprobación dada por Gregorio XIII. Aunque esto contradecía las instrucciones recibidas, el propio arzobispo comunicó al Consejo de Guerra que era imposible ocultar que el rey de España estaba detrás del socorro. La insistencia del secretario del Consejo y el interés demostrado por el nuncio, Felipe Sega, forzó el envío de un barco con cien hombres y 10.000 escudos en septiembre de 1579, en espera de una ayuda mayor. En esta situación corrió la noticia, no confirmada hasta meses después, de que Fitzmaurice había muerto¹¹³.

Gregorio XIII consideraba que esta empresa debía retomarse sin demora, teniendo en cuenta que la conquista de Inglaterra había quedado postergada tras decidir Felipe II, en marzo de 1579, dar prioridad a la anexión de Portugal. Si en septiembre, el nuncio presionaba en la corte para que se favoreciese a los católicos irlandeses, en 1580 el Papa se ofrecía abiertamente a sufragar buena parte de los gastos. En efecto, el socorro se organizó en ese mismo año bajo bandera pontificia, con el chantre de Palencia don Fernando de Rivadeneyra como comisario apostólico. Desde el pontificado anterior se encontraba bien introducido en palacio por don Francisco de Reynoso y otros amigos influyentes como don Luis de Castilla¹¹⁴. Prueba de ello es su amistad con don Juan de Austria,

¹¹² Véase LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, T. VIII, Santiago, Imprenta del Seminario Conciliar Central, 1906, p. 252 y ss., y REDER GADOW, M., "Un palentino en la mitra malagueña: las constituciones sinodales del obispo Blanco de Salcedo (1561-1574)", *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, T. III, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1995, p. 105 y ss. Por lo que parece un error de imprenta, en este artículo don Francisco Blanco aparece como magistral de "Plasencia" en lugar de Palencia.

¹¹³ GARCÍA HERNÁN, E., *Irlanda y el rey prudente*, ob. cit., pp. 116, 117 y 122.

¹¹⁴ Por ejemplo, en una carta recibida en Palencia el 10 de Mayo de 1573, don Luis de Castilla y Hernando de Rivadeneyra aparecen juntos tramitando la cesión en favor de la mesa capitular de un préstamo del que disfrutaba don Diego en Autilla. ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741.

según se comprobará más adelante, y el hecho de mantener una excelente relación personal con Gregorio XIII.

Por supuesto que don Fernando reunía aptitudes para el desempeño de aquel importante oficio. Su conocimiento de lo que era España sumaba al propio de políticos y cortesanos, el adquirido en caminos y posadas. Málaga era “su tierra”, donde pasó la infancia y parte de la juventud en las casas principales de la familia en la Calle Granada, tan próxima al mar¹¹⁵. Dado que se trata de uno de los principales puertos mediterráneos de la España imperial, a donde llegaban las expediciones de reclutas alistados en Castilla, tuvo que contemplar la escena del embarque en las galeras con destino a los territorios italianos de la Monarquía, particularmente las guarniciones de Nápoles donde se formaban los soldados que componían los Tercios. El mismo apellido del padre, Sebastián de Cazalla –con resonancia en la historia malacitana– remite a personalidades como Diego de Cazalla, en aquellos años *pagador de las Armadas Reales*, y también conocido por mandar construir el palacio renacentista identificado luego con los condes de Buenavista. ¿Qué es lo que lleva a Fernando a cambiar la benignidad de aquel clima y la belleza de la tierra por un paisaje áspero y un clima riguroso como el castellano, que dañará su salud? Algo manifiesto en él es el anhelo de libertad, a la par que el deseo de aventura. A Palencia viene para hacerse canónigo, aprovechando la influencia del hermano de su madre, el tantas veces mencionado Arcediano don Francisco de Rivadeneyra. Pero su vocación se cumplirá más en el servicio activo que en el rezo en el coro. A continuación de tomar posesión de un canonicato en la catedral, en abril de 1556, marcha a Málaga a convalecer de una enfermedad lo suficientemente seria para que el Cabildo, en pleno, lo dispensara por vía de gracia de la residencia del *primer año*¹¹⁶. Viajar por la abrupta orografía andaluza era incómodo y peligroso. No dejaba de ser una prueba de valor cruzar extensos terrenos inhabitados, serranías sin caminos ni posadas. Años más tarde, se sucederán los viajes entre Italia y la Península, a veces para estancias de menos de un mes. A la muerte del padre, en 1576, viaja de Roma a Palencia y, sin apenas descanso, toma el camino a Málaga para “yr a ver y consolar a su madre”¹¹⁷.

La autoridad que concentraba aquel oficio de comisario apostólico, encargado de supervisar los preparativos y los gastos del socorro a Irlanda,

¹¹⁵ Estas casas, más otras cinco anejas, se vendieron al Monasterio de monjas de San Bernardo de Málaga para su residencia e iglesia. AHPP, Protocolos, leg. 8.987 (antigua numeración), 4 de Mayo de 1578, fol. 695; leg. 8.991, 27 de Septiembre de 1581, fols. 1.010 y 1.012.

¹¹⁶ ACP, Actas capitulares, 20 de Abril de 1556, fol. 203.

¹¹⁷ *Ibid.*, 22 de Marzo de 1576, fol. 13.

requería un carácter firme y decidido, lo que había quedado sobradamente demostrado en las dificultades afrontadas en Roma como procurador de la iglesia mayor de Palencia. Aludiendo a los enredos de quienes litigaban con el Cabildo, escribía a los diputados: “Acá se haze lo que se puede y no faltaré, que aunque aya más favor, siempre la verdad y justicia tiene su lugar”¹¹⁸. En carta dirigida al Deán para ser leída a los capitulares, hacía profesión de coraje: “Ninguna cosa que me pueda suceder me porná miedo, como vuesa meced lo verá y lo a visto”¹¹⁹; lo que se comprueba en el enfrentamiento con el obispo don Juan Zapata. En su esfuerzo por invalidar la visita iniciada por este a la Catedral, dejaba entrever un espíritu combativo: “Qüando se disputara el negocio principal de la inmemorial, le venceremos”¹²⁰. Al retornar los disgustos con el Obispo en octubre de 1574, un mes antes de una acalorada discusión con el embajador de España en Roma, reiteraba su voluntad: “Todo lo tengo en poco a trueco de hazer el deber, con que siempre me e hallado bien y quedo con mayores bríos para poner la vida por la menor cosa que se me mandare”¹²¹. Y cuando llegaron las contradicciones, confesó a sus compañeros de coro: “Si no tuviera tan segura la conciencia y tantos testigos en esta corte de que, en lo que se a ofrecido servir a vuestas mercedes, no me e curado de ningún riesgo ni trabajo de mi persona a trueco de salir con la menor cosa de las que se an pretendido...”¹²²

Este asumir las consecuencias de las propias decisiones volverá a quedar patente en la *jornada* de Irlanda. Bastiano di San Giuseppe, capitán y proveedor del ejército pontificio, se quejaba ante el Secretario de Estado Tolomeo Galli –el famoso cardenal de Como– de la “gran arrogancia” de los españoles por pretender ser “superiori a tuti”, muy en particular don Fernando de Rivadeneira, con “autorita de manegiare danari, o fare che altri no possiamo manegiarli”¹²³. Lo cierto es que los escasos recursos tenían que administrarse con celo dadas las dificultades de financiación. Así aparece en los recibos, con detalles interesantes sobre los preparativos. A las cuatro de la mañana del 11 de abril de 1580, salía de casa del nuncio Segá, en Madrid, un correo del rey con “un pliego grande” que después de tres jornadas de viaje entregaría en Santander a don Fernando de Rivadeneyra. Llevaba veinte ducados y se facultaba al Chantre de Palencia a que “faltándole dineros para la buelta, podrá mandárselos dar

¹¹⁸ *Id.*, Histórico, Arm^o XIV, leg. 1 n^o 2.741, 28 de enero de 1573.

¹¹⁹ *Ibid.*, 3 de abril de 1573.

¹²⁰ *Ibid.*, 22 de mayo de 1573.

¹²¹ *Ibid.*, 22 de Octubre de 1574.

¹²² *Ibid.*, 6 de Marzo de 1574.

¹²³ ASV, Secretaría de Estado, España, 25, fol. 357, 25 de Agosto de 1580.

algunos, y avisar para que se les tomen en cuenta”¹²⁴. Igual que este, otros dos correos salieron los días 24 y 27 de abril de casa del Nuncio, descubriendo que don Fernando se hallaba en Bilbao, en compañía del famoso marino Juan Martínez de Recalde, según este lo certificó con tal ocasión: “Nos hallamos juntos el señor Chantre e yo”¹²⁵. Ya entonces Recalde era considerado uno de los más importantes comandantes españoles, formado al lado del otro héroe de Lepanto, don Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz. Acababa de participar en la expedición a Portugal de 1579, y su misión de ayudar a transportar soldados a Irlanda le permitiría conocer aquellos mares, ocho años antes de participar en la *Armada Invencible*¹²⁶.

Que fueran españoles los responsables de controlar el gasto del dinero mientras que los italianos cargasen con el reclutamiento y el peso de las operaciones, hace comprensible el malestar de Bastiano di San Giuseppe. Él se ocupó de formar las compañías con soldados alistados en Galicia y Vizcaya, donde los rebeldes irlandeses llevaban tiempo favoreciendo la causa. En mayo de 1580, Gregorio XIII concedía indulgencia plenaria en un breve dirigido a la nación irlandesa, que incluía a quienes se unieran en defensa del catolicismo contra Isabel I. No es extraño que aquellos soldados llevaran cruces blancas bordadas en sus vestidos, en sintonía con los cruzados de Tierra Santa, y que entre el material embarcado se incluyeran cien breviarios, cincuenta misales y un juego completo de vestiduras litúrgicas. La realidad era, sin embargo, bastante prosaica: menos de seiscientos hombres repartidos en dos naves constituyeron el socorro que llegó a Irlanda en septiembre de 1580. El nombramiento de general pontificio de la isla recayó con esta ocasión en el conde de Desmond¹²⁷.

Don Fernando de Rivadeneyra regresó entonces a su casa de Palencia enfermo de catarro, aunque sin dejar de atender los despachos que le llegaban del Nuncio. Su influyente amigo el *correo mayor* Francisco de Cuevas —ya viudo de la erudita humanista Luisa Sigea— le escribía el 20 de septiembre desde Burgos con palabras amables, interesándose por su recuperación y preocupado ante lo que parecía una epidemia: “En esta ciudad ay gran falta de salud y aun mueren algunos”. Por su oficio de Correo seguía de cerca las conversaciones

¹²⁴ *Ibid.*, 24, fol 625.

¹²⁵ *Ibid.*, fol 626.

¹²⁶ Véase FAGEL, R., “Los Juan Martínez de Recalde, de Bilbao: de mercaderes a héroe naval (1504-1588)”, *Investigaciones Históricas* (23, 2003), Valladolid, Universidad de Valladolid, p. 24.

¹²⁷ GARCÍA HERNÁN, E., *Irlanda y el rey prudente*, *ob. cit.*, pp. 121, 122 y 126. Una detallada narración de la expedición en: A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Segá (1577-1581): aspectos político, jurisdiccional y de reforma*, Instituto Teológico San Ildefonso, 1991, pp. 197 yss.

entre Roma y España para emprender la definitiva conquista de Irlanda, una vez que la anexión de Portugal parecía consolidada. Es posible que ese fuera el sentido del viaje del Chantre a Madrid del que se hacía mención en aquella carta¹²⁸. En esos mismos días, Felipe II aprobaba un nuevo plan de desembarco: cinco mil soldados alemanes e italianos, nuevamente bajo bandera pontificia, saldrían de La Coruña con destino a Irlanda en caso de que los informes de los espías enviados a la isla fueran favorables.

Al final, aquel socorro capitaneado por Bastiano di San Giuseppe defraudó a los sublevados irlandeses. Así lo manifestaron los hermanos Desmond —el conde Fitzgerald y James Fitzgerald—, que tenían enfrente a ocho mil hombres levantados por los ingleses en previsión de un gran ataque de las potencias contrarreformistas. El puerto de Smerwick sirvió de refugio durante



El puerto irlandés de Smerwick. Secretaría de Estado, España, 25 (fols 375 vº - 376)

unos meses a las tropas enviadas desde España, hasta que los ingleses dejaron al descubierto su estrategia en un asalto definitivo y letal, resultando la conocida “masacre de Smerwick”. De los 550 hombres que defendían la fortaleza sólo sobrevivieron Bastiano di San Giuseppe y catorce oficiales.

¹²⁸ ASV, Secretaría de Estado: España, 24, fol. 639.

A pesar de este mal suceso, el cardenal Granvela desde Madrid daba cuenta de la satisfacción del Nuncio por la “prontezza, prudenza et fede si e adoperato Ribadeneyra, chiantre della detta chiesa di Palentia, a elle cose d'Irlanda con molto travaglio et spesa sua, di piu che s. Santità lo conosse”. Como recompensa, el Papa hizo gracia de un canonicato a un hermano de don Fernando, el entonces deán de la Catedral, “huomo dotto e di vita esemplare et buono ecclesiastico”¹²⁹.

EL CONCILIO DE TRENTO, SU INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN ENTRE MADRID, PALENCIA Y ROMA

Conforme al Concilio de Trento recién clausurado, Pío V dio ejemplo al actuar con rigor en el Estado Pontificio y el reino de Nápoles, tanto en la elección de los nuevos cardenales como en la reforma de la vida eclesiástica, la residencia del clero y la realización de visitas pastorales. Pero a diferencia de las cuestiones doctrinales, que inmediatamente fueron asumidas como parte del dogma, los cánones de reforma disciplinar requerían ser interpretados para su aplicación por los respectivos Estados. Para este fin se creó la Congregación del Concilio con cardenales expertos¹³⁰.

En España, por cédula del 12 de julio de 1564, los decretos de Trento se aceptaron sin ninguna limitación. Las primeras consecuencias se observaron tras la publicación de los capítulos del concilio provincial de Toledo, celebrado entre 1565 y 1566. Respecto a la reforma de costumbres en la iglesia de Palencia, de marzo a mayo de 1570, en sucesivos cabildos, los capitulares trataron de prohibir a los menos virtuosos tener a sus hijos en casa, pero el choque de opiniones entre los más intransigentes y quienes consideraban inhumano echarlos, dividió peligrosamente la corporación. El asunto, pues, quedó en suspenso, sometido a la responsabilidad y juicio de cada uno, dentro de aquel “libre albedrío” tan asumido en la España postridentina: “Los españoles reflexionan una y otra vez sobre la causa y naturaleza del mal, que no está en Dios sino en nuestro arbitrio”¹³¹. Seguía aun vigente aquel viejo orden social que tanta importancia daba a los ideales de santidad: “Los pecados de los hombres pueden impedir la realización del ideal; éste sigue siendo, empero, base y norma del pensamiento colectivo”¹³². Dentro de estos sentimientos se había intentado “her-

¹²⁹ *Ibid.*, 17, fols. 159 y 166, 10 de Noviembre de 1581 y 18 de Enero de 1582.

¹³⁰ PROSPERI, A., *El Concilio de Trento. Una introducción histórica*, Valladolid, Junta de Catilla y León, 2008, pp. 81 y ss.

¹³¹ CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sarpe, 1995, p. 153.

¹³² HUIZINGA, J., *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1996, p. 83.

manar” a los prebendados: “Que si ay algunos rencores y enemistades se atajasen y si ay algunos pecados se remedien y quiten”¹³³. En ello estuvo empeñado Jerónimo de Reynoso, quien durante el año de estancia en Italia con su tío don Francisco debió conocer la labor del Oratorio romano, además de contagiarse de la santidad de Pío V y obtener de él una canonjía en la Catedral¹³⁴. Su compromiso con la reforma de la Iglesia lo llevó a trabajar en la “conversión” de sus compañeros de coro: “Los juntava una vez en la semana a conferencias espirituales haziéndose las juntas en el campo [...] Apartávanse por espacio de una hora, que era el tiempo de oración y después bolviéndose a juntar para yrse a casa de camino se platicava y confería el punto de aprovechamiento espiritual que tenían señalado para aquel día”¹³⁵.

Cuestión distinta era convencer al clero de la catedral para que, conforme al Concilio, renunciase a las *costumbres* y estatutos centenarios que conformaban sus privilegios. Por ejemplo, el de “corrección y punición” para castigar los delitos *enormes*, aseguraba la presencia de dos canónigos o dignidades al lado del Obispo o su provisor, además, el fiscal debía ser elegido entre los clérigos de la Catedral, habitualmente un racionero¹³⁶. Cuando la causa era leve, bastaba el dictamen de los jueces de la honestidad, dos canónigos nombrados a principio de cada año para vigilar el comportamiento de sus compañeros¹³⁷. Una justicia tan precavida acabó facilitando los excesos y los roces con la justicia civil, con el trasfondo de la *cessatio a divinis*. Una de las más recordadas fue la impuesta en la ciudad el 31 de agosto de 1558, debida al apresamiento por el corregidor del canónigo Ribadeneyra *el mayor*, y por proceder al secuestro de los bienes de los canónigos Lorenzo de Herrera y Fernando de Ribadeneyra, “tan que laycos, e pregonado la sentencia públicamente por toda la ciudad e todo ello contra la libertad eclesiástica”. Algo que había empezado como una andanza nocturna, que el propio Cabildo castigó con la pena establecida para los prebendados que salían de noche, se complicó terriblemente al aparecer en los cuatro cantones un cartel y una albarda que aludían al corregidor, evidentemente, llamándole burro¹³⁸. Después de dieciséis años, en enero de 1574, una cédu-

¹³³ ACP, Actas capitulares, 13 de Marzo de 1570, fol. 52.

¹³⁴ FRAY GREGORIO DE ALFARO: *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, ed. facsímil de la obra impresa en Valladolid por Francisco Fernández de Córdoba el año 1617, Institución Tello Téllez de Meneses, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 2001, p. 182. Y A. Cabeza Rodríguez, “La imagen del milagro en el Barroco o el milagro como imagen”, en *Estudios en homenaje al profesor Teófanés Egido*, Valladolid, Junta de Castilla y León, vol. II, 2004, pp. 206-215.

¹³⁵ FRAY G. DE ALFARO, *Vida del ilustrísimo...*, *ob. cit.* pp. 266-7.

¹³⁶ CARBAJAL IBÁÑEZ, T., “El estatuto de corrección y punición”, *PITTM*, 59 (1988).

¹³⁷ Véase CABEZA, A., *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*, *ob. cit.*, pp. 102-3.

¹³⁸ ACP, Actas capitulares, 31 de Agosto de 1558, fol. 241, y 17 de Agosto de 1558, fols. 236 a 237.

la real embargaba los frutos de las canonjías de Lorenzo y Fernando para cobrar la condena hecha en el “pleito de la albarda”¹³⁹.

En Palencia fue don Juan Zapata de Cárdenas (1570-77) quien nada más tomar posesión emprendió enérgicamente la reforma del clero, para lo que tuvo que desmontar las complejas tramas de parentesco y fidelidad que desde la diócesis se extendían a Roma. Felipe II había insistido en la necesidad de que el Concilio no concluyera sin entrar en la reforma de la curia pontificia, cuyas prácticas facilitaban también el control de los Cabildos por las familias de la oligarquía local. Así, no debieron ser tan excepcionales en el pasado escenas como la que tuvo lugar el 25 de octubre de 1528 en la iglesia de Santiago de los españoles, en plaza Navona, donde don Tomás de las Casas y el agente del Cabildo de Palencia se reunieron para llegar a una concordia sobre una canonjía en disputa; después de tasar el beneficio, aquél demandó una cantidad correspondiente a la mitad de la prebenda¹⁴⁰.

Cuando el Obispo inició la reforma, los Rivadeneyra eran quienes controlaban el Cabildo, por lo que el inevitable enfrentamiento adquirió tintes personales, en particular con el correoso procurador en Roma Fernando de Rivadeneyra. No en vano, destacó entre los procuradores españoles en la lucha contra el *Motu Proprio Revocationis Privilegiorum* de Pío V: “Sería grandísimo daño y agravio de todas las yglesias, aunque algunos de sus procuradores se les da bien poco y dicen que a sus yglesias no les toca en nada, que yo no sé como sea posible [...], que Dios sabe la pena que me da ver estas cosas”¹⁴¹. Por medio del cardenal Francisco Pacheco consiguió que el Papa diera la oportunidad a los procuradores de informar a monseñor Susqueiro, “que haze agora el oficio de Auditor de la Cámara y es muy señor nuestro por aver sido muy amigo del Arcediano [don Francisco de Rivadeneyra]. Fueron con [el agente de] Burgos y conmigo (que nos an dejado los demás solos) los dos mejores procurador y abogado de la corte, y quedo bien en ello. Y esta noche e estado yo con monseñor y llevádole en escrito las informaciones, y mañana desotro día hablará a su Beatitud. Dios nos la mande buena que muy ufano quedaría de aver sido autor de tan buena empresa si se hiziese algo, y si no, paçiencia con aver hecho lo que se deve”¹⁴².

Roma se convirtió así en espacio de pugna, siendo difícil distinguir el interés por la defensa de las instituciones, del de la *honra* de los apellidos y personas afectadas, con actos declarados de espionaje. Ocurrió con ocasión de un

¹³⁹ *Ibid.*, 13 de Enero de 1574, fol. 3.

¹⁴⁰ *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, 25 de octubre de 1528.

¹⁴¹ *Id.*, leg. 1 nº 2.741, 20 de Octubre de 1571.

¹⁴² *Ibid.*, 21 de Noviembre de 1571.

monitorio conseguido por el Cabildo contra el provisor de la diócesis, en julio de 1571. Por miedo a que el correo mayor estuviese prevenido, Fernando envió a un amigo de Valladolid la carta que incluía la declaratoria, con aviso de que un peón lo entregase en Palencia en manos de hombres de confianza de su tío el Arcediano¹⁴³. De nuevo en Roma, tuvo noticia de que el agente de la diócesis había convencido al Auditor para que la absolución del provisor fuese cometida al Obispo. “De un espía lo supe luego”, comentaba Fernando el 11 de noviembre: “Fui a aquella ora a casa del Auditor con el notario y después de muchas boçes y promesas de que me yría a los pies del Papa a quejarme de tan gran maldad como era después de dado dubio proceder a la absolución sin disputalle ni citarme de nuevo, se la hize revocar y firmar el dubio, el qual se disputó el biernes pasado 16 deste y resolviose en nuestro favor, a pesar del Auditor proponiente que me a querido engañar a mí despues acá otras mil vezes¹⁴⁴”.

Pero también el Obispo tenía espías en Roma, que, por ejemplo, vigilaban las actuaciones del Cabildo contrarias a su intento de trasladar a Valladolid la sede de la diócesis. “Este pliego fue espionado de un gentilhombre palentino a quien e hecho yo aquí algunos placeres –se quejaba don Fernando–, y robado después en la posta de aquí o en la de Génova llegado allí, de manera que le a avido Esquivel [el agente del Obispo] de que aunque hasta agora e hecho que no sé nada ni tengo tal sospecha, lo e sentido de manera que a sido mucho matarme [...] por aver sido la vellaquería tan solemne y que no pude prevenilla”¹⁴⁵.

Por supuesto que desde Palencia don Juan Zapata trató de contrarrestar los movimientos de Fernando de Rivadeneira en Roma. El tres de diciembre de 1571 se intimaba a los capitulares un mandamiento del provisor para que, bajo pena de excomunión y de doscientos ducados, no le diesen frutos ni consintiesen que los ganase hasta venir a residir a su iglesia¹⁴⁶. La repetición de estos mandamientos da idea de la poca eficacia que aún tenían los decretos del Concilio, aunque estuvieran respaldados por la aceptación de Felipe II, quien por una cédula mandaba informar sobre los beneficiados que estaban ausentes¹⁴⁷. Lo cierto es que aquel ganaba los frutos de tres prebendas, “cosa muy agrabiada contra el Cabildo –a juicio del acreditado canónigo Martín Alonso de Salinas– y que nunca se avía hecho con ningún procurador”¹⁴⁸.

¹⁴³ *Ibid.*, 16 de Julio de 1571.

¹⁴⁴ *Ibid.*, 21 de Noviembre de 1571.

¹⁴⁵ *Ibid.*, 22 de Octubre de 1574.

¹⁴⁶ *Id.*, Actas capitulares, 3 de Diciembre de 1571, fol. 131.

¹⁴⁷ *Ibid.*, 16 de Diciembre de 1573, fol. 10.

¹⁴⁸ *Ibid.*, 9 de Septiembre de 1573, fol. 38.

El otro medio de poner en marcha la reforma eran las visitas, pero en la Catedral estuvieron condicionadas por un estatuto que obligaba a los obispos a tener a su lado jueces adjuntos designados por el Cabildo, lo que restaba libertad a las declaraciones y eficacia a la medida. Cuando en abril de 1571 don Juan Zapata trató de visitar sin ellos, el Cabildo apeló a la Congregación del Concilio, que cometió la causa a la Rota. Sin esperar a que se resolviese, los capitulares fueron citados por el prelado para declarar a comienzos de 1572. El argumento utilizado en Roma por el procurador era que el Obispo estaba obligado a guardar los estatutos por haberlos jurado después del Concilio, y para defenderlo se contrataron los servicios de los abogados Vinçençio Valdignação y Fabriçio Lazaro, “que son de los dos mexores que ay aqui”¹⁴⁹.

* * *

La elección de Gregorio XIII (1572-1585) en momentos tan decisivos para la Iglesia, fue recibida con expectación y particular alegría en España, donde siendo legado se había ganado la confianza de Felipe II. Su formación y carácter distaban de los de su predecesor, de hecho, el nuevo enfoque dado a la política vaticana añadió a la tradicional imagen de Roma como *Patria común*, aquella otra de *Teatro del mundo*, que en las décadas siguientes la convertirían en lugar de encuentro de las naciones católicas y escenario de alianzas. Una carta de Fernando de Rivadeneyra fechada el mismo día de la fumata blanca, el 13 de mayo de 1572, deja entrever lo que se esperaba del nuevo pontífice: “Oy martes a las cinco de la tarde, o casi, nos an dado un tam buen papa como le pudieramos desear. Porque sin hazer agravio a ninguno, el cardenal Boncompaño, que a sido el electo, es uno de los mayores letrados y exemplares hombres que avía en el Colegio, y el más inteligente en la práctica de negocios por aver pasado por todos los tribunales im minoribus. Plega Dios le encamine en que sea tal como las esperanças que ay de él, que de una cosa estoy el más ufano del mundo y a nadie deseava tanto la silla como a él, porque en lo pasado a sido siempre gran capitular y no consentirá nos hagan agravio, ni le engañarán en las signaturas”¹⁵⁰.

Con setenta años cumplidos, sorprendió la vitalidad del nuevo pontífice. En la correspondencia queda constancia de la apertura en la vida romana. Si Pío V se retiraba durante los días del carnaval al convento de Santa Sabina por la imposibilidad de evitar los excesos populares, Gregorio XIII no verá inconveniente en permitir el desahogo del pueblo y de los cortesanos: “El carnaval anda acá muy regocijado y su Santidad quiere se huelguen todos sin que aya

¹⁴⁹ *Ibid.*, 27 de Abril de 1571, fol. 111. *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 23 de Noviembre de 1572.

¹⁵⁰ *Ibid.*, 13 de Mayo de 1572.

desonestidades, y ayer hizo una gran fiesta el Castellano y el Capitán de la guarda de un estafermo donde ubo muchas libreas y buenas invenciones”¹⁵¹. No resulta difícil adivinar la satisfacción del canónigo Rivadeneyra al escribir esto, y es fácil imaginarlo a caballo hiriendo a aquel muñeco giratorio con habilidad suficiente para evitar ser golpeado en la espalda.

El régimen de vida del Papa le permitía realizar intensas jornadas de trabajo, con frecuentes paseos en los que de forma más relajada era informado por personas cercanas; tampoco en estas ocasiones Palencia faltó entre los temas de conversación. Lo que mayor interés suscitaba entonces era el rigor en la aplicación de los decretos del Concilio, esperándose cierta contención. Tras varios meses, quedó sin embargo clara la voluntad de Gregorio XIII de mantener la reforma. “En lo que toca al Motu propio estamos otra vez remitidos al Auditor de la Cámara como en tiempo de Pío V. No sabemos lo que se hará porque su Santidad guarda muy bien todo lo que él ordeno y así el pontificado se estrecha cada día, si no lo está ya como el pasado”¹⁵². Para Fernando de Rivadeneyra cuya idea de ser canónigo no pasaba precisamente por estar en la silla de un coro, ni creía que la reforma exigiese aumentar la autoridad de los prelados, fue desalentador comprobar que estos ganaban posiciones día a día en todos los frentes: “Tienen tanto favor sin menearse los señores obispos, que todo es agua arriba”¹⁵³.

Su particular enfrentamiento con don Juan Zapata se agravó en 1573. Tras ganar en la Rota la paralización de la visita, que debía ajustarse a los estatutos de la Catedral¹⁵⁴, el canónigo regresó a Palencia a finales de julio para una breve estancia, “la qual –confesó a sus compañeros de capítulo– avía sido por causas muy bastantes y por no hazer falta en Roma a los negocios”; de paso, obtuvo el respaldo para continuar en el puesto de procurador¹⁵⁵. A pesar de las letras inhibitorias de la Rota, el Obispo aprovechó para intimar un mandamiento prohibiéndole, bajo pena de excomunión, salir de la diócesis hasta pasar la visita; por este motivo, el 26 de agosto se le declaró excomulgado¹⁵⁶. La salida de Palencia de vuelta a Roma se había hecho en público una semana antes, en presencia del escribano Francisco de Herrera: “Estando a las puertas llamadas de Sant Lázaro a cavallo y en ábito de camino [...] puso su persona e bienes e beneficios e derechos debajo de la protección y amparo de nuestro muy santo

¹⁵¹ *Ibid.*, 28 de Enero de 1573.

¹⁵² *Ibid.*, 1 de Agosto de 1572.

¹⁵³ *Ibid.*, 22 de Mayo de 1573.

¹⁵⁴ *Id.*, Armº IV, leg. 8, nº 894, 6 de Julio de 1573.

¹⁵⁵ *Id.*, Actas capitulares, 24 de Julio, 12 y 26 de Agosto de 1573, fols. 33, 35 y 37.

¹⁵⁶ *Ibid.*, 26 de Agosto de 1573, fol. 37.

padre Gregorio décimo tercio e de su santa sede apostólica, donde pretende presentarse por vía de apelación”¹⁵⁷.

Es evidente la descentralización de la Iglesia, de la que se habló al comienzo: el Obispo no dudó en actuar de forma contundente contra una persona que todos sabían muy próxima al Papa, que el mismo día de la elección había revelado: “Tengo un gran amigo que valdrá mucho con él, que se llama Juan Drobere, y es de los más inteligentes que avrá em palacio”¹⁵⁸. Ya el 3 de abril de 1573, el canónigo comunicó a sus compañeros de coro: “Su Santidad me a hecho merced del deanazgo desa Santa Iglesia por medio del señor don Juan de Austria para mi hermano. E lo estimado en más que el de Toledo”¹⁵⁹. Y en una segunda carta, fechada también en Roma ese mismo día, concluía: “Y en esto am pasado harto cosas de que tener contento para toda la vida, como lo escrevirán otros”¹⁶⁰. El grado de confianza que Fernando de Rivadeneyra tenía en sus posibilidades se descubre a su regreso a Italia. Tras cincuenta y siete días de viaje, encontró a los agentes episcopales “muy armados”, seguros de poder echarlo de aquella corte, después de que el proceso iniciado contra él en Palencia llegase por vía de fuerza a la Real Chancillería de Valladolid, de la que el Obispo era presidente¹⁶¹. “No me an alterado a mí tanto como a otros”, responde al dirigirse a los capitulares, añadiendo: “No crean vuestas mercedes sino lo que verán”¹⁶². En efecto, a mediados de noviembre comunicaba haber sido absuelto en Roma¹⁶³.

Sus audiencias con el Papa fueron cada vez más numerosas y en circunstancias que revelan la entrada que tenía en palacio. En octubre de 1574, Gregorio XIII le confirmó que no permitiría el traslado de la diócesis de Palencia a

¹⁵⁷ AHPP, Protocolos, leg. 8.982 (antigua numeración), 19 de Agosto de 1573, fol. 714.

¹⁵⁸ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 13 de Mayo de 1572.

¹⁵⁹ *Ibid.*, 3 de Abril de 1573.

¹⁶⁰ *Ibid.*, con la misma fecha que la anterior.

¹⁶¹ *Id.*, Actas capitulares, 9 de Septiembre de 1573, fol. 38. No es extraño que a su muerte “el Cabildo y Ciudad de Palencia acudieron a su Magestad a suplicarle que se sirviese de no ocupar a los Obispos de Palencia en la Presidencia de Valladolid”. FERNÁNDEZ DE PULGAR, P., Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia, Madrid, 1680, T. II, L. III, p. 247.

¹⁶² ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 22 de Octubre de 1573. Y en otra de la misma fecha dirigida al deán y Cabildo: “E sabido lo que le a pesado a su Señoría Rma. de mi venida y de las diligencias que contra mí a mandado hazer. Si se pudiera servir a esa Santa Yglesia y a vuesa merced sin darle enojo sintiéralo mucho más, pero así espero que su Señoría se desenojará y holgará que en lo que fuere justicia, con la modestia devida, se trate allá y acá, y haziendo esto por cosa que a mí toque no dejará nada de lo que soy obligado, aunque como siempre seré de parecer que se procure por todos los medios el no litigar con su señoría sino servirle y darle contento, porque es lástima que nosotros solos litiguemos con nuestro prelado. Dios lo rremedie amén”

¹⁶³ *Ibid.*, 17 de Noviembre de 1573.

Valladolid, conforme al antiguo proyecto de *unión*; “el datario a prometido si se tratare dello, me mandará avisar para que haga la misma contradicción”¹⁶⁴. Y en esas mismas fechas, al pretender el Obispo que el Cabildo no diese licencia a sus beneficiados sin su “consensu”, lo que afectaba directamente a la situación del procurador en Roma, respondía: “Por hallarme con el Papa en muy grata audiencia, que andava paseándose quando llegué por la viña del Cardenal de Ferrara, en Monte Cavallo, le pude dar muy larga cuenta desta sin rraçon y de todas las demás que a los Cabildos se hazen. Y fue muy acertado porque [...] proveyó su Santidad se propusiese una comisión en la primera signatura de gratia”¹⁶⁵. La confianza llegaba al extremo de rozar lo inoportuno: “Me torné ayer a su Santidad que salió a dar audiencia y le dije cómo el refrendario no quería proponer sin citar la parte, y que si yo le citava, aviendo la priesa que ay en procurar remedio, que luego saldrían a impedirlo y dilatarlo y que para negocio tan justificado de nuestra parte y de la del prelado, contraderecho parecía que sola la Signatura lo podía ver y remediar. Dixome el Papa si llevaba memorial y yo se le di, el qual el Papa mesmo llegándole a tomar el maestro de Cámara le metió en su sacocha [sic], y después de comer supe en palacio que su Santidad le embió al refrendario con un palafrenero para que proponga la dicha comisión”¹⁶⁶.

Esta amistad con el Pontífice era vista por el embajador don Juan de Zúñiga como una amenaza, conforme a las instrucciones que tenía de preservar la autoridad dada por el Concilio a los obispos. Para invalidar las actuaciones del canónigo palentino, el embajador acudió al cardenal Alciato¹⁶⁷, y cuando Obispo y Cabildo llegaron en Palencia a una primera concordia —cierto que momentánea—, se le ve celebrar con los cardenales, “y todos se huelgan mucho y desean que dure”¹⁶⁸. Por supuesto que Felipe II tenía completa información de todo. Le había disgustado que se echase por tierra su intento de reorganizar el mapa diocesano a partir del proyecto de *unión* de Palencia y Valladolid¹⁶⁹, no quedando más opción que crear un obispado independiente, con los problemas que conllevaba¹⁷⁰. Cuando en noviembre de 1574 el nuevo representante de España en

¹⁶⁴ *Ibid.*, 8 de Octubre de 1574.

¹⁶⁵ *Ibid.*, 8 de Octubre de 1574.

¹⁶⁶ *Ibid.*, 8 de Octubre de 1574.

¹⁶⁷ *Ibid.*, 1 de Marzo y 12 de Julio de 1573.

¹⁶⁸ *Ibid.*, 17 de Noviembre de 1573. La escritura de concordia y concierto en Arm^o IV, leg. 6, n^o 862.

¹⁶⁹ MANSILLA, D., “La reorganización eclesiástica española del siglo XVI”, *Anthologica Annua*, n^o 5 (1957), Roma, p. 118.

¹⁷⁰ Véase CABEZA, A., “La difícil creación del obispado”, en *Historia de la Diócesis de Valladolid*, Valladolid, Arzobispado y Diputación Provincial, 1996.

Roma, el marqués de Alcañices, trató de sujetar al procurador palentino, se encontró con una inesperada reacción: “El embajador me embió a llamar haziéndome grandísimos fieros y amenazas, de que avía dado quenta a su Magestad de los deservicios que yo aquí le hazía y avía hecho”. Don Fernando no dejaba de apoyarse en argumentos de lo más españoles: Felipe II era rey de los canónigos igual que de los obispos “y como tan cathólico, quería que cada uno pidiese su justicia, como allá en España se ve cada día que tiene por bien supliquen de sus mandamientos y los litiguen”. No faltaba a sus obligaciones con el rey quien servía a Dios y a su capítulo catedralicio, “y que así no me curaría, y que no me llamase más para semejantes cosas que no yría a su llamado”¹⁷¹.

* * *

Para entonces don Fernando de Rivadeneyra era ya *el chantre de Palencia*, título con el que firma y se le conoce tanto en Roma como en Madrid, según aparece en la documentación vaticana, por ejemplo, en la correspondencia entre el cardenal Como y el cardenal Granvela. Lo significativo es que la toma de posesión de la chantría, en 1574, se sumó a las otras causas de enfrentamiento con el Obispo por la puesta en práctica de la reforma tridentina. Hasta entonces no habían existido problemas en los sucesivos relevos. En 1545, don Francisco de Rivadeneyra sucedió en aquella dignidad por muerte de Luis de Cuéllar, cediéndola un año después a su pariente Tomás de las Casas para él ocupar el Arcedianato de Palencia. Cuando en 1554 murió don Tomás, se buscó un candidato obediente, Alonso Pérez de Portillo, que cobraba tan sólo una pequeña porción de la prebenda. Aunque a su muerte, en diciembre de 1572, el Cabildo volvió a dar la posesión a don Francisco por las bulas del *regreso* exhibidas en otras ocasiones, un oportuno auto de la Chancillería obligó a los capitulares a dar marcha atrás y reponer dicha posesión: el Obispo reclamaba su derecho a proveer la vacante por producirse en diciembre, mes *ordinario* y no *apostólico*, optando por el canónigo Martín Alonso de Salinas¹⁷². Era el tipo de pleito que solía acabar en Roma ante los jueces de Cámara y Signatura, en cuyo caso resultaría difícil vencer a un Rivadeneyra con tantos años de experiencia como procurador. El episodio se cerró con un *consensu* entre las partes en litigio, que permitió a don Fernando tomar posesión por un poder dado en Roma ante Alonso de Ávila, el famoso notario de la nación española y secretario de la iglesia de Santiago¹⁷³.

¹⁷¹ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 11 de Diciembre de 1574.

¹⁷² *Id.*, Actas capitulares, 1, 2, 4 y 11 de Diciembre de 1572, fols. 153-155.

¹⁷³ *Ibid.*, 13 y 14 de Mayo de 1574, fols. 20 y 21. Por un error del secretario capitular, el poder otorgado en Roma aparece otorgado en el año 1564.

En su objetivo de acabar con esta clase de influencias, una de las decisiones más polémicas de don Juan Zapata fue recortar el poder de los *diputados* del Cabildo, es decir, las dos dignidades y los cuatro canónigos elegidos al principio de cada año para entender, junto con el letrado y el deán, en los asuntos reservados. Contaban con la mejor información y eran piezas clave en la marcha de la institución. La correspondencia la recibían por separado. En una carta dirigida *A los Illustres señores Diputados de los negoçios de Roma de la Santa Iglesia de Palencia mis señores*, el procurador hacía referencia a otra dirigida al *Deán y Cabildo* con lo “que se puede leer en público”, aclarando: “en esta diré lo que allí faltó”¹⁷⁴. En plena refriega con el Obispo por su visita a la Catedral, no cabía esperar que se hiciesen públicas las diligencias seguidas para obtener la inhibición: “Al cabildo no digo nada de los executoriales que embío, porque no ay para qué lo sepan sino los que a vuestas mercedes pareciere”¹⁷⁵.

Una orden de prisión dada por el Obispo contra el canónigo Tomás Paz, a principios de 1573, descabezó la *Diputación*¹⁷⁶. Recibido como secretario capitular en enero de 1541 para ayudar a su padre, Alonso Paz (con más de cuarenta años de servicio)¹⁷⁷, tenía pleno conocimiento de los entresijos de la política capitular y de los procedimientos empleados en la contaduría. Por su condición de notario apostólico dio fe en todo tipo de materias concernientes al Cabildo, pero también actuó en cuestiones legales de particulares y allegados, hasta que *conforme al derecho del Santo Concilio de Trento* el prelado publicó un edicto “para que todos los notarios paresciesen a ser examinados, y entre tanto hasta ser aprobados no usasen de sus oficios”¹⁷⁸.

Tomás Paz contaba además con un “agente” permanente en Roma, el malhumorado clérigo Bautista Paz, que lo mantenía informado de todos los movimientos en aquella corte. En un escrito de enero de 1572 remitido desde Roma *Al muy magnífico señor Thomas Paz canónigo de Palencia mi señor*, Fernando de Rivadeneyra se defendía de la acusación de no estar suficientemente atento a sus intereses: “Me dize vuesa merced tenga el mesmo zelo en las cosas del Cabildo que en las de vuesa merced atendiendo siempre a lo que conviene, y no acabo de entender por qué se me dize, porque a vuesa merced siempre le daré crédito y serviré en lo que mandare como a mi tío [el Arcediano de Palen-

¹⁷⁴ *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 2 de Enero de 1572.

¹⁷⁵ *Ibid.*, 1 de Marzo de 1573.

¹⁷⁶ En el Archivo de la Catedral se conservan las letras ganadas por Fernando de Rivadeneyra en la Rota romana contra el Provisor García del Castillo por haberlo apresado. *Id.*, Armº IV, leg. 6, nº 863, 6 de Julio de 1573.

¹⁷⁷ *Id.*, Actas capitulares, 24 de Enero de 1541, fol. 8.

¹⁷⁸ AHPP, Protocolos, leg. 8.980 (antigua numeración), 6 de Noviembre de 1571, fol. 286.

cia] y al Cabildo hasta poner la vida si menester fuere”¹⁷⁹. La advertencia procedía de una persona que se hacía temer. En la visita de abril de 1572 salió a luz que había usurpado la herencia de una parienta huérfana, que “tiene en su casa, que ni la casa ni pone en estado, antes es fama que la trata ásperamente y la tiene retrahida contra su voluntad y aun algunas vezes con cadenas”. Y con esta misma ocasión el Obispo supo de su afición a la bebida y de que estaba públicamente infamado con mujeres¹⁸⁰. Por un mandamiento de mayo de 1573 lo recusaba junto con el Arcediano de Carrión “del ser diputados en ningún negocio tocante a su señoría, ni a causa suya, ymputándoles de sospechosos y enemigos de su dignidad episcopal”¹⁸¹, al tiempo que prohibía a los diputados determinar en ningún negocio sin consultarlo con el cabildo “y votarlo secreto por mayor partes”¹⁸². La respuesta de la clerecía fue acudir a la Corte a dar noticia al rey y, por supuesto, escribir a Roma.

Para entender esta recusación, conviene saber que Tomás Paz actuó de “lugarteniente” del Arcediano don Francisco de Rivadeneyra, hombre “muy potente y brabo y demasiadamente colérico, y rico y acostumbrado a poner sus amenazas en execución”¹⁸³. El suyo es un buen ejemplo de acumulación de beneficios: canónigo y Arcediano de Palencia, Tesorero de la Catedral de León y prestamero en pueblos de las diócesis de León, Palencia y Segovia¹⁸⁴, sin contar los *frutos* que cobraba de prebendas de terceras personas¹⁸⁵. Trento limitaba esta clase de excesos en materia de residencia, liberando de compromisos firmados más o menos a la fuerza. En noviembre de 1571, conforme “al derecho del santo Concilio tridentino” y al *Motu proprio* de Pío V que disponía respecto a las “confidencias”, el canónigo Francisco de Cuéllar requirió a su tío carnal, el citado Arcediano, para que dejase de cobrar los frutos de su canonicato “como los ha gozado de diez e syete años a esta parte, y los ha de restituir”¹⁸⁶. Tomás Paz era el notario ante quien se había expedido la escritura de poder empleada para cobrar los frutos, y como testigos aparecían personas al servicio del Arcediano. En el proceso seguido para recuperar la plena posesión del beneficio, el procu-

¹⁷⁹ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 2 de Enero de 1572.

¹⁸⁰ *Id.*, Armº IV, leg. 8 nº 893, 28 de Abril de 1572, fol. 21.

¹⁸¹ *Id.*, Actas capitulares, 18 de Mayo de 1573, fol. 25.

¹⁸² *Ibid.*, 15 de Mayo de 1573, fol. 24.

¹⁸³ AHPP, Protocolos, leg. 8.980 (antigua numeración), 6 de Noviembre de 1571, fol. 286.

¹⁸⁴ En el *Schedario Garampi* del Archivo Secreto Vaticano, índice 464, aparece con beneficios en la diócesis de León: Villamontán y Pallide (fols. 36 y 40); Segovia: Columbre (fol. 26); Palencia: La Parrilla, Melgar de Yuso, Valverde y Autilla del Pino (fol. 97, 58, 100 vº, 281).

¹⁸⁵ Véase CABEZA, A., *Clérigos y Señores...*, *ob. cit.*, pp. 267-269.

¹⁸⁶ AHPP, Protocolos, leg. 8.980 (antigua numeración), 6 de Noviembre de 1571, fol. 286.

rador del canónigo trató de demostrar que “nunca mi parte tal escritura otorgó y es falsa y falsamente fabricada y por tal cebilmente la rerdarguyo, e así parece serlo mirada la forma y tenor della, y los testigos que suena aver intervenido domésticos y familiares del dicho Arcediano, y el notario su *allegado e yntimo amigo* como por la dicha escritura resultará del thenor della”¹⁸⁷.

Otras dignidades de la Catedral fueron también denunciadas por el cobro de prebendas por *confianza*, como lo practicaban el prior Gómez de Torres con sus sobrinos, y el arcediano del Alcor Diego Ortega con su hermano Alonso¹⁸⁸. En Roma, el canónigo Tamayo formalmente acusaba de ello a su compañero de coro Fernando de Rivadeneyra, “porque dize que también sobre mi canonicato e hecho yo *confiança* con mi tío”¹⁸⁹. Lo cierto es que nueve años después, ante un notario don Fernando daba por libre a su tío el Arcediano de todas las rentas que había gozado “por largo tiempo” gracias a una dispensa apostólica que nunca llegó a enseñar; el Arcediano, por su parte, renunciaba a las *reservaciones* que decía poseer¹⁹⁰. Así fueron decayendo las tramas de parentesco y fidelidad, y don Francisco de Rivadeneyra tuvo que resignarse y salir de las reuniones del Cabildo cada vez que lo requirieron sus compañeros, “conforme al Sacro Concilio y leyes destos reinos, y a la visita que su señoría hizo en esta santa yglesia en el año pasado de 72, [que] ningún deudo de otro señor beneficiado se halle presente en el cabildo quando se trate negocio del tal deudo”¹⁹¹.

... Y ROMA EN PALENCIA

El permanente contacto con Roma y el paso por ella de tantos palentinos, trajo a Palencia las refinadas formas de vida en sociedad del Renacimiento, además de reforzar la vigencia de los ideales humanistas. “Porque se imprimió en italiano me ahorrará el contalla, pues allá abrá quien también la lea”; y tomado igualmente de la correspondencia: “Vuesa merced la mandará traduzir pues ay allá tantos que lo sabrán hazer”¹⁹². Que el Cabildo estuviera formado por personas con experiencia viva de la cultura italiana, permite afirmar que Roma se hizo presente en Palencia a través de la Catedral, nada nuevo en el plano eclesiástico y espiritual como sede del Obispo en perfecta comunión con el Papa. Cultura y religión cristalizan, pues, en la Catedral de forma natural,

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ Véase CABEZA, A., *Clérigos y Señores...*, ob. cit., p. 354.

¹⁸⁹ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 12 de Febrero de 1574.

¹⁹⁰ AHPP, Protocolos, leg. 8. 992 (antigua numeración), 10 de Diciembre de 1583, fol. 311.

¹⁹¹ ACP, Actas capitulares, 16 de Enero de 1573, fol. 4.

¹⁹² *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 26 de Octubre de 1571 y 19 de Septiembre de 1572.

fenómeno explicado con detalle en la sugerente filosofía de la historia desarrollada por Christopher Dawson.

La irradiación de esta cultura está perfectamente documentada. No faltan libros italianos en las bibliotecas inventariadas por los notarios, ni es casual que esos inventarios contengan joyas, textiles o cuadros de la misma procedencia. Roma era entonces uno de los más importantes centros de producción artística, con el constante estímulo de los restos de la Antigüedad y el ejemplo de las obras renacentistas. Fray Gregorio de Alfaro al informar de las cosas valiosas con las que don Francisco de Reynoso regresó a Palencia, menciona “las tablas que le trajeron de Italia del Ticiano y de otros valientes pintores”¹⁹³. También la conexión italiana, en este caso establecida por don Luis de Castilla, explicaría que el espléndido *San Sebastián* del Greco llegara a Palencia¹⁹⁴. El gusto italianizante, aunque no rebajó la influencia flamenca predominante en los artistas afincados en torno al provisorato (el tribunal eclesiástico de la diócesis), penetró de lleno en el lenguaje decorativo empleado en la Catedral desde finales del siglo XV.

Pero no sólo *cosas* se traían al regreso. Para retener en la medida de lo posible lo vivido en Italia, Reynoso viajó acompañado de algunos de sus mejores colaboradores, entre ellos el autor de la más famosa *Vida* impresa de Pío V¹⁹⁵, don Antonio de Fuenmayor, que se instaló en Palencia ocupando la dignidad de arcediano de Campos en la Catedral¹⁹⁶. Y si toda la corte romana compartía el gusto por la pintura, don Francisco “hizo traer a su casa dos muy excelentes [pintores], y señaló quinientos ducados de salario al uno cada año y al otro duzientos, y ración a ellos y a sus oficiales, todo para tener piezas de valor que repartir”¹⁹⁷. En relación con los valores religiosos de la época, pero también con ideales propios del humanismo como el deseo de permanecer en la Histo-

¹⁹³ FRAY GREGORIO DE ALFARO, *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, ob. cit., p. 24 vº.

¹⁹⁴ Cfs. ANDRÉS, G. de, “El arcediano de Cuenca D. Luis de Castilla...”, art. cit. p. 9.

¹⁹⁵ *Vida y hechos de Pío V Pontífice Romano: dividida en seis libros, con algunos notables sucesos de la cristiandad del tiempo de su Pontificado*, Madrid, Luis Sánchez, 1595. Con reimpressiones que llegan hasta el siglo XX: 1633 (Zaragoza), 1673 (Valencia), 1953 (Madrid, Biblioteca selecta de clásicos españoles).

¹⁹⁶ Murió en Ágreda el 14 de junio de 1599 a los 28 años, habiendo residido poco más de dos años en la Catedral. Le sucedió en los beneficios su hermano don Francisco de Fuenmayor. El 12 de julio de aquel año, su hermana doña Margarita de Fuenmayor, viuda del marqués de Falces, pidió hacer inventario de los bienes que quedaron en Palencia. El inventario y la almoneda se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, Protocolos, leg. 10.204 (antigua numeración), sin foliar.

¹⁹⁷ FRAY GREGORIO DE ALFARO, *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, ob. cit., p. 24 vº.

ria, este mecenazgo se extendió al ámbito religioso. ¿Qué arquitecto proyecta la iglesia de Santa Eufemia en Autillo de Campos, patrocinada por él?, porque es evidente que responde a un concepto artístico muy distinto del resto de los templos del entorno. Construida en su mayor parte en la década de 1590, una vez dentro, la sensación es la de estar en una iglesia de la Roma “prebarroca”: “Observando el interior de la iglesia encontramos un edificio dentro del más puro clasicismo propio de finales del siglo XVI. Desde la estructuración de su planta hasta el uso de los elementos arquitectónicos: pilastras, capiteles, arcos de medio punto, cubiertas, etc. el entendimiento del espacio es totalmente racional con volúmenes nítidos bien diferenciados”¹⁹⁸. Los Reynoso, como señores de Autillo, financiaron dos tercios de los gastos, y no hay duda de que al autor de las trazas lo designó don Francisco; ¿quizá un arquitecto jesuita empapado de Italia? Esta hipótesis no desentona con el hecho de que “se limitó a realizar el proyecto constructivo despreocupándose del desarrollo de la edificación”¹⁹⁹.

La idea de individualidad propia del Renacimiento italiano manifestada hasta aquí, vuelve a sobresalir en la ostentación pública: “Procuraba ser en todo conocido por grandioso, magnífico y liberal, y así todos lo deseaban conocer, y sólo a esto venían muchas personas a Palencia”²⁰⁰; la descripción del Alfaro de la calidad de la servidumbre de Reynoso se comprueba enseguida en los contratos conservados en los protocolos notariales²⁰¹. Ostentación que se constata igualmente en la reforma de las casas habitadas por otros eclesiásticos recién llegados de Roma, donde habían dispuesto del amplio patrimonio inmobiliario de la Congregación de Santiago de los Españoles: casas amplias y elegantes, las más lujosas y espaciales en la Piazza Navona o en el *rione* Ponte, con profusión de techos con casetones entallados y decorados con bajorrelieves, a veces con frisos pictóricos en las paredes, dotados de chimeneas tradicionales y *alla francese* (cerradas a los lados y con la boca encajada dentro del muro para mejorar la salida de los humos), todas con servicios higiénicos (*camerino*, *luogo commune*, *sedino*, *letrina*) situados sobre el patio o en cuartos separados²⁰². Tanto Reynoso como don Tomás de las Casas o don Francisco de Rivadeneyra, por citar nombres de personas muy

¹⁹⁸ ZALAMA, M., *La arquitectura del siglo XVI en la provincia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1990, p. 71.

¹⁹⁹ *Ibid.*

²⁰⁰ FRAY GREGORIO DE ALFARO, *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, ob. cit., p. 25.

²⁰¹ Por ejemplo, en el contrato para el servicio de la panadería firmado entre “Bartolomé de Grijalba, mayordomo del muy illustre señor don Francisco de Reynoso” y Martín Ruiz y Catalina de Carvajal. AHPP, Protocolos, leg. 8.987 (antigua numeración), 4 de Abril de 1578, fol. 928.

²⁰² VAQUERO PIÑEIRO, M., *La renta y las casas: el patrimonio inmobiliario de Santiago de los Españoles de Roma entre los siglos XV y XVII*, Roma, L’Erma di Bretschneider, 1999, p. 115 y 151.

influyentes que repiten las mismas actitudes, ayudaron a introducir en Palencia aquellas formas de habitar *romanas*. Escogen para ello una *casa de mes* del Cabil-do, título que englobaba setenta y tantos inmuebles, los mejores edificios del patrimonio gestionado por la Mesa capitular, cuyo alquiler resultaba poco menos que obligado: al margen de cuestiones de prestigio, su arrendamiento permitía disfrutar sin restricción de tres de los cuatro meses de vacaciones en el coro, además de poder percibir el reparto extraordinario llamado *de gallinas* el día de Navidad²⁰³.

En cuanto a Francisco de Rivadeneira, continuó viviendo en la vieja *casa de mes* de la plaza de San Antolín (hoy de la Inmaculada) en la que se había criado con su abuela materna y dos tíos canónigos. Tras aquella larga estancia en Roma de la que se ha tratado, en junio de 1556 hizo saber a los capitulares su intención de reformarla en profundidad: “Ensanchando y alargando el patio, y hazer una escalera buena y alçar la cámara que está sobre los lagares de la canóniga al peso de la sala y cámara del qüarto delantero, y alargarla lo que tenga buena proporción. Y proseguir el qüarto sobre todos los graneros de canóniga, y hazer un corredor sobre pilares de piedra en el corral de canóniga arri-mado a la pared de los lagares de canóniga, y que vaya desde la dicha casa do está agora un estudico hasta ençima de la puerta de los dichos lagares de canóniga”²⁰⁴. Las obras se prolongaron durante más de ocho años. En 1560 se reconocía públicamente “lo mucho que el señor Arcediano avía gastado en aquella casa”²⁰⁵, y en marzo de 1562 el mismo don Francisco pedía que se le remitiese parte de lo invertido, “atento que él avía gastado muchos dineros en hazer la casa que al presente bive e que para la perfección della avía de gastar muchos más”²⁰⁶. Así es como se convirtió en una de “las mejores y más principales [casas] que tiene la Mesa”²⁰⁷. Se trataba de un complejo de nueve edificios aledaños, tres con salida a la antigua plaza de san Antolín y el resto a la calle trasera de la cerrajería vieja. El espacio quedó organizado a partir de la casa de la plaza, toda ella de excelentes proporciones: por medio de cinco corredores, trece escaleras y 48 puertas se distribuían cuatro salas, ocho cámaras, dos recámaras, cinco retretes o “retretejos”, una “camarita para lo necesario” y tres chimeneas (una francesa y las otras de tipo tradicional con varias alcobas), repartido todo en tres alturas. No faltaba una gran cocina, una “despensa-tinelo”, un bodegón, diversos graneros y establos, un vergel con noria, varios corrales y

²⁰³ Sobre la forma de gestionar las casas de mes véase A. CABEZA, *Clérigos y Señores...*, ob. cit., p. 312 y ss.

²⁰⁴ ACP, Actas capitulares, 15 de Junio de 1556, fol. 205.

²⁰⁵ *Ibid.*, 15 de Noviembre de 1560, fol. 23.

²⁰⁶ *Ibid.*, 9 de Marzo de 1562, fol. 93.

²⁰⁷ *Ibid.*, 3 de Octubre de 1606, fol. 23.

otros apartados menores²⁰⁸. Respecto a la ornamentación, las habitaciones más nobles aparecen con los mismos elementos decorativos empleados en Roma en aquellos años, según un inventario realizado en 1585, que coincide en lo sustancial con la información que aporta Alfaro sobre Reynoso: “Compró muy buenas tapicerías, mucha plata y otras cosas de mucho precio, como lo suelen hacer los príncipes ricos”²⁰⁹. El que entre los objetos inventariados aparezcan clavicordios —el instrumento más próximo al piano—, se entiende por la importancia que la música tuvo en aquellos ambientes. Reynoso “era muy aficionado a ella, y nunca faltaban músicos en casa. De mejor gana oya los de la Iglesia, y gustava tenerlos a su lado, y a los que venían de fuera los recibía con gran gusto, y fue singularmente liberal con ellos”²¹⁰.

Esta sensibilidad ayuda a explicar la presencia en la ciudad de músicos de un relieve tal que hicieron de Palencia “encrucijada de los organistas españoles del siglo XVI”, en palabras del prestigioso musicólogo portugués Santiago Kastner²¹¹. En su libro *Antonio y Hernando de Cabezón*, constata la trascendencia del foco musical palentino, en el que encajan los estilos compositivos de Francisco de Soto y Antonio de Cabezón, que más tarde alcanzarían fama como organistas en la Capilla de la Emperatriz Isabel.

“No disponemos de suficiente información sobre la procedencia de Soto pero el apellido parece remitir a Castilla la Vieja o León. El hecho de que dos de sus hijos en años futuros estuvieran en Palencia y que también Don Francisco mismo mantuviera allí viva relación con el Cabildo podría contribuir a la creencia de que al igual que Cabezón fuera originario del mundo organístico agrupado en torno a la ciudad del Carrión. No sería imposible que los Soto fueran oriundos de Paredes de Nava donde según los documentos tenían diversos negocios [...] Ante la constatación de que el estilo compositivo de Soto sea tan semejante al de Antonio me inclino asimismo a considerar la probable afirmación de que Soto haya salido, al igual que el ciego castreño, de la escuela misma de García de Baeza, el maestro organista de aquella Catedral. Esta suposición podría experimentar un reforzamiento mayor por el hecho de que a la muerte de Baeza (como señalaremos en otro lugar) el cabildo de Palencia se esforzara en pensar en Soto como su sucesor, incluso ofreciéndole ciertas facilidades, refle-

²⁰⁸ Una reconstrucción de las distintas plantas del edificio puede verse en *Clérigos y Señores...*, *ob. cit.*, p. 318 y ss.

²⁰⁹ FRAY GREGORIO DE ALFARO, *Vida del ilustrísimo señor D. Francisco de Reynoso*, *ob. cit.*, p. 16.

²¹⁰ *Ibid.*, p. 17.

²¹¹ «Palencia encrucijada de los organistas españoles del siglo XVI», en *Anuario Musical*, Vol. XIV, Barcelona, 1959. Una edición posterior en *Palencia y la música en el siglo XVI. Resonancias y memoria*, Palencia, Junta de Castilla y León, 1991.

xiones que conducen a pensar una vez más que Palencia estaba en posición de mantener los principios del arte clavierístico representados por aquel maestro así como facultada para transmitir una posible tradición ya operante”²¹².

Por supuesto que sin rentas suficientes no hubiera sido posible dotar una capilla de música de tanta calidad, aunque conviene recordar que iglesias con recursos muy superiores a la de Palencia no demostraron tal interés. Para una completa explicación hay que volver a la apropiación de la chantría por parte de los Casas, Cuéllar y Rivadeneyra desde mayo de 1525, cuando Clemente VII hizo gracia a don Tomás de las Casas de aquella deseada *dignidad*. Unos meses antes, el agente Quevedo acudía a don Tomás para que influyera en la consunción de dos prebendas destinadas a dotar, precisamente, plazas de cantores: “Tal es su voluntad —escribía el 25 de febrero de 1525—, que en las consumptiones de las prebendas él habló al papa y le dio muy buena respuesta, [...] y el papa mandó que se propusiese la suplicación de la consumption en Signatura. Con muchos ruegos, el obispo de Castellamar[e], que es regente de Cancelaría, por me azer merced a mí y a otros que se lo rogaron lo propuso el martes, que fueron xiiii deste mes de hebrero”²¹³. De esta forma, poco antes de que se produjera el *Saco de Roma* ya estaban expedidas las bulas de la supresión de dos canonjías²¹⁴, la del propio Quevedo y la del arcediano don Esteban de Villamartín (fallecido el 14 de marzo de 1525), con quien el Cabildo había concordado destinar los frutos de una de sus prebendas para “cantores y clérigos que sirban en el coro”²¹⁵.

A su regreso a Palencia, don Tomás recuperó la chantría cedida durante su estancia romana a canónigos próximos, el último Fernando de Rivadeneyra que pasó a ocupar la dignidad de abad de Hérmedes, también con asiento en el coro. El pasado judío del apellido *Casas*²¹⁶ quizá explique tan particular interés por la música (recuérdense las aportaciones de la tradición religiosa judía, por ejemplo, el canto antifonal), compartido en la catedral con parientes como los

²¹² Traducción y prólogo de Antonio Baciero, Burgos, Dosssoles, 2000, capítulo «En la casa de la Emperatriz», pp. 133-141.

²¹³ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736, Roma, 25 de febrero de 1525.

²¹⁴ *Ibid.*, 20 de Marzo de 1527.

²¹⁵ En el *Memorial de las cosas que el señor bachiller Francisco de Quebedo canónigo ha de procurar plaziendo a nuestro Señor en Corte de Roma por los señores deán y cabildo de la iglesia de Palencia e su fabrica e ospital*, escrito en torno a 1524, se incluía la mencionada consunción de prebendas, además de prever la reforma de la bula de la prebenda del cantor con el fin de que los frutos se distribuyeran a voluntad de los capitulares entre el maestro y los cantores, y para los gastos de crianza de los niños de coro. ACP Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.736.

²¹⁶ Este aspecto fue ampliamente estudiado en *Clérigos y Señores...*, *ob. cit.*, p. 135.

Cuéllar y otras familias de la misma ascendencia: *González de Madrid, Zapata, Rua, San Román, Castilla...*; para ellos la Roma de Palestrina tuvo que suponer un enorme estímulo, además de representar un espacio de libertad en tiempos de sospecha. Algo parecido cabe decir de la Catedral, en gran medida controlada por conversos que evitaron cualquier comentario sobre la posibilidad de un estatuto de limpieza de sangre, lo que en una época de tanta intransigencia no deja de ser revelador. En lo musical, el control ejercido fue también evidente. El canónigo Francisco de Cuéllar, persona de las más “doctas y diestras y expertas en la músyca”, elaboró en 1525 las condiciones para el oficio de maestro de capilla. Su sobrino el arcediano don Francisco de Rivadeneyra (que ya se ha visto cómo aprovechó su estancia en Italia para desprenderse del incómodo *Cuéllar*), continuó esta tarea: en abril de 1556 encabezaba una comisión de capitulares para corregir las faltas del maestro y de los cantores, “y ordenar los capítulos y pena”; estuvo entre los que decidieron la ubicación del órgano que en 1564 se construía para la iglesia, y después se encargó de concertar sus posteriores arreglos, así como de la compra de instrumentos para los ministriles²¹⁷.

Son los años en que la capilla de música de la Catedral se consolida como una de las mejores escuelas de tecla de la Península, con el fecundo magisterio de García de Baeza, avecindado en Palencia durante cuarenta años, hasta su muerte en noviembre de 1560. En este contexto sitúa Kastner a Antonio de Cabezón y Francisco de Soto, de quienes no es aventurado pensar que practicasen en aquellos clavicordios descritos en los inventarios. Porque no hay duda de que la continuidad del proyecto que representó la Capilla se debió al conocimiento y al gusto musical de los influyentes titulares de la chantría, quienes gestionaron adecuadamente los recursos para hacer posible la estancia de otros grandes organistas como Pedro Ordóñez o el mismísimo Juan Navarro, cuya obra impresa en Roma fue costeada, no por casualidad, por don Francisco de Reynoso.

* * *

El contraste experimentado por quienes, pasados unos años en Italia, regresaban definitivamente a Palencia era desmesurado, y la promoción de las artes hasta aquí descrita no hace sino confirmarlo. Respecto a Roma, algunas de las expresiones marcadas por aquel *menosprecio de corte y alabanza de aldea* propias del sentimiento anticortesano de la época, son de dudosa sinceridad. “Conozco tan bien la gran diferencia que haze la residencia y vida desa Santa Yglesia a la desta Corte, y la santa quietud que ay se goza, que estoy continuamente suspirando por ella”, escribe el prior don Pedro de Estrada cuando su

²¹⁷ Cfs. CABEZA, A., *Clérigos y Señores...*, p. 329.

salida de Roma, tantas veces postergada, resultaba ya inevitable²¹⁸. Tendría que dejar de vivir en presente los grandes acontecimientos de su época para enfrentarse a una realidad sin duda más prosaica, cargada de sucesos “menores”. Esta idea, que alimenta el tópico de la *Palencia olvidada*, se neutraliza, sin embargo, con el concepto de *intrahistoria* tan oportunamente desarrollado por Unamuno, atribuyéndolo un alto significado: el auténtico poso de la historia de un pueblo.

Desde esta óptica cobran sentido aspectos que pasan desapercibidos a la *historia de los grandes acontecimientos*: la pugna por las prebendas de la Catedral, dirimida la mayoría de las ocasiones en los dicasterios romanos; la *reforma* pendiente de poner en práctica, conforme a los decretos de Trento; las decisiones que se esperaban en torno a la reorganización de la diócesis querida por Felipe II, con Valladolid como nueva sede en detrimento de Palencia. Y lo que semanalmente ocupaba a los capitulares en sus reuniones: la marcha de las numerosas *lites* por causas decimales y de jurisdicción; pleitos abiertos con la abadía de Husillos, la corporación de los capellanes del Número de la catedral, los frailes de Tudela de Duero, las Huelgas de Valladolid... que exigían toda la atención del procurador en Roma y ocupaban la mayor extensión en la correspondencia. Ciertamente, asuntos nada extraordinarios, aunque a nivel local adquirieran otra dimensión y relevancia.

El de la *reforma* inquietaba particularmente por afectar a la costumbre y a los antiguos privilegios, con consecuencias no sólo en materia de jurisdicción sino en la misma vida cotidiana, por ejemplo si se ampliaba, como así parecía, el tiempo de residencia en el coro para ganar la prebenda. Cobra aquí sentido la pugna por la interpretación del Concilio entre Cabildos y Obispos, con la Corona volcada a favor de éstos por medio del embajador y del cardenal protector de los reinos de España. Si el papa Gregorio XIII fue comprensivo con las alegaciones de los Cabildos, el arranque del pontificado de Sixto V (1585-1590) prometía reactivar las reformas tras la “depuración” del colegio cardenalicio, la reorganización de las Congregaciones y el restablecimiento del orden público. El procurador de la Catedral don Pedro de Estrada lo celebraba con motivo de un *motu proprio*: “He le querido embiar porque algunos desos señores que han estado en Roma holgarán de ver lo que ay innovado, que ya no conocerán a Roma los que la vieron en otro pontificado, y en este todo es justicia y reforma”²¹⁹. El agrado que venía mostrando este agente por la firmeza con que se aplicaban las reformas, contradecía, sin embargo, la opinión

²¹⁸ ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2743, 9 de Septiembre de 1585.

²¹⁹ *Ibid.*, 25 de Febrero de 1586.

mayoritaria de los capitulares de Palencia, conocidos en aquella corte por la férrea defensa de sus antiguos privilegios.

La decisión de destituir a don Pedro de Estrada coincidió con la noticia de que la Congregación del Concilio no admitía el cuarto mes de recreación que los canónigos palentinos gozaban por privilegio particular, aquel “mes de ciudad” en el que bastaba asistir a una hora en el coro para ganar más fácilmente la *plana*²²⁰. Entonces se pudo comprobar la independencia de criterio con que actuaba don Pedro en materia tan delicada²²¹. El Cabildo no tardó en nombrar una comisión encargada “de buscar persona para ymbiar a Roma por parecer que combiene mudar el que allá está”²²².

Hubo que aguardar tres años. El caso no hace sino confirmar la valía de los procuradores palentinos y la sorprendente influencia que alcanzaron. Don Pedro de Estrada gozaba de la amistad del cardenal Deza, entonces protector de los reinos de España, y con tal ayuda obtuvo a principios de 1582 la dignidad de Prior de la Catedral²²³, logrando prolongar su estancia como representante del Cabildo desde abril

²²⁰ “Ya avisé que la Congregacion del Concilio había declarado que no se cumplía en el nono mes con una hora de residencia, y que era contra el Concilio y que qüalquier statuto o costumbre que induxese lo contrario era en sí injusta y inválida, aunque fuese la costumbre immemorial. Y aunque por vía de gracia nos favoreció mucho la Congregacion pues se pidió en su nombre a su Santidad por el cardenal Garrafa, tampoco se obtuvo porque no quiere su Santidad se dé mal exemplo a otras muchas yglesias que han pretendido y pretenderian lo mesmo”. *Ibid.*, 12 de Septiembre de 1583.

²²¹ “Yo he hablado muy largo después acá sobre esto de los meses con el cardenal Carafa y su Auditor, y entendido dellos muchas cosas en que se funda la dicha declaración que sería largo referirlas. Y que el Concilio qüando dize que *non liceat abesse vltra tres menses* se deve entender no sólo del pueblo y yglesia, sino del choro y de las horas, y que faltar desto, por statuto o costumbre que aya, es mal hecho y no se gozan bien los fructos [...] No he alçado la mano de pretender en buena ocasión la gracia de su Santidad y haré lo que pudiere, aunque poca o ninguna sperança de haverla según van las cosas en esta manteria tan rigurosas”. *Ibid.*, 12 de Septiembre de 1583.

²²² “Cometieron sus mercedes a los señores Thesorero, Abad de Hérmedes [Fernando de Rivadeneira], canónigo de la Rua, canónigo Salinas para que procuren de buscar persona para ymbiar a Roma por parecer que combiene mudar el que allá está”. *Id.*, Actas capitulares, 4 de noviembre de 1583.

²²³ “Nuestro Señor a sido servido de que haviéndome opuesto al concurso del priorato de esa sancta yglesia se a proveido en mí, que es la cosa que he estimado en más [...] Y aunque el Datario de su Santidad, en esta y otras ocasiones, me dezía no tratase de concurso que sin el sería bien proveido, con todo eso, me quise aprovechar de la ocasión presente por no dar lugar a que me cupiese la suerte en otra yglesia. Y el cardenal Deça, mi señor, también era de la misma opinión del Datario, mas ya le tengo de la mía después que a entendido de mí las muchas y buenas calidades de esa yglesia y la grande obligación que yo tengo de servirla como sobrino del licenciado Mérida que aya gloria”. *Id.*, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2743, 5 de Febrero de 1582.

de aquel año hasta septiembre de 1586. Al recibir el nombramiento de procurador, se adelantó a ofrecer la protección de Deza en los asuntos de la iglesia palentina, ofrecimiento envenenado que no tuvo respuesta: “El cardenal, mi señor, se a holgado tanto que a querido tomar también sobre sí mucha parte deste cargo, ofreciéndose a mirar muy de veras por todos los negocios que a vuestra señoría tocaren, como parecerá por la obra, y lo manifiesta en la carta que escribe a vuestra señoría a quien suplico le tenga por su protector y a mí por su humilísimo servidor, pues lo soy tan antiguo de vuestra señoría”²²⁴. A los pocos meses, el agente hacía un regalo muy especial a sus compañeros de coro, conociendo el interés que la música despertaba en Palencia: “Un libro grande de música de las misas que ha estampado aquí el maestro Guerrero, un gran músico maestro de capilla de la yglesia de Sevilla. Suplico a vuestra señoría que quando llegue este libro le reciba por un pequeño servicio que yo me he atrevido a hazer a esa Santa Yglesia, de que he querido avisar antes porque allá vuestra señoría no mande hazer diligencia por él y va también por prenda de lo que deseo no ver tan pobre la fábrica de esa Santa Yglesia”²²⁵.

La corrección usada por don Pedro de Estrada no evitó que el Cabildo culminara su intención de relevarlo. En febrero de 1587 llegaba a Roma el chantre don Alonso López Gallo con instrucciones para sacar adelante aquel *cuarto mes* denegado. Que era persona muy influyente lo demuestran las cartas de recomendación para el virrey de Nápoles²²⁶, o de la mismísima emperatriz para el cardenal Madruzo²²⁷. El cambio de estrategia se manifestó sin ambages al acudir al cardenal Sancta Cruz “a tomarle por su protector, como a persona que no depende de esperanças de Hespaña”²²⁸, en referencia al favor de Felipe II hacia los obispos. Para el cardenal Deza no faltó la visita de cortesía, en la que se disculpó por el escaso éxito de su anterior protección²²⁹. En esta

²²⁴ *Ibid.*, 30 de Abril de 1582.

²²⁵ *Ibid.*, 17 de Septiembre de 1582.

²²⁶ “Yo vine en estas fiestas a Nápoles a besar las manos al virrey y a darle unas cartas que tenía para que me favoreciese, y visto que con tanta vrebidad me tengo de volver me quise aprovechar de ellas para que su excelencia me la hiziese de escribir al datario que me haga merced en estos negocios y en otro que escribo a los señores diputados que es de mucha ynportancia. El virrey me recibió muy bien y me hizo mucha merced y me ofreció de dar la carta como yo se la pedía”. *Id.*, leg. 1 n° 2.741, 25 de Diciembre de 1587.

²²⁷ “Todos mis fáboreos gasto en servir a la yglesia y así una carta que tenía de la emperatriz para el cardenal Madrucho para que me favoreciese y me hiziese merced en mis pretensiones, se la di y le supliqué me la hiziese de pedir a su Santidad la supresión de la calongía para los capellanes del choro”. *Ibid.*, 25 de Diciembre de 1587.

²²⁸ *Ibid.*, 24 de Febrero de 1587.

²²⁹ “El qüal [Deza] me recibió con toda la gracia y cortesía del mundo mostrándose muy aficionado a las cosas de esa Santa Yglesia y pesándole no aver sucedido como él deseava”. *Ibid.*, 24 de Febrero de 1587.

nueva etapa resultaría decisiva la amistad con monseñor Francisco de la Peña, poco antes de su nombramiento como Auditor de la Rota²³⁰; de él se ha dicho que “se acercaba a los cardenales españoles tanto en su poder institucional como en su habilidad para actuar como patrono local y partidario de la nación española”²³¹. Diez meses después del cambio de procurador, en diciembre se obtenía la deseada gracia del *cuarto mes*, “después de estar muy bien ynformados su Santidad y el Datario que era justicia lo que se le pedía por aver tanto reparado de que esta gracia era contra la residencia, y en efeto se an persuadido a que no abrá defeto en el servicio de la yglesia y choro aviendo en ella tan gran número de beneficiados, y no se pedir para los capellanes del choro, que sienpre an de quedar en él con otros ministros de suerte que no podrá padeçer detrimento el culto divino”²³².

Este fue uno de los muchos ejemplos de las “deferencias del Papado hacia los cabildos”²³³, aunque lo más visible para la historiografía haya sido la protección dispensada a la libertad de los obispos, “asediados por el poder excesivo del Estado” tal como en su día mostró el cardenal de Lubac. Queda, pues, claro que en el difícil proceso de reforma de la Iglesia, todas las partes fueron escuchadas.

* * *

Una mirada al periodo que abarcan estas páginas, desde la tempestuosa época de Clemente VII a los años de restauración y prestigio de Sixto V, descubre la participación de Palencia en lo que se ha convenido en llamar el *imperialismo informal* de España sobre Roma. Al final, se trata de una autoridad lograda más que por el uso de la fuerza, por la implicación responsable en los problemas europeos. Si “España conquistó Roma con gentileza”, según expresión de Dandele²³⁴, fue

²³⁰ Así lo reconocía el procurador: “Ya avisé a vuestas mercedes con el ordinario pasado con los de atrás con el cuydado que acudía al negoçio del 4º mes y cómo avía hecho que el doctor Peña ynformase al cardenal Sancta Severina [...]. En este negocio se a trabajado mucho más de lo que e signficado, y estoy el más ufano del mundo de aver salido con el deseo que esté el Cabildo y vuestas mercedes contentos de lo que se a hecho, y que les parezca que es bien gratificar a quien me a ayudado a trabajarlo, pues mereçe muy bien la gratificación de tan gran trabajo, que se a pedido este negocio por más de diez partes y al cabo se a concedido, como dicen, por punta de lança, aviendo ynformado tantas vezes era justicia lo que se pedía. [...]. Y asta ahora no le e dado nada porque no lo a querido. Será aora razón de hazerle un presente, que también se avía de vuscar ocasión para azérsela, pues es Auditor de Rota y nos puede hazer mucha merced”. *Ibid.*, 25 de Diciembre de 1587.

²³¹ DANDELET, T.J., *La Roma española (1500-1700)*, ob. cit., p. 179.

²³² ACP, Histórico, Armº XIV, leg. 1 nº 2.741, 25 de Diciembre de 1587.

²³³ FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I., *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, p. 359.

²³⁴ *La Roma española (1500-1700)*, ob. cit., p. 267.

también porque dispuso de un “ejército” de personas competentes, muchos de ellos palentinos como se ha visto, que estuvieron a la altura de las funciones que un imperio tal requería. Esta Monarquía católica aceptó sin demora los decretos del Concilio de Trento, pendientes de ser interpretados para una correcta aplicación. Prueba de los obstáculos que hubo que salvar son las opiniones tan encontradas que desde la diócesis de Palencia llegaron a la Rota, la Congregación del Concilio, el Consistorio o al mismo Papa. Ello vendría a confirmar la observación de William A. Christian remarcada a lo largo de este discurso: «Raras veces me parece esclarecedor concebir “la Iglesia” como actor, siendo una institución, como es y era, tan descentralizada y variada».

Emplear el presente y el pasado, el “es y era” como hace Christian, resulta necesario para terminar de dar sentido a estas páginas. El desgaste que comporta el paso del tiempo ha dejado en el olvido enfrentamientos tan ruidosos como los aquí descritos con el Cabildo de la Catedral de protagonista, mientras que la figura del Obispo permanece hoy inalterada, aunque no sin problemas; Hans Urs von Balthasar alerta de su “peligrosamente limitada” libertad de decisión, “tanto por arriba como por abajo”²³⁵. No hay duda de que la historia puede ayudar a desvelar realidades presentes que aparecen confusas. En este sentido, sirve de colofón el pensamiento iluminador de George Steiner: “Sorprendentemente, como en una escalera de caracol, el descenso hacia el pasado y el ascenso al conocimiento se encuentran en una ambigua intimidad”²³⁶.

²³⁵ *Examinadlo todo y quedaos con lo bueno. Entrevista de Angelo Scola*, Madrid, Encuentro, 2007, p. 54.

²³⁶ *Gramáticas de la Creación*, Madrid, Siruela, 2001, p. 23.

Discurso de contestación

de D. ALBERTO MARCOS MARTÍN
Académico Numerario

ILMO. SR. PRESIDENTE
SRAS. Y SRES. ACADÉMICOS
SEÑORAS Y SEÑORES

Cumplo con satisfacción con la solicitud académica de contestar al Discurso de entrada en esta Institución de D. Antonio Cabeza Rodríguez, palentino de pro, profesor universitario, historiador y amigo. Más allá, pues, de la rigidez y los formalismos que impone el ritual propio de estos actos, es para mí un honor y un motivo de alegría que mis compañeros de Corporación hayan querido que sea su delegado en una ocasión tan grata como la que hoy nos congrega.

Conozco la persona y la obra de Antonio Cabeza desde hace muchos años, al menos desde que concluyera, en el curso 1987-1988, su licenciatura en Filosofía. Sección Historia, en la Universidad de Valladolid. Antes había cursado estudios de Magisterio en la Escuela de Formación del Profesorado de EGB de Palencia, y mucho antes, los correspondientes al bachillerato en el colegio “Castilla”, de los Hermanos Maristas de la misma capital, en cuyas aulas puede aprovecharme también, algunos años antes, de aquellos saberes que nunca se olvidan. La concesión, primero, del premio extraordinario de licenciatura, y de seguido, del premio al mejor expediente académico de su Facultad convocado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en aquel curso 1987-1988, rubricaron la que había sido una brillante carrera académica. No tuve la oportunidad, durante esos años, de ser profesor de Antonio Cabeza; él hizo lo que llamábamos “Historia General”, y por entonces yo daba clases en la especialidad de Historia Moderna. Pero sí me cupo el placer, por coincidencias en la dedicación investigadora, de dirigir su tesis de licenciatura, la “tesina”, un estudio sobre el Cabildo Catedralicio de Palencia en

la Época Moderna¹, que se leyó a finales de septiembre de 1988 y que constituiría el germen de su tesis doctoral, a cuya realización, también bajo mi dirección, se entregó de inmediato, sobre todo tras serle concedida una beca del Plan de Formación del Profesorado y Personal Investigador para el siguiente trienio.

La tesis de Antonio Cabeza, leída en septiembre de 1994², dio lugar a dos excelentes libros. En el primero, el más extenso y enjundioso de los dos, nuestro nuevo académico se asomaba al acontecer político de una pequeña ciudad castellana y a las circunstancias materiales y sociales que enmarcaron su discurrir en el tránsito de la Edad Media a los Tiempos Modernos, tracto histórico que en realidad se prolongaba hasta concluido el primer tercio del siglo XVII³. Esa ciudad era Palencia, cuya peculiaridad radicaba precisamente en haber entrado en el Mil Quinientos siendo todavía señorío episcopal. No ha de extrañar, por tanto, que su “vida política” girara alrededor de tres ejes: el Obispo, que ostentaba el poder de jurisdicción y a quien competía la elección de alcaldes y regidores; el todopoderoso cabildo de canónigos de la Catedral, cuyos integrantes se esforzaron por preservar en provecho propio los restos del señorío eclesiástico una vez que Felipe II decidiera, en 1574, poner en venta los regimientos; y finalmente, el Concejo, mediatizado, antes y después de esa fecha, por el poder político de la Iglesia, lo cual no fue obstáculo para que al mismo tiempo sirviera de trampolín de ascenso y consolidación de una nueva clase dirigente, en su mayoría de origen converso, surgida de las mutaciones políticas y sociales que acompañaron, aquí como en otras partes de la Corona de Castilla, a la coyuntura económica expansiva de los siglos XV y XVI.

El otro fruto granado de la tesis doctoral de Antonio Cabeza resultó ser un breve pero hermoso libro, en el que se reconstruye la vida en una catedral del Antiguo Régimen⁴. Como dejó dicho con tino José Jiménez Lozano en el prólogo que le antecede, este libro viene a ser una especie de “restauración *in vivo*” de su objeto historiográfico, tarea después de la cual la catedral –y no sólo la catedral de Palencia, que es la que tiene presente el autor, sino todas las catedrales– se nos acerca, haciéndose nos presente, importándonos, pues únicamente así, reconstruida, “rediviva”, la alcanzamos a comprender y sentir del todo⁵.

¹ *El Cabildo Catedralicio de Palencia durante la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad: Facultad de Filosofía y Letras, 1988 (mecanografiado).

² Con el título *Entre lo sagrado y lo profano. Clero capitular y poder clerical en Palencia durante el Antiguo Régimen*, Valladolid: Facultad de Filosofía y Letras, 1994 (mecanografiado).

³ *Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia: Diputación Provincial, 1996.

⁴ *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997.

⁵ *Ibid.*, p. 11.

Antonio Cabeza coronó su tesis doctoral con la obtención del Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Filosofía (Historia) en el curso 1994-1995. Reconocimientos a esta primera fase de su actividad investigadora fueron también el Premio de Letras “Severino Rodríguez Salcedo”, concedido por esta Diputación Provincial, en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 9 de diciembre de 1988, a su trabajo de licenciatura, y el Premio “Ramón Carande” de Investigación Histórica en su decimotercera edición, otorgado igualmente por la Diputación palentina, el 4 de noviembre de 1993, al que era el manuscrito original de su tesis doctoral. La obtención, en 1997, tras el correspondiente concurso-oposición, de la plaza de Profesor Titular de Universidad que hoy disfruta supuso, por otra parte, el reconocimiento oficial a su labor docente, una faceta en la que el trabajo desarrollado por Antonio Cabeza ha sido no menos sobresaliente, en buena medida gracias a su dominio de las nuevas tecnologías y su aplicación al mundo de la enseñanza. También la investigación, en los aspectos propiamente metodológicos, se ha beneficiado de sus conocimientos en este campo para algunos tan esquivo, señaladamente en todo lo relativo al almacenamiento y tratamiento de las fuentes documentales históricas⁶.

Buena parte de la obra posterior de Antonio Cabeza, no muy extensa debido a las exigencias críticas que acostumbra a imponerse, bebe de las investigaciones realizadas durante su tesis doctoral o se adentra en territorios colindantes con los transitados en aquélla. Es el caso de su colaboración en la *Historia de la Diócesis de Valladolid*, donde estudiaba la difícil creación de este nuevo y tardío obispado⁷, o del largo capítulo sobre la diócesis palentina inserto en uno de los volúmenes de la historia de las diócesis españolas publicados por la Biblioteca de Autores Cristianos⁸; pero también de sendas colaboraciones en el *Diccionario de la Música española e hispanoamericana* y en el libro de *Las catedrales españolas* editado por Germán Ramallo⁹. La caracterización de la clase dirigente palen-

⁶ Dos estudios dan buena cuenta de este quehacer de Antonio Cabeza: “*Flumen*, una aplicación para el tratamiento informático de datos del Catastro de Ensenada relativos al uso del agua y los artefactos hidráulicos”, en Alberto Marcos Martín (coord.), *Agua y sociedad en la Época Moderna*, Valladolid: Universidad de Valladolid e Instituto Universitario de Historia Simancas, 2009; y “Papeles de Estado: Tratamiento informático de la documentación relativa a la Monarquía Hispánica”, comunicación presentada al Congreso *Internacional Integración y conflicto en la Monarquía de España durante el siglo XVII*, Valladolid, 23-24 octubre 2008 (en prensa).

⁷ “La difícil creación del obispado”, en *Historia de la Diócesis de Valladolid*, Valladolid: Arzobispado de Valladolid y Diputación Provincial, 1996, pp. 61-96.

⁸ “La Iglesia de Palencia. La Edad Moderna”, en *La historia de las diócesis españolas. Palencia, Valladolid, Segovia, Madrid*: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 61-217.

⁹ “Palencia (apartados: Música civil, Teatro musical)”, en *Diccionario de la Música española e hispanoamericana*, Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, Madrid, pp. 399-403; y “La

tina de los siglos XVI y XVII, compuesta como en otras localidades por unas cuantas familias que se organizaban en clanes y partidos y colocaban a representantes suyos tanto en los bancos del Ayuntamiento como en los estrados del Cabildo catedralicio, que ya en su tesis doctoral ocupara un lugar central, tendría asimismo continuación en un par de contribuciones a otros tantos libros editados por la Universidad de Murcia y la Universidad de Castilla-La Mancha¹⁰; e, incluso, en el trabajo sobre la imagen del milagro en el Barroco con el que participó en el *Libro Homenaje* al querido profesor –y maestro de tantas cosas– Teófanos Egido, pues en él analizaba, trayéndolas a colación, las vidas “maravillosas” de dos clérigos vinculados también a la diócesis de Palencia como miembros de su Cabildo catedral: Jerónimo de Reinoso y Baltasar Rodríguez de Cisneros¹¹.

En los últimos años Antonio Cabeza ha venido cultivando una nueva línea de investigación que podríamos enmarcar dentro de la Nueva Historia Política y de las Relaciones Internacionales. Exponente de esta otra dedicación es la comunicación presentada en el Congreso conmemorativo de la paz de Vervins (1598-1998)¹², publicada en el libro que editó dos años más tarde la Universidad de París-Sorbonne, o la que marcó su intervención, en 2007, en el Congreso *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*¹³: ambos trabajos tratan, principalmente, de las relaciones de la Monarquía de España con la Santa Sede en un tiempo tan crucial como el del tránsito del siglo XVI al XVII, y permiten hacerse una idea de los caminos por los que en la actualidad transita la actividad investigadora del nuevo académico.

Catedral de Palencia a comienzos del siglo XVII. Política, religión, mecenazgo”, en German Ramallo (ed.), *Las catedrales españolas. Del Barroco a los historicismos*, Murcia: Universidad de Murcia, 2003, pp. 739-758.

¹⁰ “Grupos de excluidos y formas de asimilación y reproducción social. El ejemplo de la Catedral de Palencia en la Época Moderna”, en *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1995, pp. 101-125; y “Entre mayorazgos y capillas. La oligarquía eclesiástica de Palencia en el siglo XVI”, en *Sociedad y elites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 35-46.

¹¹ “La imagen del milagro en el Barroco o el milagro como imagen”, en M. García Fernández y M^a. Ángeles Sobaler Seco (coord.), *Estudios en Homenaje al Profesor Teófanos Egido*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2004, vol. II, pp. 203-222.

¹² “La diplomatie espagnole en Italie devant la paix de Vervins”, en J-F. Labourdette, J-P. Pous-sou y M.C. Vignal (coords.), *Le Traité de Vervins*, París: Presses de l’Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 283-296.

¹³ “El relanzamiento de la diplomacia española en Roma en una Europa en guerra (1618-1623), en Carlos José Hernando Sánchez, coord., *Roma y España: un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*: Actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007, Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007.

El discurso de ingreso que acabamos de escuchar en una versión necesariamente resumida asume e integra estas dos perspectivas de trabajo, estas dos maneras de hacer historia, moduladas, eso sí, por particulares puntos de vista previos del beneficiario. *Palencia en la Roma española* es un estudio sobre las presencias de la ciudad del Carrión en la capital de la Cristiandad (y por ende de Europa) en una época tan cargada de densidad histórica como el Quinientos. Para conseguir este propósito Antonio Cabeza ha buceado en los fondos del Archivo Secreto Vaticano, pero sobre todo ha utilizado documentación palentina: la contenida en los protocolos de los notarios y, especialmente, la que guarda el Archivo de la Catedral. Las doscientas cartas inéditas enviadas desde Italia por los procuradores del Cabildo de la Catedral de Palencia entre los años veinte y ochenta de la citada centuria, que constituyen, dentro de la documentación catedralicia, el soporte fundamental del trabajo de Antonio Cabeza, son la mejor y más decidora expresión de esas presencias, el hilo que une a ambas ciudades, el cauce en definitiva por el que llegaban a Palencia los ecos (y tantas otras cosas, materiales e inmateriales) de lo que en Roma acontecía, y también todo aquello que en Roma y desde Roma se propagaba y difundía.

Más aún. La comunidad de gentes (y no sólo de eclesiásticos) desplazadas desde Palencia a Roma llegó a tener, según Antonio Cabeza, la entidad suficiente como para aparecer en los proyectos alentados por el Papa y la Monarquía de España, especialmente en las décadas de 1570 y 1580, siempre en la senda de la Contrarreforma abierta tras la conclusión del Concilio de Trento. Precisamente tales proyectos permitieron a los palentinos hacerse presentes en la historia universal en tanto que integrantes de la Monarquía más prestigiosa y respetada de Europa y, a la vez, miembros de un cuerpo místico o comunidad de creyentes que permanecía obediente a los postulados y al magisterio de la Iglesia romana. Bien es verdad que hasta Roma se extendían, recuerda asimismo Antonio Cabeza, las complejas tramas de parentesco y fidelidad tejidas en la diócesis palentina, de suerte que Roma se convirtió también, durante ese periodo, en escenario de confrontación de los poderes locales, “en espacio de pugna donde resultaba difícil distinguir el interés por la defensa de las instituciones (ése por el que velaban los procuradores y agentes del Cabildo, sin ir más lejos) del de la honra de los apellidos y personas afectadas”.

Subrayaré, en fin, que el discurso de Antonio Cabeza no habla sólo, como hemos podido comprobar, de Palencia en Roma, sino también de Roma en Palencia, en lo que podría considerarse como un ininterrumpido y continuo viaje de ida y vuelta. A fin de cuentas, Roma se hizo presente en Palencia de diversas formas, principalmente a través de su Catedral y de algunos hombres

de su Cabildo, entre los que encontramos a personalidades tan fuertes y definidas como Francisco y Fernando de Rivadeneyra o Francisco de Reinoso y su sobrino, el ya citado Jerónimo de Reinoso. “El permanente contacto con Roma y el paso por ella de tantos palentinos —es ésta una de las afirmaciones conclusivas del recipiendario— trajo a Palencia las refinadas formas de vida en sociedad del Renacimiento, además de reforzar la vigencia de los ideales humanistas”. Y, ciertamente, esto fue así, al menos para algunas personas que pudieron y supieron disfrutarlo.

Vuelvo al principio de mis palabras. Como palentino, amigo y compañero en los quehaceres universitarios, teniendo atención a las partes de inteligencia y celo de su trabajo, de que estoy informado concurren en su persona, y a otras particulares causas que se me representan, me honro en dar la bienvenida, en nombre de esta corporación y en el mío propio, a Don Antonio Cabeza Rodríguez, a sabiendas de que su presencia en ella podrá enriquecernos a todos.

Muchas gracias

Las antiguas vías de comunicación de la montaña palentina

Miguel Vicente Basterra Adán

Los valles y las cumbres, que tan esplendorosa belleza confieren a la Montaña Palentina, resultaron ser en la historia —como también en el presente— el gran condicionante para las comunicaciones. Sus rutas antiguas hubieron de atenerse, como sus únicos encauzamientos, a los valles fluviales y a los collados de las cordilleras¹. El curso de los ríos Carrión y Pisuerga, así como sus respectivos afluentes fueron, pues, guía propicia para delinear caminos y para trazar sendas.

Estas vías de comunicación favorecieron el asentamiento de población a su vera y, con ello, propiciaron la génesis de las localidades que existen en la actualidad y de algunas otras que se despoblaron en el decurso de los siglos. La historia dirá que estos asentamientos humanos surgieron en los albores de la Reconquista, esto es, a finales del siglo VIII o principios del IX, como consecuencia de la repoblación de los “foramontanos” llegados en su gran parte de Liébana². El establecimiento de estas gentes advenedizas se fue consolidando en la medida que aquella comarca, hasta entonces frontera y defensa del Reino de las Asturias, se hacía más segura por la paulatina reconquista de tierras y, con ello, el alejamiento del peligroso invasor árabe.

¹ Cf. MADDOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. Santander. Valladolid 1984, p. 168.

² «La comarca de Cervera pudo tener pobladores desde el siglo VIII, aunque también es probable que sólo fuese frecuentada desde la Liébana, de paso o pastando. Hay un indicio, aunque inseguro, en ciertos topónimos cuya fonética se relaciona estrechamente con la lebaniega, tales como Bañes, Lores, Camasobres, Estalaya, Ligüérsana, y Lebanza. Claramente anterior al siglo VIII es Muda<*Mutabe*, sin que esto sea testimonio de hallarse poblada en ese siglo. Carecemos de testimonio expreso sobre tales poblaciones en el siglo VII. En cambio las crónicas que narran las acciones de Alfonso I dan cuenta explícita de que con gentes replegadas de la cuenca del Duero repobló las regiones de Asturias, Primorias y Liébana, pero nada dice de que hiciese algo semejante en las tierras del alto Pisuerga, en las que el fuero de Brañosera alude a una ciudad muerta y a la vía usada por los de Cabuérniga. La serie de castillos que más tarde se documenta en la comarca parece responder a la necesidad defensiva frente al peligro musulmán. La hagiotoponimia de la comarca concuerda con la asturiana del siglo IX (San Cebrián, San Julián, Santibáñez, San Felices, San Salvador y Santa María). En todo caso es cierto que al iniciarse el siglo IX la comarca revivió con la repoblación» (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*. I. Palencia 1984, p. 156; cf. GARCÍA GUINEA, M. Á., *El románico en Santander*. I. Santander 1979, p. 65.)

Desde entonces, esas vías de comunicación condicionaron el continuo devenir histórico de esta tierra, haciéndola un lugar de encuentros humanos y de intercambio cultural, de relaciones comerciales y de ejercicio de la hospitalidad. Sin embargo, estos caminos fueron también lugar de paso de ejércitos, casi siempre acompañados de un séquito de crueldad y destrucción.

El mapa de la provincia de Palencia realizado por Tomás López en 1782 es, sin duda, el mejor testimonio gráfico del trazado de las vías de comunicación que surcaron aquella comarca montañosa hasta la inauguración de la actual carretera que atraviesa de norte a sur la comarca, acaecida en el año 1883 (Fig. 1). Este nuevo trayecto inicialmente se pretendió denominar carretera de Palencia a Potes; sin embargo, acabó designándose como carretera de Madrid a Tinamayor, ya que los mojones marcaban la distancia desde la capital del Estado hasta esta localidad costera³.

Este estudio pretende poner de manifiesto el trazado de las vías de comunicación que surcaron la Montaña Palentina a través de los altos valles de los ríos Pisuerga y Carrión antes de la construcción de las actuales carreteras. Aquellas rutas carecieron, salvo en tramos muy reducidos, de una pavimentación que hubiese ayudado a definir con total exactitud su trayecto. Por lo que, para definir su trazado, se han tomado como referentes, a modo de hitos, las diversas localidades erigidas en ese ámbito geográfico, los puentes sobre esos dos ríos principales y sus afluentes, así como las ventas u hospitales de refugio e intercambio comercial que jalonaban los caminos. El recurso a la toponimia ha quedado prácticamente reducido a la denominación de los collados o puertos de montaña franqueados por esas rutas.

Aunque se ha pretendido que este estudio se retrotrajese en su análisis a tiempos inmemoriales, de hecho, el término *a quo* de consideración temporal ha quedado reducido al comienzo de la Reconquista. Esta delimitación se debe, por una parte, a la carencia o, al menos, desconocimiento de vestigios arqueológicos y de testimonios documentales previos, y, por otra parte, a que ese acontecimiento histórico supuso el inicio de la repoblación de la comarca y, con ello,

³ Cf. RUESGA HERREROS, L., *Breve crónica de "La Hermandad de los doze lugares que se titulan el condado de Pernía"*. *Ad instar manuscripti*, p. 22. Sin embargo, inicialmente estaba previsto otro trazado hasta el mar: «El día que se realice la construcción de la carretera, cuyo proyecto tiene realizado el gobierno desde 1843, y que ha de enlazar la provincia de Palencia hasta el puerto de San Vicente de la Barquera por los valles de Polaciones y Tudanca, adquirirá el puerto de Cervera grande importancia, porque, continuada la línea hasta la capital del Carrión, las producciones deben afluir a dicho punto como el más a propósito para el comercio de los partidos de Campos, con cuyas importantes mejoras ganaría también mucho toda la provincia» (MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León*. 4. Palencia. Valladolid 1984, pp. 81-82).

el surgimiento de las actuales poblaciones. Y como referente temporal *ad quem* se ha tomado la construcción de la mencionada red actual de carreteras en el año 1883. Así mismo, se debe aclarar que este artículo se circunscribe a la descripción de los caminos carreteros, obviando los de herradura.

Para una mejor estructuración de este estudio y así facilitar la comprensión de su contenido, se considerará secuencialmente cada una de las principales vías de comunicación que surcaron históricamente esta comarca, esto es: a) el Camino Real que discurría a lo largo del valle de los ríos Pisuerga y su afluente Areños; b) el itinerario que atravesaba el valle del río Carrión y su afluente Arauz; y c) la ruta que recorría las tres vertientes hidrográficas que confluyen en esa comarca.

EL CAMINO REAL DEL PISUERGA

El valle del río Pisuerga fue, sin duda, una de las principales vías de comunicación que entrelazaba la Meseta con Liébana y Polaciones. Inicialmente la ribera derecha de su cauce fue lugar favorable para el trazado de un Camino Real, que, partiendo desde Cervera de Pisuerga, continuaba por estas tierras hasta alcanzar los mencionados valles cantábricos. Hay quien retrotrae la génesis de esta ruta incluso a la época de la dominación romana⁴.

a) El trayecto originario

El ramo del Camino Real aquí considerado parte de Cervera de Pisuerga. Esta localidad surgió al resguardo de un castro allí erigido aprovechando la escarpada peña Barrio. Cervera fue en los albores de la Reconquista originariamente capital del alfoz (*territorium*) del Condado de Liébana. En las afueras de la localidad existió un eremitorio rupestre datado en el siglo IX, llamado de San Vicente. Aún hoy día se pueden apreciar las tumbas antropomórficas y otros vestigios de aquel cenobio.

Debido al paulatino aumento de población en Cervera de Pisuerga, hubo de construirse en el siglo X una fortaleza sobre el cerro contiguo, que, por ello, es denominado actualmente como pico del Castillo. Esta fortificación permaneció erigida hasta la pérdida de su valía defensiva en el siglo XVI. Su demolición

⁴ De ser esto cierto, este tramo hubiese sido una variante de la vía romana *Pisoraca-Iuliobriga*-Costa Cantábrica, que «a partir de Cervera tiene en el curso alto del río Pisuerga su guía de tránsito. A lo largo del valle de Pernía busca bien en Sierras Albas, bien en Piedra Lenguas, los pasos de acceso a Liébana, que se verifican a lo largo del río Bullón, por Cabezón de Liébana, hasta Potes» y, desde esa localidad, continuar hasta el mar (cf. IGLESIAS GIL, J. M., MUÑIZ CASTRO, J. A., *Las comunicaciones en la Cantabria romana*. Santander 1992, p. 140).

permitió el aprovechamiento de las piedras de sus muros para la ampliación de la iglesia parroquial de la localidad, ubicada en las laderas de ese mismo cerro. A ello se debe que el templo parroquial lleve por título “Nuestra Señora del Castillo”.

Cervera de Pisuerga fue lugar de residencia nobiliaria, destacando por su importancia los Condes de Siruela, una familia colateral de los Condestables de Castilla, establecida en 1405 en el castillo de Vallejera, junto al río Ribera. Esta familia ejerció dominio señorial sobre toda la comarca hasta el siglo XIX. Igualmente habría que mencionar por su importancia los mayorazgos de la familia Mier y Gómez de Cossío. Cervera de Pisuerga fue durante siglos el centro de intercambio y aprovisionamiento entre las regiones ganaderas del norte y las agrícolas del sur⁵.

El antiguo Camino Real que, partiendo de Cervera de Pisuerga, se dirigía hacia la Cordillera hallaba primeramente la localidad de Arbejal. Esta población se erigió en su día⁶ en la margen derecha del Pisuerga, en un pago junto al río denominado La Bárcena. El lugar en cuestión actualmente es llamado Los Casares⁷ (Fig. 2). Allí estuvo hasta su destrucción por una catástrofe acaecida en el año 1240⁸; se comenta que fue una riada. Tras aquella tragedia, el pueblo se reedificó en el lugar que actualmente ocupa. La historia eclesiástica refiere también que Arbejal fue durante siglos priorato de la bailía de Población de Campos de la Orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén (u Orden de

⁵ «Dichas funciones comerciales cimentadas en la proyección comunicacional de la villa definen el casco urbano de la misma y su evolución monumental. Así, el casco urbano actual viene determinado por un eje caminero asoportalado (calle Mayor) con dos arterias secundarias que lo ensancha a mitad del recorrido. En principio (siglos XII y XIII) los soportales, como en el denominado Barrio de Arriba, estaban sostenidos por postes de madera a la manera leonesa, siendo su función primordial el dar abrigo a los comerciantes de los mercados, así como posibilitar la instalación de sus puestos. Más tarde, en el siglo XVI, la actividad comercial se hace fija, se abren las primeras tiendas y se regulariza la Plaza Mayor, viéndose la madera sustituida por columnas de piedra en apoyo de los soportales (algunos de ellos ostentan la fecha de 1667)» (CANO DE GARDOQUI, J. L., *Cervera del Pisuerga. Iglesia de Santa María del Castillo*. Palencia 1994, p. 7).

⁶ Esta localidad, junto con Cervera del Pisuerga y Resoba son citadas en el pacto fundacional del Monasterio lebaniego de San Pedro y San Pablo de Naroba, era el año 819. En ese texto aparecen nombradas como *Erbeliare*, *Zerbaria* y *Rosauba*, respectivamente.

⁷ Lat.: 42° 52' 50" N; long.: 04° 30' 34" W. Según el Diccionario de la RAE, ‘Casar’ significaba antiguamente: «Solar, pueblo arruinado, o conjunto de restos de edificios antiguos». Refieren los lugareños que, cuando labraban en ese lugar, apreciaban en el subsuelo restos de muros de construcciones y fragmentos de tejas.

⁸ Cf. LÓZAR RODRÍGUEZ, F. DE, *Cervera, Polentinos, Pernía y Castillería. Su historia, sus pueblos y sus gentes*. Palencia 2008, p. 119.

Malta)⁹. Así se explica la presencia de la cruz y otros motivos iconográficos de esta institución eclesiástica en el interior de su iglesia parroquial.

Para adentrarse en el alto valle del Pisuerga desde Arbejal, había que bordear la fortaleza cancerbera de Peñas Negras (*Petras Nigras*). Esta localidad, actualmente despoblada, se ubicaba entre dos crestones rocosos que se alzan sobre la cumbre de la cordillera homónima, y que hacían de ella un auténtico baluarte natural (Figs. 3 y 4). Peñas Negras fue parte de un sistema defensivo que protegió las tierras cántabras de las peligrosas aceifas árabes durante los primeros siglos de la Reconquista¹⁰. Por su importancia estratégica, Piedras Negras se constituyó en

⁹ A este priorato pertenecían también las parroquias de Ventanilla, Vañes y Camasobres. Cf. REVUELTA GONZÁLEZ, M., «La bailía de Población de la Orden de San Juan de Jerusalén»: *PITTM*, 32 (1971) pp. 226 y 230.

¹⁰ A finales del siglo XIII fueron muy frecuentes las aceifas árabes en Álava y Bardulia, «que ahora es llamada Castilla» (*Crónica de Alfonso III*, 39) y que, para los escritores de ese tiempo, es la región que se extiende por los márgenes del Ebro, entre los límites de Álava y el curso del Pisuerga (cf. PÉREZ DE URBEL, J., «Los primeros siglos de la Reconquista (año 711-1038)» en MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de España*. IV. *España Cristiana: Comienzo de la Reconquista (711-1038)*, Madrid 1982, p. 35). Sin embargo, la única fuente documental que menciona expresamente la región objeto de nuestra consideración o sus proximidades son los Anales compostelanos; los cuales testimonian que los cristianos derrotaron en el año 806 una incursión árabe capitaneada por Abu Utman Ubayd Allah ibn Utman, valí de Zaragoza, en el Pisuerga, presumiblemente en su cuenca alta: «*Era DCCC venit Albutaman in Alvaua, mense tertio, qui occisus fuit, era DCCCXLIII, in Pisuerga quando venit in Bardulias*» (FERNÁNDEZ CATÓN, J. M., *El llamado tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia compostelana: Ensayo de reconstrucción*. León 1990, p. 252). En este dato hay una incongruencia, puesto que, según otras fuentes, dicho jeque árabe falleció en Huesca en el año 802. Por lo que cabe pensar que Abu Utman y su séquito formaron parte de un cuerpo de ejército mayor dirigido por Muawiya, hijo del emir Hisam, que se internó en el reino cristiano en el año 801, y que, mientras que el grupo de Abu Utman penetró por el Pisuerga y fue derrotado allí, el grueso de aquel ejército árabe tomó otros derroteros y fue vencido en las Conchas de Argazón. Abu Utman lograría huir de aquella funesta batalla del Pisuerga herido mortalmente, falleciendo unos meses más tarde en la urbe oscense (cf. Martínez Díez, G., *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*. Valladolid 2004, pp. 116-117). Para conocer el sistema defensivo del Reino de Asturias en el alto Pisuerga, cf. BASTERRA ADÁN, M. V., «El origen del nombre de 'La Pernía'»: *PITTM*, 78 (2007) pp. 449-451. Sin embargo, M. Á. García Guinea traduce el texto como 'Hoces del Pisuerga' (cf. *o. c.*, p. 57), sugiriendo su identificación con las Tuerces de Aguilar de Campoo. M. Barrio y Mier menciona una presunta derrotado de Alfonso II el Casto en un lugar indeterminado, y afirma que, tras aquel infortunio, el monarca hubo de huir y refugiarse en Covarrés, un pago de la serranía del Valle de Redondo y Brañosera: «No lejos de Covarrés / do el Rey Casto se albergara, / quando perseguido huía / de los intrusos monarcas» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 166). La carencia de cualquier testimonio de época que respalde ese acontecimiento narrado por M. Barrio y Mier induce a pensar que el relato en cuestión carece de historicidad. Por ello cabe sospechar que fuese creado por el autor para explicar el origen del término *Cobas Regis* (=Covarrés) de la Carta Puebla de Brañosera (cf. MUÑOZ ROMERO, T. *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los*

aquel tiempo en capital del alfoz (*territorium*) homónimo del Condado de Liébana, cuyo dominio abarcaba el valle del río Pisuerga que se abría tras esa localidad¹¹.

El progresivo avance de la Reconquista iniciado a mediados del siglo IX supuso para aquella localidad la pérdida de su importancia estratégica y el comienzo de su declive. El paulatino alejamiento del peligro de incursiones árabes, conllevó también que su población se trasladase desde la cumbre de los farallones rocosos que la resguardaban al pie de los mismos, en su vertiente meridional. La constitución a finales del siglo XII de las merindades como entidades administrativas en detrimento de los antiguos condados acentuó su decadencia. Finalmente la Peste Negra, que diezmó fuertemente aquella comarca en la segunda mitad del siglo XIV, conllevó su definitiva despoblación¹².

Una vez entrado en el alto valle del Pisuerga siguiendo el Camino Real, la primera localidad que hallaba cualquier viandante a su vera era Villanueva del Río o, si los tiempos hubiesen sido más recientes, encontraría truco su nombre por el de Villanueva de Vañes¹³. La existencia de aquella localidad terminó la víspera de Navidad del año 1934, al ser cubierta en ese día por las aguas del pantano de la Requejada. El retablo de la que fue su parroquia de San Martín, trasladado y depositado en la iglesia San Pantaleón de Camasobres, es, sin duda, el mejor legado artístico y religioso heredado de aquella localidad.

A continuación, siguiendo la ruta por la margen derecha del río Pisuerga, a la altura de la confluencia del río de Castillería, se hallaba Vañes¹⁴. Con la construcción de la presa de la Requejada, esta localidad pudo haber padecido el idéntico y fatal destino que su pueblo hermano de Villanueva; sin embargo, Vañes pervivió gracias a su traslado y reconstrucción por encima del nivel del pantano realizados antes del llenado del embalse. Cuando el descenso del nivel de las aguas del pantano lo permite, aún hoy se pueden apreciar los casares de la primitiva localidad. (Fig. 9).

Siguiendo más adelante se hallaba un ramal del Camino Real que se adentraba por un valle horadado por un afluente del río Pisuerga hasta hallar la localidad de Carracedo¹⁵. La existencia de esta localidad quedó circunscrita a la

reinos de Castilla, Corona de Aragón y Navarra. Madrid 1978, p. 15), o bien que dicho topónimo hubiese inspirado a M. Barrio y Mier ese relato novelado.

¹¹ Cf. BASTERRA ADÁN, M. V., «El origen del nombre de ‘La Pernía’»: *PITTM*, 78 (2007) pp. 449-451.

¹² Cf. *Ibidem*.

¹³ Lat.: 42° 55' 00" N; long.: 04° 30' 45" W.

¹⁴ Lat.: 42° 55' 20" N; long.: 04° 29' 39" W.

¹⁵ Lat.: 42° 56' 29" N; long.: 04° 29' 48" W (=Iglesia). La localidad de Carracedo aparece citada en varios documentos medievales: la *Concesión de D. Alonso de los términos de la abadía de*

Edad Media, ya que desapareció a final de ese período de tiempo, muy probablemente por causa de la Peste Negra. En 1908 Matías Barrio y Mier describió en romance las postreras vicisitudes de una anciana, última vecina de esa localidad, que conllevaron la anexión del término de Carracedo a la villa de Cervera de Pisuerga¹⁶. El único vestigio de Carracedo que se puede apreciar actualmente en aquel lugar es una ligera elevación sobre el terreno, que corresponde a la planta de lo que fue su iglesia parroquial de Santa Leocadia (Fig. 5)¹⁷; mientras que sus campanas fueron reubicadas –y aún suenan– en la parroquia de Estalaya. Quizá la pila de agua bendita que ahora se halla dentro de la parroquia de Verdeña hubiese pertenecido también a la antigua iglesia de Carracedo¹⁸.

Continuando paralelamente a la margen derecha del río Pisuerga, se llegaba por el Camino Real a la localidad de San Salvador de Cantamuda. El nombre de esta localidad evidencia su origen fronterizo, puesto que la sitúa enclavada en el ‘campo de muga (=confin, frontera)’ del reino cristiano en los albores de la Recon-

Lebanza, hecha en el año 1142, (cf. PÉREZ MIER, L., *art. cit.*, p. 201), en el *Libro Becerro de las Behetrías*, de mediados del siglo XIV (cf. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Becerro de las Behetrías*. I. León 1981, p. 568) y en el *Libro Becerro de las Presentaciones* (cf. FERNÁNDEZ FLORES, J. A., «El becerro de las presentaciones» en FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (coord.), *León y su historia*. V. León 1984, p. 475), que es copia fiel del desaparecido *Libro Becerro Antiguo*, escrito en el siglo XIII. M. Barrio y Mier afirmó respecto de su ubicación: «Hubo un pueblo en otro tiempo, / del que ya pocos se acuerdan. / Llamábase Carracedo, / y en situación placentera / entre oriente y sur miraba, / resguardándole una cuesta; / Ante cuya falda corre / con mansedumbre el Pisuerga, / río sagrado para aquellos / que hacia sus fuentes nacieran. / Y por encima atrevida / una montaña se eleva: / el Cueto de Polentinos / que al sol poniente contempla. / Cuando después de alumbrarnos / por el día, su carrera / prosigue y luz a torrentes / al otro hemisferio lleva. / Nunca fue un lugar muy grande, / ni lo permitía la tierra, / donde asentado se hallaba, / que era en términos estrecha» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 173).

¹⁶ Cf. GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, pp. 173-82; en esa obra su autor data expresamente la despoblación de Carracedo en el siglo XV, pero no explica las causas de la misma: «Puesto que el siglo quince / hay escritos que revelan / que sobre este despoblado / había lites y peleas» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 174). Luego cabe pensar que su abandono se debió a la Peste Negra, por coincidencia temporal con esta pandemia y por analogía con lo sucedido con otros despoblados de aquella comarca: Peñas Negras (cf. BASTERRA ADÁN, M. V., *art. cit.*, p. 450), San Martín de Redondo (cf. IDEM, «San Martín de Redondo. Existencia y ubicación»: *PITTM*, pp. 439-440) o Robecedo, cuyos últimos vecinos se desplazaron a la localidad de Celada, para constituir una nueva entidad denominada Celada de Roblecado, que aglutinaba la diezmada población de ambas localidades (*vide supra*). En el año 1852 P. Madoz describe así el despoblado de Carracedo: «Monte y despoblados en la provincia de Palencia, partido judicial y término de Cervera de Río Pisuerga. Tiene unas 2 leguas de circunferencia y está poblado de robles y algunas hayas, produciendo también muchos y buenos pastos naturales, que suele arrendar la villa de cuya propiedad es a los particulares que lo solicitan» (o. c. (*Palencia*), p. 67).

¹⁷ Cf. nota nº 15.

¹⁸ Cf. GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 182.

quista (siglo VIII). San Salvador siempre tuvo un papel hegemónico respecto de las localidades colindantes por su privilegiada ubicación en el centro del alto valle del río Pisuega. Los grandes legados artísticos de su antigua historia son la iglesia románica (siglo XII), el puente (siglo XIII) y el rollo (siglo XVI), siendo este último el símbolo de las competencias judiciales del obispo de Palencia sobre la villa.

Desde San Salvador el Camino Real proseguía hasta la localidad de El Campo¹⁹ y, partiendo de nuevo desde allí y una vez franqueado el collado de la Yesta, llegaba a la localidad, actualmente despoblada, de Caminos. La denominación de esta localidad evidencia su originaria condición de encrucijada de vías de comunicación. De hecho, desde allí partía una ramificación del Camino Real que, atravesando la localidad de Lores y ascendiendo por el collado de Tañuga, se unía en el valle del Arauz con la Ruta del río Carrión²⁰. En la actualidad sólo se aprecian el solar y los arranques de los muros de su pequeña iglesia de San Julián, que perduró durante siglos convertida en ermita o santuario; por ello el pago donde se sitúa el despoblado es denominado actualmente San Julián de Caminos²¹. Los vestigios del templo se hallan sobre un talud sito al pie de la carretera general (Fig. 6).

¹⁹ «En el pueblo de El Campo existe un paraje que aún sigue llamándose ‘La Calzada’» (RUESGA HERREROS, L., *Breve crónica...*, p. 22).

²⁰ Lat.: 42° 59' 25" N; long.: 04° 30' 51" W (=Iglesia de San Julián). Esta localidad se menciona: a) en los testamentos de Doña Elvira, hija del conde Fafila Fernández y esposa de Munnio Gómez, tanto en la redacción inicial del año 1037, como en su modificación posterior del año 1069 (cf. RUIZ ASENSIO, J.M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV. (1032-1109). León, 1990, pp. 75-78; b) en el año 1181, en un privilegio por el que el rey Alfonso VIII confirma y amplía con nuevas donaciones el señorío temporal de los obispos de Palencia, cuyo original está en el Archivo de la Catedral de Palencia, armario 3º, legajo nº. 38 (cf. PÉREZ MIER, L., *art. cit.*, p. 179); y c) en el año 1216, en un documento del Cartulario del Monasterio de Piasca por el que Domingo Martínez y su mujer, vecinos de Lores, donan a esa entidad eclesiástica todo lo que ellos poseen en su localidad y en Caminis (cf. RUESGA HERREROS, L., *Apuntes para la historia de Pernía. Ad instar manuscripti*, p. 74).

²¹ «Se sitúa en un pago entre El Campo y Lores, que en la actualidad se denomina San Julián de Entre Caminos» (PÉREZ MIER, L., *art. cit.*, p. 179). Algunas parroquias de los pueblos desaparecidos se conservaron con posterioridad a la despoblación del lugar como ermitas o santuarios, manteniendo la misma advocación que tuvieron cuando todavía eran parroquias. De modo que, con el tiempo, estos templos perduraron como los únicos vestigios erigidos y en uso de las localidades originarias, mientras que se perdía de la memoria colectiva de los lugareños la existencia de la antigua localidad y, lógicamente, también su nombre. Por lo que las advocaciones titulares de esos edificios sacros se constituyeron en único referente del lugar y, por ello, también en su topónimo. Así se comprende que los despoblados pasasen a ser conocidos, no por el nombre de la localidad desaparecida, sino por el título de su parroquia, que subsistió por tiempo trasformada en ermita. Este fenómeno aconteció también con la parroquia de Santa Marina, con cuyo nombre se conoce el despoblado de Robla de Arbejal, y con la parroquia de Santa Cruz, que da nombre al pago donde se hallaba la desaparecida población de Roblecedo (*vedi supra*).

Partiendo desde Caminos y franqueando el collado de Regüelle, se pasaba frente a la población de Areños. Y, continuando adelante, se llegaba a un barrio de esta última localidad llamado Río las Casas. Este despoblado se halla en un paraje llamado actualmente El Cardil (Fig. 13)²². El origen en el tiempo de este barrio es incierto²³. Sin embargo, se sabe que Areños y Río las Casas fueron derruidos durante la Guerra de la Independencia²⁴ por las tropas imperiales, y también que, mientras que aquella localidad logró rehacerse tras la contienda, su barrio quedó para siempre asolado y yermo. En la actualidad no queda vestigio alguno de Río las Casas sobre el terreno, puesto que las piedras de sus ruinas sirvieron para la reedificación de Areños una vez finalizada la guerra napoleónica.

Ascendiendo por el Camino Real desde Río las Casas, el siguiente lugar habitado era y es Casavegas. Desde allí la ruta remontaba la cordillera buscando el paso favorable del collado de Sierras Albas, para entrar en la comarca de Liébana y, a continuación, adentrarse en ella siguiendo el discurrir de las aguas del río Vendejo. Refiere la historia no tan lejana que este paso, en tanto puerta de acceso a Liébana, fue objeto de disputa bélica. Durante los extremadamente fríos y nevados días del 21 al 23 de mayo de 1838, los ejércitos carlistas comandados por el Conde de Negri detuvieron a la armada liberal bajo el mando del general Latre²⁵.

²² Lat.: 43° 00' 25" N; long.: 04° 29' 38" W.

²³ Teniendo en cuenta que el Camino Real discurría originariamente por la margen derecha del río, donde encontraba Cervera, el antiguo Arbejal, Villanueva de Vañes, el antiguo Vañes, (Carracedo), San Salvador de Cantamuda, El Campo, Caminos, y Casavegas, cabe preguntarse si la ubicación primera de la localidad de Areños hubiese coincidido con Río las Casas y que, una vez erigidos los viaductos de San Salvador y de la venta Urbaneja, sus moradores se hubieran trasladado al actual emplazamiento de esa localidad. Esta suposición se justifica en que: a) la nueva localidad está en un lugar más al socaire y soleado que Río las Casas; b) desde la nueva ubicación sus vecinos se hallan más próximos a las localidades de Los Llazos y Tremaya y al valle de Redondo, y sin la dificultad de rodear por el puente de San Salvador para desplazarse a esos lugares en los tiempos de crecida del río; c) la ruta de descenso por la vertiente izquierda del valle resulta más expedita que la opuesta, puesto que evita tener que franquear el collado de Regüelle; y d) la nueva localidad se sitúa junto al trayecto del Camino Real surgido en la margen izquierda una vez construidos los referidos viaductos. La ubicación originaria de Areños en Río las Casas justificaría, además, una posible etimología del nombre de la localidad, puesto que el Río las Casas se halla junto a una vega de subsuelo arenoso. Si estuviésemos en lo cierto, habría que entender, por tanto, que Río las Casas, que estimamos que fue el núcleo urbano original de Areños, quedó relegado a un simple barrio de un hábitat humano que con posterioridad surgió y se desarrolló en otro lugar más favorable de su término.

²⁴ Cf. MIÑANO Y BEDOYA, S., *Provincia de Palencia*. Palencia 1979, p. 37. La destrucción del barrio de Río las Casas durante la misma contienda nos viene referida por la tradición oral.

²⁵ Cf. PIRALA CRIADO, A., *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. 4. Año 1837. Madrid, 1984; pp. 520-530; VILLANUEVA LÁZARO, J. M., *La Cantabria leonesa. La Liébana, Cervera de Pisuerga, Riaño*. León, 1990, pp. 266-277.

Se debe de advertir también que este Camino Real tenía la alternativa de continuar desde Río las Casas por el arroyo de Camasobres, atravesar el paso de las peñas de la Hoz hasta el puerto de Piedraslenguas y, desde allí, descender faldeando la ladera derecha del río Bullón para adentrarse en Liébana, o bien trasponer por la Cruz de Cabezuela hacia el valle de Polaciones²⁶. Sin embargo, ambas alternativas se veían obstaculizadas en el mencionado hocino durante las crecidas del río de Camasobres²⁷.

b) Las variaciones posteriores

La primera variación significativa de esta ruta se llevó a cabo en la alta Edad Media, como consecuencia de la edificación de un puente en Cervera de Pisuerga²⁸, la construcción o, llegado el caso, la consolidación del puente de San Salvador de Cantamuda en el siglo XIII²⁹ (Fig. 7), así como por la erección de

²⁶ «En la parte oriental del puerto de Piedras-lenguas se encuentran 2 parages de que salen 2 caminos, uno carretero que por el pueblo de Lamedo va á juntarse con el que sale de Polaciones por el sitio de Cabezuela, y el otro carretero que por Buyezo se une también al de Polaciones» (MADOZ, P., *o. c.* (*Santander*), p. 168).

²⁷ En el año 1829 se afirma que en Camasobres «hay un camino de carro y de bastante tránsito para el valle de Polaciones, pasando por Piedraslenguas, en cuyo intermedio hay una Hoz que se titula así, y es entre dos peñas muy altas, sin otra extensión que la del mismo camino y riachuelo, que cuando toma incremento rebosa sobre él» (MIÑANO Y BEDOYA, S., *o. c.*, p. 47).

²⁸ Carecemos de datos sobre este viaducto, aunque fácilmente se podría intuir el lugar y la época de su construcción. Este viaducto, muy probablemente, fue edificado en el lugar que hoy ocupa el puente de la carretera CL-212, sito junto a la Peña Barrio. Las razones que aducimos para suponer esta ubicación son: a) Éste sería el mejor punto de conexión entre el núcleo urbano de Cervera y el arrabal de Santa Cecilia, situado al otro lado del río; b) en sus proximidades se halla un pago denominado La Barbacana, un término que, según el Diccionario de la Real Academia Española, puede designar también una obra avanzada y aislada que defiende cabezas de puente; y c) es un lugar favorable para la construcción de un viaducto, puesto que en ese sitio el cauce del Pisuerga se estrecha y sus riberas se hacen más altas y escarpadas. Así mismo, se puede suponer que la construcción del mencionado viaducto se realizó también tras la repoblación y la erección de localidades, que, como ya se ha indicado, aconteció en los primeros tiempos de la Reconquista. El dato que orienta en esta dirección es que en las proximidades del lugar que referimos existe una localidad denominada Vado. El nombre de esta población presupone la ausencia en sus cercanías de viaductos sobre el cauce fluvial en el momento de la creación del núcleo urbano. No tiene sentido el establecimiento de un vado de un río en las proximidades de un puente. Con otras palabras, la construcción del puente debe ser, por lógica, posterior a la constitución de la población de Vado y, por tanto, en cierto modo contemporánea a los otros viaductos mencionados en este estudio.

²⁹ El puente de San Salvador de Cantamuda fue realizado en el siglo XIII «para reemplazar otro más antiguo. Barrio y Mier, en el varias veces citado romance tradicional de *La Venganza del conde* nos dice: «al atravesar un puente, / que al pueblo guiaba». Y como los hechos relatados en el romance ocurrieron al comienzo del siglo XI, esta cita confirmaría la existencia de un puente anterior al actual. Cabe preguntarse ahora, en qué época se edificó el primitivo. [...] Quedarían por tanto dos posibilidades: que el puente primitivo fuese construido en la época románica de la

otros dos viaductos contiguos a otras tantas ventas de las que se hablará a continuación: la venta u hospital de Santa Lucía (Figs. 8 y 9)³⁰ y la venta de Santiago (o Urbaneja) (Fig. 12)³¹. Aquellos viaductos permitieron salvar el escollo que representaban para las comunicaciones los cauces fluviales del río Pisuerga y sus dos afluentes, los ríos de Castillería y de Areños. Con ello, se logró variar el trazado del Camino Real hacia la margen izquierda del río Pisuerga, más favorable para las comunicaciones.

Este nuevo itinerario por la margen opuesta del río podría dividirse en tres tramos. El primero de ellos abarcaba el trecho entre Cervera de Pisuerga y la desembocadura del río de Castillería. Al construirse el puente sobre el río Pisuerga en Cervera y el puente sobre el arroyo de Castillería, se evitó el vado de estos ríos, tan dificultoso en determinadas épocas del año, a la vez que se posibilitó una ruta permanente desde Cervera a través del Alto de las Matas, eludiendo el trazado antiguo, que circunvalaba, siguiendo el río Pisuerga, por el meandro y angostura de la Requejada. El nuevo itinerario, aunque más pendiente, resultaba mucho más corto que el anterior. Primaron, pues, los criterios de brevedad o economía de tiempo y distancia³².

El segundo tramo de este nuevo trazado del Camino Real por la margen izquierda del río Pisuerga es el comprendido entre la desembocadura de dos de sus afluentes: el río de Castillería y el río Areños. En este tramo, generalmente en las encrucijadas de caminos, fueron erigidas ventas u hospitales durante la alta Edad Media. En estos edificios los viandantes hallaban albergue y, en situaciones meteorológicas adversas, refugio, así como la posibilidad de aprovisionamiento y de intercambio comercial.

Edad Media o lo hubiese sido durante la dominación romana de la península. Pero es difícil imaginar que un puente construido en el medievo románico tuviera un periodo de vida tan corto que obligara a su reconstrucción total en el cercano siglo XIII [...]. Como corolario de todo lo expuesto, nosotros opinamos que el primitivo puente sólo podía ser de construcción romana [...]. Sin olvidar que en España una gran parte de los puentes medievales existentes son una reconstrucción parcial o total de puentes romanos» (RUESGA HERREROS, L., *Breve crónica...*, pp. 81-82; cf. IDEM, *Apuntes...*, p. 17). Sin entrar en discusiones sobre cuestiones técnicas, sino ateniéndonos exclusivamente a razones circunstanciales, cabe pensar que el puente anterior al que perdura en la actualidad habría de ser posterior a la repoblación de aquella zona y, por ende, el surgir en ella de la mayor parte de las localidades que existen actualmente.

³⁰ Lat.: 42° 55' 20" N; long.: 04° 29' 18" W (aprox.) (=Puente de Santa Lucía).

³¹ Lat.: 42° 58' 40" N; long.: 04° 29' 29" W (=Puente de Santiago o de Urbaneja).

³² El trazado por el Alto de las Matas es anterior a la inauguración del embalse de la Requejada en el año 1940; así lo atestiguan la tradición oral de los lugareños y el mapa realizado en 1932 por la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de la República Española. Aún hoy se aprecia sobre el Alto de las Matas que no existe coincidencia exacta entre la carretera actual y este camino más antiguo.

La mayor parte de estas ventas u hospitales fueron hechura y propiedad de la 'Cofradía de la Letanía de los *Doze* Lugares de Pernía'. Ésta era una fraternidad laical surgida en la alta Edad Media³³ para el ejercicio de la caridad en la atención y el cuidado de los viandantes, con especial dedicación hacia los pobres. Ellos tenían reservados al menos dos asientos junto a la lumbre³⁴. Así se comprende que las ventas u hospitales fuesen titulados con el nombre de una advocación mariana o de un santo, e, incluso, que algunos de ellos tuviesen una capilla a su lado. Las ventas u hospitales se componían de un cobertizo, una amplia tenada, bodega y vivienda con dos plantas. El piso de arriba estaba ocupado por unos camastros con jergones de paja de centeno. Aditamento propio de estas ventas era un 'campanillo' que se hacía sonar en las noches frías del invierno cuando azotaba la tormenta, para servir de guía a los viajeros³⁵.

La Cofradía de la Letanía obtenía sus recursos del arrendamiento del puerto de Las Cárdenas, así como de la explotación comercial de las ventas, confiada siempre a particulares³⁶. Estas ganancias habían de revertir en la conservación de las ventas u hospitales, y en el mantenimiento y mejora de puentes y caminos. Del nombre de esta Cofradía se deduce que su ámbito territorial eran los '*Doze* Lugares de Pernía', correspondientes a la docena de localidades que configuran el actual municipio homónimo. Más aún, queremos pensar que el término 'Letanía' carece de cualquier acepción religiosa, para indicar únicamente retahíla, listado o yuxtaposición de localidades colindantes y que, man-

³³ En el documento de disolución de la Cofradía y de cesión de sus ventas u hospitales al hospital de Santa María Magdalena de Cervera del Pisuerga se afirma que su fundación se llevó a cabo por «un privilegio del rey Don Juan [I de Castilla] del 15 de septiembre de la Era de 1417 [=1379 d. C.], como lo prevenido en las ordenanzas de los 12 pueblos hecha en 18 de octubre de 1512 y aprobadas en 8 de mayo de 1545, y de la concordia celebrada en 1542 entre el cura beneficiado de San Bernabé de Aruz y Letanía de Pernía, aprobado por el Delegado Apostólico» (*Documento de disolución de la Cofradía y de cesión de sus ventas u hospitales al hospital de Santa María Magdalena de Cervera del Pisuerga*. Archivo Parroquial de Cervera de Pisuerga (actualmente depositado en Archivo Diocesano de Palencia). Sección: Legajos: «Eclesiásticos de la hermandad de la Pernía y otros papeles (1554-1758)», número 6).

³⁴ Cf. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D., *Apuntes palentinos. Cervera de Pisuerga*. Palencia 1983, p. 23; RUESGA HERREROS, L., *Apuntes...*, pp. 61-62). P. Madoz afirma en el año 1861: «En los puertos de Cantalaguada [o de Piedraslenguas], Sierras-albas y Arioiz [(*Sic*), =Arauz], hubo hasta fines del siglo pasado casas o ventas para refugio de los pasajeros, de los que sólo quedan señales de su existencia. Hubo en Pernía una institución con el nombre de Hermandad, que tenía por objeto cuidar de los pasos de estos tres puertos, de las casas que había en ellos, y de las que tenía establecidas por los caminos y puentes de Pernía» (o. c. (*Santander*), p. 168).

³⁵ Cf. ALCALDE CRESPO, G., *La Montaña Palentina. IV. Fuentes Carrionas y la Peña*. Palencia 1982, p. 29.

³⁶ Cf. *Ibidem*.

teniendo su autonomía y no formando parte de otra entidad administrativa superior y aglutinante, se constituían en una especie de anfictionía o mancomunidad, por su común emplazamiento en el alto valle del Pisuerga.

Por la administración sospechosa de los bienes y por la pérdida de los fines caritativos fundacionales, el obispo de León suprimió en el año 1778 esta cofradía, y anexionó sus hospitales al de Santa María Magdalena de Cervera del Pisuerga³⁷. El cual, siete años antes había sido reconstruido a partir casi de sus ruinas por D^a Ana Gil de la Vega, y en el año 1799 ampliaría su fachada con material proveniente de la ermita de San Juan de Quintanilla³⁸. Este último hospital heredó también las cargas y obligaciones de la disuelta hermandad.

Tras el incendio del hospital de Santa María Magdalena, acaecido durante la dominación napoleónica, aquellas otras ventas u hospitales se desligaron totalmente, pasando a ser ermitas, bajo la titularidad de la advocación mariana o de los santos que en su día les dieron nombre, o bien simples establecimientos comerciales adquiridos y gestionados por particulares³⁹. Distinta suerte tuvo el hospital de Cervera del Pisuerga, que, con la desamortización de los bienes eclesiásticos del año 1835, pasó a ser cárcel y, posteriormente, ayuntamiento de su localidad (Fig. 17)⁴⁰.

El primero de los albergues de ese tramo del Camino Real fue la venta u hospital de Santa Lucía, perteneciente a la Cofradía de la Letanía⁴¹. Se situaba en la confluencia de los valles del río de Castillería y del río Pisuerga (Figs. 8 y 9). Este albergue de Santa Lucía fue erigido junto al puente homónimo que sobre el río de Castillería, en su margen derecha y a pocos metros de su desembocadura en el río Pisuerga. La conservación de este viaducto era responsabilidad de la Cofradía de la Letanía y del concejo de Vañes, en igualdad de obligaciones⁴². Tras la abolición de la Cofradía de la Letanía, esta venta u hospital pasó a manos de particulares, quienes continuaron con su explotación comercial. Así aconteció hasta que en el año 1940 fue cubierta por las aguas del pan-

³⁷ Cf. *Documento de disolución de la Cofradía...*; FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D., o. c., p. 23.

³⁸ Cf. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D., o. c., p. 23.

³⁹ Cf. *Ibidem*. «Pero un obispo de León dicen la disolvió agregando sus rentas al hospital de Cervera, desde cuya fecha fue en decadencia el cuidado de los puertos y ventas, hasta llegar al completo abandono» (MADOZ, P., o. c. (*Santander*), p. 168).

⁴⁰ Cf. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D., o. c., p. 23.

⁴¹ Lat.: 42° 55' 21" N; long.: 04° 29' 22" W. En el diccionario de P. Madoz se dice de esta ermita: «Santa Lucía: santuario en la provincia de Palencia, partido judicial de Cervera de Pisuerga y situada al norte de Bañes 150 pasos, de cuya jurisdicción depende» (o. c., (*Palencia*), p. 117).

⁴² Cf. MARQUÉS DE LA ENSENADA, *Respuestas Generales del año 1752 al Catastro del Término de la Letanía de Pernía*. Respuesta a la pregunta nº 25.

tano de la Requejada. Aún hoy, cuando desciende significativamente el nivel del embalse se pueden apreciar sus ruinas, correspondientes a un único edificio de planta rectangular.

Poco más arriba se situaba la venta u hospital de Santa Ana, también denominada venta del Esgovio, por corrupción del nombre del lugar donde se hallaba, esto es, el escobio (=angostura) del valle del río Pisuerga⁴³ (Fig. 10). Este albergue, «ques de la villa de Cervera»⁴⁴, se ubicaba en el término de Verdeña a modo de enclave. La venta u hospital de Santa Ana fue erigida en la encrucijada del Camino Real con la ruta que unía Carracedo y Verdeña a través del vado del río Pisuerga, siendo éste el postrero itinerario de la anciana y última moradora de Carracedo⁴⁵. A finales del siglo XVIII pasó a ser una ermita, la cual permaneció como lugar de culto hasta su decadencia y ruina, acaecida en la siguiente centuria. Actualmente se aprecia el solar donde se hallaba, sito sobre un talud contiguo al borde de la carretera general.

La venta u hospital de San Bartolomé, perteneciente también a la Cofradía de la Letanía, se ubicaba en la entrada del Camino Real en el término de San Salvador de Cantamuda⁴⁶ (Figs. 10 y 11). Aunque mantuvo siempre su

⁴³ Lat.: 42° 56' 35" N, Long.: 04° 29' 17" W. Sospechamos que el casar que se aprecia sobre el terreno corresponde a dicha venta por varias razones: a) Se sitúa en un pago denominado Santa Ana, que está junto al escobio del valle alto del río Pisuerga. Se ha de tener en cuenta que, según el *Diccionario* de la Real Academia Española, 'Escobio' en Asturias, Cantabria y León es una «angostura, hoz, garganta o paso estrecho en una montaña o en un río»; b) Coincide con lo indicado en el mapa de Tomás López, que sitúa la venta del Escobio junto al Camino Real. Ahora bien, este cartógrafo la ubicaba, erróneamente, en la margen opuesta del río. Esta equivocación se demuestra por un documento del año 1604, por el que el concejo de San Salvador de Cantamuda autoriza el paso del ganado de la venta del Escobio por el puente de esa localidad para que pueda pastar en Carracedo (cf. PÉREZ MIER, L., PÉREZ FRANCISCO, L., «Ordenanzas antiguas de San Salvador de Cantamuda»: *PITTM*, 21 (1961), p. 170). Es notorio que el mapa de Tomás López es, a veces, impreciso o erróneo; c) Se sitúa junto a la encrucijada del Camino Real con el que unía Carracedo con Verdeña, siendo éste último el itinerario que siguió la anciana y última moradora de Carracedo hacia Verdeña: «Junto al prado del Esgovio / pasa a través del Pisuerga, / y en la ermita de Santa Ana / con fe y desconsuelo reza. / A costa de gran esfuerzo / va subiendo alta cuesta / y en extremo fatigada / a las Concejadas llega.» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 175); d) Se ubica junto al Camino Real, al igual que ocurría con las ventas de Santa Lucía, San Bartolomé, Santiago y Nuestra Señora de las Nieves; y e) Se halla en un lugar resguardado de los vientos que azotan el valle, especialmente en su escobio, y en las proximidades de un manantial.

⁴⁴ Cf. PÉREZ MIER, L. - PÉREZ FRANCISCO, L., *art. cit.*, pp. 170-171; PRADO MOURA, Á. DE, *Gobierno y administración de la villa de Cervera desde el siglo XVI al XIX*. Palencia 1987, pp. 63 y 110.

⁴⁵ Cf. nota nº 43, apartado c.

⁴⁶ Se debe señalar que L. Pérez Mier y L. Pérez Francisco identificaron la anteriormente referida venta del Esgovio con la de San Bartolomé, esto es, la actual venta Morena (cf. *art. cit.*, pp. 170-171). A nuestro juicio esta identificación es errónea; nuestra opinión se sustenta en lo dicho ante-

carácter benéfico, con el decurso del tiempo fue adquiriendo tintes cada vez más comerciales, hasta el punto de llegar a poseer varios molinos y fincas, y ser uno de los principales contribuyentes del erario concejil⁴⁷.

Una vez abolida la Cofradía de la Letanía, la venta u hospital de San Bartolomé pasó a manos de particulares, los cuales prosiguieron con su explotación hostelera hasta el día de hoy. Cuentan que la llamativa tonalidad de la tez o del cabello de una de sus venteras conllevó que el hostel adquiriese el apelativo de venta de la Morena⁴⁸. Con el paso del tiempo este sobrenombre se simplificó en venta Morena y excluyó definitivamente el nombre del apóstol.

Más arriba se hallaba la venta u hospital de Santiago, igualmente denominada venta Urbaneja. Este albergue, propiedad también de la Cofradía de la Letanía, se ubicaba en la margen derecha del río Pisuerga, junto a la desembocadura del río Areños, su afluente. Su situación no podía ser mejor, ya que se erigió próxima a un puente sobre el río Pisuerga cuyo mantenimiento correspondía a esa institución eclesiástica, y al pie de la encrucijada del Camino Real con un ramal que, ascendiendo paralelo al río Pisuerga, se encontraba en la localidad de San Juan de Redondo con la Ruta de las Tres Vertientes, de la que se hablará más adelante.

Tras la disolución de la Cofradía de la Letanía, la venta de Santiago pasó a convertirse en ermita o 'santuario', en el que se rindió culto a este apóstol hasta su decadencia y ruina definitiva, acaecida un siglo más tarde. Actualmente se puede apreciar el solar donde se hallaba, y deducir la forma rectangular de su planta (Fig. 12)⁴⁹. Mientras que este infortunio acontecía a la antigua venta de

riormente (cf. nota nº 43) y también en algunas incongruencias que se aprecian en el comentario de estos autores. Ellos afirmaron en su artículo que el concejo de San Salvador de Cantamuda elegía el ventero de San Bartolomé, el cual, a su vez, contribuía grandemente al erario público de esa localidad; mientras que también refirieron de la venta del Esgovio «ques de la villa de Cervera». Más aún, el concejo de San Salvador en 1604 permitió al ventero del Esgovio, «por le hacer buena vezindad», que su ganado accediese a través del puente de esa localidad a los pastos de Carracedo; si la venta de Santa Ana hubiese estado en el término de San Salvador, el ventero del Esgovio no habría realizado esa demanda.

⁴⁷ Cf. PÉREZ MIER, L., PÉREZ FRANCISCO, L., *art. cit.*, pp. 141.170-171; cf. MARQUÉS DE LA ENSENADA, *Respuestas Generales del año 1751 al Catastro de San Salvador de Cantamuda*. Respuesta a la pregunta nº 29.

⁴⁸ GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 175, en donde aparece la expresión 'venta de la Morena'.

⁴⁹ Lat.: 42° 58' 47" N; long.: 04° 29' 33" W. Los restos que aparecen sobre el terreno en ese lugar corresponden a la venta de Santiago porque así lo testimonia la tradición oral, y porque: a) Hasta mediados del siglo XX se celebraba una romería y fiesta en ese lugar con ocasión de la festividad de Santiago; b) La referencia dada por Matías Barrio y Mier en su obra *La venganza del conde*; en ella, describiendo la comarca a modo de recorrido visual desde la cima de la Peña de Trema-

Santiago, a su lado fueron construyéndose una serie de edificios, que hicieron suyo el nombre de venta Urbaneja, y en los que sus propietarios prosiguieron, hasta tiempos muy recientes, con la actividad comercial de la anterior venta.

A estos albergues situados a la vera del Camino Real habría que añadir el hospital de la Concepción, ubicado dentro del casco urbano de San Salvador de Cantamuda. El cual fue erigido y dotado por el canónigo Diego de Colmenares, y mantenido también con el aporte de los vecinos de esa localidad⁵⁰. Este eclesiástico vivió en la primera mitad del siglo XVI⁵¹, por lo que, obviamente, habría que datar la construcción del albergue también en esa misma época. El hospital de la Concepción desempeñó su cometido caritativo hasta su incendio y destrucción por el ejército imperial francés durante la Guerra de la Indepen-

ya, se dice: «Más al sur San Salvador, / y a su inmediación Lebanza; / El Campo al lado, y no lejos / de Santiago la explanada; / donde se alza el santuario / del viejo patrón de España / primero que hubo en Pernía, / después de reconquistada» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, pp. 163-164); c) Matías Barrio Mier presenta esta ermita como un santuario cuyo origen se remontaría al siglo IX. Sin embargo, a nuestro juicio es cuestionable su datación en ese tiempo y su carácter de «santuario», puesto que no existen testimonios documentales de ello. Más aún, desde el punto de vista eclesiástico, «santuario» es toda iglesia destino de peregrinaciones. Los santuarios generalmente se sitúan en lugares donde algún santo realizó hechos portentosos o significativos, o bien guardan alguna reliquia suya o su cuerpo. Otras veces se construían en altozanos, en un esfuerzo de 'encuentro' con Dios (que, según la cosmovisión de aquella época, estaba 'arriba', en el 'cielo') o también con la intención de evocar y reconocer la soberanía divina sobre la tierra, o bien se edificaban en lugares de singular belleza. Sin embargo, no es susceptible de pensar que el así llamado «Santuario de Santiago» albergase ninguna reliquia de ese apóstol. Además, sorprende que se situase en una comarca hasta poco tiempo antes, por fronteriza con los musulmanes, hostil. Y, finalmente, sería también chocante que se edificase en una encrucijada de caminos. Para justificar la relación del puente con la Cofradía de la Letanía, cf. MARQUÉS DE LA ENSENADA, *Respuestas Generales del año 1752 al Catastro del 'Termino de la Letanía de Pernía*. Respuesta a la pregunta nº 25.

⁵⁰ Lat.: 42° 57' 58" N; long.: 04° 29' 44" W. «En esta villa solo ay una casa que sirve de hospital, y dejo para este fin Don Diego de Colmenares, canonigo que fue de ella, con su oratorio, una huerta hecha prado de yerba y un prado de lo mismo, que vale de renta a el año diez y ocho reales de vellón, cuia casa hospital solo sirve de recoger algun pobre y, si viene enfermo, se pide limosna por el pueblo para mantenerle por no tener otra que la expresada de diez y ocho reales ni a una persona que viva en el ospital por haver casas de sobra en esta poblacion» (MARQUÉS DE LA ENSENADA, *Respuestas Generales del año 1752 al Catastro San Salvador de Cantamuda*. Respuesta a la pregunta nº 30). Matías Barrio y Mier escribiría posteriormente: «También por aquel entonces [=siglo XVI] / fundó para más honrarla / el hospital que en la villa / de la Concepción llamaban, / el buen Diego Colmenares, / que en la colegiata estaba / de canónico, mas hoy / no queda de su obra nada.» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 170).

⁵¹ Cf. nota nº 50; *Provanza del derecho de Patronazgo que el obispo [de Palencia] tiene en el condado y iglesias de Pernya* del año 1563. Archivo de la Catedral de Palencia; armario II, legajo V, documento 241.

dencia. Actualmente no se conserva ningún vestigio de este hospital, por lo que su ubicación es conocida sólo por tradición oral (Fig. 16).

El tercer tramo del nuevo trayecto del Camino Real es el comprendido entre la desembocadura del río Areños y el collado de Sierras Albas. El traslado permanente del Camino Real a la margen izquierda del río Areños, más llana y favorable para el tránsito, fue posible por la construcción del puente contiguo a la venta de Santiago (o Urbaneja), que evitaba el vado del río Pisuegra, peligroso en épocas de crecidas. Esta alteración del Camino Real fue, sin duda, uno de los motivos principales de la despoblación de Caminos y del paulatino desarrollo de Areños⁵².

El Camino Real del río Pisuegra, como se ha dicho, dejaba las tierras pernianas y entraba en la comarca lebaniega por el collado de Sierras Albas. Allí la Cofradía de la Letanía erigió la venta u hospital de Nuestra Señora de las Nieves para posibilitar albergue y, en circunstancias climatológicas adversas, también resguardo a quienes transitaban por aquella vía de comunicación entre la meseta y la cornisa cantábrica⁵³ (Fig. 14). Este alojamiento fue construido junto al Camino Real, en la vertiente sur del collado y a escasa distancia de su cumbre. Actualmente se pueden observar sus vestigios sobre el terreno, y adivinar que corresponden a un único edificio de planta cuadrangular dividido internamente en diversas estancias.

Así mismo, habría que citar la venta u hospital de Cantalaguarda, cuyo nombre bien pudo ser una corrupción de 'el ángel de la Guarda'. Se hallaba en el término de Valdeprado, «a la parte oriental del puerto de Cantalaguarda ó de Piedras-lenguas [, donde] se encuentran 2 parages de que salen 2 caminos, uno carretero que por el pueblo de Lamedo va á juntarse con el que sale de Polaciones por el sitio de Cabezuela, y el otro de herradura que por Buyezo se une también al de Polaciones»⁵⁴. Este hospital, al igual que los anteriores, comenzó

⁵² Quizá la subsistencia y el crecimiento de Areños hubiesen sido consecuencia de un desplazamiento de su núcleo urbano principal, desde Río las Casas a su actual emplazamiento en la margen izquierda del río, o, dicho de otro modo, por haberse resituado junto a la nueva variante del Camino Real (cf. nota n° 23).

⁵³ Lat.: 43° 02' 26" N; long.: 04° 31' 37" W. «Sólo ay un hospital en el término de este lugar propio de la Letanía de Pernía, sito en lo alto de Sierras Albas, distante de este pueblo tres quartos de legua, en que asiste un pobre los tres meses de verano para recoger alguno si viene a él; cuja renta se reduce a dos carros y medio de yerva, y en los nueve meses restantes no asiste en él persona alguna mediante hallarse en lo más áspero y fragoso de la montaña» (MARQUÉS DE LA ENSENADA, *Respuestas Generales del año 1752 al Catastro de Camasobres*. Respuesta a la pregunta n° 30).

⁵⁴ Cf. notas n°s 26 y 27.

su decadencia, abandono y ruina en el siglo XIX, como consecuencia de la construcción de las actuales carreteras, así como por competencia comercial que supuso la edificación de las ventas de Pepín y de Cortes en sus proximidades. En la actualidad se aprecia el relieve de lo que fue la planta de la venta y hospital de Cantalaguarda sobre un prado, sito junto a la carretera general que se dirige hacia Polaciones y a escasos metros del límite con la provincia de Palencia (Fig. 15)⁵⁵.

Se puede, pues, presuponer claramente el trazado del Camino Real por la ribera derecha del río Pisuegra, lo cual se justifica por la disposición lineal de localidades a lo largo de esa margen: el antiguo Arbejal, Villanueva de Vañes, el antiguo Vañes, (Carracedo), San Salvador de Cantamuda, El Campo, Caminos, Río las Casas (=¿antiguo Areños?) y Casavegas. Así mismo, se puede deducir un trayecto posterior del Camino Real por la ribera opuesta del río Pisuegra, jalonado por las ventas u hospitales de Santa Lucía, Santa Ana, San Bartolomé, Santiago y Nuestra Señora de las Nieves.

Finalmente, se puede confirmar que el traslado del Camino Real al lado izquierdo del valle del río Pisuegra, más proclive para las comunicaciones, se realizó al término de la Edad Media. Las razones que se aducen para justificar esta datación son: a) la construcción de viaductos sobre el río Pisuegra y sus afluentes acaecida durante esos siglos; b) la delineación a finales del siglo XIII del cordel cerverano para la trashumancia del ganado lanar, que coincide con el trazado del Camino Real por el Alto de las Matas y la ribera izquierda del río⁵⁶; c) la despoblación de la localidad de Caminos, acaecida antes de la segunda mitad del siglo XIV, y, quizá, el traslado del núcleo principal de población de Río las Casas al lugar que actualmente ocupa la localidad de Areños⁵⁷; y d) la constitución de la 'Cofradía de la Letanía de los Doze Lugares de Pernía' en el siglo XV⁵⁸, que edificó albergues junto a este nuevo trazado del Camino Real y se comprometió con la conservación de los puentes contiguos a las ventas y hospitales de Santiago y de Santa Lucía, este último en colaboración con el concejo de Vañes.

⁵⁵ Lat.: 43° 03' 35" N; long.: 04° 27' 46" W.

⁵⁶ El mapa anteriormente mencionado de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de la República Española del año 1932, anterior, por tanto, a la construcción del pantano de la Requejada, ubica el así llamado Cordel Cerverano en esa margen fluvial y atravesando el puerto de las Matas.

⁵⁷ Cf. notas nos 20, 23 y 52.

⁵⁸ Cf. nota nº 33.

LA RUTA DEL RÍO CARRIÓN

El objeto de nuestro estudio es exclusivamente el último tramo de esta ruta, que unía la meseta con el valle de Liébana a través del río Carrión. Este postrero trazado es el que nace de la confluencia en la localidad de Triollo de la ruta proveniente del Valle Estrecho y de la que, ascendiendo por la cuenca alta de ese río, llega hasta los collados que dan entrada en la comarca lebaniega.

Inicialmente, la Ruta del río Carrión ascendía desde Triollo por la margen derecha del río Carrión, atravesaba la localidad de Vidrieros y continuaba hasta el puente Tebro⁵⁹. Éste era un pétreo viaducto de arco que, construido en un tramo en el que el cauce fluvial discurre transversalmente por el valle, posibilitaba el paso a la margen opuesta (Fig. 18). La fecha de su construcción es incierta; aunque, por analogía con el puente de San Salvador de Cantamuda, cabe pensar que el puente Tebro hubiese sido también medieval. Tristemente fue volado durante la Guerra Civil, por lo que actualmente sólo se aprecian vestigios de los machones de aquel viaducto en ambas márgenes de río.

En las proximidades de este viaducto desembocan dos rutas que partían del Camino Real del río Pisuega, y que, previamente habían confluido en el Collado de las Doncellas. Una de ellas atravesaba Resoba, y la otra pasaba junto a la abadía de Lebanza. A pocos metros más arriba del puente Tebro se hallaba la venta u hospital de San Sebastián. Este edificio se erigió en una pequeña planicie sita entre el meandro del río y la curva del camino que se hallan junto a la peña de la Rabina. Este albergue pertenecía a la cofradía homónima de Santibáñez de Resoba⁶⁰, que compartió la misma finalidad que la Cofradía de la Letanía de los Doce Lugares de Pernía, esto es, la provisión de albergue y refu-

⁵⁹ Lat.: 42° 56' 43" N; long.: 04° 36' 14" W.

⁶⁰ Lat.: 42° 56' 52" N; long.: 04° 36' 20" W. «En los siglos medios había en las inmediaciones [del puente] un hospital de peregrinos -hospital de Puente Tebro-, con su ermita bajo la advocación de San Sebastián, regido y administrado por una cofradía con bienes propios del pueblo de Resoba» (CAGIGAL, M., «Algo sobre vías romanas en Cantabria, con motivo del libro del doctor Adolf Schulten *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*»: Archivo español de arqueología, XVII (1944), p. 378). Nosotros consideramos que no es correcto ubicar la Cofradía de San Sebastián en Resoba (cf. *Documento de disolución de la Cofradía y de cesión de sus ventas u hospitales...* y toda la documentación de esta hermandad escrita con posterioridad al año 1617, que se conserva en el Archivo de la Parroquia de Santibáñez de Resoba, ahora depositado en el Archivo de la Diócesis de Palencia). Esto no obsta para sospechar que esta cofradía se hubiese fundado en Resoba antes de la segregación de su barrio de Santibáñez; y que, al constituirse éste en entidad independiente, la hermandad se hubiese reubicado en esta nueva localidad por hallarse la venta en su término. Esta sospecha se funda en la discordancia de la denominación del titular de la fraternidad con el santo que aparece en el nombre de la entidad administrativa de Santibáñez (= *Sanctus Ioannes*, esto es, San Juan), y con el nombre del titular de su parroquia, que es San Cristóbal; y,

gio a los transeúntes, con especial atención hacia los pobres y los peregrinos que se dirigían hacia Santo Toribio de Liébana. Los modos y tiempos de la constitución y de la supresión de ambas fraternidades fueron también similares. La extinción de la Cofradía de San Sebastián en 1778 conllevó el abandono, deterioro y, finalmente, ruina de aquel edificio que servía de hospital y venta. En la actualidad sólo se aprecia una ligera elevación cuadrangular del terreno, que corresponde al solar de aquel antiguo alojamiento caritativo y comercial (Fig. 18).

La Ruta del río Carrión continuaba paralela al cauce por la Dehesa de Arbejal hasta arribar al pago de Santa Marina, donde se sitúa el despoblado de Robla de Arbejal. El hagiotopónimo del lugar proviene del título de la que fue su parroquia⁶¹. Aún hoy se pueden ver los vestigios de esta iglesia y los casares de aquel antiguo pueblo, sólo atestiguado documentalmente en el siglo XIII⁶² (Figs. 18 y 19). Igualmente se aprecian, al pie de la gran peña que se alza tras el pueblo, varias majadas y un establo con su choza de pastores construidos más recientemente. Cabe la posibilidad de que estas últimas edificaciones hubieran pertenecido en su día a la Orden de Malta, cuyo priorato de Arbejal fue propietario de una gran finca en esos lugares y también arrendatario de los pastos comunales de ese puerto⁶³.

Nos vemos obligados a presuponer la existencia en algún momento de la historia de un viaducto junto al despoblado de Robla de Arbejal, con el que se eludía el vado del arroyo del Arauz antes de su desembocadura en el río Carrión. Atravesado ese supuesto viaducto, cabría la doble opción de dirigirse hacia Liébana siguiendo el río Carrión o bien a través del valle del arroyo

a su vez, en la coincidencia de la denominación de la cofradía y el nombre del patrono de la parroquia de Resoba, esto es, San Sebastián (cf. nota nº 66). Aunque, también es cierto, según consta en el *Libro Becerro de las Presentaciones* de la diócesis de León, en un primer momento el patrón de Resoba fue San Félix (cf. FERNÁNDEZ FLORES, J. A., *o. c.*, p. 485).

⁶¹ Cf. nota nº 21.

⁶² Lat.: 42° 58' 30" N; long.: 04° 36' 15" W (=Iglesia de Santa Marina). Esta población sólo se cita en el *Libro becerro de las presentaciones* de la diócesis de León (año 1468), copia literal del desaparecido Libro Becerro Antiguo (siglo XIII); (cf. FERNÁNDEZ FLORES, J. A., *o. c.*, pp. 551-601). Un comentario al estudio del Libro Becerro de las Presentaciones, da pistas sobre su ubicación: «Robra de Eruellar. Sancta Marina. En Vidrieros nos indican que a unos 10 kms. al NE de este pueblo, en el lugar denominado Dehesa de Arbejal, existían indicios de construcciones» (*Idem.*, p. 485). La toponimia de la zona precisa el lugar de su establecimiento; puesto que: a) como se ha dicho, el pago donde se hallan sus restos se denomina Dehesa de Arbejal, coincidiendo en nombre con la localidad; y b) la roca próxima se designa Santa Marina; al igual que el título de su parroquia.

⁶³ Lat.: 42° 58' 30" N; long.: 04° 36' 19" W. Cf. REVUELTA GONZÁLEZ, M., *art. cit.*, pp. 226 y 230; nota nº 9.

Arauz⁶⁴. Quien siguiese la primera de estas opciones habría de proseguir por la margen izquierda del río Carrión y, hasta la construcción del así llamado puente de Riofrío (Fig. 20)⁶⁵, continuar por esa misma margen del arroyo de Riañuelo y, con ello, circunvalar Coto Redondo, hasta llegar a los Puertos de Riofrío (o de Vega la Canal) y, una vez franqueados éstos, descender a Liébana por los valles de Cereceda o de Riofrío. Pudiera ser que los viandantes encontrasen en ese collado de Riofrío la venta u hospital de San Juan, gestionada también con fondos propios de Resoba⁶⁶.

⁶⁴ Son varias las razones que llevan a esta presunción de la existencia de este puente: a) La continuación hacia Liébana por el alto valle del Carrión y los collados de Riofrío obligan necesariamente a atravesar el arroyo Arauz; b) La calzada del valle de Arauz, que se describirá más adelante, inicia en la ribera derecha de ese cauce fluvial, por lo que se habría de franquear previamente ese arroyo para situarse en dicha margen; c) Si no hubiera existido ese viaducto (u otro sobre el río Carrión), el descenso por el valle del Carrión de los moradores de Robla de Arbejal se hubiese visto obstaculizado por los cauces del río Carrión y del arroyo del Arauz; d) Cualquier viandante que, descendiendo de las cumbres o de los collados rayanos con Liébana, llegase a la confluencia de ambos ríos, podría hallarlos en inesperada crecida y, con ello, verse obligado a correr el riesgo, a veces mortal, de vadearlos para salir del atolladero; e) La existencia desde siglos atrás en ese mismo valle de otros viaductos que evitaban vadear el río, como fue el caso del desaparecido puente Tebro y el más reciente puente de Riofrío, del que también se hablará más adelante; y f) Carece de sentido que se construyese el puente de Riofrío para, únicamente, evitar la incomodidad de circundar el arroyo de Riañuelo y, por ende, de rodear Coto Redondo, y, por el contrario, no se hubiese construido un viaducto en Santa Marina, que hubiese evitado la dificultad de vadear necesariamente el arroyo del Arauz. Debemos decir al respecto que cualquier construcción de este tipo en aquellos yermos, no sólo ha debido sufrir a causa de las inclemencias naturales propias de las altas montañas (temperaturas invernales extremas, escorrentías de agua por el deshielo,...), sino que, además, ha debido padecer las consecuencias de ubicarse en una vía estratégica para varias contiendas bélicas. De hecho, según refieren los habitantes de aquella comarca, los pinares que dieron nombre a esos lugares, esto es, los Puertos de Pineda, fueron calcinados intencionadamente durante la primera contienda Carlista, y el puente Tebro fue destruido durante la Guerra Civil. Bien es cierto que los lugareños construyeron a mediados del siglo XX un pontón sobre el arroyo Arauz, para el paso a pie de personas. Lo erigieron junto al extremo oriental de la peña de Santa Marina (Lat.: 42° 58' 33" N; long.: 04° 36' 12" W). Esta pasarela perduró únicamente unas decenas de años. En la actualidad se aprecian vestigios de los machones de este último puente en ambas riveras del arroyo.

⁶⁵ Lat.: 43° 00' 06" N; long.: 04° 39' 53" W. Este viaducto construido en piedra y con arco rebajado pudo haberse construido en los siglos XVIII o XIX.

⁶⁶ «Habiendo también cita y memoria de otro hospital y otra ermita [además del hospital y venta de San Sebastián] de la misma cofradía y situado en la misma ruta, aunque se ignora el sitio preciso de su emplazamiento, en los que figuraba como patrón San Juan» (CAGIGAL, M., *art. cit.*, p. 378). Esta venta u hospital no se menciona en el *Documento de disolución de la Cofradía y de cesión de sus ventas u hospitales al hospital de Santa María Magdalena de Cervera del Pisuer-ga*, fechado en el año 1778. El razonamiento que se aduce para justificar esta posibilidad es que, si este albergue hubiese sido erigido en el collado de Riofrío: a) hubiera estado en una encrucija-

La segunda opción que existía era ascender desde el despoblado de Robla de Arbejal por el valle del arroyo Arauz y, franqueando el collado homónimo, adentrarse también en la comarca lebaniega. En ese valle se encuentran restos de una calzada, que, dicen, fue construida durante la dominación romana⁶⁷ (Figs. 23, 24, 25 y 26). La presencia de esta calzada demostraría que la ruta del arroyo del Arauz era más frecuentada que la del alto valle del Carrión.

da los caminos; concretamente, en la bifurcación de la Ruta del Carrión que posibilita adentrarse en Liébana por el valle homónimo o por el valle de Cereceda; y b) se hubieran jalonado con ventas u hospitales los principales collados de acceso a Liébana a través de los valles de los ríos Pisuerga y Carrión. Otro supuesto posible, aunque mucho más impreciso, de la ubicación de esta venta u hospital de San Juan es la localidad de Santibáñez de Resoba o, llegado el caso, en algún otro lugar de su término, quizá junto al collado del Alto de la Varga. Este planteamiento se basa en la coincidencia del nombre de esa venta u hospital con el nombre de la localidad, esto es, Santibáñez (=San Juan). Si esto último hubiese sido así, se habría logrado también vincular el nombre de la localidad con el santo en cuestión, una vez descartada toda relación con el santo titular de su parroquia, que siempre ha sido San Cristóbal. Más aún y reiterando que, si esto último hubiese sido así, esto es, que el nombre de la localidad hubiese estado relacionado de algún modo con el nombre de la venta y hospital de San Juan, entonces se podría evidenciar una doble coincidencia: la designación del titular de la parroquia de Resoba con el nombre de la cofradía misma y el de una de sus ventas u hospitales, esto es, san Sebastián; así como la denominación de la localidad segregada, Santibáñez de Resoba, y el nombre de la otra venta u hospital de esa misma cofradía, esto es, San Juan (cf. nota nº 60). Reiteramos que estos planteamientos, aunque razonados, son mera conjetura, puesto que se carece de pruebas ciertas.

⁶⁷ Don Javier Cabezas, según reseña publicada en 23 de julio de 1929 en el periódico *El sol* decía, hablando de la escalada que realizó «a los picos de Curavacas», que dio un gran rodeo «siguiendo la antigua calzada romana, de la que se conservan grandes trozos enlosados y un precioso puente en malísimo estado» (cf. CAGIGAL, M., *art. cit.*, pp. 374-375). En este artículo consta un croquis de Obras Públicas, anterior a la construcción del pantano, con el que describe la ubicación de esta calzada. Desconocemos los criterios y autoridad del referido Javier Cabezas para datar en la época romana el actualmente destruido puente Tebro y dicha calzada. De entrada, sería difícil negar el uso de esta ruta en aquella época de la historia, tanto más porque el valle del Arauz era vía natural de comunicación entre la antigua Tamarica y Liébana (cf. *Ibidem*, pp. 379-380; MARTINO, E., *Roma contra cántabros y astures. Nuevas lecturas de las fuentes*. Santander 1982, p. 89; PÉREZ MIER, L., *art. cit.*, pp. 163-164). La coincidencia de esta ruta con una vía pecuaria puede ser un dato añadido que podría corroborar su uso en los tiempos romanos (cf. ALCALDE CRESPO, G., *o. c.*, p. 233). Nosotros consideramos que esta ruta fue utilizada para el tránsito entre la cuenca del río Carrión y el valle de Liébana desde tiempo inmemorial hasta la construcción de las actuales carreteras, acaecida en el año 1883. Por ello, es muy previsible que se hubiesen realizado obras de conservación y mejora de los caminos en cualquier momento de la historia y, por ende, también durante el dominio de Roma. Sin embargo, nosotros dudamos de que esta calzada, esto es, la pavimentación que se aprecia en el valle del Arauz, hubiese sido construida en esa época histórica. Nuestra duda se funda en que la calzada objeto de nuestra consideración no sigue las reglas propias de las construcciones viarias romanas, ya que: a) su trazado es discontinuo, circunscribiéndose sólo a los lugares donde el firme fangoso o roqueño, o la contigüidad del río difi-

Del valle del Arauz surgían dos ramificaciones. La primera de ellas partía del collado de Tañuga, descendía paralela al cauce del arroyo Gerino y, atravesando la población de Lores, confluía con el Camino Real del Pisuerga en la localidad de Caminos o en las proximidades del hospital y venta de Santiago, según los tiempos. El otro ramal surgía del pago del Cabañil y, atravesando el collado Secarro, se adentraba en Liébana por el valle horadado por el arroyo Vendejo, encontrando allí las localidades de Caloca y Vendejo⁶⁸.

En el último tramo del valle del Arauz, antes de atravesar el collado homónimo y, por tanto, al pie del pico Bistruey, se hallaba la venta u hospital de San Bernabé⁶⁹, construida y mantenida por la Cofradía de la Letanía para

cultaban el tránsito de carruajes; y b) su forma de construcción no sigue un único patrón, coincidente, además, con el de las calzadas romanas, sino que la pavimentación hallada varía en cada uno de sus tramos, pudiéndose apreciar trechos enlosados o empedrados o esculpidos sobre la roca. A esto hay que añadir que esta pavimentación viaria se atiene exclusivamente al término de Lores o, dicho de otro modo, se circunscribe al tramo de la ruta que discurría por una de las doce localidades de La Pernía, y, además, se halla en el puerto de Las Cárdenas, propiedad y principal fuente de financiación de la Cofradía de la Letanía (cf. MARQUÉS DE LA ENSENADA, *Respuestas Generales del año 1752 al Catastro del 'Termino de la Letanía de Pernía'*). De aquí que, a nuestro juicio, es presumible que los tramos pavimentados que se aprecian en el valle del Arauz hayan sido obra de la Cofradía de la Letanía de La Pernía. Este juicio se refuerza por el hecho de que uno de los cometidos fundacionales de esta hermandad fue, justamente, la conservación de caminos. En el caso de que la calzada del Arauz hubiese sido obra de la Cofradía de la Letanía, habría que datar su construcción, por lógica, en el tiempo de existencia de esa hermandad, esto es, a finales de la Edad Media o durante la Edad Moderna.

⁶⁸ L. Pérez Mier data el origen de esta vía de comunicación en la dominación romana, y afirma de ella que hubo de ser la ruta que unía la antigua *Tamarica* y Liébana: «Atraviesa la cordillera Cantábrica por el paso de existente entre Fuentes Carrionas y Sierras Albas en el sitio donde siglos más adelante hubo un hospital o venta [por apoyarse en el mapa de Tomás López, se está aludiendo aquí a la venta y hospital de Ntra. Sra. de las Nieves de Sierras Albas], penetra en la actual provincia de Santander por Caloca y Vendejo y desciende luego hasta el fondo del valle de Liébana por la vereda sobre la que más tarde se había de levantar el célebre monasterio dúplice de Piasca» (*art. cit.*, pp. 163-164). Ahora bien, para llegar desde el pago de Santa Marina a Caloca y Vendejo, no tiene por qué llegar a Sierras Albas y la venta de Nuestra Señora de las Nieves, sino atravesar el collado de Secarro pasando junto a la venta de San Bernabé. La única justificación del recorrido propuesto por L. Pérez Mier y descrito en el mapa de Tomás López es que, una vez alcanzada la cumbre de la cordillera junto a la venta de San Bernabé, no se descienda a la otra vertiente, sino que se prosiga por la cima de la cordillera hasta el collado de Sierras Albas y la venta de Nuestra Señora de las Nieves y, sólo desde allí, bajar al valle de Liébana. Esta alternativa, cuanto menos en la actualidad, es viable, puesto que hoy día existe un camino que discurre por la cumbre de la cordillera entre el collado de Secarro y el de Sierras Albas. Aún con todo, esta explicación nos parece demasiado forzada.

⁶⁹ Lat.: 43° 01' 45" N; long.: 04° 36' 27" W (=Venta u Hospital); Lat.: 43° 01' 46" N; long.: 04° 36' 28" W (=Capilla). «El camino seguía escalando la pendiente, cada vez más pronunciada, hasta llegar a la cima en el extremo del puerto de las Cárdenas, donde, por el collado de puerto de

albergue y refugio de quienes transitaban por aquellos altos yermos. Claramente se aprecian sobre el terreno los vestigios del edificio de la venta u hospital y los restos de una capilla exenta (Figs. 21 y 22). Estos edificios se situaban, justamente, en Las Cárdenas, un puerto propiedad de esa Cofradía, y con cuyo arriendo financiaba el mantenimiento de sus ventas y la conservación de puentes y caminos.

Una vez franqueado el collado del Arauz, la Ruta del río Carrión se internaba en el corazón de Liébana siguiendo el cauce del Riofrío. En ese valle se encontraban las localidades de Ranos, Cucayo, Dobres y Soberado, todas ellas pertenecientes en la antigüedad al condado de Pernía y a la diócesis de Palencia⁷⁰.

LA RUTA DE LAS TRES VERTIENTES HIDROGRÁFICAS

Denominamos así a la ruta que trascurría por las tres vertientes hidrográficas que, situadas cada una de ellas en comarcas distintas, convergen y coinciden en el denominado por esa razón pico Tres Mares: la vertiente mediterránea del Ebro en Campoo, la vertiente atlántica del Pisuerga, afluente del Duero, en Castillería y La Pernía, y la vertiente cantábrica del Nansa y el Deva en Polaciones y Liébana.

a) El trayecto originario

Cualquier viandante que partía de Campoo hacia los otros valles cantábricos de Liébana y Polaciones habría de atravesar por el collado de Somahozo, como se dirá en la Carta Puebla de Brañosera, «*per illa foce via qua discurrunt Asturianos et Corneconos* (=por aquella hoz por donde transitaban las gentes de Asturias y de Cabuérniga)»⁷¹, el mismo lugar en el que los romanos trazaron una calzada que enlazaba *Portus Blendius* (Suances, Cantabria) con *Seguisamon* (Sasamón, Burgos), cuya pavimentación aún se conserva⁷². Una vez franqueado el collado de Somahoz, se abandonaba la calzada romana para

Arauz, se salva la divisoria entre Castilla y las Asturias de Liébana, no lejos del puerto de Sierras Albas. En esa cúspide hallamos las ya apenas perceptibles ruinas de otro hospital de peregrinos y una ermita dedicada a San Bernabé, que perteneció, como el terreno en que estaba edificada, que era el extremo del puerto de las Cárdenas, a la cofradía de la Letanía de Pernía, que, por las condiciones especiales de la época, se convirtió desde la Edad Media en una institución que, además, de su carácter benéfico-religioso, actuaba como organismo político-administrativo de los valles de Pernía» (CAGIGAL, M., *art. cit.*, p. 378).

⁷⁰ Cf. MARTÍNEZ DíEZ G., o. c., pp. 575-576; *Provanza del derecho de Patronazgo... ms. cit.*

⁷¹ Cf. MUÑOZ ROMERO, T. o. c., p. 15.

⁷² Cf. IGLESIAS GIL, J. M. - MUÑIZ CASTRO, J. A., o. c., pp. 137-141.

descender por las actuales localidades de Salcedillo y Brañosera y, cruzando el río Rubagón, ascender de nuevo por el valle de Pamporquero.

De hecho, en este tramo aún hoy se aprecia un camino empedrado y/o excavado en la roca, cuyo trazado se puede seguir en sentido descendente desde las inmediaciones de estas localidades hasta el río Rubagón, y sobre el que se observan rodadas de una distancia entre ejes de 146 centímetros, medida que implica la presunta romanidad de los restos⁷³. A su vez, ascendiendo de nuevo por el valle de Pampoquero, se puede apreciar un tramo del camino esculpido en grandes rocas que sobresalen en el terreno (Fig. 30).

Desde el collado de Pamporquero, faldeando el pico de Valdecebollas, se atravesaba el portillo situado entre el pico de Valdecebollas y la sierra de Corisa, para descender por el valle de Castillería pasado junto al actual despoblado de Roblecedo. La existencia de esta localidad se circunscribió a la Edad Media, puesto que, al finalizar este tiempo histórico, muy probablemente también por descenso demográfico causado por la Peste Negra⁷⁴, sus últimos vecinos se trasladaron a Celada, y fundieron los dos nombres de sus localidades en una única denominación: Celada de Roblecedo.

Esta desaparecida localidad se situaba, como su nombre hace suponer, junto a un robledal. El lugar en cuestión actualmente es denominado por los lugareños como Santa Cruz, coincidiendo así con la advocación titular de su parroquia⁷⁵ (Fig. 29). Hoy sólo se aprecian apilamientos de roca, que corresponden a los restos de sus construcciones. Aún existen entre los vecinos de Herrerueta de Castillería testigos de la retirada de las últimas piedras de las paredes de piedra de la iglesia y el cementerio de Roblecedo.

⁷³ Cf. CISNEROS CUNCHILLOS, M., DíEZ CASTILLO, A., LÓPEZ NORIEGA, P., «Aportaciones arqueológicas sobre la cuenca del Rubagón (Palencia)» en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. I. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua*. Palencia 1995, pp. 404-405; en la p. 413 de este artículo aparece una imagen de este pavimento.

⁷⁴ Cf. nota nº 15.

⁷⁵ Lat.: 42° 56' 00" N Long.: 04° 23' 56" W (=zona donde se hallaba la iglesia y el cementerio). Para saber el nombre de la parroquia de Roblecedo, cf. SAN MARTÍN PAYO J., «La más antigua Estadística de la Diócesis Palentina (a. 1345)»: *PITTM*, 7 (1951) p. 41. Esta localización coincide con el dato aportado por M. Barrio y Mier; el cual, refiriéndose al Valle de Castillería, afirmaba: «Varios pueblos encerraba / con San Felices en medio, / y allá en el norte Celada. / De otra parte Roblecedo, / que sin gente se quedara, / y cerca de él Herrerueta, / y más lejos Estalaya» (GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 164). Existe otro testimonio documental en el que, refiriéndose a Herrerueta, se dice: «en su jurisdicción se halla el despoblado de Roblecedo antiguamente cabeza de partido» (MADOZ, P., *o. c. (Palencia)*, p. 111). Para conocer el proceso de variación de la toponimia de lugar, cf. nota nº 18.

Junto al despoblado de Roblecado se halla la ermita de Nuestra Señora del Monte (Fig. 28). Es presumible que este templo hubiera sido en su origen una venta para el albergue y refugio de viandantes. Desde Herreruela se proseguía hacia Celada de Roblecado pasando delante de la ermita de San Roque (Fig. 27), de la que también cabe sospechar que originalmente hubiese tenido esa misma función.

El cuestionamiento de que las actuales ermitas de Nuestra Señora del Monte y de San Roque no hubiesen sido fundacionalmente edificios cultuales, sino ventas u hospitales para viandantes semejantes a las ya descritas, se basa en que: a) sus edificios no se atienen al patrón arquitectónico de las iglesias antiguas de esa zona, esto es, planta rectangular, con ábside semicircular y espadaña en el hastial; b) su tamaño es desproporcionadamente grande para estar sitas en descampado; y c) se erigieron en yermo y junto a vías de comunicación.

Si estos dos edificios hubieran sido primigeniamente venta u hospitales para viandantes, hubiesen sido los únicos albergues de este tipo erigidos en esta comarca dentro del territorio histórico de la diócesis de Palencia. Las demás ventas u hospitales mencionados en este estudio se hallaban en ámbito diocesano leonés⁷⁶. Más aún, si hubiese sido así, serían los únicos antiguos albergues de transeúntes que permanecen erectos y con uso cultural.

Desde Celada de Roblecado, pasando por su dehesa y franqueando por el collado de la Flecha y continuando por la falda sur de la peña del Pical, se llegaba a San Juan de Redondo. Desde esta localidad, atravesando por el collado de la Grajera, esto es, entre la peña de Vismo y el pico Tres Mares, se accedía al puerto de Piedrasluengas y, a continuación, al collado de la Cruz de Cabezuela. Desde este último se proseguía hacia Polaciones o bien se descendía a Liébana faldeando la ladera norte del valle del río Bullón.

b) Las encrucijadas

En el collado de Pamporquero surgía el principal de los ramales de la Ruta de las Tres Vertientes que se dirigía a Cervera de Pisuerga atravesando por las localidades de Perapertú y Mudá, esto es, la histórica *Mutave*, y, por ende, por toda la comarca de la Braña. Desde Cervera cabía la posibilidad de seguir por esta ramificación a fin de adentrarse en la meseta⁷⁷. Así mismo, una vez

⁷⁶ Para precisar el ámbito territorial histórico de cada una de esas diócesis, basta cotejar las localidades pertenecientes a la diócesis palentina (cf. SAN MARTÍN PAYO, J., *art. cit.*, pp. 41-43) y a la diócesis leonesa (cf. FERNÁNDEZ FLORES, J. A., *o. c.*, pp. 473-487).

⁷⁷ Según L. Pérez Mier aquí confluía la ruta entre las ciudades romanas de *Tamarica* y *Iuliobriga*, de gran valor estratégico para la dominación de aquella zona abrupta (cf. *art. cit.*, p. 164). Se ha de notar al respecto que la etimología de la localidad de Perapertú, que toma nombre de la gran

franqueado el portillo de la Sierra de Corisa y adentrándose en la comarca de Castillería, surgían varios ramales que buscaban su encuentro con el Camino Real del río Pisuerga a la altura de los hospitales o ventas, y, por tanto, se internaban en esta comarca montañosa formando parte de su entretejadura vial.

El primero de estos ramales partía desde la localidad de Herrerueta y, siguiendo los cauces del arroyo de Herrerueta y del río de Castillería, y pasando por las localidades de San Felices y Estalaya, se topaba con el Camino Real a la altura de la venta de Santa Lucía. Desde Celada de Roblecedo partían también varias rutas en dirección a ese itinerario real. Una de ellas llegaba a Verdeña y, desde allí, continuaba por el lugar denominado San Juan de los Vallejos, hasta acceder al Camino Real junto a la venta de Santa Ana. Éste fue, como ya se dijo, el postrero itinerario de la anciana y última moradora de Carracedo⁷⁸. Así mismo, se podía proseguir desde Celada de Roblecedo, por Valsemana, hasta la peña de Tremaya y, desde allí, alcanzar el Camino Real en la venta de Santiago.

Desde San Juan de Redondo se accedía, siguiendo el cauce del río Pisuerga, al Camino Real junto a la venta de Santiago o Urbaneja. De este modo, cuando el paso por las hoces de Camasobres era intransitable⁷⁹, se constituía en ruta alternativa para acceder desde el Camino Real al valle de Polaciones, pasando por la localidad de San Juan de Redondo, el collado de la Grajera y los puertos de Piedraslenguas y de la Cruz de Cabezuela.

CONCLUSIÓN

Las vías de comunicación de los altos valles de los ríos Pisuerga y Carrión, dentro de la Montaña Palentina, estuvieron fuertemente determinadas por la orografía. Lo demuestra el hecho de que sus trazados se atuvieron mayormente a los valles fluviales de esos ríos y de sus fluentes y a los collados de las cordilleras.

Estas rutas desempeñaron en el inicio de la Reconquista un papel determinante en la repoblación de aquella comarca, favoreciendo la llegada de gente proveniente de la Cornisa Cantábrica y, con ello, la constitución de los núcleos de población actualmente existentes y otros ya desaparecidos. A medida que avanzaba la Edad Media y todavía más en la Edad Moderna, aquellas rutas desempeñaron un papel clave en el trasiego de personas y en el intercambio

peña contigua [*Petra* (=roca) + *Portus* (=del puerto)], evidencia que ésta era una vía de comunicación en una época antigua, cuando aún el latín era lengua de uso.

⁷⁸ Cf. nota nº 43, apartado c.

⁷⁹ Cf. nota nº 27.

comercial entre los valles cántabros de Liébana y Polaciones con la meseta castellana.

La agreste orografía y la extrema climatología invernal hicieron de aquellos caminos unos itinerarios sumamente peligrosos, hasta el punto de ocasionar con cierta frecuencia víctimas mortales. De aquí que la sensibilidad humana y la caridad cristiana llevasen a la fundación a finales de la Edad Media de la Cofradía de la Letanía de los Doce Lugares de Pernía, así como la Cofradía de San Sebastián de Resoba y de Santibáñez de Resoba.

Estas fraternidades se responsabilizaron del cuidado de los caminos a su paso por las respectivas localidades y sus términos, y erigieron y gestionaron ventas u hospitales junto a esos tramos viales. Ambas hermandades perduraron hasta que en la segunda mitad del siglo XVIII fueron abolidas por la autoridad eclesiástica, debido a su mala gestión administrativa, así como por el abandono de los fines caritativos a impulso del lucro comercial.

Los caminos antiguos aquí considerados carecieron, salvo en tramos concretos, de pavimentación alguna, siendo una serie de puentes medievales sobre los ríos Pisuerga y Carrión y sus respectivos afluentes las únicas construcciones dignas de consideración. Estas vías de comunicación fueron utilizadas por viandantes, comerciantes, militares y peregrinos que se dirigían a Santo Toribio de Liébana hasta la construcción de la red vial actual de carreteras del Estado en el año 1883.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDE CRESPO, G., *La Montaña Palentina. IV. Fuentes Carrionas*. Palencia, 1982.
- AMASUNO SÁRRAGA, M. V., *La peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*. Valladolid 1996.
- BASTERRA ADÁN, M. V., «San Martín de Redondo. Existencia y ubicación»: *PITTM*, 73 (2002).
- , «El origen del nombre de “La Pernía”»: *PITTM*, 78 (2007).
- CABRILLANA CIÉZAR, N., «La crisis del siglo XIV en Castilla: la Peste Negra en el obispado de Palencia»: *Hispania*, 109 (1968).
- CAGIGAL, M., «Algo sobre vías romanas en Cantabria, con motivo del libro del doctor Adolf Schulten Los cántabros y astures y su guerra con Roma»: *Archivo español de arqueología*, XVII (1944).
- CANO DE GARDOQUI, J. L., *Cervera del Pisuerga. Iglesia de Santa María del Castillo*. Palencia, 1994.
- CISNEROS CUNCHILLOS, M., DÍEZ CASTILLO, A., LÓPEZ NORIEGA, P., «Aportaciones arqueológicas sobre la cuenca del Rubagón (Palencia)» en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia. I. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua*. Palencia, 1995.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEGRÁFICO CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA, *Mapa (1:50.000)*. 1932.
- *Documento de disolución de la Cofradía y de cesión de sus ventas u hospitales al hospital de Santa María Magdalena de Cervera del Pisuerga*. ARCHIVO PARROQUIAL DE CERVERA DE PISUERGA (depositado en ARCHIVO DIOCESANO DE PALENCIA). Sección: Legajos: «Eclesiásticos de la hermandad de la Pernía y otros papeles (1554-1758)», número 6.
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M., *El llamado tumbo Colorado y otros códices de la Iglesia compostelana: Ensayo de reconstrucción*. León, 1990.
- FERNÁNDEZ FLORES, J. A., «El becerro de las presentaciones» en FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (coord.), *León y su historia*. V. León, 1984.
- FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D., *Apuntes palentinos. Cervera de Pisuerga*. Palencia, 1983.
- GARCÍA GUINEA, M. Á., *El románico en Santander*. I. Santander, 1979.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia. I*. Palencia, 1984.

- GONZÁLEZ LAMADRID, A., «Tradiciones etiológicas palentinas a la luz de la Biblia»: *PITTM*, 32 (1971).
- IGLESIAS GIL, J. M., MUÑIZ CASTRO, J. A., *Las comunicaciones en la Cantabria romana*. Santander, 1992.
- LÓZAR RODRÍGUEZ, F. DE, *Cervera, Polentinos, Pernía y Castillería. Su historia, sus pueblos y sus gentes*. Palencia, 2008.
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León. 4. Palencia*. Valladolid, 1984.
- , *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*. Santander. Valladolid, 1984.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Becerro de las Behetrías*. I. León, 1981.
- , *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*. Valladolid, 2004.
- MARTINO, E., *Roma contra cántabros y astures. Nuevas lecturas de las fuentes*. Santander, 1982.
- MIÑANO Y BEDOYA, S., *Provincia de Palencia*. Palencia, 1979.
- MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca. Estudio de un territorio a través de un centro monástico (875-1252)*. Valladolid, 1993.
- MUÑOZ ROMERO, T., *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid, 1978.
- PÉREZ DE URBEL, J., «Los primeros siglos de la Reconquista (año 711-1038)» en MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de España. IV. España Cristiana: Comienzo de la Reconquista (711-1038)*, Madrid, 1982.
- PÉREZ MIER, L., PÉREZ FRANCISCO, L., «Ordenanzas antiguas de San Salvador de Cantamuda»: *PITTM*, 21 (1961).
- PÉREZ MIER, L., «El condado de Pernía. Beneficios que en la Edad Media reportó el señorío temporal de los obispos». *Semana «Pro Ecclesia et Patria»*. Conferencias pronunciadas en los días 3 al 6 de septiembre de 1934 en el salón de actos del Seminario Conciliar de Palencia. Palencia, 1934.
- PIRALA CRIADO, A., *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. 4. Año 1837*. Madrid, 1984.
- PRADO MOURA, Á. DE, *Gobierno y administración de la villa de Cervera desde el siglo XVI al XIX*. Palencia, 1987.
- *Provanza del derecho de Patronazgo que el obispo [de Palencia] tiene al condado y iglesias de Pernya del año 1563* (Archivo de la Catedral de Palencia, armario II, legajo V, documento 241).

- REVUELTA GONZÁLEZ, M., «La bailía de Población de la Orden de San Juan de Jerusalén»: *PITTM*, 32 (1971).
- RUESGA HERREROS L., *Apuntes para la historia de La Pernía. Ad instar manuscripti*.
- , *Breve crónica de “La Hermandad de los doze lugares que se titulan el condado de Pernía”. Ad instar manuscripti*.
- RUIZ ASENCIO, J.M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV. (1032-1109). León, 1990.
- SAN MARTÍN PAYO, J., «La más antigua estadística de la diócesis de Palencia (a. 1345)»: *PITTM*, 7 (1971).
- VACA LORENZO, Á., «Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV», en AA.VV. *La crisis en la historia*. Salamanca, 1995.
- , «La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales»: *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990).
- VILLANUEVA LÁZARO, J. M., *La Cantabria leonesa. La Liébana, Cervera de Pisuerga*, Riaño. León, 1990.

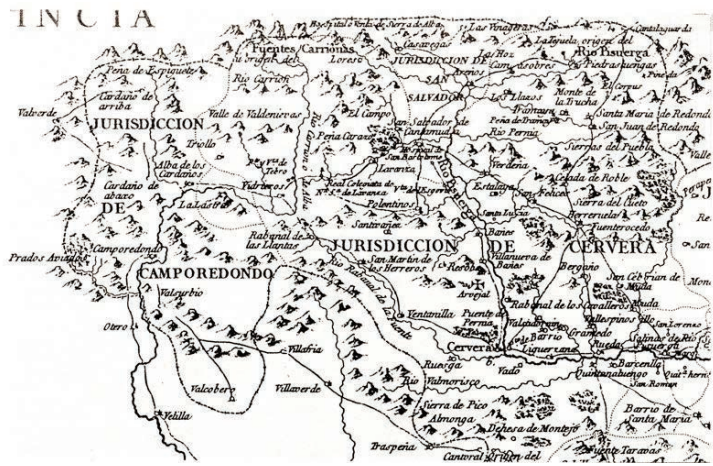


Fig. 1: Fragmento del mapa de Tomás López, del año 1782.



Fig.2: Ubicación originaria de la localidad de Arbejal en la Bárce-na, a escasa distancia del albergue de la Junta de Castilla y León.



Fig. 3: Vista de Peñas Negras desde Cervera de Pisuega.



Fig. 4: Ubicación de Peña Negra en la planicie que se halla entre los dos crestones rocosos.



Fig.5: Planta de la iglesia de Santa Leocadia de Carracedo.



Fig.6: Vestigios de la iglesia de San Julián del despoblado de Caminos, junto a la carretera P-2113.



Fig. 7: Perspectiva del puente de San Salvador de Cantamuda en el primer tercio del siglo XX
(*Acuarela de Laurentino Ruesga Herreros*).



Fig. 8: Viaducto de Vañes (s. XIX), ubicado en el lugar donde, aproximadamente, se hallaría el antiguo puente de Santa Lucía sobre el río de Castillería.



Fig. 9: Restos de la venta de Santa Lucía junto a la desembocadura del río de Castillería en el Pisuerga, y, al fondo, los vestigios del antiguo Vañes.



Fig. 10: Venta de San Bartolomé (o Morena) (A) y vestigios de la venta de Santa Ana (o del Esgovio) (B) junto a la CL-627.



Fig. 11: Venta de San Bartolomé (o Morena) y, ante ella y junto a la carretera, señalado por un círculo blanco, el lugar donde se halla soterrado el mojón de tres localidades.



Fig.12: Solar que ocupaba la venta de Santiago, y edificios actuales de la venta Urbaneja.



Fig. 13: Areños y, señalado con un aflecha, el despoblado de Río las Casas.



Fig. 14: Restos de la venta de Nuestra Señora de las Nieves y collado de Sierras Albas.



Fig. 15: Lugar donde se hallaba la venta de Cantalaguarda, junto a la carretera CA-281 y a pocos metros del límite de provincias.



Fig. 16: Solar que ocupaba el hospital de la Concepción en San Salvador de Cantamuda.



Fig. 17: Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, antiguo Hospital de Santa María Magdalena.

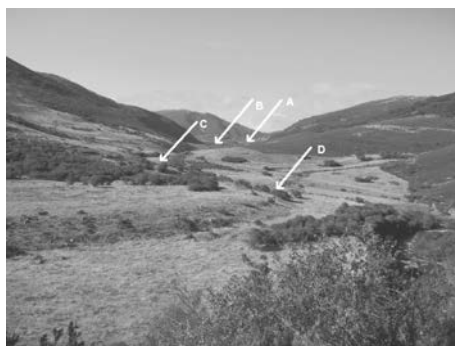


Fig. 18: Ubicación del puente Tebro (A), la venta de San Sebastián (B), el despoblado de Robla de Arbejal (C) y la calzada del Arauz (D), en el alto Carrión.



Fig. 19: Despoblado de Robla de Arbejal visto desde la peña. Una flecha señala los vestigios de la iglesia de Santa Marina.



Fig. 20: Puente de Riofrío.



Fig.21: Vestigios de la venta (A) y ermita (B) de San Bernabé, junto al collado del Arauz.



Fig. 22: Vestigios de la venta de San Bernabé, y valle de Arauz.



Fig. 23: Calzada del Arauz, junto al arroyo.



Fig. 24: Calzada del Arauz. Enlosado.



Fig. 25: Calzada del Arauz. Tramo esculpido en roca.



Fig. 26: Calzada del Arauz. Empedrado.



Fig. 27: Ermita de San Roque de Celada de Roblecedo.



Fig. 28: Ermita de Nuestra Señora del Monte de Herrerueta de Castillería.



Fig. 29: Ermita de Ntra. Sra. del Monte de Herrerueta de Castillería (A), y despoblado de Roblecedo (B).



Fig. 30: Camino de Pamporquero, tramo esculpido en la roca.

Poder y vasallaje en los siglos XI y XII. La *militia* de Pedro Ansúrez, conde de Carrión y Saldaña

Andrés Barón Faraldo

En el año 1079, Alfonso VI iniciaba la primera de una serie de campañas contra la taifa de Toledo, las cuales habían de culminar con su conquista definitiva en 1085. La información referente a esta empresa sobre los territorios sarracenos, quedó recogida en un documento de donación que al parecer fue expedido por el propio monarca durante la ejecución de la misma y confirmado por varios de los *comites* del reino, cuyas mesnadas debían constituir la mayor parte del ejército cristiano reunido para esta expedición guerrera¹. Entre los mismos, se constata la aparición en primer lugar del conde de Carrión y Saldaña, Pedro Ansúrez, posiblemente el magnate más poderoso de su época y vasallo favorito de Alfonso VI, quien confirmaba dicho documento junto a su hermano, el también conde Diego Ansúrez. La presencia de este personaje tomando parte activa en esta empresa, pone de manifiesto uno de los rasgos propios que caracterizaban a los miembros de los poderes laicos: su condición de adalid o jefe militar, bajo cuya dependencia se situaba todo un conjunto de guerreros y vasallos que permanecían a su servicio, configurando aquella comitiva armada o *militia* señorial, y con los cuales había acudido a prestar el correspondiente *auxilium* militar requerido por el soberano leonés para este fonsado, como consecuencia de la obediencia y fidelidad debidas a su señor natural; siendo en la

¹ En el documento se señala que “*ista kartula fuit facta et roborata hic in ipso flubio qui discurrent iusta de Toledo, id est Guadarrama, in fossato*”. Según A. Gamba, la originalidad de la escritura queda fuera de toda duda, probablemente por las características de su redacción, verdaderamente descuidadas, “circunstancia que puede imputarse al hecho de haber sido confeccionado durante la campaña militar a la que se alude en la inusual precisión topográfica que cierra el escatocolo y de la que este diploma es la única fuente que conozcanos”. Este aspecto puramente diplomático permite corroborar aún más el hecho histórico, para establecer sin ningún género de dudas, que la realización del documento tuvo lugar en cualquier campamento o vivac cristiano cercano a la antigua capital visigoda. GAMBRA, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*, León, 2002, II, doc. 63 (en adelante GAMBRA, A., *Alfonso VI*). Por su parte, B. F. Reilly afirma que esta apreciación que se observa en el diploma perteneciente al fondo del Monasterio de Santa María de Gradefes, pudo haber sido realizada por un notario distinto a aquel que redactó el documento, pero a su juicio también contemporáneo a los hechos, lo que no tiene porque restar validez a la información transmitida. REILLY, B. F., *El reino de León y Castilla bajo Alfonso VI*, Toledo, 1990, p. 146 (en adelante REILLY, B. F., *El reino*).

fuerza de las armas y de los *milites* que configuraban sus mesnadas, donde tenía lugar en gran parte la sustentación de ese poder aristocrático².

No obstante, conviene señalar que se trata de una referencia indirecta, similar a otras que pueden constatare en la documentación leonesa o castellana, y redactadas en momentos en los cuales, los monarcas se encontraban inmersos en las diferentes campañas realizadas a lo largo de los siglos centrales de la Edad Media, que evidencian la participación de los grandes magnates del reino en tales empresas con sus respectivos vasallos, pero que no permiten establecer el volumen de sus mesnadas, ni proporcionan datos concretos o específicos sobre sus integrantes.

² La figura del conde Pedro Ansúrez ha sido objeto de análisis desde numerosos puntos de vista en función de las distintas variables existentes para el estudio de los grupos aristocráticos. Desde la aparición de la obra de J. Rodríguez, realizada desde una perspectiva estrictamente biográfica, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Pedro Ansúrez*, León, 1965, la historiografía ha tomado como referencia la figura del personaje en un importante número de trabajos. Algunos de ellos desde un punto de vista genealógico, como los de MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La familia condal de Carrión” en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia, II, Historia Medieval, Fuentes Documentales, Sociedad y Economía e Historia de las Instituciones*, Palencia, 1996, pp. 551-602 (en adelante, MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal*); o TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios de León y Castilla, siglos IX-XIII*, Salamanca, 1998, pp. 355-357 (en adelante TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios*). Otras aportaciones historiográficas inciden en su faceta como gran propietario territorial y sobre sus respectivos dominios, como se observa en los estudios de MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos Occidental. Poder, poblamiento y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, pp. 357-359 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos*); REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *Los señoríos de los Montes de Torozos. De la repoblación al Becerro de las Behetrías. (Siglos X-XIV)*, Valladolid, 1993, p. 86; MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca. Estudio de un territorio a través de un centro monástico (857-1252)*, Valladolid, 1993, pp. 211-215 (en adelante MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca*); y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios aristocráticos en la Tierra de Campos oriental. Siglos X-XIII*, Palencia, 2006, pp. 70-76 (en adelante BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios*). Del mismo modo, las relaciones con la institución regia, su presencia en el ámbito de la curia palatina y la ostentación del poder delegado en condados y tenencias, son objeto de análisis en LARGO MUÑOYERRO, J. A., “De la nobleza condal al poder delegado: época de doña Urraca y el Emperador en Saldaña y Carrión” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, 1990, pp. 429-440; MONTENEGRO VALENTÍN, J., “La administración territorial en San Román de Entrepeñas, Saldaña y Carrión durante la Plena Edad Media (1074-1252)” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, IV, Historia Económica. Historia de las Instituciones. Historia de América. Edad Media Latina y Humanismo Renacentista, Historia de la Ciencia*, Palencia, 1990, pp. 331-351; REILLY, B. F., *El reino...*, pp. 96, 162, 250, 301 y 357; GAMBRA, A., *Alfonso VI, I*, pp. 582-586; y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 353-355. Pero lo cierto es que todavía no se ha incidido con la profundidad necesaria en aquellas cuestiones relacionadas con su faceta como jefe militar, como paladín guerrero al servicio de monarcas como Alfonso VI o la reina Urraca; ni sobre el conjunto de sus diferentes allegados, vasallos o *fideles*, que integraban su séquito o comitiva armada.

Es a través de la información transmitida por un diploma posterior, fechado aproximadamente durante los años 1105 o 1106 y único en su género en función de los datos que aporta, cuando se tienen noticias más explícitas sobre esa *militia* que permanecía al servicio del conde de Carrión. Fue durante ese inicio del siglo XII cuando Pedro Ansúrez se encontraba en las tierras de Urgel, como consecuencia del fallecimiento de su yerno el conde Armengol V, y de este modo proteger los ahora ya dominios de su nieto contra las nuevas ofensivas almorávides que se estaban produciendo durante esas fechas. A través de los datos proporcionados por esta escritura, se observa como el conde entregaba a Alfonso I de Aragón la zuda de Balaguer, las tres cuartas partes de esta ciudad, así como la mitad de los castillos que este magnate custodiaba en los alrededores de la misma. A cambio y como contraprestación, el monarca otorgaba al conde y a su nieto Armengol VI la mitad de dicha zuda, además de ceder las vituallas necesarias y una cantidad en numerario que ascendía a tres mil sueldos, en concepto de soldada para el sostenimiento de aquellos “*homines de illo comite don Petro*”, haciendo alusión directa a un contingente armado de “*XL homines*”, o lo que es lo mismo, de cuarenta caballeros, dado a que también se aludía a la cebada necesaria para la manutención de sus monturas, elemento imprescindible para el desempeño de la función guerrera, y cuyo número también se correspondía con el de sus propietarios³.

Como puede constatarse, la verdadera importancia de los datos transmitidos por esta escritura radica sobre todo en su exclusividad respecto al resto de los documentos procedentes de la aristocracia leonesa, al reflejarse ya un número concreto sobre aquellos *milites* o combatientes a caballo que integraban una *mesnada feudal*⁴, lo que la convierte en un importante testimonio para abordar

³ “*Et rex donat illo comite don Petro et ad sua muliere in lures dies, tandiu uiuos fuerint et prendere illud quesierint, pane et uino et carne per ad XL homines et çebata per ad XL caballos et per lure sollata tres mille solidos de dineros*”. LEMA PUEYO, J. A., *Colección Diplomática de Alfonso I el Batallador de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, 1990, doc. 16. Existe un documento similar, probablemente alguna copia del mismo, transcrita íntegramente entre las páginas del *Liber Feudorum Maior*. Pero en este caso, conviene hacer cierta salvedad en lo concerniente a las cifras vertidas en el mismo a la hora de hacer relación a esa *mesnada feudal* bajo las órdenes del conde, ya que solamente se alude a una cantidad de “*decem homines*” y “*decem caballos*”. Hay que pensar que muy probablemente pudiese tratarse de un error del copista en el momento de la posterior redacción del *Liber*, ya que no resulta factible imaginar que una cantidad tan reducida de hombres pudiera constituir la *mesnada* del magnate más poderoso del reino de León. *Liber Feudorum Maior*, ed. F. MIGUEL ROSSELL, Barcelona, 1944, doc. 160.

⁴ Este dato, supone tal como ha señalado P. Martínez Sopena, “la única indicación precisa sobre una *mesnada leonesa* de la época”. MARTÍNEZ SOPENA, P., “Reyes y nobles en León (ca. 860-1160) en *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, 2007, pp. 149-200, p. 188, n. 76 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *Reyes y nobles*).

el análisis de los séquitos de la aristocracia laica leonesa desde un punto de vista cuantitativo⁵. Sin embargo, y al igual que puede percibirse para el caso de algunas crónicas de la Reconquista —en donde las alusiones a esa *militia* de los grandes magnates laicos tenían un marcado carácter genérico, haciendo referencia a las mismas como un grupo homogéneo de combatientes, integrado por los parientes y el resto de los *fideles* señoriales—, el documento sólo aporta una cifra concreta de guerreros, sin que pueda establecerse con la precisión requerida, quién o quiénes constituían la comitiva armada del gran magnate de Alfonso VI. Por lo tanto, para la obtención de una visión en mayor profundidad sobre estas cuestiones, se hace necesario recurrir a las noticias procedentes de las distintas colecciones documentales, donde resulta posible observar la existencia de toda una serie de datos más concretos y específicos, los cuales permiten obtener un mayor conocimiento sobre los distintos vasallos de los grandes magnates laicos.

1. COMITIVAS Y SÉQUITOS ARISTOCRÁTICOS. CONFIGURACIÓN Y ESTRUCTURA INTERNA DE LAS MESNADAS SEÑORIALES

Tomando como eje vertebrador la figura del conde de Carrión y Saldaña, la problemática que debe afrontarse no es otra que intentar establecer dónde se situaba la procedencia de toda esa gente de armas que permanecía bajo su dependencia, y con las cuales prestaba ese buen servicio requerido por su señor Alfonso VI; para ello, las líneas de análisis relativas al reclutamiento y configuración de los séquitos de los grandes magnates laicos deben establecerse desde una triple perspectiva. En primer lugar hay que hacer referencia a su propio círculo de allegados, a aquellos miembros integrantes de sus propias parentelas. La fidelidad mostrada por parientes y afines configuró ese primer

⁵ Aun teniendo en cuenta la dificultad añadida que supone hablar de cifras para el período de los siglos XI y XII, hay que advertir que se trata de una cantidad que es aceptada por la mayor parte de aquellos autores que han incidido con mayor o menor profundidad en esta materia. En su estudio sobre el reino de León bajo el monarca Alfonso VI, B. F. Reilly afirma que estos escuadrones a caballo, como unidad por excelencia de los ejércitos medievales, debían contar con un número entre cuarenta o a lo sumo sesenta caballeros. Según este autor “el componente esencial del ejército alfonsino y de todo ejército europeo de la época era la caballería, que operaba en escuadrones de cuarenta a sesenta caballeros. Este tamaño era el óptimo para que el escuadrón pudiese producir considerable impacto contra el enemigo y a la par responder, en grupo, a toda orden emitida de viva voz o por medio de señales”. REILLY, B. F., *El reino...*, p. 209. Conclusiones similares son las que establece P. Martínez Sopena, quien también admite la cifra como válida al hacer alusión a las distintas mesnadas de los magnates que participaron en la conquista de Almería en 1147, afirmando que el “número de hombres de cada mesnada sólo puede valorarse en la expedición de Almería y de forma indirecta, a través de las noticias del cronista genovés Caffaro: debían ser entre 30 y 40 hombres”. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Reyes y nobles...*, p. 188.

nivel de las relaciones de dependencia, debido a que la tendencia imperante fue la superposición de las mismas sobre aquéllas que se daban en un plano estrictamente familiar. Esa jerarquización interna producida en el seno del grupo, constituyó un elemento fundamental para que aquellos que accedieron al liderazgo del mismo apareciesen como señores antes que como parientes, pasando estos últimos a situarse en una clara posición de dependencia y con obligaciones prácticamente similares a las que todo vasallo debía a su señor, sin que parezca constatarse diferenciación alguna entre la obediencia debida por estos personajes con la del resto de los *milites* que configuraban sus mesnadas. Es cierto que al igual que ocurría con sus otros vasallos, los señores también podían premiar y recompensar los servicios prestados por sus parientes y allegados con bienes procedentes de su propio patrimonio o redistribuyendo entre los mismos las ganancias obtenidas; pero en este caso, las principales aspiraciones de estos últimos para el logro de ese *beneficium* no se ceñían de forma exclusiva a la obtención de propiedades inmuebles o de determinadas cantidades en numerario procedentes de las soldadas o del botín generado por la actividad guerrera, sino que por el contrario parecían ser otras, como la obtención de honores y tenencias, la promoción en el ámbito de la curia palatina que acentuó aún más el desarrollo de su propio *cursus honorum*, o la protección y el amparo que sus familiares podían dispensarles ante una posible caída en desgracia frente a la *ira regis*, utilizando para ello esa posición de preeminencia y la influencia que mostraban respecto a la figura del soberano⁶.

En segundo lugar, se observa la existencia de todo un conjunto de servidores o dependientes, por lo general *milites* provenientes de las filas de aquellos sectores inferiores que configuraban la aristocracia laica, y que gozaron de la confianza plena de los grandes magnates, no sólo por la prestación de servicios de índole guerrera, sino también por el desempeño de funciones como servidores domésticos, ocupando distintos puestos en el contexto de la oficialidad de estos últimos. Los objetivos perseguidos por parte de esos dependientes señoriales, variaban desde la búsqueda de la debida protección y amparo que todo señor debía procurar a aquellos que constituían el conjunto de sus *fideles*, las probabilidades de ascenso social dentro de las filas de la propia aristocracia

⁶ En lo relativo a la supeditación de las relaciones de parentesco respecto a aquellas que eran más propias del vasallaje vid. MARTÍNEZ SOPENA, P., "El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa del poder entre los siglos X y XII" en *R. Pastor (Comp.) Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 51-84, pp. 77-78 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *El conde Rodrigo*); "La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión" en *Hispania*, 185 (1993), pp. 801-822, pp. 815; y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 515-516.

laica, así como la obtención del correspondiente *beneficium*, el cual podía traducirse tanto en la participación en el reparto de prebendas como en la obtención de tierras y heredades en régimen de plena propiedad como donación *pro bono et fidele seruitio*.

Por último, ya en tercer lugar, conviene recordar la existencia de los denominados como vasallos de soldada. El origen social de los mismos podía ubicarse en las capas más ínfimas de la aristocracia, pero también en esos sectores acomodados del campesinado, en aquellos *milites* villanos que se situaban por encima del común de los solariegos y que disponían de los medios económicos necesarios para el mantenimiento de montura y armas⁷. Resulta verdaderamente difícil concretar su posición en los documentos de los grandes magnates -a pesar de que muy probablemente, constituyesen una de las principales vías para la configuración de las mesnadas de los grandes señores laicos-, quizá por que la relación existente entre los mismos y estos vasallos de soldada podía ser meramente puntual, y ceñida de forma exclusiva a la prestación y duración de ese servicio armado por parte de estos últimos; dado que el principal propósito que perseguían era ante todo la obtención de cierta retribución o beneficio económico, proveniente de esa actividad guerrera que imperaba en el contexto la sociedad de los reinos del Occidente peninsular durante los siglos centrales de la Edad Media, y no tanto en el establecimiento de un vínculo de fidelidad más profundo, similar a la que se constata respecto al resto de los dependientes señoriales⁸.

⁷ No obstante, en el caso de que no dispusieran de ese material bélico, bien porque lo hubieran perdido en anteriores campañas, bien por no tener el numerario suficiente para desembolsar el elevado coste del mismo, su destreza y habilidad en el manejo de las armas, podía ser una garantía más que suficiente para que los señores pudieran en ocasiones llegar a otorgarles *in prestamo*, tanto la montura como el armamento necesario para el combate, debiendo revertir nuevamente a poder de estos últimos una vez finalizado el período de contienda. Sobre este aspecto *vid.* MARTÍNEZ SOPENA, P., “Los grupos aristocráticos castellano-leoneses ante la conquista del valle del Tajo” en C. Laliena Corbera y J. F. Utrilla Utrilla (eds.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, 1998, pp. 139-165, *vid.* sobre todo, pp. 153-154 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos*).

⁸ Así parece ponerlo de manifiesto H. Grassotti al afirmar que “serían los vasallos de soldada los que constituirían la masa de los clanes vasalláticos que servían a los grandes magnates castellano-leoneses. Pero decir <<vasallos de soldada>> me parece decir poco como elemento de caracterización del grupo. Porque aunque todos fueran remunerados mediante la entrega de una suma de moneda, la forma de recibirla podía variar en función de su servicio. (...) En uno de esos grupos deberíamos incluir los que más responden al nombre con que se les conoce: los que por una soldada se comprometían a servir con las armas a un señor durante el plazo convenido entre ellos. (...) Este grupo de vasallos de soldada estaría pues constituido por gentes de armas que habían contratado un servicio temporal y contraído un vínculo poco firme y nada perdurable. Por gentes

Es precisamente en estos dos últimos grupos en donde parece existir una mayor problemática a la hora de proceder a la identificación de sus miembros, ya que en muchas ocasiones, las fuentes no permiten concretar si los personajes que aparecían como dependientes de esos grandes señores laicos eran miembros de la aristocracia, o si por el contrario pertenecían a las filas de ese campesinado situado por encima del común solariego y cercano a las filas de los poderes laicos, por lo que una solución posible podría ser su unificación de forma conjunta, desde el prisma generalizado de lo que fue la aristocracia inferior, sin que ello tenga por que generar ningún tipo de problemática a la hora de proceder a su estudio.

Como puede observarse, esas comitivas o mesnadas aristocráticas no constituían ni mucho menos un todo homogéneo, constatándose la existencia de un orden claramente jerarquizado en dos o a lo sumo tres grupos o niveles perfectamente diferenciados, y que podía adquirir un mayor grado de complejidad, en el sentido de que a los *fideles* de quien podía considerarse como el señor principal, deben añadirse a su vez aquellos dependientes de sus respectivos familiares o vasallos, aquellos *vasalli vasallorum* a los que se refería H. Grassotti, con los cuales estaban obligados a acudir a la llamada de su señor cuando así lo requiriese, quedando por lo tanto supeditados a la obediencia de aquel personaje del cual dependían sus propios señores⁹.

2. PARIENTES Y AFINES. EL ELEMENTO FAMILIAR EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMITIVAS FEUDALES

No cabe duda de que la cercanía y fidelidad que el conde Pedro Ansúrez mantuvo respecto a la figura de Alfonso VI desde los inicios de su reinado, permitió al gran magnate leonés consolidar un importante *cursus honorum* en el ámbito del *Palatium regis*. Su participación al lado del soberano en los asuntos más destacados de la política del reino, tuvo su correspondiente contraprestación por parte del monarca, siendo durante esta época cuando obtuvo la dignidad condal y accedió al gobierno de los antiguos condados de Saldaña y Carrión, que hasta hace relativamente poco habían estado bajo el dominio de otros miembros de los Banu-Gómez, desarrollando una posición de primacía en la corte por encima del resto de los pares del soberano, y convirtiéndose de este modo en su vasallo predilecto, lo

de armas más o menos allegadizas, cuyo servicio podía durar largo o breve plazo según las circunstancias. Por gentes de armas sin otra obligación que el servicio de hueste por el número de días convenido, y en función de la puntual percepción de la soldada”. GRASSOTTI, H., *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla, 1. El vasallaje*, Spoleto, 1969, pp. 360-361.

⁹ *Ibidem*, p. 364.

que determinó que con el tiempo, el mismo Alfonso VI hiciese alusión al mismo como aquel “*comes quod regi placet*”¹⁰. Esas cuotas de poder alcanzadas en su trayectoria política por el principal vasallo de Alfonso VI fueron determinantes para que accediese sin reservas al liderazgo de su grupo, jerarquizándose éste en torno a su figura al ocupar una posición de superioridad por encima del resto de sus consanguíneos, quienes incrementaron sus aspiraciones de promoción social y política al situarse bajo su dependencia. Además por otra parte, el hecho de introducir a sus colaterales en los espacios de la curia palatina, donde llegaron a desempeñar cargos de importancia, debió contribuir a potenciar y fortalecer aún más la posición de Pedro Ansúrez respecto al resto de los integrantes de la misma y mantener de ese modo un mayor grado de influencia en dicho entorno.

2. 1. El grupo de sus colaterales más allegados

En lo concerniente a esta tipología de relaciones entre el conde Pedro Ansúrez y el conjunto de sus allegados, se ha de hacer mención en primer lugar a una estructura de tipo horizontal, generada sobre todo entre el conjunto de los hermanos que componían los primeros estratos de la parentela, siendo aquí, en el grupo de sus congéneres, donde el conde de Carrión tuvo a sus principales colaboradores y más fieles dependientes. De todos ellos, ninguno pareció manifestar un protagonismo tan destacado como parece constatarse en el caso de su hermanastro, el también conde Diego Ansúrez, único descendiente del matrimonio de Asur Díaz con la condesa Justa Fernández¹¹. Como consecuencia de esa cercanía e influencia del conde de Carrión respecto a la figura de Alfonso VI, Diego Ansúrez medró en la corte a la sombra de su hermano, lo que repercutió de forma positiva para sus intereses personales, sin que ello suponga ni mucho menos, tener que negar la validez de sus propios méritos. Su presencia en la misma fue permanente ya desde el año 1068, momento en que se constatan sus primeras menciones, al aparecer como confirmante en varios diplomas regios¹²; pero fue durante el período comprendido entre los años 1073 a 1077

¹⁰ Así era designado precisamente en la donación que el soberano de León y Castilla efectuó en favor de San Isidoro de León en el año 1103. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 175.

¹¹ En aquellas cuestiones relacionadas con la figura de Diego Ansúrez vid. ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A., “La nobleza del reino de León en la alta Edad Media” en *El reino de León en la alta Edad Media*, VII, León 1995, pp. 149-329, pp. 245-246; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal...*, pp. 588-590; TORRES-SEVILLA, M., “La familia de Diego Ansúrez, conde de Astorga (siglos X-XII)” en *ASTORICA*, 16 (1997), pp. 195-204; *Linajes nobiliarios...*, pp. 353-355; y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 66-69.

¹² GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 4, 5 y 6. Es cierto que puede argumentarse que la cronística de los siglos centrales del Medievo, no hace mención alguna a su posible presencia junto al resto

cuando la actividad de Diego Ansúrez alcanzó cuotas realmente considerables. Fue durante esta época cuando este magnate accedió a la dignidad condal, obteniendo de igual modo las prerrogativas propias del poder delegado en el condado de Astorga, así como en las tenencias palentinas de Cervera de Pisuerga y San Román de Entrepeñas, esta última gobernada junto con su hermano Pedro¹³.

La documentación procedente de estas fechas muestra de forma reiterada que la presencia de Diego Ansúrez al lado de su congénere fue prácticamente continuada, lo que evidencia que la vinculación existente entre ambos debió rebasar de forma considerable lo que puede definirse como un marco estrictamente parentelar, pudiendo afirmarse que este personaje fue, no sólo su congénere más allegado, sino que además, durante las primeras décadas del reinado de Alfonso VI, se consolidó como uno de los principales acólitos del conde de Carrión, permaneciendo y participando al lado de este último en muchos de los eventos políticos y militares acaecidos durante toda esa época¹⁴.

de sus hermanos al lado del monarca leonés durante su salida del reino de León, en esa época de intrigas políticas acaecidas durante el turbulento período de los años 1071 y 1072, llevadas a cabo para restaurar a Alfonso VI en el solio de sus antepasados. Ahora bien, este hecho no debe constituir en absoluto ningún factor para negar su más que posible participación al lado de su hermano, bien en Toledo, colaborando en la custodia de la figura regia, bien en Zamora, guerreando por los derechos de este último al trono de León durante el sitio al que se vio sometida esta ciudad en el año 1072.

¹³ Fue precisamente en el año 1073 cuando la documentación regia recoge la figura de este personaje ostentando la titulación condal. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 20. Su posición como tenente en Cervera de Pisuerga se documenta en el 1076 cuando aparecía como “*iudicante illa terra, ad mandandum de auctorigatione regis*”, en un documento que precisamente era redactado en aquel “*castellum de Zeruaria*”. FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A. y HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León, 2002, doc. 278. Por último, la presencia de ambos magnates al frente de esa tenencia de San Román se fecha en el año 1077. RUIZ ASENCIO, J. M., RUIZ ALBÍ, I., y HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, 2000, doc. 5 (en adelante CDMSRE).

¹⁴ Se observa cómo Diego Ansúrez confirmaba junto a su hermano varios documentos procedentes de la cancillería regia entre 1073 y 1081, GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 20, 39, 46, 50, 58, 63, 65, 67, 68 y 72; así como los expedidos por las infantas Urraca y Elvira, fechados en 1076 y 1077, RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León, 1989, docs. 1200, 1207 (en adelante CDACL, IV). Por otra parte, también puede observarse la presencia de Diego Ansúrez al lado de su congénere en toda una serie de diplomas particulares, los cuales datan del período comprendido entre 1069 y 1083. HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección documental del Monasterio de Sahagún (857-1073)*, II (1000-1073), León, 1988, docs., 682, 683, 687, 691, 722 y 723 (en adelante CDMS, II); y *Colección documental del Monasterio de Sahagún (857-1073)*, III (1073-1109), León, 1988, docs., 729, 733, 736, 762, 766, 790, 796, 797 y 806 (en adelante CDMS, III); y CDACL, IV, docs. 1195, 1201.

Y es que ninguno de los hermanos del conde pareció mantener —o al menos esa es la impresión que puede entresacarse de un análisis exhaustivo de la documentación—, una cercanía hacia su persona de la forma en que puede observarse para el caso de Diego Ansúrez. Esa atención dispensada por parte del conde Pedro Ansúrez respecto a su hermanastro no debió pasar desapercibida para su madre la condesa Justa. No en vano, en el momento en que pasaba a desprenderse de sus propiedades en el año 1085, una vez que ya había tenido lugar el fallecimiento de su hijo, esta última había indicado “*que non habuisset eas alius hominisi propinquus suus aut de uiri sui, que fuit comite Ansur Didaz. Et ipse comes qui fuit uir suus reliquid filius alia uxori, nomine comite domno Petro*”, lo que evidencia no sólo cierta predilección por la figura de su hijastro, sino también un más que probable agradecimiento hacia su persona por la protección que a lo largo de esos años dispensó a su único descendiente, hasta su extinción probablemente en el año 1083¹⁵. Protección que debió ir más allá del fallecimiento de su hermano, al encargarse del cumplimiento estricto de las disposiciones testamentarias de este último, quien había dispuesto que si su única hija, Elvira Díez, falleciese sin descendencia, los bienes que le correspondían por cesión hereditaria debían ser cedidos a la Catedral de León. Es cierto que en función de lo establecido en la *Lex Gothica*, las propiedades de su sobrina pasaban de forma directa a manos del conde al fallecer ésta sin herederos reconocidos; sin embargo, Pedro Ansúrez llevó hasta sus últimas consecuencias lo estipulado por su hermano años atrás, cediendo dichos bienes a la sede episcopal leonesa tal como se constata en cierta escritura de donación que puede fecharse entre los años 1088 y 1091¹⁶.

En lo concerniente a los otros dos congéneres del conde, Fernando y Gonzalo, las primeras noticias que se tienen de los mismos proceden de las crónicas posteriores, las cuales muestran la presencia de ambos personajes al lado de su hermano en tierras del reino de Toledo, durante el período en que Alfonso VI tuvo que buscar refugio en esta taifa islámica, después de ver usurpados sus derechos al solio de León tras las derrotas de Llantada y Golpejera frente a su hermano Sancho¹⁷. Ahora bien, a excepción de este dato, la información que

¹⁵ CDACL, IV, doc. 1237.

¹⁶ “...et sicut infra dictum est omnis hereditas que fuit suprine mee Geluire Didaz remaneat michi comitis Petro Ansuriz et filiis meis uel nepotis ubicunque potuero reperire”. CDACL, IV, doc. 1262.

¹⁷ Las noticias que hacen referencia a este evento proceden en su mayor parte de las crónicas de la Reconquista. Es el caso de la obra de Rodrigo Jiménez de Rada, quien afirmaba que junto con Alfonso VI permanecían en la ciudad de Toledo “tres hermanos, hombres nobles y fieles, a saber: Pedro Ansúrez, Gonzalo Ansúrez y Fernando Ansúrez, que la reina Urraca había enviado para que protegieran y aconsejaran a su hermano, el rey Alfonso”. JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España*, ed., J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid, 1989, lib. VI, cap. XV, pp. 238-239.

se tiene sobre el primero de ellos es prácticamente inexistente, quizá como consecuencia de su posible fallecimiento en fechas inmediatas al año 1072¹⁸, algo que no parece ocurrir en el caso de su hermano Gonzalo¹⁹. Resulta incuestionable que la influencia del conde de Carrión en los entornos palatinos debió ser fundamental para el ascenso y consolidación de Gonzalo Ansúrez en dicho entorno, como lo prueba el hecho de ello ya en el año 1071, este personaje ocupase el cargo de alférez de Alfonso VI²⁰, o que años más tarde, en el 1075, obtuviese las prerrogativas del poder delegado en la tenencia de Liébana²¹. Por otra parte, el hecho de verse introducido en los ambientes cortesanos le llevó a emparentar con uno de los grupos aristocráticos más influyentes de la aristocracia asturiana, el del conde Vermudo Ovéquiz, como consecuencia de su matrimonio con su hija Urraca, hermana del futuro conde Suero Vermúdez²². Sin embargo, y al contrario que se observa para sus congéneres, no parece que Gonzalo Ansúrez hubiese llegado a ostentar nunca la dignidad condal²³.

Esa vinculación de Gonzalo Ansúrez respecto a la figura de su hermano debió ser una realidad evidente a lo largo de los años venideros, observándose su presencia al lado de este último en algunos de los diplomas regios hasta el año 1103, fecha en que desaparecía de la corte, coincidiendo precisamente con el momento en que Pedro Ansúrez abandonaba las tierras del occidente peninsular para dirigirse a Urgel²⁴. En este caso, no debe rechazarse la hipótesis de que Gonzalo Ansúrez pudiese haber acompañado a su hermano en su periplo por estos territorios, ya que no fue hasta el año 1110 cuando nuevamente se tengan noticias de su persona al aparecer como merino en la *civitas* condal de Carrión²⁵. Es

¹⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal...*, p. 594.

¹⁹ En lo concerniente a la figura de Gonzalo Ansúrez vid. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal...*, pp. 592-594; y TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios...*, p. 353.

²⁰ “*Gunsaluo Ansuriz armiger regis*”. CDMS, II, doc. 701.

²¹ MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca...*, p. 210.

²² Sobre esta unión matrimonial vid. CALLEJA PUERTA, M., *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonense en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, p. 102.

²³ Uno de los diplomas de la cancillería de Alfonso VI fechado en el año 1075, alude a aquel “*comes Gonzaluo Assurez*” como confirmante del mismo. Sin embargo, tal como ha puesto de relieve A. Gamba en su estudio de la documentación de este monarca, el documento presenta numerosas anomalías, lo que ha llevado a este autor a calificarlo como falso. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 26. El hecho de que el resto de las aportaciones documentales no aludan en lo más mínimo a esa ostentación de la dignidad condal por parte de Gonzalo Ansúrez, no hace sino corroborar los postulados establecidos por este autor.

²⁴ Gonzalo Ansúrez confirmó algunos de los diplomas de Alfonso VI con su hermano en los años 1100, 1101 y 1103. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 155, 163, 170 y 171.

²⁵ “*Gonzaluo Assuriz maiorino in Sancta Maria*”. FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, IV (1110-1199), León, 1991, doc. 1179.

probable que el acceso a este cargo, así como al gobierno de la tenencia de Villascusa—demarcación administrativa ubicada en las tierras del norte de Palencia—, en el año 1116²⁶, se debiese nuevamente a la influencia de su hermano en la curia regia, esta vez en el entorno de la reina Urraca, en un intento de premiar los servicios y la fidelidad dispensada por Gonzalo Ansúrez a lo largo de todos estos años, y que debió tener su continuidad hasta la desaparición del gran magnate leonés, como lo prueba el hecho de que también apareciese confirmando las dos donaciones llevadas a cabo por el conde de Carrión y Saldaña a favor del Monasterio de San Román de Entrepeñas en el año 1115²⁷.

Junto a esa estructura horizontal, debe hacerse referencia del mismo modo a otra de índole vertical, generada sobre todo entre padres e hijos, quienes, al igual que antaño había sucedido con el conjunto de sus hermanos, pasaban a situarse en un plano superior dentro de ese entramado de las estructuras vasalláticas, al aparecer como los familiares más allegados a aquellos que configuraban la cabeza visible de la parentela; sobresaliendo de este modo por encima del resto de quienes componían la mesnada de su progenitor. No puede negarse que con el paso del tiempo, los descendientes directos de Pedro Ansúrez debieron ocupar una posición de privilegio en el entorno más cercano a este magnate, pero también es cierto que la documentación no ha dejado muchas evidencias que muestren esa más que posible presencia de estos últimos al lado de su antecesor. Las primeras menciones que se conservan de la figura de Fernando Pérez datan del año 1095, momento en el cual tenía lugar la dotación y consagración de la Abadía de Santa María la Mayor de Valladolid²⁸. Junto a esa escritura, Fernando Pérez volvía a aparecer como confirmante en otros dos diplomas procedentes de ese mismo centro eclesiástico, fechados en los años 1110 y 1114 respectivamente, acompañado esta vez de su esposa la condesa Elo Rodríguez²⁹. Como ya se ha señalado, llama la atención de forma considerable

²⁶ “Gonzaluo Assurez de Uilla Ascusa”. ABAJO MARTÍN, T., *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Burgos, 1986, doc. 24 (en adelante DCP).

²⁷ CDMSRE, docs. 12 y 13.

²⁸ MAÑUECO VILLALOBOS, M., y ZURITA NIETO, J., *Documentos de la iglesia colegial de Santa María la Mayor (hoy metropolitana) de Valladolid, siglos XI y XII*, Valladolid, 1917, doc. VI, (en adelante DSMMV).

²⁹ DSMMV, docs. XIV, XVIII. Resulta significativo que este personaje comenzase a testificar en los diplomas de su padre, inmediatamente después de que hubiese tenido lugar el fallecimiento de su hermano Alfonso Pérez, acaecido en el año 1092, tal como lo muestra el epitafio que puede leerse en la lápida sepulcral que custodiaba sus restos mortales, depositados en el Monasterio de Sahagún. Cabe cuestionarse si hasta esos momentos, Alfonso Pérez pudo haber ocupado un puesto de primacía al lado de su progenitor, pero lo cierto es que no existe ninguna prueba documental que permita corroborar esta hipótesis.

el exíguo protagonismo que pareció tener la figura de Fernando Pérez en el contexto social de la época, incluso durante los años en que su padre todavía ocupaba una posición de prestigio dentro del conjunto de los poderes laicos, y que debió continuar después del fallecimiento de este último, ya que a pesar de que probablemente accediese a la jefatura de la parentela y del conjunto de los dependientes de su antecesor, lo cierto es que su estela se pierde en las montañas del norte palentino durante las primeras décadas del siglo XII, desempeñando las funciones de tenente en las demarcaciones de San Román de Entrepeñas, Cervera de Pisuegra, Mudá y el valle de Santullán.

2. 2. Los otros miembros de la parentela. Los sucesores del conde Gómez Díaz de Carrión

Durante la época del reinado de Fernando I, el conde Gómez Díaz ostentó tanto la supremacía sobre el grupo de los Banu-Gómez como el dominio sobre las demarcaciones condales de Saldaña y Carrión. Sin embargo, tras su fallecimiento en el año 1059, la documentación no ha dejado datos que muestren si sus descendientes continuaron manteniendo esa posición de preeminencia en el contexto de los poderes laicos, así como el desempeño de las funciones propias de la administración condal en dichos territorios, lo que ha sido objeto de controversia por parte de diversos autores³⁰. Ahora bien, esa ausencia de información al respecto, no debe llevar a pensar ni mucho menos, que los hijos del segundo Gómez Díaz no hubiesen podido acceder después de la muerte de su padre al gobierno de los condados que éste mantuvo bajo su dominio. Es probable que el verdadero punto de inflexión de todo este entramado deba buscarse en el momento del fallecimiento de Fernando I y en los acontecimientos políticos acaecidos en el año 1066, momento en que tenía lugar la división de los reinos como consecuencia del cumplimiento de las disposiciones testamentarias de este último y el ascenso de Alfonso VI al reino de León.

Ninguno de los hijos del conde Gómez Díaz mantuvo una posición de cercanía respecto a la figura de Alfonso VI como su primo Pedro Ansúrez, de

³⁰ En su trabajo sobre Santa María de Piasca, J. Montenegro insiste en que el hecho de que no transmitiese a sus descendientes el dominio señorial sobre estos condados, podía radicar en las nuevas formas administrativas que poco a poco comienzan a consolidarse, como consecuencia de la adecuación de los territorios a las estructuras feudales. "Gómez Díaz -a pesar de la estirpe regia de su esposa, de los numerosos hijos habidos de su matrimonio, y, especialmente, de su relevancia durante todo el reinado de Fernando I- no transmitió a ninguno de sus descendientes el gobierno de los distritos que había ostentado; lo que se puede interpretar también como un indicio de los nuevos usos que, más o menos gradualmente según las zonas, se iban introduciendo en la administración territorial". MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca...*, p. 208.

hecho es algo que puede apreciarse en un aspecto concreto, la ausencia de estos últimos en los documentos del nuevo soberano de León durante el período comprendido entre los años 1066 y 1072, donde solamente se tiene constancia de la presencia como confirmante en los diplomas regios de cierto Diego Gómez, personaje que puede ser identificado como uno de los vástagos del segundo Gómez Díaz, pero sin que se confirme la asistencia en los mismos del resto de sus congéneres³¹. Es probable que ese posible distanciamiento de la corte leonesa obedeciese a la propia iniciativa de estos últimos, dando lugar a una coyuntura que pudo ser perfectamente aprovechable por parte de Pedro Ansúrez para hacerse con el dominio de esos antiguos condados. Pero lo cierto es que tampoco debe rechazarse la probabilidad de posibles presiones internas por parte de este magnate para obtener de este modo, no sólo el control político de dichos territorios, sino también consolidar de forma definitiva, el liderazgo sobre todos los integrantes del grupo de los Banu-Gómez. De lo que no cabe duda es que los descendientes del conde Gómez Díaz se vieron eclipsados en estos momentos por el auge y la supremacía de su pariente Pedro Ansúrez; aspecto que lleva incluso a manejar la posibilidad de que éstos pudiesen haber optado por buscar cierta proyección social fuera del reino de León³².

Es a partir del año 1073 cuando se observa como la documentación comienza a mostrar a varios de los miembros de la parentela del conde Gómez Díaz, confirmando al lado del conde Pedro Ansúrez y de su hermano Diego, en una posición que puede calificarse como claramente secundaria, y dando la impresión de que en esos momentos, existía una ya jerarquía interna en el seno

³¹ Diego Gómez aparecía como confirmante en algunos diplomas de Alfonso VI en los años 1067 y 1068. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 1, 4, 6. Del mismo modo suscribía también algunos de los documentos particulares de este período, como se observa en cierta escritura del Monasterio de Sahagún fechada en el año 1069, donde aparecía testificando después del conde Pedro Ansúrez y de su hermano Diego. CDMS, II, doc. 687.

³² Puede llegarse incluso a jugar con la posibilidad de que los hijos del conde Gómez Díaz, o al menos algunos de ellos, hubiesen pasado a militar bajo los estandartes de Sancho II de Castilla y apoyar las pretensiones de este monarca frente al reino de León. Se trata de una posible hipótesis, pero difícil de concretar por la falta de información al respecto, debido a que no se tienen pruebas que verifiquen la presencia de algunos miembros de esta parentela en los documentos de Sancho II, salvo precisamente en el caso de Diego Gómez, quien aparecía entre los suscriptores de la donación realizada por Sancho II a Sahagún en el año 1072 al lado de otros magnates del reino de Castilla. CDMS, II, doc. 709. Por otra parte, y al contrario que se observa en el caso de los hijos del conde Asur Díaz, ninguno de estos personajes parecía estar presente en ese documento fechado a finales del año 1072, cuando tenía lugar la celebración de la curia en Zamora como consecuencia de la restauración de Alfonso VI en el solio de León, donde el monarca agradecía a Dios haberle restituido en el trono de sus antepasados. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 11.

del grupo de los Banu-Gómez verdaderamente consolidada, y en la cual, el que fuera vasallo predilecto de Alfonso VI ostentaba ya la jefatura del mismo. Esa información, transmitida a través de varios diplomas regios o particulares, parece dar la impresión de que algunos de los descendientes del conde Gómez Díaz y más concretamente Pelayo, García y Fernando Gómez, pudieron haber buscado el correspondiente amparo y protección que su primo parecía poder otorgarles, en un intento de formalizar la reconciliación con la figura de Alfonso VI e introducirles en la corte y en los ambientes que rodeaban a la figura del soberano³³.

Ahora bien, es probable que la preeminencia del conde Pedro Ansúrez al frente del grupo no fuese aceptada de forma unánime por parte de algunos de los hijos del conde Gómez Díaz. Las noticias sobre Fernando Díaz son inexistentes en la documentación³⁴, y en lo que respecta a la figura de García Gómez,

³³ En marzo de ese año de 1073, Pelayo Gómez confirmaba junto a su hermano García cierta donación de Alfonso VI, precedidos claramente por Pedro Ansúrez. En el diploma se observa como Pelayo Gómez aparecía dignificado con la dignidad condal, siendo ésta la única mención de este personaje ostentando dicha titulación, por lo que quizá deban establecerse ciertas reservas respecto a la información transmitida. En agosto de ese mismo año, y en una nueva donación de este monarca, Pelayo Gómez aparecía en solitario situándose esta vez al lado de Diego Ansúrez, y en una posición inmediata a la del conde de Carrión. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 11, 20. Fue también en esa misma fecha cuando se tiene constancia de la presencia tanto de Pelayo Gómez, como de sus hermanos García y Fernando Gómez, suscribiendo la cesión de todo un conjunto de bienes a esa Catedral de León, llevada a cabo por el obispo Pelayo, como consecuencia de la restauración y consagración de la misma. En este diploma se constata como los hijos de Gómez Díaz confirmaban juntos, justo después de Diego Ansúrez, quien únicamente era precedido por el conde Martín Alfonso y por su hermano Pedro. CDACL, IV, doc. 1190. Todos estos hechos, permiten establecer la presunción definitiva de esa jerarquía a la que se ha hecho referencia, y que pone de manifiesto la supeditación de la totalidad del grupo de los Banu-Gómez respecto al conde Pedro Ansúrez.

³⁴ En el año 1085, Fernando Gómez aparecía entre el conjunto de los confirmantes del diploma de venta de los bienes de la condesa Justa Fernández, realizada por parte del abad Hugo y la comunidad monástica de Cluny a favor del conde Pedro Ansúrez. CDACL, IV, doc. 1237. La posición de este personaje entre el conjunto de aquellos que suscribieron dicha escritura, junto a su hermano Pelayo Gómez y los condes Martín Alfonso de Grajal y Rodrigo Díaz, y a su vez precediendo a otros miembros que podían ser considerados también como integrantes de la comitiva del conde Pedro Ansúrez, lleva a plantear la existencia de una posible supeditación respecto a la figura de este magnate, que bien pudo continuar hasta la fecha de su fallecimiento, la cual se suele establecer en el año 1085. Sin embargo, P. Martínez Sopena ha planteado la posibilidad de que pudiera tratarse del mismo personaje que entre los años 1083 y 1086, se documentaba en tierras aragonesas haciendo gala de su título condal, precisamente por posibles desavenencias con Pedro Ansúrez. Se trata de una hipótesis nada desdeñable y a tener en cuenta, pero debería matizarse que en cierto modo, contrasta con esa aparición entre los confirmantes de esa escritura de venta a la que se ha hecho referencia, lo que obliga a indagar en la búsqueda posibles nexos de unión para una resolución aceptable de dicha problemática. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos...*, p. 147, n. 24.

se sabe que durante los años siguientes permaneció vinculado a los Peláez de Asturias, su familia materna³⁵. Solamente la trayectoria de Pelayo Gómez pareció ir durante estas fechas ligada a la personalidad política de Pedro Ansúrez, como lo demuestra el hecho de que fuese él precisamente, uno de aquellos “*uigarius*” que actuaban como subordinados suyos en la fortaleza de Tordesillas en el año 1085³⁶. Esa vinculación a la figura del conde de Carrión debió haber repercutido de forma positiva para sus intereses personales, dado que a través de su pariente, Pelayo Gómez pudo haberse introducido en el entorno de la curia, observándose su presencia como confirmante en varios de los diplomas regios expedidos entre los años 1075 y 1085, en una posición cercana en la mayor parte de los casos a la persona de Pedro Ansúrez³⁷.

Del mismo modo, cabe señalar que los descendientes de este personaje se situaron igualmente bajo la órbita del conde de Carrión. En el año 1096, cierto Gómez Peláez, personaje que sin duda puede ser identificado como uno de los vástagos de Pelayo Gómez, aparecía entre los confirmantes de una escritura de donación realizada por el conde Pedro Ansúrez a los benedictinos de San Román de Entrepeñas³⁸. En este caso se evidencia –al igual que ocurría con el resto de los vasallos de este magnate–, como la renovación de esos vínculos de fidelidad y dependencia, también podía ser algo que se diese en un plano estrictamente familiar. Se trata de la única referencia documental que vincula a este hijo de Pelayo Gómez con el conde de Carrión, pero es posible que esa relación entre ambos personajes continuase a lo largo de toda esta época, a pesar de no haber quedado registrada en las fuentes. Al igual que podía constatare para el caso de su progenitor, esa posible relación establecida por Gómez Peláez con el conde Pedro Ansúrez también debió repercutir favorablemente a los propósitos de este personaje, para la obtención de ese medro personal perseguido por muchos de los miembros de la aristocracia laica³⁹. Esa renovación de los víncu-

³⁵ Se tiene noticia de que en el año García Gómez confirmaba junto a su hermano Pelayo, inmediatamente después de Pedro y Diego Ansúrez, el documento de permuta de Pedro Vermúdez con el obispo Pelayo de León. CDACL, IV, doc. 1194. A partir de esos momentos, toda la información referente a su figura procede de distintas confirmaciones de documentos asturianos, en algunos de los cuales se aludía al mismo como García, hijo del conde Gómez. GARCÍA LAGARRETA, S., *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, docs. 72, 73, 74, 117.

³⁶ “*Comite Petro Ansurz in Toro et in Zamora et eius uigarius in Autero de Sellas Pelagius Gomiz et Nunno Monnioz*”. CDMS, III, doc. 820.

³⁷ GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 34, 50, 65, 67 y 80.

³⁸ CDMSRE, doc. 9.

³⁹ Es probable que la presencia en la corte de la persona de Gómez Peláez viniese precisamente de la mano del conde Pedro Ansúrez. Su posición como confirmante en algunos de los diplomas de Alfonso VI se fecha entre los años 1100 y 1103. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 159, 160 y

los de dependencia volvía a ser una realidad incuestionable cuando tras la desaparición de Gómez Peláez, sus vástagos Diego y Pelayo parecieron aceptar la obediencia del conde Pedro Ansúrez, tal como se constata en esas dos donaciones realizadas por este magnate al Monasterio de San Román de Entrepeñas en el año 1115, las cuales fueron confirmadas por ambos congéneres⁴⁰. Fidelidad que continuó también por parte de ambos personajes una vez acaecido el fallecimiento del último conde de Carrión, al renovar los vínculos de vasallaje con su hijo el conde Fernando Pérez, y que quedaba patente en el año 1120, cuando este magnate y su esposa la condesa Elo Rodríguez, donaban a San Román las posesiones en Rescueva cedidas a su padre Pedro Ansúrez por la reina Urraca, constatándose entre la nómina de suscriptores la presencia de Pelayo y Diego Gómez corroborando dicha donación⁴¹.

2. 3. Los familiares de la condesa Elo. La posible dependencia de determinados miembros de la parentela de los Alfonso

Desde el acceso al trono de León por Alfonso VI hasta el año 1093, fecha en que puede establecerse su fallecimiento, el conde Martín Alfonso ocupó la jefatura de la antigua “*casata*” de Alfonso Díaz. Muchos de sus familiares y allegados debieron situarse bajo la dependencia directa de aquel que puede considerarse como el último de los grandes miembros de la parentela de los Alfonso, dado que ninguno de los otros integrantes del grupo consolidó una posición de fuerza, poder y cercanía hacia la figura regia similar a la de este magnate; de ahí que el momento de su desaparición, suponga el inicio del declive de la parentela como consecuencia del vacío de poder que este último había dejado, lo que lleva a plantear la hipótesis de que probablemente, algunos de sus

175. Llama la atención el hecho de que Gómez Peláez desapareciese de la curia regia precisamente en el mismo año en que Pedro Ansúrez se dirigía a las tierras de Urgel; hecho que lleva a plantear de inmediato la posibilidad de que hubiese acompañado al magnate leonés en su marcha. De hecho, la documentación no vuelve a mostrar la figura de Gómez Peláez precisamente hasta los inicios del reinado de la reina Urraca, momento en que aparecía confirmando junto a Pedro Ansúrez algunos de los diplomas de la soberana, constatándose su presencia hasta el año 1114. MONTERDE ALBIAC, C., *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996, docs. 26, 29 y 77. M. Torres Sevilla le identificaba con aquél que en el año 1115 ejercía el dominio señorial en las ciudades de Zamora y Toro, ostentando la dignidad condal: “*ex campis Zamorae et Tauri: comes Gomez Pelagii*”. TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios...*, p. 351. Quizá la referencia deba ser analizada con reservas debido a que las últimas apariciones de Gómez Peláez en la curia de la reina Urraca datan del año 1114, y de que no existe constancia ninguna de que con anterioridad a esas fechas, Gómez Peláez hubiese ostentado dicha titulación.

⁴⁰ CDMSRE, docs. 12, 13.

⁴¹ CDMSRE, doc. 14.

familiares y dependientes, pudieron haber buscado la consiguiente protección que su cuñado, el conde Pedro Ansúrez podía dispensarles. Protección que debió ser otorgada por parte de este último sin ningún tipo de reservas, tal como lo pone de manifiesto el hecho que determinados miembros del grupo de los Alfonso, apareciesen en varias ocasiones confirmando varios de los documentos particulares de este magnate. No se puede negar por lo tanto que en este caso, las solidaridades de linaje no hubiesen sido una realidad incuestionable, debido a que los condes Pedro Ansúrez y Martín Alfonso mantuvieron una fuerte vinculación desde los años setenta del siglo XI, como lo atestigua el hecho de que confirmasen de forma conjunta un importante volumen de diplomas particulares o regios, o que apareciesen unidos defendiendo los intereses de sus parentelas frente a otros poderes señoriales, como podía observarse en el año 1090, cuando ambos magnates litigaban cierto pleito con el abad de Sahagún como consecuencia de la posesión de ciertos bienes territoriales en la palentina localidad de San Román de la Cuba⁴². Todos estos hechos, no hacen sino corroborar como en muchas ocasiones, las alianzas matrimoniales contribuyeron a fortalecer aún más las redes internas de las relaciones de vasallaje.

Quizá uno de los casos más destacados sea el de Gómez Martínez, personaje que aparecía de forma reiterada como confirmante de algunos de los diplomas del conde Pedro Ansúrez, y a quien todas las pruebas llevan a identificarlo con un grado de certeza más que considerable como descendiente directo del conde Martín Alfonso⁴³; además, en este caso hay que señalar que la atención dispensada por el conde de Carrión hacia este personaje y hacia su hermano Diego, no obedeció de forma exclusiva al hecho de ser sobrino de su esposa la condesa Elo, sino también

⁴² CDMS, III, doc. 867.

⁴³ Las razones para establecer dicha filiación ya han quedado expuestas de antemano en BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, p. 93, n. 150. No es admisible en este caso la tesis propuesta por parte de A. Gamba, quien llega a identificar a éste como un posible vástago del conde Martín Flaínez, al aparecer calificado en un documento del año 1108 como *filius comitis*, y ocupando una posición al lado de este magnate leonés. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, I, pp. 606 y 610, n. 202. Precisamente, la descendencia directa de este último ya ha sido analizada sobremanera por parte de P. Martínez Sopena en su trabajo sobre el conde Rodrigo Martínez. MARTÍNEZ SOPENA, P., *El conde Rodrigo...*, pp. 66-84. Quizá la única salvedad que pudiera aceptarse es la teoría vertida por este mismo autor en otro de sus trabajos, donde plantea la posibilidad de que el conde Martín Flaínez hubiese tutelado tanto a Gómez Martínez como a su hermano Diego después del fallecimiento de sus mayores. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos...*, p. 160, n. 56. Ahora bien, sin negar en absoluto esa probabilidad de acercamiento por parte de los descendientes de Martín Alfonso hacia la figura de este magnate, convendría puntualizar que esta última debió ser en cierto modo tardía y relacionada con la marcha del conde Pedro Ansúrez a Urgel, dado que Gómez Martínez permaneció en León durante toda esta época, tal como lo prueba su presencia en los documentos regios, hasta su fallecimiento en la batalla de Uclés en el año 1108.

por tratarse de un miembro de su propia estirpe, dado que Martín Alfonso contrajo matrimonio con una de las hijas del conde Gómez Díaz. Es probable que la vinculación entre ambos personajes pudiera haber sido una realidad manifiesta desde el momento del fallecimiento del conde Martín Alfonso posiblemente en el año 1093, pero fue en el período fechado entre 1096 y 1101, cuando la documentación aporta un mayor número de referencias que muestran a Gómez Martínez al lado del conde Pedro Ansúrez⁴⁴. La cercanía a la figura del conde de Carrión debió constituir un importante revulsivo para los intereses personales de Gómez Martínez. De hecho, desempeñó el cargo de tenente en territorios que antaño estuvieron bajo el dominio señorial de su padre como Simancas o Cea⁴⁵, y consolidó un puesto de privilegio en el entorno del aula regia, tal como se constata en las confirmaciones de varios documentos expedidos por la cancillería palatina de Alfonso VI⁴⁶.

Junto a la figura de Gómez Martínez, hay que hacer mención a la de Pelayo Muñoz, quien corroboraba en el año 1101 una escritura particular de Pedro Ansúrez⁴⁷. Es posible que el personaje que pueda ser identificado como el hijo bastardo del conde Munio Alfonso y por lo tanto como alguien que mantenía una posición de carácter secundario dentro de su parentela. Hasta el año 1093, su nombre figuraba como testigo en un importante número de documentos regios y particulares al lado tanto del conde Pedro Ansúrez como de su cuñado Martín Alfonso. Pero lo cierto es que a partir de la fecha señalada, Pelayo Muñoz comenzó a aparecer como confirmante al lado del conde de Carrión en varias ocasiones, sobre todo en actos y negocios llevados a cabo en aquellas áreas en las cuales la influencia de este personaje era más que notoria, presentándose ambos como únicos testigos de los actos contenidos en dichas escrituras⁴⁸. No sería erróneo plantear la posibilidad de que una vez acaecida la desa-

⁴⁴ Se observa como en el año 1096, Gómez Martínez integraba la lista de confirmantes del documento de consagración de la Abadía de Santa María la Mayor de Valladolid, además de testificar junto con su hermano Diego, la escritura por la cual Pedro Ansúrez otorgaba al presbítero Fernando la exención del pago de la mañería, nuncio y fonsadera en la iglesia de San Adrián, San Miguel y Santa María de Villalbeto. DSMMV, doc. VI, CDMSRE, doc. 9. Posteriormente, en 1101, este mismo personaje confirmaba cierta donación realizada por parte de este magnate y la condesa Elo al Monasterio de Sahagún. CDMS, III, doc. 1069.

⁴⁵ En el año 1093, uno de los documentos de Santa María la Mayor lo cita como “*Gomez Martinez, in Septimancas*”. DSMMV, doc. V. Su posición como tenente de Cea se constata a través de un diploma del Monasterio de Sahagún fechado en el año 1095. CDMS, III, doc. 959.

⁴⁶ Su presencia en la curia de Alfonso VI puede observarse en varios diplomas fechados entre los años 1095 a 1108. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 132, 175, 188 y 189.

⁴⁷ CDMS, III, doc. 1069.

⁴⁸ Pelayo Muñoz aparecía confirmando en solitario junto con Pedro Ansúrez en CDMS, III, docs., 924, 980, 981, 997, 1001 y 1010.

parición de Martín Alfonso, Pelayo Muñoz hubiese buscado la protección de su cuñado, en un intento de fortalecer esa condición social y familiar como miembro secundario de su grupo, al amparo de quien en esos momentos era el miembro más poderoso de la aristocracia laica.

Un ejemplo similar al de Pelayo Muñoz es el que puede observarse en la figura de Munio Pérez, posiblemente uno de los nietos del conde Munio Alfonso y probable hijo de Pedro Muñoz⁴⁹. Su vinculación a la figura del conde Pedro Ansúrez puede establecerse por su aparición como testigo en varios documentos expedidos por este magnate entre los años 1095 y 1115⁵⁰. Pero del mismo modo, también hay que dejar constancia de que Pedro Ansúrez fue el único magnate que suscribió —junto con el rey Alfonso VI y el arzobispo Bernardo de Toledo—, cierta escritura por la cual, Munio Pérez manifestaba su deseo de iniciar viaje para visitar el sepulcro del Señor en Jerusalén, solicitando a los benedictinos de Sahagún cierta cantidad de numerario para su viaje a Tierra Santa, y dejando como garantía un total de tres villas⁵¹. Se trata por lo tanto de aspectos que llevan a pensar que la existencia de posibles vínculos de fidelidad entre ambos personajes pudo haber constituido una realidad más que evidente, a pesar de que no exista una certeza plena sobre dicho asunto y que por lo tanto, deba tratarse con las requeridas reservas.

⁴⁹ Así parece constatarse en función de los datos consignados en una extensa donación llevada a cabo en el año 1100 por parte de este último en beneficio del Monasterio de Sahagún. CDMS, III, doc. 1049. Esa filiación puede corroborarse en función de los datos contenidos en esta escritura, a pesar de que su abuela, la condesa Momadona Godesteiz, nunca hiciese alusión al mismo y sí a su hermana María. En el documento, Munio Pérez aludía a aquella “*germana mea Maria*”, con la cual había establecido la correspondiente partición de propiedades, así como a sus progenitores, dado que la donación a Sahagún se realizaba también “*pro (...) anime patris mei Petro Monniz necnon et matris mee Urraka Garciez*”. La aparición de su madre Urraca García supone también una novedad, dado que su figura ha pasado completamente desapercibida para aquellos autores que han abordado el análisis de la parentela del conde Munio Alfonso, lo que determina que sea necesario corregir algunos de los postulados establecidos hasta el momento sobre el personaje. MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos...*, p. 356; “Parentesco y poder en León durante el siglo X. La <<casata>> de Alfonso Díaz” en *Studia Historica. Historia Medieval*, V (1987), pp. 32-87, p. 81 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *Parentesco y poder*); y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 94-95.

⁵⁰ La trayectoria de Munio Pérez se documenta desde el año el año 1098, cuando refrendaba una donación llevada a cabo por Pedro Ansúrez a favor del Monasterio de Sahagún, CDMS, III, doc. 1028; pudiendo igualmente ser identificado como aquel Munio Pérez que en el año 1115, aparecía entre la lista de personajes que confirmaban la entrega por parte de ese magnate de una capilla y tres solares a la Abadía de Santa María de Valladolid, DSMMV, doc. XVIII; y con el personaje que en ese mismo año confirmaba la cesión del cenobio de San Pedro de Recueva a San Román de Entrepeñas. CDMSRE, doc. 12.

⁵¹ CDMS, III, doc. 1053.

Por último, dentro de ese grupo de los Alfonso, conviene hacer mención a otros dos personajes pertenecientes ambos a otra rama de la parentela, concretamente la de Adosinda Alfonso: Nuño Muñoz y Ermeildo Fernández respectivamente. En lo concerniente al primero, se tiene constancia de su posición como uno de los “*uigarius*” del conde Pedro Ansúrez en la tenencia de Tordesillas en el año 1085⁵². Puede decirse que Nuño Muñoz –hijo de Goto Muñoz y de Munio Núñez–, mantenía una posición claramente secundaria en el contexto de su grupo, por lo que pudo haber buscado una salida a la misma en un intento de alcanzar un mayor prestigio, vinculándose para ello a la figura del que en esos momentos era el mayor magnate de la curia. De hecho, además de ocupar este cargo dentro del contexto de la oficialidad del conde, Nuño Muñiz aparecía confirmando otros documentos de este personaje en ese mismo año de 1085, apareciendo nuevamente en otra de sus escrituras fechada en el año 1090, momento en que se deja de tener constancia alguna sobre su persona⁵³.

La presencia de Ermeildo Fernández al lado del conde Pedro Ansúrez debió ser prácticamente continua entre los años 1112 y 1117⁵⁴. No parece dar la impresión de que este personaje mantuviese en esos momentos la situación de prestigio que su antecesor, Fernando Ermeíldez, parecía haber manifestado dentro de los sectores aristocráticos, por lo que pudo haber optado por buscar la protección que este magnate podía proporcionarle. Su objetivo era pues evidente, consolidar una posición social y de este modo medrar dentro del contexto de los poderes laicos, en momentos en los cuales los miembros de esta rama de la parentela comenzaban a mostrar un declive considerable.

⁵² “...et eius uigarius in Autero de Sellas (...) Nunno Monnioz”. CDMS, III, doc. 820.

⁵³ CDACL, IV, doc. 1237, CDMS, III, doc. 867. Su nombre también aparecía en algunos documentos regios o particulares fechados entre los años 1076 a 1090, confirmando al lado de los condes Pedro Ansúrez y Martín Alfonso. Es probable que en principio, Nuño Muñoz pudiese haber estado vinculado a la figura de este último, pasando después de su muerte a situarse bajo la dependencia del conde de Carrión. Sobre su figura *vid.* MARTÍNEZ SOPENA, P., *Parentesco y poder...*, p. 85.

⁵⁴ Se sabe que en la primera de esas fechas, aparecía confirmando cierta donación realizada por este magnate a favor de San Isidro de Dueñas. REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *El Monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media. Un priorato cluniacense hispano (911-1478). Estudio y colección documental*, León, 2005, doc. 37 (en adelante REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *San Isidro de Dueñas*). En 1113, su nombre también se hallaba entre la lista de testigos que suscribía la entrega de ciertos bienes hecha por Pedro Ansúrez a María Fernández. CDMS, IV, doc. 1139. Por otra parte, se tiene constancia igualmente de que Ermeildo Fernández corroboraba otras dos concesiones que el conde hizo en el año 1114 a la Abadía de Santa María de Valladolid. DSMMV, docs. XVII, XVIII. Sus últimas apariciones datan del año 1117, cuando nuevamente daba validez a una nueva cesión que el conde realizaba a favor de la comunidad benedictina de Dueñas. REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *San Isidro de Dueñas...*, doc. 42.

3. NOBILES Y MILITES. EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMITIVAS SEÑORIALES

Junto a aquellos personajes que permanecían integrados en el contexto interno de esas mesnadas señoriales, como consecuencia de esa relación de afinidad respecto a quienes ocupaban la jefatura del grupo, existía todo un conjunto de caballeros y servidores que componían el grueso de los séquitos aristocráticos. Para proceder a la identificación de estos últimos, la metodología empleada puede realizarse desde tres pautas o perspectivas concretas. Pautas que pueden variar considerablemente según los objetivos propuestos, pudiendo utilizarse de forma conjunta o por separado, en función de los datos conservados por la documentación sobre los distintos grupos aristocráticos o de los miembros que los integraban. En primer lugar, hay que hacer alusión a la oficialidad señorial, a aquellos vasallos que mantuvieron una posición de cercanía respecto a los grandes magnates, gozando de la confianza de los poderosos, al desempeñar no sólo actividades de carácter guerrero, sino también toda una serie de cargos dentro de la “curia” y el contexto pormenorizado de la oficialidad señorial. Del mismo modo, ya en segundo lugar, la aparición reiterada de determinados personajes confirmando los distintos diplomas expedidos por los grandes magnates, puede constituir un elemento a tener en cuenta para establecer la existencia de una posible relación vasallática entre ambos. Ahora bien, conviene señalar que en este caso, existen amplias dificultades para proceder a la identificación de los mismos, así como para establecer su condición social, ya que en ocasiones, la información que se posee no va más allá de un conjunto de nombres procedentes de los escatocolos documentales. La utilización de este tipo de datos debe hacerse siempre con las oportunas reservas, pero sin ser rechazada de forma tajante, ya que de otro modo, muchos de aquellos dependientes señoriales podían haber quedado relegados al olvido, sin que resulte posible conocer tan siquiera su existencia. Por último, debe hacerse referencia a las donaciones *pro bono et fidele seruitio*, similares a las empleadas por parte de los monarcas para premiar los servicios prestados por parte de sus *fideles*, y a través de las cuales, los señores recompensaron la lealtad y obediencia dispensados por parte de sus subordinados⁵⁵.

⁵⁵ La idea ya fue expuesta por parte de P. Martínez Sopena, cuando abordaba el análisis de esas donaciones *iure hereditario* dentro de ese marco más amplio del *beneficium* en el reino de León, afirmando que “este tipo de donaciones no fue privativo de los monarcas del XII. Una serie de testimonios certifica que tanto las infantas como los nobles leoneses lo usaron asiduamente. (...) Hay suficientes elementos en común con los diplomas reales antes vistos como para señalar que el sentido de las donaciones era el mismo y las formas de expresarlo similares. Las cartas entre los nobles insisten con alguna frecuencia en el vigor de los lazos personales -expresados como

3. 1. La oficialidad señorial. Prestación de servicios militares y desempeño de otros cargos señoriales

La documentación de finales del siglo XI comienza ya a poner de relieve, a pesar de que no exista un elevado número de referencias, como los miembros de la aristocracia magnática fueron estableciendo en su esfera particular, un arquetipo político y administrativo similar al que puede observarse en el caso de la curia o del *palatium regis*; constatándose así en los ámbitos aristocráticos, la existencia de una oficialidad análoga a aquella que el soberano tenía para su servicio personal. De este modo, se observa la presencia en torno a determinados magnates laicos de alféreces, mayordomos, merinos o sayones; así como la de determinados individuos que cumplían una función de custodia o escolta, y que recordaba claramente a aquellos personajes encargados de la protección de la figura regia, es decir, a los integrantes de la denominada como *schola regis*. Se trataba por lo tanto de una traslación y asimilación de toda esa maquinaria administrativa y de poder que rodeaba a la figura del monarca, puesta al servicio y los intereses particulares de los grandes magnates laicos⁵⁶.

En el año 1103, el conde Pedro Ansúrez junto con su esposa la condesa Elo Alfonso, cedían a la sede episcopal palentina la Colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid con todos los bienes adscritos a la misma. En la *confirmatio* del documento de cesión, se observa como varios personajes, los cuales pueden ser considerados sin ninguna duda como vasallos de este magnate, aparecían como testigos validando dicha donación; algo *a priori* nada insólito, y que puede ser calificado como común para el conjunto de las escrituras de la época. Sin embargo en este caso, la escritura –y de ahí la importancia de la misma–, permite constatar dos particularidades ampliamente significativas. Por una parte, que a la antroponimia de los personajes se añadía ahora el desempeño de los cargos que ostentaban dentro de la comitiva del conde, haciéndose refe-

amor, amicitia-, un elemento de aproximación que en unos casos sirve para indicar vínculos de parentesco y en otros mitiga formalmente la disimetría entre los protagonistas”. MARTÍNEZ SOPEÑA, P., “El beneficio en León entre los siglos XI y XII” en P. Bonnassie (ed.) *Fiès et Féodalité dans l’Europe Méridionale (Italie, France de Midi, Péninsule Ibérique) su X au XII siècle*, Toulouse, 2002, pp. 281-312, p. 303.

⁵⁶ En su estudio sobre la aristocracia leonesa en la época de Alfonso VI, P. Martínez Sopena afirma precisamente que “el modelo administrativo del palacio real ha debido influir en los ambientes nobiliarios, pero no abundan las referencias. De todas formas, algunos de los grandes magnates –el conde Raimundo de Galicia, el conde Enrique de Portugal, el conde Pedro Ansúrez–, disponían de un aparato de poder con oficiales cuyos cargos recuerdan las denominaciones palatinas y podían agrupar a un colectivo de servidores bajo el nombre de *aula* o *scola comitis*”. Vid. MARTÍNEZ SOPEÑA, P., *Los grupos...* pp. 151-152. Sobre esta temática *vid.* igualmente BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, p. 481.

rencia al desempeño de oficios o cargos como los de *armiger* o mayordomo. Y por otra, que el diploma aludía a la existencia de aquella “*Descola comitis*”, en la cual debían estar integrados aquellos *milites* que mantenían cierta proximidad con la figura del conde de Carrión, los elementos más sobresalientes de su mesnada. Cabe advertir que el término *schola* no debía hacer alusión al conjunto global de la *militia* del gran magnate leonés, sino más bien a aquellos guerreros encargados de la seguridad y custodia de la figura del conde, es decir, un conjunto de individuos que conformaban lo que podría denominarse como su guardia personal o séquito privado, no sólo para el cumplimiento de funciones de índole guerrera, sino también para el desempeño de aquellos aspectos concernientes a la salvaguardia privada de su señor⁵⁷.

En lo que respecta a aquellas funciones que conllevaban un marcado carácter guerrero, la escritura de la Catedral de Palencia alude en primer lugar a la figura de Íñigo Pérez, personaje a quien se calificaba como “*armiger comitis*”, es decir, su alférez, aquel que ostentaba la jefatura de la *militia* de su señor; cargo que ya estaba en manos de este personaje desde épocas pretéritas, tal como se constata en uno de los diplomas del Monasterio de Sahagún fechado en el año 1098⁵⁸, y que probablemente continuó ejerciendo durante los años venideros, sin que sea posible establecer si en algún momento preciso, con posterioridad al año 1110, pudo haber sido relegado del mismo, a pesar de mantener una posición destacada en la mesnada de este magnate⁵⁹. El desempeño de las funciones propias del mando de la comitiva del conde de Carrión permite concretar sin ningún género de dudas, que debía tratarse de uno de sus principales vasallos y colaboradores durante los años finales del siglo XI y en los inicios del XII. Es muy probable que su padre fuese cierto Pedro Íñiguez, personaje que en el año 1085 aparecía como confirmante de la venta de los bienes de la condesa Justa realizada por el abad Hugo de Cluny al magnate leonés⁶⁰. Este hecho demuestra como la vinculación de los integrantes de este grupo aristocrático con

⁵⁷ DCP, doc. 16.

⁵⁸ “*Enneco Petrez, Comite Petrus armiger*”. CDMS, III, doc. 1028.

⁵⁹ Íñigo Pérez confirmaba, ya sin ostentar ese cargo como alférez del conde Pedro Ansúrez, el diploma de concesión de Santa María la Mayor al abad don Salto en el año 1110, así como la donación de la aldea de Sentinellos a este mismo centro eclesiástico, y cuya fecha debe establecerse entre los años 1109 y 1112 aproximadamente. DSMMV, docs. XII, XIII. Del mismo modo, su presencia vuelve a constatarse en 1115, testificando en otra donación del conde a esta misma abadía, así como la cesión llevada a cabo por parte del magnate leonés durante ese mismo año al Monasterio de San Román de Entrepeñas, de su cenobio particular de San Pedro, sito en la localidad de Recueva, en el alfoz de Castrejón de la Peña. DSMMV, doc. XXI y CDMSRE, doc. 12.

⁶⁰ CDACL, IV, doc. 1287.

el principal magnate de Alfonso VI era ya una realidad desde épocas pasadas, y que posiblemente después del fallecimiento de su progenitor, Íñigo Pérez debió renovar los vínculos de fidelidad que este último mantenía con el conde de Carrión. Sin duda alguna, la fidelidad y el vasallaje prestados debieron constituir elementos de suma importancia para que tanto Íñigo Pérez, como su antecesor Pedro Íñiguez, estableciesen –merced posiblemente a la generosidad del conde en función de posibles donaciones como pago a sus servicios–, una destacada posición como hacendados en los territorios de Tierra de Campos y la montaña palentina, ya que es probable que ambos personajes pudieran ser los antepasados directos del grupo de los Gustioz, quienes se consolidaron durante todo el siglo XII como una de las parentelas más destacadas dentro de los sectores inferiores de la aristocracia de las tierras de Palencia⁶¹.

Junto a la figura de Íñigo Pérez, ese mismo documento de 1103 hacía alusión a la figura de Román Ssegudes, personaje que no aparecía ostentando cargo alguno, y de quien solamente se menciona a su posición como miembro integrante de la *schola* del conde. A excepción de este dato, no existe información concreta sobre su figura, por lo que no puede precisarse nada más que su probable condición de *miles*, situándose al servicio del conde dentro de lo que podía considerarse como la esfera de su guardia personal⁶².

La prestación de servicios militares no fue la única de las obligaciones que los vasallos del conde Pedro Ansúrez tuvieron respecto a la figura de su señor. El oficio de la mayordomía, del ejercicio de la administración de las propiedades territoriales y del resto de los bienes de los grandes magnates laicos, comenzó también a ser una realidad perceptible en el conjunto de la documentación de finales del siglo XI. El diploma de donación a la sede palentina de 1103, aludía a la figura de Pedro Guillermo como a aquel que en esos momentos ocupaba el cargo de mayordomo de este magnate, el “*dapifer comitis*”, continuando al frente de dicho cargo a lo largo de toda esa primera década del siglo XII, tal como puede observarse todavía en el año 1110⁶³. Durante los años venideros, el oficio de la mayordomía de Pedro Ansúrez recayó al parecer en manos de Aznar Sánchez, uno de los miembros más destacados de su mesnada incluso antes de acceder a este oficio⁶⁴, documentándose como tal durante los años 1114

⁶¹ Sobre los Gustioz del siglo XII, su más que posible descendencia respecto a la figura de Íñigo Pérez, y su posición como hacendados en las tierras palentinas, vid. BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 257-262.

⁶² “*Descola comitis: Roman Ssegudes*”. DCP, doc. 16.

⁶³ “*...Petrus Guilelmus, Mayor dommus, confirmans...*”. DSMMV, doc. XII.

⁶⁴ Aznar Sánchez aparecía como confirmante en dos escrituras del conde Pedro Ansúrez fechadas en el 1110. DSMMV, docs. XII, XIII. Posteriormente, en el año 1113, su nombre puede consta-

y 1115⁶⁵. Es probable que el desempeño de estas funciones repercutiese favorablemente a sus intereses personales, constituyendo un importante medio de proyección social e implantación territorial, debido posiblemente a la largueza del conde al premiar sus servicios. Prueba de ello, es que poco a poco fue consolidándose como propietario de cierta envergadura en la zona de los Montes de Torozos, en donde la posición de su señor como hacendado también era una realidad evidente, lo que probablemente pudo haber ayudado a afianzar su posición dentro de las filas de la aristocracia inferior⁶⁶.

Por último, para finalizar con los cargos propios de esa oficialidad señorial, hay que indicar que las fuentes documentales comienzan igualmente a hacer alusión a aquellos personajes que actuaron como vicarios o merinos en los distintos territorios que estaban bajo el poder e influencia de los magnates laicos, bien por tratarse de grandes propietarios implantados en los mismos, bien por designación regia al otorgar las funciones propias del poder delegado. Ya se tuvo ocasión de constatar como en el año 1085, Pelayo Gómez y Munio Muñoz aparecían como “*uigarius*” de Pedro Ansúrez en Tordesillas, pero en ambos casos se trataba de personajes que mantenían un fuerte grado de afinidad con la persona de Pedro Ansúrez. Es en el año 1096 cuando la documentación hace alusión a la figura de Munio Gutiérrez ejerciendo el cargo de merino en el territorio de San Román de Entrepeñas; posiblemente bajo las órdenes de quien en esos momentos desempeñaba el dominio señorial del territorio, a pesar de que el documento no manifieste de forma directa ningún tipo de información que pudiese corroborar este hecho⁶⁷. Un caso similar es el que parece constatarse en el año 1114, cuando cierto Domingo Velázquez, aparecía confirmando la donación realizada por parte de Pedro Ansúrez a la Abadía de Santa María la Mayor, desempeñando igualmente el oficio de merino⁶⁸. A pesar de que en el escatoco-

tarse entre el listado de los personajes que corroboraron la cesión del conde Pedro Ansúrez a María Fernández en Villavelasco Manco. CDMS, IV, doc. 1139.

⁶⁵ Como “*Aznar Maior Domino*”, y “*Aznar Maior Domno*” aparecía en ese año de 1114, confirmando la escritura de donación *pro anima* de la condesa Elo Alfonso y la cesión de una capilla y sus tierras a Santa María la Mayor de Valladolid, DSMMV, docs. XVII, XVIII, XXI. Al año siguiente, en 1115, nuevamente se tiene constancia de su presencia en la donación de este magnate a favor de San Román de Entrepeñas. CDMSRE, doc. 12.

⁶⁶ A través de dos donaciones realizadas a Santa María de Valladolid en el año 1115, se sabe que era señor en la aldea de Pedrosilla, un despoblado posterior ubicado entre las localidades de Zaratán y Fuensaldaña, donde aparecía incluso como propietario de cierto monasterio bajo la advocación de San Cristóbal. DSMMV, docs. XXII, XXIII.

⁶⁷ “*Monnio Guteriz, mayorini in Sancti Romani*”. CDMSRE, doc. 9.

⁶⁸ “*Dominico Belaskiz, Mairino*”. DSMMV, doc. XVIII.

lo de dicha escritura no se mencione ni el territorio que al parecer estaba bajo su jurisdicción⁶⁹, ni la persona bajo cuyas órdenes llevaba a cabo las funciones propias del cargo, existen determinados indicios que evidencian de forma afirmativa que bien pudiera tratarse de uno de los dependientes del conde de Carrión, miembro de su oficialidad e integrante de su séquito⁷⁰.

3. 2. Problemática de las confirmaciones documentales. La particularidad de algunos casos significativos

Los distintos documentos conservados sobre el gran magnate de Alfonso VI, muestran en sus respectivos escatocolos, un elevado número de personajes que aparecían corroborando los distintos actos llevados a cabo por este último en el período comprendido entre los años 1084 y 1117. En este caso, la cuestión radica en determinar con el mayor grado de certeza posible, si todos aquellos, o en su defecto la mayor parte de los mismos, habían establecido algún vínculo de vasallaje o dependencia con el último conde de Carrión. Es cierto que puede alegarse que el hecho de que apareciesen como confirmantes de sus escrituras, o testificando al lado del mismo en otros diplomas de distintos terceros, no debe significar ni mucho menos que entre ellos pudiese existir ningún tipo de relación vasallática, y que el empleo de esa serie de datos deba ser manejada con amplias reservas. Pero lo cierto es que existen ejemplos concretos, donde la aparición de forma reiterada de todos estos personajes dando validez a esos diplomas del conde, puede llevar a pensar que estos últimos no eran sino *milites* dependientes del magnate leonés; miembros de su *schola* o *militia* que en aquellos momentos cumplían –además de corroborar y dar testimonio de sus actos jurídicos–, una función de protección de la figura de su señor al permanecer al lado de este último en sus continuos desplazamientos por las tierras del

⁶⁹ Los bienes cedidos en esa donación realizada por parte del gran magnate leonés a la abadía que fundó años atrás, se encontraban en la aldea de Mucientes, la cual en esa época se encontraba integrada en aquel “*alfoz de Septimankas*”, precisamente una de las demarcaciones territoriales donde el conde ostentaba el poder delegado en esa misma fecha; por lo que probablemente, este Domingo Velázquez pudo haber desempeñado dicho cargo en este territorio por designación directa del conde de Pedro Ansúrez.

⁷⁰ Al parecer se tienen noticias de este personaje desde el año 1096, cuando una de las escrituras del fondo del Monasterio de Sahagún muestra la presencia entre sus confirmantes de cierto personaje que precisamente respondía a este mismo nombre, corroborando dicho documento en una posición relativamente cercana al conde de Carrión. CDMS, III, doc. 996. Del mismo modo, la figura de Domingo Velázquez vuelve a constatararse nuevamente en el año 1115, cuando aparecía validando otra de las donaciones llevadas a cabo por parte del conde a favor de la Abadía de Santa María la Mayor. DSMMV, I, doc. XXI.

reino. Sin olvidar por supuesto a sus respectivos familiares, que también aparecían como confirmantes, muchos de ellos ya han sido objeto de análisis en el apartado anterior, debido a que se trataba de individuos que componían su oficialidad más cercana y sobre los cuales resulta posible establecer su condición social, tratándose en la mayor parte de los casos de personajes pertenecientes al conjunto de los sectores inferiores de los poderes laicos. Pero junto a estos últimos, la documentación también permite constatar la existencia de determinados personajes que en más de una ocasión a lo largo de este período, aparecían testificando en los documentos de Pedro Ansúrez, sin que desempeñasen cargos concernientes a su oficialidad.

Entre los mismos puede hacerse alusión a la figura de Gonzalo Rodríguez, de quien se tiene constancia como confirmante al lado de Pedro Ansúrez, posiblemente desde una fecha que oscila entre los años 1088 y 1091, verificándose nuevamente su presencia en el año 1095, en el momento de la dotación de la Abadía de Santa María la Mayor de Valladolid⁷¹. Es en ese mismo diploma donde se observa la existencia de otro posible miembro de la comitiva del conde de Carrión: Gómez González, quien volvía a aparecer nuevamente en el año 1096, roborando la escritura donde este magnate otorgaba la exención del pago de la mañería, nuncio y fonsadera a la iglesia de San Adrián, San Miguel y Santa María de Villalbeto⁷².

En uno de los diplomas de este magnate, cuya datación debe establecerse entre los años 1110 y 1112, se observa entre el listado de sus confirmantes la presencia de cierto Velasco Fortúniz⁷³. Su posición como confirmante en este documento, así como en otra de las escrituras de donación del conde Pedro Ansúrez a la Abadía de Santa María de Valladolid de 1112, apareciendo como tenente en el territorio de Cabezón de Pisuerga, llevan a manejar la posibilidad de que se trate de otro de los dependientes de este magnate. Y es que no es resulta inverosímil pensar en este caso, que la ostentación de ese poder delegado en dicha demarcación administrativa se debiese a posibles influencias del conde en los círculos palatinos, o que Velasco Fortúniz estuviese actuando bajo las órdenes directas del mismo, como su lugarteniente al frente de dicho territorio, dado que la actuación de Pedro Ansúrez como tenente del mismo se remontaba a épocas pasadas y continuó desempeñando dicho cargo durante los años venideros⁷⁴.

⁷¹ CDACL, IV, doc. 1262, DSMMV, doc. VI.

⁷² CDMSRE, doc. 9.

⁷³ A pesar de que el documento puede ser considerado como apócrifo en función de su datación, no debe dudarse de la veracidad de algunos de los datos consignados en el mismo. DSMMV, doc. XIII.

⁷⁴ “*Velasco Fortuniones in Capezone*”. DSMMV, I, doc. XVI. En el caso de aceptar como válida la última de ambas posibilidades, puede decirse que Velasco Fortúniz desempeñó en Cabezón una

Otro personaje que también debió de mantener ciertos vínculos de fidelidad y vasallaje respecto a la figura del conde Pedro Ansúrez fue Fernando Gutiérrez, quien aparecía validando una de las donaciones llevadas a cabo por este magnate al Monasterio de San Román de Entrepeñas en el año 1115⁷⁵. Se trata de la única confirmación conservada sobre el personaje en cuestión, pero todos los indicios parecen apuntar la posibilidad de que se tratase de uno de los *fideles* del conde. La razón de esto último estriba en que cinco años más tarde, Fernando Gutiérrez aparecía también como testigo de otra donación llevada a cabo a favor de los benedictinos de San Román, esta vez por parte de su hijo el conde Fernando Pérez. La aparición en ese año de 1120, confirmando ese documento del vástago del conde Pedro Ansúrez, lleva a manejar la posibilidad de que –al igual que debió ocurrir con muchos de los personajes que se situaron alrededor de la persona del conde Fernando Pérez–, se hubiese producido la consiguiente renovación de esa fidelidad vasallática que Fernando Gutiérrez mantuvo respecto a su progenitor. A pesar de que no existen pruebas que puedan afirmarlo con la certeza requerida, es posible, sobre todo en función de su patronímico, que se tratase de algún posible hermano de aquel García Gutiérrez que en esa misma fecha de 1115, también confirmaba otra de las donaciones del conde al Monasterio de San Román; siendo esta la única evidencia que se tiene sobre este personaje y su posible vinculación a la figura de este magnate leonés⁷⁷.

Junto a éstos, también se tiene constancia de otros confirmantes que aparecían en aquellos diplomas expedidos por Pedro Ansúrez durante los últimos años de su existencia, como es el caso de las donaciones otorgadas al Monasterio de San Isidro de Dueñas. En un intervalo cronológico que oscila entre esa fecha de 1112 y el año 1117, ambos documentos dejan constancia entre otros de la presencia de cinco personajes que al igual que en este caso, también aparecían nuevamente de forma reiterada en otros diplomas del conde: Martín Pérez, Martín Jiménez, Martín Díaz y Román Mudarra⁷⁸.

de las principales obligaciones que recayeron en manos de los vasallos señoriales: la custodia de las distintas fortalezas y territorios que fueron cedidos a sus señores por la autoridad regia para su gobierno y administración. Los grandes magnates laicos mostraron cierta tendencia a situar a sus subordinados al frente de las mismas, se trataba de aquellos *alcaldes* a los que alude la documentación, cuya aparición en las fuentes presenta una mayor asiduidad a partir del siglo XII y, bajo cuyo mando se situaba un pequeño contingente de guerreros encargados de su vigilancia y defensa.

⁷⁵ CDMSRE, doc. 12.

⁷⁶ CDMSRE, doc. 14.

⁷⁷ CDMSRE, doc. 13.

⁷⁸ REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *San Isidro de Dueñas...*, docs. 37, 42. Igualmente y como se ha señalado, puede constatar en estos años la aparición de Martín Jiménez como confirmante de la

3. 3. La recompensa vasallática. Donaciones *pro bono et fidele seruitio*

Dentro del entramado interno de las relaciones de vasallaje, resulta indudable que la fidelidad y el buen servicio de los dependientes, requerían la debida recompensa por parte de los poderosos. La contraprestación o el desembolso del aquel *beneficium* podía adoptar diferentes formas, que variaban desde el pago de las diversas soldadas o retribuciones en numerario, el reparto de las prebendas obtenidas procedentes en su mayor parte de los botines generados por la actividad guerrera, o la entrega de propiedades inmuebles procedentes del propio patrimonio de los señores, en concepto de donación *iure hereditario* y transmisibles a los herederos de los beneficiarios. En el apartado precedente se hacía alusión a que personajes como Íñigo Pérez o Aznar Sánchez, pudieron haber obtenido su correspondiente contraprestación por los servicios prestados al conde al ocupar cargos dentro de su oficialidad; sin embargo, no existen referencias directas que permitan corroborar este hecho a pesar de que podía tratarse de una realidad evidente. No obstante, la documentación ha conservado algunos diplomas pertenecientes a este magnate, en donde puede observarse la existencia de determinados personajes que vieron recompensada esa fidelidad hacia la figura de su señor con la entrega de propiedades patrimoniales, que no hacen sino por de relieve la magnificencia de este último respeto al conjunto de sus *fideles*⁷⁹.

En uno de los diplomas procedentes del Monasterio de Sahagún fechado en el año 1098, se observa como el conde Pedro Ansúrez cedía a Pedro Citiz la mitad de una heredad en Val de Céspedes, término situado en el territorio de Cea, la cual estaba integrada por dos solares con sus correspondientes tierras, viñas, montes y pastizales, así como con sus respectivos derechos; quedando expresado en la escritura como el deseo del conde a la hora de realizar dicha donación no era otro que recompensar los servicios prestados con anterioridad por parte de Pedro Citiz⁸⁰. Se trata del único documento que hace alusión a este personaje, dado que su nombre no ha quedado recogido en ninguna de las con-

donación del conde Pedro Ansúrez a María Fernández acaecida en 1113. CDMS, IV, doc. 1139. Del mismo modo, cierto Martín Pérez, que puede ser identificado perfectamente como el mismo personaje que corroboraba los documentos de San Isidro de Dueñas, testificaba también en la donación que Pedro Ansúrez realizaba a favor de San Román de Entrepeñas en el año 1115. CDMSRE, doc. 13.

⁷⁹ Conviene señalar que esta tipología de concesiones vitalicias supuso un claro factor negativo para la integridad de los grandes dominios aristocráticos, dado que no existía ninguna posibilidad de retorno al seno de la parentela, lo que constituía una de las causas de inestabilidad en la que se vieron inmersos los dominios aristocráticos *vid.* Barón Faraldo, A., *Grupos y dominios...*, pp. 513-525.

⁸⁰ “*Hanc donationem damus tibi et confirmamus pro bono seruicio que nobis fecisti*”. CDMS, III, doc. 1028.

firmaciones de otras escrituras de Pedro Ansúrez. Sin embargo, en función de algunos hechos es factible establecer que podía tratarse de algún caballero dependiente del conde de Carrión. Prueba de ello parece ser el motivo que llevó a este último a otorgar dicha donación, y por la cual recompensaba aquellos servicios, posiblemente guerreros, que Pedro Citiz había prestado con anterioridad. Del mismo modo, en el documento se aludía también a la existencia de vasallos dependientes en los solares que eran objeto de cesión, y que a partir de estos momentos pasaban de forma directa a estar bajo la dependencia del beneficiario⁸¹. Por último, la cláusula de roboración establecía que Pedro Citiz donaba al conde “*Iº potenco bono*”, un elemento, el de la posesión de animales para una actividad como la caza, a tener en cuenta para integrar a Pedro Citiz dentro del conjunto de los sectores inferiores de la aristocracia.

Pero en función de los datos transmitidos por esta escritura, puede constatarse como Pedro Citiz no debió de ser el único dependiente del conde Pedro Ansúrez en Val de Céspedes. Tal como se pone de manifiesto, los otorgantes solamente cedían la mitad de dicha heredad, afirmando que al parecer, el resto ya había sido objeto de concesión anterior a cierto Eita Pérez, probablemente bajo condiciones similares a las que pueden observarse en el caso anterior de Pedro Citiz, y que al igual que este último, también puede ser identificado como otros de los vasallos dependientes del conde⁸².

Junto a Pedro Citiz y Eita Pérez, hay que hacer mención a la figura de Citi Álvarez. En el año 1102, este último, junto a su mujer Froilo, donaban a Juan Mánniz y a su hija, un solar con su respectiva heredad sito en el término de *Pratellione*. En el documento quedaba especificado por parte de los donantes, como dicha propiedad había sido objeto de donación anterior por parte de los condes Pedro Ansúrez y de su esposa Elo Alfonso, como consecuencia de haber alimentado a sus hijos. Este fue el pago, el motivo que generó dicha recompensa por parte del magnate leonés. Sin duda alguna, resulta factible pensar que Citi Álvarez debió de ser posiblemente un criado del conde, un vasallo allegado profundamente a la persona de su señor, como lo prueba el hecho de que hubiese sido precisamente él quien se encargó de la manutención de los hijos del mismo⁸³. A pesar de que no ha quedado constancia de la carta de donación anterior, es muy probable que las cláusulas de cesión no variasen respecto

⁸¹ “*In hac prefata uillula damus tibi Petro Citiz IIº solares: unum, in quem habitat Dominicus Eitaz; et alium, de una uidua*”. CDMS, III, doc. 1028.

⁸² “*Et illam aliam medietatem dedimus Eita Petrez*”. CDMS, III, doc. 1028.

⁸³ “*Et habui ego Citi Albariz ipso solare de incartacione de comite Petro Ansuriz et de sua mulier, propter filios eorum quod ego nutriui*”. CDMS, III, doc. 1086.

al caso de Pedro Citiz y que respondiese a ese tipo de concesiones y recompensas *pro bono et fidele seruitio*, ya que en el documento se observa como Citi Álvarez otorgaba dicho solar a Juan Mánniz con las mismas condiciones como el conde se lo había cedido a él, y para que sirviese con el mismo, tanto él como sus descendientes, al señor que considerasen oportuno⁸⁴.

Otro de los vasallos del conde Pedro Ansúrez que también vio recompensados sus servicios fue Pedro Bellítiz. En el año 1110 tenía lugar la cesión a la Catedral de Pamplona de todo un conjunto de heredades en la localidad Villalcázar de Sirga por parte de este magnate y su esposa. Junto a esos bienes, en el documento se especificaba como ambos cónyuges cedían también a Pedro Bellítiz, todas sus propiedades y sus molinos en el término de Villovieco⁸⁵. Pedro Bellítiz puede ser considerado como uno de los vasallos más allegados a la figura de este magnate. Su posición al lado del mismo se constata posiblemente desde el año 1088, o a lo sumo desde 1091, momento en que aparecía por primera vez como confirmante en el documento de cesión de aquellos bienes de la condesa Justa Fernández a la sede episcopal leonesa⁸⁶; manteniéndose al lado del mismo durante décadas, ya que es factible que se tratase del mismo personaje que en el año 1115, aparecía entre la lista de testigos en una de las donaciones realizadas por el conde Pedro Ansúrez a la Abadía de Santa María la Mayor⁸⁷.

4. CONCLUSIONES. LOS SÉQUITOS VASALLÁTICOS COMO ELEMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS DE PODER ARISTOCRÁTICAS

Hablar de mesnadas o comitivas señoriales, supone indudablemente ir más allá de la utilización de un simple vocablo, como era el caso de aquella *militia* a la que hacían continua alusión, las crónicas cristianas del período plenomedieval. Los grandes magnates laicos mantuvieron a su alrededor toda una cohorte de vasallos y servidores situada bajo su dependencia inmediata, e integrada de forma heterogénea por sus principales parientes y allegados, así como por todo un conjunto de caballeros que constituían el grueso de sus mesnadas.

⁸⁴ “*Facio tibi carta por tale foro quomodo ille comes michi fecit et uadas cum eo ubi uolueris, tu et filius tuus et omnis progenies tua*”. CDMS, III, doc. 1086.

⁸⁵ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona*, I (829-1500), Pamplona, 1965, doc. 106. Publicado parcialmente por ORLANDIS, J., “<<Traditio corporis et anime>>. La <<familiaritas>> en las iglesias y monasterios españoles de la alta Edad Media” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIV (1954), pp. 95-207, vid. sobre todo p. 256, n. 347.

⁸⁶ CDACL, IV, doc. 1262.

⁸⁷ DSMMV, doc. XXI.

Su estudio constituye por lo tanto una interesante vía para profundizar aún más el conocimiento de las estructuras de poder de la aristocracia durante los siglos centrales de la Edad Media. De este modo, pueden ampliarse aspectos como la relación que los miembros de este sector social mantuvieron respecto a la institución regia, donde el servicio a esta última pasaba obligatoriamente por la prestación de un servicio armado y el concurso de los mismos en sus diferentes campañas de conquista, y para lo cual se requería contar con esos contingentes guerreros; las relaciones internas de los distintos grupos, enfatizándose sobre todo aquellos aspectos propios del parentesco y las relaciones matrimoniales, donde las estructuras de vasallaje constituían un elemento fundamental, dado que resulta difícil establecer con la exactitud requerida, aquella delgada línea que separaba los conceptos de afinidad y vasallaje, y concretar dónde finalizaba uno y dónde comenzaba el otro; o en el ámbito de sus dominios territoriales, debido a que en ocasiones, los grandes magnates premiaron la fidelidad y servicio de sus dependientes con la entrega de bienes inmuebles, con el consiguiente deterioro que ello conllevaba para la estabilidad de dichos dominios.

Sin embargo, parece dar la impresión de que éste no ha tenido hasta el momento la misma aceptación e interés por parte de los sectores historiográficos, que el resto de las distintas coordenadas establecidas para el análisis de los poderes laicos. Es cierto que algunos trabajos han incidido en la supeditación de determinados elementos de una parentela respecto a aquellos que ocupaban una posición de supremacía en la misma, o hecho alusión en ocasiones y de forma esporádica, a los distintos integrantes de la oficialidad señorial, pero hay que señalar que todavía no se han acometido estudios en mayor profundidad tomando como base determinados personajes o parentelas concretas. Es probable que ello sea debido, no a la inexistencia de una metodología apropiada para proceder al desarrollo de determinados estudios sobre esta materia, ya que como ha podido constatarse a lo largo de apartados precedentes, la realidad de la misma resulta evidente, sino más bien a causas de distinta índole. La aplicación de esas coordenadas de estudio requiere a su vez contar con una información detallada, y desafortunadamente en muchos casos, las noticias conservadas sobre muchos miembros integrantes de los poderes laicos es verdaderamente escasa en lo referente al conjunto de sus vasallos, pudiéndose establecer a lo sumo y en el mejor de los casos, solamente la existencia de un pequeño grupo de servidores o dependientes señoriales. Sin embargo, sería preciso señalar que existe una posibilidad a tener en cuenta que permitiría suplir con creces esa omisión de datos que presentan las fuentes documentales para muchos casos particulares, y que no es otra que tomar como eje vertebrador el conjunto de sus respectivas parentelas, en un

intento de obtener el mayor número de referencias posibles sobre los vasallos de todos aquellos miembros que integraban el conjunto de las mismas.

La particularidad que presenta la figura del conde Pedro Ansúrez es que supone uno de los pocos casos donde es posible la utilización de todas esas variables de análisis, permitiendo la recomposición de su séquito vasallático con garantías más que suficientes. El hecho de que se tome como ejemplo a seguir no se debe a motivos aleatorios. Se trató sin duda del magnate más poderoso del reinado de Alfonso VI y a la herencia de sus antepasados, hay que añadir la cercanía y proximidad que mantuvo respecto a la figura del soberano, aspectos que fueron determinantes para que en torno a su persona, se fuese creando desde el principio una importante red de clientelismo y vasallaje, fundamental por otra parte para llevar a cabo esos servicios requeridos por la institución regia, integrada tanto por su propios allegados y colaterales, como por los distintos miembros y *milites* de la aristocracia inferior, que configuraban su oficialidad y el resto de su mesnada; buscando, no sólo la protección que éste podía dispensarles, sino también la correspondiente proyección social y las probabilidades de ascenso o recompensa vasallática que traía consigo el servicio a un gran señor.

El linaje palentino de los Cisneros en el siglo XIV: política y patrimonio¹

Mikel Pozo Flores

INTRODUCCIÓN²

Luis Suárez Fernández publicó en el año 1959 *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana en el siglo XV* que constituye todo un hito en los estudios sobre la nobleza bajomedieval castellana³. Le siguieron una serie de trabajos entre los que cabe destacar por su gran influencia historiográfica *De la nobleza nueva a la nobleza vieja. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media* de Salvador de Moxó en el que sostenía que la guerra civil mantenida entre Pedro I y su hermanastro Enrique II sirvió para que una serie de familias de la nobleza de segunda fila reemplazara a las preeminentes, idea que ha hecho autoridad entre los investigadores⁴. Desde entonces, el estudio de la nobleza ha conocido un notable desarrollo tal y como lo evidencian los sucesivos estados de cuestión de María Concepción Quintanilla Raso⁵. Aproximaciones de diverso tipo –social, cultural, económico, etc.– han venido a completar nuestra imagen sobre la misma. Destacan el análisis de su funcionalidad política, su ideología, las estructuras de parentesco y el patrimonio.

¹ Este trabajo se ha desarrollado dentro del Máster *Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad* y para su elaboración se ha contado con la ayuda de una Beca Predoctoral para la Formación de Investigadores concedida por el Gobierno Vasco.

² Agradecemos al profesor César González Mínguez los consejos dados para la realización y redacción de este trabajo y a Raúl Pozo Flores la ayuda brindada en la transcripción de algunos de los textos que se incluyen en el anexo.

³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana en el siglo XV*, Valladolid, 1975 [1959].

⁴ DE MOXÓ, S., “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia. Anejos de la revista Hispania*, 3, 1969, pp. 5-168. Propuesta que tuvo su réplica en BINAYAN CARMONA, N., “De la nobleza vieja... a la nobleza vieja”, *Estudios en homenaje a Sánchez-Albornoz IV. Anexos Cuadernos de Historia de España*, 1986, pp. 103-139.

⁵ QUINTANILLA RASO, M.C., “Nobleza y señorío en Castilla durante la Baja Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente”, *Anuario de Estudios Medievales*, 14, 1984, pp. 613-642, *Id.*, “El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)”, *Medievalismo*, VI, 1997, pp. 187-233.

En lo referente al papel de la nobleza en el territorio palentino, debemos señalar las aportaciones hechas por Emilio Mitre en los años 1984 y 1987 donde trazó un buen panorama del proceso de señorialización de esas tierras durante los siglos XIV y XV⁶. Alfonso Franco Silva mediante los casos concretos de Saldaña y Pedro Gómez Manrique, profundizó en los temas de la señorialización y de la formación patrimonial respectivamente⁷. Al margen de aportaciones individuales de este tipo, creemos que en el avance de los conocimientos tanto de la historia de la región en general, como de la nobleza en particular, ha sido decisivo el papel que han jugado los sucesivos congresos de historia de Palencia y las publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses⁸, todo un referente desde hace más de medio siglo. Por último, pese a que sobrepasa los límites provinciales, creemos que el reciente y complejo estudio de Carlos Estepa Díez en torno a los señoríos en el Libro Becerro de las Behetrías (en adelante LBB), constituye una obra básica para poder comprender la situación señorial palentina a mediados del siglo XIV¹⁰.

El propósito de este trabajo es avanzar en el conocimiento del linaje palentino de los Cisneros con un doble objetivo. Por un lado, ofrecer una visión global de su evolución que permita ponderar el papel jugado, sobre todo a nivel político, en la historia general castellana del siglo XIV. Por otro lado, examinar la influencia que la cambiante posición política de la familia tuvo en el dispar desarrollo que presenta la estrategia patrimonial que llevó a cabo en el territorio palentino a lo largo del siglo XIV. Para ello, prestaremos atención a los vínculos establecidos con otras familias de la nobleza, a la participación en las disputas por el trono entre Pedro I y Enrique de Trastámara, a las donaciones efectuadas por los monarcas y a otro tipo de actuaciones de carácter privado como

⁶ MITRE FERNÁNDEZ, E., “La época de los Trastámara (1369-1474)”, en GONZÁLEZ, J., (dir.), *Historia de Palencia I. Edades Antigua y Media*, Palencia, 1984, pp. 273-311 y ID., “Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en la época Trastámara”, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Tomo II. Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, 1987, pp. 309-323.

⁷ FRANCO SILVA, A. “La fortuna del adelantado mayor de Castilla Gómez Manrique”, en *La fortuna y el poder*, Cádiz, 1996 [1984], pp. 355-377 o ID., “El proceso de señorialización de las tierras palentinas en la Baja Edad Media. El caso del condado de Saldaña”, en *Señores y señoríos (Siglos XIV-XV)*, Jaén, 1997 [1990], pp. 195-215.

⁸ BRAVO LOZANO, M., (coord.), *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Castillo de Monzón de Campos, 3-5 de diciembre de 1985*, Palencia, 1987, CALLEJA GONZÁLEZ, M.V., *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Palencia, 1990, ID. (coord.), *Actas del III Congreso de Historia de Palencia, 30, 31 y 1 de abril de 1995*, Palencia, 1995.

⁹ Cuyas publicaciones pueden consultarse de manera sencilla en la siguiente página de Internet: <http://dialnet.unirioja.es>.

¹⁰ ESTEPA DÍEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, Valladolid, 2003, 2 vols.

las compra-ventas. Al margen de esto, hemos anexo cuatro mapas en los que se reproducen tanto las posesiones que según el LBB pertenecían al linaje de los Cisneros, como las nuevas adquisiciones que hemos podido documentar. Asimismo, transcribimos una serie de documentos que han sido parcialmente utilizados en este trabajo y que serán estudiados con mayor profundidad en futuras investigaciones.

LA APARICIÓN DEL LINAJE

La casa de Cisneros fue tan antigua y tan esclarecida en Castilla, que se precia de descender della la de Giron, nunca inferior a alguna de las mayores. Y que sean de un mismo origen, es indisputable, assi porque el Conde D. Gonçalo Pelaez, de quien proceden, era Señor de Cisneros por el año 1131, como porque D. Rodrigo Gonçalez de Cisneros su quarto nieto, Ricohombre, Señor dela Cassa de Giron, y Mayordomo mayor de San Fernando, fue tambien Señor de Cisneros¹¹.

El primer personaje de la familia del que tenemos constancia fue Ruy o Rodrigo González de Cisneros. Pese a las palabras de D. Luis de Salazar y Castro, la historiografía acepta comúnmente que Rodrigo era miembro de la familia Girón y fundador de una nueva rama¹². Ya Salvador de Moxó llamó la aten-

¹¹ DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid, 1697, p. 492. Aunque es cierto que los Girón hacían remontar su origen a Rodrigo González, un “rico hombre” del linaje de los Cisneros que sirvió a Alfonso VI, ya que “según la leyenda, D. Rodrigo le salvó la vida al rey, Alfonso VI, en una batalla librada en la comarca de La Sagra, en Toledo, cediéndole su caballo para que pudiera huir y abriéndole camino, espada en mano, entre la morisma. Para poder probar su hazaña, D. Rodrigo recogió «un jirón del real vestido»; cuando fue rescatado –pues cayó prisionero de los musulmanes– pudo demostrar que había sido él, y no otro caballero impostor, quien había salvado al rey, y pidió, como única recompensa que se le permitiera usar los «jirones» en su blasón, de donde el nombre «Girón» y los elementos de su escudo: un caballo y tres jirones añadidos al tablero de ajedrez de los Cisneros”. LINDE, M.L., *Don Pedro Girón duque de Osuna: la hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid, 2005, pp. 24 y 25.

¹² DE MOXÓ, S., “De la nobleza vieja...”, p. 162, GONZÁLEZ, J., (dir.): *Historia de Palencia I. Edades Antigua y Media*, Palencia, 1984, p. 251, ESTEPA DíEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, vol. I, p. 363, cuadro V titulado “Naturaleza de los Girón (y de otros linajes de éste derivados)”. Asimismo, el propio DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 492 describe y transcribe un fragmento de un documento fechado en Segovia, el 10 de Octubre de 1258 en el que “Doña Berenguela Lopez, hija de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y Doña Urraca Alfonso de Leon, y viuda de D. Rodrigo Gonçalez Giron, se querelló de que Ruy Gonçalez, y Gonçalo Ruiz, hijos de Gonçalo Gonçalez Giron, y Gonçalo Ruiz, hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, (porque) la embarazavan la possession de las Casas, y heredamientos pertenecientes a las Casas de Derruñada y S. Roman”.

ción acerca de un dato elocuente: los Cisneros no aparecen como beneficiarios en los Repartimientos de Sevilla (1248-1263)¹³. Ni tampoco en otros posteriores como el de El Puerto de Santa María (1264 y 1268) o el de Murcia (1271-1273). De igual modo, este hecho es coherente con algunas de las informaciones del Libro Becerro de las Behetrías, puesto que explica, o al menos se ha utilizado para ello, una parte del proceso de formación patrimonial que allí se observa, tal y como veremos más adelante. Asimismo, es comúnmente admitido que la aparición de Juan Rodríguez de Cisneros en la escena política no se produjo hasta la grave rebelión nobiliar que tuvo lugar durante el reinado de Alfonso X el Sabio, concretamente entre los años 1272-1273, y que estuvo encabezada por don Felipe, hermano del monarca, y Nuño González de Lara, destacado magnate de la época. En este contexto, encontramos al primero de los Cisneros entre los miembros que defendían los intereses del rey en la comisión especial que se formó para considerar las reclamaciones de la nobleza¹⁴.

Ruy González contrajo nupcias con doña Elvira¹⁵ con la que tuvo tres hijos: el primogénito y heredero Arias González de Cisneros, el obispo de Sigüenza don Simón y Juana Rodríguez quien fue dada en matrimonio a Fernán Ruiz de Saldaña. Desafortunadamente, no disponemos de mucha información relativa al cabeza de linaje. Según parece estuvo cautivo en Al-Andalus durante veinticinco años¹⁶ y a su regreso casó con doña Mencía de Manzanedo, integrante de una de las familias que desde el siglo XII ocupaba la cima de la jerarquía social y los más altos cargos de gobierno. De este matrimonio nacieron Juan Rodríguez y Gonzalo Gómez. Durante el reinado de Fernando IV, Arias González confirmó algunos privilegios¹⁷, sin embargo, desconocemos el papel

¹³ DE MOXÓ, S., “De la nobleza vieja...”, p. 162.

¹⁴ *Crónica de Alfonso X*, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., (ed.), Barcelona, 2004, pp. 91-92. Ruy González confirmará algunos documentos en los años sucesivos. El Rodrigo González al que se refiere Luis de Salazar y Castro en el texto que hemos reproducido al comienzo de este punto, es conocido como Rodrigo González Girón, y es el abuelo de nuestro Rodrigo González de Cisneros.

¹⁵ Desconocemos de qué linaje proviene, pero según señala DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 493, algunos la hacen de la casa de Saldaña y otro de la de Cameros.

¹⁶ Allí dejó cinco hijos ilegítimos, uno de los cuales, Juan Ruiz de Cisneros, se identifica con el Arcipreste de Hita, autor del *Libro del Buen Amor*. SÁEZ, E. y TRENCH, J., “Juan Ruiz de Cisneros (1295/1296-1351-1352), autor del Libro del Buen Amor”, en *El Arcipreste de Hita: El libro, el autor, la tierra, la época. Actas del I Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, CRIADO DEL VAL, M., (ed.), Madrid, 1973, pp. 365-368.

¹⁷ A título de ejemplo GONZÁLEZ MINGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria, 1976, documento XX.

que jugó en las luchas de poder que tuvieron lugar entre finales del siglo XIII y comienzos del XIV¹⁸.

JUAN RODRÍGUEZ DE CISNEROS, LA MÁS BRILLANTE FIGURA DEL LINAJE

Con las palabras que encabezan este apartado calificaba Salvador de Moxó a Juan Rodríguez de Cisneros¹⁹. Ciertamente, si no fue el personaje más relevante de la familia, la documentación conservada han acabado en convertirlo. Su actuación es la que conocemos con mayor detalle: a nivel político, se integró en los círculos más cercanos al rey lo que le permitió alcanzar algunos de los puestos más importantes de la Corona; en el plano familiar, era el rector del linaje e intentó consolidar su patrimonio mediante adquisiciones que permitieron dar una mayor articulación a sus propiedades. Varias razones convergen para explicar por qué pudo llegar a la cúspide de la jerarquía social y política.

En primer lugar, hallamos los servicios prestados a la Corona. Juan Rodríguez sirvió al rey don Alfonso XI en la guerra que en el año 1334 Castilla llevó a cabo contra Navarra. Posiblemente por la buena actuación que tuvo en esos hechos de armas, el rey decidió tomarlo por vasallo tal y como lo atestigua un documento escrito en Valladolid el 28 de julio del año siguiente. A partir de entonces, Juan Rodríguez cobró una soldada anual de 80000 maravedís “*para que los ayades bien parados para que vos acorrades dellos para nuestro servicio*”²⁰. Aunque en verdad, ya desde el reinado de Fernando III el servicio militar en campaña se pagaba mediante una soldada, por lo que para los miembros de la nobleza era aún más rentable participar en las guerras²¹. Asimismo, en el 1340 también tomó parte en la famosa Batalla del Salado en la que la

¹⁸ DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 494 cree que ya había muerto en el año 1312 porque “cuando en Ávila se disponía que la persona del Rey D. Alonso XI no se entregase a las Reinas, ni Infantes, hasta que en Cortes se resolviese quien había de cuidar de su crianza, dice Zurita, que estaban allí los hijos de Lope Rodríguez de Villalobos, y de D. Arias, con sus tropas, y que los obligaron a salir de la ciudad”.

¹⁹ DE MOXÓ, S., “De la nobleza vieja...”, p. 164.

²⁰ Colección de don Luis de Salazar y Castro, RAH, M-9. fº 50.

²¹ FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A., “Guerra y sociedad en Europa Occidental durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)”, en *La guerra en la historia*, Salamanca, 1999, p. 67. Así, según se cuenta en la *Gran Crónica de Alfonso XI*, CATALÁN, D., (ed.), Madrid, 1976, capítulo CLXV en los momentos justamente anteriores a la guerra contra los navarros “*quando el rrey ovo la respuesta de aquellos sus vasallos e sus naturales, tomo muy gran plazer, ca entendio que auien voluntad de le servir en este fecho. E porque el rrey estaua muy menesteroso de las guerras que auia pasado, saco dineros enprestados e dioles sueldo para vn mes, e enuiolos de Valladolid lo mas ayna que el pudo*”.

alianza castellano-lusa derrotó a los benimerines. Esta fue la batalla más relevante de todo el reinado de Alfonso XI, y en ella el de Cisneros combatió en la delantera por orden del rey²².

Por lo tanto, en vísperas de comenzar el gobierno de Pedro I, Juan Rodríguez de Cisneros era una figura destacada del panorama político. Sin embargo, creemos que en su definitivo ascenso debió jugar un importante papel el matrimonio con doña Mencía de Padilla. Esta última era hija de Pedro López de Padilla, ballestero mayor del reino²³, y doña Teresa²⁴, y por lo tanto, familiar de María de Padilla, amante y después esposa de Pedro I²⁵. Según narra don Pero López de Ayala en su crónica, el rey tenía como privados a los familiares de María de Padilla, lo que enfureció al resto de ricos hombres del reino:

Otrosí que él (el rey Pedro) perdía las voluntades de todos los suyos, por quanto los sus privados que estonce avía non les facían ninguna honra en la su Corte, e eran de ellos maltratados. E que le pedían por merced, lo primero, que él quisiese tornar a la dicha su mujer (Doña Blanca de Borbón), e traerla consigo como debía: otrosí que a Juan Ferrández de Henestrosa, tío de doña María de Padilla, e a don Diego García su hermano, que les ficiese merced en al; más que él, e el regno non se gobernasen nin rigiesen por ellos, nin por aquellos que estonce tenía por privados, pues non honraba a los grandes señores e caballeros que venían a la su Corte²⁶.

Esas primeras muestras del malestar de un amplio sector de la nobleza las podemos enmarcar en la larga confrontación político-militar mantenida por el monarca con su hermanastro Enrique de Trastámara. Dicho enfrentamiento constituyó un marco idóneo para el ascenso de los linajes nobiliarios, aunque también para su empobrecimiento e incluso desaparición. El compás marcado por el cambiante desarrollo de los acontecimientos, en no pocas ocasiones obligó a los miembros de la nobleza a tener que elegir o cambiar de bando. En lo que a los Cisneros respecta, se pueden apreciar dos etapas dentro de la contienda: una primera petrística en la que participó Juan Rodríguez, y otra segunda enriqueña cuyos protagonistas fueron su hermano y sus hijos. Ambas fases están

²² *Ibid.*, capítulo CCCXXIV.

²³ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónicas*, MARTÍN, J.L., (ed.), Barcelona, 1991, p. 189 (a. 1358, c. III).

²⁴ DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 475.

²⁵ Aunque desconocemos el parentesco que les unía. Por ejemplo FERNÁNDEZ RUIZ, C., “Ensayo histórico-biográfico sobre D. Pedro I de Castilla y D^a María de Padilla. El Real Monasterio y el Palacio de Astudillo: recuerdo de un gran amor”, *PITTM*, 24 (1965), p. 35, la califica, al igual que nosotros lo hemos hecho, con un genérico “pariente de D^a María”.

²⁶ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónicas*, MARTÍN, J.L., (ed.), Barcelona, 1991, p. 123 (a. 1354 c. XXX).

separadas por un periodo de ocho años en la que desconocemos cuál fue la postura política tomada por los miembros de la familia.

En sus primeros años de reinado, Juan Rodríguez colaboró de forma estrecha con el rey don Pedro. Desde finales del año 1350 ocupó el puesto de merino mayor de las tierras de León y Asturias²⁷. Tres años más tarde en cambio, el soberano lo había nombrado guarda mayor de su cuerpo²⁸, uno de los cargos más cercanos a él, puesto que era uno de los encargados de ejercer la vigilancia interior de su cámara²⁹. Indudablemente, en estos primeros años de reinado la relación entre monarca y vasallo fue muy cercana, ya que para otorgarle tan alta dignidad Pedro I debía tener depositada una gran confianza en Juan Rodríguez. Pero además de ocupar durante breves periodos esos cargos de la administración de la Corona, Juan Rodríguez acompañó al rey y luchó a su lado en las acciones llevadas a cabo contra los partidarios de Enrique de Trátámara. Así, en el 1354, cuando la mayor parte de la nobleza había abandonado a Pedro I, el de Cisneros se mantenía a su lado³⁰. El 28 de septiembre de este mismo año, él y un grupo de nobles que por orden del rey se encontraban en Medina del Campo tuvieron que hacer frente al ataque de los rebeldes. Si bien es verdad que solventaron la situación de forma poco honrosa negociando con sus adversarios³¹. Esta misma es la rebelión en la que los nobles pedían la deposición de los

²⁷ DÍAZ MARTÍN, L.V., *Colección documental de Pedro I de Castilla (1351-1369)*, 4 vols., Valladolid, 1997, docs. 59 y 75. Cargo que ocupará durante el año siguiente Ibid., docs. 199, 363 y 470. Se le denomina indistintamente como Adelantado Mayor o como Merino. DÍAZ MARTÍN, L.V., *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1975, p. 23.

²⁸ Aparece titulado de ese modo el 3 de diciembre de 1354, cuando le concedió la villa de Guardo. FERNÁNDEZ, Q., *El señorío de Guardo: aproximación a la historia de la villa en su época preindustrial*, Palencia, pp. 51-53.

²⁹ LADERO QUESADA, M.Á., “La Casa Real en la Baja Edad Media”, *Historia, instituciones, documentos*, 25, 1998, p. 337.

³⁰ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónicas*, J. L. Martín (ed.), Barcelona, 1991, p. 118 (a. 1344 c. XXVIII): “El rey don Pedro desque sopo que los infantes de Aragón, sus primos, e don Tello eran avenidos con el conde don Enrique, e con don Juan Alfonso de Alburquerque, e con don Ferrando de Castro, e que todos los más caballeros e grandes de sus regnos eran juntos en esta demanda, e él fincaba con pocas compañías, fuese para Oterdesillas, que es logar recio; e non fincaron con él más de seiscientos de caballo, los quales eran éstos: don Diego García de Padilla, maestre de Calatrava, e don Pero Núñez de Guzmán, e don Garci Ferrández Manrique, e Juan Alfonso de Benavides, e Iñigo López de Orozco, e Jun Ferrández de Henestrosa, e Pero González de Mendoza, e Gutier Ferrández de Toledo, e Juan Rodríguez de Cisneros, e otros caballeros; pero todos non eran más de seiscientos de caballo”. E Ibid., p. 125 (a. 1344, c. XXXII): “de la parte del rey eran éstos cincuenta: primeramente el rey don Pedro, e venían con él don Diego García de Padilla, maestre de Calatrava (...) Suer Pérez de Quiñones, e Juan Rodríguez de Cisneros (...)”.

familiares de María de Padilla. Es llamativo que el momento clave del declive de Juan Rodríguez viniese justo precedido por estos sucesos:

El rey don Pedro, desde ovo fecho sus ayuntamientos en la cibdad de Burgos, vino para Medina del Campo: e luego que allí llegó en la semana de Ramos fizo matar en su palacio un día en la siesta a Pero Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla, e a Sancho Ruiz de Rojas; e mandó prender a Juan Rodríguez de Cisneros, e a Suer Pérez de Quiñones: e estovieron una vez para ser muertos; e después fue merced del rey que non moriesen, mas que fuesen presos. E mataron un escudero de Pero Ruiz de Villegas, que le decían Martín Núñez de Arandia: e levaron a Juan Rodríguez de Cisneros, e a Suer Pérez de Quiñones presos al castillo de Castro Xeriz³².

Se nos ocurren dos motivos por los que el rey debió obrar de esa manera. Por un lado, el grupo de los nobles rebeldes pudieron presionarlo para que lo encarcelase. Por otro, puede ser que el de Cisneros hubiera traicionado al rey y se hubiese pasado al bando de Enrique. Sin embargo, la primera opción nos parece la más plausible, ya que de lo contrario, la pena de muerte hubiese sido la condena más probable³³. De hecho, al igual que su compañero de celda Suer Pérez de Quiñones, que murió en la Batalla de Nájera luchando al lado de Enrique de Trastámara³⁴, fue liberado³⁵. En cualquier caso, podemos afirmar que el

³¹ *Ibid.*, pp. 119-120 (a. 1344, c. XXVIII): “E dende fueron a combatir a Medina del Campo, e entráronla por fuerza vispera de Sant Miguel de septiembre deste dicho año. E estaban en Medina seiscientos de caballo que el rey don Pedro enviara y, e acogieron a la villa vieja, e pleytearon que los pusiesen en salvo: los quales eran éstos: Juan Rodríguez de Cisneros, e Pero González de Mendoza, e Ferrand Álvarez de Toledo, e Garci Álvarez su hermano, e Gómez Carrillo fijo de Gutier Ferrández de Toledo, e Suer Martínez, Clavero de Alcántara, e Men Rodríguez Tenorio, que tenía la hacienda de don Juan fijo de don Pero Ponce, e otros”.

³² *Ibid.*, p. 140 (a. 1355, c. III).

³³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Una “lectura demográfica” de la Crónica de Pedro I”, en *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, REGLERO DE LA FUENTE, C.M., (ed.), Valladolid, 2001, p. 199, ha puesto de relieve que lo que más llama la atención de la Crónica de Pedro I escrita por Pero López de Ayala en lo que a muertes se refiere, es “el gran número de víctimas producidas por la represión llevada a cabo por Pedro I”.

³⁴ Murió en la Batalla de Nájera luchando al lado de Enrique de Trastámara. LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónicas*, J. L. Martín (ed.), Barcelona, 1991, p.353 (a. 1367, c. XXII) “E de los de la avanguardia que el rey don Enrique mandara estar de pie con el su pendón de la Vanda e con el conde don Sancho, su hermano, e con mosén Beltrán de Claquín, fueron muertos esto que aquí diremos: Garci-Laso de la Vega, Suer Pérez de Quiñones, Sancho Sánchez de Rojas, Juan Rodríguez Sarmiento, Juan de Mendoza, Ferrand Sánchez de Angulo, e otros fasta quatrocientos omes de armas”.

³⁵ En este sentido, DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 495 menciona que en el año 1358 confirmó un documento que fue publicado por ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza del*

encarcelamiento constituye para Juan Rodríguez de Cisneros un punto de inflexión en su carrera política. A partir de este momento, no volverá a alcanzar el nivel de influencia que había obtenido en los años precedentes.

EL PATRIMONIO DEL LINAJE EN TIEMPOS DE JUAN RODRÍGUEZ DE CISNEROS

En este apartado no pretendemos estudiar el modo en el que el linaje gestionaba su patrimonio, una tarea realmente difícil de realizar a partir de la documentación con la que contamos para el siglo XIV. El objetivo es otro más modesto: examinar la geografía de las posesiones de la familia y comprobar si sobre alguno de esos territorios intentaron consolidar sus bases de poder y el modo en el que lo hicieron.

La principal fuente disponible para conocer los señoríos con los que contaba la nobleza castellana del siglo XIV es el LBB que mandó hacer en el año 1352 Pedro I³⁶. Es una documentación de carácter fiscal en la que se hace una relación de los derechos regios y señoriales de la Merindad Mayor de Castilla. En ella se describen 15 de las 19 merindades menores formadas por 2402 núcleos de población de muy distinta entidad. Por lo tanto, constituye una herramienta indispensable para conocer la realidad señorial del territorio castellano situado entre el Cantábrico y el Duero y también algunas de las bases territoriales sobre las que la nobleza basaba su supremacía a mediados del siglo XIV.

El patrimonio de los linajes se configura a partir de un proceso no lineal caracterizado por la recomposición –se adquieren nuevas posesiones– y la descomposición –se desprenden de algunas otras–. Los motivos por los que se llevan a cabo cada una de esas acciones no siempre son visibles para los historiadores. A este respecto, además de las habituales transacciones económicas como por ejemplo las compra-ventas, debemos destacar tres elementos más que permiten comprender la formación de ese proceso: las herencias, los enlaces matrimoniales y las donaciones de la Corona. Ciertamente, excede nuestro objetivo analizar el modo en el que se fue adquiriendo cada una de las posesiones

Andaluzia, Sevilla, 1588, libro 2, p. 230 que actualmente puede consultarse de manera sencilla en <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/548/479/nobleza-del-andaluzia/>.

³⁶ El LBB está publicado de manera ejemplar por MARTÍNEZ DíEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, III vols., León, 1981 y ha sido ampliamente estudiado por ESTEPA DíEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, *op. cit.* De la primera obra hemos sacado todos los datos para elaborar los mapas del anexo sobre los cuales se basan nuestras hipótesis. Por ello, con ánimo de agilizar la lectura, hemos evitado mencionar la obra de Gonzalo Martínez Díez cada vez que hacemos alusión a los lugares de Juan Rodríguez de Cisneros.

que según el LBB pertenecían a los Cisneros en el año 1352, sin embargo, intentaremos describir algunos de los procesos que intervinieron en su formación.

El único miembro de la familia Cisneros que se menciona en el LBB es Juan Rodríguez. Una situación similar es la que ha descrito Hegoi Urcelay Gaona para el caso de los Sarmiento, linaje que a mediados del siglo XIV estaba próximo a la ricahombría. En su opinión, la cercanía de los miembros del grupo familiar mencionados en el LBB, unido a que sus directrices las había marcado un único cabeza de linaje, estaría mostrando su escaso desarrollo en comparación con el resto de familias nobiliarias castellanas³⁷. De hecho, la escisión del linaje en dos ramas no se produjo hasta la entronización de Enrique II. En realidad, existen grandes diferencias entre los Cisneros y los Sarmiento, marcada sobre todo por su desigual trayectoria histórica. Mientras que el primero siempre había sido un linaje de ricos-hombres, el segundo había pertenecido a la nobleza de caballeros desde sus orígenes en el siglo XII. Sin embargo, en ambos casos un único cabeza de linaje rigió sus destinos hasta la victoria de Enrique II (o en el caso de los Cisneros quizás hasta la muerte de Juan Rodríguez). Creemos que esto puede estar relacionado con la necesidad de consolidar su situación socio-económica, y más aún cuando el heredero del “fundador” del linaje y padre de Juan Rodríguez, Arias González, estuvo veinticinco años en el exilio.

Los derechos señoriales de Juan Rodríguez se repartían de forma muy desigual entre las merindades de Monzón, Carrión, Liébana-Pernía, Castrojériz, Santo Domingo de Silos y Saldaña. Sin embargo, es en la Merindad de Saldaña en la que, tal y como se puede apreciar en los mapas adjuntos, acumula un mayor número de lugares en los que tiene algún tipo de derecho³⁸. No en vano, junto a D. Tello de Meneses, Juan Alfonso de Alburquerque, Fernán García Duque y el monasterio de Sahagún, Juan Rodríguez de Cisneros era uno de los señores más prominentes de esa región.

Entre los señoríos que Juan Rodríguez poseía en la merindad de Saldaña, cabe diferenciar dos grupos en función de sus características: solariegos y behetrías³⁹. En cuanto a los primeros, es significativo que salvo Castrillo de

³⁷ URCELAY GAONA, H., *Los Sarmiento, Condes de Salinas: orígenes y elevación de una nueva clase señorial (siglos XII-XVI)*, Bilbao, 2009, p. 93.

³⁸ En los mapas no incluimos los lugares mencionados en la Merindad de Santo Domingo de Silos porque están situados en Burgos y un tanto alejados de las fronteras de Palencia, aunque los incluimos en el cuadro que acompaña a los mismos.

³⁹ ESTEPA DÍEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, vol. I, p. 86 define la behetría como “un señorío de laicos que actúan de manera conjunta sobre unos campesinos, existiendo dos niveles en el ejer-

Villavega, Santa Cruz del Monte y Villa Moranta, las otras 42 propiedades que son en parte o en su totalidad solariegas se encuentren en la Merindad de Saldaña, y más aún, que 33 de ellas se sitúen en el valle de la Peña o sus inmediaciones, es decir, en la mitad nororiental de la merindad⁴⁰. En cambio, en su prolongación hacia el sur, la región de Valdavia y la vega de Saldaña forma un espacio que podríamos denominar de transición⁴¹. En esta zona se mezclan los señoríos solariegos, las behetrías en las que Juan Rodríguez es el señor singular o en las que ostenta los dos niveles de señorío, y las behetrías en las que solamente es natural. Pero tan sólo cinco lugares son de esta última categoría y tres de ellos están situados muy cerca de los límites de la merindad⁴². Si continuamos descendiendo más hacia el sur, la situación en la merindad de Carrión es bien distinta. Aquí, salvo *Saelices* (Pozo de Urema), que es mitad behetría y mitad solariego, todos los lugares son de behetría. Asimismo, mientras que en los señoríos del noreste Juan Rodríguez de Cisneros posee los dos niveles del señorío, en los del centro solamente es natural.

En opinión de Estepa Díez, los derechos y las propiedades de los Cisneros derivarían de su relación con los Girón que en los momentos iniciales de la configuración de los señoríos de behetrías jugaron un papel muy destacado en las zonas occidentales del territorio castellano⁴³. Sin embargo, creemos que la geografía que presentan los señoríos de Juan Rodríguez de Cisneros no responden a esa única razón, sino que se debe a procesos de diversa índole. La explicación dada por Estepa Díez nos parece adecuada para la Merindad de Carrión y pausable para las de Monzón y Campos (ver mapa 4). En estas tres merindades había 32 behetrías en las que se señalan como naturales a los Girón,

cicio del señorío, el propio del conjunto de los diviseros como un poder compartido y el propio y superior del señor singular”. El solariego en cambio lo identifica con el señorío jurisdiccional (p. 229). Sin embargo, dentro de la behetría habría dos niveles de señorío, el superior del señor singular que es asimilable al que ejerce el señor en el solariego (p. 123) y el natural o divisero cuya mayor característica era que un grupo de hombres ejercía un poder compartido sobre la villa o porción de la villa que era behetría (p. 101).

⁴⁰ Incluimos en estos cálculos los lugares que son mitad solariego y mitad behetría. Asimismo, debemos señalar que no siempre todo el lugar es solariego de Juan Rodríguez de Cisneros, sino que le corresponde el porcentaje que hemos señalado en los cuadros que acompañan a los mapas.

⁴¹ En cualquier caso, se trata de una zona que básicamente se dedicaba a la agricultura, tal y como ha puesto en evidencia SANZ SALIDO, J. Á., “El norte de Palencia a mediados del siglo XIV: las actividades económicas”, en *Fuentes documentales y Edad Media. Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Castillo de Monzón de Campos, 3-5 diciembre 1985, vol. 2, 1987, pp. 481-496.

⁴² Se trata de Lerones, Santillán de la Vega y Villaproviano.

⁴³ A lo largo de su obra repite esta idea en reiteradas ocasiones. ESTEPA DÍEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, vol. I, por ejemplo pp. 164 y 337.

junto a otros tres linajes derivados de ellos, Téllez de Meneses, Saldaña y Cisneros⁴⁴. No obstante, nos parece excesivamente forzado extender esta interpretación al resto de posesiones.

Sinceramente, desconocemos el modo en el que Juan Rodríguez llegó a adquirir los derechos de la mitad meridional de la merindad de Saldaña, y por lo tanto, debemos conformarnos con apuntar, como lo acabamos de hacer, que la hipótesis de la relación con los Girón resulta en nuestra opinión insatisfactoria. Sin embargo, creemos que en la parte nororiental hay indicios que apuntan hacia una explicación alternativa.

De las 50 villas existentes en esa zona, Juan Rodríguez de Cisneros tenía derechos sobre 33, todos ellos de señorío solariego, tal y como hemos comentado más arriba, aunque esto puede deberse a la propia estructura de la zona. En opinión de Estepa Díez, en origen serían behetrías que tras un proceso de transformación se convirtieron en solariegos⁴⁵. Este cambio se podía producir de diversos modos y no necesariamente Juan Rodríguez de Cisneros tenía que ser el protagonista en todos ellos⁴⁶. La escasa o nula información de la que disponemos para conocer la actuación de sus predecesores en materia patrimonial nos impide actuar con certeza, pero los indicios apuntan hacia la figura regia como principal impulsor de la implantación de Juan Rodríguez de Cisneros en la zona que hace de visagra entre la meseta y las sierras cantábricas.

En primer lugar, es significativo que los principales señoríos de realengo se sitúen en la mencionada zona montañosa, colindante al grupo de propiedades que Juan Rodríguez posee en el noreste de la Merindad de Saldaña⁴⁷. Asi-

⁴⁴ *Ibid.*, p. 337., vol. I, p. 337. Incluso apurando mucho podríamos incluir la parte suroriental de Saldaña. Al margen de esto, FERNÁNDEZ, L., “Colección diplomática del Real Monasterio de Santa María de Benavides (Boadilla de Rioseco)”, *PITTM*, 20 (1959), pp. 148-149, ya apuntó la estrecha relación existente entre el linaje Girón y el monasterio de Santa María de Benavides, llegando a decir que Rodrigo González Girón fue su fundador. Por lo tanto, no puede extrañar que gran parte de los derechos de behetría que los Girón, o los linajes de él derivados, tenían en la merindad de Carrión se deba a su relación con el citado monasterio en el que serían herederos o diviseros. Una realidad similar ha sido estudiada por URCELAY GAONA, H., *Los Sarmiento, Condes...*, p. 96 y ss. En este caso, era el linaje de los Sarmiento el que mantenía una relación privilegiada con el monasterio de Santa María de Benevívere.

⁴⁵ ESTEPA DÍEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, vol. I, p. 205.

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 181-185.

⁴⁷ A título de ejemplo, cabe señalar la comarca de los Cardaños que será donada por Juan I a don Pedro, hijo del conde don Tello y esposo de María de Cisneros, que se encuentran en el territorio que linda al norte con el señorío de Guardo. Igualmente, Estepa Díez señala que incluso Guardo sería de realengo antes de que Garcilaso de la Vega lo poseyese. Aunque es cierto que es en Liébana-Pernía donde la Corona disponía de más espacios.

mismo, Estepa Díez señala a lo largo de su estudio en más de una ocasión la influencia que debió tener el rey tanto en los señoríos de behetrías, como en los solariegos para establecer o quitar a los señores, a pesar de que no desarrolla en exceso la idea⁴⁸. Cabría objetar que el poder de Juan Rodríguez de Cisneros se hace más visible en los lugares donde los solariegos son compartidos, a menudo con los miembros de la nobleza local o comarcal que “probablemente corresponden a los naturales de las antiguas behetrías, en cuya transformación hacia el solariego influiría su poder dominical, esto es el ejercicio de un poder particular sobre un conjunto de vasallos”⁴⁹. No obstante, aunque esta hipótesis fuese cierta, no es incompatible con que Juan Rodríguez de Cisneros hubiese obtenido esos señoríos en un momento ulterior a la constitución del solariego compartido. Las sucesivas caídas en desgracia de los miembros de la nobleza que traían consigo la confiscación de sus pertenencias por parte del monarca pudieron ser elementos clave en ese proceso.

Entre las posesiones que se mencionan en el LBB encontramos la de *Milduerna* (Viduerna) situada en el valle de la Peña en un lugar central respecto al resto de propiedades de Juan Rodríguez de Cisneros. Había pertenecido a Juan Estébanez de Castellanos, sin embargo, al que Pedro I despojó de sus heredades por traidor⁵⁰. El beneficiado de esto fue Juan Rodríguez, a quien el 25 de octubre de 1351 el monarca le concedió dicha heredad en mayorazgo con todas sus pertenencias, la justicia civil y criminal, el señorío y los impuestos reales y señoriales salvo la moneda forera, las alcabalas y las tercias⁵¹. Asimismo, tres

⁴⁸ ESTEPA DÍEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, vol. I, p. 135-138, tanto para las behetrías de señor singular, como para los solariegos. Quizás sea otro indicio más que de sus 24 behetrías, Juan Rodríguez de Cisneros aparezca como señor singular en 7 y en otras 7 donde aún siéndolo el natural era don Nuño (p. 163).

⁴⁹ *Ibid.*, p. 203.

⁵⁰ DÍAZ MARTÍN, L.V., *Colección documental...*, vol. 2, p. 209: “fiso y dijo y consejo tales cosas en mio deservicio porque yo como rey, por complir derecho y justicia, lo di por sentencia por traidor y le mande tomar todos los sus bienes para la mi camar”. Sobre la figura de Juan Estébanez de Castellanos puede consultarse DE MOXÓ, S., “Juan Estébanez de Castellanos. Elevación y caída de un consejero regio en la Castilla del siglo XIV”, en *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*, Silos, 1976, pp. 407-421.

⁵¹ DÍAZ MARTÍN, L.V., *Colección documental...*, vol. 2, p. 209: “dobos la casa de Biduerna con el aldea y con todos los otros heredamientos que a la dicha casa pertenescen y pertenescer deben en qualquier manera, y todos los solares y tierras de pan lebar, y vinnas y huertas y molinos y aceñas y heras, y prados, y pastos, y dehesas, y montes, y vasallos, y debisas, y naturalesas, y rios, y canales, y con la justicia cebil y criminal, y con el señorío, y con todas las rentas y pechos y derechos y fueros que yo y he y debo aber, y serbicios y martiniega, y fonsado y fonsadera, y yantar si la yo he, e todos los otros pechos y pedidos que los del dicho lugar obieren a dar de

años más tarde, el 3 de diciembre de 1354, le volvió a conceder al de Cisneros un nuevo señorío en mayorazgo en la región que limita al oeste con la de la Peña. Se trataba del lugar de Guardo y sus aldeas⁵² que según se señala en el propio LBB, había sido señorío de Garcilaso de la Vega, adelantado mayor de Castilla, hasta su muerte en el año 1351, tras lo cual Pedro I se lo concedió a Juan Alfonso de Alburquerque⁵³. Tras la defunción de este último, el monarca cedía al de Cisneros:

Guardo con la Casa fuerte que y a, y con todos los sus terminos, y Lugares, y con montes, y fuentes, y rios, y molinos, y prados, y pastos, y aguas corrientes, y estantes, y con todos los otros fueros, y pechos, y derechos, y rentas, y pertenencias que yo é, y debo haver, y me pertenescen en cualquier manera, é con el señorío dende, y con la Justicia civil, y criminal dende: é que podades y poner, y pongades Alcaldes, y Escrivanos, y otros Oficiales: é todo esto que lo hayades por juro de heredad vos y los que de vos descendieren, y que sea mayoradgo⁵⁴.

Mediante estas donaciones, el rey delegaba una parte de sus funciones en Juan Rodríguez de Cisneros quien obtenía el señorío jurisdiccional sobre las nuevas propiedades. De este modo, convertía al que por aquel entonces era uno de sus más fieles y cercanos vasallos en el miembro de la nobleza mejor situado para ejercer el control sobre aquella zona⁵⁵. De hecho, tanto Viduerna como

aquí adelante a mí, así de fecho como de derecho, salbo moneda forera y alcabala y las tercias, cada que me las dieren en el reyno a mí y a los otros reyes que reynaren despues de mí".

⁵² FRANCO SILVA, A., "El proceso de señorialización...", nota 4. La villa de Guardo está situada en la ribera del río Carrión y se le dotó de una fortaleza y una iglesia, Santa María del Castillo. Asimismo, las aldeas que completan el señorío son Mantinos, Velilla del Río Carrión, Villalba y Otero de Guardo.

⁵³ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, vol. II, p. 19 "Este lugar que era de Garçilaso de la Vega e que despues que el dicho Garçilaso mataron que nuestro sennor el Rey enbio cartas al dicho lugar de Guardo en commo rrecudiesen con todos los frutos a don Iohan Alfonso de Alborquerque, segunt que meior e mas complidamente los solian dar al dicho Garçilaso; e que da cada vno en el dicho lugar cada anno al sennor del lugar por fmadgo ocho dineros; e quel dicho lugar de Guardo e sus aldeas que dan de cada anno de martiniega nueueçientos e ochenta e seys maravedis, e destos maravedis que los dan al sennor cuyo es el lugar".

⁵⁴ Transcribe el documento FERNÁNDEZ, Q., *El señorío de Guardo...*, pp. 51-53, quien al señalar las diferencias entre los derechos que se reservaba el monarca en la donación de Viduerna y en la de Guardo dejaba en evidencia la extrañeza de que entre estos no estuvieran incluidos algunos impuestos que habitualmente mantenían: "significa que el rey retiene solamente la justicia o jurisdicción suprema, que siempre retuvieron los monarcas de Castilla, unida, como en este diploma, a las minas. En el diploma por el que se concedió al mismo Juan Rodríguez de Cisneros el señorío de Biduerna, se reservaban también la moneda forera, las alcabalas y las tercias" (p. 54).

⁵⁵ FRANCO SILVA, A., "El proceso de señorialización...", p. 196, señala que Guardo es uno de los señoríos más importantes del norte de la Merindad de Saldaña.

Guardo tenían una casa fuerte que garantizaba a los señores el control y dominio de toda la tierra o comarca en la que se hallaban enclavados. Es más, la existencia de una construcción de este tipo suponía cierto grado de vinculación y dependencia de los que habitaban en sus inmediaciones⁵⁶.

Creemos que las dos concesiones regias constituyen los testimonios que se nos han conservado de un proceso pactado entre la Corona y Juan Rodríguez de Cisneros para la consolidación de su posición en la región nororiental de la merindad de Saldaña. Desconocemos si comenzó durante el reinado de Alfonso XI y se consolidó en los primeros años del reinado de su hijo gracias a la privilegiada relación que mantuvo durante ese periodo con él. Creemos que, aunque basada sobre algunos pocos indicios, es una hipótesis verosímil. Resulta difícil hallar relación alguna entre las posesiones que los Cisneros tienen en el nordeste de la merindad de Saldaña con su origen como rama escindida del linaje de los Girón. Nosotros proponemos buscar la explicación en un contexto mucho más cercano al de la escritura del LBB.

Existían algunos otros mecanismos para incorporar nuevas posesiones o ingresar nuevas rentas, como los matrimonios o las usurpaciones. Respecto al primero, sabemos que gracias a la boda de Arias González con doña Mencía de Manzanedo el linaje vio acrecentados sus dominios. Creemos que acierta Estepa Díez al decir que “Juan Rodríguez de Cisneros era señor en la (behetría) de Villasarracino y debe tener que ver con los Manzanedo que aparecen como naturales”⁵⁷. En efecto, no muy lejos de allí, a unos cinco kilómetros en línea recta, en la misma Merindad de Monzón se encuentra el lugar de Castrillo de Villavega cuyo señor, según el LBB, es también el propio Juan Rodríguez. Ahora bien, ¿cómo había llegado aquella propiedad a sus manos?

A través de la sentencia dada por el rey Alfonso XI en Madrid el 9 de marzo de 1327 tenemos constancia de que los habitantes de Castrillo de Villavega tenían ciertas dudas sobre que la titularidad de aquel lugar correspondiese a Juan Rodríguez de Cisneros. Los clérigos de Villavega, Toribio Fray y Gonzalo García, que venían en nombre de todo el concejo decían que “*aquel lugar era del rey y Juan Rodríguez y sus antecesores le avian tenido forzado y que asi*

⁵⁶ FRANCO SILVA, A., “La defensa del territorio y la formación de una hueste señorial”, *Arqueología y territorio medieval*, 10, 2003, p. 150, señala que en el caso de Viduerna, los vasallos del lugar, además de las infurciones debidas al señor, entregaban a la persona encargada de guardar la torre en su nombre doscientos maravedís para una vaca, un carro de pan, y una carga de leña a la semana.

⁵⁷ ESTEPA DÍEZ, C., *Las Behetrías Castellanas*, vol. I, p. 104.

*lo tomase el Rey para sí*⁵⁸. Sin embargo, el acusado presentó una serie de documentos como prueba de que ese lugar le pertenecía por derecho:

Juan Rodríguez mostro una carta del infante don Fernando en que dio a doña Johana, hija de Don Gomez Rodriguez Manzanedo, y a don Luis y a doña Berenguela, sus fijos y del infante don Lois, su tio, a Ga(b)on(a)? y a Muliellas y a Ferran y Castriel de Villavega⁵⁹.

Juana de Manzanedo era tía de doña Mencía de Manzanedo, madre de Juan Rodríguez, y había casado con el infante don Luis, hermano de Alfonso X. El 21 de julio de 1305 “*la casa y el castiello de Villavega y sus vasallos*” habían sido donados por Juana de Manzanedo a su sobrina “*atendiendo a la crianza y mucho bien*” de esta última⁶⁰. No obstante, Mencía otorgó a su tía que “*tenga en toda su vida la dicha casa y vasallos y lleve sus frutos y rentas y despues de sus dias se quede todo libre*”. Aunque la tía estipuló como condición que si “*Mencia muriese antes que doña Joana, no habiendo hijo en don Arias que doña Joana haga de aquellas villas lo que quisiere; pero que si los dejare sean para ellos*”. Finalmente, la nueva heredad pasó a formar parte del patrimonio de los Cisneros, y por consiguiente, el rey Alfonso XI sentenció de forma favorable a Juan Rodríguez de Cisneros.

El segundo de los mecanismo al que hemos aludido también fue utilizado por Juan Rodríguez, aunque en este caso junto a su suegra doña Teresa, esposa de Pedro López de Padilla. Ambos habían tomado por la fuerza 400 cargas de pan, 1500 cántaras de vino y 200 maravedís que la iglesia de San Martín de Frómista debía pagar al monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes⁶¹. Doña Teresa había adquirido algunos derechos sobre la villa de Frómista en el año 1291, ya que a la muerte de su padre Juan Díez, el primer señor conocido de la dicha villa, dividió la misma entre sus cuatro hijos⁶². Sin embargo, el barrio de San Martín en el que se emplazaba la iglesia pertenecía al monasterio de San Zoilo quien casualmente también en el año 1291 lo había dado en encomienda a doña Juana, la tía de Mencía de Manzanedo que venimos de citar.

⁵⁸ Colección de don Luis de Salazar y Castro, RAH, M-5, fol. 284-284v.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Colección de Don Luis de Salazar y Castro, RAH, M-5, f° 284.

⁶¹ GARCÍA GONZÁLEZ, J.J., *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid, 1972, p. 171.

⁶² REVUELTA GONZÁLEZ, M., “La villa de Fromista en un momento de su historia”, *PITTM* 56 (1987), pp. 41-42. Además de Teresa, Rodrigo Yáñez, Urraca y Fernando Yáñez eran los hijos de Juan Díez.

Pese a que a finales del siglo XIII la villa era de señorío y el cercano barrio de San Martín de abadengo, durante el primer cuarto del siglo XIV se convirtió en costumbre nombrar comendero del segundo al señor de la villa, que en el año 1325 era Juan Fernández de Padilla⁶³. La institución de la encomienda fue utilizada por los monasterios para hacer frente a la caída de sus rentas que, según la opinión generalizada de la historiografía, se produjo a causa de la crisis⁶⁴. Con el fin de que protegiera la propiedad y garantizase los ingresos del monasterio, el cenobio establecía a un comendero que generalmente solía ser un poderoso miembro de la nobleza. Sin embargo, conforme avanzó el tiempo, muchos de esos potentados se apropiaron de derechos señoriales que no les pertenecían utilizando la encomienda como pretexto⁶⁵. Esto le debió suceder a San Zoilo en el caso de San Martín de Fromista.

EL PAPEL POLÍTICO DEL LINAJE TRAS EL APRESAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ DE CISNEROS

Tras su encarcelamiento, el papel de Juan Rodríguez ya nunca volvería a ser el mismo. Como ya hemos dicho más arriba, sabemos que confirmó un documento en el año 1358, pero nada más. Para el linaje debió constituir un duro revés, ya que durante los doce años subsiguientes desconocemos cuál fue la participación política de sus miembros. Sin embargo, creemos que tras la muerte del cabeza de linaje (entre 1358 y 1366) debió producirse una reestructuración en el seno de la familia que finalizaría por escindirse en dos. A pesar de ello, gracias a la buena estrategia matrimonial llevada a cabo tanto por Juan Rodríguez como por su hermano Gonzalo Gómez, los descendientes de ambos emparentaron con miembros de destacados linajes de la nobleza, lo que les permitió continuar manteniendo su posición socio-política.

Tal y como se puede ver en el árbol genealógico, las hijas de Juan Rodríguez, Mencía y Teresa, casaron con Garcilaso de la Vega III y Pedro Manrique III respectivamente. El abuelo y el padre del primero desempeñaron un destacado papel durante el reinado de Alfonso XI ocupando cargos de gran impor-

⁶³ Recibió en arriendo el priorato de San Martín durante diez años, pagando por ello 30000 maravedís al monasterio de San Zoilo. *Ibid.*, pp. 41-42

⁶⁴ A título de ejemplo VACA LORENZO, A., “Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV”, en *Las crisis en la historia*, Salamanca, 1995, pp. 33-56, LADERO QUESADA, M.Á., “La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas. 1250-1350”, en *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, Pamplona, 1995, pp. 275-322.

⁶⁵ SANTOS DÍAZ, J. L., *La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla. Siglos X-XV*, Madrid-Roma, 1961.

tancia y alcanzando un gran poder e influencia⁶⁶. El segundo, en cambio, ocupó el mismo oficio hasta el año 1380 cuando Juan I lo destituyó para entregárselo a su hermano Diego Gómez Manrique⁶⁷. En cambio, las hijas de Gonzalo Gómez de Cisneros, Inés y María, fueron dadas en matrimonio a Diego González de Avellaneda, guarda mayor del rey Enrique II, y a Pedro Enríquez, hijo bastardo del conde don Tello. De forma sorprendente, desconocemos si los varones del linaje estuvieron casados, aunque en ninguno de los casos tuvieron descendencia legítima. En cualquier caso, estas relaciones familiares debieron jugar un importante papel en la participación político-militar de los Cisneros durante la guerra civil que enfrentó a Pedro I y Enrique de Trastámara.

En el año 1366 volvemos a tener noticias de la actuación de los integrantes de la familia Cisneros de la pluma de don Pero López de Ayala. Para nuestro linaje, comienza una segunda etapa en su participación en los conflictos mantenidos entre el rey don Pedro y Enrique de Trastámara. A partir de aquí y hasta el final de la guerra, es decir, en los momentos clave del enfrentamiento, apoyaron al que finalmente sería el vencedor de la contienda y se convertiría en el futuro rey Enrique II:

El rey don Enrique, desde todo esto ovo asosesegado, partió de Burgos, e fue su camino derecho para la cibdad de Toledo; e antes que allá llegase vinieron muchos caballeros a su merced, e se le dieron muchas cibdades e villas. E vino a él Diego García de Padilla, maestre de Calatrava e Íñigo López de Orozco, e Pero González de Mendoza, e Garci-Laso de la Vega, e Rui González de Cisneros, e Pero Ruiz Sarmiento, e Gonzalo Gómez de Cisneros, e Juan Alfonso de Haro, e muchos otros caballeros de Castilla y León, salvo muy pocos que iban con el rey don Pedro⁶⁸.

En este pasaje se narra la incorporación de algunos nobles a las filas trastamaristas. Es la primera vez que encontramos a Diego García de Padilla, cuñado del rey, al lado de su adversario. Asimismo, tanto Íñigo López de Orozco como Pero González de Mendoza estuvieron también hasta muy poco tiempo antes al servicio de Pedro I⁶⁹. En el caso de Gonzalo Gómez de Cisneros y

⁶⁶ DE MOXÓ, S., “De la nobleza vieja...”, p. 167. El abuelo, Garcilaso de la Vega I, ocupó los cargos de Justicia Mayor y de Canciller.

⁶⁷ FRANCO SILVA, A., “La fortuna del adelantado...”, p. 355. Tras la muerte del hermano en la Batalla de Aljubarrota el adelantamiento mayor de Castilla siguió vinculado al linaje puesto que le sucedió en el oficio su sobrino Gómez Manrique, hijo de Pedro Manrique y doña Teresa de Cisneros.

⁶⁸ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónicas*, MARTÍN, J.L., (ed.), Barcelona, 1991, p. 321 (a. 1366, c. VIII).

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 317-318 (a. 1366, c. IV): “e como quier que Íñigo López de Orozco le decía que algunos capitanes ingleses de los que venían con el conde don Enrique traían pleytesias con él para

Ruy González de Cisneros, tío y sobrino respectivamente, no sabemos si permanecieron al servicio del rey Pedro I hasta ese momento. En cualquier caso, es interesante observar que uno de los nobles que les acompaña era Garcilaso de la Vega, el cuñado de Ruy González. El 3 de abril de 1367 todos los aquí nombrados tomaron parte del lado de los rebeldes en la célebre batalla de Nájera donde el ejército petrista les infligió una dura derrota⁷⁰. Pese a ello, al igual que la mayor parte de la nobleza, los de Cisneros se mantuvieron en el bando enriqueño.

LOS CISNEROS EN LA MERINDAD DE SALDAÑA TRAS LA GUERRA CIVIL

A diferencia de otros linajes que tras la subida al trono de Enrique II desplazaron sus intereses a otras regiones, los Cisneros intentaron fortalecer su posición en aquellas zonas en las que al principio del reinado de Pedro I tenían la mayor parte de sus señoríos⁷¹. El proyecto de Juan Rodríguez de Cisneros fue retomado tanto por sus hijos, como por su hermano y los descendientes de este. Sin embargo, en ambos casos se vio truncado por la desaparición de la línea masculina y la ulterior integración del patrimonio en las casas de la Vega y Enríquez.

Las famosas mercedes enriqueñas, es decir, las donaciones que al rey Enrique II le sirvieron para recompensar los servicios prestados por los señores durante el enfrentamiento con Pedro I, en el caso de los Cisneros no fueron ni tan abundantes, ni tan jugosas como en el de otros linajes. Quizás esta razón ayude a comprender las causas por las que en los años sucesivos siguieron manteniendo sus intereses en el territorio palentino. En realidad, solamente tenemos constancia de la donación hecha el 2 de junio de 1369 del castillo de San Román de Entrepeñas a Gonzalo Gómez de Cisneros “el mayor”⁷². El castillo se

se venir al rey don Pedro, non lo quería oír; nin curaba dello. E andó a Íñigo López, e a Pero González de Mendoza que se tornasen para Guadalfajara, e estoviesen allí. E de tal guisa iban ya los fechos, que todos los más que dél se partían avían su acuerdo de non volver más a él”.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 343 (a. 1367, c. IV).

⁷¹ Cabe destacar el caso de los Sarmiento que pasaron a tener sus principales intereses en Álava, especialmente en la frontera con el reino de Navarra y Salinas de Añana como recientemente ha puesto de relieve HURCELAY GAONA, H., *Los Sarmiento, Condes...*, op. cit.

⁷² *Colección de Don Luis de Salazar y Castro*, RAH, M-10, fol 30v. En este documento María de Cisneros hace leer ante el alcalde de Alba de los Cardaños el albalá del rey Enrique II por el que éste hizo merced del castillo de San Román de Entrepeñas a su padre: “*damos vos el castillo de San Roman de Entrepeñas con todas sus pertenencias para que sea vuestro libre y quito por juro de heredad e de vuestros herederos (...) y que os sea guardada en todo salvo quel dicho castillo por quando es peña braba que non podades labrar ni poblar*”. En cambio, la data nos la da DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 507. Por desgracia, no se especifican las características de la donación.

encuentra en Santibáñez de la Peña, lugar que en el LBB aparece como propiedad de Juan Rodríguez de Cisneros⁷³. La comarca de la Peña, a lo largo de la cual los Cisneros tenían una serie de posesiones, se había regido desde el comienzo de la reconquista desde el castillo de San Román de Entrepeñas⁷⁴. Es por lo tanto, al igual que Guardo y Viduerna, un centro de poder desde el que administrar sus dominios, pero también adecuado para escenificar su supremacía sobre el resto de habitantes del valle.

A este respecto, nos sorprende mucho que ni a Ruy González de Cisneros, ni tampoco a Gonzalo Gómez “el mozo”, que como recoge Luis de Salazar y Castro aparece confirmando algunos documentos de Enrique II⁷⁵, el nuevo rey no les hiciera algún tipo de concesión⁷⁶. Más aún cuando comprobamos que ambos continuaron prestando servicio a la Corona. De hecho, Ruy González murió combatiendo al lado de Enrique II en el sitio de Carmona de 1371. Servicios que se verían recompensados con la asignación del oficio de balletero mayor del Reino a Gonzalo Gómez de Cisneros “el mozo”, cargo que ocupaba el 19 de junio de 1376 cuando realizó la compra a la que nos referiremos a continuación⁷⁷.

Esa nueva adquisición nos vuelve a poner sobre la pista de las intenciones de los Cisneros: la consolidación de su posición en la región palentina de la Peña. Y es que la nueva posesión no es otra que la “*casa fuerte de cal y canto que dicen de Miduerna que es en la montaña encima de Val de Avia, y cerca de Guardo y de la Guzpeña*”⁷⁸. Este lugar ya había pertenecido a los Cisneros, puesto que Pedro I se lo había donado a Juan Rodríguez. Sin embargo, todo parece indicar que tras su victoria, Enrique II devolvió a los hijos de Juan Estébanez de Castellanos estos bienes que habían pertenecido a su padre. En efecto, la venta la efectuaron el arcediano de Benavente, don Pero Estébanez, Sancha García y Alvar García, hijos del citado Juan Estébanez. Así que, los Cisneros perdieron el señorío sobre Viduerna tras el encarcelamiento de Juan Rodríguez. En cualquier caso, durante los años de la guerra civil comprobamos que

⁷³ En un reciente estudio elaborado a partir de la documentación del monasterio de San Román de Entrepeñas Díez MERINO, L., “El Castillo de San Román de Entrepeñas, Santibáñez de la Peña (Palencia)”, *PITTM*, 72 (2001), pp. 87-89, ha propuesto como data del abandono del castillo la segunda mitad del siglo XIII. Sin embargo, que en dicha documentación no se vuelva a mencionar más allá del año 1256 (pese a que se conserva documentación de todo el siglo XIV y comienzos del XV) debe responder a algún otro tipo de problema, como por ejemplo, la ruptura de los vínculos anteriormente existentes entre ambas instituciones.

⁷⁴ GONZÁLEZ, J., (dir.): *Historia de Palencia...*, p. 157.

⁷⁵ DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 496.

⁷⁶ Futuras investigaciones pueden corroborar o desmentir dicha afirmación.

⁷⁷ *Colección de don Luis de Salazar y Castro*, RAH, M-19, fol. 282.

⁷⁸ *Ibid.*

la vinculación entre la actuación política y el proyecto patrimonial es absoluta: los cambiantes hechos políticos truncaron los planes familiares de los Cisneros y estuvieron a punto de costarle la vida a su principal figura.

La compra de Viduerna se puede leer tanto en una clave práctica como simbólica. Gonzalo Gómez “el mozo” reintegra entre los dominios de los Cisneros un señorío que estaba llamado a ocupar un papel articulador entre las propiedades del valle de la Peña. De este modo, retoma la política de fortalecimiento comenzada en esa comarca por Juan Rodríguez y restaura la situación anterior a la caída en desgracia del mismo.

También el hijo de Gonzalo Gómez de Cisneros “el mayor”, Juan Rodríguez, continuó manteniendo sus intereses en la Merindad de Saldaña, tal y como lo demuestra la compra de una serie de heredades que pertenecían a un tal Gonzalo Gutiérrez Macuelas. Tenemos constancia de esta operación gracias a un documento posterior, datado el 10 de febrero de 1410, en el que su madre doña Urraca de Guzmán, hizo donación a su hija María de Cisneros de “*todo quanto yo heredé de la compra que Johan Rodriguez de Cisneros, mi fijo, fizo de todos los bienes de Gonçalo Gutierrez de Macuelas*”⁷⁹. Entre esas nuevas adquisiciones encontramos lugares y construcciones de muy diversa naturaleza, algunas de ellas destinadas a vivienda y otras en cambio, a tareas de labor⁸⁰. Pero lo que es más importante, todos esos bienes estaban situados en la villa de Saldaña y en todo su término, y a lo largo de la merindad epónima.

A partir de aquí, las noticias que conservamos son simplemente reminiscencias del pasado, es decir, de que la vida del linaje de los Cisneros había estado conectada a lo largo del siglo XIV a la mitad occidental de Palencia⁸¹. Tras la muerte de todos los varones del linaje, sus posesiones pasaron a formar parte del patrimonio de sus hermanas y finalmente se fusionaron en una nueva casa⁸². Así pues, el heredero de los matrimonios recibía un patrimonio mucho

⁷⁹ Colección de Don Luis de Salazar y Castro, RAH, M-10, fols. 202v-203.

⁸⁰ *Ibid.*: “casas como casares y solares y solares poblados y por poblar, e tierras y prados y huertos y huertas con arboles con fruto y sin fruto, y molinos y molinares corrientes y non corrientes, todo quanto agua rriega y soles calienta”.

⁸¹ A modo de ejemplo, en el reparto de los bienes que hace Mencía de Cisneros en su testamento se menciona de forma genérica los lugares que tiene en las distintas regiones entre las cuales se encuentra Carrión y otras regiones palentinas.

⁸² DE SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica...*, p. 508, cree que para el 2 de febrero de 1371 ya habían muerto tanto Gonzalo Gómez el mayor, como su hijo Juan Rodríguez de Cisneros. Sin embargo, la fecha del documento de la donación que doña Urraca de Guzmán hizo a su hija doña María de Cisneros que utiliza para datar dichas muertes es, tal y como transcribe él mismo, “10 días del mes de febrero, año del nuestro salvador Jesucristo de 1409”, y no la Era Hispánica.

mayor, diversificado y con posesiones a lo largo de distintas regiones. Por esta razón, las propiedades que habían constituido las bases de poder de los Cisneros, pasaban en el nuevo mapa familiar a un plano más escueto⁸³.

Sin embargo, hay un dato que es interesante destacar. En su testamento, Mencía de Cisneros se mandaba sepultar en la capilla que le pertenecía a ella y a su hermana Teresa en San Francisco de Carrión. Asimismo, pedía que hicieran una sepultura de piedra con las armas del linaje para ella y otra para su hermano Gonzalo Gómez⁸⁴. Tanto el blasón como el panteón familiar constituían, junto al apellido o el solar conocido, las señas de identidad de los linajes de la nobleza de finales del siglo XIV⁸⁵. Eran elementos que servían para perpetuar la memoria de la familia, y en este aspecto, es llamativo que se enterrasen en la villa de Carrión. Recordemos que al analizar los derechos que Juan Rodríguez de Cisneros tenía en el LBB, los señoríos que de forma más plausible ligábamos al origen del linaje eran los de la merindad de Carrión. Bien es verdad que desconocemos si los miembros de la otra rama se enterraron en este mismo monasterio, aunque puede ser relevante que los Enríquez de Cisneros, descendientes de Pedro, hijo ilegítimo del conde don Tello, y María de Cisneros, también erigieran allí su capilla⁸⁶.

CONCLUSIONES

Desde su origen, el de los Cisneros fue un linaje de ricos hombres que emparentó con las más antiguas e influyentes familias del reino de Castilla, hecho que le permitió mantener una posición predominante en la jerarquía

⁸³ A modo de ejemplo, del matrimonio entre Mencía de Cisneros y Garcilaso de la Vega nació Leonor de la Vega quien heredó el patrimonio de ambas familias. Ésta casó con Juan, señor de Aguilar de Campoo, hijo del conde don Tello, y en segundas nupcias con Diego Hurtado de Mendoza, almirante mayor de Castilla. De este matrimonio nació Íñigo Hurtado de Mendoza, I Marqués de Santillana. Este último no volverá a tener intereses en la zona hasta mediados del siglo XV cuando comprará la villa de Saldaña con el ánimo de convertirse en uno de los principales señores del norte de Palencia. FRANCO SILVA, A., "El proceso de señorialización...", p. 207.

⁸⁴ *Colección de Don Luis de Salazar y Castro*, RAH, M-5, fol. 282. Este texto demuestra, al contrario de lo que opina PERAL VILLAFRUELA, S., "San Francisco de Carrión de los Condes (siglos XII-XIX)", *Archivo Ibero-Americano: Revista Franciscana de Estudios Históricos*, 262-263, 2009, p. 286, que el templo de San Francisco sí que acogía las sepulturas de los Cisneros.

⁸⁵ MITRE FERNÁNDEZ, E., "La nobleza castellana en la Baja Edad Media: Líneas maestras de formación y promoción", en *Las instituciones castellano-leonesas y portuguesas antes del tratado de Tordesillas*, Valladolid, 1995, p. 127.

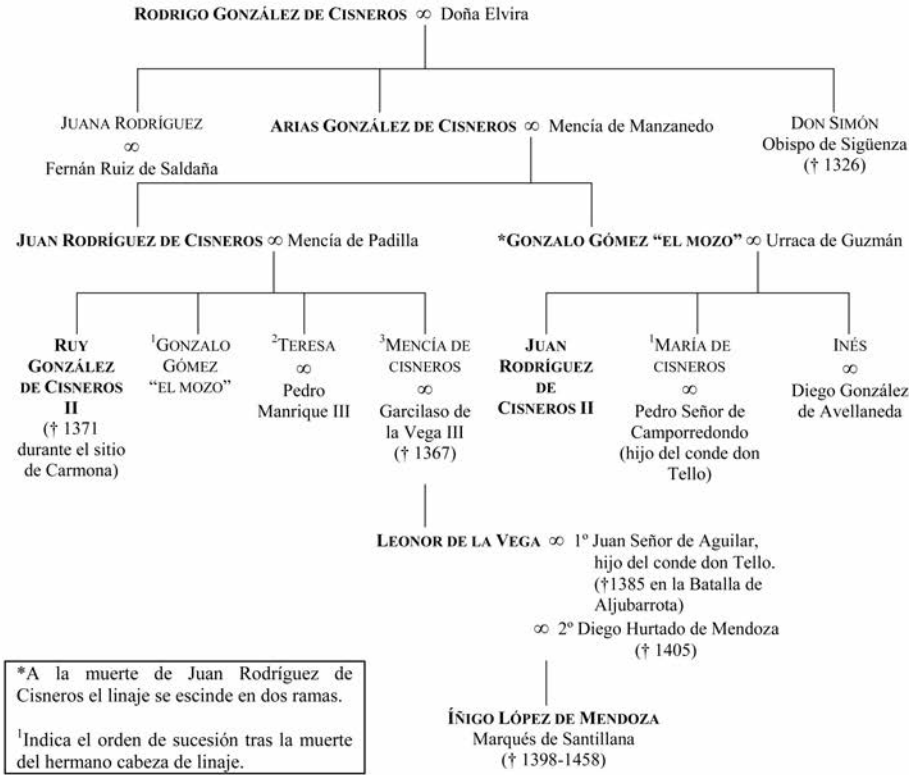
⁸⁶ PERAL VILLAFRUELA, S., "San Francisco de Carrión...", pp. 288-289, DEL RIVERO SIERRA, B., "Heráldica de los Enríquez de Cisneros en Cantabria", *ASCAGEN (Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía)*, 1, 2009, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2984719>.

socio-política de la época. Sin embargo, no fue hasta mediados del siglo XIV, muy especialmente durante la primera parte del reinado de Pedro I, cuando Juan Rodríguez de Cisneros logró alcanzar una influyente posición en la Corona de Castilla. Dos claves permiten explicar este ascenso: el activo papel político que mantuvo durante el gobierno de Alfonso XI y su matrimonio con Mencía de Padilla, pariente de doña María de Padilla, amante y luego esposa de Pedro I que facilitó su integración en los círculos más cercanos al monarca.

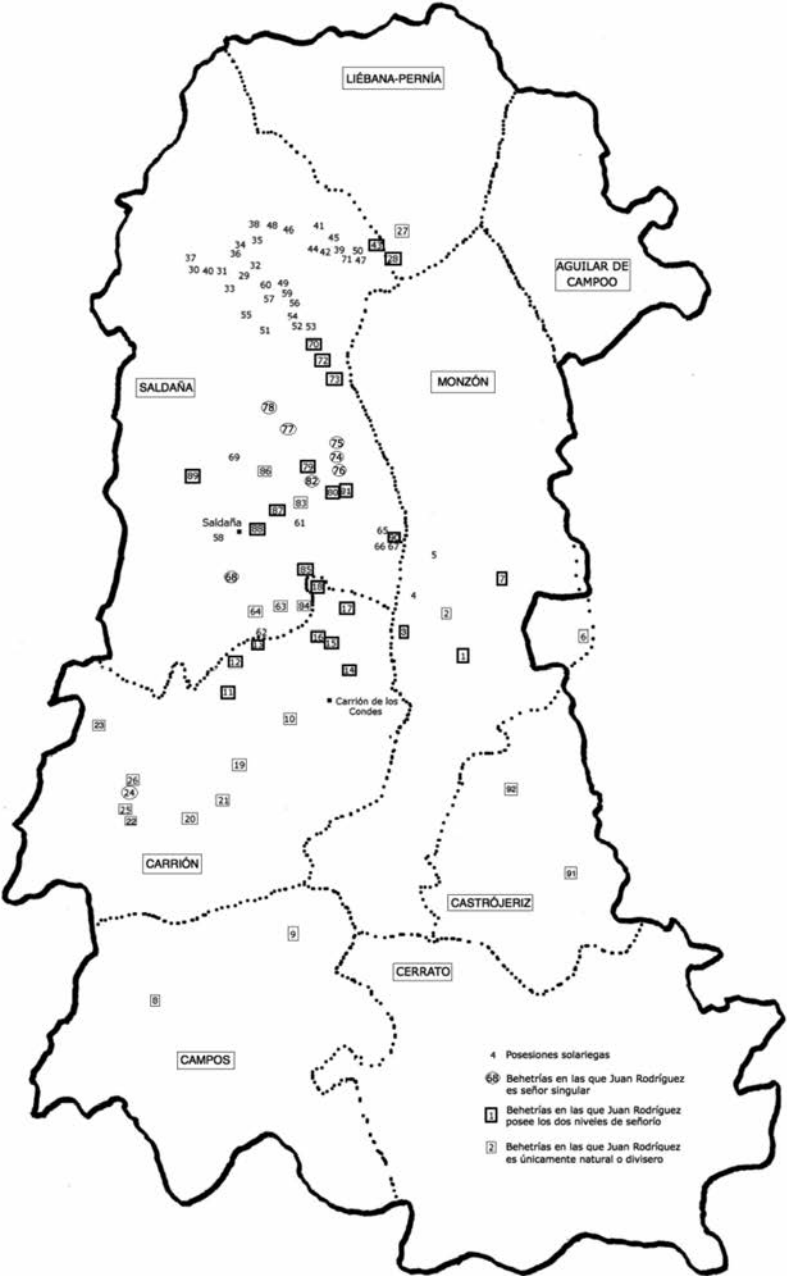
El nuevo protagonismo político tuvo su repercusión a nivel más local especialmente en la región palentina. Además de los lugares de behetría en los que era señor por descender del linaje de Girón, gracias a su privilegiada relación con Pedro I, obtuvo algunos importantes señoríos en el norte de la merindad de Saldaña, en la región que une la meseta con la sierra de Cantabria. Aunque probablemente fue un proyecto desarrollado desde el reinado de Alfonso XI, sólo contamos con los testimonios de las donaciones de Viduerna y Guardo, dos señoríos jurisdiccionales que además de reportarle pingües beneficios, convertían a Juan Rodríguez de Cisneros en el noble más destacado de la zona.

No obstante, los constantes giros que dieron los acontecimientos políticos durante el reinado de Pedro I hizo que en el año 1354 Juan Rodríguez diese con sus huesos en prisión. No murió hasta después del año 1358, pero ya nunca volvió a recuperar el protagonismo de los años anteriores. Los miembros de la familia acabaron apoyando al bando que resultó ganador en la guerra civil que enfrentó a Pedro I con su hermanastro Enrique de Trastámara, pero las mercedes que este último concedió a la familia fueron bastante escasas, tan sólo la de San Román de Entrepeñas, en la región de la Peña. Por consiguiente, los de Cisneros continuaron manteniendo sus intereses en la merindad de Saldaña, tal y como lo demuestran algunas compras efectuadas. Sin embargo, tras la desaparición de los descendientes masculinos de la familia, las posesiones pasaron a manos de sus hermanas quienes habían casado con miembros de destacados linajes, lo que acabó por dar una importancia secundaria a las posesiones palentinas.

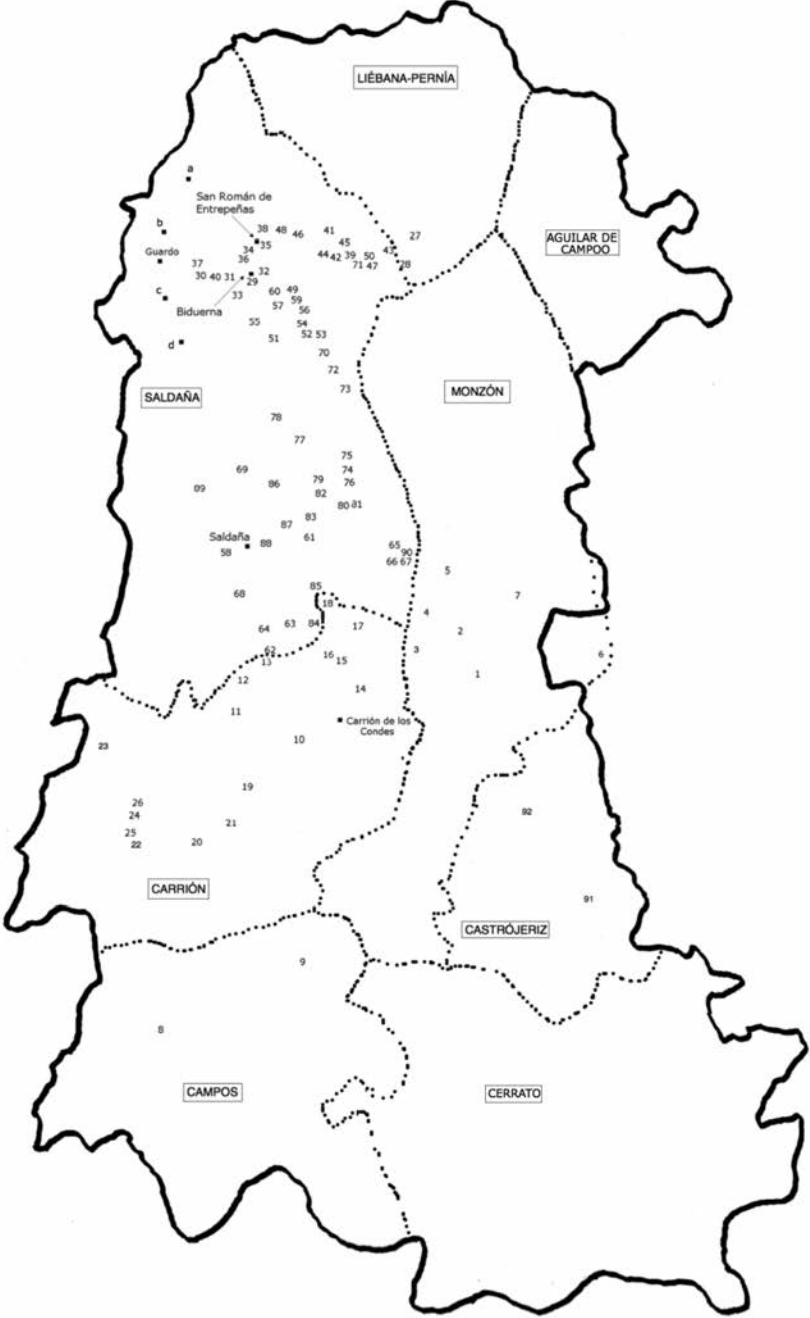
ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS CISNEROS (SIGLOS XIII-XIV)



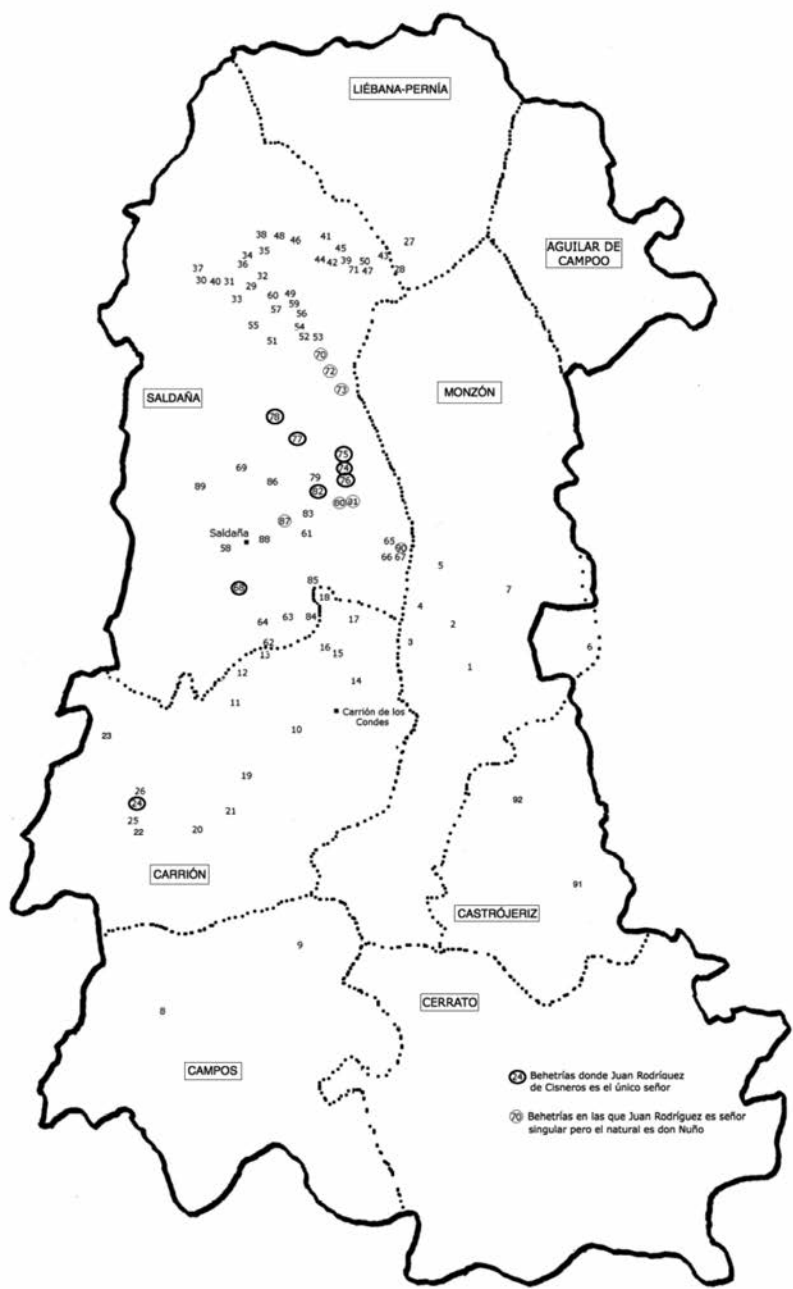
MAPA 1. Derechos de Juan Rodríguez de Cisneros según el LBB



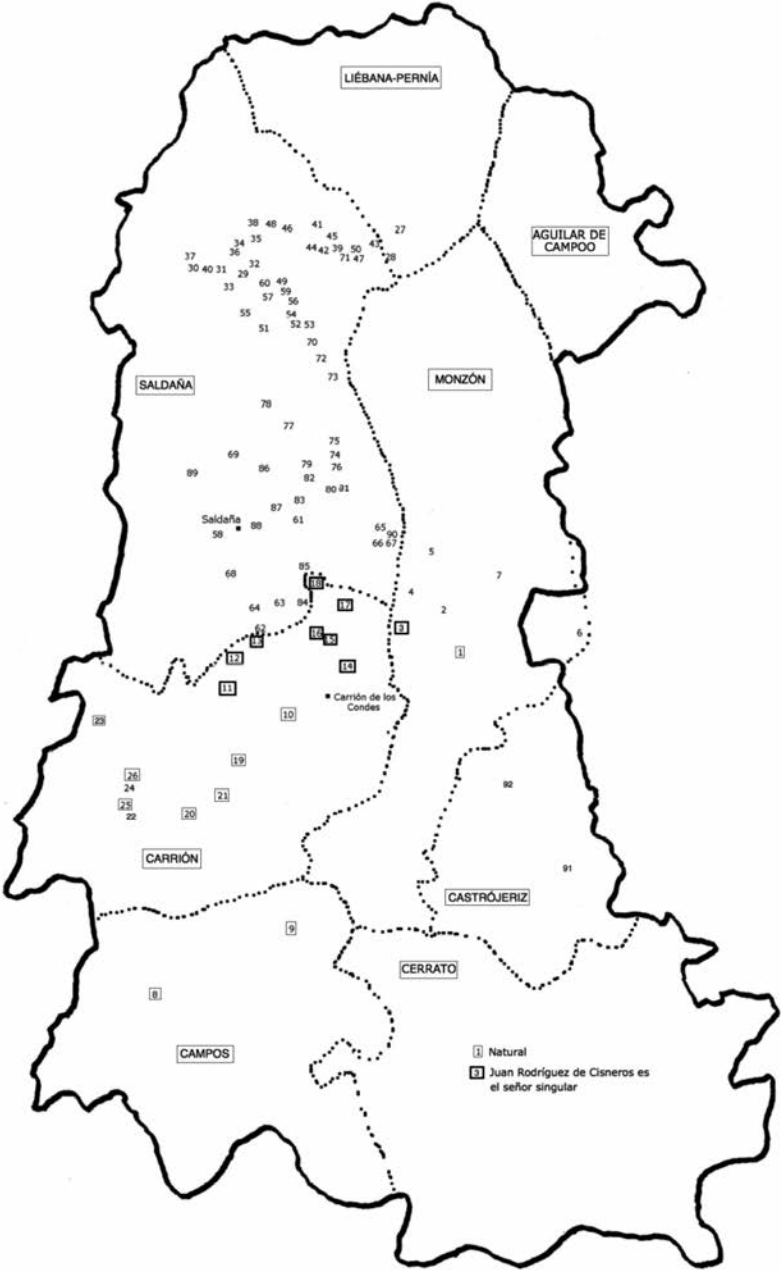
MAPA 2. Ubicación de las nuevas posesiones y lugares de actuación de los Cisneros



MAPA 3. Behetrías en las que Juan Rodríguez de Cisneros posee el señorío singular



MAPA 4. Behetrías en las que los Cisneros aparecen junto a los Girón u otros linajes derivados de aquellos



Lugares en los que según el LBB Juan Rodríguez de Cisneros tenía algún tipo de derecho ⁸⁷		
MERINDAD DE MONZÓN		
1	Villadiezma	
2	Villataud (Albia de las Torres)	
3	Villasarracino	
4	Castrillo de Villavega	S
5	Santa Cruz del Monte	S
6	Abánades de Medio	
7	Villagonzalo (Espinoso de Villagonzalo)	
MERINDAD DE CAMPOS		
8	Castromocho	
9	Becerril de Campos	
MERINDAD DE CARRIÓN		
10	Calzada de los Molinos	
11	Bustillo del Páramo de Carrión	
12	Rebolledo (Villamoronta)	
13	Villamoronta	1/2 S y 1/2 behetría
14	Villasabariego de Ucieza	
15	Robladillo de Ucieza	
16	Villamorco	
17	Bahillo	
18	Mañueco (Gozón de Ucieza)	
19	Ribera de la Cueva	
20	Añoza	
21	Villanueva del Rebollar	
22	Cisneros	
23	Valenceja (Población de Arroyo)	
24	Saelices (Pozo de Urema)	
25	Villafilar (Cisneros)	
26	Boadilla de Rioseco	
MERINDAD DE LIÉBANA-PERNÍA		
27	Dehesa de Montejo	
28	Colmenares	
MERINDAD DE SALDAÑA		
29	Viduerna	S 1/3
30	Intoreisa	S 1/3
31	Villalaja	S 2/3
32	Pino de Viduerna	S 1/2
33	Cornón	S 1/3
34	Santibáñez de la Peña	S 1/2
35	Avilante	S 1/3?
36	Las Heras	S 1/3
37	Muñeca	S
38	Villafria	S 1/2
39	Castrejón de la Peña	S 1/4
40	San Pedro de Guantes (Villanueva de Arriba)	S
41	Villanueva de la Peña	S
42	Vellosillo (Pisón de Castrejón)	S 1/2
43	Cantoral	Solariego y behetría
44	Pison de Castrejón	S 1/3
45	Traspeña	S 1/4
46	Velilla de Tarlonte	S 1/4
47	Boedo	S 1/3
48	Villaverde de la Peña	S 1/4
49	Recueva	S
50	Cubillo de Castrejón	S 1/2
51	Villanueva de Abajo	S 1/3
52	Baños de la Peña	S
53	Canduela (Baños de la Peña)	S
54	Santa Ana	S 1/3
55	Fontecha	S

56	Rios Menudos	S 1/3
57	Respenda de la Peña	S
58	San Martín del Obispo	S 1/4
59	Barajores	S
60	Villalveto	S 1/2
61	Vega de Doña Olimpa	S 2/3
62	Casares (Renedo de la Vega)	S
63	Lerones (Renedo de la Vega)	S 1/3
64	Santillán de la Vega	S salvo dos vasallos
65	Arenillas de Nuño Pérez	S salvo dos vasallos
66	Villán de Suso (Villanuño de Valdavia)	S 1/3
67	Villán de Suso (Villanuño de Valdavia)	S 1/2
68	Retuerto (Pedrosa de la Vega)	
69	Carbonera	S
70	Congosto de Valdavia	Behetría salvo dos solariegos
71	Lomas de Castrejón	S 1/3
72	Tablares (Congosto de Valdavia)	
73	La Puebla de Valdavia	
74	Renedo de Valdavia	
75	Polvorosa	
76	Arenillas de San Pelayo	
77	Ayuela	
78	Tabanera de Valdavia	
79	Valles de Valdavia	
80	Villabasta	
81	Villaeles de Valdavia	
82	Ozuela (Valles de Valdavia)	
83	Valenoso	
84	Villaproviano	
85	Portillejo	
86	Villasur	
87	Renedo del Monte	
88	Relea	
89	Poz de la Vega	
90	Villanuño de Valdavia	
MERINDAD DE CASTROJÉRIZ		
91	Espinosa (Astudillo)	
92	Boadilla del Camino	
MERINDAD DE SANTO DOMINGO DE SILOS		
93	Quintanilla del Coco	-Natural (C)
94	Araúzo de Torre	-Divisero (C)
95	Valdeande	-Divisero (C)
96	Pineda-Trasmonte	-Behetría
98	Castrillo de Solarana	-Divisero (C)
98	Cebrecos	-Behetría
99	Nebreda	-Divisero (C)
Aldeas que forman el señorío de Guardo		
	Guardo	
a	Otero de Guardo	
b	Velilla del río Carrión	
c	Mantinos	
d	Villaiba de Guardo	

⁸⁷ Hemos indicado con una S los lugares que son solariegos de Juan Rodríguez de Cisneros y anotado la proporción que le corresponde.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

León. 19 de junio de 1376.

Escritura de venta del lugar de Viduerna otorgada por Don Pere Estébanez de Castellanos, arcediano de Benavente en la iglesia de Oviedo y canónigo de la de León, en su propio nombre y de sus hermanos, Sancha García y Alvar García, a favor de Gonzalo Gómez de Cisneros, a cambio de catorce mil maravedís.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M-19. fol 198 a 200v.

Sepan quantos esta carta vieren como yo, Don Pere Estevanez, fiyo de Johan Estevanez de Castellanos y arcediano de Benavente en la iglesia de Oviedo y canonigo en la iglesia de Leon, por mi y en nombre de Sancha Garcia y de Alvar Garcia, mis hermanos, fijos del dicho Johan Estevanez, cuio procurador so segund se contiene en una carta de procuracion signada del signo de Johan Perez, escrivano público de Sant Fagund, fiio de Gonzalo Fernandez, el thenor della es este que se sigue:

Sepan quantos esta carta de procuracion vieren como yo, Sancha Garcia, fia de Johan Estevanez de Castellanos, mujer que fui de Gomez Carrillo, moradora en Sant Fagund, e yo Alvar Garcia su hermano, fiio del dicho Johan Estevanez, ambos a dos en uno, otorgamos y conoscemos por esta carta que facemos y ordenamos y establescemos nuestro personero general y nuestro cierto legítimo procurador segun que mejor y más complidamente puede y debe ser valedero del derecho a Pere Estevanez, nuestro hermano y arcidiano de Benavente, mostrador desta presente carta de procuracion contra todas aquellas personas varones y mujeres de qualquier lugar que sean que nos demanda o demandar hemos o esperamos aver o ellos o ellas han o esperan aver contra nos, assi en pleitos y demandas movidos, como en los que son por mober para ante nuestro señor el rey o para ante sus alcaldes o para ante qualquier dellos o para ante otro y otros alcalde o alcaldes, juez o jueces, delegados o subdelegados, eclesiasticos o seglares de qualquier lugar que sean, que poder ayan de oir y de juzgar. E damosle todo nuestro poder cumplido libre y llenero y general poder para demandar, responder y defender, negar y conocer, miguez, crescer, defensiones y exepciones poner, e para querellar y razonar y oir y recibir sentencia o sentencias y para consentir y apellar della o dellas e seguir appellaciones y alzadas para o fuero o derecho mandar o dar quien las signa, costas, daños, menoscabos, rentas, esquilmos, injurias, restituciones integrum de mandar, e para jurar en nuestras almas y de qualquier de nos toda jura o juras de calupnia y decisorio, y de decir verdad y todo otro juramento qualquier que sea que al pleito o a los pleitos combenga, e para dar jura o juras a la otra parte e para rescibir si mester fuer, e para dar pruebas y rescibir las y decir contra ellas en dichos y en personas, e para ganar

carta o cartas de la corte de nuestro señor el rey o de otro lugar qualquier las que fueren por nos para testar y embargar, las que fuesen contra nos e para facer y sustituir en su lugar y en nuestro nombre antes del pleito o de los pleitos contestado o contestados o despues otro o otros personero o personeros e para dar vosero o voseros quantos quisiere, e para los rebocar cada que quisier y quando por bien tovier e tomar en sí de cabo el oficio de la procuracion e el su personero que non sea de menor condicion quel otro, mas do el uno dejar la razon del pleito o de los pleitos que el otro la pueda tomar e ir por el pleito o por los pleitos cabo adelante e maguez que nos mismos o qualquier de nos vengamos al pleito o a los pleitos non rebocamos nin entendemos revocar a este dicho nuestro personero nin al personero nin a los personeros que él ficiese en su lugar y en nuestro nombre.

E otrosí, damos todo nuestro poder cumplido por esta carta de procuracion al dicho Pere Estevanez nuestro procurador para que nos y en nuestro nombre pueda vender y facer vencion o venciones de toda la nuestra parte que nos avemos y a nos pertenesce y pertenescer deve como quier y en qualquier manera y por qualquier razon en la casa fuerte de Miduerna que fue del dicho Johan Estevanez, nuestro padre, y nuestra con sus entradas y salidas y con todos sus derechos y pertenescias segund que más cumplidamente a nos pertenesce como dicho es, e para que pueda facer y otorgar por nos y en nuestro nombre carta o cartas de vencion o venciones a qualquier o qualesquier persona o personas que él quisiere y por la quantia o prescio o prescios que él por bien tovier e para recibir la dicha quantia y prescio por nos y en nuestro nombre y otorgarse por pagado dello y obligar los nuestros bienes o de qualquier de nos para facer sana la dicha vencion a qualquier que la comprar de nos e toda vencion o venciones, obligacion o obligaciones, carta o cartas que él fecier y otorgar de la dicha carta nuestra parte que nos avemos y a nos pertenesce en la dicha casa segund dicho es nos la otorgamos y avemos y abremos por firme y por estable para siempre jamas sob obligacion de todos nuestros bienes y de cada uno de nos, e para facer y decir y razonar y procurar todas aquellas cosas y cada una dellas que nos mismos facemos y diriemos y razonariemos se presentes fuesemos, maguer sean de aquellas cosas y de cada una de ellas, en quel derecho requiere aver especial mandado e obligamos a nos y a todos nuestros bienes muebles y raices de nos y de cada uno de nos para estar y aver por firme para en todo tiempo por todo lo sobredicho y cada uno dello dicho y fecho y otorgado por el nuestro procurador sobredicho en todas las cosas que dichas son y en cada una dellas e para obedecer al derecho y cumplir y pagar todo quanto fuere judgado contra nos y recibir lo que fuer judgado por nos.

E porque esto sea firme y non venga en dubda, rrogamos a Johan Fernandez, escribano público por nuestro señor el rey en la su villa de Sant Fagund y su notario público en la su corte y en todos los sus regnos, que ficiese escribir esta carta de procuracion y la signase de su signo que fue fecha en la cibdat de Burgos martes 27 dias de mayo era 1414 años. Testigos que a esto fueron presentes para esto rrogados Fernando Fernandez abogado y Alfonso Perez clerigo capellan de Santiago y Johan Gonzalez clerigo, fio de Johan Gonzalez Zapatero, vecinos de Sant Fagund y otros.

E yo Johan Fernandez, escribano público sebredicho y notario, que a esto que dicho es fui presente con los dichos testigos y al dicho ruego fiz escrevir esta carta de procuracion en la manera que dicha es y fiz aqui este mio signo que a tal: en testimonio de verdat.

E por el poder sobredicho que yo he por la dicha carta de procuracion y por mi y en nombre de los dichos mis hermanos, otorgo y conosco por esta carta que vendo por juro de hereditat y para siempre jamas a vos Gonzalo Gomez de Cisneros, fio de Johan

Rodriguez de Cisneros, vallestero maior de nuestro señor el rey, la nuestra casa fuerte de cal y canto que dicen de Miduerna que es en la montaña encima de Val de Avia, y cerca de Guardo y de la Guzpeña. E esta dicha casa fuerte vos vendo por mí y en nombre de los sobredichos mis hermanos con todas sus entradas y con todas sus salidas, y con todos sus usos y derechos, y con todas sus pertenencias quantas ha y aver debe, y con alto y bajo imperio, y con todos sus vasallos, y con todas sus heredades, tierras y prados y pastos y suelos poblados y por poblar quantos ha y deve aver y con todos sus terminos desde la piedra del rio fasta la fosa del monte y de la fosa del monte fasta la piedra del rio.

E esta dicha casa fuerte asi por nombrada y asi determinada como dicho es, vos vendo con todas entradas y con todas sus pertenencias quantas ha y aver debe, asi de fecho como de derecho, por todo precio y alboroque que a mí y a vos bien plogo por 14 mil maravedis desta moneda usual que agora corre que facen diez dineros novenos el maravedi, los quales dichos 14 mil maravedis me diestes y pagastes y yo de vos recibí ante Pero Fernandez de Cisneros, escribano del rey, y ante los testigos que en esta carta son escriptos en tal manera que non fincaron nin permanescieron en vos alguna cosa de los dichos 14 mil maravedis por me dar non pagar en tal manera que so y me otorgo de todos los dichos 14 mil maravedis por mí y en nombre de los dichos mis hermanos por bien pagado a toda mi voluntad. E sobresto renuncio y parto de mí las leies del derecho, la una ley en que dice que los testigos de la carta deven ver facer la paga de dineros o de otra cosa qualquier que lo vala porque la vencion es fecha, e la otra ley en que dice que el que la paga face tarda dos años es ome tenudo de probar que la fizo si el que la paga ovier de recibir non se partier nombradamente destas leies y desta defension. E renuncio la ley del derecho en que fabla del aver non visto nin dado nin contado. E otrosí, renuncio y parto de mí las leies del fuero y del ordenamiento que fabla en razon del justo prescio que yo nin los dichos mis hermanos que nos non podamos dellas nin de alguna dellas aprovechar en ningund tiempo para desfacer esta vendida diciendo que la dicha casa fuerte con todo lo sobredicho valia más de los 14 mil maravedis al tiempo que vos la yo por mí y en nombre de los dichos mis hermanos vendí nin por otra razon alguna. E otrosí, renuncio y parto de mí toda ley y todo fuero y todo derecho canonico y ceuil que mí aya que contrario vos sea a la dicha compra, nin aparte della, nin a lo contenido en esta carta, nin aparte dello, que yo por mí nin los dichos mis hermanos que nos non podamos dello aprovechar maguer que por nos lo ayamos y que non seamos sobreello oidos nin recibidos nin nos la oigan nin reciban en juicio nin fuera su juicio en ningund tiempo por ninguna manera. E espresamente renuncio y parto de mí las leyes y derechos que dicen que renunciacion general non vala, e del día de hoy en adelante que esta carta es fecha, sea la dicha casa fuerte con todo lo que sobre dicho es del mio juro y del mio poder y del mio señorío y de los dichos mis hermanos tirada y librada y al vuestro juro y al vuestro poder y al vuestro señorío de vos el dicho comprador traída y confirmada para vender, donar, enagenar, trocar, camiar, empeñar y para facer della y en ella, en vida y en muerte, toda vuestra voluntad asi como de vuestra cosa propia vos o quien vos por bien tovierdes y despues de vos.

E dovos y otorgovos por mí y en nombre de los dichos mis hermanos, libre y llenero y complido poder para entrar y tomar y tener y aver la dicha casa fuerte con todo lo que dicho es, que vos yo y en nombre de los dichos mis hermanos vendo como dicho es, e la tenencia y la posesion y la propiedat y el señorío della sin otorgamiento y mandado del juez nin de otra persona alguna. E pongo yo por mí y en nombre de los dichos mis hermanos y prometo de nunca ir contra esta dicha vencion de la dicha casa fuerte nin contra lo que dicho es, nin contra parte dello nin contra la propiedat, nin contra la posesion y señorío que yo e los dichos mis hermanos della avemos nin ningund tiempo

nos, nin nuestros herederos, nin otro por nos, nin por ellos, nin por alguno dellos, maguer que nos nin ellos en ello ayamos o nos pertenesca algund derecho por alguna razon, nin vos mobamos pleito sobre la dicha razon, nin vos fagamos sobre ello otro algund embargo en juicio nin fuerza del. E obligo a mi mismo y a todos mis bienes espirituales y temporales, asi muebles como raices. Y otrosi, obligo los bienes, asi muebles como raices, por el poder de la dicha procuracion de los dichos mis hermanos, por doquier que los yo y ellos avemos, de vos facer sana la dicha casa fuerte segund dicho es y de vos la defender y amparar en todo tiempo del mundo de quien quier o quales quier que vos la demandaren o embargaren o contrallaren como quier y en qualquier manera y por qualquier razon.

E porque esto sea firme e non venga en dubda, rrogué a Pero Fernandez de Cisneros, escrivano del rey y su notario público en la su villa de Sant Fagund, que ficiese escribir esta carta y la signase de su signo que fue fecha en la ciubdat de Leon, jueves 19 dias de junio era de 1414 años. Testigos que fueron presentes llamados y rogados para esto Pero Lopez de la Serna, fiio de Johan de Ortega de la Serna, y Alvar Diaz, fiio de Pero Diaz de Carrion, e Johan Gonzalez, fiio de Pero Diaz de Villa Frechoz, y Johan Garcia, criado del dicho arcidiano, y Alfonso Perez, clerigo racionero de Sant Marciel de la dicha ciubdat, y Bartolome Alfonso, canonigo de la dicha eglesia de Leon, y otros. E yo Pero Fernandez, escrivano y notario público sobredicho que a esto que dicho es fui presente en que los dichos testigos y al dicho rruego, fice escribir esta carta y fice aqui este mio signo a tal en testimonio de verdat. Pero Fernandez.

II

Burgos. 23 de diciembre de 1391.

Don Pedro señor de Camporredondo, esposo de María de Cisneros, vende los lugares de Alva, Camporredondo, Cardaño y Cardañuelo al almirante don Diego Hurtado de Mendoza, esposo de Leonor de la Vega y yerno de Mencía de Cisneros, a cambio de doce mil maravedís.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M9. fol. 55.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Pedro, fiijo del conde don Tello, otorgo y conosco por esta carta que vendo a vos Diego Furtado de Mendoza, señor de la Vega, los mis lugares que yo he en la Merindat de Salaña en tierra de Guardo que son estos dichos lugares Alva, Camporredondo y Cardaño y Cardañuelo que el rey don Juan me ovo dado de juro y de heredit al qual Dios perdone. Los quales dichos lugares vos vendo con todos sus terminos, y pastos y exidos, y prados y montes, y fuentes y devissas, y entradas y salidas, aguas corrientes y estantes, con todos sus pechos y derechos e fueros, y con la justicia alta y baja, cevil y criminal, y con el justo mero misto inperio, y con todas sus pertenencias, y con todo lo otro que le pertenesce y pertenescer deve de fecho y de derecho y segund quel dicho señor Rey me dello fizo. Lo qual todo sobredi-

cho vos vendo por precio de dozemil maravedis desta moneta usual que agora corre que fazen diez dineros el maravedí que me luego distes y pagastes antel escrivano y testigos desta carta de que me otorgo por entrego y bien pagado. E rrenuncio la execion de los dichos maravedís que no puede dezir nin allegar yo nin otro por mi en algunt tiempo que me non fueron dados contados y todas enteramente a mi parte y poder pasados y las otras leies en que diz que los testigos de la carta deven ver fazer la paga en dineros o en oro o en plata y otra cosa que la quantía vala, la otra ley en que dize que fasta dos años es ome tenudo de provar la paga al que la faze salvo si estas leies rrenunciase el que rrescribe la paga. Y yo, seyendo cierto y sabido destas dichas leies y de cada una dellas, asi las rrenuncio y parto y quito de mí e desde aqui parto e quito y tiro de mí la tenencia y posesion y propiedat y señorío que yo he y aver devo, y me pertenesce y pertenecer debe en los dichos lugares y en cada uno dellos en todo lo sobredicho e lo do y torno y traspasso en vos el dicho Diego Furtado para vos o el que vuestra voz toviere e lo oviere de aver por vos.

Fecha la carta en la muy noble cibdat de Burgos, 23 dias del mes de diziembre año del nascimiento del Nuestro Salvador Jesu Christo de 1391 años. Desto son testigos que estavan presentes para esto llamados y rrogados Pedro Bestio y Juan Fernández, moradores en la cibdat de Palencia, e Juan Gonzalez de Gayoso, escrivano del Rey, e Fernando de Castillo, Juan Gonzalez de Lomos, bachiller en leyes, e Gonzalo Guadiana y Alfon Sanchez de Barrio, ballestero del Rey, y otros. E yo Domingo Juan de Herrera, escrivano de nuestro señor el Rey e su notario público en la su Corte y en todos los sus Regnos, que a esto todo fuy presente e por ruego del dicho don Pedro, escrivi esta carta y fiz aquí mio signo en testimonio de verdat. Domingo Juan.

III

Segovia. 13 de junio de 1392.

Escritura de venta del lugar de Camporredondo y Cardaño otorgada por el almirante de Castilla Diego Hurtado de Mendoza, marido de Leonor de la Vega y yerno de Mencía de Cisneros, a favor de doña María de Cisneros, mujer de don Pedro, hijo del conde Tello, a cambio de veinte mil maravedís.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M9. fol. 55 y 55v.

Sepan quantos esta carta vieren como yo, Diego Furtado de Mendoza, señor de la Vega, otorgo y conozco por esta carta que vendo a vos doña Maria de Cisneros, muger de don Pedro, a Alvar de los Cardanos en Camporredondo y a Cardaño en Cardañuelo, lugares que son en la Merindad de Saldaña en tierra de Guardo, con todos sus terrenos, y pastos y prados, y tierras devisas, ejidos, aguas corrientes y non corrientes, con todas sus entradas y salidas quantas ha o le pertenescen aver de fecho y de derecho, con todos sus vasallos e con todas sus pertenencias, y pechos y derechos, y con la justicia alta y baja, cevil y criminal, y con el justo mero misto inperio que a mi pertenesce por razon

de compra que yo de los susodichos lugares fize a don Pedro, fijo del Conde don Tello, segunt se conviene en una carta de vencion que en esta razon paso por Domingo Juan de Herrera, escrivano del rey nuestro señor e su notario público en la su corte y en todos los sus regnos.

Otrosi, segunt se conviene en una carta del rey don Juan nuestro señor en la qual se contiene que fizo merced al dicho don Pedro de los dichos lugares y de heredad para él e para los que del veniesen, y con toda su justicia alta y baja, cevil y criminal, y con el mero misto imperio, y para vender y empeñar la qual dicha es, yo do y entrego a la dicha doña Maria y ella lleva para guarda de su derecho estos dichos lugares nombrados y cada uno dellos con toda su tierra y terminos y vasallos y derechos y pertenencias sengund suso dicho es vos vendo por precio y buenos dineros contados veinte mill maravedis desta moneda usual que agora corre que faze diez dineros novenes el maravedi. Los quales dichos 20 mil maravedis yo de vos rrescibi de que me otorgo por bien entregado y pagado a toda mi voluntad e rrenuncio la execucion de los dichos maravedis que non pueda dezir nin alhegar por mí, nin por otro alguno en mi nombre, en algunt tiempo por alguna manera que me non fueran dados y contados enteramente a mi parte y poder pasados (ilegibe). Y poque esto sea firme y non venga en dubda otorgué esta carta y lo contenido en ella ante Alfon Martinez de Camargo, en nombre del rey nuestro señor escribano público en la su corte y en todos los sus reinos, que escriviese esta carta y la signase de su signo.

Fecha en la cibdat de Segovia, 13 dias del mes de junio año del nascimiento del Nuestro Salvador Jesucristo de 1392, Amen. Testigos que fueron presentes Juan Fernandez de Valle, Juan de Revollo y Alfon Fernandez de las Quintanillas, escuderos del dicho don Pedro, y Juan de Caniego, escudero del dicho don Pero Fernandez y Martin Abarca escudero de don Alfon, y otros. Y yo, Alfon Martinez, escrivano suso dicho, que a todo esto fuere con los dichos testigos y al otorgamiento del dicho Diego Furtado y por su ruego, escrivimos esta carta y fiz aqui mi signo en testimonio de verdat. Alfon.

IV

Valladolid. 10 de febrero de 1409.

Escritura otorgada por doña Urraca de Guzmán por la que dona ciertos bienes a doña María de Cisneros, su hija.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M10. fol. 202v.-203.

Sepan quantos esta carta de donacion vieren, como yo, doña Urraca de Guzman, muger que fuy de Gonzalo Gomez de Cisneros, que Dios perdone, otorgo y conozco que de mi propia y clara voluntad do en pura y libre donacion a vos, doña Maria de Cisneros, mi fija, y fija del dicho Gonzalo Gomez, todo quanto yo heredo y heredé de la compra que Johan Rodríguez de Cisneros, mi fijo, fizo de todos los bienes de Gonçalo Gutierrez de Macuelas, asi en la villa de Saldaña, e en todos sus terminos, e con toda

la Merindad de Saldaña. Conbiene a saber, asi casas como casares y solares, y solares poblados y por poblar, e tierras y prados, y huertos y huertas con arboles con fruto y sin fruto, y molinos y molinares corrientes y non corrientes, todo quanto agua riega y soles calienta, segund quel dicho Juan Rodriguez lo compró, y lo yo del heredé e segun más largament se contiene por virtud de una carta publica que lo el dicho Juan Rodriguez lo ovo comprado e yo asi lo do en donacion a vos, la dicha doña Maria, mi fija. E por muchos cargos de conciencia que yo de vos tengo de los bienes que fueron y fincaron del dicho Gonzalo Gomez, vuestro padre, que yo gasté y espendi, e de oy dia en adelante que esta carta es fecha en adelante me parto e quito de la tenencia y posesion y propiedat y señorío que yo he o podria aver a los dichos bienes, e apodero e traspaso en vos, la dicha doña Maria, la dicha tenencia y posesion, propiedat y señorío para que los podades entrar, tomar para vos e para quien vos quisierdes e para vender, enpeñar, dar y donar, trocar e camiar y enagenar y para fazer de los dichos bienes y en ellos que en parte dellos todo quanto vos quisierdes e por bien tovierdes, asi como de la vuestra cosa libremente, si contra esta carta ni donacion fuere o pasare o la rrebocar yo, ni otro por mí quisiere ir ni para ni rrevocar yo, ni otro por mí, que me non vala, ni sea sobrello oyda, nin recebuda, en juicio, ni fuera del, ni ante ome del mundo eclesiastico ni seglar, e demas que qualquier fijo, ni fija, ni nieto, ni nieta, de mi parte ni de estraña que contra esto que dicho es fuere ni pasar ni contrallar que aya la mi ira y la de Dios.

E porque esto sea firme y no venga en dubda, rrogué a Gonzalo Fernandez de Leon, notario y escribano público del rey en la su corte y en todos los sus rregnos e en Valladolid, que escriviese o feciese escrivir esta carta y la sinase de su signo. Fecha en la villa de Valladolid, sabado 10 dias del mes de febrero, año del nuestro salvador Jesu-cristo de 1409 años. Testigos que fueron presentes Pedro, fijo de Pedro Fernandez el pollo, criado del dicho Gonçalo Fernandez, y Alfonso Garcia Ano y Alfonso Fernandez de Valverde y Juan de Villacorta, criados de la dicha doña Maria, y otros. E yo, el dicho Gonçalo Fernandez, escrivano y notario sobredicho, fuy present a esto todo que dicho es, en rruego fize escrivir esta carta y puse en ella mio signo que es atal en testimonio.

V

Ayllón. 21 de septiembre de 1411.

Albalá del rey Juan II por el que concede seguro y protección a doña María de Cisneros, señora de Camporredondo.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M23. fol 70 v. y 71

Don Johan, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algecira e señor de Vizcaya e de Molina, a los jueces y alcaldes y merinos y alguaciles e otras justicias y oficiales qualesquier de todas las cibdades e villas e lugares de los mis regnos e señoríos

que agora son et seran de aqui adelante e a qualquier o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano público, salud y gracia.

Sepades que doña Maria de Zisneros, muger que fue de don Pedro, se me embió querellar e dice que ella que se recela de algunos cavalleros y escuderos y otras personas por odio e malquerencia que le han, que le faran o mandarán facer a ella o a don Johan, su fijo, e a sus escuderos e a ciertos vassallos y apaniguados y alguno o algunos dellos mal o dapno o otro desaguisado alguno en sus cuerpos y en sus bienes sin razon y sin derecho como non debe. Por lo qual dice que ella nin el dicho don Johan, su fijo, nin los dichos sus vasallos y escusados y apaniguados, ni alguno dellos, non osan estar en sus casas nin andar seguramente por algunas partes de los mis regnos a seguir nin administrar sus haciendas, e pidiome por merced que tomase so mi seguro y defendimiento a ella y al dicho don Johan, su fijo, e a los dichos sus escusados y apaniguados, e mandase que los non fuese fecho mal nin dagno nin otro desaguisado alguno en sus personas nin en sus bienes sin razon y sin derecho como non deben, mandandole dar mi carta de seguro sobre la dicha razon.

E yo, beiendo que me pedia razon, y razon y derecho, tobelo por bien. Por que vos mando, vista esta mi carta o el dicho su traslado como dicho es, a todos y a cada uno de vos en vuestros lugares y juredisciones, que non consintades que ninguna nin algunas personas fieran nin maten, nin lisien, nin desonrrren, nin fagan otro mal nin dagno, nin otro desaguisado alguno en sus cuerpos, nin en sus bienes a los sobredichos doña Maria de Zisneros y don Johan, su fijo, y sus escuderos y vasallos y apaniguados e nin alguno dellos. Ca yo por esta mi carta las tomo y rescibo en mi seguro y amparo y defendimiento a ellos y a los dichos sus cuerpos y bienes como dicho es. E facedlo apregonar publicamente este dicho mi seguro por todas las plazas y mercados acostumbrados de cada una de las dichas cibdades y villas y lugares de los dichos mis regnos en manera que pueda benir a su noticia porque non puedan alegar inorancia disciendo que lo non sopieron. E el dicho pregon asi fecho en la manera que dicha es, si alguno o algunas personas fueren o pasaren o quisieren ir o pasar contra este dicho mi seguro en qualquier manera e por qualquier razon, id y pasad contra ellos y contra cada uno dellos e contra sus bienes dellos e de cada uno dellos a las maiores penas ceviles y criminales que fallardes por fuero e por derecho e por ordenamientos reales fechos y ordenados en tal caso e los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi ira e de cinco mil maravedis desta moneda usual a cada uno para la mi camara. E si non por qualquier o qualesquier de vos por quien fincare de lo asi facer e complir mando al ome que vos esta mi carta mostrare del dicho su traslado signado como dicho es, que vos emplace que parescades ante mí en la mi corte del dia que vos emplazase fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena a cada uno de vos, a decir por qual razon non complides mi mandado e de como esta mi carta vos fuera mostrada. E los unos y los otros la complierdes, mando so la dicha pena a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo por que yo sepa en cómo complides mi mandado. La carta leida darsela.

Dada en la villa de Ayllon, 21 dias de setiembre año del nascimienno del nuestro señor Jesucristo de 1411 años. Joan Gonzalez de Acevedo e Diego Rodriguez de Valladolid doctores, oydores de la abdencia de nuestro señor el rey, la mandaron dar. Yo Diego Rodriguez de Carvajal a lo (.... ..).

VI

Valladolid. 23 de mayo de 1413.

Escritura de venta del lugar de Villaveta otorgada por doña María de Cisneros a favor de doña Sancha de Rojas, mujer de don Gómez Manrique, adelantado mayor de Castilla, a cambio de mil florines de oro.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

Legajo 14. Carpeta 9, nº7

Sepan quantos esta carta vieren como yo, doña Maria de Cisneros, muger de don Pero, fijo del conde don Tello, que Dios perdone, otorgo y conozco que de mi propia e buena y libre voluntad sin otro enduzimiento ni engaño, ni falago alguno, que vendo a vos doña Sancha de Rojas, muger de Gomez Manrique, adelantado de Castilla que fue, que Dios perdone, todo lo que yo he e a mi pertenesce en qualquier manera en el lugar de Billaveta e en sus terminos, asi vasallos y casa fuerte y llanas y heredades de pan y vino levar, como otros qualquier bienes, e derechos y pechos, e mero misto Imperio, e señorio alto e bajo, civil e criminal que yo he e me pertenesce en qualquier manera desde la piedra del rio fasta la fosa del monte, e desde la fosa del monte fasta la piedra del rio, con previllejos e escussados, e con todos los pechos e derechos y tributos los quales dichos bienes y todo lo susodicho vos vendo, combiene a saber, por mil florines de oro y del justo peso del cuño de Aragon de los quales mil florines de oro conozco e otorgo que son el justo y verdadero precio de los dichos bienes e que no valen más, e si más valen yo vos fago de ellos pura donazion entre bivos e non rebocable, de los quales dichos mil florines de oro me otorgo de con la dicha doña Sancha de Rojas realmente por bien pagada e entregada a toda mi voluntad por quanto pasaron realmente del vuestro poder al mio asi que non fincaron en vos florines ningunos de la dicha paga por me pagar, ni a mí por rescibir por quanto los rescibi de vos antel escrivano e testigos en esta carta escriptos. E cerca desto renuncio y parto de mí la ley que fabla en razon del engaño del justo precio de los dichos mil florines de oro.

E otrosí, cerca desto renuncio la ley del aber non dado non rescibido non contado. Et otrosí, la ley que dize que los testigos y escrivanos desta carta deben ber fazer la paga de los dichos florines e la otra ley en que dize que fasta dos años es ome tenuto de provar la paga que faze et cómo la faze, salbo si el que rescibe la paga renunciare la dicha ley e la acion infactum y la ecesion de dolo. Et otrosí, renuncio e parto de mí la ley del emperador Peliano que es en ayuda de las mugeres, et todas las otras leyes y fueros y derechos biejos y nuebos, escriptos y non escriptos, y fueros y hordenamientos, et todo absilio ordinario y extraordinario de que me yo pueda aprobechar. E la ley que dice que general renunciacion que ome faze que non vala, salbo si renunciare la dicha ley. E prometo de no usar de cosa alguna de lo sobredicho que en mi favor e ayuda sea. E por esta presente carta me parto y me quito y desapodero de la tenencia y posesion e señorio y derecho que yo he en los dichos lugares y vasallos e bienes y pechos y derechos y prebillejo, e lo do y traspaso en vos la dicha doña Sancha de Rojas, para que sea vuestro libre y quito por juro de heredad para siempre jamas, para vender y empeñar, y dar y trocar, y cambiar y enagenar todo lo suso dicho que vos asi do y vendo con todos

los pechos y derechos y todos los otros bienes todo tiempo en quien quisierdes et fazer de ellos e en ellos como de cosa vuestra libre y quita e en venta. E por esta presente carta vos do poder para que podades entrar y tomar la posesion de todos los dichos bienes por vos mesma sin mí e sin otra abtoridat de alcalde ni de juez ni de justicia alguna. E en señal de posesion vos entrego esta dicha carta y vos do la dicha posesion realmente por ella, e prometo de aber por firme la dicha bencion y de non por contra ella ni contra parte de ella e de vos sanear los dichos bienes y vasallos y pechos y derechos y previllegios y casas y tierras y viñas y heredamientos y huertas y viñas y terminos y pastos y prados y arboles y agua corrientes y non corrientes y bienes sobre dichos de qualquier persona o personas que los contrallase o demandase en juicio y fuera de juicio de qualquier ley, estado y condicion que sea Christiano o judio o moro cada que sea requerido y de pagar las costas y daños que sobre la dicha razon fecierdes e recibierdes so pena del doblo. Y demas, que siempre sea tenuta a sanear los dichos bienes a vos la dicha doña Sancha de Rojas para lo qual sobre dicho azer e guardar y cumplir y pagar obligo a mí e a todos mis bienes abidos e a salbo e sin daño del dicho pleito e demanda a mi costa y mision y todavia que sea y so obligado a vos fazer sanos los dichos bienes suso declarados y todos los otros dichos bienes asi a mi pertenecientes. E por esta carta, do poder complido a qualquier alcalde o ministro o portero o vasallo de la corte de nuestro señor el rey o a otra justicia qualquier que sea de los reynos y señorios del dicho señor rey que me lo fagan asi a tener et guardar y complir y pagar segun que dicho es e en esta carta se contiene, ca tan firme sobre esta razon qual se ficiere con consejo de letrados tal la otorgo y he por firme et aunque alguna clausula de las sotilezas del dicho fallasca, que non sea puesta en esta dicha carta por do sea más firme que aunque sea presentada y mostrada una y dos y tres veces en juicio que se pueda tornar a escribir y enmenrar en manera que la dicha carta sea firme y valedera y para siempre jamas.

Et por que esto sea et no venga en duda, otorgué esta carta ante Gonzalo Gomez de Fromista, escrivano del dicho señor rey et su notario público en la su corte e en todos los sus reynos y señorios, al qual rogo que la escriviese o ficiese escrevir e la signase con su signo que fue fecha y otorgada en la villa de Valladolid, martes 23 dias de mayo año del nascimiento de nuestro salvador Jesu Christo de 1413 años. Testigos que fueron presentes llamados y rogados a todo esto que dicho es el dotor Gonzalo Sanchez de Madrigal, arcediano de Sanleí oydor de la abdencia de nuestro señor el rey, y Sancho Mendoza, vezino de Valladolid, y Garci Gutierrez de Valverde, escudero de don Juan, e Juan Martinez Calacaca de Fromista y Albar Perez de Ribera, escudero del dicho dotor, et Alfon Diez de Sedano, escudero de Gomez de Benavides, et otros. Et yo Gonzalo Gomez de Fromista, escrivano del dicho señor rey e su notario público en la su corte e en todos los sus regnos, que fui presente con los dichos testigos a todo esto que dicho es e por ruego y otorgamiento de la dicha doña Maria de Cisneros, fiz escrivir esta carta e va escripta en tres fojas con esta en que va mi signo o en cada foja puesto mi nombre e fiz aquí este mi signo en testimonio de verdat. Gonzalo Gomez.

VII

Salamanca. 19 de Septiembre de 1414.

Traslado del requerimiento hecho por parte de doña María de Cisneros, esposa de don Pedro, hijo del conde don Tello, Sancho González, sobre la herencia de su sobrino Fernando Duque.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M9. fol 378-380

En la cibdat de Salamanca, martes 19 dias de setiembre año del nascimiento del nuestro señor Jesuchristo de 1413 años. Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Gonzalez, scrivano de nuestro señor el rey y su notario público en la corte y en todos los sus reynos, que ay presente con los testigos de yuso scriptos en la dicha zibdat en la calle de Ferros, dentro en las casas en que mora Pedro Sanchez, bachiller alcalde en la dicha cibdat por Alfon Enrriquez, almirante de Castilla, juez y corregidor por nuestro señor el rey en la dicha cibdat, e bien como parescio antel dicho alcalde Gomez Gutierrez de Balberde que dijo que es en la montaña tierra de la reyna, en nombre de doña Maria de Zisneros, cuyo procurador dijo que era. Y por el poder que dijo que della ha, le presentó y la fizo leer ante el dicho alcalde por mí, el dicho notario, una carta scripta en papel y signada del signo de Alfon Moñoz de Camargo, scrivano de nuestro señor el rey y su notario público en la su corte y en todos sus reynos, segund que por ella parescia de la qual dicha carta su thenor de ella es este que se sigue:

Lunes seis dias del mes de enero año del nascimiento del Nuestro Salvador Jesuchristo de 1391 años. Este dicho dia en el prado de Sant Vizente, cerca de Valligera, estando presente Sancho Gonzalez de Estrada, morador que es en la dicha casa de Valligera, y en presencia de mí, Alfon Moñoz de Camargo, scrivano de nuestro señor el rey e su notario público en la su corte y en todos los sus reynos, y de los testigos de yuso scripto, parecieron y presentes dos escuderos que se llamaba el uno Alfon Hernandez de Balberde y el otro Juan de Avila, procuradores que se dijeron y mostraron de doña Maria de Zisneros, muger de don Pedro, hijo del conde don Tello, segund parestia por una procuracion que luego y mostraron y fezieron leer por mí, el dicho scrivano, que parestia fecha y signada del clerigo de Juan Martinez de Rrobles, scrivano público de nuestro señor, segun que por ella parescia y otorgaba de la dicha doña Maria, con lizenca y abtoridad del dicho don Pedro, para los dichos Alfon Fernandez y Juan asaz a bastante para en todas las cosas que la dicha procuracion los dichos Alfon Fernandez y Juan de Avila llevaron en su poder para guarda de derecho de la dicha doña Maria y suyo en su nombre, la qual procuracion yo el dicho scrivano bi y lei y tengo y encorpore en mi rregistro, la qual dicha procuracion mostrada y leida luego los dichos Alfon Fernandez y Juan de Avila mostraron y legeron leer por mí, el dicho scrivano, estando presente el dicho Sancho Gonzalez, un scripto de rrequerimento fecho en esta guisa:

Yo, Alfon Fernandez de Balberde, y yo, Juan de Avila, criados de don Pedro, fijo del Conde don Tello, asi como procuradores que somos de nuestra señora doña Maria de Zisneros, en boz y en nombre de la dicha señora doña Maria vos degemos y rrequerimos en que asi es, que la dicha señora doña Maria que hereda en la quarta parte de todos los bienes que fueron y fincaron Ferrando Duque, su sobrino, entre los quales dichos bienes que asi quedaron, especialmente es esta casa de Valligera que aqui está y parece a esto de presente e más la casa de Quintana, e la casa de Salinas, e los basallos de (••)garrosa e las monjas de Sant Doval y los basallos de Villaoveta y otros muy muchos basallos y casas fuertes que son en Trebinon y en otras partes. E otrosi, guirnaldas de oro y de Aljofar, con piedras de muy gran precio. E otrosi, bagilla de plata en que avia tazas y copas doradas y brancas y tajador y escobillas y baces y aguamaniles todo de prata. E otrosi paños de oro de peso y paños de seda y de rriigo y de llana con penas grises y veras y otros paños de muy grand prezio y otros bienes muy muchos que asi quedaron del dicho Ferrando Duque, los quales son suyos de la dicha nuestra

señora por razon de la dicha herenzia en la dicha quarta parte. E non enbargante que la dicha doña Maria vos ha requerido nin querer fazerlo ante contra razon y contra derecho y contra su boluntad que los tenedes ocupados, e por ende, en el dicho nombre vos pedimos y rrequerimos en la mejor forma y manera que podemos y devemos de derecho que ayades por bien de soltar y dejar los bienes a la dicha nuestra señora doña Maria por manera que los ella pueda usar y aministrar así como heredera que es con las rentas que an rrendido y rrendieren de aqui adelante. Las protestamos de declarar en tiempo que menester sea a la dicha nuestra parte y a nos en su nombre, a lo qual so es tenuto segund derecho. E en otra manera, vos así no lo queriendo fazer, protestamos en el dicho nombre de nos querellar de vos, cómo y ante quien devamos de derecho, e de cobrar de vos y de vuestros bienes todos los dichos bienes que podieren ser fallados que quedaron del dicho Ferrando Duque que así pertenescen a la dicha nuestra parte, por parte de la dicha herencia con los fructos y rrentas las quales protestamos de declarar segund dicho avemos en tiempo que a la dicha nuestra señora conpliere con las costas y daños y yntereses que de aqui adelant rrecrer a nos y la dicha nuestra parte en su nombre. E de como este rrequerimento vos fazemos de lo que en esto fegerdes lo de asi signado una o dos o tres vezes o más si menester fuere quantas conpliere en guarda de derecho de la dicha nuestra señora y nuestro en su nombre. Y rogamos a los presentes que sean de ello testigos.

E luego, el dicho Sancho Gonzalez dijo que en rrespondiendo a lo que los dichos Juan Davila y Alfon Fernandez rrequerian en nombre de la dicha doña Maria, dijo que ya otras bezes le avia seido rrequerido y que lo que avia respondido primero que eso rrespondia agora y que vien savia la dicha doña Maria que siempre le avia dicho que le non negava nin negaria nunca la dicha herenzia nin Dios nunca quesiere mas que vien le plazia de la conoszer y conocia por la parte quel ay veniese e de todo lo que fuese hallado por buena berdat, y que él por su parte, e la dicha doña Maria por la suya que le rogava que tomare y escogiese un buen ome o dos para entre medias de amvas partes que sopiesen y biesen las dichas heredades y casas y basallos y pertenencias e que a doquier que su parte le beniese asi de uno como de otro que estava bien presto para contentar a la dicha doña Maria. E que nunca Dios quesiere que él llevare cargo de conzienzia sobre su alma por parte de la dicha doña Maria nin de otro alguno a quien pertenesciese. E que esto dava por su parte de la dicha doña Maria nin de otro alguno a quien pertenesciese. E que esto dava por se rrespuesta non consentiendo en la dicha protestazion contra él fecha por la dicha doña Maria. E luego los dichos Alfon Fernandez y Juan Davila dejieron que pedian a mi el dicho scrivano todo lo que pedido avian, y que protestavan lo que protestado avian.

E yo el dicho scrivano degelo fecho dia y mes hera dicha. Testigos que fueron presentes Juan Casado y Juan Fuon de Bail, vezinos de Zervera, y Garcia, compadre de Rabanal, y Diego de Portillo, escuderos del dicho señor don Pedro, y otros.

E yo Alfon Moñoz, scrivano y notario público susodicho, que a todo esto fuy presente con los dichos testigos y a pedimiento de los dichos Alfon Fernandez y Juan de Avila, scrivi este testimonio y fiz aqui este mio signo. En testimonio de verdad Alfon Moñoz.

Y la dicha carta presentada y leida antel dicho alcalde por mí el dicho notario como dicho es. Luego el dicho Garcia Gutierrez, en nombre de la dicha doña Maria cuyo procurador dijo que era, dijo al dicho alcalde que por quanto la dicha doña Maria y él en su nombre se entendian aprovechar de la dicha carta y la entendian enviar a otras partes e se temia y rreszelava que la dicha carta que se podría ronper o perder o pereser por ruego o por furto o por agua o por rovo o por toma o por otro caso o ocasion

alguna que podria acaeszer, por esta razon dijo que pedia y pedio al dicho alcalde que diere e vienzia y abtoridat y mandase a mí, el dicho notario, que tresladase o fegese tresladar la dicha carta original toda de bervo a verbo y la tornare en pública forma que ynterposiere su decreto y su abtoridat en el traslado o treslados a que de la dicha carta fuesen sacadas y paresciesen signadas con mi signo. E mandase que baldria y fazia fee el original mesmo de la dicha carta paresciedo. E luego, el dicho alcalde tomo la dicha carta en sus manos y catola, e dijo que visto la dicha carta en como parescia sana y non rrota nin rrara nin canzellada, nin emendada, nin en algund lugar en ella nin de lo en ella contenido sospechoso. E otrosi, visto la peticion sobredicha quel dicho Garcia Gutierrez en nombre de la dicha doña Maria le pedia por zierta razon dijo que dava y dio vienzia y abtoridad y mandava y mandó a mí, el dicho notario, que tresladase y feziese tresladar la dicha carta oreginal toda de verbo a verbo y la tornase en pública forma, y dijo quel que ynterponia y ynterpuso su decreto y su abtoridat en el traslado o treslados que de la dicha carta oreginal fuesen sacados y paresciesen signados con mi signo y mandava y mandó que hacieren y feziesen fee en todo tiempo y en todo lugar doquier que paresciesen, asi como baldria y faria fee e oreginal mesmo de la dicha carta parescien-do, e dijo que me dava y dio aquella lizenzia y abtoridat que me podia y devia dar de derecho en tal caso como este, e desto en cómo pasó el dicho Garzi Gutierrez en el dicho nombre pedio a mi Pedro Gonzalez scrivano y notario público sobredicho, que se lo diese scripto y signado con mi signo. Testigos Luis Fernandez Alfase me y Juan Sanchez, y Albar Roiz, omes del dicho alcalde y Pedro Gonzalez, notario. E yo Pedro Gonzalez, scrivano y notario público sobredicho, porque fuy presente a esto que sobredicho es con los dichos testigos, fiz scrivir esta scriptura que va scripta en cinco planas de papel con esta en que va puesto mi signo y en fin donde cada plana ba scripto mi nombre con mi mano y ban con filo de lino blanco cosido y spus en ella mi signo atal en testimonio. Pedro Gonzalez.

VIII

Aguilar de Campoo. 20 de Septiembre de 1414.

Escritura otorgada por doña María de Cisneros, señora de Camporredondo, por la que recupera los bienes que eran de su sobrino Fernando Duque y que había retenido Sancho González durante veinte años.

Real Academia de la Historia.

Colección de don Luis de Salazar y Castro.

M10. fol.199-199v.

En la villa de Aguilar de Campoo, jueves 20 dias del mes de setiembre año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de 1414 años, en presencia de Garcia Gutierrez de Valverde, notario público de la cibdat de Palencia, e otrosi, dada y otorgada licencia por Garcia Fernandez Manrique, señor de la dicha villa, a mí, el dicho Garcia Gutierrez, para dar fe de de todo lo que por mi pasar en la dicha villa y de los testigos de yuso escritos. Este dicho dia, estando en Aguilar dentro de las casas do mora Ruy Gutierrez, scrivano de la dicha villa, e estando y presente Sancho Gonzalez de Strada,

parescio ay don Johan de Cisneros, fijo de don Pedro, e dijo al dicho Sancho Gonzalez que bien sabia en como pertenescia a su madre e su señora doña Maria de Cisneros muger del dicho don Pedro, su padre, la quarta parte de todos los bienes muebles y rayces, e casas fuertes y llanas, e de los vasallos y heredades e otros bienes que fincaron y pertenescian a Fernando Duque por quanto fincara e era su legítima heredera de derecho en la dicha quarta parte de los dichos sus bienes, asi como su parienta propinque. E otrosi, dijo que bien sabia el dicho Sancho Gonzalez en cómo la dicha doña Maria, su madre, le avia dejado desde el tiempo del dicho Fernando Duque murio la dicha sexta parte de los dichos bienes en él por fazer onrra y gracia en que se mantuviese mientre a la dicha su madre ploguiese e con condicion que a todo tiempo que por su parte de la dicha doña Maria, su madre, le fuesen demandados los dichos bienes y casas y heredades y vasallos y otros bienes quel dicho Sancho Gonzalez que fuese tenudo a selos de enbargar e dejar libremente. E por ende, el dicho don Johan, en nombre de la dicha doña Maria e con su poder que para ello mostro, dijo al dicho Sancho Gonzalez que bien sabia en cómo le avia seydo requerido por obras de jueces fasta oy por la dicha su madre e por su parte que se los desenbargase e que lo non avia querido fazer, e agora que le requeria otra vez en voz y en nombre de la dicha su madre e de su parte, que la dejase e desenbargase y entregase los dichos bienes y casas y vasallos de la dicha su parte e que non quisiere mas encargar su conciencia si non que protestava de lo aver y cobrar con los esquilmos donde deviese y como deviese. Luego, el dicho Sancho Gonzalez dijo quel por descargar su conciencia que conoscia y otorgaba que era verdat todo lo que el dicho Johan dezia, e que era verdat que todos los bienes y vasallos, casas y heredades que dichas son e de todo lo que fincó y pertenescia al dicho Fernando Duque al tiempo que murio era e pertenescia la quarta parte dello todo a la dicha doña Maria de Cisneros segund quel decia, e que se lo avia dejado e asta que le fuese requerido para en que se entretobiese e el tenido e poseido e defrutado para su otorgamiento e consentimiento e mandado en la manera quel dicho don Johan dezia. E otrosi, que era verdat que se lo avian requerido fasta oy dia de veinte años a esta parte poco mas o menos tiempo que le fuera requerido por la dicha doña Maria e por don Pedro, su marido, en su nombre, que se los dejase y desenbargase. Pero agora por descargar su anima se los dotava e desenbargava los dichos bienes y casas y basallos e heredades e los entregava y mandava que se fuesen a ellos y los entrasen e tomasen la dicha doña Maria o el que lo por ella oviese de recabdar sin pena y sin calupnia alguna, e que otorgava que como quier que lavia fecho e otorgado carta de vencion de algunos de los dichos bienes que la otorgara por fuerza e contra su voluntad e estando fuera de su libre poderio e que non recibiera maravedis algunos de las tales venciones que avia otorgado ni le fueron dados.

E desto todo en como pasó el dicho don Johan en nombre de la dicha doña Maria, su madre, pedio a mí, el dicho Garcia Gutierre, notario sobredicho, que se lo diese asi escritpo y signado con mi signo para guarda de derecho de la dicha doña Maria, su madre, y suyo en su nombre. Fecho fue esto todo y paso en el dicho lugar de Aguilar de Campo, dia, mes e era y año sobredicho. Testigos que fueron pressentes Ruy Gutierrez, scrivano, y Juan, su fijo, y Ruy Perez, vezinos de Aguilar, y Pedro Cantoral, y Alfonso Garcia, cantero, y Gomez Perez y Gutierre Diaz, criados del dicho don Johan, y otros. E yo, el dicho notario que a todo esto fuy presente con los dichos testigos, y a pedimiento del dicho don Johan, escrivi este testimonio y fiz aqui mio signo en testimonio de verdat. Garci Gutierrez.

La Panera del arcipreste Alonso Castrillo Ampudia - 1554

Luis J. Peña Castrillo

El 19 de enero de 1727 el doctor D. Antonio Grande Barrientos y Solís, abad de la iglesia colegial ampudiana, publicó un edicto ante Lucas de Villanubla, notario apostólico y de la audiencia abacial de la villa ordenando que, dentro de 9 días, los mayordomos de las cofradías cuyo mandato hubiese finalizado exhibieran sus cuentas ajustadas y tuvieran traspasados a los que se iniciaran en el cargo todos los caudales existentes, a la vez que los secretarios respectivos devuelto los libros de ellas.

Las cofradías mencionadas eran las del Santísimo Sacramento, Vera Cruz, Dulce Nombre de Jesús, N^a S^a del Rosario, N^a S^a de Arconada, S. José, S. Cristóbal, Ánimas de Purgatorio, la de las Ermitas y la de los Hospitales.

Asimismo, exigió a los patronos de las obras pías de Francisco de Prabes, Esteban de Baños, Catalina Martín, Alonso Tabuyo, doctor Castro, Francisco de Dueñas, Miguel Rodríguez de Castro, D. Francisco Polanco, Francisco de Castro, Francisco Rodríguez Cavallos, María Castrillo y Beatriz de la Rúa, así como al monte pío y panera del arcipreste Alonso Castrillo, que tuvieran reintegrados los granos, examinadas las cuentas y entregados los frutos y maravedís a sus cobradores para que presentaran la cuenta.

También mandó que comparecieran los patronos del Hospital de N^a S^a de Clemencia, fundado por el mariscal de Castilla D. Pedro García Herrera, señor que había sido de la villa.

De igual manera, dispuso que los capellanes que disfrutaban capellanías de sangre (Aguado, Villafañe, Tariago, Bajo y Pérez) tuvieran cumplidas sus misas y pagadas las huérfanas parientas dotadas.

La razón que dio D. Antonio Grande se justificaba en la bula “Appostolici Ministerii” del papa Benedicto XIII, que había sido expedida el 13 de mayo de 1723.

Ya unos años antes, en noviembre de 1693, se había publicado en Ampudia un mandato parecido¹, que afectaba a las mismas fundaciones e incluso, anteriormente, el 29 de enero de 1663, el abad D. Juan de Escalada también

¹ Archivo Parroquial de Ampudia (Palencia), (en lo sucesivo, APA). n° 9 de *Legajos de Provisorato* = 3-B, Mandamiento sobre los testamentos.

lo había pedido al tiempo de realizar una de las Visitas Generales, revisiones éstas que solían realizarse periódicamente sin intervalos fijos.

Varios de estos antiguos establecimientos piadosos estaban, por haberlo dispuesto así sus fundadores, bajo el patronazgo de la Justicia y Regimiento de Ampudia, por lo que recelaban y no veían con buenos ojos que el ordinario eclesiástico metiera baza en sus libros y ordenanzas. Por ello, frecuentemente y con cualquier excusa, entorpecían y dilataban los trámites y diligencias decretadas, cuando no se enfrentaban abiertamente a él acudiendo a la superioridad civil de la capital de Palencia.

Por eso no nos extraña que, en septiembre de 1728, el citado abad D. Antonio Grande aún requiriese a los alcaldes ordinarios de la villa, D. Andrés de Puelles y D. Ignacio Martín de Tobar, así como a los regidores Alonso de Aragón, José Luis Rojo y Manuel Sánchez, bajo pena de excomunión mayor y de 20 ducados aplicados para gastos de guerra contra infieles, que era el procedimiento habitual, para que entregaran los documentos y demás instrumentos de la fundación del *Montepío de granos* que había fundado en Ampudia el arcipreste Alonso Castrillo y sostuviera que el Sr. corregidor de Palencia, introducido sin derecho en la citada Panera, no era juez competente ya que no era *Pósito Real* como pretendía, pues había sido instituida por un clérigo, por lo que todo había de pasar por las manos del fiscal general de la abadía, el racionero D. Francisco Añaez.

Esta Panera, cuyo manuscrito se conservaba bajo llave entre los papeles del archivo y alacena del ayuntamiento, aunque muy deteriorado, en “*un libro desenquadrado, descosido sin Pergamino (¿pegamento?) de distintas quantas de dha Panera que se Compone de Ziento y setenta Ynueve foxas y Comienza Libro a donde estan las quantas y Admi^{on}. de la Panera de trigo que dexo y fundo el Honrrado Arzipreste Alonsso Castrillo que esta enel Cielo Cura y Benefiziado que fue en las Yglessias destauilla de Ampudia*”, había sido fundada en 1554 para socorrer a los vecinos en tiempos de escasez.

Debido a su “*Antigüedad, el papel estaba deuil y desgastado y la letra muy Yntrincada y dificultosa de leer por estar asi mismo Consumido el color dela tinta y en algunas partes y Caracteres nada Ynteligibles*”, por lo que fue preciso sacar una copia legalizada, capítulo por capítulo, para saber lo que se había de guardar y observar, cuya ejecución se encargó en junio de 1710 al escribano de su majestad y del n^o y ayuntamiento de la villa, Tomás Baños de Velasco quien, en realidad, copió un documento del notario Fernán García, fechado en abril de 1567.

Sin embargo, en agosto de 1730, el abad D. Antonio Grande se quejaba de que había venido un ministro despachado por el Sr. corregidor de Palencia para reponer los granos de la panera del arcipreste Alonso Castrillo, dándose cumplimiento por uno de los alcaldes, en perjuicio de la jurisdicción eclesiástica y de lo dispuesto en 1728, por lo que decidió amenazar al enviado y a los componentes del concejo ampudiano con ponerles en tablillas (excomulgarles) con la multa correspondiente, si no cejaban en estas gestiones, reintegraban todos los granos que tuviesen prestados y si el dinero de los que hubiesen vendido no lo empleaban en adquirir más, dándole puntualmente parte de todo para medirlos y reconocerlos.

Al mismo tiempo, a petición de D. José Camazón de la Torre, su fiscal en aquel momento, ordenó hacer una investigación para demostrar que, desde tiempo inmemorial a pocos años a esta parte, todos los abades anteriores siempre habían intervenido e inspeccionado los asuntos de dicha Panera hasta que en 1699, siendo alcalde Pedro Luís, por una controversia que tuvo con el provisor y vicario general de la abadía, D. Sebastián Cerecinos de la Torre, se sometió al Sr. Corregidor de Palencia quien, desde entonces, empezó a perturbar en dicha posesión a los señores abades de nuestra colegiata, ejecutando lo mismo los corregidores que se fueron sucediendo, queriendo apropiarse de un derecho que no tenían.

A esto se añadió la circunstancia de haber entrado notarios nuevos de asiento y, sobre todo que, desde el 28 de enero de 1707 en que falleció el abad D. Pedro Fletos hasta el 31 de enero de 1718, en que tomó la posesión D. Antonio Grande por medio del racionero D. Blas de la Guerra, sucedió el lógico descuido al haber pasado 11 años de sede vacante, originado por el pleito que hubo entre los Sres. Duques del Infantado y el Conde de la Gomera, patronos de la Colegiata de Ampudia.

En esta información, realizada por D. Antonio Grande a partir del 30 de agosto del mismo año de 1730, ante el notario Lucas de Villanubla, todos los testigos presentados, como José García Vertavillo, de 76 años de edad, el cual había sido varias veces Regidor y Procurador Síndico General con el alcalde Pedro Luís, cuando se enfrentó al Sr. provisor Cerecinos, declararon que siempre tuvieron a la Panera por Montepío, siendo visitada habitualmente por el Juez Eclesiástico del obispado de Palencia antes de haberse trasladado la Colegiata y, después, por los señores abades de Ampudia y nunca se tuvo por Pósito Real (dos de los testigos, Sebastián y Alonso Castrillo, afirmaron ser parientes del fundador).

No obstante, en septiembre de 1730, el notario Lucas de Villanubla certificaba que los patronos, habiendo registrado los papeles del ayuntamiento, le presentaron el descuadrado libro de cuentas de la panera, descrito anteriormente, donde se recogía una Visita de Residencia practicada por el capitán Francisco de Burgos en 1615, en la que revisó las cuentas que en 1606 había realizado el abad D. Diego del Castillo, ordenando que se cumplieran.

Asimismo, se halló otra Visita de Residencia hecha en 1629 por Alonso Franco, Corregidor y Justicia Mayor de la villa por el Duque de Lerma, también ante Pedro de la Vega, en la que aprobó y dio por buenas todas las cuentas contenidas en el citado libro desde la Visita que había hecho D. Antonio de Castañeda, abad de 1622 a 1647 (en realidad, esta visita había tenido lugar 2 años antes; exactamente, el 22 de marzo de 1627).

Ante estas averiguaciones, el Sr. abad mandó a los alcaldes y regidores que mostrasen las cuentas de la panera desde 1630 a 1699 inclusive, para examinar las Visitas de los abades precedentes, reconocer cómo el Corregidor de Palencia había sido juez en ella e indagar con qué razón los escribanos de ayuntamiento de ese periodo habían afirmado que era Pósito Real y no Montepío. Además, para asegurarse, remitió los autos al canónigo doctoral de la catedral de Palencia, Dr. D. Cayetano Gaspar de Landa, a quien nombró su asesor.

De esta exploración resultó que los obispos de Palencia, antes de la creación de la colegiata ampudiana, habían inspeccionado regularmente las distintas agrupaciones piadosas existentes en Ampudia. Así, en 1566, enviado por el obispo D. Cristóbal Fernández de Valtodano había venido Juan de Luna y en 1570, el 1º Manuel Ruiz; en 1592, el obispo D. Fernando Miguel de Prado; en 1595, el maestrescuela Dr. D. Alonso de Grajal y en 1601, el Visitador General del obispo D. Martín de Aspe y Sierra.

FUNDACIÓN DE LA PANERA DE D. ALONSO CASTRILLO

En realidad, prescindiendo de las dudas señaladas en la exposición precedente, la Panera fue creada el domingo *30 de diciembre de 1554* por el arcipreste D. Alonso Castrillo, uno de los 15 beneficiados de las iglesias de Ampudia (S. Miguel, Santiago y Santa María de Alconada) e hijo de Juana Rodríguez y de Antonio Castrillo de S. Miguel al que, en una mención del testamento de éste, se le llama Pedro, como a otro de sus hijos².

² APA, nº 141 de *Aniversarios*, fols. 56 y 57.

Tenemos que decir que, para oscurecer más sus auténticos apellidos, a nuestro fundador, en alguna ocasión, se le designa como Alonso Castrillo de S. Miguel³, al igual que a su padre y a un homónimo sobrino, aunque él mismo, en un principio, allá por abril de 1509 en que, como clérigo, aparece por vez primera en el libro de bautizados, al asentar uno de ellos, firma como el cura D. Alonso *Martín* Castrillo, así como en otras anotaciones posteriores⁴.

Esta circunstancia no ocurre en el resto de los registros, como en la aceptación de las Memorias del obispo de Burgos fray Pascual, en 1528, cuando nuestro clérigo notificó al pueblo que sólo se podían enterrar en la capilla del citado prelado sus descendientes directos⁵, ni en 1547 cuando se compraron en su casa 2 cargas de cal para reparar una pared del retablo de Dios Padre de Alconada⁶, ni en las inscripciones de los libros de bautismos hasta 1553 en que apareció por última vez⁷.

En este punto nos importa reseñar que, en los años en que ejerció su ministerio, bautizó a personajes como D. Pedro de Ayala, nieto del comunero y conde de Salvatierra de igual nombre (31 de julio de 1542) o a Antonio, hermano de D. Pedro de Castro y Nero, confesor de Santa Teresa de Jesús (26 de enero de 1538)⁸.

Otros nos resultan curiosos como los vástagos:

Del hospitalero del Hospital de Sancti Spíritus de Ampudia (5 de mayo de 1528)⁹, de una mora que estaba en casa del duque y había venido “preñada” de Palencia, del “tamboritero” Juan Conde (22 de febrero de 1529)¹⁰, del Hospital de S. Antolín de Palencia “que le criaba la de Juan Marcos de Rayaces” (11 de diciembre de 1530)¹¹ o de los “tintoreros en los tintes”, que habían venido de Dueñas año y medio antes para hacerse cargo de teñir los paños y vivían en la

³ APA, nº 17 de *Legajos de Provisorato* = 6. Autos para visitar diferentes fundaciones, fol. 3 -3ª numeración. Auto para visitar la panera de la villa. Declaración del canº D. Manuel de Paredes, de 63 años (22 de julio de 1699).

⁴ APA, nº 1 de *Bautismos*, fol. 12v.

⁵ APA, nº 206 de *Pergaminos, Bulas Pontificias y otros*, nº 4.

⁶ APA, nº 54 de *Fábrica*, fol. 142 (21 de julio de 1547).

⁷ APA, nº 2 de *Bautismos* (4 de junio de 1553).

⁸ APA, *ibidem* y nº 1 de *Bautismos*, fol. 133.

⁹ APA, *ibidem*, fol. 70.

¹⁰ APA, *ibidem*, fol. 73 y 73v. El mencionado duque es, en realidad, el conde D. Atanasio de Ayala y Rojas.

¹¹ APA, *ibidem*, fol. 81.

Fuente Perenal (ahora, c/ Perenala; bautizos de 25 de abril de 1536 y 20 de mayo de 1537)¹².

Del mismo modo, en 1533, nos dejó escrita la crónica de la fundición y colocación, por parte del oficial burgalés Maestre Andrés, de la campana mayor y la de la Salve en el primitivo cementerio de S. Miguel, donde hasta la década anterior se encontraba la primitiva torre de esta iglesia, en la actual c/ de D. Aristóbulo Llorente¹³.

Pues, bien, el penúltimo día de 1554 convocó “*en Conzejo e Ayuntamiento*” en el atrio, a la puerta de la iglesia de S. Miguel, a todos los moradores de Ampudia tanto a los oficiales que formaban parte de la Justicia y Regimiento del municipio como a los “*hombres buenos*” en general quienes, según costumbre inmemorial, habían sido llamados a son de campana tañida.

Allí se encontraba, además de Fernán García, escribano de su majestad, del concejo y de ayuntamiento, que validaba legalmente el acto, el Alcalde Mayor o Corregidor, nombrado directamente por el señor de la villa, así como los tres Alcaldes Ordinarios elegidos por los vecinos (dos por los pecheros o estado llano y uno por el de los hijosdalgo o estado noble), los cinco Regidores (uno, de los hijosdalgo y cuatro de los pecheros) y los dos Procuradores Generales.

Igualmente, estaban presentes un buen número de vecinos, cuyos apellidos, exceptuando unos pocos, no aparecen entre los habitantes actuales de Ampudia, de los que se nombran tan solo unos sesenta para evitar excesos, según se explica.

Una vez congregados, el arcipreste leyó en voz alta la escritura de la fundación, de manera que todos pudieran oírla y entenderla, por la cual daba a la villa y vecinos, de sus propios bienes, 100 cargas de trigo (unos 17.000 Kg.), bajo ciertas condiciones que debían observar y que ellos aceptaron.

Únicamente el alcalde ordinario por el estado noble, Juan de Olarte, manifestó que no estaba de acuerdo con los votos que se daban a los hijosdalgo, sólo dos, cuando los pecheros obtenían seis.

ARTÍCULOS DE LA FUNDACIÓN DEL ARCIPRESTE CASTRILLO

Las principales condiciones que D. Alonso Castrillo impuso fueron:

- Que las 100 cargas de trigo se habían de almacenar en la Panera que el Conzejo mantenía sobre las Carnicerías de la villa, las cuales probablemente se ubi-

¹² APA, nº 1 de *Bautismos*, fols. 118 y 130.

¹³ APA, *ibidem*, fol. 96.

caban al final de la actual calle Corredera, cerca de la intersección con la de D^a Josefa Gromaz, aunque en el s. XVIII esta panera del arcipreste se hallaba detrás de la iglesia¹⁴.

Allí tenían que poner una puerta resistente con dos cerraduras, cuyas llaves serían custodiadas por uno de los cuatro regidores pecheros y por el mayordomo, elegidos ambos por ellos mismos, con lo cual se excluía de nuevo a los nobles.

Estos cargos tenían que elegirse por dos años, igual que los del ayuntamiento, el día uno de enero al tiempo de los oficios del concejo.

- Que dejaba como administradores al que fuera alcalde ordinario por el estado noble y a los dos alcaldes ordinarios de los hombres buenos pecheros, así como a los cinco regidores, uno de los hijosdalgo y cuatro del estado general.

En total ocho patronos, pertenecientes todos al ayuntamiento y, por lo tanto, elegidos por todos los vecinos, con ocho votos de la misma calidad, aunque con la particularidad, escrupulosamente asentada por el arcipreste, de que los hijosdalgo no podían pretender tener más que esos dos únicos votos pues, en caso contrario, quedaban fuera del gobierno de la panera, lo cual motivó, como ya se ha dicho, la desaprobación de su alcalde.

No obstante, a últimos del s. XVII, por la disminución de la población ampudiana con la consiguiente reducción del número de oficiales del concejo, solamente había cinco patronos, que eran los 2 alcaldes ordinarios (noble y pechero), 2 regidores del estado general y el más antiguo de estado noble, los cuales recibían 2.500 maravedís por serlo, según la orden dada en su visita por el abad D. Diego del Castillo en la primera década del siglo mencionado.

Asimismo, había un “panero” que se nombraba desde N^a Señora de agosto (el 15) hasta el mismo día del año siguiente (Pedro Ramos, en 1712-13 y 1713-14).

- Que el mayordomo, que se designaba y cesaba a la vez que los regidores, se había de encargar de repartir y cobrar el trigo, según lo mandado por los patronos, visitar la panera cada dos meses o antes y remover el trigo para que no se estropeará, evitando la actividad de ratones o aves.

En recompensa tenía que recibir uno de los dos celemines que hubieran pagado los que habían sacado trigo prestado, siempre que se hubiera cobrado.

¹⁴ APA, n^o 146 de *Aniversarios*, fol. 351.

Del celemín restante determinó que se entregaran al escribano dos fanegas y media (unos 106 Kg.) por hacer las escrituras de obligación, quedando lo demás al mayordomo para la posible merma.

- Que el trigo se tenía que prestar a los vecinos que lo necesitaran, prefiriéndose a sus parientes y entregando a cada uno dos cargas (unos 340 Kg.) con el compromiso, adquirido por medio de contratos y garantías, de devolverlo con el aumento de los 2 celemines ya dichos (unos 7 Kg. en total) dentro de la panera, limpio, seco y pesado, para el día 8 de septiembre siguiente, festividad de N^a Señora de Alconada (en la práctica solía devolverse en agosto).

- Que, en caso de haber escasez de pan, se buscasen ocho o diez panaderos para amasarlo, habiéndoles entregado previamente 2 cargas de trigo a cada uno y habiéndoles señalado a cómo lo habían de vender, debiendo ser a un precio reducido para que los pobres dispusieran de pan cocido.

El dinero así obtenido se había de emplear íntegramente en adquirir trigo, cuando éste estuviera más barato, para volver a guardarlo en la alhóndiga del montepío.

Otra cláusula que estableció fue que, quien solicitara el trigo, lo tenía que pedir en sábado por medio de una solicitud escrita, ya que era el día en que solía reunirse el concejo, para que el escribano del ayuntamiento, una vez aceptadas las fianzas, pudiera escribir por detrás la orden de dárselo, con su firma y las de los patronos y que éstos señalaran un día fijo de la semana para entregarlo y para recogerlo, siempre en presencia de los dos encargados de las llaves, con lo cual se evitaban posibles fraudes.

En el supuesto de que no se cumpliera lo que había concertado, destinando el trigo para otros menesteres, aunque fuera para remediar al concejo alguna circunstancia de necesidad o aprieto por grande que fuera, incluso con el acuerdo de todo el pueblo, dejaba todo el grano, con lo que hubiera aumentado, a los componentes de la cofradía de las Ánimas de Purgatorio, para que cada año destinaran 5.000 maravedís como dote para que una huérfana, natural de la villa, pudiera casarse, anteponiendo a las parientas del arcipreste¹⁵.

Hoy por hoy, tenemos la certeza de que los granos, que a finales del s. XVII pasaban de 500 *cargas* (más de 85.000 Kg.)¹⁶, se usaron regularmente a

¹⁵ APA, nº 17 de *Legajos de Provisorato* = 6. Autos para visitar diferentes fundaciones (19-01-1727).

¹⁶ APA, *ibídem*. Autos para visitar diferentes fundaciones, fol. 5 -3ª numeración.

lo largo de los siglos para el fin concebido, o sea, *“para el socorro de las necesidades y esterilidades que suelen ocurrir de falta de frutos ocasionadas de los malos temporales, mandando se diese en pan cocido para que con su producto se volviese a emplear o se diese en grano a los vecinos prestado con 2 celemines de acreces en cada carga”*.

Así, en las cuentas de 1612 a 1613, que dio el panero Pedro Ramos el día 13 de diciembre de 1613, ante los alcaldes ordinarios Gaspar de Arredondo y Pedro Alejandre y los regidores Diego de Puelles y Nicolás Peinador, en presencia del escribano Pedro de la Vega, la alhóndiga guardaba, según el balance del panero anterior, cerca de 300 cargas de trigo que, añadiendo las que tenían prestadas los vecinos, dan aproximadamente un total de 400 cargas, a pesar de que hubo que sacar a trillar a las eras cerca de 25 cargas, con la merma resultante (unas 4 cargas), porque estaba *“muy malo que de no lo sacar se perdiera todo”*.

Además, se vendieron algo más de 2 cargas, a 30 reales cada una, para pagar por S. Juan de junio el arrendamiento de la panera de S. Juan a Pedro García de la Torre, mayordomo de la cofradía de los Hospitales, a quien pertenecía, más otras 7 cargas que se enajenaron para gratificar a uno de los alcaldes por medir y recoger el grano (6 fanegas), pagar al panero (18 fs. y 9 celemines que valían 140 reales) y al escribano (3 fanegas)¹⁷.

Esta mencionada panera, que antes había sido Hospital de S. Juan, se encontraba aledaña a la puerta de villa de Moradillo, en la parte más externa de la actual c/ Duque de Alba, llamada primitivamente de S. Juan, bordeando la ronda de la Brasilla. De aquella época data la imagen del santo que, hasta hace unos meses, permanecía en una hornacina de la citada calle, el cual presidía la petición de leña por parte de los muchachos para hacer la hoguera la noche del solsticio de verano¹⁸.

De igual manera en 1699, Dionisio Pérez, que fue patrono de la panera como regidor más antiguo por el estado noble, atestigua que en 1684, en que el año había sido muy estéril, todo el grano que tenía la panera, que era de muy buena calidad, se echó en pan cocido a los vecinos pobres de la villa, y a los que no lo eran, porque todos participaron del beneficio de darlo a precio acomodado y el producto del pan se volvió a emplear en comprar trigo en agosto del mismo año de 1684, para que hubiera más para el año siguiente, aunque su calidad no fue muy buena y el precio subido.

¹⁷ 1 carga de trigo = 4 fanegas; 1 fanega = 4 heminas ó 12 celemines; 1 hemina = 3 celemines.

¹⁸ APA, nº 181 de *Panera de María Alonso* (Cuaderno suelto con cuentas de la Panera de Alonso Castrillo).

Conviene precisar que, ya desde mediados de febrero de 1683, la villa había solicitado al Sr. abad y a los Sres. prebendados que hicieran rogativas por la falta de agua, decidiéndose celebrar una procesión general que subiera hasta la ermita de Santiago, junto al castillo, con la Santa Espina que se guardaba en nuestra colegiata. Algo parecido ocurrió en marzo del mismo año, trayendo a novenas, en esta ocasión, a la Virgen de Alconada desde su casa que se halla a 3 Km. de la localidad.

Sin embargo, al año siguiente, las oraciones y demostraciones públicas se pidieron a comienzos de junio para pedir que no lloviera, ya que se hallaban “*acosados los campos y los frutos por la mucha agua y falta de calores*”¹⁹.

Por otra parte, el vecino Manuel de Argüello afirma que, en 1692, siendo alcaldes el capitán Ignacio Martín y Bernardo de Íñigo, vio repartir el trigo, tanto el principal de las 100 cargas como el del aumento que había tenido, más de 500 como ya se ha indicado antes, por haberlo visto empanerado y haberse dado, por la penuria del tiempo, masado en pan cocido a todos los que fueron a por ello, así pobres como ricos, al precio dicho por los patronos y prestado a los labradores, y a los que no lo eran, en grano para sembrar, haciendo por todo escritura de obligación a favor de la panera para devolverlo, con los 2 celemines de aumento en cada carga, en el agosto siguiente.

Esta vez se hizo un novenario con la reliquia del Lignum Crucis, que aún se conserva en Ampudia, el cual, al mes siguiente, se llevó en procesión hasta Santiago, junto con la Santa Espina, para que aplacaran los muchos hielos²⁰.

EL LEGADO DEL ARCIPRESTE CASTRILLO

D. Alonso Castrillo, antes de morir, también dejó un testamento otorgado el 25 de enero de 1557 ante el escribano ampudiano Alonso de Aragón, que el 19 de marzo de 1565 presentó su sobrino carnal Alonso Castrillo de San Miguel, hijo de Bastián Castrillo, en respuesta a la orden del obispo de Palencia D. Cristóbal Fernández de Valtodano y de su Vicario General, D. Juan de Luna, de presentar aquellos documentos referidos a dotaciones, memorias, pitanzas y resposnos para renovarlos, que no se olvidaran y que se cumpliera la voluntad de los testadores²¹.

¹⁹ APA, nº 232 de *Acuerdos Capitulares*, fols. 151, 153 y 167 (Cabildos de 15 de febrero y 9 de marzo de 1683 y de 5 de junio de 1684).

²⁰ APA, nº 233 de *Acuerdos Capitulares*, fol. 61 (Cabildos de 19 de abril, 10 y 16 de mayo de 1692).

²¹ APA, nº 141 de *Aniversarios*, fols. 3, 34 y ss. (1565).

De este modo nuestro arcipreste mandó a los clérigos de las iglesias de la villa, a cambio de celebrar dos misas cantadas por su ánima cada año, 200 maravedís sustentados en la casa en la que vivía en la calle de la Torre, junto a la puerta de villa denominada de Caldelatorre, con sus huertas, pila de piedra, aparejos de lagar y palomar.

Esta casa se la dejaba a su hermano Bastián y a los sucesores de éste con el encargo preciso de dar aceite para alumbrar, todos los sábados por la noche y determinados días festivos, la capilla de Nuestra Señora que se hallaba sobre la citada puerta de villa, así como el de reparar y retejar el edificio y vestir la sagrada imagen.

Su hermano no sólo cumplió estas cláusulas sino que, por su testamento de 9 de diciembre de 1560, para observarlas, añadió a la casa la renta de una tierra que poseía en el Humilladero, junto al camino de N^a Señora de Alconada.

LA PANERA DE FRANCISCO RODRÍGUEZ CAVALLO

Ahora, hemos de advertir que la fundación de la presente investigación no es la única que ha existido en Ampudia a lo largo de los siglos pasados, ya que otras personas se preocuparon igualmente de dejar una parte de sus bienes para aliviar a los ampudianos de aquellas épocas y que pudieran disponer de pan cocido, así como de trigo para sembrar, a precios asequibles en los momentos en que más apurados se hallaban, cuando llegaban tiempos estériles de escasas o nulas cosechas.

En este sentido, hemos de hablar de la Panera de Francisco Rodríguez Cavallo, familiar del Santo Oficio, que dejó igualmente 50 cargas de trigo para que, en tiempo de necesidad, se dieran a los pobres de la villa en pan cocido, prefiriéndose a sus parientes, poniendo como patronos al cura más antiguo y al hijo mayor varón de su hijo y, después, de sus descendientes más directos, con la condición de que, con los primeros maravedís que se sacaran de cocer el pan, se había de arreglar o reedificar la ermita de Santiago, ubicada junto al castillo, la cual debía estar bastante destrozada y en la que unos años antes, concretamente en 1590, se había construido un nuevo campanario mudándose la campana desde su deteriorada torre, situada en el lado norte y hoy inexistente, hasta su lugar actual (esta ermita se reedificó en 1642).

En los momentos en que no hubiera penuria dispuso que se prestaran a los labradores del lugar, entregando a cada uno tan sólo de 4 a 6 fanegas de trigo, siempre con el compromiso de devolverlo por Ntra. Señora de agosto con los 2 habituales celemines de aumento, o lo que concertaran los patronos.

Por eso, para comenzar a cumplir lo establecido, el 4 de septiembre de 1594 el cura Pedro Ramos recibió 200 fanegas (equivalentes a las 50 cargas) y las guardó en casa de Diego de Baraona, yerno del fundador, prestándose en grano a finales de mayo del año siguiente, según se había dispuesto, ya que era cuando había más necesidad y se devolvieron enteramente, con 1 celemán de aumento por carga, en agosto y septiembre de dicho año.

Sin embargo, lo habitual era devolver 1 celemán y medio de “acreces” ya que, en 1596, el Sr. Provisor del obispado de Palencia mandó que, al tiempo de retornar el grano, se pagara otro medio celemán más por cada carga, ya que uno sólo resultaba escaso, a pesar de que el mismo vicario, cuando unos meses antes habían acudido hasta él los patronos para presentarle el testamento de Francisco Rodríguez Cavallo con el propósito de que autorizase recibir, además del trigo prestado, algo más, había mandado que se devolviese tan sólo un celemán además de lo prestado.

EL PÓSITO DE D^a MARÍA DE BASURTO

Unos años después aumentó notablemente el patrimonio de la panera descrita precedentemente, ya que se constituyó el pósito de D^a María de Basurto, el cual comenzó a funcionar en 1614 cuando el abad D. Diego del Castillo tomó cuentas, ante Pedro de la Vega, a Diego Rodríguez, vecino de Valladolid y testamentario, junto al canónigo ampudiano Sancho del Campo, de esta señora y de su marido Francisco de Tineo, también vecinos de dicha ciudad, de aquellos bienes que habían dejado para misas y obras pías tanto en Ampudia como en Torquemada (Palencia).

Estos asuntos les ocuparon 3 días completos (del 15 al 18 de abril de 1614), ya que hubo que revisar los testamentos de ambos, que habían fallecido unos 12 años antes (en 1602; D^a María, en noviembre), así como el inventario de bienes y la almoneda que se hizo en Valladolid cuando ella murió.

Del balance detallado conviene resaltar que una buena parte de lo que dejaron para fines piadosos provenía de los intereses que les debía el marqués de Astorga por un censo de más de 3 cuentos y medio de principal (3.662.920 maravedís).

Otra cantidad, mucho más modesta (174.054 mrs.), procedía de la venta de otro censo que poseían de 500 ducados (187.599 mrs.) “a 14.000 el millar” contra el librero vallisoletano Martín de Córdoba, al cual D^a María Basurto en su testamento le reclamaba 3 años de réditos atrasados más otros 110 ducados

en dinero, por lo que le tenía retenidas como prenda “*dos pares de las obras del tostado*”.

Igualmente, se pagaron 60 reales (2.380 mrs.) por la litera para traer el cuerpo de la difunta desde Valladolid hasta Ampudia y también se compraron en Torquemada 100 cargas de trigo, a 56 reales cada carga, para la panera que allí mandó fundar su marido.

Una vez finalizado el arqueo, se comprobó que el albacea Diego Rodríguez, cuya esposa era D^a Ana Castrillo de ¿Rosoles? había sido alcanzado en 106.207 mrs. de los cuales se hizo deudor para pagarlos a los oficiales y personas con las que se iba a concertar el lucir, dorar y añadir el retablo de la capilla de Santa Ana en la iglesia de S. Miguel de nuestra villa así como los ornamentos que se habían de hacer, conforme a lo mandado por D^a María de Basurto²².

Pues bien, D^a María dejó, al igual que su marido en Torquemada como ya se dijo, 100 cargas de trigo “para sembrar y comer”, con el encargo de repartirlas entre los labradores y necesitados de la villa, con tal de que se devolvieran a la primera cosecha y que se unieran con las que había dejado Francisco Rodríguez Cavallo; por lo cual, en las cuentas de la Obra Pía de éste último que corresponden al periodo 1611-1614, rendidas ante el abad D. Diego del Castillo el 14 de noviembre de 1614 por el primer patrono e hijo del fundador, Juan Rodríguez Cavallo, se vio que existían en total 170 cargas, contando las recientemente adquiridas, cantidad que se mantenía cuando, el 20 de junio de 1631, el abad D. Antonio de Castañeda tomó las cuentas correspondientes a los años que van de 1622 a 1630.

No obstante, en la visita que el 28 de enero de 1692 realizó el también abad D. Juan Castaños de Salcedo, se vio que no se cumplía con lo establecido, pues el cobrador no entregaba el trigo recogido a los dos patronos a la vez, como estaba mandado. Además, los fondos de la panera iban disminuyendo constantemente por lo que, en las cuentas del 16 de julio de 1703, tomadas siempre por la autoridad eclesiástica (en este caso, por el abad D. Pedro Fletos), sólo quedaban 66 cargas, más otras 30 de los incrementos y, en las del 16 de enero de 1747, últimas de las que tenemos constancia, apenas llegaban a 60, explicándose que se había llegado a esta situación por la desidia y descuido de los últimos patronos, ordenándose a los dos que entonces ostentaban dicho cargo, el canónigo D. Marcelo Antonio de Tovar y D. Juan Casimiro Castrillo, que cobraran esas 60 cargas antes del agosto venidero²³.

²² APA, n° 189 de *Fundaciones*, fols. 375 y ss; n° 229 de *Acuerdos Capitulares*, fol. 7 (cabildos de 18 y 22 de abril de 1614).

²³ APA, n° 179 de *Obra Pía de Francisco Rodríguez Cavallo*.

LA PANERA DE MARÍA ALONSO DE COHORCOS

Otro establecimiento que, por los mismos años, se creó para el remedio y alivio de los vecinos de Ampudia fue la Panera de María Alonso de Cohorcós, implantada oficialmente el 3 de febrero de 1597 ante el escribano local Pedro de la Vega y el alcalde ordinario Andrés Blanco de Ontiveros nombrado por D. Miguel de Ayala, cuando el marido de la fundadora, Juan Rodríguez de Rayaces, les notificó que su mujer acababa de pasar a la otra vida y que, por su testamento de 9 de abril de 1595, había ordenado comprar con sus bienes 100 cargas de trigo en grano, que son 400 fanegas.

María Alonso, que era hija de Juan de Cohorcós y de María Vicente, y sobrina del cura Vicente, se había casado anteriormente con Juan Castrillo y Juan Casado, ambos difuntos, dejando dispuesto que quería ser enterrada en nuestra iglesia de S. Miguel en la sepultura de su suegro Domingo Rodríguez de Rayaces, “*que está debajo de la tribuna, junto al mármol, donde está la bula del Santísimo Sacramento*” y que estuvieran presenten los hermanos de las cofradías del Santísimo, Ntra. Señora del Rosario, el Dulce Nombre de Jesús y la Santa Vera Cruz, pues pertenecía a todas ellas, aunque quería ser enterrada por los de las Ánimas de Purgatorio de la que era cofrade su último marido.

De las 100 cargas expresadas, 50 se tenían que adquirir en el primer verano tras su fallecimiento y las otras 50, al final de los 2 años posteriores a su muerte, alquilando un local para guardarlas y estando a cargo de 2 patronos, pero mientras viviera su marido debían guardarse en su casa con 2 candados y sus correspondientes llaves, una para cada patrono.

Su voluntad era que, por el mes de mayo de cada año o en el tiempo que más necesidad hubiere, se hicieran amasar entre los panaderos que más “cuartales” ofrecieran por carga y se lo dieran en pan cocido a los pobres, vecinos y naturales de la villa, a precios razonables, sin exceder lo que estuviera estipulado por tasa real, prefiriéndose a sus parientes y a los de su marido.

También dejó mandado explícitamente que, cuando el Sr. obispo de Palencia o su Provisor vinieran a realizar sus visitas a las asociaciones pías de la villa, pasaran revista a esta panera supervisando sus cuentas y comprobando si se cumplían lo que había dejado prevenido, recibiendo a cambio 22 reales de 34 maravedís cada uno.

No obstante, el abad de Ampudia D. Juan Castaños, en su visita de 30 de septiembre de 1692, reprendió a los que llevaban la panera ya que, en lugar de haber ido en aumento, andaba en disminución y no tenía grano de trigo ya que, de lo poco que había, una parte se lo habían gastado el patrono y adminis-

trador Juan Peinador y, otra parte, según decían, lo habían prestado sin haber hecho ninguna diligencia para recuperarlo. Por ello ordenó, bajo pena de excomunión mayor, que devolvieran, cobraran y guardaran el grano, observándose lo que había determinado la fundadora.

A pesar de ello, en las siguientes cuentas correspondientes a los 6 años que van hasta el de 1697 inclusive, tomadas el 16 de diciembre de 1697 por el mismo abad a través de su Provisor, el Tesorero D. Sebastián Cerecinos de la Torre, se reclamaron a dicho Juan Peinador 248 fanegas de trigo (unas 62 cargas) que tenía que haber en esta panera, prácticamente las mismas que debió poseer en 1692²⁴.

Hay que precisar que, desde el 22 de abril de 1607 que coincidió con el domingo In Albis, en que se inició la Colegiata²⁵, la jurisdicción eclesiástica recaía en el abad local de la que el obispo de la diócesis palentina quedaba excluido.

OTRAS PANERAS O ALHÓNDIGAS AMPUDIANAS

En este momento, sin tener en cuenta la ya mencionada más arriba *Panera de S. Juan*, en la que se recogían los granos del cabildo, ni la *Panera de S. Miguel*, que era propia de la Fábrica de la Colegiata, no podemos dejar de señalar otras dos que también fueron creadas con un propósito semejante al acostumbrado de socorrer a los necesitados en tiempos de penuria. Estas eran:

- *La Panera y Montepío de Beatriz de la Rúa*, que fue fundada para ayudar a los parientes y deudores de dicha benefactora.

- *La Panera y Montepio de Alonso Tabuyo*, fundada en 1567 y situada en la esquina de la c/ de Moradillo que da a la de Caballeros, frente a la puerta de villa que allí había, después de haber comprado la casa a un tal Pedro Abril para convertirla en panera²⁶.

²⁴ APA, nº 181 de *Panera de María Alonso*.

²⁵ La orden papal de Paulo V lleva la fecha del 25 de septiembre del año anterior.

²⁶ APA, nº 142 de *Legajos de Fundaciones* = XI (nº 12, fundación de Domingo Fernández); nº 141 de *Aniversarios*, fols. 21v. y 23v.

APÉNDICE

Documento de la Fundación de la Panera del Arcipreste Castrillo

Para terminar, ya sólo nos resta presentar, transcrito, el citado manuscrito de la fundación de la Panera del arcipreste Alonso Castrillo, que exponemos a continuación:

(21-abril-1567)²⁷- *Carlos Garzia, Alcalde hordinario desta Villa de fuente Hempudia, hago sauer a vos, fernan Garcia, (e)scriuano de Su Majestad e vezino destauilla, que antemi Parezio Esteuan Alexandre, Vezino destauilla, en n(omb)re de Diego Baraona e Juan Ortiz de Pobes y otros Vezinos destauilla, ofziales de Alcaldes e rexidores que ansido en estauilla los años de sesenta e dos (1562) hasta fin deel año de sesenta y seis (1566), como se me hizo relazion diziendo que, ante vos como tal escribano, estaua eauia otorgado Vna escriptura de Contrato f(ec)ha y otorgada por el Arcipreste Alonso Castrillo, Clerigo defunto que en Gloria sea, vezino que fue desta d(ic)hauilla y los ofziales della sobre la horden que se abra de poner y Guardar en la Panera de Zien Cargas de trigo que el d(ic)ho Arzipreste dio (Unos 17.000 Kg.).*

Pediome que Vos Compeliese Y apremiase que dela d(ic)ha escrip(tu)ra le dicesedes vn traslado Signado, no embargante, que otra vez le haiais dado para en Guarda de su Derecho; e por mi Visto su Pedimento, le di e mande dar este mi Mandamiento para Vos en la d(ic)ha Razon, por lo qual Vos mando que, si es ansique ante Vos esta e passa la d(ic)ha escriptura, que luego que este mi Mandamiento Vos fuere notificado, saqueis deella Vn traslado no embargante que otra Vez lo haiais dado signado e signado en publica forma en manera que haga fee, le deis y entregueis a los susso dichos, pagando os Vuestros derechos.

Lo qual Vos mando asi fagais y Cumplais, pena de Quinientos m(a)r(avedi)s para Gastos de Justicia, en la Villa de Hempudia a Veinttey un dias del mes de Abril, año deel Señor de Quinientos y Sesenta y Siete años= Carlos García= Por su mandado, Martin dela Vega.

En lauilla de fuente Hempudia a Veintte evn dias deel mes de Abrill, año deel Señor de Quinientos y Sesenta y Siete, yo Martin dela Vega (e)scriuano de Su Magestad Real destauilla, doy fee como, de Pedimento de Esteuan Alexandre Vezino destauilla, Ley enotifique esta Mandam(ien)to arriua Contenido a Juan Rodriguez, Vezino destauilla ensu persona para que Cumpla con lo que por El le es mandado, el qual dixo que le Oue-

²⁷ Traslado sacado el 6 de junio de 1710 por Tomás Baños de Velasco, escribano de su Majestad y del n° y ayuntamiento de la villa de Ampudia, que concuerda con su original de 16 hojas que quedó en el ayuntamiento.

dezia y Ouedezio d(í)c(h)o Mandamiento y esta presto de hazer e Cumplir lo que le es mandado, en fee delo qual lo firme demi nombre, Carlos garcia= Martin dela Vega.

Yo, fernan Garcia, escriuano Publico dela Magestad Real e Vezino destauilla de Hempudia, por Virtud deel dicho Mandam(ien)to, hize escriuir e sacar la d(í)c(h)a Escripura de Dotazion que hizo el Arcipreste Alonsso Castrillo delas dichas Zien Cargas de trigo al Conzejo dela d(í)c(h)auilla de fuente Hempudia con la azeptaz(i)on que fue echa por la Justizia e rreximiento e Vezinos de d(í)c(h)auilla, el thenor delo qual Vno empos deotro es esto que se sigue:

(30-diciembre-1554)- Fundaz(i)on.- Digo Yo, El Arzipreste Alonsso Castrillo, Cura y Benefiziado en las Yglessias de la Villa de fuente Hempudia, que por serui-zio de Dios Y en remision demis Pecados doy Zien Cargas de trigo a todos los Vezinos y Moradores dela dha Villa para que las tengan enla Panera que la dha Villa haze sobre las Carnizerias para El efetto que adelante se hara mincion, las quales dhas Zien Cargas de trigo Yo el dho Arzipreste doy para Reparó de Pobres y hombres nezessitados dela dhauilla las Quales Zien Cargas de trigo que Yo anssi doy de mis propios Vienes y hazienda Mando Yquiero Yes mi Voluntad que se Vsse y distribuya deellas Conforme alos Capítulos e hordenamientos que de yusso seran por mi declarados y hordenados que son los sig(uien)tes-

Patronos.- Primeram(en)te Digo que dexó y Constituyo por Patrones Yadministadores Ydistribuidores delas dhas Zien Cargas de trigo

Alos Señores Alcaldes ordinarios y Regidores Que al presente son y seran de aquí adelante para Siempre Jamas en la dhauilla de estamanera Que sea El vno Alcalde hordinario delos hombres hixosdalgo Ylos dos Alcaldes hordinarios delos hombres buenos pecheros dela dhauilla Yn Rex(id)or que nombran por si y sobre si los hombres hixosdalgo Ylos quatro Rexidores que Residen delos hombres buenos Pecheros, de tal manera que las Ôcho personas que aquí nombro por Patrones yadministadores dados delas dhas Zien Cargas de trigo de lo que mas deellas se aumentare tengan Yguales botos y que no tenga mas la Vna Persona que la otra, no embargante que los dhos Hijosdalgo digan que les perteneze la mitad dela dha Administrazion mando Que no tengan mas delos dhos dos botos de Vn Alcalde y vn Rexidor y los demas tengan los dhos hombres Pecheros como dhos.

Ysi los dhos Ydalgos agora ô en algun tiempo demandaren mas delos dhos dos Votos que yo les doy para este efetto por El mismo Casso los eximo yaparto deel dho Patronazgo y Administrazion deel dho trigo Ylo doy todo enteramente alos Alcaldes hordinarios y Rexidores que son y seran de aqui adelante para siempre Jamas la dhauilla del estado delos Hombres Pecheros dela dhauilla eque otrapersona ninguna sea parte para dar Eldho trigo.

Yten digo que para que las dhas Zien Cargas de trigo Y lo que mas se aumentare y Dios quisiere que esté bien Guardado equeno se pierda, mando que los hechen

enla Panera que el Conzejo destauilla de fuente Hempudia hara Sobre las Carnizerías dela dha Villa Yque allí pongan Vna buena Puerta Rezia laqual tenga dos Zerraduras buenas Ylas dos llaues deellas tengan la Vna deellas Vno delos Quatro Rexidores Pecheros, el que ellos nombraren Yla otra llaue tenga El Mayordomo que para ello mando que nombren los dhos Rexidores Pecheros el qual nombren Quando nombran los otros ofizios deel Conzejo y le publiquen y manifiesten El día de año Nuebo de dos en dos años para siempre Jamas al tiempo y sazon que manifiestan los otros ofizios deel Conzejo.

El qual sirua el dho ofizio dos años porque este con los rexidores e salga con ellos, el qual sea obligado de dar y Cobrar el dho trigo delas Personas que le fueren mandado por los dhos Patrones y Administradores; El qual sea obligado de Visitar la dha Panera de dos en dos messes ô antes si fuere menester ô si hubiere alguna fortuna de Agua o de Nieve Y que trespale el dho trigo porque no se mohezca ô crie Gorgojo ô que haya Ratonerias o aues que lo coman Y que tenga Cargo de todo lo demas que fuere menester para la buena Guarda y Conseruaz(i)on y Jure de bien y fielmente Ussar deel dho ofizio.

Yten digo yo El dho Arzipreste Alonsso Castrillo, Quiero y es mi Voluntad que El dho trigo lo Presten a Vezinos destauilla de fuente Hempudia que tengan Nezesidad deello y se les de a Cada Vno dos Cargas de trigo Yno mas (340 Kg.) Y quiero que si muchos lo pidieren Yno Vbiere trigo para todos Y entre ellos obiere algun Pariente mio que lo quiera, digo que aeste sea dado el dho trigo antes que a otro ninguno, con tanto que los Vnos y los otros que ansi lleuaren el dho trigo hagan obligazion con fianzas llanas Yabonadas a Contento delos dhos Patrones yadministradores para que lo daran y pagaran a dho May(ord)mo puesto y medido dentro dela dha Panera con mas dos zelemines de trigo (unos 7 Kg) en cada Carga para lo que adelante Yra declarado, todo a Costa deel que lo lleuare y pagare para El dia de Nuestra Señora de Septiembre Primera Venidera despues delo que obiere lleuado, que sea trigo nuebo, Coxido de aquel mismo año que lo pagare y que sea bueno, limpio y seco Yque no haya sido Mojado enueuo tal de dar y tomar e no deotra manera.

Yten digo y mando que cada Yquando que algun Vezino dela dhauilla Viniere a demandar el dho trigo prestado que El que lo demandare lo pida edemande El sauado quando se hiziere el Reximiento por Vna Petizion y los dhos Señores Patrones e Administradores reziban la tal Petizion Yen las espaldas deella asiente El escriuano deel Secreto como le mandan dar el dho trigo con que de las dhas fianzas Yno suba delas dhas dos Cargas de trigo como dho es y lo firmen los dichos Patrones y Administradores Yescriuano deel Secreto que alli se hallare y Que los dhos Patrones Y Administradores tengan señalado Vn dia dela Semana para dar el dho trigo Yno se de en otro dia por que los que ande dar no pierdan de hazer en sus Haziendas.

Y tambien para rezibir el trigo Quando lo vinieren apagar los que lo an lleuado Ya todo esten presentes, alo medir quando lo dieren Yalo reziuir quando lo Vinieren a pagar; el rexidor y May(ord)mo que anssi tubiere las dhas llaues por que enello no haya fraude ni engaño ni en Cubierta alguna.

Yten digo Yquiero que en la Villa de Hempudia auiendo Carestia de Pan por esterilidad deel tiempo que los dhos Patrones yadministadores deel dho trigo busquen hasta ocho o diez Personas que massen Pan para Prouimiento dela dhauilla Yno de otra manera para que los Pobres nezesitados y Caminantes hallen el Pan Cozido Y les den a cada Vno delos dhos Panaderos dos Cargas de trigo Y les señalen Y manden a como lo han de Vender en prezio moderado Y les digan Y señalen Vn termino moderado enque lo Vendan y delos m(a)r(avedi)s que deellos se hizieren se den y manden dar vn Depositario que sea persona bien avonada para que lo Guarde Ytenga en Deposito el dho Dinero y lo de a los dhos Patrones y administradores Cada Yquando que se le fuere mandado y Vendido el dho trigo todo y Pagado como dho es.

Allende la nezesidad deel Pan Cozido, les den mas trigo alos dhos Panaderos para que lo massen y Vendan enesta dha Villa para Prouimiento deella hasta que todo se acaua de gastar el dho trigo yacuda cada Vez con los dineros deel dho trigo al dho Depositario con que las Postreras dos Cargas que acada Vno deellos se diere puedan los dhos Panaderos gozar deellas hasta el dia de Nuestra Señora de Septiembre primera Venidera despues que lo Obieren rezibido Ypara allí lo buelua entrego a la dha Panera con las dhas Condiziones, con que entodo ello den las fianzas como dho es, con que El trigo que anssi boluieren entrego pague los dhos dos Zelemine de trigo encada Carga.

Yten digo yo el dho Arzipreste Alonsso Castrillo dotador delas dhas Zien Cargas de trigo que el dho May^{mo} que anssi fuere nombrado para dar y Cobrar el dho trigo de la quenta deel trigo encada Vn año del trigo que tiene dado Prestado ô para Panaderos como dho es por las Zedulas Yobligaciones Ylo que no obiere dado y estubiere en la dha Panera lo entregue al otro May^{mo} quando el saliere por medida y hauido el respetto al trauajo que el dho May^{mo} apassado enla dha Mayordomia quiero yes mi voluntad que lleue vn Zelemin de trigo delos dos Zelem^s que hande pagar los que obieren llevado El trigo Prestado; Yesto se entienda deel trigo Que obiere Cobrado Yno mas.

Yque deel otro Zelemin de trigo que han de pagar los que lo lleuaren prestado mando que pague al escribano que hara las obligaciones dos fanegas Ymedia de trigo (unos 106 Kg.) por el trauajo Yqueno lleue mas Derechos delas obligaciones pues que las personas que lleuan el trigo son Pobres y nezessitadas Ylo demas que quedare deel dho Zelemin de trigo quede al dho May^{mo} para la Merma.

Yten Digo Ymando que quando el dho trigo se obiere Vendido en pan Cozido por la esterilidad del dho tiempo los m(a)r(avedi)s que deeello se obieren hecho esten en poder de dho Depositario Ycon que sea bien avonado haga obligazion con fianzas llanas y abonadas para que los dara cada Equando que le fuere mandado por los dhos Administradores y Patrones.

Y mando que trayendo Dios tiempo en que El trigo Valga mas barato, que todos los mrs. que se obieren echo de trigo que asi se obiere Vendido en Pan Cozido los dhos Patrones y Administradores Mande(n) y hagan Comprar deestos dhos Dineros todo el

trigo que enellas se Montare sin que falte Cossa alguna Yse buelua ala dha Panera e al(h)ondiga para que esta buena obra se aumente.

Yten digo que por Quanto yo el dho Arzipreste doy las dhas Zien Cargas de trigo por hazer buena obra alos Pobres y personas nezessitadas para que esta buena ôbra sea perpetua Yno se pierda mando que los dhos Patrones y Administradores ni etadores ni otra persona alguna dequalquier Calidad que sea no sean Ôsados de Vender ni tomar el dho trigo ni parte alguna deello para si ni para el Conzejo ni para otra persona aunque al Conzejo se le ofrezcan nezesidades por mayores que sean, ni por via de aCuerdo ni por Ayuntamiento deel dho Pueblo a son de Ca(m)pana tañida ni por otra Causa ni rason alguna que sea o ser pueda pensada o por pensar esi lo hizieren Oten-taren de hazer por El mismo Casso aia perdido todo el dho trigo y loque deello se obie-re aumentado.

Y mando que lo haya y lleue(n) los Cofrades dela Cofradia delas Animas de Purgatorio dela dha Villa alos Quales por esta Carta doi todo mi Poder Cumplido para que Cobren todo El dho trigo delos dhos Alcaldes y Rexidores y lo Gastar en Cassar Huerfanas naturales dela dhauilla y den a cada Vna Zinco mill m(a)r(ave)d(is)es para limosna para su dote conque concurran en ellas las Calidades con que los dhos Cofra-des cassen encada vn año Vna Huerfana Ycon que si en las dhas Huerfanas obiere algu-na Parienta mía prefiera atodas las otras y la sean dados los dhos Zinco mill mrs.

Yten digo y declaro yes mi Voluntad que por Quantos (sic) los tiempos Venide-ros podian subzeder Ympedimentos donde sea nezesario Quebrantar algun Capitulo Ô capitulos deestos atras escriptos y hazer algun Capitulo ô Capítulos de nuebo para Guarda Y Conseruazion y mejoría desta dha obra del trigo, que los señores Patrones Y administradores que susso estan por mi nombrados puedan alargar Yenmendar Yes-criuir Yponer todo aquello que bien Visto les sea para reualidazion y aumento dela dha obra Yno de otra manera con tanto que no se gaste en otra cossa mas de en aquello (que) yo tengo arriua dho y declarado.

Y porqueestos Capítulos sobre ellos digo dhos es mi Voluntad que se Cumplan y Guarden como dho es, lo firmé demi nombre f(ec)ha en dha Villa de fuente Hempudia en treinta días del mes de Diziembre de mill Quinientos y Zinquenta Yquatro años= El Arzipreste Alonso Castrillo.

(30-diciembre-1554)- *En lauilla de fuente Hempudia Domingo atre(i)nta Dias deel mes de Diziembre año demill Yquinientos e Zinquenta Yquatro años estando Juntos en Conzejo e Ayuntamiento los Señores Justicia ereximiento ofiziales ehombres buenos dela dhauilla ala Puerta dela Yglessia del Señor San Miguel dela dhauilla esiendo juntos llamados por son de Campana tañida como lo tienen de Vsso y Costum-bre dese juntar para entrender en los negocios y escripturas tocantes e pertenezientes al dho Conzejo especialmte estando presentes los Señores Hernando Rodriguez Bailes Alcalde Mayor en la dhauilla y Juan de holarie Alcalde hordinario por el estado delos hombres delos Hijosdalgo e Juan García Cantarero e Anton Castrillo Alcaldes hordi-*

narios Yel Lizenz(ia)do Bartholome Castrillo Rexidor por los hombres hijosdalgo é Andrés Alonsso é Bastian Cauallo y Pedro Alonsso e Martin de Naua Rexidores dela dhauilla y Garzia de Paredes é Miguel Perez de Castro Procuradores Generales deel Conzejo desta dhauilla.

Y Juan de Aragon e Miguel Rojo y Domingo de fuentes y Juan Castrillo digo Castro y Juan Mozo, Pedro Miguel y Pedro Bachiller, Alonsso Bodero, Pedro Bussendos, Juan Garzon, Franc(is)co de Carrion, Alonsso Gonzalez de la Elguera e Pedro Garzia dela torre y Bastian Cauallo, Esteuan Rodriguez, Juan Ramos mozo, Rodrigo de Corcos, Anton fernandez y Juan Cavallo hijo de Pedro Cavallo, fran(cis)co de Zea y Alonsso Montes y Lorenzo Diez, Pedro de Guña, Barth(olom)e Añaéz Mozo, Rodrigo Conde y Juan Cavallo hijo de fran^{co} Cavallo, Andrés de Pedrossa, Alonsso Roxo el dela Piñuela, Miguel Chinchon, Lope de Salazar, Juan Martín de Boada, fran^{co} de Melgar, Pedro Espigado, Hernando en quepe (¿?) Rojo, Bastian Garzon, Miguel Escouar, Alonsso Bocache, Alonsso Alexandre el Viejo, Santiago Cano Pedro Pigazo, Juan Esteuan, Alonsso Gutierrez, Xptoual (Cristóbal) Alexandre, Juan Escudero, Martin f(e)r(nánde)z, Juan Bachiller mozo, Santiago Montes, Juan de Hernín Conde, Pedro de Piña y Alonsso Nieto, fran^{co} fern(ánde)z de Villerias, franco de Castro, Pedro Castrillo hijo de Seustian Castrillo, fran^{co} de Rios y Llorente Gutierrez.

Todos vezinos e moradores dela dhauilla e otros muchos Vezinos de la dhauilla que por su Proligidad aqui no ban asentados sus nombres Yen presencia demi Fernan Garzia escriuano desu Magestad s^o deel Conzejo e Ayuntam^o de la dhauilla los d(í)c(hos Señores Justizia e Regidores deel dho Conzejo mandaron Veer eleer esta scriptura de suso Contenida escripta en tres foxas de papel efirmada deel Arzipreste Alonsso Castrillo Clerigo Benefiziado enlas Yglessias dela dhauilla e Vezino deella la qual leyo en Vozes altas el dho Liz(encia)do Castrillo demanera que todos lo podian oir Yen-tender por lo qual parece el dho Arzipreste Alonsso Castrillo da a la dhauilla eVezinos deella Zien Cargas de trigo con las condiziones e Capítulos en la dha escriptura contenidos.

E ansi Leida la dha escriptura luego los dhos Señores Justizia erregidores epersonas eVezinos dela dha Villa que se suso ban declarados dixerón que ellos por si Y por los otros Vezinos dela dhauilla que estauan Presentes epor los que son ausentes epor los que seran de aqui adelante Vezn^{os} dela dhauilla para siempre Jamas, por los quales Ypor cada Vno deellos dixerón que prestauan ehazian eprestaron ehizieron Cauzion de rrato gratto Judicatum soluendo, que abran eternan por bueno estable firme é Valedero todo loque por ellos aqui hecho azeptado Y otorgado, so obligazion que para ello digeron que hazian ehizieron los dhos propios Juros er(t)entas Vienes muebles e Rayzes deel dho Conzejo dela dhauilla hauidos epor hauer=

Digeron que azeptauan Yazeptaron, Reziuian ereziuieron enesta escriptura E Capítulos deella etodo lo en ella contenido ese obligauan e obligaron con todos los dhos Vienes delo ansi Guardar éatener e mantener é Cumplir Epagar en todo eportodo segun eComo enello se Contiene para agora epara Siempre Jamas epor esta Carta e

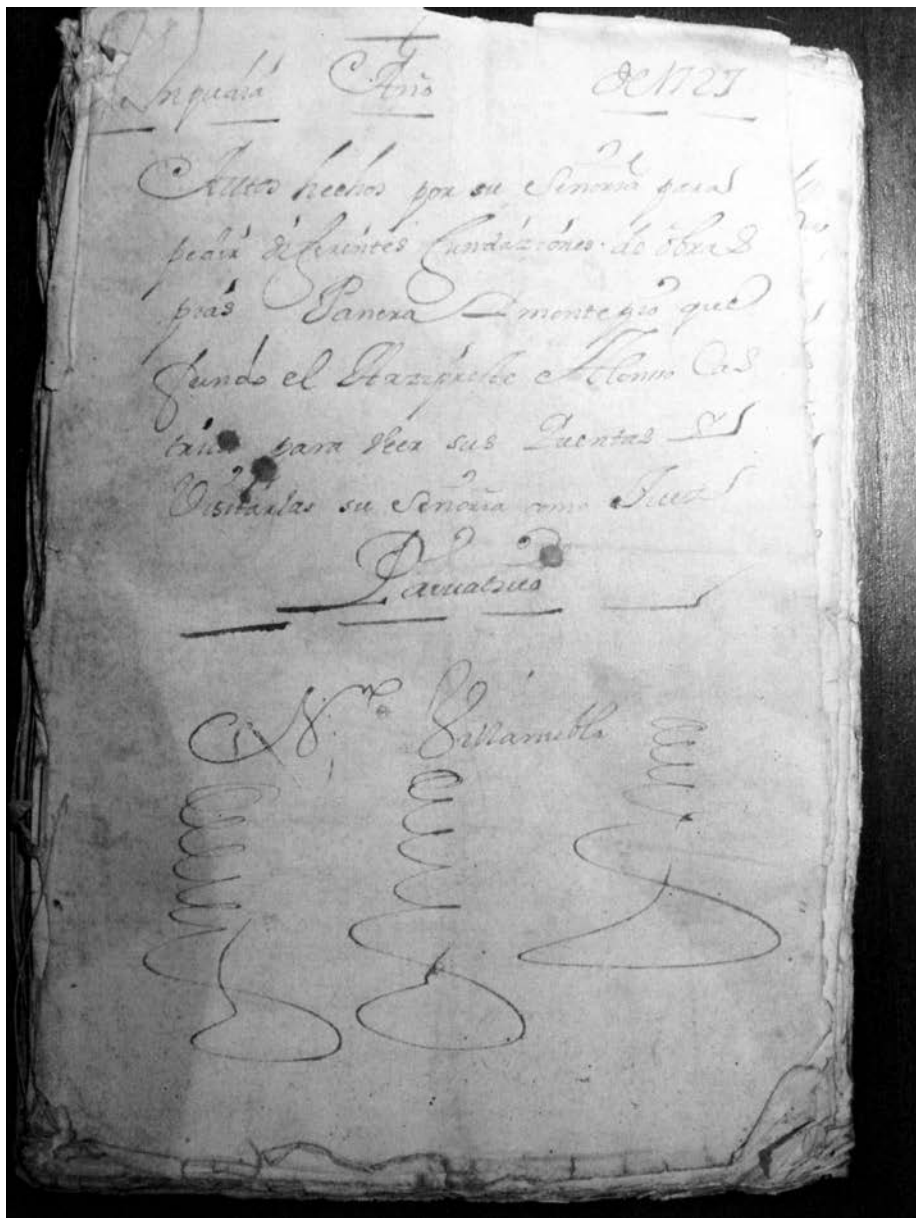
con ella rogaron epidieron dieron Yotorgaron todo su Poder Cumplido a todas Yqualesquier Juezes eJustizias que sean de su Mag^d edela su Casa e Corte e Chanzilleria e todas las Ciudades Villas elugares delos sus Reynos e Señorios ante quien esta Cartta Pareziere edelo enella Contenido fuere pedido Ex^a e Cumplim^o de Justicia a la Jurisdizion delas quales Yde cada Vna deellas dijeron quese sometian e sometieron con los dhos Vienes deel dho Conzejo renunziando como renunziaron sobre este Casso su propio fuero Jurisdizion equalquier Priuilegio deque en este Casso se pudiesen ayudar eaprouechar para ir o Venir contra lo enesta Cartta Contenido Quales non Vala quisieron e Consintieron que los traigan eapremien a lo anssi Guardar Cumplir epagar emantener por todos los remedios errigores deel derecho como si lo susso dho assi fuese Juzgado emandado por sentenzia Definitiuua de Juez Competente por ellos e cada vno deellos pedida e Consentida epassada en cossa Juzgada.

Sobre lo qual Y en lo qual renunziaron todas Y quales quier Leyes fueros Derechos ehordenamientos escriptos enon escriptos así en General como en especial deque eneste Casso se pudiesen ayudar e aprouechar y la Ley dela excursión y todo Benefizio de restituz^{on} in Yntegrum Yla Ley deel Derecho que dize que General renunziacion de Leyes que ome faga que non Vala y lo otorgaron anssi antemi El dho escriuano epor no ser Prolixos en lo firmar rogaron alos dhos Señores Justizia E rexidores que lo firmasen todos los quales lo firmaron.

Y el dho Juan de Olarte Alcalde hordinario enla dhauilla por El estado delos hijosdalgo dixo que en lo que toca a los botos quese dan alos hijosdalgo dos botos Yno mas queno consiente enello deloqual todo que dho es fueron testigos Pedro de Aragon Mozo e Luis de Salazar e Juan Alonso, Nicolas e Pedro de Castro Vezinos dela dhauilla eluego el dho Martin ¿? Perez de Castro Persona deel Conzejo dela dhauilla dijo que le diese por testimonio como El dho Juan de Olarte no consentia para que sea escludido deel dho negocio Ylo pidio anssi por testimonio testigos los dhos.

Eluego El dho Liz^{do} Castrillo (Bartolomé Castrillo) dijo que el como Rexidor que es deel estado delos Hombres Hijosdalgo dixo quelo consentia e consintio Yazeptaua Yazepto entodo epor todo segun ecomo por El dho Arzipreste Alonsso Castrillo esta mandado que no queria ni quiere Venir ni passar contra ello ni contra Parte alguna deello Ylo Pidio por testimonio testigos los dhos Anton Castrillo, Juan Garzia Cantarero, El Licenciado Castrillo, Andres Alonsso, Seuastian Cavallo, Martin Nava, Garzia de Paredes y Miguel Perez de Castro, Hernando Rodriguez Bailes= Por mandado delos Señores Justizia y Reximiento= Fernan Garzia= Eyo el dho Fernan Garzia escriuano susso dho de Mandamiento deel dho Señor Alcalde esta escriptura hize escriuir y sacar dela orijinal en estas seis foxas con El Mandamiento Y con esta enqueba este mio Syno que es atal= entestimonio de Verdad= Fernan Garzia²⁸.

²⁸ APA, n° 17 de Legajos de Provisorato = 6. Autos para visitar diferentes fundaciones, fol. 2 -2ª numeración y ss.



19-01-1727.- Edicto del abad D. Antonio Grande para que las Obras Pías de Ampudia presenten sus cuentas.

192
 + Y ten digo lo eldo arripote. Ahora
 Castillo quiere su voluntad que eldo
 2 Corp. el trigo trigo loquen avozino esta villa de quinter
 3 de m. de trigo. Pude que tengan suziedad de ello y de lo
 4 de m. de trigo. acada uno dos cargas de trigo y no mas de
 5 de m. de trigo. quieros que mudo lo piden y no suieren
 6 de m. de trigo. trigo para todo gente ello outen alguna
 7 de m. de trigo. atente uno que lo quieros digo que a este
 8 de m. de trigo. sea dado eldo trigo. antes que asho omingu
 9 de m. de trigo. no contante que lo uno y los dos que anvi
 10 de m. de trigo. lleuaron eldo trigo. hagan obligacion con
 11 de m. de trigo. fianzas llamas gaboradas acontento de los dñs
 12 de m. de trigo. Ochoano gadministradores para que lo daran
 13 de m. de trigo. y pagaran al Ochoano como puto de m. de trigo
 14 de m. de trigo. dentro de la dñs paganera con mas dos zelemi
 15 de m. de trigo. nos de trigo. en cada carga para lo que de la dñs
 16 de m. de trigo. se ha declarado todo aya cosa de lo que lo
 17 de m. de trigo. eldado y pagara para el día de m. de trigo
 18 de m. de trigo. de septiembre primera y en el día de m. de trigo
 19 de m. de trigo.

1 Parados del rigor por la necesidad, y por lo tanto
mas de estos estas obligaciones que quedan
por lo que que tienen el rigor son por lo que
necesidad por necesidad, y por lo que que
el rigor y el rigor que de al rigor mayor
para la misma

Que el tiempo que los más que de ello se oviere en el So
en engorde del So depositaria, aunque sea
bien abonado que haga obligacion con fianzas la
mas, garantidas para que los de cada y quando
que lo fuere mandado por la ova administrado
res Capitanes y Sazendo que en mayenda del
tiempo en que el trigo valga mas barato que lo
de los mas audes que se oviere en el So de ellas
go que anni se oviere vendidas en pan cozido
los dhas ganos y administradores manden
hagan comprar de estos dhas dineros todo el trigo
go que en ellos se oviere para que no falte en

Poder político y reacción ciudadana. El Sexenio Revolucionario en la ciudad de Palencia

Fco. Javier de la Cruz Macho

1º.- LA “LLEGADA” DE LA REVOLUCIÓN A PALENCIA

La Revolución llegó a Palencia, y decimos llegó, porque vino de fuera y con retraso. El 17 de septiembre se había dado el primer paso con el pronunciamiento del almirante Topete en Cádiz. A este pronunciamiento se unirían en los días siguientes, otros mandos militares a la par que diferentes ciudades, sobretodo andaluzas y de la costa mediterránea. Se sublevaban organizando juntas revolucionarias que se hacían con el control del poder. El 28 de septiembre se produce el desenlace final al ser derrotados los partidarios de Isabel II frente a los revolucionarios dirigidos por el general Serrano en la batalla de Alcolea. El 29 de septiembre casi toda España estaba ya levantada y la reina Isabel saliendo al exilio francés desde su residencia vacacional guipuzcoana, pero algunos núcleos, como es el caso de Palencia, seguían todavía bajo el control gubernamental¹.

Aunque la revolución llegó a Palencia, no por ello los ciudadanos palentinos eran ajenos a la situación que se estaba viviendo en el resto del país. Más cautos quizás que otros pueblos y ciudades, esperaron a los acontecimientos vecinos, sobre todo atentos a lo que ocurría en Valladolid.

Que la situación era conflictiva y delicada era algo por todos conocido, más aún después de que el gobernador nombrase nuevo alcalde a Serafín Martínez del Rincón Ezquerro el 27 de septiembre de 1868, tratando de evitar algún tumulto.

Los sucesos que ocurrieron a partir de ese día nos los ha dejado narrados Donato González Andrés², a quien seguimos en la siguiente exposición.

El primero en Palencia en tener conocimiento de la victoria revolucionaria de Alcolea fue el gobernador militar y civil Manfredi, dada la existencia

¹ Un estudio sobre la Junta revolucionaria palentina y los acontecimientos durante los primeros días de la revolución en Palencia es: FUENTE MONGE, G. L. DE LA, “Las Juntas revolucionarias provinciales de Palencia (30-IX-1868 - 21-X-1868)”, en *II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo nº III, vol. II, Edad Contemporánea, Palencia, 1989, pp. 1009-1024.

² GONZÁLEZ ANDRÉS, D., *Los políticos de Palencia y su provincia. (Bocetos y semblanzas)*, 2 Tomos, Imprenta y Librería de Melchor Atienza, Palencia, 1889, pp. 90-98.

de un telégrafo en el gobierno civil. En él recibió un comunicado de la Junta Revolucionaria de Madrid la tarde del 29, haciendo los preparativos para su huida, sin comunicar a nadie los acontecimientos, temiendo la revuelta general.

No explica González Andrés, como en la noche del 29 los “revolucionarios palentinos” habían conocido la noticia. A las 9 de la noche el gobernador Manfredi convocó a una reunión en el Gobierno Civil a destacados miembros del partido progresista y de la Unión Liberal, no así a los demócratas. En esa reunión se acordó no hacer público el éxito de la revolución hasta la mañana siguiente, cuando se convocase a todos los liberales para decidir los pasos a dar. Terminada la reunión, los demócratas salieron al encuentro de los progresistas y liberales, pidiéndoles explicaciones de su no invitación a la reunión, excusándose éstos en la actuación del gobernador la cual ellos habían reprobado. Parece ser que, a pesar de este desencuentro, los demócratas se comprometieron también a mantener el silencio hasta la mañana siguiente.

Durante la noche siguieron los contactos entre los tres partidos, los cuales acordaron reunirse por separado para nombrar cada uno tres personas que formarían parte de la Junta Revolucionaria, cuya composición final fue: por parte de los demócratas republicanos: Fermín López de la Molina (presidente), Donato González Andrés, Esteban Antón Moras (secretario); por los progresistas: Luis Antón Masa (Vicepresidente), Santiago Sanjuán y Juan Francisco Lobos; y por los unionistas: Manuel Martínez Durango, Agustín Herrero y Jerónimo Delgado³.

El 30 de septiembre la Junta Revolucionaria, reunida en el Casino, proclamará desde un balcón la victoria de la revolución, convirtiéndose en la depositaria del poder en Palencia capital. Iniciará a partir de este momento su labor legislativa tomando, entre otras medidas, la decisión de constituir un nuevo ayuntamiento en la ciudad⁴.

Unos días después la Junta proclamará su disolución y la convocatoria de elecciones para elegir una nueva Junta, esta vez por sufragio universal.

³ Sobre el origen y funcionamiento de la Junta Revolucionaria en Palencia: FUENTE MONGE, G. L. DE LA, “Las Juntas revolucionarias provinciales de Palencia (30-IX-1868 - 21-X-1868)”, en *II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo nº III, vol. II, Edad Contemporánea, Palencia 1989, pp. 1009-1024.

⁴ Andrés Rodríguez como alcalde, Valentín Pastor (1º teniente), Agapito Quemada (2º teniente), José Joaquín Álvarez (3º teniente), Mariano Aliende, Tomás Rodríguez, Valentín Rojo López, Anselmo García, Liborio Santa María, Eustaquio Blanco, Hipólito Paniagua, Higinio Martínez de Azcoitia, Juan Bautista Mañanos (menor), Demetrio Ortega, Simón Gutiérrez Sauri, Juan Fernández, Julián Gallego, Marcelo Barrios, Isidoro Arroyo y Esteban María del Alisal (síndico).

2º.- Del enfrentamiento a la convivencia

El Sexenio Revolucionario en Palencia, atendiendo a la dinámica política y a la reacción ciudadana, bien individual o colectivamente, sea ésta última informal o institucional, puede dividirse en dos grandes periodos, uno de enfrentamiento y otro de convivencia.

2.1.- La fase de enfrentamiento. Del 2 de Octubre de 1868 al 31 de Enero de 1872.

No se puede negar el hecho de que el Sexenio surge de un enfrentamiento y lo hace “frente a” los conservadores como detentadores del poder y sus dos grandes aliados, la Iglesia y la Monarquía, lo cual va a tener unas concreciones materiales y legislativas en el ámbito municipal palentino.

a.- Derribar la muralla:

Tras la constitución del nuevo ayuntamiento en sesión plenaria del 2 de Octubre de 1868, se inicia la andadura del nuevo equipo de gobierno municipal. La primera sesión, como tal, se realizará al día siguiente, el 3 de octubre y la segunda el 6. En esta segunda reunión se proponen, entre otras, dos medidas: una es la abolición del impuesto de consumos, impuesto muy odiado por los demócratas, decisión que se aplaza en espera de una probable abolición del mismo por parte del Gobierno. La otra medida está vinculada a ésta y es el derribo de la muralla, debate que se aplazará hasta que el gobierno haya tomado una decisión sobre el impuesto de consumos.

La muralla palentina había quedado obsoleta, su primigenia función defensiva había quedado hace mucho en entredicho, y más en las ocasiones en las que el ejército francés ocupó Palencia durante la Guerra de la Independencia⁵.

La muralla se había terminado convirtiendo en la línea demarcadora del terreno, no municipal, pero sí urbano, en los límites de la ciudad. La ciudad se extendía dentro de las murallas, perdiendo el resto la consideración de urbano, lo cual dejaba fuera del casco urbano, y a veces de sus ventajas –alumbrado, alcantarillado, asfaltado– y de sus normativas –higiénicas, impositivas, ...– a

⁵ No queremos con ello desconocer que el no tratar de ofrecer resistencia desde la ciudad amparándose en sus murallas, se deba únicamente al escaso valor bélico de éstas, otras consideraciones de tipo estratégico, de localización de la ciudad, de correlación de fuerzas, de concentración de recursos en otras áreas más vitales influyeron, seguramente, con mayor intensidad en esta dinámica. Pero llama poderosamente la atención que nunca, en tantas idas y venidas, se diese esa situación, ni tan siquiera se barajase como una posibilidad.

todo lo que quedaba fuera de las mismas. Tanto es así que las murallas se habían convertido, al igual que en muchas ciudades, en el elemento que ayudaba al cobro del impuesto de consumos ya que establecían una barrera “infranqueable” a los productos que se pretendían introducir en la ciudad, al tener que hacerlo por alguna de las puertas de la muralla, donde estaban establecidos los “fielatos”, oficinas situadas a la entrada de las poblaciones donde los “trajineros” y comerciantes debían satisfacer los derechos de consumo.

El día 19 de octubre, tras recibir el permiso de la Junta revolucionaria, el Ayuntamiento aprueba el derribo de la muralla. Unos días antes, el 15, se había eliminado el impuesto de consumos en base al decreto publicado por el gobierno provisional. Quedaba así abolido el único sentido “práctico y real” del mantenimiento de la muralla, el cobro del impuesto de consumos. Eliminado este hándicap, el derribo de la muralla se hacía posible, dejaba de ser necesaria como elemento de control del tráfico comercial. Además serviría, como en otras muchas ciudades, para dar trabajo a los obreros en un momento muy delicado, derivado de la crisis económica y de las malas cosechas de años precedentes, además de resultar una medida higiénica de gran importancia al permitir que el aire de la ciudad circulase y se limpiase, sin el freno de la muralla que, si bien podía servir de cierta protección ante la llegada de una epidemia, servía también de impulso de la misma una vez asentada en la población.

El derribo de la muralla dará comienzo el 21 de octubre contratando a personas mayores de 16 años por un jornal de tres reales y medio. Su derribo supone, también, el derribo del pasado reciente. La caída del impuesto de consumos, uno de los símbolos de la revolución, se escenifica con el derribo de las murallas, se hace visible para la población en ese acontecimiento. La muralla se desploma al igual que la monarquía borbónica, al igual que el poder omnímodo de los conservadores, por el impulso del progreso. Las puertas de la ciudad quedan abiertas a nuevos aires, a las reformas, al progreso. La revolución penetra en la ciudad libre de los muros que la encorsetaban, y lo hacía dando trabajo a los necesitados, limpiando el aire putrefacto y creando la esperanza de un descenso en los precios, al suprimirse el odioso impuesto de consumos.

Su derribo genera enfrentamiento desde el primer momento. El 9 de Diciembre de 1868 el periódico “El campesino” *“arremete contra un individuo del ayuntamiento por haberse llevado unas lápidas y poleas que estaban colocadas en la Puerta de León”*⁶. El concejal Mariano Aliende pregunta por este hecho al que responde el concejal Santa María afirmando la veracidad del

⁶ 9-12-1868 (Actas Municipales. AMP).

mismo, informando que se llevaron a su casa por ser la más próxima estando ya depositadas en los locales del Ayuntamiento.

Pero la gran disputa la originarán las piedras de la muralla. Desde un primer momento se decide venderlas para lo que se pide permiso a la Junta Revolucionaria, la cual lo concede, siendo necesario convocar a los asociados para proceder a la reglamentación de su venta⁷, reunión que se celebrará el día 20 de Noviembre, aprobándose la misma, siendo posteriormente sancionada el día 2 de Diciembre por la Diputación y por la Junta Revolucionaria. A pesar de esta autorización, la venta de piedra se autorizará y suspenderá varias veces, argumentando en algunas ocasiones su aprovechamiento para obras municipales, en otras su mala calidad, en otras el bajo precio, etc....⁸

Pero la muralla genera también otro tipo de problemas, como las casas adyacentes a la misma que ven como sus muros se han debilitado, agrietado, afeado⁹ o caído¹⁰. Otros afectados por el derribo de la muralla, con mayor “peso” en la sociedad, hacen valer sus fuertes intereses. La empresa que gestiona la plaza de toros recuerda que la muralla es pared medianera con la plaza y que, por lo tanto, en caso de derribarla, al tener la empresa comprados los derechos de la zona a derribar, el ayuntamiento se verá obligado a levantar la pared de nuevo¹¹.

La evolución de la muralla sigue el ritmo de la sociedad palentina. Su presencia en los debates municipales es permanente y mostrará el fracaso de parte de las aspiraciones del proceso revolucionario cuando se tenga que renunciar a la abolición de los consumos, primero de forma transitoria al no poder establecerse, como veremos más adelante, el nuevo impuesto personal y, posteriormente, cuando ya se haya renunciado a su implantación y se vuelvan a establecer los arbitrios de puertas¹².

⁷ 4-11-1868 (Actas Municipales, AMP).

⁸ 7-5-1870 (Actas Municipales, AMP), se suspende la venta de piedra de la muralla para destinarla a otras obras municipales. El 3-8-1870 (Actas Municipales, AMP) se vuelve a poner a la venta tras recibir la oferta de un particular para comprar parte de la piedra.

⁹ 31-10-1868 (Actas Municipales, AMP). La comisión de obras debe encargarse de proyectar el modo y forma de que se practique algún aseo o revoque en las fachadas de las casas que por el desmonte de la muralla han quedado a descubierto. En esa misma sesión se acuerda estudiar la construcción de un malecón en El Escorial para evitar caídas y conducir las aguas, derivado del desmonte de la muralla. El 20 de Noviembre de 1868 se permitirá a los vecinos con casas medianeras a la muralla, que utilicen la piedra de la misma para arreglar las fachadas descubiertas (Actas Municipales, AMP).

¹⁰ 30-12-1868 (Actas Municipales, AMP). Sesión en la que se autoriza a José de la Rueda a reedificar el lienzo de muralla en el que intesta su casa colindante a San Lázaro.

¹¹ 11-11-1868 (Actas Municipales, AMP).

¹² De forma provisional se restablecen el 16-IX-1869 (Actas Municipales, AMP).

Por ello se construirá primero una cerca de madera que vuelva a establecer los límites de la ciudad. Su origen se encuentra en la incapacidad del ayuntamiento y del propio Estado para imponer y hacer efectivo el nuevo sistema impositivo, viendo la ciudad disminuidos sus ingresos al no disponer del anterior impuesto de consumos y no haberse hecho efectivo el nuevo impuesto personal. Es por ello que, un año después de acaecida la Revolución y suprimidos los impuestos de consumos, en Palencia, al igual que en otros municipios y a imitación de ellos, se empiecen a imponer una serie de tarifas a determinados productos con el objeto de enjugar el déficit municipal¹³.

La aprobación de los mismos supondrá la contratación de dos empleados que se encargarán de su recaudación, lo que supone una recuperación del puesto de “fieles”¹⁴. Unos días más tarde, el 2 de Noviembre llegará el informe favorable de la Diputación a la imposición de los arbitrios. El ayuntamiento con todos los permisos en la mano se pondrá manos a la obra: presenta en la misma sesión el reglamento al que deben someterse los empleados de la recaudación de arbitrios, a la vez que se decide nombrar el personal necesario para su cobro, así como practicar un aforo en los almacenes, comercios y depósitos domésticos de la ciudad para poder, en adelante, determinar los nuevos productos introducidos. Junto a estas medidas se pide que la comisión de obras, junto al arquitecto municipal, diseñen las casetas que han de servir de “oficina” para los dependientes de arbitrios. Es la recuperación de los Fielatos¹⁵.

El proceso culmina el 10 de Noviembre de 1869, cuando se expone en el Ayuntamiento y se aprueba, con tan sólo la oposición de tres concejales, que se cierre de alguna manera el perímetro de la ciudad, dejando cinco portillos abiertos para la entrada de mercancías: Plaza de Toros, C/ San Juan, el Río, Puentecillas y C/ Rizarzuela¹⁶. El perímetro de la muralla se reconstruirá a base de una empalizada de madera, al tiempo que se reconstruyen los Fielatos¹⁷ y se amplía el número de dependientes de arbitrios hasta 40¹⁸, elaborándose un reglamento de arbitrios para conocimiento del vecindario¹⁹.

La muralla, ahora convertida en empalizada, se ha reconstruido, dejará de ser un tema de conflicto, perviviendo la polémica por las piedras, aunque en

¹³ 27-X-1869 (Actas Municipales; AMP).

¹⁴ 30-X-1869 (Actas Municipales; AMP).

¹⁵ 2-XI-1869 (Actas Municipales; AMP).

¹⁶ 10-XI-1869 (Actas Municipales; AMP).

¹⁷ 27-XI-1869 (Actas Municipales; AMP).

¹⁸ 17-XI-1869 (Actas Municipales; AMP).

¹⁹ 31-XII-1869 (Actas Municipales; AMP).

esta ocasión la ausencia de conflicto no ha sido fruto de un acuerdo, de una capacidad de convivencia, sino de la imposición de la cruda realidad ante la falta de recursos y la oposición, como veremos, de parte de la sociedad palentina –como de otras partes de España– al impuesto de encabezamiento.

La muralla, o muro, continuará su devenir a la par que la evolución del Sexenio, culminando su viaje en 1875, reinstaurada ya la monarquía borbónica y pasados los tiempos de la revolución marchitada tempranamente, viendo como se recupera y reconstruye. El 20 de Enero de 1875 se propone su reconstrucción²⁰, aprobándose el 6 de Febrero poniéndose la condición de que se realice sobre los cimientos de la antigua muralla²¹.

El círculo quedaba cerrado, aunque la revolución, el sexenio, no había pasado en balde y la muralla se había convertido en un muro, y la experiencia vivida hará que pronto éste desaparezca definitivamente.

b.- La oposición de los grandes contribuyentes:

Afirmar la oposición de los grandes contribuyentes urbanos a la gestión del ayuntamiento, supone afirmar, aunque sea sólo indirectamente, que no están presentes en la corporación municipal durante el Sexenio. Ello no apea a los responsables municipales de su condición de burgueses, pero los sitúa en una burguesía media o baja, siempre de límites imprecisos y a veces cambiantes si tomamos como único factor su posición económica.

De los 36 concejales sólo 11 ostentan esa condición de gran contribuyente. Sería conveniente comparar, lo cual no es objeto de este trabajo, esta proporción con respecto a los ayuntamientos anteriores o posteriores al Sexenio. Al respecto podemos afirmar que en 1894, de entre los 20 primeros contribuyentes de ese momento 17 han pasado por el Ayuntamiento. Cabe pensar que en el Sexenio Revolucionario esta presencia es menor, de hecho los grandes contribuyentes no llegan a ser 1/3 de los concejales.

Esta oposición/enfrentamiento se inicia el mismo día de la constitución del nuevo ayuntamiento. Tras el discurso inicial, el alcalde pide que se presente el anterior ayuntamiento y el secretario para dar cuenta de su gestión y hacer el traspaso de competencias. Sin embargo nadie está presente, como una forma de manifestar su descontento y desaprobación, su rechazo al actual estado de cosas y al ayuntamiento designado por la Junta Revolucionaria. Se da orden de buscar al secretario y al alcalde. El secretario Campo no podrá presentarse al

²⁰ 20-I-1875 (Actas Municipales; AMP).

²¹ 6-II-1875 (Actas Municipales; AMP).

encontrarse ausente de la ciudad. Sí lo hace el anterior alcalde Juan Solórzano²², el cual no colaborará con el Ayuntamiento alegando que, lo que pretende el Ayuntamiento actual, no es una práctica habitual del mismo, que él, cuando accedió al cargo de alcalde no recibió ninguna información por parte de su predecesor y que aquello que les interese pueden consultarlo en el archivo, aunque duda de que puedan hacerlo dado el estado del mismo²³. Ninguna colaboración posible, ninguna ayuda para los insurrectos, para los que les han desplazado del poder.

Esta oposición se va a hacer visible sobre todo en el tema del nuevo impuesto de encabezamiento. Abolidos los consumos, el establecimiento del nuevo sistema de encabezamiento debía hacerse contando con el apoyo de los asociados, que deben verificar cómo se hacía el reparto y autorizar las gestiones necesarias a tal fin. Eso suponía que disponían de un medio para oponerse al intento no sólo del Estado, sino también del ayuntamiento palentino, de llevar a cabo éste nuevo sistema fiscal, al haber abolido con rapidez el impuesto de consumo y haber ordenado el derribo de la muralla que actuaba como muro recaudador.

La medida más efectiva que toman los principales contribuyentes para oponerse al nuevo impuesto será la no asistencia a las reuniones de asociados. El 13 de Noviembre de 1868 se producía el sorteo para su elección y el 20 asisten a una primera reunión para decidir sobre la venta de las piedras de la muralla. No se volverán a reunir hasta que en 1869 se proceda a una nueva elección de asociados en Marzo²⁴, haciéndolo en esta ocasión para aprobar los presupuestos del Ayuntamiento²⁵. A partir de este momento los asociados dejan de asistir, apareciendo el proceso bien reflejado en las actas municipales:

- el 22 de Mayo de 1869 la administración de Hacienda reclama el repartimiento del impuesto personal. El ayuntamiento responde que no se ha podido hacer ya que los asociados no han acudido a las convocatorias al respecto.
- el 23 de Junio de 1869 se da lectura a una circular del gobernador civil recordando que el cobro del impuesto personal tiene que realizarse en el Trimestre actual. El alcalde recuerda que como no han acudido los asociados cuando han sido citados, no se ha podido iniciar el trámite, vol-

²² Juan Solórzano fue concejal y alcalde de Palencia en el mandato anterior al inicio del Sexenio, volviendo a ser concejal del ayuntamiento palentino en los inicios de la Restauración. Natural de Baltanás era un gran propietario agrícola y con importantes propiedades urbanas en Baltanás y en Palencia capital.

²³ 2-X-1868 (Actas Municipales, AMP).

²⁴ 23-III-1869 (Actas Municipales, AMP).

²⁵ 24-III-1869 (Actas Municipales, AMP).

viendo a convocarles para el viernes 25 a las 7 y media de la tarde, día del que no hay constancia de reunión en el Ayuntamiento en las Actas Municipales.

- El 16 de Septiembre hay un nuevo intento, ésta vez para hablar sobre lo arbitrios, a fin de aumentar los ingresos por este sistema para tratar de enjugar el déficit municipal y hacer frente a los pagos pendientes a la Hacienda estatal. En este caso la reunión se suspende por que no asiste el número mínimo de asociados requerido. Esto hará que el 25 de Septiembre se decida convocar “de oficio” a los asociados como medida disuasoria de forma que, en caso de no asistir, recaiga sobre ellos la multa establecida al efecto.

- La medida da sus resultados pues el 5 de octubre de 1869 los asociados acuden ante el requerimiento de oficio. En este caso sólo se trata del tema de los arbitrios municipales, no del impuesto de encabezamiento.

- el 28 de octubre la presión de los asociados ha empezado a hacer mella en los gestores municipales, ya que son convocados de nuevo y esta vez asisten, para aprobar unos nuevos arbitrios, con los que *“tenia ademas el pensamiento de satisfacer el Impuesto personal que hay que repartir entre los Vecinos de esta ciudad para el actual año económico, porque en su concepto es el medio mas equitativo y menos sensible para los contribuyentes,...”*²⁶

- Esta victoria de los principales contribuyentes se hace más evidente el 31 de Mayo de 1870, en una reunión de los concejales con los asociados para aprobar el presupuesto para el año económico 1870-71. Tras presentarse una memoria, la exposición termina de la siguiente manera *“¿Creen los Señores coasociados que es dable hacer efectiva esta cantidad(...) por medio de un repartimiento vecinal ó suprimir por el contrario gastos indispensables en toda población culta? La Comision está persuadida de que lo segundo es un absurdo irrealizable y lo primero es imposible...Suponiendo que no habrá quién abrigue semejante idea, no queda otro recurso, por ahora, que acudir á la Contribución de Consumos... “*

-La “victoria” de los principales contribuyentes será total cuando el 7 de Septiembre de 1870, fruto de la necesidad de retocar los presupuestos aprobados, ante cambios legislativos acaecidos en el nivel estatal que ponían orden en el cobro de los arbitrios extendido por todas las ciudades españolas, sean convocados de nuevo para aprobar los nuevos pre-

²⁶ 28-X-1869 (Actas Municipales, AMP).

supuestos. En esta ocasión se presentaron dos opciones, una en la que los ingresos derivarían de la puesta en marcha del encabezamiento, otra en la que los ingresos se recaudaría del impuesto de Consumos. La segunda opción será la elegida y aprobada por los asociados.

Quedaba zanjada así, definitivamente, esta disputa, no produciéndose nuevas ausencias de los asociados a las reuniones convocadas, ni saboteando ningún otro proyecto.

Antes, sin embargo, es conveniente dejar constancia de que esta oposición no fue fruto del azar o de una cierta indiferencia, ni la simple manifestación de un descontento con la actual situación o cobro del impuesto de encabezamiento, sino que era fruto de una “estrategia” pensada con antelación y que supuso un auténtico pulso al Ayuntamiento e indirectamente al Estado. Antes de que desde la Hacienda estatal se exigiese el pago del encabezamiento adeudado, el Ayuntamiento había tratado de llevarlo a efecto mandando realizar el padrón necesario para el mismo, pero también los principales contribuyentes se habían movilizado y organizado para llevar al fracaso semejante iniciativa.

De hecho, las actas municipales recogen la siguiente información, fruto de una exposición dirigida al ayuntamiento: “*Se dio cuenta de una comunicación fecha nueve del actual, de la Comisión directiva nombrada por una reunión de contribuyentes convocada por carteles á la plaza de Toros, participando á este Ayuntamiento haberse acordado en dicha reunión elevar á las Cortes Constituyentes una sentida exposición reclamando quede sin efecto el repartimiento del impuesto personal y celebrar una manifestación pacífica para el domingo Once para significar la impopularidad de este nuevo gravamen...*”²⁷

Los contribuyentes se han asociado tras una convocatoria pública en la Plaza de Toros de donde ha salido elegida una Comisión Directiva, lo que nos hace presuponer que la actividad de la misma perduraría algo más en el tiempo. Sus acuerdos más inmediatos fueron elevar una protesta a las Cortes y la organización de una manifestación por la ciudad. Lamentablemente la falta de ejemplares de prensa de la época nos impide conocer con mayor detalle esa reunión y el desarrollo de la manifestación, así como los integrantes de la Comisión Directiva y la probable continuidad de las acciones de la misma. Aunque no podamos verificarlo, parece lógico sospechar que los mismos contribuyentes que participan en este acto deciden ese boicot al ayuntamiento en forma de no

²⁷ 14-VII-1869 (Actas Municipales, AMP).

asistencia a las reuniones de asociados para impedir, de esta manera, la puesta en marcha del encabezamiento.

Esta oposición de los principales contribuyentes no sólo se manifiesta en el tema impositivo. Es ahí donde es más evidente, consistente y contundente. Hay otros aspectos donde los asociados se oponen también, utilizando la misma estrategia de la no asistencia, como forma de impedir esos acuerdos, y debilitar la posición del Ayuntamiento y del gobierno, lo que no ocurrirá a partir de 1872.

Otro de los aspectos donde se manifiesta esta oposición es en el intento por parte del Ayuntamiento de solicitar algún crédito con el que paliar la situación económica del mismo y disponer de fondos para dar trabajo a la clase obrera. Resulta muy ejemplificador de esta oposición el hecho de que el 15 de Julio de 1868, tan sólo unos meses antes de la Revolución, se aprobase un crédito destinado al mismo fin. En este caso el ayuntamiento alaba la actuación de los asociados en el socorro a los pobres, no dudando de que apoyaran el empréstito, como así fue, basándose en las medidas que previamente autorizaron.

Este préstamo será aprobado, pero el 12 de Agosto de 1868 se pedirá que su cantidad aumente hasta los 100.000 escudos, petición a la que los asociados darán su beneplácito unos días después²⁸.

Los posteriores acontecimientos harán imposible la realización del crédito que quedará sin efecto real.

Victoriosa la Revolución, el problema de los jornaleros y sus carencias seguía existiendo, al igual que la falta de recursos del Ayuntamiento, más acuciante aún al haber prescindido de su fuente de ingresos, los Consumos. El 21 de octubre Casimiro Junco propone abrir un empréstito voluntario para dar trabajo a la “clase menesterosa”. El 22 se debate en el Ayuntamiento decidiendo convocar al Gobernador y al Obispo para que se sumen a la iniciativa del empréstito y lo avalen y, aunque el 31 de octubre de 1868 el Gobernador autoriza su realización, el fracaso de la iniciativa será evidente al desaparecer cualquier referencia al mismo en las Actas municipales, así como cualquier iniciativa posterior, incluso en los años siguientes. Puede parecer aventurado, pero si la mala situación económica precedente pudo actuar como un elemento favorable a la victoria de la Revolución septembrina, el no facilitar ni colaborar en las decisiones políticas, que podían suponer un alivio a la situación de penuria, haciendo que éstas fracasasen, supondría poner de manifiesto el fracaso del intento revolucionario. ¿Qué otra conclusión cabe sacar de este cambio repentino respecto a los empréstitos en apenas dos meses? Nos parece una manifesta-

²⁸ 14-VIII-1868 (Actas Municipales, AMP).

ción más de esa oposición, de ese enfrentamiento que se vive en estos primeros años del sexenio.

Otro elemento donde este enfrentamiento se patentiza es en el tema de las Quintas. Una de las propuestas de los demócratas y republicanos era la abolición de esta penosa contribución personal, tanto que los ayuntamientos buscaban los medios para pagar el reemplazo de los mozos llamados a filas bien mediante la directa aportación económica o mediante el pago de sustitutos.

En 1869 el Ayuntamiento tratará de cubrir con sustitutos a los mozos de reemplazo, para lo cual decide convocar a los asociados a una reunión extraordinaria²⁹, la cual nunca tuvo lugar, teniendo que incorporarse los mozos elegidos en el sorteo, salvo que su familia dispusiese de los medios económicos para buscar un sustituto o pagar su “rescate”. Lo mismo ocurrirá en 1870, mientras que en 1871 el ayuntamiento ni lo intentará, desengañado de los fracasos anteriores, limitándose a la gestión del sorteo y a atender las reclamaciones que surgen.

Existe una última forma de oposición, aunque en este caso deberíamos hablar de diferenciación. La introducción del sufragio universal suponía una cierta “igualdad política” y permitía el acceso al ayuntamiento a personas que no hubieran podido hacerlo con anterioridad, como a algunos pequeños comerciantes y artesanos, algún pequeño agricultor, escribanos o modestos funcionarios. No queremos afirmar que sea una actuación premeditada, pero la realidad es que coinciden en el tiempo la implantación del sufragio universal en el sexenio y el inicio de la búsqueda de la diferenciación social de los espacios urbanos que ocupa cada uno, no tanto en relación a la “zona” de la ciudad en la que residir, sino en cuanto a los ornamentos en el lugar de la vida y en el lugar de la muerte.

El elemento simbólico de ese prestigio, de esa pertenencia a un grupo social elevado, económicamente más poderoso, aunque políticamente iguales al resto (al menos en apariencia), será el balcón o mirador. Son múltiples las solicitudes que recibe el Ayuntamiento en este periodo pidiendo permiso de obras para convertir uno o varios huecos de ventana en balcones o miradores, demanda que irá aumentando a medida que avanza el sexenio³⁰.

El otro elemento simbólico no se relaciona con el lugar de vida, con el domicilio familiar, sino con el de la muerte, el cementerio, manifestado en dos hechos, una la adquisición de la sepultura en propiedad, tendencia que crece rápidamente, llegando el Ayuntamiento a tener que aumentar el precio de las

²⁹ 23-VI-1869 (Actas Municipales, AMP).

³⁰ Mientras que en 1868 sólo hay una solicitud de balcones, serán 4 en 1870, y 7 en 1871, en una tendencia que no dejará de crecer y que continuará durante el periodo de la Restauración.

sepulturas para impedir que todo el cementerio se convierta en privado³¹. La otra es la decoración del lugar de enterramiento, que exige, sobretudo en el caso de la construcción de mausoleos, solicitar mayor terreno que el de una simple sepultura. En otros casos se conforman con la decoración mediante alguna escultura o el simple vallado mediante unas verjas de hierro. Este afán que manifiestan algunas familias por exaltar el lugar de su descanso eterno, experimenta un fuerte auge durante el Sexenio llegando a provocar las iras de la primera corporación de la Restauración³².

c.- Enfrentamiento Iglesia/Ayuntamiento

La relación que se establece con la Iglesia durante la primera mitad del sexenio revolucionario, es una relación también conflictiva, enfrentada. Relación que tiene una doble dirección: el enfrentamiento que el Ayuntamiento mantiene con la Iglesia, y el que la Iglesia mantiene con el Ayuntamiento.

*c.1.- La oposición de la Iglesia al Ayuntamiento:*³³

Algunas de las primeras medidas que toma el gobierno provisional suponen un perjuicio para la Iglesia, un ataque a su patrimonio, a sus intereses y sus privilegios. Entre esas primeras medidas se encuentra la supresión de la compañía de Jesús, la extinción de los conventos de religiosos y religiosas fundados antes de 1837, la disolución de las Conferencias de San Vicente Paul, la libertad de cultos, la supresión de las subvenciones a los seminarios,... por nombrar solo algunas.

Este conflicto se va a trasladar a las relaciones entre la Iglesia diocesana y el Ayuntamiento palentino ya que, algunas decisiones van a tener repercusiones en la labor municipal, al ser el ayuntamiento el encargado de impulsar-

³¹ 7-IV-1875 (Actas Municipales, AMP). Tras el auge de las ventas del Sexenio, se llevará a efecto este acuerdo de aumentar el precio de las sepulturas en un 50%, lo que reducirá su venta posterior.

³² 7-IV-1875 (Actas Municipales, AMP).

³³ Sobre la actuación de la Iglesia palentina en este periodo puede consultarse:

- REVUELTA GONZÁLEZ, M., "El resurgir de Palencia entre 1850 y 1920 y antecedentes. Informes del Obispo de Palencia, Don Juan Lozano, a la Santa Sede sobre el estado de la diócesis", en *I Congreso de Historia de Palencia*, Tomo nº III. Edad Moderna y Contemporánea, Palencia, 1987 pp. 457-471.
- TRIGUEROS MARTÍN, S., "El sexenio revolucionario (1868-1874) en Palencia: Cuestión religiosa", en *II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo nº III, vol. II, Edad Contemporánea, Palencia 1989, pp. 861-875.
- FRAILE HIJOSA, M., "La acción social en Palencia: «La Propaganda Católica» (1869-1921)", en *PITTM*, Nº 49, (1983), pp. 89-144.

las y hacerlas efectivas, además de tener que aplicar la legislación secularizadora. En otras ocasiones el Ayuntamiento se aprovechará de dicha normativa al solicitar o utilizar los edificios religiosos, abandonados a la fuerza, para usos administrativos o para acoger servicios municipales. Es por ello que la Iglesia trasladará parte del enfrentamiento con el gobierno al ayuntamiento.

La primera manifestación de esta oposición la encontramos poco después de iniciado el proceso revolucionario. En Noviembre de 1868 el ayuntamiento palentino busca recursos y donativos para poder dar trabajo a los obreros. Buena parte de la sociedad palentina se vuelca en esta ayuda, el claustro de profesores del Instituto, el Casino, la compañía de Ferrocarriles del Noroeste, personas particulares, empresarios que se comprometen a ofrecer trabajo, ... Sin embargo, a esta llamada no acudirá ni el Cabildo catedralicio, ni el Obispado³⁴, a diferencia de lo que había hecho en otras ocasiones.

Una negativa más explícita aún a colaborar con el ayuntamiento –que no tanto a combatir las consecuencias derivadas de la situación de crisis económica general por la que se atraviesa y de la sequía y malas cosechas– es la del Seminario, que sí contestará a la petición de colaboración del Ayuntamiento con una negativa en la cual se expone la causa de la misma que, no es otra que, “*no haber cobrado sus sueldos y estar suspendidas las dotaciones de los seminarios*”³⁵. Justifica su no colaboración en la política que se lleva a cabo desde el gobierno y que es tan aplaudida desde el ayuntamiento palentino, aunque no por ello se le pueda acusar de irreligioso, pero sí de favorable a la secularización.

La oposición se manifestará también desde el Obispado, cuando el prelado palentino don Juan Lozano, siguiendo la actitud del resto de obispos españoles, se niegue a celebrar un “Te Deum” con motivo de la recién aprobada constitución, la cual se negó a jurar, instando a sus sacerdotes a no hacerlo, orden que cumplieron obligando al ayuntamiento a plantearse la necesidad de hacer jurar al capellán del cementerio la constitución en el año 1870, ya que todavía no la había jurado³⁶.

El cementerio será otro objeto de este enfrentamiento. A pesar de ser Palencia una provincia donde toda la población era católica³⁷, el ayuntamiento

³⁴ Con ello no queremos afirmar que la Iglesia palentina se desentendiese del auxilio a la población necesitada, sino simplemente su no disposición a colaborar con el ayuntamiento como “representante” del nuevo gobierno establecido y sus medidas secularizadoras. La iglesia palentina mantenía una ingente obra social con hospitales, asilos y escuelas, además de diversas fundaciones.

³⁵ 11-XI-1868 (Actas Municipales, AMP).

³⁶ 16-IV-1870 (Actas Municipales, AMP).

³⁷ Lo veremos más adelante al hablar del enfrentamiento no de la Iglesia con el Ayuntamiento, sino del Ayuntamiento con la Iglesia, cómo al justificar la necesidad de un espacio para enterrar a los no católicos, se habla de personas de paso no católicas que puedan morir en Palencia.

va a tratar de reservar una zona en el cementerio para el enterramiento de los no católicos. La creación de este espacio va a ser un tema que va a durar casi todo el sexenio, durante el cual no todos los concejales están de acuerdo³⁸, ya que algunos prefieren esperar a que, por un decreto del gobierno, se ordene su secularización. A pesar de esas reticencias la propuesta va a salir adelante. El problema surgirá cuando esta intención se manifieste al Obispo, el cual hará oídos sordos a la propuesta o se negará en rotundidad a la misma afirmando *“que se vería precisado á adoptar las medidas canónicas prescristas por la Iglesia si se llevara á efecto la designacion de un terreno para el enterramiento en el mismo Cementerio de los que fallezcan de distinta Religión que la Católica.”*³⁹ Amenaza ante la cual el ayuntamiento paralizará el proyecto.

Sin embargo, la gran manifestación de esa oposición de la Iglesia será el surgimiento de la “Propaganda Católica”⁴⁰, que es un reconocimiento por parte de la Iglesia de que los tiempos han cambiado y que la presencia de la religión no se garantiza por el simple hecho de ser una sociedad cristiana, máxime cuando el Estado se desvincula de la Iglesia y declara, no sólo su aconfesionalidad sino también, la libertad de cultos, situación que ya se vivía en algún país europeo y empezaba a vivirse en España con el triunfo de la Gloriosa. En otras zonas de España estaban surgiendo por esas mismas fechas iniciativas semejantes, experiencias que luego tendrían su acogida en la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII en 1891 y que reflejaban el cambio producido en la sociedad y la necesidad de la Iglesia de estar atenta a ese cambio y aportar soluciones a la nueva condición social emergente que suponían los obreros, pero también a buscar vías nuevas de presencia e impregnación social sin el apoyo del Estado (lo cual no supone que esté en su contra), acudiendo directamente al encuentro con el “pueblo”, sin esperar que éste fuese a las Iglesias, y desde una oferta social en la que se insertaba la estrictamente confesional.

La Propaganda Católica surge en Palencia a iniciativa de los hermanos Madrid Manso, uno ya sacerdote (José) y el otro aún seminarista (Pablo), pero cuenta con el beneplácito y apoyo del Obispo de la Diócesis don Juan Lozano. La iniciativa toma carta de naturaleza el 15 de Diciembre de 1868 cuando el Gobernador Civil aprueba su reglamento. Esto permitirá que la Propaganda Católica

³⁸ 3-VI-1871: El concejal Tomás Rodríguez propone crear un punto en el cementerio para enterrar a los no católicos, propuesta que es desestimada por el resto de concejales (Actas Municipales, AMP).

³⁹ 10-I-1872 (Actas Municipales, AMP).

⁴⁰ Para un mayor conocimiento del origen, evolución y significado de la Propaganda Católica: FRAILE HUOSA, M., “La acción social en Palencia: «La Propaganda Católica» (1869-1921)”. En *PITTM*, N° 49, (1983), pp. 89-144.

empiece a funcionar el 1 de Enero de 1869 mediante la puesta en marcha de una Escuela de Adultos y una biblioteca. El 7 de Marzo se pondrá en marcha una revista que llevará por nombre el mismo de la Asociación: “Propaganda Católica”. El objetivo de la asociación era la “propaganda y defensa de la fe católica”.

Aunque su actitud no era hostil, sí reconocía la hostilidad del momento, de ahí la afirmación de la necesidad de defender la fe católica y la de irrumpir en el mundo de la educación de los adultos, sobre todo de los obreros, a los que veía apartados del mundo de la fe y tendentes a opciones políticas contrarias a la Iglesia. Entra también en el mundo de la prensa que en 1868 experimenta un fuerte auge en la ciudad de Palencia y que se constituía en vía de impulso y desarrollo de las ideas políticas revolucionarias. Esta idea de hacer frente a una hostilidad previa, de crear la asociación Propaganda Católica **frente a** los nuevos acontecimientos sociales, queda remarcada además por las palabras que uno de sus fundadores, Pablo Madrid Manso, recogidas por Mariano Fraile Hijosa⁴¹, pronunció con motivo de la inauguración del curso 1918-1919 de la Escuela de Artes Industriales, refiriéndose al origen de la asociación “... *quisimos consagrarnos a hacer el bien a nuestros hermanos por todos los modos que nos fuera posible, y entonces (era esto el año 1868, célebre por la revolución que trajo consigo la predicación de ideas antirreligiosas y antisociales) mi hermano concibió el pensamiento de establecer primero simples escuelas para preservarlos de la corrupción y de la impiedad...*”

La oposición de la Iglesia no se manifiesta sólo desde la labor del Obispo, Cabildo y Seminario, o desde la creación de asociaciones como la Propaganda Católica, sino también desde la actuación de la comunidad eclesial, de los cristianos palentinos. En Palencia, al igual que en otras ciudades se recogerán firmas con el objeto de presentarlas en el Congreso de los Diputados a fin de paralizar la normativa que permitía la libertad de cultos. Desconocemos el número de firmas recogidas con exactitud, pero según Maria Luisa Ollero Prieto⁴² habría firmado más del 50% de la población de la provincia palentina en contra de la libertad religiosa (la quinta provincia con mayor recogida de firmas por porcentaje), mientras que en 1876 la misma iniciativa no llegó al 30% de firmas⁴³.

⁴¹ FRAILE HIJOSA, M., “La acción social en Palencia: «La Propaganda Católica» (1869-1921)”, en *PITTM*, 49 (1983), pp. 89-144.

⁴² OLLERO PRIETO, M. L., “La tolerancia religiosa en la Constitución de 1876. Organización de la campaña de protesta en Palencia”, en *II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo nº III, vol. II, Edad contemporánea, Palencia, 1989, pp. 1025-1033.

⁴³ Desconocemos los datos concretos de la ciudad, pero aún considerando que sean menores que los generales de la provincia, no invalida la idea que venimos narrando acerca de la oposición y enfrentamiento vividos en los primeros años del Sexenio en la capital palentina.

Serán también los cristianos de la ciudad de Palencia, al menos una parte, ya que nadie parece declararse no cristiano en la ciudad, los que presenten una petición al Ayuntamiento para que la Iglesia del suprimido convento de las Bernardas, se vuelva a abrir al culto⁴⁴, tratando así de preservar en lo posible el patrimonio eclesial y manteniendo los espacios religiosos abiertos. El ayuntamiento accederá a esta petición para lo cual pedirá la separación de la Iglesia del convento, a fin de que el convento pueda ser destinado a otro uso. Pero pondrá condiciones que dificultarán en realidad que la Iglesia se abra al culto, ya que exige no sólo que se repare su fachada, sino que la misma se traslade unos metros hacia atrás a fin de ajustarla a la línea de la calle, lo cual sólo lo exige el ayuntamiento a aquellas casas o edificaciones para las que se solicita permiso de obra, las cuales se deben ajustar a las nuevas alineaciones que se marquen para cada calle, pero no para las ya existentes salvo que sean declaradas en ruina, en cuyo caso se exige su demolición o reparación.

En este último caso vemos como el ayuntamiento, trata de frenar o paralizar iniciativas eclesiales, situándose también en ese ambiente de oposición o conflicto que caracterizaremos a continuación.

c.2.- La oposición del Ayuntamiento a la Iglesia.

Acabamos de ver como el ayuntamiento palentino ponía trabas legales a la reapertura de la iglesia del convento de las Bernardas, dificultando así su recuperación para el culto católico, al exigir condiciones que no eran las normales. Pero esta oposición del Ayuntamiento a la actividad pública de la Iglesia y a la manifestación de lo religioso comienza con los inicios de la revolución.

Una de las manifestaciones de esta oposición radica en la no asistencia a los actos religiosos. El 23 de Enero de 1869⁴⁵ el Obispo de la diócesis, don Juan Lozano, comunica, como era habitual todos los años, que el día 24 de Enero se realizaría la procesión de la Bula de la Santa Cruzada. El ayuntamiento, simplemente, se da por enterado, sin molestarse siquiera en decidir si participa en ella o no, participación que no se dará, a diferencia de años anteriores y posteriores⁴⁶.

Este tema será recurrente y, durante todo el año 1869, se irá planteando la cuestión, aunque sin atreverse el ayuntamiento a abordarla plenamente, con-

⁴⁴ 15-XII-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁴⁵ Actas Municipales (AMP).

⁴⁶ Valga simplemente como ejemplo el acuerdo de asistencia del ayuntamiento en pleno a la procesión de la mencionada Bula el 21-1-1876 (Actas Municipales, AMP)

testando con un lacónico “se da por enterado” ante las comunicaciones del episcopado palentino o del cabildo sobre las celebraciones religiosas. Será el concejal progresista Simón Gutiérrez Sauri, el que termine planteando la cuestión para ser deliberada en el Ayuntamiento al exponer que “...*puesto que en el día hay libertad de cultos que el Ayuntamiento no asistiera como corporación á ninguna función religiosa*”⁴⁷. Se inicia así, por primera vez, una discusión sobre este tema en el Ayuntamiento, que hasta ahora nadie había querido abordar, debate que se cerrará en falso al dictaminar que, dado el escaso número de concejales en esa reunión, era preferible postergar la decisión. El tema quedará en el olvido momentáneamente.

En 1870 el Obispo no comunica la procesión de la Bula de la Santa Cruzada, ante la escasa acogida anterior, pero surgirá un nuevo elemento que obligará a retomar el debate y a tomar postura, con motivo de la fiesta de Santo Toribio en Abril, patrono de la ciudad. Será el Alcalde, Marcos Díez, el que pida a los concejales que se pronuncien sobre si el Ayuntamiento debe asistir o no a la función religiosa de ese día. Al final del debate se presentará la siguiente resolución para ser votada “*¿El ayuntamiento, como tal, há de continuar asistiendo á todos los actos religiosos según lo há hecho hasta aquí?*”. La votación fue secreta, saliendo victoriosa la propuesta por 7 votos a favor, una en contra y una abstención⁴⁸.

Por primera vez en el ayuntamiento palentino se cuestiona la participación del mismo, de forma oficial, en las celebraciones religiosas y se obliga a decidir el tema. Seguramente ninguno de los concejales pensaba faltar a la cita a título personal, siendo como era uno de los acontecimientos sociales de la vida palentina que, como la mayoría de la geografía española, seguía viviendo en función del calendario religioso, incluso del horario religioso. Pero, que se ponga en duda la presencia del Ayuntamiento como órgano de la administración, pone de relieve ese enfrentamiento existente.

Prueba de ello es que unos meses más tarde, el concejal Tomás Rodríguez, propondrá el arreglo del altar de san Juan, argumentado la costumbre que tiene el vecindario durante la noche del mismo, de visitar y adorar la reliquia, proposición que será desestimada⁴⁹.

Que el ánimo del ayuntamiento no era, a pesar de la decisión anterior, favorable a las manifestaciones públicas religiosas, se pondrá también de manifiesto en las fiestas del Corpus de 1869. Según la tradición se sacaban a bailar los

⁴⁷ 22-XII-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁴⁸ 16-IV-1870 (Actas Municipales, AMP).

⁴⁹ 22-VI-1870 (Actas Municipales, AMP).

Gigantones propiedad del Ayuntamiento⁵⁰ por la familia de Juan Pérez, el cual, siguiendo también la costumbre, pide permiso al Ayuntamiento para hacerlo en la fiesta del Corpus⁵¹. El ayuntamiento no se pronuncia, pasando el tema a la comisión de fiestas para que informe y dé su parecer sobre dicha solicitud, lo cual no hará, manteniendo el silencio por respuesta. Es por ello que se presentará una nueva solicitud para sacar los gigantones a bailar en la fiesta del Corpus, esta vez a cargo de otro vecino llamado Bonifacio García. En esta ocasión, dada la cercanía de la festividad y la insistencia vecinal, el ayuntamiento no podrá retrasar ni denegar la solicitud, pero a la concesión de los gigantones se acompañará la condición de que el Ayuntamiento no realizará contribución alguna⁵².

Esta ausencia de colaboración en las fiestas llega hasta el extremo de que, cuando se presentan las cuentas de gastos realizados con motivo de la celebración del Corpus, la comisión respectiva informa que sólo se han gastado 195 rs. (48,75 pts.) frente a los 1.864 rs. del año anterior⁵³, es decir 10 veces menos. Por esta labor, la comisión de fiestas “*recibe felicitaciones*” del resto de miembros del Ayuntamiento.

Esta falta de apoyo económico a la fiesta del Corpus no deriva de una falta de recursos por parte del Ayuntamiento, algo de lo que se viene quejando a lo largo de todo el año, sino del carácter religioso de la fiesta, ya que, por el contrario sí se gratificará a las personas que han danzado y han sacado a los gigantones a bailar en el día de la proclamación de la Constitución⁵⁴. Tampoco se escatimarán recursos con motivo de la celebración del aniversario de la Revolución⁵⁵, ni unos días después para el pago de diferentes festejos con motivo del nombramiento de Ruiz Zorrilla como hijo adoptivo de la ciudad⁵⁶, a pesar, en ambos casos y así se hace constar en las actas, de la falta de fondos del ayuntamiento.

Otro frente de batalla será el Cementerio, del que ya hemos visto algunos detalles al hablar de la oposición que plantea la Iglesia y, en concreto su Obispo. Pero el ayuntamiento también genera conflicto con este tema y muestra su punto de vista, aparte de tratar de hacer efectiva la nueva legalidad vigente.

⁵⁰ Gigantones que contaban con cierta fama, siendo reclamados incluso por el ayuntamiento de León para sus fiestas.

⁵¹ 12-V-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁵² 22-V-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁵³ 30-VI-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁵⁴ 9-VI-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁵⁵ 30-IX-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁵⁶ 6-X-1869 (Actas Municipales, AMP).

El primer síntoma es cuando en la sesión del Ayuntamiento se pregunte por qué los curas cobran derechos de sepultura⁵⁷. Ante lo delicado del tema se prefiere que el asunto pase a la comisión del cementerio para que la estudie y dé una respuesta que nunca llegará. Pero con la pregunta se está cuestionando ya la propiedad eclesial del cementerio y la gestión del mismo. Tendrá que pasar algún tiempo hasta que la cuestión se formule de forma clara.

Será el concejal Tomás Rodríguez el que presente la siguiente proposición: *“El Sr. Rodríguez hizo presente que la libertad de cultos introducida en España por la nueva constitución ha de traer indudablemente á la misma extranjeros que profesen distinta Religión que la que por regla general profesan los Españoles; y como pudiera suceder que algunos fijen su residencia en esta población ó que les sorprenda la muerte á su paso por ella, como quiera que la gran preocupación que existe pudiera dar lugar á algun conflicto si se trataba de enterrarles en el mismo Cementerio que á los Catolicos y proximos á estos, á la mira de evitarlo proponía que en dicho local se designara un punto donde enterrar á los de otras Religiones con la conveniente separacion de los Catolicos. Se acordó por todos los restantes Sres. Concurrentes á esta sesion desestimar la proposicion del Señor Rodríguez.”*⁵⁸

Como hemos dicho con anterioridad, no parecía existir ningún no católico en la ciudad, de forma que la necesidad del espacio para el enterramiento de no católicos en el Cementerio se plantea en previsión de algún viajero que fallezca de tránsito o algún extranjero que decida fijar su domicilio en la capital palentina. Es precisamente esa situación de no contar con población ajena a la religión católica –al menos de forma pública y conocida– lo que pone, aún más, de manifiesto el carácter anticlerical de la proposición, ya que no existe una necesidad real, ni una demanda por parte de la población.

Apenas dos meses más tarde el Ayuntamiento se verá obligado a delimitar una zona para enterramiento de los no católicos al aparecer, en el Boletín Oficial de la Provincia de la Palencia, una orden por la que se pide a los ayuntamientos que delimiten un espacio en los cementerios para su enterramiento⁵⁹. Ante esta situación los concejales no manifestarán ninguna oposición, ni rechazo a la normativa, ni tan siquiera alguna argucia dilatoria como trasladar el asunto a la comisión del cementerio para obtener un informe y así ganar tiempo. Simplemente se acepta la orden y se dirige una comunicación al Obispo de la diócesis para, en reunión con él, delimitar dicho espacio dentro del cementerio.

⁵⁷ 13-II-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁵⁸ 3-VI-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁵⁹ 5-VIII-1871 (Actas Municipales, AMP).

El Obispo no contestará a esta invitación, por lo que el Ayuntamiento decide dar un paso más y delimitarlo por su cuenta⁶⁰. En esta ocasión, sólo se oponen cuatro concejales, argumentando que sería conveniente esperar a que fuese el gobierno de la nación el que dictaminase la secularización de los cementerios. Insuficiente oposición, en este caso, pues la propuesta sale adelante y se procederá a delimitar el terreno, comunicándose al Obispo.

El resultado de este pulso lo hemos narrado con anterioridad, ya que el Obispo contestará con rapidez y rotundidad afirmando “*que se veria precisado á adoptar las medidas canónicas prescritas por la Iglesia si se llevára á efecto la designacion de un terreno para el enterramiento en el mismo Cementerio de los que fallezcan de distinta Religión que la Catolica.*”⁶¹. El asunto quedará paralizado por el momento.

El conflicto por el cementerio tendrá consecuencias para otros colectivos eclesiales, ya que la Cofradía de las Ánimas del Cementerio, pedirá permiso al ayuntamiento para poner una capilla en una de las fachadas del pórtico de acceso al mismo, además de construir una caja cepillo para recoger donativos⁶². Aunque la solicitud pasa para ser informada por la comisión respectiva, en apenas una semana se dará la respuesta, desestimando todo lo solicitado por la Cofradía de las Ánimas⁶³.

Un último elemento pone de manifiesto este clima de enfrentamiento entre el ayuntamiento y la Iglesia, bien sea como institución, bien como asociación eclesial o como conjunto de fieles. En 1869 un concejal hace la siguiente aportación en el pleno del ayuntamiento: “*Habiendo llegado á noticia de esta Corporación que se remite á la misma el periodico titulado la Propaganda y no sabiendo quién le recibe, puesto que no tienen conocimiento los individuos que la componen, ni tampoco que se haya hecho suscripción alguna á dicho periodico, se acordó autorizar á la Comision de Gobierno para que averigue que dependiente de este municipio recibe el referido periodico*”⁶⁴. Como si el hecho de recibir el periódico fuese algo grave, máxime si no consta que se esté abonando por ello. Lo que irritaba era el hecho en sí de recibir un periódico eclesial en el ayuntamiento.

Las indagaciones serán rápidas, ya que tres días después se reconviene al portero mayor del ayuntamiento por recibir el periódico la “Propaganda Cató-

⁶⁰ 3-I-1872 (Actas Municipales, AMP).

⁶¹ 10-I-1872 (Actas Municipales, AMP).

⁶² 18-X-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁶³ 25-X-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁶⁴ 28-VII-1869 (Actas Municipales, AMP).

lica”⁶⁵. El portero se excusará alegando dos razones: a) que el periódico le llega el domingo y que al estar cerrada la secretaría no lo había pasado a la misma y b) “*creyendo que el Ayuntamiento no tenía interés en recibir tal periodico*”.

Parece que hasta los propios dependientes del Ayuntamiento y, seguramente, buena parte de la sociedad, eran conscientes de la postura anticlerical de la nueva corporación surgida al calor del sufragio universal instaurado con la revolución septembrina de 1868.

d.- La pugna por el Espacio Público:

La calle, sus nombres y sus símbolos, se convertirán también en un espacio donde dejar constancia de los nuevos tiempos, del cambio revolucionario, siendo también signo de este enfrentamiento que estamos caracterizando. Enfrentamiento que no genera disturbios ni altercados físicos, pero que pone de manifiesto lo encontrado de las posturas y la capacidad de oposición, resistencia y firmeza de las personas e Instituciones implicadas en cada momento.

A los pocos días de iniciada en Palencia la revolución, el concejal José Joaquín Álvarez propone levantar un monumento público a la memoria de León Copeiro del Villar y Don Manuel Barroso en las puertas de León, donde fueron fusilados. Pretende que el monumento se levante mediante suscripción popular, convencido del apoyo que los palentinos prestarán a este reconocimiento. El monumento debía alojar además una urna funeraria donde se depositasen los restos de los dos “héroes ajusticiados”. La proposición es defendida por el concejal argumentando que “... *los monumentos públicos son una historia muda pero elocuente de hechos que pasaron, perpetúan é immortalizan estos, honran por lo tanto las poblaciones que los contienen y demuestran el espíritu que en ellas domina...*”. Su propuesta será aprobada y se pondrá en marcha lo necesario para su realización. De su proposición destaca la última frase, al afirmar que el monumento demuestra el espíritu de la ciudad, el ideal que en ella reina, en este caso el carácter progresista y revolucionario de la ciudad que honra a los que dieron su vida por la libertad.

A partir de aquí se sucederán los preparativos, donativos, festejos y demás que buscan culminar la realización del monumento; hasta se nombró una comisión transitoria para el mismo compuesta por los concejales Joaquín Álvarez, Felipe Soto y Gervasio Ponce⁶⁶. Sin embargo, los augurios del concejal Álvarez no se cumplen y los donativos particulares y las aportaciones del ayun-

⁶⁵ 31-VII-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁶⁶ 10-I-1869 (Actas Municipales, AMP).

tamiento no bastan para culminar el monumento. No toda la ciudad está dispuesta a semejante acto, de forma que en el año 1871, con motivo de la convocatoria de una manifestación que “*fuese hasta el monumento artístico de Copeiro y Barroso para conmemorar su sacrificio*”, se decide abrir una nueva suscripción popular con objeto de terminar el mausoleo⁶⁷.

Es interesante también tener en cuenta a quién se invita a la Manifestación (Sociedad del Casino, El Círculo de Recreo, la Tertulia Progresista y el Club Republicano) y a quién no se invita.

Prueba de lo conflictivo que resultaba este monumento es que en 1875, al poco de nombrarse el nuevo equipo de gobierno del ayuntamiento por orden del gobernador, se propondrá la creación de un nuevo monumento en la Puerta de León, a fin de sustituir al anterior. Un proyecto cuyo coste supera las 32.000 pts.⁶⁸, razón por la cual tardará en aprobarse, debido al recelo de algún concejal por el elevado gasto, aunque antes de que acabase ese año de 1875 fue aprobado con tan sólo la oposición de un concejal⁶⁹.

No se trataba sólo de construir nuevos símbolos que escenificasen la victoria de la Revolución y que reconociesen las aportaciones especiales hechas por algunos ciudadanos, sino que a la vez se trataba de eliminar los símbolos que recordasen la situación previa a la revolución, sobre todo los relacionados con la odiada monarquía borbónica. En Palencia el Paseo del Salón de Isabel II era un recordatorio de la anterior monarquía expulsada por la acción del pueblo, por lo que el ayuntamiento nombrado por la Junta revolucionaria no tardará en decretar el cambio de nombre del Paseo del Salón de Isabel II, por el más adecuado de Paseo de la Libertad⁷⁰.

La ocupación del espacio público se realiza también mediante festejos y conmemoraciones que se realizan en la ciudad para enaltecer el proceso revolucionario. Hemos dejado constancia ya de la manifestación al monumento a Copeiro y Barroso, pero se harán también festejos con motivo del aniversario de la revolución.

e.- La pugna ideológica

La ofensiva de las corporaciones municipales de la primera mitad del sexenio revolucionario va a tener una dimensión que hemos denominado genéricamente “ideológica” y que se manifestará en diferentes aspectos que pasamos a relatar.

⁶⁷ 28-VI-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁶⁸ 17-III-1875 (Actas Municipales, AMP).

⁶⁹ 29-X-1875 (Actas Municipales, AMP).

⁷⁰ 17-X-1868 (Actas Municipales, AMP).

Un primer elemento es la vinculación del ayuntamiento a aquellas “organizaciones” afines.

A propuesta del concejal Casimiro Junco, el ayuntamiento se suscribe a la Sociedad Político-Recreativa que se acaba de constituir en Palencia bajo el nombre de “Tertulia Liberal”, que en ese momento agrupaba a progresistas y demócratas junto a algunos miembros de la Unión Liberal⁷¹. Una actitud muy distinta que la que se mantuvo con respecto a la Propaganda Católica y su periódico.

Más significativo resulta el control ideológico que trata de establecer el Ayuntamiento sobre sus empleados a fin de garantizarse su fidelidad política.

Una de las primeras medidas que se toman es la disolución del cuerpo de policía municipal, lo que incluye a serenos y porteros, encargados del mantenimiento del orden público y de la vigilancia de las dependencias municipales⁷². En estos primeros días en los que el miedo a una posible contrarrevolución está presente se decide, tras la disolución del mencionado cuerpo, que los porteros sigan en su puesto. No se toma la misma decisión con respecto a los serenos, sobre los que los concejales de la comisión de policía afirman la necesidad de “*conocer al personal que ejerce dicha función*”, a fin de garantizar su “idoneidad” ideológica y que puedan ser defensores de la causa revolucionaria recién nacida.

El Ayuntamiento recopilará información sobre las personas que han ejercido el puesto de sereno y terminará dictaminando que no se readmita a seis de ellos y a uno de los suplentes, nombrándose a 7 personas nuevas, argumentando que los anteriores no reúnen las condiciones morales ni el “*amor a la causa de la libertad e instituciones que felizmente nos rigen*”⁷³. No se busca sólo empleados que sepan desempeñar con acierto su trabajo y que tengan las virtudes (también morales) necesarias para el mismo, sino que además tienen que identificarse con los nuevos planteamientos políticos que simboliza la nueva corporación municipal.

Esta “purga política” de trabajadores, no se produce sólo durante los primeros meses de vigencia de la revolución, sino que persistirá a lo largo de la primera mitad del sexenio de forma que, a principios de 1870, el concejal Simón Gutiérrez presenta una proposición que será aceptada, consistente en que la Comisión de Hacienda “... revise los antecedentes morales y políticos de los Dependientes de arbitrios á fin de averiguar si todos ellos reunen buenas cir-

⁷¹ 22-X-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁷² 3-X-1868 (Actas Municipales, AMP).

⁷³ 27-I-1869 (Actas Municipales, AMP).

cunstancias de moralidad y si están identificados con las actuales instituciones y caso de que alguno no inspire entera confianza que se le separe desde luego..."⁷⁴. Si no hay identificación ideológica, o más bien si hay dudas de la misma, el dependiente será despedido, sin atender a otras cualidades que pudiesen resultar más "interesantes" para desempeñar un puesto como el de dependiente de arbitrios.

Este intento de control ideológico de los empleados del ayuntamiento, hace que la corporación municipal llegue a plantearse la "formación política" de los mismos, para lo cual se acuerda comprar un ejemplar del "Libro del Buen Ciudadano ó Constituciones Españolas" y regalar un ejemplar de la Constitución vigente (1869) a los serenos para que conozcan los derechos regulados por la misma⁷⁵.

Todavía en 1871 se debate en el ayuntamiento la suspensión de varios trabajadores del mismo por su comportamiento en las últimas elecciones⁷⁶, o por su condición de carlistas⁷⁷.

A pesar de todos los intentos de control sobre los trabajadores, el propio ayuntamiento fue incapaz de que uno de los concejales jurase la Constitución de 1869. Pedro Ortega, que había pertenecido al partido moderado y que, seguramente, había participado en las elecciones municipales de 1869 por la Unión Liberal, comunicó su dimisión como concejal, la cual será aceptada más tarde por la Diputación Provincial, alegando que "*no puede ser considerado regidor, ya que no ha prestado el debido juramento a la Constitución desde que fue aprobada*"⁷⁸.

Otro de los elementos que conlleva una fuerte carga ideológica es el batallón de Voluntarios de la Libertad. Cuando a finales de 1869 el gobierno decreta su disolución, el ayuntamiento palentino empezará una lucha incansable para conseguir la recuperación del mismo.

La solicitud se basa en el miedo permanente a los carlistas, de los cuáles parece existir un importante núcleo en la capital palentina, que en anteriores ocasiones, sobretodo durante los levantamientos carlistas, han originado algún percance y promovido altercados en la ciudad. La falta de presencia militar en Palencia convierte, a ojos de la corporación municipal, al batallón de volunta-

⁷⁴ 19-II-1870 (Actas Municipales, AMP).

⁷⁵ 22-XII-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁷⁶ 15-III-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁷⁷ 18-III-1872 (Actas Municipales, AMP).

⁷⁸ 19-II-1870 (Actas Municipales, AMP).

rios, del que llegó a haber cinco compañías en Palencia⁷⁹, en el pilar principal de la defensa frente a intentos contrarrevolucionarios.

Las gestiones del ayuntamiento terminarán dando su fruto, gracias también a la presión de otras ciudades que demandaban la reinstauración del batallón, la cual terminará aprobándose con gran regocijo del ayuntamiento que lanzará una proclama a los ciudadanos, ordenando que la misma se difunda a través de dos periódicos: La Autonomía y el Progreso Democrático. El primero dirigido por Cirilo Tejerina siendo el órgano del partido republicano federal, y el segundo el órgano de la Tertulia Progresista Democrática de Palencia.

En la alocución queda bien claro el sentido del batallón para el ayuntamiento al considerarla “*la mas segura garantía del orden y de la libertad*”, eso sí siempre y cuando sus integrantes sean fieles ideológicamente, sean “*liberales*.” Son la fuerza en la que hacer valer sus decisiones y que garantiza su ejecución y, por ello, se invita a la población a inscribirse en la misma, aunque no a todos, la invitación es sesgada y dirigida a un grupo ideológico única y exclusivamente, “*a todos los liberales*”.

Un último elemento ideológico, hace referencia al reconocimiento y/o recibimiento en la ciudad de personalidades públicas de ámbito estatal, como forma de afianzar la revolución y su ideario y de mostrar ante la población a personalidades “*modélicas*” identificadas con el nuevo sistema político implantado.

La personalidad que más reconocimientos recibirá en Palencia será Manuel Ruiz Zorrilla, a quien se proclamará hijo adoptivo de la ciudad, inscribiendo su nombre en el salón de sesiones del Ayuntamiento⁸⁰. A Ruiz Zorrilla se le tributarán más homenajes con ocasión de un discurso pronunciado en una sociedad republicana de Madrid⁸¹, se harán festejos en su honor⁸² e incluso los

⁷⁹ 28-VIII-1869 (Actas Municipales, AMP).

⁸⁰ 31-VIII-1869 (Actas Municipales, AMP) “... y atendiendo á las muy especiales y distinguidas circunstancias que le adornan, á los grandes servicios que ha prestado á la causa de la Libertad, preparando con infatigable perseverancia y ayudando á que se consumára la grandiosa Revolucion de Setiembre, obrando un cambio completo en la manera de ser de nuestra Sociedad, emancipando y dejando tan libre como el pensamiento el importantísimo ramo de la enseñanza, promoviendo con disposiciones altamente descentralizadores las mejoras materiales de verdadero interés para el país, y prometiendo que en su actual departamento ha de desarrollar y llevar á cabo el mismo sistema radical y altamente revolucionario con que en Fomento se há distinguido en todas sus disposiciones, hasta conseguir que queden completamente garantidos los derechos del país; atendiendo tambien á las relevantes virtudes cívicas que le acompañan y á las muchas simpatías que tiene en esta Capital, ...”

⁸¹ 11-IX-1869 (Actas Municipales, AMP) “... se acordó felicitar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por las manifestaciones hechas en la Tertulia progresista de Madrid en tres del actual y que el Ayuntamiento le ofrece su apoyo por unanimidad.”

⁸² 6-X-1869 (Actas Municipales, AMP).

concejales se dirigirán a Venta de Baños para saludarle a su paso por la estación de esa localidad⁸³. Un formidable despliegue que, hasta ese momento, sólo se dispensaba a los reyes en la ciudad palentina. Se rendirán también honores a Prim, con motivo de su fallecimiento⁸⁴.

En otros casos, no se trata de un reconocimiento, sino de todo lo contrario, de no magnificar, ni reconocer, ni exaltar a aquel con quien no se comparte una postura ideológica. Será lo que ocurra en el caso de Amadeo de Saboya, al cual, tras ser designado como futuro rey no se felicitará, tras decidirlo en una reñida votación en el ayuntamiento que arrojó el resultado de 6 votos a favor y 7 en contra de una propuesta de felicitación al futuro monarca⁸⁵. Unos meses más tarde el debate en torno a Amadeo volverá a surgir con motivo de la recepción de los cuadros oficiales del monarca. En esta ocasión la cuestión debatida es si se deben colocar o no, cuyo resultado fue favorable, también por escaso margen (5 votos en contra de un ayuntamiento ya muy mermado en sus miembros), por lo que se cuelga el retrato de Amadeo.

En todos los casos se ha tratado de hacer una defensa de lo conseguido hasta ahora con la revolución, frente a los enemigos de la misma, representados en los carlistas y absolutistas, pero también, en algún momento en los propios republicanos, de los que llega a desconfiar el gobernador, no así el ayuntamiento. La identificación ideológica con la revolución se exige a los trabajadores y a los miembros del batallón, pero se la “autoimpone” el ayuntamiento al vincularse a la tertulia liberal –incluso el único miembro conservador de la primera corporación elegida por sufragio universal, dimite ante su rechazo a la constitución de 1869 que no ha jurado– además de tratar de garantizarla por la fuerza con el batallón de la libertad y de difundirla mediante la exaltación de determinados personajes, especialmente Ruiz Zorrilla.

2.2.- La alcaldía de Cirilo Tejerina como momento de cambio⁸⁶.

Los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 1871 se celebraron elecciones municipales. Las mismas dieron como resultado una mayoría absoluta al partido

⁸³ 15-VI-1870 (Actas Municipales, AMP).

⁸⁴ 31-XII-1870 (Actas Municipales, AMP).

⁸⁵ 16-XI-1870 (Actas Municipales, AMP).

⁸⁶ Existen cuatro estudios biográficos sobre Cirilo Tejerina:

- BARREDA MARCOS, P. M., “Un consecuente republicano: Cirilo Tejerina y su tiempo”. En *PITTM*, 71, (2000), pp. 159-192.
- GONZÁLEZ ANDRÉS, D., *Los políticos de Palencia y su provincia. (Bocetos y semblanzas)* (2 Tomos), Imprenta y Librería de Melchor Atienza, Palencia, 1889.

republicano federal que obtuvo todas las actas de concejales (19 en total). El 31 de Enero de 1872 se constituyó el nuevo ayuntamiento, siendo elegido alcalde Cirilo Tejerina. Todo parecía indicar que, dada la hegemonía absoluta del partido republicano federal en el ayuntamiento, éste cobraría la suficiente fuerza y radicalidad para imponer su ideario, sin necesidad de contar con la sociedad puesto que, en función de los resultados electorales, parecía contar con un amplio respaldo de ésta⁸⁷.

No pretendemos hacer recaer en Tejerina todo el peso del cambio hacia un mayor entendimiento y convivencia experimentado a partir de 1872. Seguramente el resto de concejales, y el paso del tiempo ayudaron mucho. Pero el carácter de Tejerina, hombre de profundas y arraigadas ideas democráticas y con un gran sentido de la justicia y la honestidad, según los estudios publicados sobre él y su gestión municipal, así como lo que se puede deducir del estudio de las actas municipales, parecen concederle un gran protagonismo.

3.3.- Del 31 de Enero de 1872 al 8 de Enero de 1875. Etapa de convivencia.

Desde el 31 de Enero de 1872 se sucederán tres ayuntamientos en Palencia, en todos ellos habrá mayoría republicana⁸⁸.

Durante esta segunda mitad del sexenio desaparecen buena parte de los conflictos, enfrentamientos, pugnas, debates, del periodo anterior, encontrando soluciones, algunos temas, aceptadas por las partes en litigio.

- HERRERO PUYUELO, B., *Diccionario de Palentinos Ilustres*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1988.

- SERRANO GARCÍA, R., "El Ayuntamiento de Palencia bajo la presidencia de Cirilo Tejerina (1.II.1872 - 28.V.1873)", en *PITTM*, 56 (1987), pp. 141-156.

- Existe también una biografía de Cirilo Tejerina publicada el 18-XII-1918 en el *Diario Palentino* con motivo de su fallecimiento.

⁸⁷ Desconocemos los datos de participación electoral, así como el número de votos obtenidos por cada concejal, y los candidatos de otros partidos ya que las Actas Municipales no lo reflejan ni tan poco las actas electorales que se limitan a constatar el nombre de los elegidos. No obstante, pensamos que la participación y pugna electoral debió ser elevada ya que desde Septiembre de 1871 las solicitudes de adición al padrón con fines electorales son numerosas, incluso encontramos algunas colectivas, una encabezada por Cirilo Tejerina el 20-IX-1871, que se volvió a reclamar el 19 de Noviembre de 1871, y otra compuesta por progresistas que se solicitó el 4-III-1871 (Actas Municipales, AMP).

⁸⁸ El primero del 31 de Enero de 1872 al 24 de Agosto de 1873, estará compuesto íntegramente por concejales del partido republicano federal. El segundo del 24 de Agosto de 1873 al 11 de Febrero de 1874 contará con la sola presencia de un concejal conservador frente al resto de concejales del partido republicano federal. El tercer y último ayuntamiento del sexenio revolucionario se desarrolla entre el 11 de Febrero de 1874 y el 8 de Enero de 1875. En este caso la mayoría es también republicana, pero compartida entre republicanos federales y los radicales de Ruiz Zorrilla.

De entrada no vuelve a haber enfrentamientos con los principales contribuyentes, los cuáles asisten a las reuniones de asociados o, al menos, no hay constancia de suspensión de reuniones, aprobándose con normalidad los presupuestos ordinarios y extraordinarios. Los asociados participan con regularidad en otras reuniones especiales a las que se convoca, por ejemplo, con motivo de los quintos en 1872. Ciertamente el problema del impuesto personal ha cesado y en su lugar ha vuelto a funcionar el antiguo impuesto de consumo, no de forma oficial, lo cual ocurrirá a finales de 1874⁸⁹.

El único incidente será protagonizado por los vendedores de cereal, que ante el cobro del impuesto de consumo, se negaron el primer día de su aplicación a introducir el producto en la ciudad. El concejal Pedro Romero, permitió introducir el cereal sin pagar ese primer día ya que *“creía que era preferible que el municipio se perjudicase perdiendo el importe de los derechos que dejaba de recaudar que exponer á la población á las tristes consecuencias de un motin que revestiría de todos modos un grave carácter por solo el hecho de tomar pretexto en una cuestion de subsistencias en las circunstancias tan difíciles por que el pais atraviesa y dadas también las ideas que predominan desgraciadamente en mucha parte de nuestra población,...”* en una referencia clara al levantamiento carlista y al importante núcleo que debía existir en Palencia de adictos a don Carlos. El ayuntamiento aprobará la decisión tomada, pero también el que en caso necesario se recurriera al ejército para impedir que vuelva a suceder, hecho que creemos no fue necesario, ya que no queda constancia de que el problema vuelva a repetirse⁹⁰.

Síntoma de esta aceptación del impuesto de consumos es que el propio ayuntamiento pedirá al gobierno autorización para fijar arbitrios sobre diferentes productos no contemplados por la ley, sin que exista oposición por parte de los concejales, ni por parte de los ciudadanos, autorización que será concedida por el gobierno⁹¹.

También con respecto a la Iglesia parecen los ánimos mucho más serenos⁹². Por un lado la participación en las festividades religiosas volverá a salir a

⁸⁹ El 30-VI-1874 se convoca una reunión extraordinaria en el Ayuntamiento para informar de que se ha restablecido el impuesto de consumos por orden del 26 de junio, correspondiendo a Palencia pagar 202.443,40 pts.

⁹⁰ 2-VII-1874 (Actas Municipales, AMP).

⁹¹ 20-IX-1874 (Actas Municipales, AMP).

⁹² *“Por otra parte las autoridades civiles, aplicando su política moderada, no provocarán roces con la institución eclesiástica, si bien al comienzo del periodo se puede notar un mayor deseo de que la legislación se cumpla, éste se va moderando a medida que pasan los años, para terminar actuando con un espíritu de respeto y colaboración hacia la Iglesia semejante, en parte, a los*

debate con motivo de la proximidad de la festividad de Santo Toribio, patrón de la ciudad. El asunto se abordará en sesión-secreta, una de las pocas de todo el periodo, para garantizar que los concejales puedan expresarse con libertad, tratando de conjugar su opinión política y la realidad sociológica del municipio palentino respecto al hecho religioso. En ella se propone “... *que el Ayuntamiento como representante genuino y legítimo de ella estaba obligado á concurrir á ella con el carácter oficial de su cargo; así como á todas las procesiones del Culto Católico con lo cual se respetarian las tradiciones y creencias religiosas de la ciudad entera, llenandose en ellos indudablemente los deseos de la generalidad del vecindario al que representa la Corporación, sean cuales fueren las opiniones públicas de los individuos que la componen (...) se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento asista con carácter oficial á las funciones cívico-religiosas y procesiones generales del Culto Católico.*”⁹³

Llama la atención, y es síntoma de este cambio, que la decisión se toma por unanimidad apelando al respeto de las tradiciones y creencias religiosas de los ciudadanos, de quienes son representantes los concejales. Consecuencia de este debate es que no se volverá a plantear el asunto en ninguna otra reunión del consistorio, de forma que sus miembros participarán de forma oficial en los actos religiosos, incluso en el que en otros tiempos había denostado como era la procesión de la Bula de Cruzada, a la que se asiste⁹⁴. Tampoco se volverán a negar los gastos derivados de la participación del ayuntamiento en la fiesta del Corpus⁹⁵.

Antes de este debate había ocurrido otro hecho que tendía a normalizar estas relaciones con la Iglesia y es que, en el aniversario del fusilamiento de Copeiro y Barroso celebrado en 1872, se sustituirá la manifestación habitual por una función cívico-religiosa⁹⁶. Se introduce por primera vez el elemento religioso en una celebración tradicionalmente secular e incluso asociada, por el significado de los personajes, a la constitución de 1869 y su libertad de cultos.

Otro tema de enfrentamiento era el cementerio, donde el Obispado parecía haber ganado ya la batalla. Sin embargo un hecho vino a poner a prueba la capacidad de entendimiento de ambas instituciones, la muerte de un niño

tiempos anteriores a la Revolución” (p. 875) TRIGUEROS MARTÍN, S., “El sexenio revolucionario (1868-1874) en Palencia: Cuestión religiosa”, en *II Congreso de Historia de Palencia*, Tomo nº III, vol. II, Edad Contemporánea, Palencia 1989, pp. 861-875.

⁹³ 2-III-1873 (Actas Municipales, AMP).

⁹⁴ 23-I-1874. El ayuntamiento nombra una comisión que le represente en la procesión de la Bula de Cruzada (Actas Municipales, AMP).

⁹⁵ 12-VI-1874 (Actas Municipales, AMP).

⁹⁶ 28-VI-1872 (Actas Municipales, AMP).

no católico de una familia que se encontraba de paso en la ciudad. El alcalde, ante la inexistencia del espacio para el enterramiento de los no católicos, recurrirá al juez para que éste dictamine lo que hay que hacer, solventando así, por vía judicial, el problema que se generaba⁹⁷, a pesar de la creencia de que estaba próxima la aprobación de la ley de secularización de cementerios. No conocemos la reacción de la Iglesia, ya que sólo hay constancia de que existe un escrito del gobernador eclesiástico sobre el cementerio sin exponer su contenido. Aún así es llamativo que éste no sea del Obispo, ni que la carta del gobernador eclesiástico haya merecido una respuesta por parte del ayuntamiento, mientras que el gobernador civil, que recriminó a Tejerina la no existencia de un terreno para el enterramiento de los no católicos, recibió una contestación por parte del alcalde que ocupa 6 hojas en las actas municipales.

Este respeto, llega hasta el punto de no conceder un permiso para construir un panteón familiar en el cementerio al no presentar la previa autorización eclesiástica⁹⁸.

Una última prueba a favor de este buen entendimiento entre el Ayuntamiento y la Iglesia la encontramos en Mayo de 1874, cuando reunido el ayuntamiento para hablar de unos posibles festejos para celebrar el fin del asedio carlista a Bilbao *“les informaron que en la Iglesia de la Compañía “se habían cometido ciertas irreverencias y se habían profanado alguna Imágenes”, por lo que se trasladaron allí, no habiendo casi nadie se dirigieron a San Miguel, donde encontraron a unos jóvenes que resultaron ser los autores de los hechos, siendo conducidos al ayuntamiento”*, siendo aprobada por el pleno del ayuntamiento la actuación de los concejales que defendieron los templos de los ataques de ese grupo de jóvenes exaltados⁹⁹.

Tampoco surge una pugna por los espacios públicos y, aunque se producen cambios en los nombres de algunas calles, éstos no se llevan realmente a efecto. Es lo que ocurre tras la proclamación de la República, dictaminándose unos meses más tarde poner una placa en la plaza Mayor que diga “Plaza de la República Federal”¹⁰⁰, lo cual no debió llevarse a efecto ya que no hay constancia del pago de la misma, ni de que ese nombre aparezca en las actas municipales, utilizándose siempre el de Plaza Mayor. Ese mismo día se propuso también el cambio de nombre de la calle Don Sancho por el de “Orense” (José María Orense) tras haberse conseguido la aprobación del traslado de la Estación de

⁹⁷ 21-VIII-1872 (Actas Municipales, AMP).

⁹⁸ 9-IV-1873 (Actas Municipales, AMP).

⁹⁹ 4-V-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰⁰ 10-VIII-1873 (Actas Municipales, AMP).

Venta de Baños. La realidad es que a pesar de su aprobación el cambio no se produjo ni nadie reclamó con posterioridad, al igual que en la Plaza Mayor, el cumplimiento de éste acuerdo. Más aún, como ya hemos expuesto, en el caso del Paseo de la Libertad –anteriormente Paseo del Salón de Isabel II– cuando aparece citado en las actas en estos años lo hace con el nombre de Paseo del Salón¹⁰¹.

Sí se sigue celebrando el reconocimiento a Copeiro y Barroso pero, como acabamos de exponer, a esta celebración se le añade también un celebración religiosa.

Respecto a otras conmemoraciones y personajes que se exaltan también se aprecia un cambio. No se aplaude a ninguna celebridad política y sólo se harán festejos con motivo de la proclamación de la República Federal¹⁰². También se asociará el Ayuntamiento al decreto que abolía la esclavitud en Cuba¹⁰³, lo que en Palencia no tenía una trascendencia directa.

Pero la “gran prueba de fuego”, fue la visita de Amadeo II en Julio de 1872, con un ayuntamiento compuesto exclusivamente por republicanos federales. No hubo oposición a su recibimiento, ni tampoco una falta de presencia o de atención por parte de los integrantes de la Corporación Municipal, a pesar de su condición ideológica¹⁰⁴. El ayuntamiento salió a recibir al rey y le hizo entrega de las llaves de la ciudad. Tejerina ofreció su propia casa para alojar al rey y las de otros particulares para el alojamiento de la comitiva, cosa que el gobernador y la Diputación se encargaron de desechar buscando alojamientos “acordes” con la posición social del visitante. Tampoco se organizaron festejos por parte del ayuntamiento.

Evidentemente no se manifestó ningún apego por la monarquía, pero no hubo una actuación en contra de la misma. De ser cierta la información que aporta Donato González Andrés¹⁰⁵ en la biografía sobre Tejerina, los republicanos palentinos consultaron con el comité nacional cómo debían actuar ante la visita, el cual debió responder sugiriendo la actuación que hemos expuesto. También el mismo autor, destaca que Amadeo simpatizó fuertemente con el alcalde republicano, a quien hizo subir a su coche de caballos en su desplazamiento por la ciudad, lo cual irritó al gobernador civil y a otras autoridades.

Tampoco se producirá la persecución ideológica de los trabajadores, con la expulsión de aquellos que no sean adictos al proyecto ideológico del ayuntamiento. A los pocos días de la constitución del primer ayuntamiento plenamen-

¹⁰¹ 15-X-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰² 8-VI-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰³ 3-I-1873 y 29-I-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰⁴ 17-VII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰⁵ GONZÁLEZ ANDRÉS, D., *op. cit.*

te republicano se presentó una proposición para declarar vacantes todas las plazas del ayuntamiento, la cual es rechazada presentándose, a continuación, una que proponía que “*No será separado de su destino ningun empleado del Municipio, sino por resultado de economías que puedan y deban hacerse sin resentirse el servicio publico; o en virtud de expediente gubernativo; ó bien por acuerdo de la Corporación, en que se espongan justificados motivos*”, a la que se acompañaba una exposición de razones que justificaban la misma.

Se rechaza, con esta proposición, que es aceptada, el despedir a cualquier trabajador por su condición ideológica, apelando únicamente a su valía, su honestidad en el trabajo y a la capacidad económica del ayuntamiento para decidir las separaciones, las cuales quedarán en manos del alcalde el cual, un mes más tarde, comunicará que ha despedido a 32 empleados¹⁰⁶. Este tema no se volverá a discutir y todos los despidos que se producen a partir de ese momento lo serán por faltas cometidas en el desempeño del trabajo.

Respecto al carlismo no se plantea una problemática como en el anterior periodo del sexenio y eso, a pesar de que el levantamiento militar carlista es ya un realidad. La reacción se produce ante la existencia de partidas carlistas en la provincia, en los distritos de Astudillo, Saldaña y Cervera, decidiendo aumentar por unos días la escuadra de serenos y proporcionándoles armamento¹⁰⁷, a la vez que se mantiene un retén permanente en la Casa Consistorial¹⁰⁸.

Sin embargo estas actuaciones son respecto a las partidas que existen fuera de la capital, que vienen de fuera, ya que Palencia no se encuentra muy distante de uno de los focos de la contienda. Pero no se toman medidas contra los carlistas palentinos.

Esta ausencia de conflicto con los carlistas de la ciudad se pone también de manifiesto en la biografía que sobre Cirilo Tejerina realiza Donato González Andrés¹⁰⁹. A los pocos meses de estar Cirilo Tejerina en el cargo, se enteró de una trama montada por el gobernador civil para poder encerrar a los palentinos vinculados al carlismo. El gobernador había traído un “allegado suyo” al que

¹⁰⁶ 17-V-1872 (Actas Municipales, AMP), Puede parecer que esta cifra sea muy elevada, y lo es ya que corresponde casi a las $\frac{3}{4}$ partes del número de trabajadores del ramo de arbitrios –según Rafael Serrano García, o.c. suponen $\frac{1}{4}$ parte del total de trabajadores municipales–, pero lo cierto es que las suspensiones de trabajadores del ayuntamiento eran y serán muy continuas, sobre todo en el ramo de los serenos, los guardas (de arbolados, jardines, fuentes, etc....) y de los dependientes de arbitrios, a los cuáles se sorprendían frecuentemente en faltas, bien de tipo fraudulentas, o bien de incumplimiento de sus deberes laborales (quedarse dormidos, o no asistir al puesto de trabajo).

¹⁰⁷ 17-IX-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰⁸ 30-V-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁰⁹ GONZÁLEZ ANDRÉS, D., *op. cit.*, tomo II, pp. 22-28

hizo pasar por preso carlista. Este tenía la misión de ponerse en contacto con los carlistas palentinos que, a decir de González Andrés, eran bastante “platónicos” en sus creencias, para que le ayudasen a liberarle y se sumasen junto a él a una partida que lo estaría esperando a las afueras de Palencia. Una vez ganados sus ánimos, cuando le hubiesen liberado y se dirigiesen al punto de encuentro de la supuesta partida carlista, se encontrarían con el gobernador y las fuerzas militares, por lo que serían apresados y encarcelados. Enterado Tejerina de la trama informó de ella a los miembros de la Junta carlista de Palencia, los cuales le garantizaron que no iban a participar en ningún complot, y que harían desistir a cualquiera de los integrantes de su junta de participar en ese plan.

Lo que sí conocemos con certeza es que en 1873, en el ayuntamiento palentino, se acusó al alcalde republicano Casimiro Junco de favorecer el carlismo¹¹⁰. La causa residía en un comunicado que el alcalde había publicado en el periódico *La Época* en el que exponía que no iba a actuar contra nadie, cualquiera que fuesen sus ideas políticas, sólo por el hecho de tener unas ideas contrarias al régimen actual.

Y es que serán las autoridades estatales las más temerosas, en este momento, de los carlistas palentinos, y las que demostrarán un mayor interés por limitar la posible capacidad de acción de los mismos, cursando diferentes órdenes al gobernador civil de la ciudad, para que actúe en contra de los carlistas.

Tras varios intentos infructuosos por parte del gobierno para acosar a los carlistas palentinos, algunos de los cuales fueron evitados por los alcaldes, el gobierno tomará medidas más contundente. En agosto de 1874 el gobernador dirige una petición al ayuntamiento para que éste le entregue una relación de los carlistas de la ciudad y de sus bienes¹¹¹. No tenemos constancia de que el Ayuntamiento respondiese a esta reclamación pero, un mes más tarde, el gobernador decretaba el exilio obligatorio a Portugal de unos cuantos habitantes de la ciudad por su proximidad al carlismo¹¹².

Esta ausencia de conflictos internos y externos –puesto que en Palencia tampoco se producen levantamientos cantonales– el buen clima de convivencia creado y el impulso de varios proyectos muy interesantes para la ciudad, –que veremos más adelante–, explica el lamento del ayuntamiento cuando se ordena su disolución por decreto del gobernador a principios de 1874¹¹³, hecho ante el

¹¹⁰ 15-X-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹¹¹ 5-VIII-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹¹² BOPP 2-IX-1874.

¹¹³ 10-II-1874 (Actas Municipales, AMP). Tras el golpe de estado de Pavía el 3-I-1874 y el nombramiento de un gobierno presidido por Serrano.

cual los concejales protestarán “*ya que ellos no han dado motivos para ser cesados, ya que aquí no ha habido disturbios*”. Acuerdan por unanimidad elevar la protesta y no estar presentes ninguno en la toma de posesión del nuevo ayuntamiento. Al día siguiente el gobernador comunicó de forma personal el cese de la corporación municipal y la fecha de la constitución de la que debía sustituirles¹¹⁴. Entre los nuevos regidores nombrados, no todos aceptan esta situación, reconociendo la injusticia del cese obligado de los anteriores de forma que, seis concejales (Romero Herrero, Martínez Azcoitia, Barrios, Rodríguez Tabares, Guerra y Escudero) abandonan la sala. Se reincorporarán al día siguiente para que el ayuntamiento pueda constituirse y funcionar llevados de la responsabilidad¹¹⁵.

Queda, a nuestro juicio, puesto de manifiesto la diferencia entra ambos periodos del sexenio, marcada la primera mitad por una mayor carga ideológica y un mayor enfrentamiento, mientras que la segunda se caracteriza por una casi ausencia de conflictividad, la consecución de acuerdos sobre temas espinosos y la capacidad de defender las ideas propias respetando la pluralidad y el universo cultural de los ciudadanos. Si hay algo que aún caracterice más esta segunda etapa es la idea latente, en algunas de las exposiciones de los integrantes del ayuntamiento, de que los concejales son representantes de toda la ciudadanía y que deben gobernar para el conjunto de los ciudadanos, respetando a todos independientemente de su ideología —la de los ciudadanos y la de los concejales—, sin renunciar a sus ideas.

Esta diferencia entre ambos periodos del sexenio va a tener también una repercusión en el impulso de la ciudad, en los proyectos que se ponen en marcha, lo cual veremos a continuación.

3º.- UN PERIODO DE DEBATE Y OTRO DE CONSTRUCCIÓN:

Como hemos venido exponiendo los tres primeros años del sexenio (1869-1871), se caracterizan por un cierto grado de enfrentamiento social, mientras que los tres últimos (1872-1874), se caracterizan por el diálogo y la

¹¹⁴ 11-II-1874 (Actas Municipales, AMP) Discurso del gobernador: “... habiendo creído conveniente que el Ayuntamiento de esta capital, que hasta el día de hoy habia estado al frente de la administración municipal de la misma, cesara en sus funciones, no obstante ser los individuos que le componían dignos, por varios conceptos de los cargos que desempeñaban, pero como por sus ideas políticas no correspondían al pensamiento del Gobierno de la Nación y digno por los antecedentes y posición de los individuos de una Capital de Provincia; que los nombrados para este cargo créé que responderán, no solo á las inspiraciones y deseos del Gobierno, sino tambien á la honradez de la administración local, sin que esto sea decir que los concejales salientes no hayan desempeñado fielmente la Administración municipal...”

¹¹⁵ 13-II-1874 (Actas Municipales, AMP).

convivencia. Esto va a generar una diferencia entre ambos periodos en lo referente al impulso que recibe la ciudad. A grandes rasgos, y es lo que desarrollaremos a continuación, en el primer periodo el enfrentamiento consumirá las fuerzas del ayuntamiento, quedando poco margen para el desarrollo de nuevas iniciativas, mientras que el segundo permitirá el impulso de algunos proyectos interesantes para la ciudad.

A la hora de hacer esta valoración hemos prescindido de los proyectos cotidianos o habituales, como reparaciones o mejoras en edificios, construcciones o servicios ya existentes, también hemos prescindido de los estudios que el ayuntamiento encarga para tratar de poner en marcha algún proyecto concreto (traída de aguas, alumbrado por gas, etc....) y nos hemos centrado en realizaciones concretas de cierta entidad¹¹⁶.

3.1.- Proyectos realizados entre Octubre de 1868 y Febrero de 1872

De este periodo los proyectos más destacables son el derribo de la muralla y el monumento a Copeiro y Barroso, de los que ya hemos hablado. Son los dos proyectos de mayor entidad urbanística que se desarrollan en la ciudad. Sobre todo el primero tiene una enorme repercusión, aunque la posterior reconstrucción de la muralla con un muro de madera primero y uno de piedra después, cerró las posibilidades que su derrumbamiento suponían.

Junto a estas dos obras encontramos otras cuatro realizaciones, tres de ellas de una menor entidad si atendemos simplemente a su coste económico.

Una es la construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio para la realización de autopsias en el caso de que se solicite sobre algún difunto.

Otras dos obras son la creación de una Escuela Nocturna de Adultos y la instalación de una Biblioteca Popular. La primera ya existía y se trataba de volverla a poner en funcionamiento. Respecto a la instalación de la biblioteca popular el proyecto se inicia a principios de 1870, a instancias del presidente de la junta provincial de primera enseñanza. En este caso el gasto también es exiguo ya que la biblioteca se instalaría en una de las escuelas existentes y los libros los dona el Gobierno, por lo que el único gasto que debe realizar el ayuntamiento es el del mobiliario¹¹⁷. Ambos proyectos fueron inaugurados el 9 de Noviembre de 1870.

¹¹⁶ Es decir, desechamos la reparación de un trozo de tuberías, o el establecimiento de una nueva alcantarilla, o la colocación de uno o dos faroles más, el arreglo de una tapia o tejado de un edificio público, las declaraciones de casas en ruinas, etc....

¹¹⁷ 12-I-870 (Actas Municipales, AMP).

El cuarto y último proyecto es el de mayor entidad, aunque, al igual que ocurre con el depósito de cadáveres se empieza a gestionar en este periodo, pero realmente se inicia en el siguiente. Es el proyecto de mejora de la plaza de la Maternidad y la construcción en ella de un Mercado de Granos. Los primeros pasos consisten en la presentación del proyecto a cargo del arquitecto municipal que presentará dos, uno de madera y otro de hierro. A finales de 1871 las obras se han iniciado, realizándose solo los cimientos, permaneciendo paralizada durante el resto del periodo¹¹⁸.

Como se puede ver, el balance resulta pobre para tres años de gestión. Bien es cierto que las dificultades económicas eran grandes, pero no será mucho mejor la situación económica en el periodo posterior en el que, sin embargo, se realizaron muchos más proyectos para la ciudad.

3.2.- Proyectos realizados desde Febrero de 1872 a Enero de 1875

Como ya hemos visto en el apartado anterior, durante este periodo se terminó de construir el depósito de cadáveres que funcionaría con regularidad, y también el mercado de granos que sufrirá un fuerte impulso a lo largo de 1872.

En Abril se aprueba el proyecto de la Plaza del Mercado con un presupuesto de 7.500 pts para su ejecución¹¹⁹. Estas obras se realizarán una parte por administración directa¹²⁰, mientras que el tejado saldrá en pública subasta¹²¹, ganando la misma Pedro Romero Herrero¹²². El edificio se construyó en hierro y en octubre de 1872 las obras ya marchaban a buen ritmo¹²³, de forma que se pudo inaugurar en Febrero de 1873¹²⁴.

No obstante, la obra no se dará por terminada y al año siguiente se introducirán algunas mejoras, por un lado el empedrado de toda la plaza¹²⁵, y por otro la instalación de enlosado especial para el Mercado de Granos, obras que en Marzo de 1874 ya estaban subastadas e iniciadas¹²⁶.

¹¹⁸ 11-XI-1871 (Actas Municipales, AMP).

¹¹⁹ 10-IV-72 (Actas Municipales, AMP).

¹²⁰ 8-V-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹²¹ 14-VIII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹²² 15-XI-1872 (Actas Municipales, AMP), se aprueba la escritura que se firmó con Pedro Romero Herrero como contratista de las obras del tejado del Mercado de Granos, por valor de 1845.46 Pts.

¹²³ 16-X-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹²⁴ 7-III-1873 (Actas Municipales, AMP) Se aprueba pagar con cargo al capítulo de imprevistos, los gastos realizados en la plaza del mercado por haber dado un baile popular los días de carnaval para celebrar la inauguración de dicha Plaza.

¹²⁵ 2-I-1874 (Actas Municipales, AMP), aprobación del enlosado de la plaza del Mercado.

¹²⁶ 18-III-1874 (Actas Municipales, AMP), aprobación del pliego de condiciones para la subasta del enlosado del Mercado de Granos.

Otro de los grandes proyectos realizados durante este periodo será la construcción de un puente de madera que una el Salón con las huertas del otro lado del río. Este proyecto se desarrollará con gran agilidad, ya que en Abril se encarga al arquitecto¹²⁷ que presente un plano, lo que hará dos semanas más tarde¹²⁸. Tras ser aprobado el mismo junto a las condiciones económicas se sacará a subasta en Junio¹²⁹, iniciándose rápidamente su construcción, a la vez que el ayuntamiento procede a la expropiación de una huerta donde terminaba el puente¹³⁰. Su construcción se termina en Octubre¹³¹ y el ayuntamiento lo recibe en Noviembre¹³².

Otro importante proyecto que saldrá adelante deriva de la nueva legislación que introduce en España el juicio con jurado para algunos delitos, lo que hace que se necesite un nuevo local para desarrollar los juicios, con amplitud suficiente para poder alojar a un jurado. La ley entraba en vigor el 15 de Enero de 1873.

El ayuntamiento actuará con rapidez buscando un local apropiado para su establecimiento, ya que no hay tiempo para construir uno nuevo además de que, en el nuevo edificio consistorial que se pretende construir, la planta baja va a estar destinada a los juzgados, con lo que sería un gasto inútil construir un edificio nuevo. Tras una propuesta inicial para alquilar una casa, no se llega a un acuerdo económico con los dueños¹³³, pasándose a alquilar la casa denominada el Paso¹³⁴. En ella se instalarán los juzgados pero también las oficinas del colegio de abogados¹³⁵. El ayuntamiento tendrá que hacer frente también en solita-

¹²⁷ 15-IV-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹²⁸ 29-IV-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹²⁹ 8-V-1874 y 27-V-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹³⁰ 12-VI-1874 proyecto de expropiación de la huerta propiedad de Natividad Calleja, actuando en representación su marido Eustaquio Ruiz; 26-VI-1874, precio de la huerta; 21-X-1874, abono del importe. (Actas Municipales, AMP).

¹³¹ 21-X-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹³² 4-XI-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹³³ 17-I-1873 Se informa que el alcalde ha entrado en contacto con los herederos de Sanz, para arrendarles una casa ofreciendo 4000 rs anuales. El 24-I-1873 se recibe la respuesta de los dueños de la casa donde se pretende establecer el juzgado pidiendo 5500 rs. El ayuntamiento decide ofrecer 5.000, ofertan que rechazan comunicando el 29-I-1873 que no aceptarán menos de 5.500 rs. (Actas Municipales, AMP).

¹³⁴ El 29-I-73, se hace una primera consulta a los dueños de la casa El Paso. De las conversaciones se llega a un acuerdo mejor que es comunicado al ayuntamiento y aprobado por éste el 5-II-1873. La casa se alquilará por 5500 rs anuales, siendo los arreglos necesarios abonados por el propietario, por un plazo de 6 años (salvo que el nuevo consistorio esté terminado ante de 6 años) (Actas Municipales, AMP).

¹³⁵ 5-II-1873 (Actas Municipales, AMP) El decano del colegio de abogados agradece al ayuntamiento su interés en proporcionarles un local, donde celebrar sus juntas y sesiones.

rio a los gastos de su amueblamiento¹³⁶. El resultado de las gestiones será satisfactorio para la audiencia de Valladolid¹³⁷.

Otro proyecto que se pone en marcha es la creación de una compañía de bomberos, de la que no tenemos mucha información. Parece ser que el asunto lo desencadena un incendio en unas casas situadas Extramuros del Mercado que, afortunadamente, sólo causó daños materiales. Ante eso, en Junio de 1872, se aprueba elaborar una propuesta para establecer una Compañía de Bomberos¹³⁸. A partir de aquí el tema no vuelve a aparecer reflejado en las actas municipales, pero la compañía se llevó a efecto ya que en diciembre de 1874 se admite a 21 personas en la misma¹³⁹.

Otro conjunto de medidas importantes van destinadas a la mejora de la higiene del municipio palentino. Algunos de los problemas a los que el ayuntamiento palentino se enfrentaba en ese ámbito era el depósito de los abonos que se producían de la limpieza de las calles, los lugares donde se podían depositar los escombros de las obras municipales y particulares, los lugares habilitados para verter las aguas sucias y la limpieza del ramal del Canal de Castilla que conectaba éste con la ciudad.

El lugar de depósito de los desperdicios producidos por la limpieza de las calles se encontraba cerca de la fábrica de harinas “Once Paradas”¹⁴⁰, una zona no en plena ciudad pero cerca de ella, lo que llevaría permanentemente olores a la misma en función de la intensidad y velocidad del viento, además de estar cerca de numerosas huertas y fincas de recreo. El ayuntamiento decidirá cambiar la ubicación, y comprará un terreno para depositar los estiércoles, más alejado de la población¹⁴¹. En este intento de alejar los focos de inmundicia de la población se tomarán otras medidas, como es el alquiler de un terreno donde alojar las basuras¹⁴², a la vez que se prohíbe depositar escombros a la orilla del Carrión, buscán-

¹³⁶ La razón de tener que afrontar el gasto en solitario se debe a la negativa de la Diputación a colaborar con los gastos del amueblamiento (Actas Municipales 9-IV-1873; AMP). El proceso de amueblamiento será largo, ya que el 15-IV-1874 (Actas Municipales, AMP) el juzgado presenta todavía algunas demandas de mobiliario, a pesar de las compras y donaciones que ya se habían hecho a lo largo de 1873.

¹³⁷ El 21-III-1873 la audiencia de Valladolid felicita al ayuntamiento por los locales habilitados (Actas Municipales, AMP).

¹³⁸ 21-VI-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹³⁹ 23-XII-1874 (Actas Municipales, AMP). Se admite en la compañía de bomberos a Gumersindo Melgar y 20 individuos más.

¹⁴⁰ 23-III-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴¹ 21-VIII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴² 11-XII-1872 (Actas Municipales, AMP).

dose una nueva ubicación para este menester, habilitándose un espacio en la Carcavilla, otro cerca de la Estación del Norte y otro en el pago de San Sebastián¹⁴³.

Respecto a las aguas sucias de la ciudad éstas se vertían al río enfrente de la Puerta del Mercado. Se decidirá alejarlo más de la ciudad disponiendo que el nuevo tramo para su vertido sea entre los Batanes de San Sebastián y el Prado de la Lana¹⁴⁴. Junto a este alejamiento del lugar para verter aguas sucias, se limpiará, con cargo al presupuesto del ayuntamiento, el canal de Palencia, que unía la Dársena con el Canal de Castilla, a lo que la empresa del Canal se negaba al no ser de su propiedad¹⁴⁵.

Otra de las importantes actuaciones de los ayuntamientos durante éste segundo periodo del sexenio fue la redención de los mozos de quintas durante el año 1872. El asunto se tomará muy en serio por el ayuntamiento, de forma que, aunque la entrega de los mozos se realiza a final de año, pronto empieza a ponerse en marcha el proceso, nombrándose una comisión específica para tratar el asunto¹⁴⁶, que propone realizar una suscripción voluntaria para obtener fondos¹⁴⁷, vender billetes del tesoro en posesión del ayuntamiento e incluso utilizar el sobrante del presupuesto actual, todo lo cual autorizarán los asociados¹⁴⁸. Esta rapidez en la gestión hace que en Junio se presente en el ayuntamiento una propuesta de contrato para la redención de quintos¹⁴⁹.

La propuesta será aprobada, decidiéndose hacer frente a los 135.000 rs con los impuestos ya establecidos sin recurrir a ningún repartimiento vecinal.

Junto a estos grandes proyectos, el Ayuntamiento va a sacar adelante otros de menor entidad, en relación a su coste, pero que van a resultar también importantes para la vida de la ciudad, como son las reparaciones en Puentecillas, la enajenación en favor del Estado del Puente Mayor y la mejora del acceso a la ciudad por San Lázaro.

En este proceso de atención al urbanismo destacará también, a diferencia del periodo anterior, varios proyectos de alineación de calles. Mientras en la primera mitad del sexenio revolucionario sólo se aprobaron tres: Soldados,

¹⁴³ 3-I-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴⁴ 30-VIII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴⁵ 30-VIII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴⁶ 23-III-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴⁷ 24-IV-1872 (Actas Municipales, AMP), sin embargo la recaudación por la suscripción popular era exigua, tan sólo 3.543 pts, lo que suponía sólo liberar a 3 de los 30 mozos que tenía que entregar en caja el municipio palentino.

¹⁴⁸ 2-V-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁴⁹ 2-VI-1872 (Actas Municipales, AMP).

Pedro Espina y Tarasca¹⁵⁰, durante la segunda mitad del sexenio se aprueban los de las calles Corredera, Rizarzuela, Bondad, Plata y corral del Candil¹⁵¹, más tarde la calle Mayor Antigua¹⁵², luego las calles Rondilla de San Francisco y Muro¹⁵³ y por último las calles Cuervo y Carnicerías¹⁵⁴.

Por último hubo otro gran proyecto al que el Ayuntamiento dedicó gran parte de sus esfuerzos, como fue el intento de traer la estación de Venta de Baños a Palencia, algo a lo que los republicanos federales se habían comprometido e incluso habían prometido en la campaña electoral¹⁵⁵ y para lo que no escatimaron ningún medio.

El proceso será largo, no dependiendo del ayuntamiento, sino de la aprobación del correspondiente proyecto en el Congreso. Sin embargo la corporación municipal va a recurrir a cuantas iniciativas legales tiene a su mano para conseguir una decisión favorable del Congreso a esta propuesta.

Conseguida la resolución favorable del Congreso, el ayuntamiento no se relajará en este tema sino que continuará realizando gestiones para su pronta ejecución. Así, un mes después de la aprobación del proyecto, aprovechará el paso del Ingeniero de los Ferrocarriles, Clavijo, para entregarle un plano de la ciudad a fin de facilitarle el estudio del traslado de la estación¹⁵⁶. Una semana después el ayuntamiento, consciente de las dificultades económicas del gobierno, se compromete a adelantar el dinero necesario para realizar el estudio previo¹⁵⁷. Incluso, en Noviembre, se enviará de nuevo una comisión a Madrid para impulsar la aplicación de la normativa¹⁵⁸.

Otras muchos proyectos y planes se realizaron durante este periodo, algunos no pasaron del papel, otros correspondían a la gestión diaria del ayuntamiento, al igual que ocurrió durante la primera mitad, pero viendo el balance de los proyectos de esta segunda mitad del sexenio, su número y su importancia, se descubre una notable diferencia con respecto al trienio 69-71, y es que este segundo trienio resultó mucho más dinámico para el desarrollo de la ciu-

¹⁵⁰ 8-V-1869 y 16-VI-1869 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵¹ 26-VII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵² 30-VIII-1872 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵³ 12-III-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵⁴ 15-IV-1874 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵⁵ "...creía que el Ayuntamiento estaba en el deber de ocuparse de tal asunto por haberlo prometido así algunos de sus individuos..." (24-II-1872, Actas Municipales, AMP).

¹⁵⁶ 15-X-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵⁷ 22-X-1873 (Actas Municipales, AMP).

¹⁵⁸ 14-XI-1873 (Actas Municipales, AMP).

dad, mientras que el primero resultó mucho más dinámico en el nivel de la movilización ideológica.

4º.-PEQUEÑOS CAMBIOS REVOLUCIONARIOS

A pesar de la tensión vivida en los primeros años del sexenio en Palencia, manifestada en los temas que hemos abordado, hay otras cuestiones que pasaron sin generar tensión y que supusieron, sino un cambio, al menos, el inicio del mismo. Estos “otros acontecimientos” pasaron discretamente sin generar conflicto, ya que no venían “impuestos” por el gobierno o por el ayuntamiento, sino que fueron resultado del propio dinamismo social, los cuales, aunque de entidad menor si los comparamos con los que expusimos al principio, los podemos cifrar en cinco grandes bloques: educación, secularización, mundo obrero, prensa y asociacionismo político.

Respecto a la educación dos son las medidas que toma el ayuntamiento para su impulso, de una ya hemos hablado con anterioridad como fue la creación de una Escuela Nocturna de Adultos y de una Biblioteca Popular, en un intento de ofertar espacios formativos para la población adulta obrera, entrando además en competencia con la Propaganda Católica que había puesto en marcha una iniciativa semejante. Debajo de este proyecto latía el convencimiento de la importancia de la educación para el desarrollo de la sociedad¹⁵⁹.

La importancia que se daba a la educación se manifestará en la segunda medida a la que queremos hacer referencia, consistente en el intento de que todos los trabajadores del ayuntamiento sepan leer y escribir, medida pensada como estímulo a los trabajadores para que se matriculasen en la escuela de adultos y acudiesen a la misma con asiduidad, descubriendo no sólo el beneficio personal que la formación podía reportarles, sino también el beneficio económico de poder acceder a un empleo municipal¹⁶⁰.

¹⁵⁹ “Una de las cosas con preferencia que deben llamar la atención del Municipio es, atender por todos los medios imaginarios á la instrucción y educación de sus semejantes, por lo cual se eleva el espíritu á las mas bellas acciones de una sana moral, por este camino se conseguirá destruir la crasa ignorancia que con furor toma asiento en las clases necesitadas, haciendolas concebir pensamientos mezquinos y hechos vituperables” 16-II-1870 (Actas Municipales, AMP)

¹⁶⁰ “Que haga constar el Ayuntamiento que preferirá para los empleos que sean necesarios al municipio, á los que por su instrucción y buena conducta moral, vengan provistos de una credencial, diploma ó titulo, por el que conste el visto bueno de sus dignos profesores, de buen comportamiento, aplicación y buenas costumbres, en todas sus esferas morales; como así bien el Ayuntamiento al presenciar los exámenes anuales, interpondrá todo su valimiento para que sean recompensados los sobresalientes, teniendolos en memoria para encomendarles en su arte ú oficio, cuantas obras fuesen de administración del Municipio, no rebajandoles en ningun concepto

Estas dos iniciativas del ayuntamiento para impulsar la educación de las clases trabajadoras cuajan un buen resultado, ya que no dejará de haber escuelas de adultos en Palencia, inscribiéndose en este primer año –1870– doscientas personas, aunque asisten con asiduidad 50, una cifra nada despreciable teniendo en cuenta que se trata de adultos que asisten de forma regular a clase, tras jornadas laborales que superaban habitualmente las diez horas diarias. Se inicia así un camino para tratar de garantizar la educación básica a toda la sociedad¹⁶¹. Esta escuela estaría activa hasta 1873, cuando se cierra, volviéndose a abrir en 1875, hasta que en 1883 se funde con la de la Propaganda Católica¹⁶².

El otro elemento que nos habla de este cambio silencioso, del desarrollo e impulso de la educación para toda la población, no fue impulsado por el ayuntamiento, sino que surge de la iniciativa particular, y fue la llegada de la mujer a la enseñanza secundaria.

*“La primera mujer palentina que decidió solicitar su admisión en los estudios secundarios fue Elia Pérez, hija del difunto profesor del Instituto Saturnino Pérez Pascual, allá por los años sesenta; se matriculó en primero en el curso 1873-74 en la modalidad de enseñanza libre y obtuvo unas calificaciones sobresalientes.”*¹⁶⁴

Otras dos mujeres se matricularon en la década de los setenta: fueron Luisa Domingo a la que se concedió matrícula gratuita en 1874, y Esperanza

de los licenciados del ejército...” Además se aprueba la obligatoriedad de saber leer y escribir para poder acceder a un puesto municipal, aunque luego no se cumpla esa obligación. 16-II-1870 (Actas Municipales, AMP).

¹⁶¹ Antes de que acabe el siglo, este ideal casi se conseguirá en Palencia, llegando en 1895 a dedicar nada menos que el 12% de su presupuesto. En 1874 la ciudad palentina poseía cuatro escuelas elementales de niños; dos elementales de niñas; una de párvulos; y dos de beneficencia. Como escuelas privadas existían cuatro de niños y nueve o 10 establecimientos de niñas. Junto a éstas habría que añadir la de la Asociación de la Propaganda Católica, escuela de invierno, nocturna y dirigida a personas adultas, educándose en la ciudad algo más de 1.000 niños. Esta síntesis del panorama educativo palentino está entresacado de: NIETO BEDOYA, M. “La educación de párvulos en la segunda mitad del siglo XIX: Palencia, un ejemplo singular”, en *Revista de Educación*, Mayo-agosto 2006, N° 340, pp. 809-846.

¹⁶² ÁLVAREZ GARCÍA, M. C., “La Enseñanza Secundaria en Palencia durante el siglo XIX (1845-1901)”, en *PITTM*, 68 (1997), p. 259.

¹⁶³ SUÁREZ PAZOS, M., “Las reformas educativas durante el sexenio revolucionario”, en SERRANO GARCÍA, R. (Dir.), *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el sexenio democrático*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002, pp. 139-157: “Durante el sexenio se matricularon por vez primera en diversas asignaturas de secundaria 21 alumnas, procedentes de los Institutos de Huelva, Baeza, Barcelona, Cádiz, Coruña, Palencia, Sevilla, Albacete y Lérida” (p. 155)

¹⁶⁴ ÁLVAREZ GARCÍA, M.C., *op. cit.*

González. Ésta última, que estudiaba en el Colegio incorporado de Paredes de Nava, consiguió su título de Bachiller en 1883¹⁶⁵.

Esta presencia de la mujer en la enseñanza secundaria se hizo sin conflictos, sin enfrentamientos y supuso un paso adelante en el cuestionamiento de que el único papel de la mujer era el de ser madre y esposa y que, sin renunciar a ese fin, se podían abrir más caminos a la mujeres.

El segundo bloque es el de la secularización. Respecto a este tema ya hemos hablado con anterioridad de algunos aspectos como el del cementerio, o el debate sobre la implicación del ayuntamiento o no en las ceremonias religiosas. Sin embargo hubo otras dos medidas que no levantaron ninguna polémica y que supusieron también un pequeño avance en este tema. Son la realización del padrón¹⁶⁶ como consecuencia del intento de establecer un impuesto personal y el establecimiento en Palencia del registro civil¹⁶⁷. Son dos medidas muy modestas pero de un gran calado, ya que suponen acabar con el “monopolio” que la Iglesia tenía sobre “el control estadístico” de la población. Bien es cierto que la motivación de ambas instituciones es distinta y que precisamente, al no anularse los libros de registro de las parroquias, no se oponen el uno al otro. Pero el hecho está ahí, se inicia la etapa en que no será necesario recurrir a la Iglesia para justificar un matrimonio, una residencia, una descendencia,... y son los propios organismos los que empiezan a tener un control de su propia población acorde con la información que para la actividad administrativa era relevante.

El tercer bloque hace referencia al mundo obrero. Es también un acontecimiento puntual, personal. Acaece en 1871 cuando Joaquín Díez, de Palencia, “*envía su adhesión personal a la Federación Regional Española de la Internacional*”¹⁶⁸, fundada en Barcelona en 1869, creándose una organización en Palencia, que en el verano del 72 contará ya con varios miembros y secciones de carpinteros, constructores de edificios, sombrereros, zapateros, obreros manufactureros, agricultores y trabajadores varios. En noviembre de 1872 se desarrolla la Asamblea General de la Federación Palentina¹⁶⁹.

¹⁶⁵ ÁLVAREZ GARCÍA, M.C., *op. cit.*

¹⁶⁶ 6-X-1890 (Actas Municipales, AMP).

¹⁶⁷ 13-III-1869 (Actas Municipales, AMP). Fecha de la solicitud del establecimiento del registro civil en Palencia.

¹⁶⁸ CUESTA BUSTILLO, J., “Historia del movimiento obrero en la provincia de Palencia”, en GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia. Vol. II. Edades Moderna y Contemporánea*, Excma. Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1984, pp. 250-280.

¹⁶⁹ Algo más tarde se iniciará una persecución de sus miembros, siendo en 1873 asesinado Juan Olmos secretario de la Federación Palentina. En 1874 pasará a la clandestinidad, no volviéndose

Tardará unos cuantos años el surgimiento del socialismo en Palencia, pero éste primer germen de obrerismo es otra manifestación de las posibilidades que abrió el sexenio y sus materializaciones en la ciudad de Palencia.

El cuarto bloque es el relativo a la prensa¹⁷⁰. La llegada del sexenio, con la instauración de la libertad de prensa, va a propiciar un gran impulso a las publicaciones, desarrollándose cabeceras de todas las tendencias.

Entre los títulos que aparecen en esta época, encontramos varios de claro contenido político, vinculado cada uno a un partido concreto. “El Progreso Democrático”, vinculado al partido progresista (fusionista-constitucional), “El Baluarte” al partido republicano Federal, “La Autonomía” vinculado al partido republicano federal, “El Estudiante” de carácter republicano y “La libertad” vinculado al comité unionista”. Otra prensa es, simplemente de carácter político, como “La fraternidad” y “El Eco de la Revolución”.

Junto a estos periódicos políticos surgieron otros de carácter satírico, literario o satírico, hasta un total de 18 cabeceras, como ha puesto de manifiesto el profesor José-Vidal Pelaz en sus estudios sobre la prensa palentina.

Al igual que el resto de España, la prensa alcanzó un gran auge durante este periodo. *“La politización que experimentó la vida pública nacional se tradujo en el florecimiento de la prensa de todas las tendencias. Palencia no sería una excepción”*¹⁷¹.

a tener información de ella hasta 1881-1882, pasando a situarse en el grupo catalán, frente al andaluz. En 1888 se disuelve la FTRE y con ella la federación palentina.

¹⁷⁰ Sobre la prensa en Palencia contamos con los siguientes estudios:

- BUISÁN CÍTORES, F., *Nacimiento del periodismo palentino a través de “El Crepúsculo”*. Diario de fin de siglo, Institución Tello Téllez de Meneses, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1983.
- ESTRADA NÉRIDA, J., TRAPOTE SINOVAS, M^a del C., “Sobre la prensa periódica en Palencia y Valladolid durante la Guerra de Independencia”, en *PITTM*, 63, (1992), pp. 343-392.
- PELAZ LÓPEZ, J. V., *Prensa y sociedad en Palencia durante el siglo XIX (1808-1898)*, Universidad de Valladolid, Secretariado de publicaciones, Valladolid, 2002.
- PELAZ LÓPEZ, J. V., *Caciques, Apóstoles y periodistas. Medios de comunicación, poder y sociedad en Palencia (1898-1939)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000.
- PELAZ LÓPEZ, J. V., “Llega el “cuarto poder”. La prensa en Palencia durante el sexenio revolucionario (1868-1874)”, en *III Congreso de Historia de Palencia, Tomo nº III, Edad Moderna y Contemporánea*, Palencia, 1995, pp. 365-476.
- PELAZ LÓPEZ, J. V., “Medios de comunicación y opinión pública”, en GARCÍA COLMENARES, P., MORENO LÁZARO, J., SÁNCHEZ GARCÍA, J. L., *Historia de Palencia. Siglos XIX y XX*, El Norte de Castilla, Palencia, 1996, pp. 301-312.

¹⁷¹ PELAZ LÓPEZ, J. V., “Llega el “cuarto poder”. La prensa en Palencia durante el sexenio revolucionario (1868-1874)”, en *III Congreso de Historia de Palencia, Tomo nº III, Edad Moderna y Contemporánea*, Palencia, 1995, pp. 365-476.

Esta irrupción de la prensa hará que la vida ya no se conciba sin ella, más aún tras la utilización partidista que en el sexenio se hace de la prensa, como medio de transmisión política al servicio de las élites locales, que fueron las principales impulsoras de las iniciativas periodísticas.

El quinto y último bloque es el referente al asociacionismo político. Palencia vivió durante estos años un incremento de las asociaciones políticas. Existían en Palencia comités del partido moderado, del partido progresista y de la unión liberal, pero eran partidos de notables y el comité, como tal, funciona sólo en el periodo electoral. Conocemos también la existencia del partido carlista, el cual tendría algún tipo de organización y, antes del sexenio, la existencia del partido demócrata que también tendría algún tipo de organización interna.

Pero el gran cambio respecto a la creación y funcionamiento de las asociaciones políticas se produce con la llegada del sexenio. La libertad de reunión, de expresión y de prensa, crearon las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas asociaciones políticas y, la implantación del sufragio universal, supuso que estas asociaciones tuviesen una tarea concreta que desarrollar: la pugna electoral.

A finales del 68, tras la llegada del sexenio a Palencia, surge una “Tertulia Liberal”, la cual se deshizo a la vez que la coalición que había alumbrado la revolución se fue separando. De esta tertulia liberal surgirán otras tres en Palencia: la Tertulia Progresista Democrática (vinculada al partido progresista), la Tertulia Radical (vinculada al Partido Republicado Radical) y el Club Republicano Federal (vinculada al Partido Republicano Federal). Como ya hemos dicho con anterioridad, cada asociación creó su propia prensa, como medio para difundir su ideario y captar simpatizantes y miembros.

El mayor protagonismo popular permitió el impulso y la creación de estos clubs y tertulias. Es difícil rastrear su actividad ya que no contamos con las actas de las reuniones de estos clubs ni con sus periódicos. Las noticias que tenemos son las que aparecen en las actas municipales. A través de ellas sabemos —como hemos expuesto en este trabajo en relación a otros temas— que realizaban mítines, normalmente en el Teatro Principal, que se preocupaban por la presencia de sus afiliados en el censo y, en el caso de los republicanos federales, que tenían reuniones periódicas destinadas a la formación de sus afiliados¹⁷².

Sus índices de afiliación, al menos para los republicanos federales, son mucho más elevados que los escasos de los comités de notables del periodo isabelino, a juzgar por las listas que presentan para la inclusión en el censo electoral¹⁷³.

¹⁷² 19-III-1870 y 9-IV-1870 (Actas Municipales, AMP).

¹⁷³ 29-XI-1871 (Actas Municipales, AMP).

En el caso del Club Republicano Federal¹⁷⁴ sus socios debían ser miembros del Partido Republicano, siendo el club el punto de reunión de dicho partido en Palencia. Su objetivo era proporcionar a los socios “*todos los medios de ilustración posible*”. Los medios para tal fin consistían en facilitar a los socios la lectura de diarios y folletos, así como las reuniones, las cuales eran periódicas celebrándose todos los jueves y viernes, abordando asuntos políticos y científicos.

El club está dirigido por una Junta compuesta por un presidente, un vicepresidente, un contador, un tesorero y un secretario, elegidos anualmente, cuyas funciones son velar por el buen funcionamiento de la sociedad, moderar los debates, convocar las reuniones, etc...

En 1870 su junta directiva está formada por Cirilo Tejerina como presidente, Eugenio Laban como vicepresidente, Felipe Soto como tesorero, Laureno Páramo como contador y Gavino Ronda como Secretario.

Vemos como el club es, además, un espacio de ejercicio de la democracia, en la elección de los cargos, que se realiza democráticamente y también en el control del poder, al estar obligada la junta directiva a presentar un informe trimestral de la gestión económica. Además se podía convocar una asamblea si lo pedían 13 socios. De esta manera sus integrantes se ejercitaban y practicaban el voto, las deliberaciones, el control de sus representantes, a la vez que la junta directiva se ejercitaba también en el ejercicio del poder controlado por el pueblo, en este caso sus asociados.

Era también una plataforma de formación en el debate político, pero también en la ideología republicana y en las cuestiones científicas actuales¹⁷⁵.

5º.- EL FIN DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO EN PALENCIA.

El Sexenio abandonó Palencia tal y como había llegado. Vino de fuera, tras el levantamiento en diferentes localidades españolas y se marchará, también, tras una dinámica ajena a la ciudad.

En la última sesión del ayuntamiento del año 1874 se decide enviar un telegrama de apoyo al gobierno de la República ante “*el rumor de cierto levantamiento de tropas*”¹⁷⁶. El ayuntamiento parecía no tener mucha información ni

¹⁷⁴ 19-III-1870, Reglamento del Club republicano de Palencia (Actas Municipales, AMP).

¹⁷⁵ Sobre el valor de los clubs republicanos como plataformas de formación política se puede ver: GUTIÉRREZ LLORET, R., “Sociabilidad política, propaganda y cultura tras la revolución de 1868. Los clubs republicanos en el Sexenio Democrático”, en *Ayer*, Nº 44, (2001), pp. 151-174.

¹⁷⁶ 30-XII-1874 (Actas Municipales; AMP).

conocer la magnitud del pronunciamiento de Martínez Campos el día anterior. El telegrama llegaría tarde, ya que ese mismo día, el 30, se constituía un Ministerio-Regencia presidido por Cánovas.

Ante los hechos consumados el ayuntamiento decide presentar la dimisión en pleno, continuando en sus puestos hasta el nombramiento de un nuevo ayuntamiento. El gobernador acepta la dimisión. El día 8 de Enero se producirá la última reunión para aprobar las actas anteriores. Tras abandonar la sala, el gobernador da inicio a la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento. El Sexenio, en el ámbito de la gestión municipal, había llegado a su fin. Los regidores no opusieron resistencia más que la simbólica de su no asistencia a la reunión, al igual que en la llegada del sexenio, que no salieron al balcón del Casino hasta que éste no se había extendido ya por casi toda España.

6.- CONCLUSIONES.

No ha sido nuestro objetivo tratar de aclarar cuáles son las causas del origen del sexenio, si primaron las cuestiones económicas derivadas de la crisis de los años finales del periodo isabelino o si, por el contrario, fue una pugna entre partidos o élites. Lo que no se discutirá es que el sexenio supone un enfrentamiento entre dos opciones, las élites integrantes del partido conservador, con el apoyo de la monarquía y la iglesia, que habían excluido del gobierno a las otras opciones políticas instaurando un poder cuasi-dictatorial, y las élites excluidas de ese poder, representadas por los integrantes del partido progresista y el partido demócrata a las que se unirán, más tarde, las provenientes de la Unión Liberal, firmantes, todas ellas, del Pacto de Ostende. Ambos grupos contarán con el apoyo de parte del ejército¹⁷⁷.

¹⁷⁷ “...Lo que resulta evidente es que la revolución no fue un enfrentamiento entre clases sociales y que tampoco se puede volver a la concepción decimonónica que la veía como un choque entre ideas antagónicas. Pudo, más bien, tratarse de un enfrentamiento entre élites que perseguían objetivos políticos incompatibles entre sí y que tenían capacidad para movilizar a diferentes sectores de la sociedad. Lo que se disputaron estas élites fue, obviamente, el poder que concentraba el Estado y la capacidad de éste para intervenir en la sociedad. Las élites enfrentadas compartían características sociales e, incluso, rasgos de conducta política semejantes, pero se distanciaban claramente en sus relaciones con la Corona y, sobre todo, con la Iglesia. Las élites moderadas encontraban el respaldo de una organización y de unos intereses corporativos, como eran los de la Iglesia católica y su clero. Las élites revolucionarias, en cambio, obtenían sus apoyos de grupos más informales, como los profesionales e intelectuales comprometidos con un proyecto nacionalista de talante liberal y laicista. Curiosamente, tanto unos grupos como otros buscaron y, en mayor o menor medida, obtuvieron, el apoyo del ejército —una élite corporativa en sí misma, al igual que la Iglesia, aunque dividida en sus lealtades políticas—, sin el cual el cambio o el inmovilismo político resultaba casi impensable. Ciertamente, la revolución de 1868 no

El enfrentamiento parte de la necesidad del recurso a la fuerza, militar en este caso, para poder hacerse con el control del poder. Pero este enfrentamiento continuará en el desarrollo de una legislación que va a generar un fuerte enfrentamiento público, dialéctico y a veces violento, entre las nuevas fuerzas en el poder y las ahora desplazadas. Un enfrentamiento entre dos visiones, dos proyectos políticos distintos que no van a lograr armonizarse, que no van a ser capaces de encontrar puntos de encuentro. Enfrentamiento, seguramente interesado, que parece buscar más el desprestigio del otro, el socavar su poder o denigrar su imagen, antes que la realización de un proyecto político.

Este enfrentamiento es bidireccional, ya que se ejerce desde los depositarios del poder y desde los excluidos del mismo y también desde los administradores y desde los administrados, por lo que el ámbito del conflicto no se puede reducir a las élites, sino que afecta a todo el pueblo, aunque lo encabezen, simbolicen o incluso acaparen determinadas personalidades, grupos e incluso instituciones.

Esta dimensión de conflicto aparece reflejada en muchos de los estudios sobre el Sexenio y en los estudios más generalistas sobre el periodo liberal, sobre todo al abordar sus inicios, hasta que el proceso revolucionario se “consolida” con la promulgación de la Constitución de 1869 que recoge muchas de las medidas tomadas con anterioridad que generaron el enfrentamiento.

Es un conflicto generado a nivel estatal, con repercusiones en todos los ámbitos y niveles administrativos y que, por lo tanto, tuvo su repercusión local, en la labor del ayuntamiento tal y como hemos visto a lo largo de esta exposición, en la que hemos pretendido poner de manifiesto como, entre los inicios del sexenio y su momento final de descomposición y crisis, existe una interesante experiencia política manifestada en el acontecer diario de las ciudades.

Este dinamismo se manifiesta, en la ciudad de Palencia, por un lado en ese primer periodo de conflicto que abarca los tres primeros años, en los que la política municipal y las decisiones emanadas desde el Estado no dejaron indiferente a la ciudadanía, la cual manifestó su oposición.

Este dinamismo que se vive en la primera mitad del sexenio, no era solamente la mera manifestación del desacuerdo sino un intento de hacer fracasar la revolución. Esta oposición se manifestó:

desembocó en una guerra civil, pero ello no significa que las fuerzas clericales careciesen de recursos para movilizar a la población, preferentemente la rural, como pudo comprobarse en el complejo fenómeno del carlismo.” (p. 57) FUENTE, G. de la, “Actores y causas de la revolución de 1868”, en SERRANO GARCÍA, R., (Dir.), *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el sexenio democrático*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1992, pp. 31-57.

- en el derribo de la muralla, asociada al impuesto de consumos, pero también símbolo del pasado y posibilidad del futuro al quedar abierta la ciudad. Las vicisitudes de la muralla, simbolizan el avatar municipal, su derribo y posterior reconstrucción primero en madera y después como muro de piedra, ponen de manifiesto el fracaso del sexenio, pero también la erosión que ha generado en el sistema.

- en la oposición de parte de las élites económicas, menos presentes en el ayuntamiento que en ocasiones anteriores y posteriores

- . Aprovechando su condición de miembros de la Junta de Asociados para boicotear el nuevo impuesto y organizándose públicamente para manifestar su postura contraria al mismo.

- . Ahogando económicamente a la administración al impedir el funcionamiento del nuevo impuesto y al negar la posibilidad de un empréstito.

- . Dificultando otras medidas como la redención de quintos y buscando nuevos elementos de diferenciación social ante la igualdad política recién establecida.

- oposición por parte de la Iglesia, que se siente atacada y reacciona, negándose a colaborar con el ayuntamiento en las iniciativas que éste lleva a cabo a favor de las clases necesitadas, ni sancionando religiosamente las actuaciones del ayuntamiento,... El enfrentamiento será mayor cuando vea atacadas sus tradicionales competencias, como en la pugna por el cementerio ante el intento de delimitar un espacio para el enterramiento de los no católicos. Hemos puesto de manifiesto también como la Iglesia no sólo se defiende sino que “pasa al ataque”, con el impulso de la Propaganda Católica como medio de evangelización y difusión de la fe frente a estos tiempos que caracterizan de antirreligiosos. Los propios católicos dan también un paso adelante, recogiendo firmas en contra de la libertad de cultos, o pidiendo la reapertura de algunas iglesias cerradas por la expulsión de sus conventuales.

- frente al hecho religioso el ayuntamiento se situará también en esa dinámica de conflicto dejando de asistir a los actos religiosos y cuestionándose si se debe asistir o no. Se reduce la participación y apoyo económico municipal en las festividades religiosas, se pelea por un espacio en el cementerio para el enterramiento de no católicos y se investiga porqué llega al ayuntamiento la revista de la Propaganda Católica.

- enfrentamiento en el espacio público, con la variación de nombres de calles y paseos, que no tuvieron mucho eco entre la ciudadanía, la cual

prefirió seguir usando los nombres habituales. Con monumentos a los héroes de la revolución que no llegan a culminarse por falta de apoyo popular.

- enfrentamiento en el espacio ideológico, al vincularse el ayuntamiento a las organizaciones liberales, exigiendo identidad ideológica a los trabajadores municipales, despidiendo a los poco afectos al nuevo orden, apelando al batallón de voluntarios y exigiendo su mantenimiento a las autoridades estatales una vez decretada su disolución. Se inscribe también aquí el reconocimiento a las autoridades progresistas del momento, exaltándolas y homenajéandolas, a la vez que se echaba en el olvido a la pasada monarquía borbónica.

Esta experiencia que se manifiesta al principio del sexenio en forma de enfrentamiento, no se mantiene a lo largo de todo el periodo, agotándose y dando paso, al menos en la ciudad de Palencia, a un periodo de convivencia democrática, justo en el momento en que más recelos podrían surgir dada la primacía de una única fuerza política en el Ayuntamiento, la del republicanismo federal liderado por, el que será alcalde, Cirilo Tejerina. Periodo en el que el enfrentamiento dará paso al diálogo, la pugna a la cooperación y la imposición al respeto, permitiendo el reinicio de una política de proyectos, de desarrollo de la ciudad, frente a la anterior caracterizada por cierta parálisis institucional derivada de ese conflicto, más atenta quizás a la provocación y a los “gestos simbólicos” que a las necesidades de los habitantes y de la ciudad. Convivencia que no sólo se da dentro del propio ámbito municipal, sino también de éste con el Estado.

Así aquellos temas que generaron conflicto en los anteriores mandatos municipales, dejan ahora de resultar conflictivos. Hemos visto cómo asisten con asiduidad los principales contribuyentes a las Juntas de Asociados, cómo se acepta el impuesto de consumos por todas las partes, cómo se decide participar en las celebraciones religiosas y cómo la Iglesia participa en el homenaje a los héroes de la revolución. Cesa también la lucha con la Iglesia por la beneficencia y por el cementerio, en el que termina designándose, por acuerdo, un terreno para enterramiento de los no católicos. Incluso son los propios concejales republicanos los que, ante el conocimiento de algunos altercados de jóvenes en algunas Iglesias de la ciudad, salen al encuentro de los mismos para detenerlos. La pugna por el espacio público y el ideológico remite.

Este espíritu de convivencia llega a su cénit con la visita de Amadeo de Saboya a Palencia, siendo recibido por el alcalde republicano. Tampoco se despedirán trabajadores por sus ideas políticas e incluso el ayuntamiento republi-

cano sale en defensa de los carlistas de la ciudad, en tiempos nada favorables, dada la tercera guerra carlista en curso.

Este clima hará que se vuelva muy incomprensible y hasta doloroso, el cese del ayuntamiento por decreto gubernativo en 1874 y de nuevo en 1875. Precisamente la ausencia de todo tipo de conflictos en la ciudad, a pesar de los graves disturbios existentes en el país por el movimiento cantonalista y por la insurrección carlista, amén de otros episodios no tan extendidos, hace que no se entienda esa decisión en el ayuntamiento palentino, a pesar de respetarla y acatarla.

De hecho creemos que, ésta capacidad para realizar una gestión municipal sin generar conflicto, basada en el respeto a la “cultura” de la sociedad y al adversario político, puede ser una razón que explique la presencia republicana en el ayuntamiento palentino, una vez instaurada la Restauración y el incremento de la misma tras la reimplantación del sufragio universal masculino en 1890 llegando a volver a ostentar la mayoría en algunas corporaciones. Este éxito contrasta con el fracaso en las elecciones a Diputados a Cortes derivado de la manipulación electoral introducida por el sistema canovista de turnos y de la configuración de los distritos electorales, quedando ahogada la ciudad de Palencia en un cinturón rural.

Dos experiencias políticas distintas, pero que nos hablan de una profunda participación de la sociedad, de una presencia de los ciudadanos en las decisiones, de su capacidad de influir y, en este sentido, de una tremenda modernidad, la cual se vivió durante el sexenio.

Sin perderse en el continuo vaivén de los acontecimientos del Sexenio, la mirada a la política local, a sus gestores y a la actitud de los administrados, nos ha puesto de manifiesto una realidad más participativa de la que seguramente habíamos imaginado y un proceso de aprendizaje democrático muy intenso que, lamentablemente, se vio cortado por la Restauración.

Ante un escenario nuevo, surgido en el conflicto, la sociedad palentina tuvo que adaptarse al mismo. Los tres primeros años supusieron el inicio de una experiencia vivida en tensión, fruto de los celos, los miedos y las heridas, pero también posibilitaron descubrir las vías que hacían posible que la política, al menos la municipal, no se realizase de espaldas o en contra de la ciudadanía. Esto condujo a una nueva experiencia política, basada en el pacto, el diálogo, el respeto y, sobretudo, la conciencia por parte de los administradores de su función de representantes de los administrados, reconociendo a estos como plurales, tal y como hemos venido exponiendo.

Esta dinámica está fuertemente vinculada a la cercanía entre los administradores y administrados, lo que hace que los gestores municipales tengan que estar más atentos a las demandas de los habitantes, sean estas individuales o colectivas. A la vez, esta cercanía facilita el que los ciudadanos realicen esas demandas, ya que hay una visualización concreta del poder, el poder tiene rostro, tiene nombre y apellidos. Esto hace que el poder sea mucho más dinámico, esté mucho más controlado –y también presionado– por los ciudadanos, que son, seguramente, mucho más dinámicos en este nivel local que en otros, dada la posibilidad de conseguir objetivos concretos¹⁷⁸.

Buena parte de esa experiencia política de convivencia deriva, seguramente, de la propia experiencia democrática que los republicanos venían practicando en sus reuniones semanales del club republicano, auténtica escuela de ejercicio político.

Por lo tanto, dos periodos, por un lado diferentes, pero ambos fruto de un mismo proceso de aprendizaje democrático, que tuvieron también una dispar incidencia en la ciudad. Como hemos expuesto, fue en la segunda parte del sexenio cuando en la ciudad se desarrollaron más proyectos, frente al mayor “discurso ideológico” que se vive en la primera mitad y que agota las fuerzas municipales en el conflicto vivido.

Este proceso de aprendizaje democrático, esa apertura a la modernidad no es un hecho vivido sólo desde el poder municipal, sino que es algo que afecta a toda la sociedad, derivada de los nuevos marcos legislativos y que se mani-

¹⁷⁸ “Por eso estamos en condiciones de desmentir algunos tópicos, como el que afirma que la hipertrofia de poder local que se produce en Castilla resulta arcaica y retardataria, nosotros creemos que ese poder local no es más regresivo que el poder regionalista o el nacionalista, se construye con parecidos ingredientes, obedece al mismo proceso de acción-reacción, de mandato-obediencia, de imposición-sumisión, de conflicto-consenso. El poder, cuanto más reducido es el ámbito de su ejercicio, más depende de la reacción de la comunidad a la que se dirige, está más atento a sus exigencias, y actúa más conectado con sus demandas. Y esta conexión más inmediata con la realidad social sobre la que pretende mandar le hace ser más flexible y sensible al cambio social. La investigación también desmonta el lugar común de que el poder local tiende a desmovilizar, a generar pasividad en los ciudadanos, más bien al revés, de nuestra investigación podría deducirse que el poder local necesita más que ninguno del apoyo y la reacción social, y si algo caracteriza a los poderes locales es que tienen más servidumbres con que satisfacer a los que obedecen que los poderes centrales; precisamente por ser un poder que atañe a las cuestiones cotidianas y perentorias de la subsistencia, puede hurtarse menos a las exigencias y variaciones de los que lo han de aceptar y obedecer.” (pp. 10-11) CARASA, P., “Cambio de cultura política y poder local en la Castilla contemporánea”, en CARASA, P. (dir.), *El poder local en Castilla. Estudios sobre su ejercicio durante la Restauración (1874-1923)*, Secretariado de publicaciones e intercambio editorial de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 2003, pp. 7-25.

fiesta en la asistencia de los obreros a las escuelas de adultos o en el inicio de la presencia femenina en la educación secundaria, con lo que suponía de cuestionamiento del papel tradicional de la mujer. Se manifiesta también en el proceso de secularización, que más allá del cementerio o de la presencia o no en las ceremonias religiosas, tuvo su manifestación en la elaboración del padrón y la puesta en marcha del registro civil. También en la aparición de los primeros afiliados a la Internacional, en el gran auge de la prensa y en el surgimiento de las primeras asociaciones políticas populares, muy diferentes de los anteriores comités de notables.

Que esta experiencia política ha sido realmente vivida por la ciudadanía, que ha dejado un poso en los administradores y los administrados, se pone de manifiesto en la incompreensión de la disolución del ayuntamiento palentino tras el inicio de la Restauración, en la dispensa que el gobernador hace a los integrantes del ayuntamiento para no verse obligados a recibir a los nuevos regidores municipales, en la renuncia de algunos de los nuevos regidores a sus cargos al rechazar el procedimiento llevado a cabo y en la no existencia de manifestaciones contrarias al anterior ayuntamiento o de júbilo por la implantación del nuevo.

Tras seis años de experiencia democrática municipal, muchas cosas habían cambiado en Palencia. La llegada de la Restauración las frenará momentáneamente, pero no podrá desterrarlas.

No hemos pretendido, así pues, reescribir la historia del sexenio, sino verla desde esta óptica de enfrentamiento y convivencia, tratando de poner de manifiesto la participación ciudadana y la movilización política de gran parte de la ciudad, su fuerte dinamismo, así como la respuesta y actuación que desde el poder se lleva a cabo.

Con ello tampoco hemos pretendido afirmar que Palencia tenga una dinámica distinta durante el Sexenio con respecto al resto de ciudades españolas. Peculiar puede ser la óptica desde la que la hemos afrontado, pero no los acontecimientos, que siguen el curso general, aunque no se produzca un levantamiento cantonal en la ciudad, ni surjan disturbios, lo que no supone que deje de haber tensiones y conflictos.

Palencia cuando la gripe de 1918

Pedro-Miguel Barreda Marcos

En abril de 2009 sonó la alarma de la gripe¹, identificada pronto con la de 1918, llamada entonces, y de ello hace casi un siglo, “*El soldado de Nápoles*” porque “*sonaba más que la tonada de moda*”, de la zarzuela “*La canción del olvido*”. Era internacional, aunque en otros países, enfrascados en la “Gran Guerra”, la mentaban como “*la dama española*”. Hablemos de aquella gripe, la de 1918, que, como valor añadido, brindará la ocasión de conocer mejor a aquella sociedad. Ha de advertirse que seguir la estela de algunos acontecimientos obliga a romper la cronología. Asimismo conviene dejar constancia de que leyendo los dos periódicos locales resulta posible tejer la crónica de los acontecimientos. La lectura de uno sólo no basta... Luego, los hechos han de servir para, sobre reflexiones particulares, pinar personales conclusiones.

VIDA MUNICIPAL

Se inició el año transitando por senderos municipales, sociales y políticos, acaparados luego por la gripe. Comenzó el nuevo ciclo formándose la Corporación Municipal, de mayoría conservadora “*después de la monumental derrota electoral de los anticaciquiles y triunfo brillantísimo de los conservadores*” según publicaba en la jornada siguiente *El Diario*, informando de que aquéllos habían logrado únicamente un concejal mientras que “*los caciquiles*”, diez, en irónico recuerdo de la propaganda torticera de los derrotados². Las elecciones de concejales habían tenido lugar el 11 de noviembre de 1917.

Al reunirse por primera vez, comienzo de 1918, los ediles eligieron alcalde al datista Hermenegildo Gandarillas Estrada, a quien votaron 11 concejales, mientras que El candidato liberal, Mariano Gallego Ruipérez, computaba los votos de 9.

Madrid venía decidiendo los nombramientos de la autoridad municipal de acuerdo con sus afinidades políticas, mas, según el Acta “*No consta que el Gobierno haya hecho la designación de alcalde*”³. Por eso el nuevo regidor

¹ Técnicamente la llamaron Gripe A, virus H1N1. A finales de abril de 2009 la OMS dio la señal de alarma ante un caso registrado en tierras mexicanas de Veracruz.

² Hemeroteca de *Diario-Día* (H D-D), *El Diario*, 12-11-1917.

³ Archivo del Ayuntamiento de Palencia, (AAP), Libro de Actas, sesión de 1-1-1918.

dijo: “*Por segunda vez vengo a ocupar este puesto –ya había sido alcalde en 1915⁴– y en la ocasión presente no por merced del Gobierno, sino por el voto de la Corporación*”. Santanderino, nacido en 1867, llevaba viviendo aquí algunos años⁵.

En la toma de posesión, cuando dio lectura a unas cuartillas a modo de presentación, según *El Día*, “*el salón se llenó de toses*”, que se tornaron en aplausos al gritar un edil que dimitiera⁶ “*por no reunir condiciones y por no ser palentino y porque obrar así era ir contra la voluntad del pueblo*”⁷.

A finales de enero la Corporación deja a un lado, pero sin olvidarlos, sus enfrentamientos “*ante los gravísimos problemas que en todas partes causan las subsistencias*”. Conoce la propuesta de un concejal, quien plantea la necesidad de dirigirse a la Junta responsable aquí de la situación, solicitando la relación de cuantos artículos son considerados de primera necesidad. Todos le apoyan y aportan fórmulas para llevar a buen término su planteamiento. Como la discusión se alarga en exceso, acuerdan solicitar la instalación en Palencia de una Sección del Cuerpo de Seguridad, que vigile por el cumplimiento de las órdenes emanadas de Madrid⁸. Meses después la Corporación municipal volverá a instar la presencia de la Sección de Seguridad⁹.

LAS DOS ESPAÑAS

La agresividad había quedado ya perfilada mucho antes. Venía de atrás. Resultaban tan habituales como patéticas las dos Españas, casi una maldición bíblica. En la campaña electoral para concejales de mediados de noviembre de 1917, –por no echar la mirada más lejos–, surgió lo de “caciques” en alusión a Abilio Calderón, enfrentado con Jerónimo Arroyo, cuñados hasta unos años antes, y quien la víspera de la votación presidió un mitin pidiendo el voto para la “*candidatura anticaciquil*”, conglomerado de mauristas, liberales, socialistas, frente a la conservadora, auto-titulada también “*liberal*”, capitaneada por Calderón. Y resultó tal el apasionamiento y tan duradero, que la Guardia Civil tuvo

⁴ BARREDA MARCOS, P.M., *Buenas tardes, Palencia*, Palencia, 1987, p. 212, edit. por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia..

⁵ AAP, Padrón de 1918, fol. 2v., Distrito del Hospital, Gandarillas Estrada reside en el núm. 25-27 de la Calle Mayor; había nacido en Santander el 28-5-1867; se encontraba aquí censado como propietario, con 1.400 Pts. de Contribución Territorial; llevaba residiendo en Palencia 15 años.

⁶ HD-D, *Día*, 2-1-1918.

⁷ AAP, Libro de Actas, 1-1-1918.

⁸ *Ídem*, 23-1-1918.

⁹ *Ídem*, 1-5-1918.

que patrullar por los alrededores del Consistorio cuando la primera sesión del nuevo Ayuntamiento, en el arranque mismo de 1918. Claro, que antes de dos meses Calderón y Arroyo, aunque militantes de distintos partidos, figurarán en la misma candidatura “anticunerista”, lanzada bajo el lema de “*Palencia para los palentinos*”, que viene a ser como un grito provinciano de rebeldía ante Madrid, provocado por la defensa de particulares intereses¹⁰. En frente, otra candidatura, defendida por *El Diario*, integrada por un conglomerado de afines al Conde de Romanones y a Antonio Maura¹¹.

Decidida la celebración de elecciones de diputados¹², en febrero apareció la candidatura “anticunera” en la prensa, a la que se añadió lo de “*Palencia para los palentinos*” como reacción ante los contubernios nacionales. Resultaron vencedores Abilio Calderón por el Distrito de Palencia; Ignacio de la Portilla, Astudillo; Jerónimo Arroyo, Carrión de los Condes; Félix Abásolo, Saldaña y Ramón Álvarez Mon, Cervera de Pisuegra¹³. *El Diario* comentó al día siguiente: “*Triunfa el palentinismo*”. Desde un púlpito, porque no se entendían “los arreglos” de Madrid, se había llegado a decir ser pecado votar a los liberales.

Claro, que más que los resultados electorales a las gentes preocupó el incendio acaecido el lunes, día 25, en la Fábrica de Cerámica de la carretera de Santander, de los sucesores de Cándido Germán. Las llamas fueron descubiertas al atardecer; la noticia se extendió por la ciudad sobrecogiendo el ánimo de los moradores; muchos se trasladaron hasta el lugar del siniestro. Según el periódico, hubo que lamentar “*pérdidas de gran consideración*”¹⁴. Quedó destruida la parte central de La Tejera, empresa emblemática en Palencia¹⁵. En el Ayuntamiento fue replanteada de nuevo la reorganización del Cuerpo de Bomberos, pues cada vez que habían de intervenir quedaban al aire sus carencias¹⁶.

¹⁰ HD-D, *Diario*, 20-2-1918

¹¹ *Ídem*, *Día*, 17-2-1918. También, BARREDA MARCOS, P. M., *Don Abilio Calderón Rojo. Palencia paso a paso*, edit. por Caja España, 1991, pp. 167 y 168.

¹² *Gaceta de Madrid*, 11 de febrero, publica el Real Decreto de convocatoria. Las votaciones habrían de dar comienzo a las 8 de la mañana del 24 de febrero. RD reproducido en el número extraordinario del *Boletín Oficial de la Provincia*, 16 de enero.

¹³ GARCÍA TORRELLAS, J., “Reflejo social, económico y político de Palencia durante la Restauración (1875-1923)”, en GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*, II, Madrid, 1984, p. 221, edit. por Diputación de Palencia.

¹⁴ HD-D, *Diario*, 26-2-1918

¹⁵ GONZÁLEZ DELGADO, J.A., y HERMOSO NAVASCUÉS, J.L., “Cándido Germán Esteban”, en *Jerónimo Arroyo López. Arquitecto*, edit. por La Editora del Carrión, tutelada por varias instituciones, 1999, p. 222.

¹⁶ HD-D, *Diario*, 26-2-1918 y 1-3-1918.

Los senadores, mediante compromisarios, fueron elegidos el 10 de marzo, resultando vencedores Enrique Alba, liberal, –hermano del prócer nacional Don Santiago Alba–, Juan Polanco y Manuel Martínez de Azcoitia, ambos conservadores. La elección tuvo lugar en dependencias del Instituto de Segunda Enseñanza. Terminado el acto, salieron todos en manifestación hasta el Gobierno Civil para ratificar la protesta palentina por el decomiso de trigo anunciado por Madrid¹⁷. El desbarajuste era total.

EN EL AYUNTAMIENTO, A LA GREÑA

Pero regresemos a la cronología municipal. Ya en la primera sesión de la Corporación se reprodujeron los líos. También fueron elegidos los tenientes de alcalde, Eugenio Palomino, Alejandro Ortega, Benito Arangüena y Matías Peñalba. De los dos electos no afines al alcalde, –los citados en último lugar–, uno, Arangüena, pidió el relevo alegando su estado de salud y el otro no aceptó el cargo porque negaba “*representación popular*” a quienes acababan de designarlos. Asimismo solicitó prórroga para “*presentar una excusa legal*”. Como un síntoma de por qué vericuetos transitaba la Corporación, cabe añadir que en las cuatro votaciones de los tenientes de alcalde aparecieron otras tantas papeletas con los nombres de Besteiro (elección de Palomino), Largo Caballero (Ortega), Anguiano (Arangüena) y Saborit (Peñalba). Eran, desde luego, destacadas personalidades socialistas en el ámbito nacional, pero nada tenían que ver con el Ayuntamiento palentino. Los concejales conservadores votaron a sus dos candidatos y luego, a los de la Oposición; mientras que los rivales lo hacían en blanco, salvo en las cuatro papeletas rechazadas y en las que destinaban a sus compañeros¹⁸.

Se debatió también dónde y cuándo debía reunirse el Ayuntamiento. Hubo quien pidió que las sesiones tuvieran lugar el Salón de Actos estimulado por la necesidad de brindar comodidades al público. Como no tomaron en serio la propuesta, su autor abandonó el local. Asimismo se argumentó que si no cabía el público en el Salón las sesiones tuvieran lugar en la *Plaza Mayor*¹⁹... En fin, que se declaró constituido el Ayuntamiento y que las reuniones se celebraran “*los miércoles a las 7 de la noche*”. No olvidemos que era invierno.

Resulta curioso: Uno de “los eclipses” de Maura había propiciado la división de los conservadores. Así se explica que *El Día*, que era maurista, por

¹⁷ BARREDA, *Don Abilio*, p. 168.

¹⁸ AAP, *Ibidem*, 1-1-1918.

¹⁹ *Ídem*, 2-1-1918.

atacar a Gandarillas defendiera a la Oposición y *El Diario*, lo contrario. Desde marzo de aquel año de 1918 la ojeriza de ambos pasó a ser enfrentamiento claro porque la Cámara Agrícola de Carrión de los Condes proclamó órgano oficial a *El Diario*, abandonando a *El Día*²⁰.

Gandarillas trató de superar tensiones. Un concejal pedía que funcionara ya el lavadero construido a orilla del río, junto a la fábrica de mantas²¹. El 4 de enero el alcalde promulgó un Bando para su mejor uso. Quedaría abierto, según indicó, el lunes siguiente y que ocupar una pila costaba 5 céntimos²². Pero averías en las conducciones del agua impidieron la inauguración en la fecha prevista, que hubo de llevarse a cabo una semana más tarde²³. El tema del lavadero público aparecerá con frecuencia en las reseñas de las reuniones del Ayuntamiento, porque los concejales no cesan de plantear la necesidad de reparaciones y de mejoras.

¿Vida y dulzura ya? En la sesión del 9 de enero el munícipe que recusó al alcalde por carecer de “*representación popular*”, no el que adujo enfermedad, aportó, un certificado médico y fue admitida su renuncia haciendo caso omiso de la objeción de Gandarillas: “*Si la enfermedad le impide ser teniente de alcalde, tampoco podrá ser concejal*”... En la misma sesión se suscita un apasionante debate sobre “*la carestía de la vida*”. Trata de cortarlo el alcalde alegando no haberse recibido denuncia alguna en la Junta de Subsistencias sobre el encarecimiento del pan, pero nadie “amaina” en sus intervenciones²⁴. En la próxima reunión de la Corporación vuelve a suscitarse el problema. Queda zanjado –aplazado, más bien– cuando se informa de que aquella misma mañana el propio alcalde ha organizado el repeso del pan²⁵....

La reunión del día 18 –en segunda convocatoria– resultó hartó sonada. La primera había sido suspendida por insuficiencia de asistentes. No se admitieron las explicaciones de Gandarillas de no haber podido hallarse presente por convocarle a la misma hora el gobernador civil. La Oposición pidió un voto de censura. Enorme escándalo. El alcalde acabó levantando la sesión. Los agentes

²⁰ BARREDA, *Don Abilio*, p. 168.

²¹ AAP, *Ibidem*, 2-1-1918.

²² HD-D, *Diario*; publicaba el día 4 de enero de 1918 el Bando del Alcalde.

²³ *Idem*, 14-1-1918, Escribía el periódico: “*Esta mañana se abrió el lavadero*”. La construcción había sido posible mereced al donativo de D.^a Bernarda Miguel.

²⁴ AAP, *Ibidem*, 9-1-1918, El certificado, firmado por el médico Don Abundio Rincón, habla de sufrir el interesado “*astenia nerviosa y anemia general*”. En la misma sesión el Ayuntamiento declara vacante la tenencia de alcaldía, que a partir de 15 de marzo pasará a ser ocupada por Santiago Díez Monés.

²⁵ *Idem*, 15-1-1918.

le protegieron al retirarse a casa²⁶. Una semana más tarde volverá la Oposición a mantener su idea del voto de censura, también sin resultado positivo²⁷.

No tardaron los rivales en convocar una manifestación contra el regidor. Debía partir del Salón hasta el Gobierno. Fallaron incluso algunos de los promotores, que habían repartido hojas volanderas invitando al pueblo a la manifestación callejera. La suspendieron²⁸... Algo debió de tener que ver con el fracaso el documento que el alcalde había entregado con *El Diario* para contrarrestar la versión de *El Día*; Éste llenaba entonces sus páginas con mítines del Conde de Vallengano, maurista cunero, ambientando la elección de diputados²⁹. *El Diario* hacía otro tanto defendiendo a los contrarios.

Sí prosperó la propuesta de la Oposición de un voto de censura contra el alcalde por la manera en que llevó a cabo la remoción de los guardas del monte, considerándola “*desconsideración*”. No admitían las explicaciones del regidor, que alegaba que cambiar a funcionarios que habían de portar armas era un atribución exclusivamente suya. Sometida la cuestión al veredicto del voto fue aprobada por 7 a 5. Pese al éxito, no faltaron en la Oposición quienes hicieron patente su disgusto porque el alcalde no había consentido comentarios al resultado de la votación³⁰.

OTRAS CUESTIONES

Aparte de “las agarradas” municipales, lo más saliente de aquellos iniciales meses estuvo en la carrera “*Gran Premio Ciclista*”, cinco vueltas a Palencia, convocada por la “Peña Sportiva” como inauguración de la temporada. Se disputó el Domingo de Ramos y el vencedor cubrió los 20 kms. en algo más de 46 minutos. Los periódicos se hacían eco del tirón de orejas a los organizadores propinado por un concejal, que les reconvenía porque la temporada anterior habían dado cambiao a un reloj, que como trofeo donó el Conde de Garay, jefe de los liberales en Palencia.

A finales de mayo se disputó en *El Salón* –la prensa lo menciona como “*El Velódromo*”– un “*festival atlético*”, así anunciado en la convocatoria; y el día de Santiago, el “*Primer campeonato provincial pedestre*”, de 7 kilómetros,

²⁶ *Ídem*, 18-1-1918.

²⁷ *Ídem*, 23-1-1918.

²⁸ BARREDA, *Palencia*, p. 167.

²⁹ AAP, BOP, 14-1-1918, recogiendo el texto de *La Gaceta de Madrid*, publica un Real Decreto disolviendo el Congreso y la parte electiva del Senado, anunciando la celebración de elecciones de diputados en provincias el 24 de febrero y el 10 de marzo, los senadores.

³⁰ AAP, Libro de Actas, sesión de 27-3-1918.

con salida en la *calle de Don Sancho* y meta en el domicilio de la peña, después de haber pasado por terrenos de *El Otero* y *La Miranda*, regresando por la carretera de Grijota³¹. Dado el ambiente, el Ayuntamiento tenía comprados desde el año anterior terrenos “*para construir un campo de sport*”, casi 200.000 metros tasados en 15.000 Pts.; pero acabarán cedidos para instalar “*los cuarteles*”³². El Ayuntamiento había acordado comprarlos en la sesión de 14-9-1917, iniciándose ya un largo camino de gestiones. Acaso corresponda el mayor relieve a la visita de una comisión, presidida por Gandarillas, en Madrid a Abilio Calderón, quien acababa de ser nombrado ministro de Fomento; le fueron a ver con el fin de “empujar” las aspiraciones palentinas ante el Ministerio de la Guerra para la construcción de los cuarteles. En 1920, sesión municipal del 2 de diciembre, se llevó a cabo la cesión; el camino, aún dilatado, quedó expedito. Once años atrás se había disputado en Palencia el primer encuentro de fútbol, pero el balompié tardará aún mucho en tener ambiente³³.

También han de mencionarse el aislamiento y defensa de la Plaza de Abastos, que presentaba importantes deterioros, debidos, según el arquitecto municipal, “*a la oxidación*”, decidiendo pasar el problema a la comisión pertinente para la formulación de proyecto y presupuesto³⁴. En mayo los directivos de la Unión de Sindicatos Católicos Libres solicitan el apoyo del Ayuntamiento para que se instale en Palencia la Junta de Fomento y Mejora de Casas Baratas, institución que estiman imprescindible para llevar adelante sus aspiraciones. Por otro lado no tardará el concejal síndico González Revilla en presentar el proyecto de construcción de “*casas baratas*”, previa constitución de una sociedad, “*Cia. Anónima Palentina*”, con un capital de 500.000 Pts. integrado por acciones. También se acuerda que lo estudie una comisión, que debe tener en cuenta anteriores proyectos, especialmente el formulado ya en 1911³⁵.

NOMBRES PARA CALLES

Al día siguiente de ser elegido Gandarillas, “sus ediles” lograron que la antigua *La Plaza de los Pollos*, situada a espaldas del Consistorio y conocida ya

³¹ BARREDA MARCOS, P. M., *Contando nuestro atletismo*, 1989, edit. por Fundación Provincial de Deportes de la Diputación, p. 10.

³² BARREDA, *Don Abilio*, pp. 175-181.

³³ BARREDA MARCOS, P. M., *Aúpa, Palencia*, 1985, edit. por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, p. 9. La presentación oficial del fútbol tuvo lugar durante “*un partido de ferias*”, disputado el 6 de septiembre de 1907 en terrenos próximos a *La Laguna Salsa*.

³⁴ AAP, *Ibidem*, 12-4-1918.

³⁵ *Idem*, 8-5-1918.

³⁶ *Idem*, 15-5-1918.

como *Primera Bocaplaza*, recordara al que había sido alcalde de Palencia, Ignacio Martínez de Azcoitia³⁷. Está claro que les preocupaba el callejero. Por eso también la *calle de la Parra* cedió su nombre al obispo del siglo anterior, Juan Lozano³⁸.

Meses adelante³⁹ el concejal Victoriano Zarzosa propondrá con palabras encendidas que la *calle de la Virreina* sea dedicada a Julio-Senador Gómez Maestro, “*lisiado insigne residente en Frómista*”. Se cargaron la propuesta disponiendo –fórmula harto socorrida– que “*informara una comisión*”⁴⁰. En el núm. 14 de la calle tenía Julio Senador su residencia cuando venía de Frómista a Palencia. Incluso allí le visitará en 1920 Miguel de Unamuno y ahí nacerá en 1921 una de sus hijas. Volverá la cuestión de la dedicación de la calle a ser suscitada a finales de agosto, acordándose (reunión del día 23) que el tema salga a colación en la próxima sesión municipal, dejándolo definitivamente zanjado.

Según el Censo de 1900, Julio-Senador Gómez Maestro, que permanecía soltero, tenía 28 años y residía en *La Corredera* núm. 21. Esta calle discurría paralela al *Salón*. En 1919, acaso decepcionado por el fracaso de dedicarle la *calle de La Virreina*, Julio-Senador renunció a figurar en la candidatura republicana a diputados a Cortes. En su escrito de explicación de la renuncia menciona como causa sus limitaciones físicas⁴¹.

A propósito de “palabras encendidas”, la Corporación había aprobado pocas fechas antes que nadie podría intervenir más de 10 minutos. Pretendíase acabar con los discursos “mirando al tendido”. También, que no se abordaran otros asuntos que los anunciados en el orden del día⁴².

Una semana después, cuando ya se habían escuchado alabanzas sobre el alcance social y económico de las ferias, asimismo fue planteada por concejales de la Oposición su eliminación “*dadas las circunstancias que pesan sobre la sociedad*”. El proyecto de supresión ferial fue “capeado”, según el recurso habitual, pasándolo a informe de una comisión⁴³.

Porque de nominar calles hemos hablado, ha de añadirse, aunque forzando la cronología, que el verano de 1918 el Ayuntamiento, “*existiendo ya bastantes tramo urbanizados*”, acordó que llevara el hombre de Modesto Lafuen-

³⁷ *Ídem*, 2-1-1918.

³⁸ *Ídem*, 9-1-1918.

³⁹ *Ídem*, 21-6-1918.

⁴⁰ *Ídem*, 19-6-1918.

⁴¹ AAP, Censo de 1900, f. 85 y HD-D, *El Diario*, 21-5-1919.

⁴² AAP, Libro de Actas, 12-6-1918.

⁴³ *Ídem*, 19-6-1918.

te el trayecto "del vivero de la Huerta de Guadián al Fielato del Mercado"⁴⁴. Pasadas las ferias de San Antolín, el Ayuntamiento aprobó denominar *Plaza de Isabel la Católica* a la *Plazuela de la Compañía*, después de fracasar el intento de llevar el nombre de la Reina a la *calle de Zurradores*. Asimismo se acordó proyectar en *El Salón* la película "Cristóbal Colón" para mejor celebrar el 12 de Octubre, Fiesta de la Raza, pero la gripe se llevó por delante el propósito⁴⁵.

El 11 de noviembre acabó la "Gran Guerra del 14", lo que fue motivo de otra sonada controversia municipal. Apenas concluida la contienda, un concejal pidió que la *calle de Burgos* se denominara *Victoria de los Aliados*⁴⁶... Pero "estalló otra guerra" más doméstica e incruenta: Le replicaron que a tono de qué la exaltación, si España había permanecido neutral. Votaciones, aplazamientos, debates, hasta que acordaron que la de *Zurradores* fuera *calle de la Paz Universal*⁴⁷.

Y concluyó el año dedicando la de *Zapata* a Antonio Maura. El acuerdo fue adoptado cuando diciembre se acercaba a la mitad⁴⁸. Jornadas antes había sido convocada en Burgos la Asamblea de las Diputaciones Castellano-Leonesas para reafirmar "*categorica e intangiblemente*" la unidad nacional, defendida en Madrid por Antonio Maura. De su celebración se trató en la Corporación municipal. Se quería, además de felicitarle, testimoniar el reconocimiento palentino por la intervención parlamentaria del prohombre conservador. Fue acogido tal sentimiento en una propuesta, firmada por el alcalde Gandarillas y debelada por la Oposición alegando "*estar inspirada por el caciquismo de la región*"; mas sometida a votación, quedó aprobada. El acuerdo, empero, tardará meses en ser llevado a la práctica⁴⁹.

Ya mediado diciembre, el deán de la Catedral había dado cuenta a los canónigos de la decisión municipal del cambio de nombres, acordando los capitulares que una comisión acudiera a entrevistarse con Gandarillas, exponiéndole el malestar del Cabildo⁵⁰. El alcalde informó a la Corporación de la visita de los canónigos. Los concejales dictaminaron que el acuerdo era firme y que, por lo tanto, no procedía volverse atrás⁵¹. Los canónigos argumentaban que Zapata

⁴⁴ *Ídem*, 18-7-1918.

⁴⁵ *Ídem*, 18-9-1918.

⁴⁶ *Ídem*, 15-11-1918.

⁴⁷ *Ídem*, 25-11-1918.

⁴⁸ *Ídem*, 13-12-1918.

⁴⁹ *Ídem*, 6-12-1918.

⁵⁰ Archivo de la Catedral, (AC), Cabildo de 16-12-1918.

⁵¹ AAP, Libro de Actas, 27-12-1918.

había sido “*un meritísimo deán de Palencia*”. Erraban, pues el nombre de la calle recordaba a un regidor municipal⁵².

Desacertado sería pensar que en la Corporación no preocupaban otros asuntos. Hubo generalizada satisfacción, mes de abril, con la inauguración del coche de línea entre Palencia y Saldaña: Nadie confiaba ya en el propósito de unir por ferrocarril, aunque fuera de vía estrecha, Palencia con Guardo pasando por Carrión y Saldaña, pero continuaban aflorando en la prensa los artículos favorables al proyecto⁵³.

Y se vivía intensamente la llamada “crisis triguera”, destapada ya en enero, con riadas de comentarios en los periódicos, sobre todo a partir de que la Guardia Civil se incautó del grano. Los labradores afirmaban que se presentaba corta la cosecha con el fin de que no hubiera importaciones, que, de acuerdo con sus estimaciones, hundirían el mercado. El alcalde, según informó a sus compañeros, había recibido del gobernador órdenes de requisar casi 5.000 quintales de trigo, al precio oficial de tasa, y enviarlos a Madrid⁵⁴. No hicieron caso a la autoridad civil. Previendo la reacción municipal, el *Boletín de la Provincia* había insertado una circular gubernativa sobre subsistencias y sobre “*la necesaria cesión*” de trigo a la capital de España⁵⁵.

A petición de un concejal de la Oposición el Ayuntamiento declara festivo el 1 de Mayo, con mitin en *el Salón*, dentro del programa de actos. El edil defendió la propuesta aduciendo que la fecha ya tenía amplia resonancia mundial, celebrada ya por doquier como Fiesta del Trabajo⁵⁶.

LA “*EPIDEMIA REINANTE*”

A finales de mayo se habla en Madrid de “*la nueva epidemia reinante, de naturaleza gripal*”. La Prensa palentina, que recoge y comenta la noticia con la debida atención, apostilla que aquí “*por ahora es muy benigna*”⁵⁷. Aparecen en los periódicos locales noticias sobre fallecimientos, pero no se relacionan con la gripe. Se habla del tifus. Tienen tanta fuerza los comentarios que el Ayuntamiento acuerda recluir a los enfermos con tifus en una casa del *Prado de la Lana*. No faltan, empero, voces que señalan como peligroso el lugar por posibles contagios en la zona y por el riesgo de la cercanía del río. Total, que la Cor-

⁵² SÁNCHEZ GARCÍA, J.L., *Las calles de Palencia*, 1997, Edit. Cálamo, pp. 23-24.

⁵³ HD-D, *Diario*, 24-4-1918.

⁵⁴ AAP, *Ibidem*, 15-3-1918.

⁵⁵ AAP, *BOP*, 12-3-1918.

⁵⁶ AAP, Libro de Actas, 24-4-1918.

⁵⁷ HD-D, *Diario*, 28-5-1918.

poración se vuelve atrás de su decisión, acordando que una comisión estudie el mejor emplazamiento posible⁵⁸, sin que sea factible encontrar referencia alguna de en qué paró la gestión encomendada a los comisionados...

La Corporación, un mes antes acordó contribuir con 200 Pts. a la erección de un monumento a Pérez Galdós⁵⁹. Quedará instalado en el *Parque del Retiro* madrileño⁶⁰. También la Corporación quiso dejar constancia del fallecimiento en la capital de España del poeta y periodista palentino, Lino González Asótegui⁶¹.

En junio se registran casos de gripe, propiciados por la climatología más fría de lo habitual. La primera noticia procede de San Cebrián de Campos, donde algunos escolares la padecen, “*aunque sin complicaciones*” puntualizan las reseñas, “culpando” de casi todo al sarampión⁶². Pero poco a poco se habla ya más de la gripe. Parece que no tiene mayor importancia, cediendo pronto los comentarios ante la preocupación por las carencias de los pueblos, puestas de manifiesto en el incendio de Otero de Guardo, cuando se quemaron más de 80 casas, salvándose únicamente las separadas del pueblo⁶³.

El presidente de la Diputación promueve la creación de la Junta de Socorro a Otero de Guardo “*reducido en su mayor parte a ceniza por un horroroso incendio*”. El Cabildo se hace eco de la iniciativa del presidente⁶⁴ y el Ayuntamiento acuerda contribuir con 500 Pts.⁶⁵

Había quedado constituida en la Casa de la Beneficencia “La Gota de Leche”, llamada a dar juego en aquella sociedad, tan castigada por las necesidades como carente de medios para hacerles frente, decidiendo el Ayuntamien-

⁵⁸ AAP, *Ibidem*, 12-4-1918.

⁵⁹ HD-D, *Diario*, 26-2-1918. El rotativo adelanta que Victorio Macho ha modelado ya el busto.

⁶⁰ BRASAS EGIDO, J. C., *Victorio Macho. Vida, Arte y Obra*, pp. 113 y 156, 1987, edit. por Diputación de Palencia.

⁶¹ APP, *Ibidem*, 8-3-1918. BUISÁN CÍTORES, F., *Nacimiento del periodismo palentino*, 1983, Valladolid, edit. por Institución “Tello Téllez de Meneses”: Nacido en Palencia, ferias de San Antolín de 1886. “*Era sastre, cojo, y al decir de Severino Rodríguez Salcedo, fue un lírico de altos vuelos*”. También PELAZ LÓPEZ, J. V., en *Caciques, apóstoles y periodistas*, 2000, edit. por la Universidad de Valladolid y el Departamento de Cultura de la Diputación de Palencia, p. 247, afirma de él ser “*El más genuino de este género periodístico basado en el humor y la sátira*”.

⁶² HD-D, *Diario*, 24-6-1918. Resultaron particularmente fríos el invierno y la primavera. La prensa se hace eco de fallecimientos, con especial atención a los causados por el tifus exantemático.

⁶³ BARREDA, *Don Abilio*, pp. 170 y 171. Los primeros meses del año también se registraron varios incendios, aunque ninguno como el de Otero de Guardo.

⁶⁴ AC, Cabildo de 29-7-1918.

⁶⁵ AAP, *Ibidem*, 2-8-1918.

to contribuir con 250 Pts. a la suscripción de ayuda, comprometiéndose además al pago de una cuota mensual de 25⁶⁶.

Mal andaba la política, agravada con la carestía de la vida, el precio de los alimentos, etc. El problema arrancaba de atrás. Ya en enero el alcalde había recibido la visita de una comisión del Gremio de Panaderos planteándole que les autorizaran la subida del pan 5 céntimos o la llevarían directamente ellos a cabo, y que, en el peor supuesto, dejarían de cocer pan en las tahonas⁶⁷. El regidor municipal trasladó sus pretensiones al gobernador, acordando una fórmula un tanto ecléctica, que nada solucionaba. Por otro lado, la Casa del Pueblo celebró una manifestación callejera “*Pro abaratamiento de las subsistencias*”, a la que se sumó el propio alcalde, marchando juntos a entrevistarse con el gobernador civil⁶⁸. Para colmo, carteros y telegrafistas se suman a la huelga nacional, ocupándose aquí de repartir la correspondencia los guardias municipales por decisión del propio alcalde, quien ofrecerá explicaciones sobre su decisión, rechazadas por la Oposición. Gandarrillas aducía que no ha hecho más que cumplir el mandato de la autoridad superior⁶⁹. Tan oscuro aparecía el horizonte de la política, que el 22 de marzo, es decir, unas jornadas antes de lo recién relatado, se formó un gobierno de “concentración nacional”, presidido por Maura y que durará hasta octubre. En él se confiaba para lograr “*la regeneración desde arriba*”⁷⁰.

VUELVE LA GRIPE

Durante el verano la atención se centra en la presencia del cardenal Almaraz, quien desde que dejó la diócesis palentina regresa con frecuencia y pasa acá algunos días, acude a la fiesta de San Ignacio con los jesuitas de Carrión de los Condes y luego marcha a Las Caldas de Besaya⁷¹.

La Comisión municipal de gobierno, mediado el verano, presenta el programa de las ferias patronales de San Antolín. Resulta tan pobre, que el presidente de la Comisión se disculpa afirmando “*no haber podido hacer más a la vista de la exigua consignación*”⁷². La Oposición insiste en la supresión de las

⁶⁶ *Ídem*, 23-3-1918.

⁶⁷ *Ídem*, 2-1-1918.

⁶⁸ HD-D, *Diario*, 4-2-1918. La manifestación había tenido lugar la víspera, domingo. El acuerdo de adhesión municipal fue adoptado en la sesión de 1-2-1918.

⁶⁹ AAP, *Ibidem*, 27-3-1918.

⁷⁰ BARREDA, *Don Abilio*, p. 169.

⁷¹ HD-D, *Diario*, 27-7-1918.

⁷² AAP, *Ibidem*, 9-8-1918.

ferias. El programa, empero, queda aprobado. Ha de añadirse que a la reunión municipal asistió el gobernador civil para presidirla y, sobre todo, buscar la concordia, cada vez más deteriorada, de los concejales. Al fin habrá festejos, anodinos y sin “gancho”, con notables cambios. La única corrida de toros tendrá lugar el día 3 y el diestro “Camará” cederá los trastos a “Limeño”, lo que acrecentó la desilusión de los aficionados y las críticas de los revisteros taurinos⁷³.

En la segunda quincena de septiembre reaparece el frío y vuelve la gripe. Nos hallamos ante la que denominarán “*segunda oleada*”, la realmente importante. Se habla otra vez de “*El soldado de Nápoles*”, mas también se escuchan voces denunciando su peligro que no podrá superarse con frivolidades, ni con agudos comentarios. La situación comienza a plantearse en serio⁷⁴. En *La Gaceta*, día 20, se ha insertado una circular ordenando la reunión de las Juntas Municipales de Sanidad, con órdenes a los alcaldes⁷⁵. Se recuerda también “*la observación y cumplimiento de cuando se dicta en la circular de Sanidad, publicada en el Boletín de la Provincia*”. Y se aconseja evitar aglomeraciones, no permanecer en las habitaciones donde haya enfermos, desinfectarlas⁷⁶.... El gobernador pide al Colegio de Médicos los nombres de los profesionales dispuestos a ayudar. También se comenta que, como consecuencia de la denuncia de un periódico burgalés, el subsecretario de Gobernación ha dispuesto que los trenes con portugueses enfermos no se detengan en ninguna estación. Termina así la noticia: “*Llamamos la atención de la autoridad para que vea si los jefes de la estación de Baños cumplen lo dispuesto*”⁷⁷ ...

Al iniciarse octubre la Guardia Civil de Calabazanos informa de la llegada a Venta de Baños de portugueses, a quienes no habían permitido cruzar la frontera en Francia. Permanecieron aislados aquí, “*habiéndose desinfectado el coche*”. En otro tren fueron trasladados hasta Monforte de Lemos para regresar desde allí a su tierra⁷⁸. Aparece en las Actas Municipales “*la enfermedad del (sic) gripe*”. También, que se ordena la clausura de las escuelas públicas y privadas⁷⁹.

⁷³ *Ídem*, 4-9-1918.

⁷⁴ Ver Apéndice núm. 1: “*El soldado de Nápoles*”.

⁷⁵ *La Gaceta*, 20-9-1918.

⁷⁶ Ver Apéndice núm. 2: *Medidas sanitarias*.

⁷⁷ HD-D, *Día*, 28-9-1918

⁷⁸ *Ídem*, 1-10-1918.

⁷⁹ AAP, *Ibidem*, 4-10-1918.

LOS DATOS INICIALES

Retornemos al relato. El 27 de septiembre se reunió la Junta de Sanidad “*con objeto de estudiar el aplazamiento del curso académico*”, pedido por los estudiantes unas jornadas antes, disponiendo, en cambio, la Junta que la apertura se verifique el primer día de octubre “*en vista de que el estado sanitario de esta población es satisfactorio*”. De ello daba cuenta *El Diario*⁸⁰. Y celebrarán con la habitual solemnidad la apertura de curso Seminario e Instituto. El periódico informa del hecho, añadiendo que a la salida del Instituto los padres de los estudiantes se quejaron del comienzo de curso. *El Diario* pone también de relieve que al acto inaugural “*no han asistido los catedráticos*”⁸¹. Al día siguiente *El Diario* publicará una nota emitida por el propio Instituto justificando las ausencias, tal como en el acto inaugural se había informado: muchos no acudieron por su lamentable estado de salud y alguno, justificando su ausencia en razones más personales.

No tardará Gobernación en promulgar un decreto disponiendo la suspensión de la docencia en el segundo centro, que no se reanudará oficialmente hasta el 8 de noviembre⁸².

Llaman la atención, entre los datos publicados el día 28, los de Baltanás, 112 casos; Torquemada, 310 y Palenzuela, 150⁸³. El primer fallecimiento en la capital debido a la gripe, de la misma fecha según el Registro Civil, es una mujer de Lantadilla, Isabel Luengo, vecina de la ciudad desde 15 años antes, residente en el núm. 17 de la Calle Mayor; tenía 77 años; había fallecido el 28 de septiembre. El último día del mes se ofrecen más datos sobre la epidemia. Estos: Amusco, 39 casos; Grijota, 10, y entre ellos el médico y el farmacéutico; Torquemada, 123 nuevas bajas; Cordovilla, 123; Frómista, 12; Rivas, 2; Santoyo, 4; Valdespina, 80; Villamuriel, 30 y en Quintana, 47. La información no aporta los datos de Palencia, pero termina así: “*En la capital las noticias son optimistas*”. No se tardará en hablar de “invasiones” en lugar de “bajas”. Cada día se informa “*sobre el aumento de invasiones*”.

Y en *El Diario* el practicante Santa Cruz, residente en la calle Mayor, con el teléfono 103, ofrece vacunas a precios especiales para alcaldes y médi-

⁸⁰ HD-D, *Diario*, 28-9-1918.

⁸¹ *Idem*, 1-10-1918.

⁸² *Idem*, 15-11-1918. La prensa de esta fecha publica un anuncio del Instituto que permite pensar que las clases se reanudarían el día 13.

⁸³ Por cierto, no tardando, las notas, que hacen referencia al movimiento del Registro Civil, se amplían también con la edad y residencia de los fallecidos.

cos. Es el único que emplea la palabra “vacunación”⁸⁴. Unas jornadas antes, el mencionado practicante publicó en la prensa un artículo titulado “Higiene en las viviendas”. Venía a ser un aldabonazo en la conciencia local, denunciando la situación de las casas, a las que denominaba “*huronerías desprovistas de luz, aire y ventilación*”⁸⁵. También Correos anuncia que permanecerá abierto mañana y tarde para el envío de medicinas a los afectados⁸⁶.

El alcalde –no resulta descabellado deducir que algo tendrían que ver con sus manifestaciones las medidas sanitarias publicadas por el gobernador civil y el contenido del artículo de Santa Cruz– se dirige a los propietarios de casas con patios y corrales.

UN BANDO MUNICIPAL

Por Bandos que no quede... El 4 de octubre, bajo el título “*Por la salubridad e higiene*” el alcalde hace públicas unas normas, que resultan ser la descripción de la realidad urbana. Vamos a dedicarles la atención merecida. Entre otras medidas Gandarillas dispone:

*Los vecinos procurarán el mayor aseo y limpieza y frecuentemente desinfectarán las ropas y las habitaciones en que hubieren fallecido enfermos de dolencias contagiosas.

*Concede un plazo de 15 días para que se dote de aguas a los retretes de edificios enclavados en calles con alcantarillas. Y que el número de retretes sea proporcional al de vecinos y no sólo uno por casa. (Conviene recordar que ya en 1908 fueron inaugurados los depósitos en el Otero y la conducción de agua a la ciudad, animándose al vecindario a conectar con el moderno servicio).

*No se tolerará la existencia de pozos negros, salvo en las calles que carezcan de alcantarillas.

*También se prohíbe la cría de cerdos y conejos en las casas.

*Los hogares han de depositar las basuras en recipientes para entregarlas al carro del Servicio Municipal de Recogida Domiciliaria

*Y por último, se prohíben las coladas en la Dársena, pues ya existía el lavadero público.⁸⁷

⁸⁴ HD-D, *Diario*, 30-9-1918 y siguientes.

⁸⁵ Ver Apéndice núm. 3: *Higiene en las viviendas*.

⁸⁶ HDD, *Diario*, 8-10-1918.

⁸⁷ Ver Apéndice núm. 4: *Por la salubridad y la higiene*.

También en la misma jornada el alcalde manda a fondas, cafés, lugares de ocio y teatros la desinfección, que hace extensiva a los templos.

Al día siguiente del Bando, Gandarillas da a conocer un edicto según el cual queda prohibido el lavado público de ropas de enfermos que no hubieran sido antes desinfectadas.

¿Se cumplen las órdenes? Más que menos, porque resulta cierto aquello de que “*el miedo guarda la viña*”. *El Diario*, pese a todo, avisa de que la epidemia se está agravando, pero los médicos intentan frenar alarmas diciendo que el 60 por 100 de los casos tienen su origen en la falta de cuidados⁸⁸.

En los periódicos locales comienza a aparecer esquelas. Una de las primeras, publicada el día 4 de octubre, causa impacto; cuenta el fallecimiento de Severiano del Mazo Andrés, hermano del médico Don Tomás. Era farmacéutico y tesorero del Colegio. Había nacido en Astudillo 34 años atrás. La prensa informa también de la gravedad de la esposa del concejal Palomino, afectada por la gripe⁸⁹.

Y puesto que de la prensa nos ocupamos, añadiremos que *El Diario* anuncia que se va reunir la Junta de Sanidad con un objetivo concreto, según los rumores: Declarar oficialmente la existencia de la gripe. La noticia aparece con el título: “*No lo creemos*”. Se apela para formular tal afirmación a falta de fundamento en los rumores...⁹⁰ Mas he aquí que la Junta, reunida en el despacho del gobernador, los respalda “*en vista de los caracteres alarmantes*”⁹¹. ¿Cómo lo toma el periódico? Pues diciendo que la epidemia ha alcanzado en Burgos tal incremento, que aquí la Junta se ha visto forzada a adoptar semejante decisión. Y termina recomendando algunas normas. La más notoria, la de guardar cama “*desde el momento que se sientan escalofríos y picazón de garganta con dolores de cabeza*”⁹². En cualquier caso, oscuro se presentaba el panorama. Ya la víspera de la decisión de la Junta, la prensa daba cuenta de que “*en vista del estado sanitario*” habían sido suspendidas las oposiciones a auxiliares del Catastro⁹³.

También aquellos días el alcalde pide al ministro de la Gobernación el envío de pabellones “*Decker*” para albergar a los enfermos⁹⁴. Y mientras llega

⁸⁸ HD-D, *Diario*, 2-10-1918.

⁸⁹ Registro Civil, Acta de Defunción fechada el 4-10-1918, Libro de la Sección de Defunciones núm. 94 dando cuenta de haber fallecido “*a la una de la madrugada del día de hoy a consecuencia de la gripe*”.

⁹⁰ AAP, *Ibidem*, 7-10-1918.

⁹¹ HD-D, *Diario*, 9-10-1918.

⁹² *Ídem*, 8-10-1918.

⁹³ *Ídem*, 7-10-1918.

⁹⁴ *Ídem*, 7-10-1918.

la respuesta oficial, que será negativa, Gandarillas pone a disposición de los médicos de Beneficencia un carruaje para hacer más fáciles sus desplazamientos. Había aumentado la virulencia de la epidemia y el regidor municipal, al conocer que de Madrid no vendrán los pabellones solicitados, dispone que mientras dure la gripe los viajeros que lleguen enfermos en los trenes queden alojados en las instalaciones de la Academia de Música, cuyas actividades son trasladadas al Instituto Viejo para dejarla libre⁹⁵.

DECLARACIÓN OFICIAL

La Junta de Sanidad, haciéndose eco de las disposiciones publicadas en *La Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como dando forma a su puntual acuerdo de una semana antes, declara oficialmente la existencia de la gripe el 17 de octubre, cuando ya habían fallecido en la capital 52 personas en lo que iba de mes, entre ellas –contada queda la muerte de Severiano del Mazo– el director del Laboratorio Municipal y Parque de Desinfección, Ramiro García Ovejero⁹⁶. (Los óbitos mensuales venían siendo, normalmente, una veintena). En la Prensa aparece la primera “andanada” de pueblos afectados: Abre la relación Alar y la termina Tariego. En total, 56. En cuanto a la capital, se habla de “*la tendencia al decrecimiento*”, sin embargo, se dice que las nuevas invasiones ascienden a 140 y las altas, a 82. La alarma social había sonado. Poco a poco los periódicos ofrecen más información del alcance de la gripe en los pueblos.

El *Boletín Oficial de la Provincia* publica la suspensión de feriales, espectáculos y bailes, así como del acompañamiento de cadáveres al cementerio, decretado todo por el gobernador civil⁹⁷. Dos jornadas antes la Prensa informa de que el Ministerio de la Gobernación ha dispuesto la suspensión total de clases, quedando aplazada la reapertura del curso. Asimismo, que se ha ordenado “*la desinfección frecuente de teatros, cines, cafés, tranvías, carruajes y oficinas tanto públicas como privadas y, en general, de todos los lugares a los que concurra el público*”⁹⁸. La orden estaba dictada para Madrid, pero debería aplicarse en cada provincia. A partir de entonces, los periódicos se referirán con frecuencia al Bando dado por Gandarillas a primeros de mes, recordando su cumplimiento por el bien de todos.

⁹⁵ *Ídem*, 15-10-1918.

⁹⁶ *Ídem*, 13-10-1918. Es la fecha en que la Corporación municipal se hace eco del fallecimiento de García Ovejero.

⁹⁷ AAP, BOP, 16-10-1918.

⁹⁸ HD-D, *Diario*, 14-10-1918.

No tardará *El Diario* en señalar que la dolencia ha afectado a algunos obreros de sus talleres y pide disculpas por los fallos que el lector pueda hallar en la confección del periódico⁹⁹. Varias instituciones no se reúnen. En la Audiencia hasta acuerdan suspender –16 de octubre– las vistas de los juicios orales¹⁰⁰. A propósito, hasta el miércoles, 23, no publicará el *Boletín de la Provincia* la decisión de la Audiencia. Semejante retraso es comentado por *El Diario* en un suelto titulado “*A buenas horas*”¹⁰¹.

Y un suceso que dio mucho “juego”: Un joven, encamando “*a causa de la epidemia reinante*”, obnubilado por la fiebre se levantó y desnudo salió de casa; residía en *General Amor*; la antigua *Corredera*, ahora *Paseo del Salón*. En la *calle Panaderas* le alcanzaron familiares y vecinos. Y le volvieron al hogar “*seguidos de un inmenso gentío*”¹⁰²... ¡Lo que dio que hablar el suceso! Realmente, todo era “leña” que ni pintiparada para las hogueras de los comentarios en una ciudad provinciana. No ha de olvidarse al respecto “la noticia” que cuatro días más tarde desplazó los comentarios sobre el muchacho enloquecido por la fiebre: La dueña de una casa de mal vivir con sus pupilas fue obligada a pasar la noche en el calabozo “*por promover un fuerte escándalo*” puntualiza la prensa. Como no se aportaban las causas del escándalo, se desataron los comentarios. Según unos, era porque “la dueña” no había cumplido las normas dadas por el alcalde el 4 de octubre para la desinfección de “*fondas, cafés y centros de recreo*”. Otros, en cambio, alegaban que “la celestina y sus pupilas” negaban que a su casa afectasen las normas de Gandarillas...

Menudea durante todo el mes de octubre la propaganda de productos contra la gripe, especialmente zotal. Más adelante aparecerá otro, que ocupará gran espacio en los periódicos: “*Agua ozonizada electrificante, el único medio de esterilizar el agua*”...

El Ministerio de la Gobernación envía cuatro sacos de cloruro de calcio y alguna cosilla más, a disposición de los afectados más necesitados.

El alcalde ordenará adquirir cuanto zotal haya a la venta para echarlo en las calles. Reconocerá que no ha encontrado bastante... Incluso llega a afirmar que “*si no se han regado las calles ha sido porque no hay zotal*”¹⁰³. El Ayuntamiento vivía con inquieta preocupación aquellos momentos. Por eso en su reunión del 18 de octubre, –aquel día se registraron 20 fallecimientos, 19 causados

⁹⁹ *Ídem*, 11-10-1918.

¹⁰⁰ *Ídem*, 16-10-1918.

¹⁰¹ *Ídem*, 23-10-1918.

¹⁰² *Ídem*, 17-10-1918.

¹⁰³ AAP, *Ibidem*, 10-10-1918.

por la gripe—, acordó aislar la Plaza de Abastos, argumentando que la epidemia se propagaba por el aire, e instalar el Mercado de Granos en un lugar más alejado del centro de la ciudad¹⁰⁴.

IMPORTANTE REUNIÓN

El sábado, 19 de octubre, presidida por el gobernador, obispo y alcalde se celebró en el Ayuntamiento una “*Importantísima reunión*” por los epidemiados pobres, convocada por Gandarillas siguiendo indicaciones de la Junta Provincial de Sanidad. Estuvieron presentes cuantos significaban algo en la vida local. A sugerencias de Abilio Calderón, gobernador civil de Madrid el año anterior, se constituyó aquí la Junta Central de Caridad, pese a que el médico y arqueólogo Simón Nieto anunció que “*en ocho o diez días la epidemia decrecerá*” porque así se deducía de su evolución. Una vez constituía la Junta, se leyeron las ayudas recibidas, que ascendían a 13.000 Pts. Se publican los nombres de quienes se han ofrecido para asistir a los enfermos. La información concluye: “*La epidemia en la capital tiende a desaparecer*”. Lo aseveraba con base en el número de altas¹⁰⁶.

El obispo, Don Ramón Barberá, ofrece al alcalde el Seminario con el fin de que se monte un observatorio de la pandemia¹⁰⁷. No tardará el gobernador militar en poner a su disposición con el mismo fin la Escuela Militar, que se encontraba instalada en el Instituto Viejo. El alcalde destacó el comportamiento del gobernador militar, quien no obstante, pidió otros locales en los que continuar los mismos quehaceres. Como era habitual, la Corporación tomó el acuerdo de que una comisión informara¹⁰⁸.

La plana inicial del periódico del 21 de octubre aparece copada por cuatro esquelas y adentro, a media plana, una que da cuenta de la muerte de Don Perfecto Sánchez Boada, arcipreste de la Catedral y secretario de Cámara del Obispado. Estaba aún de cuerpo presente cuando se presentó ante el Cabildo el jefe de Sanidad indicando que el cadáver debería ser trasladado al cementerio por la Orilla del Río, nada de calles céntricas¹⁰⁹. El mismo día falleció, atacado

¹⁰⁴ *Ídem*, 18-10-1918.

¹⁰⁵ HD-D, *Diario*, 21-10-1918. Inmediatamente se dio cuenta al Cabildo de la constitución de la Junta de Caridad y de sus propósitos; los canónigos abordarán el tema en la reunión del 23 de octubre, acordando responder que, efectivamente, el Cabildo colaborará, pero entregando los donativos a los párrocos.

¹⁰⁶ Ver Apéndice núm. 5: *Por los epidemiados pobres*.

¹⁰⁷ HD-D, *Diario*, 19-10-1918.

¹⁰⁸ AAP, *Ibidem*, 30-10-1918.

¹⁰⁹ AC, Cabildo de 22-10-1918.

también por la gripe, el capitán de Caballería del Regimiento de Talavera, Eduardo Buil Ruiz. Y dos jornadas antes el Ayuntamiento hace pública la creación de un servicio permanente en la portería del Consistorio para atender los trámites de los enterramientos “*que hayan de verificarse tanto de día como de noche*”¹¹⁰.

El Registro Civil en los periódicos había pasado a ser como “un parte de guerra”. Se abre cada día con una relación de defunciones, con personas de todas las edades; lo cierran los nacimientos, un par de ellos, en raras ocasiones tres. Justo es señalar que el capítulo de los fallecimientos recogía cuantos se anotaban en el Registro Civil del Juzgado, Libros núm. 94, 95 y 96 de la Sección de Defunciones. La comparación, empero, con otras fechas ponía de relieve la gravedad de la pandemia¹¹¹.

Algunas necrológicas sobrecogen, aunque no faltan las que se van por los cerros de la cursilería...

Causa enorme impacto —la víspera, como recogido queda, había fallecido el arcipreste de la Catedral— una esquela dando cuenta de la muerte, día 22, del sacerdote Don Teófilo Barcenilla, catedrático del Seminario y consiliario de la Unión de Sindicatos Católicos, toda una personalidad en la vida local. Contaba 33 años. Otra de las víctimas de la gripe fue el subdirector de la Banda Municipal de Música, Don Rafael Novis, fallecido el día 3¹¹².

El Diario informa de que el Ayuntamiento ha establecido un servicio de la Policía Urbana para que recorra los barrios y compruebe el cumplimiento de los mandatos municipales. En la misma nota se da cuenta de que el alcalde ha ordenado que los lecheros reserven para los enfermos pobres el 10 por 100 de la leche obtenida en sus establos. Por otro lado, se procedió a sacrificar conejos en las casas, desatándose las inevitables protestas¹¹³.

Concluía octubre cuando entre las esquelas aparece la de Mariana Bregel, muerta el día, 26. Era la esposa de Cirilo Tejerina, personalidad la del marido de largo recorrido por la vida pública y política palentina. Tenía ella 64 años. Se hallaba vinculada a la panadería “La Francesa”, título que recuerda los orígenes de su progenitor, un oficial de la guardia de Napoleón III, huido a España a raíz de la

¹¹⁰ HD-D, *Diario*, 20-10-1918.

¹¹¹ Obligada la consulta de los Libros de Defunciones del Registro Civil, octubre y noviembre de 1918.

¹¹² AAP, *Ibidem*, 17-10-1918; desde Benavente (Zamora), donde residía, llegaron a la Corporación Municipal noticias del fallecimiento de quien años atrás había sido director de la Banda de Música, el maestro Ruperto Palomino.

¹¹³ HD-D, *Diario*, 28-10-1918.

derrota gala en Sedán y que acabó afincándose en Palencia. Su fallecimiento afectó seriamente al esposo, hasta tal punto que llegó a afirmar: “*No puedo resistir, mi vida se extingue lentamente y pronto iré a reunirme con Mariana*”. Así fue: No habían transcurrido dos meses del fallecimiento de ella cuando Tejerina expiró¹¹⁴.

Todavía deparará octubre algunos sobresaltos. La Junta de Sanidad acuerda la publicación de una circular interesando el cierre inmediato de TODAS las escuelas “*en vista de que en algunos pueblos continúan funcionando*” como si nada ocurriera¹¹⁵. Y al día siguiente el alcalde prohíbe de forma terminante la entrada de personal en el cementerio, “*incluso el Día de los Santos*”¹¹⁶. Porque, en contra de lo que se venía publicando cada año por tan señalada fecha, la Prensa no dice nada de las visitas al camposanto, aunque sí de la celebración de solemnes funerales en algunos templos, puede deducirse que las normas de la Alcaldía fueron tenidas en cuenta. A excepción de casos muy concretos, la sociedad palentina de la época vivía asustada.

Los partes diarios sobre la enfermedad “de moda” emanaban de la Inspección Provincial de Sanidad, que al atardecer se reunía en el despacho del gobernador. La información lleva siempre el mismo título: “*La epidemia reinante*”. Y cada día se informa de los fallecidos en la capital y en los pueblos. La prensa llegó a escribir: “*El exceso de trabajo que pesa sobre el encargado del Registro Civil le ha impedido dar hoy la relación de fallecidos*”¹¹⁷.

VA DE MÉDICOS

También aparecen “descubrimientos” contra la gripe. No tarda en reaccionar el Colegio de Médicos, cuya Directiva emite una nota en defensa de “*la moral profesional*” de los colegiados, desautorizando el tratamiento auspiciado, aunque no cita su nombre, por un médico de Palenzuela¹¹⁸. Niega el aludido la acusación y acude a Palencia el día 26 para explicar sus investigaciones ante la Junta de Sanidad, que le proporciona enfermos de la Beneficencia y del Manicomio a fin de que siga con las prácticas: inyectar serosidad obtenida del propio paciente¹¹⁹.

¹¹⁴ BARREDA MARCOS, P. M., “Un consecuente republicano: Cirilo Tejerina y su tiempo”, *PITTM*, 71, (2000), p. 188.

¹¹⁵ HD-D, *Diario*, 28-10-1918.

¹¹⁶ *Ídem*, 29-10-1918.

¹¹⁷ *Ídem*, 18-10-1918.

¹¹⁸ Ver Apéndice núm. 6: *Comunicado del Colegio de Médicos*.

¹¹⁹ HD-D, *Diario*, 28-10-1918. El periódico inicia la información dando cuenta de que “*ayer llegó el médico de Palenzuela*”.

Los periódicos, por otro lado, defienden el “papel” por ellos jugado. Se cruzan las notas, el personal no sabe a qué atenerse, pero el episodio se desvanece. Por fin, llueve. Los labradores exultan de gozo; también, quienes luchan contra la pandemia, porque ven en la lluvia la mejoría del tiempo y la retirada de la peste al “lavarse” el ambiente...

Ya a finales de octubre la prensa recoge el parte enviado al Ministerio de la Gobernación por Sanidad, notificando que “*las nuevas invasiones*” han sido sólo 30, mientras que las altas por curación se fijan en 24. Y en lo referente a la capital concluye. “*Ha sido menor el número de invasiones y defunciones que en días pasados*”. En cuanto a la provincia, se detalla que en Frechilla se han presentado nuevos casos, “*habiendo sido dados de alta 159 enfermos. En Villaviudas han sido dados de alta todos los enfermos, sin registrarse ninguna defunción. En Frómista decrece, hasta el extremo de ser contados los atacados*”¹²⁰.

DECRECE LA EPIDEMIA

El 14 de noviembre, cuando el ambiente de preocupación comenzaba a relajarse, había llegado a conocimiento del Cabildo que médicos del Hospital de San Bernabé solicitaban compensaciones por “*el creciente número de enfermos*” atendidos. Los capitulares acordaron que cada médico formulara por separado su demanda¹²¹. Algo parecido habían pedido ya los médicos de la Beneficencia al Ayuntamiento. En la misma sesión el alcalde, saliendo al paso de algunas reticencias, informó de haberse facilitado siempre ataúdes para los enfermos pobres y que los socorros no fueron limitados en ningún momento¹²²...

La Junta de Caridad suspende, 15 de noviembre, los socorros que venía concediendo desde octubre. La prensa, por su parte, informa: “*El único pueblo en que permanece estacionaria la gripe es Fuentes de Valdepero*”¹²³.

La Junta de Sanidad comunica el 21 de noviembre que se ha tomado el acuerdo de declarar oficialmente superada la pandemia. En la circular publica-

¹²⁰ *Ídem*, 28-10-1918.

¹²¹ AC, Cabildo de 14-11-1918. Será el 13 de febrero siguiente cuando el Cabildo reciba informe del provisor del Hospital sobre una de las peticiones, la formulada por el Dr. Rincón. El informe es favorable, pues el peticionario tiene a su cuidado cuatro de cada cinco enfermos, “*no así los demás médicos*”. Procede, por lo tanto, atender la petición del Dr. Rincón. Reunión del Cabildo, 13-2-1919.

¹²² AAP, *Ibidem*, 8-11-1918. Los concejales decidieron que la petición de los médicos fuera informada por la Comisión de Hacienda...

¹²³ HD-D, *Diario*, 19-11-1918. En Fuentes de Valdepero se habían registrado 9 invasiones y 2 defunciones.

da se dice: “*Llevamos 11 días sin partes de invasiones*”¹²⁴. Todavía la mañana del 23 fallece el párroco de la Compañía, “*incansable durante la epidemia*”, Don Zenón Merino Bravo; contaba 49 años de edad, era de Villamediana, y residía en la *calle de Ramírez*, según informaba la prensa de la jornada.

La Corporación Municipal, instada por la Oposición, adopta el acuerdo de solicitar de la Junta de Sanidad la reanudación de las actividades de los Centros docentes, en especial del Instituto. Gandarillas responde que ya está permitida la apertura de las escuelas, pero que será necesario esperar a mayores seguridades para decidir sobre el Instituto¹²⁵.

En octubre y hasta que en noviembre se declaró el fin de la epidemia, en la capital hubo 187 defunciones gripales, siendo el peor día el 18 de octubre con 19 muertes. Téngase presente que la población no llegaba a las 20.000 almas. También, que, a pesar de no aparecer la palabra gripe explicándolas en la sección “Registro Civil” del periódico, la mayoría de las muertes fueron provocadas por la epidemia. Aquel año las defunciones se cifraron en 9.003 y los nacimientos, en 7.135, capital y provincia¹²⁶. Y, también capital y provincia, el 55 por 100 de los fallecidos no contaban 8 años de edad. La noticia de la extinción de la gripe la recogía la prensa el día 23. En realidad se esperaba desde que los periódicos del 8 de noviembre escribieran que había mejorado la situación y que dos fechas después se reabrió el “Cine Novedades”¹²⁷.

Noviembre se acercaba a su final cuando llegó la noticia del fallecimiento en Aranjuez del capitán de Intendencia Ventura del Olmo, hijo del prestigioso comerciante local del mismo nombre¹²⁸.

Vencida la situación la Corporación municipal acordó la celebración de solemnes funerales en la Catedral, 5 de diciembre¹²⁹. El Cabildo se mostró conforme “*siempre que los gastos sean sufragados por el Ayuntamiento*”¹³⁰. Añadiremos que, seguramente dolido por su fiasco con la calle para Julio Senador, aquel concejal manifestó que mejor que funerales resultaría una manifestación popular contra el Gobierno al que culpaba del número de víctimas¹³¹. Un año

¹²⁴ *Ídem*, 21-11-1918, En el *Boletín Oficial de la Provincia*, 25-11-1918, aparece la declaración oficial, emitida por la Junta.

¹²⁵ AAP, *Ibidem*, 8-11-1918.

¹²⁶ *Historia de Palencia*, II, 1984, “Evolución de la población de Palencia (1837-1980”, GARCÍA SANZ, B., edit. por Diputación de Palencia, p. 237.

¹²⁷ HD-D, *Diario*, 10-11-1918.

¹²⁸ *Ídem*, 26-11-1918.

¹²⁹ AC, 2-12-1918, cuando el Cabildo acuerda la celebración de los funerales.

¹³⁰ *Ídem*, Cabildo de 28-11-1918.

¹³¹ AAP, *Ibidem*, 22-11-1918.

adelante, julio del 19, se celebraron en el templo de la Patrona de Palencia solemnes sufragios “*por lo sacerdotes que fallecieron a causa de la epidemia*”. Surgió la idea durante los ejercicios espirituales celebrados por el clero en el Seminario, con un recuerdo especial para las monjas muertas en su entrega y asistencia a los enfermos griposos¹³². (Un inciso: el mismo día el alcalde levantó la prohibición de que los informadores asistieran al Salón de Sesiones).

La gripe había destapado las carencias sanitarias de una sociedad, que debería, como ahora suele decirse, “*haber espabilado*” 30 años atrás, cuando otra epidemia, entonces del cólera. Pero aquella sociedad no daba más de sí. Resultaba hartó elemental.

Conviene recordar, porque facilita perfilar los antecedentes de la situación que, declarado el cólera el verano de 1885, el alcalde llegó a ordenar al vecindario que acudiera a vacunarse, pero como fueron pocos los que lo hicieron, advirtió que el Ayuntamiento no pagaría la medicación a quienes no lo hubieran efectuado. Y fue tanta la población afectada, que el Ayuntamiento, sesión del 23 de julio, encargó a Becerro de Bengoa, concejal y secretario de Cruz Roja, el montaje de un hospital en la Estación del Norte¹³³. ¡Si se llegó a controlar los duelos, no permitiendo el acompañamiento al cementerio más que a los familiares!¹³⁴. No faltaron rogativas impetrando la salud pública.

¹³² AC, Cabildo de 18-7-1919.

¹³³ AAP, *Ibidem*, 23-7-1885. Pasada la gripe, Becerro de Bengoa escribió una obrita titulada “Epidemia general”, estrenada en el Principal a beneficio de los afectados.

También, HD-D, *Diario*, julio-agosto de 1885, *pássim*. El día 21 de julio se reúne la junta general de la Sociedad de Amigos de la Humanidad. A la jornada siguiente, Becerro de Bengoa propone que se reúna a diario el Ayuntamiento y que se nombre una comisión organizadora de hospitales. En la sesión municipal del último día de agosto, Becerro de Bengoa agradece al obispo la cesión de camas y las labores de las monjas de la Caridad. También se aprueba el reglamento que ha de regir el funcionamiento del hospital y el propio Becerro de Bengoa es nombrado inspector.

A diario se ocupa la prensa del cólera, con minuciosidad de cuanto acontece y se lleva a cabo, insistiendo en que la medida más elemental e imprescindible radica en la limpieza.

Al principio las informaciones están vinculadas a la propia capital, pero no tardarán en referirse a pueblos de la provincia.

¹³⁴ Son de obligada consulta las estadísticas contenidas en la investigación de GARCÍA COLMENARES, P., “Sociedad, Sanidad y Muerte en Palencia en el siglo XIX: La mortalidad y las crisis económicas”, pp. 705 a 707, publicada en el *I Congreso de Historia de Palencia*, t. III, *Edad Moderna y Edad Contemporánea*, edit por Diputación de Palencia, 1987. El Congreso se celebró en 1985 bajo la presidencia de D. Ramón Carande y Thovar.

Regresemos a 1918. El *Diario* cuenta, “Día de los Inocentes”, que el Ayuntamiento se ha reunido en sesión ante las quejas de los vecinos “*por los constantes cambios de los nombres de calles*”. Aprueba 30 modificaciones. En adelante la *Calle Mayor* se denominaría de “La ciudad alegre y confiada”; la de *San Antón*, “Manta zamorana”; la de *El Paraíso*, “La alegría de la huerta”; la de *La Plata*, “Los intereses creados”. Y por el estilo todos los cambios. Termina asegurando que “*terminó la sesión sin escándalo*”.

No será preciso señalar que se trataba de la típica y tradicional inocentada del 28 de diciembre. La Prensa aprovechaba el clima “callejero” suscitado por los debates municipales sobre dar el nombre de *Victoria de los Aliados* a una vía pública o, más recientemente, el de Antonio Maura a la palentinísima calle de Zapata.

APÉNDICES

NÚM. 1

“El soldado de Nápoles” o “El cadete impertinente”

Aquel delicioso “soldado”, que apareció coincidiendo con el estreno del notable maestro Serrano, ha vuelto a reproducirse en muchas provincias, alcanzando ya en estos momentos unos millares de atacados. Pero ahora el dichoso “soldado” inicia otra ofensiva con sus dolorosos ataques, que hace ponerse serios a los galenos y demás sanitarios.

Pareció al principio el (sic) gripe de ahora más terrible en sus efectos y más lamentable en sus consecuencias que aquel otro que nos saludó en la última temporada de primavera; pero de la noche a la mañana experimentó tan profundo cambio que la gente se puso en disposición de recibirle con caba fina, como se dice por estos mundos.

Ya algunos guasones se permitieron hacer chistes alusivos al recién llegado y gentiles señoritas le bautizaron con el ingenioso nombre de “*el cadete impertinente*”. Se le hizo subir en categoría al rebelde “soldado”, que para desquitarse de la benevolencia que se le quería imputar ha emprendido una ofensiva, que por su gravedad se teme sea de calamitosos efectos.

El recibimiento fue lisonjero, pero la triste realidad la comunica el telégrafo.

A la angustiosa situación financiera, a la escasez o falta de lo más necesario para la vida, a la inquietud del porvenir, poco clara, únese ahora el pinchazo de una epidemia y en vista de la preponderancia que adquiere, el Gobierno se apresura a dictar medidas para atajar el mal.

Siempre desprevénidos, es la norma de los españoles. Por indolencia, más que de los Gobiernos de las autoridades, y no por otras causas, cualquier enfermedad contagiosa habría de encontrar en la bendita tierra española terreno bien abonado para fructificar.

Pensando en que el dicho “soldado” fue un mero atractivo en la temporada en que se presentó, nadie se dispuso a la vanguardia en el momento preciso de su reaparición, y se conoce que es más fácil prevenir que curar.

Cuando el mal está hecho se intenta sacudir la inercia que ha dominado aplicando reglas y disposiciones, que ojalá en buena hora lleguen, porque de lo contrario iba a ser desesperante la situación, hartamente agravada.

Bien está que haya individuos que en medio de las anormales circunstancias se encuentren con humor para tomar en son de guasa a “*el cadete impertinente*”, pero que lo hagan los obligados a cortar el mal es una falta imperdonable.

Cada cosa a su tiempo, dice el proverbio, y, cumpliendo la sentencia vulgar, nos parece corresponde a las autoridades evitar que se infiltre en nuestra provincia “el soldado”, “el cadete”, o como felizmente quiera apellidarse.

Por fortuna, no ha tenido todavía el gusto de visitarnos y, aunque sea una desatención, nuestras autoridades deben adoptar precauciones en caso de que se empeñe el endemoniado “soldado” *cumplir cortésmente* con la provincia de Palencia.

No se debe dejar triunfar a la indiferencia. Si en tiempos normales la higiene necesita cuidados especiales, ahora es imprescindible extremar las medidas para tranquilidad de todos, ya que aún estamos a tiempo.

Así lo reclama el pueblo y lo imponen los deberes de las autoridades locales. (Publicado en *El Diario Palentino*, 19 de septiembre de 1918).

NUM. 2

Medidas sanitarias

En vista del desarrollo que en algunas provincias va adquiriendo la enfermedad gripe, ordeno a los señores alcaldes de esta de Palencia que reúnan inmediatamente las Juntas Municipales de Sanidad de sus respectivos Ayuntamientos para acordar las medidas de previsión correspondientes a evitar la propagación de dicha enfermedad, en el caso de desarrollarse, haciendo cumplir con gran energía sus acuerdos. A tal fin recuerdo a los señores alcaldes, subdelegados de Medicina, inspectores municipales de Sanidad y médicos libres la observación y cumplimiento de cuanto se dicta en la circular de la Inspección Provincial de Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente al día 5 de junio último.

Siendo medios favorables para el contagio y consiguiente propagación de la enfermedad la aglomeración de personas en lugares cerrados, así como respirar el aire de habitaciones en que se hallen enfermos y convalecientes de gripe, individuos sospechosos de padecerla, siquiera sea en el periodo de incubación, se procurará por todos los medios evitar el riesgo de contagiarse y cumplir con gran rigor lo preceptuado en las advertencias, 2ª, 3ª, 7ª y 8ª de la citada circular.

Los señores alcaldes dispondrán inmediatamente de los medios necesarios para la esterilización de las ropas de cama y de cuerpo de los enfermos por medio de agua hirviendo; y la desinfección de habitaciones y ropas exteriores por el formol o el gas sulfuroso.

Los señores médicos libres darán parte día al inspector municipal de Sanidad respectivo de cuantos enfermos de gripe reclamen su asistencia, y dichos inspectores, al provincial

Las faltas de cumplimiento de los citados deberes serán castigadas por mi Autoridad con las multas que las disposiciones vigentes me autorizan para imponer y con las que, desde luego, quedan conminados.

Los señores alcaldes de esta provincia darán conocimiento de esta circular a los señores subdelegados de Medicina, inspectores municipales de Sanidad y médicos libres de sus respectivos municipios en la forma que estimen conveniente.

Palencia 20 de septiembre de 1918.- El gobernador, Pascual Testor y Pascual.
(Publicado en la prensa local de la misma fecha).

NÚM. 3

Higiene en las viviendas

(...) Apena el ánimo y causa verdadero espanto ver cómo viven, si vivir puede llamarse la forma en que lo hacen, el 50 por 100 de los desheredados de la fortuna.

Estos desdichados (...) *se encierran* en las habitaciones, así llamadas por llamarlas de alguna manera, pero que no merecen tal nombre, pues son verdaderas *huronerías* desprovistas de luz, aire y ventilación, focos potentes de todo género de infecciones y albergues seguros y tranquilos de colonias de bacilos (...).

No solo no se obliga a los propietarios a blanquear, pintar y desinfectar el interior de las *huroneas* citadas cuando éstas se desalquilan como está dispuesto por las

ordenanzas municipales (...) para evitar la propagación de no pocas enfermedades, sino que el barrido y el lavado brillan por su ausencia (...) haciendo incompatible la salud con tanta porquería y suciedad tanta (...).

Cierto es que el Excmo. Ayuntamiento tiene una estufa de desinfección montada a la altura que los adelantos modernos exigen y que cuenta con un Parque de Desinfección con un director de estos servicios, el ilustrado químico municipal y querido amigo mío, Don Ramiro García Ovejero (...), pero no es suficiente, a mi juicio, disponer de este director y de este material solo para mostrar a las gentes que lo poseemos; es necesario dotarle de una brigada sanitaria para las desinfecciones domiciliarias (...)

(...) Si esta campaña de higiene es llevada a la práctica por nuestra autoridad local, tenga seguridad de que el recuerdo de su paso por la *Alcaldía* será imperecedero (...). Manuel SANTA CRUZ. (Publicado en *El Diario Palentino* el 28 de septiembre).

NÚM. 4

Por la salubridad e higiene

El alcalde de esta ciudad, señor Gandarillas, velando por el mantenimiento del buen estado de salud en que afortunadamente se encuentra esta población y para evitar que en lo sucesivo pueda alterarse por la epidemia reinante, ha reproducido las disposiciones más acertadas sobre el particular, que ha fijado en los sitios públicos por medio de un Bando que dice así:

1º.- Los vecinos de la ciudad procurarán el mayor aseo, limpieza y frecuente desinfección de las ropas que usen y habitaciones que ocupen y, sobre todo, en las que hubieren fallecido enfermos de dolencia contagiosa, haciendo desaparecer de las mismas todas las materias que por su naturaleza puedan dar lugar a emanaciones perjudiciales para la salud.

Los señores médicos encargados la asistencia de estas enfermedades o los cabezas de familia, independientemente del deber que les impone el artículo 124 de la Instrucción de Sanidad, quedan obligados a participar a esta Alcaldía la presentación de aquéllas, para la adopción de oportunas medidas, que evite su propagación.

2º.- Se prohíbe terminantemente la ocupación de viviendas que no hayan sido previamente desinfectadas, a cuyo fin los propietarios o administradores de casas destinadas a ser arrendadas darán conocimiento en la Oficina de Guardias Municipales, sita en la planta baja del Palacio Consistorial, de hallarse desocupadas a fin de que tenga lugar la desinfección y fijar en la puerta principal de entrada la póliza que haga ostensible la operación higiénica practicada.

3º.- Conforme con lo que se tiene ordenado en repetidos Bandos, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 334 de las Ordenanzas Municipales, los propietarios de edificios enclavados en calles en que se halle establecido el servicio de alcantarillado y de aguas de abastecimiento público procederán en beneficio de la salubridad e higiene, en el improrrogable plazo de 15 días, a la instalación de aguas en los retretes de sus casas con sifón y aparatos de descarga de agua para su limpieza (Water closed) en número aproximado de inquilinos que ocupan la casa y no menos de un por familia y piso, así como en tiendas, fábricas y almacenes, etc. Los urinarios, fregaderos

y baños también estarán dotados de sifones aisladores, existiendo uno general para la finca en su acometimiento a la alcantarilla,

4°.- Los desagües de los retretes, fregaderos, lavaderos y cualquiera otra evacuación de aguas sucias en edificios situados en casas donde exista alcantarillado deberán acometerse precisamente a ésta, quedando obligados los dueños de todas las fincas de estas calles a establecer en ellas retretes con agua.

Las aguas llovedizas de las cubiertas de estos edificios habrán de ser recogidas por canalones y bajadas a tuberías para que viertan en las alcantarillas de las calles donde existan.

5°.- No se tolerará en modo alguno la existencia de pozos negros, sino en calles donde no existan alcantarillas; y su construcción y limpieza se ajustarán a lo que sobre el particular disponen las Ordenanzas Municipales.

6°.- Queda prohibida la cría y recría de cerdos y conejos en las casa de la población.

7°.- Las casas con cuadras de vacas habrán de reunir inexcusablemente las condiciones determinadas en el Reglamento de 8 de agosto de 1867 y R.O. de 12 de octubre de 191°, epígrafe IX.

8°.- Se prohíbe terminantemente el depósito de basuras en los corrales, cuadras y habitaciones, debiendo ser extraídas inmediatamente las que en la actualidad existan.

9°.- La extracción de basuras o abonos sólo podrá efectuarse hasta las 9 de la mañana, quedando expresamente prohibido depositarlas en la vía pública al vecindario.

10°.- Igualmente se prohíbe el depósito de trapos en el casco de la ciudad.

11°.- Conforme al artículo 130 de la Instrucción de Sanidad, queda también prohibida la venta de ropas y efectos usados sin que previamente se demuestre que han sido sometidos a la necesaria desinfección.

12°.- Conforme lo dispuesto en los vigentes Bandos de Policía no se permitirá arrojar a la vía pública aguas limpias ni sucias, ni otra materia que puedan manchar o entorpecer el tránsito, así como sacudir y tender ropas fuera de los balcones y ventanas desde las 9 de la mañana en adelante, así como efectuarlo a cualquier hora en el suelo de calles y plazas.

13°.- Se prohíbe asimismo depositar a cualquier hora del día o de la noche en las calles y portadas de las casas las basuras procedentes del barrido y limpieza de las viviendas.

14°.- Quedan los vecinos obligados a conducir a diario y en recipientes apropiados estos residuos hasta los carros del Servicio de Policía Urbana destinados a recogerlos, haciendo entrega de ellos a uno de los conductores, quien los depositará por su mano en el vehículo.

15°.- Los carros que conduzcan basuras han de ir cubiertos de tableros y perfectamente acondicionados para evitar que aquéllas se derramen.

16°.- Los almacenistas de frutas cuidarán de no tirar las inutilizadas sin que se les señale sitio para ello, a fin de que no sean utilizadas las que se arrojen.

17°.- La conducción de cadáveres al Cementerio se efectuará siempre por el camino más corto, irán completamente cubiertos y no se permitirá nunca que vayan conducidos por niños.

18°.- Se prohíbe temporalmente el lavado de ropas en la dársena del Canal.

El interés de la salud pública exige, por parte del vecindario de esta ciudad, la observancia de las anteriores disposiciones y de todas las demás contenidas en la Ordenanzas Municipales, Reglamento de Higiene en general para esta capital y Bandos anteriores que hacen relación a tan supremo bien, pero, si lo que no es de esperar dada la cultura de los habitantes de Palencia, dejasen de observarse, el infractor será sancionado con la multa de 1 a 50 pesetas, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir y de la adopción de las medidas que se consideren necesarias. Palencia, 4 de octubre de 1918. El alcalde, Hermenegildo Gandarillas Estrada. **(Publicado en la Prensa local de la misma fecha).**

NÚM. 5

Por los epidemiados pobres

Nunca como la reunión celebrada anteayer, sábado, vimos más entusiasmo, más unanimidad y mayor interés en secundar la iniciativa de la caridad a favor de los vecinos necesitados, para procurarles los socorros urgentes (...).

Debió ser consolador a la ciudad el acto que se celebró en el salón de la Alcaldía, en el que vimos ocupando la presidencia al señor gobernador civil, que tenía a su derecha al Ilmo. Sr. Obispo y al alcalde, Sr. Gandarillas, y a su izquierda al gobernador militar, coronel de Talavera, Sr. Seijo, ocupando los demás sillones y asientos las personas de más significación (...).

(...) fue un momento hermoso el de la suscripción, cuyo resultado nunca tuvo precedente (...).

Dar cuenta de lo que manifestó cada uno de los señores que hicieron uso de la palabra sería repetir (...). Pero creemos conveniente resaltar el deseo del Sr. Calderón de que se constituyera una Junta Permanente de Caridad (...). Este laudable pensamiento fue elogiado por cuantos asistieron ala reunión (...).

Otro asunto que también merece que recojamos fue la manifestación de (...); don Francisco Simón Nieto expuso algunas atinadas consideraciones para elevar el ánimo (...).

(...) después de haber quedado constituida la Junta Central pro Caridad por los siguientes señores: Gobernador civil, Ilmo. Sr. Obispo, Gobernador militar, Presidente de la Audiencia y Alcalde de la ciudad, se dio lectura a la lista de suscripción, que dio el resultado siguiente: (sigue la relación de donantes).

Se acordó nombrar Juntas de Distrito, también con amplias facultades para otorgar socorros. *Distrito del Consistorio*: D. Eugenio Palomino, primer teniente de alcalde (siguen los demás miembros); *Distrito del Hospital*: Teniente de alcalde, D. Alejandro Ortega (idem); *Distrito de las Escuelas*: Teniente de alcalde, D. Benito Arangüena (idem); *Distrito del Mercado Vejo*: Teniente de alcalde, D. Santiago Monés (idem).

Se acordó igualmente requerir el auxilio de las Conferencias de San Vicente de Paúl de señoras y señores.

Han ofrecido sus servicios los médicos del Hospital (...).

Se han hecho ya varios ofrecimientos de enfermeros y enfermeras para asistir a los enfermos (...). **(Publicado en *El Diario Palentino* el 21 de octubre de 1918).**

NUM. 6

Comunicado del Colegio de Médicos

Palencia, 27 de octubre de 1918

Sr. Director de El *Diario Palentino*

Mi distinguido señor mío: En mi nombre y por acuerdo de esta Junta de Gobierno, ruego a V. dé publicidad en el diario de su digna dirección de la adjunta *nota oficiosa*, que pone en claro lo que, respecto a un pretendido específico contra la *gripe* pulmonar, decía la prensa nacional en uno de estos últimos días.

Le anticipa las gracias su Afmo., el Secretario, *Tomás del Mazo*.

NOTA OFICIOSA

La Junta Directiva del Colegio de Médicos de Palencia, en cumplimiento de los artículos por los que se aplican sus Estatutos en lo referente a la moral profesional y asesorada por la opinión general de los señores colegiados, se ve en la dolorosa necesidad de desautorizar un tratamiento, que se ha anunciado bajo los auspicios de un médico de Palencia en la prensa local, madrileña y de provincias contra las complicaciones neumónicas de la gripe epidémica, que castiga el territorio español, por no constarla que ese tratamiento haya sido elaborado con arreglo a principios científicos, ni experimentales; por no estar fundada en estadísticas suficientes; por mantenerse su fórmula secreta y de aplicación técnica personal, conculcando los preceptos de la Ley; por la forma irregular de propaganda que se ha hecho del remedio; por la monopolización del despacho de ese modo terapéutico en una sola oficina de farmacia y por la inexactitud de los éxitos atribuidos al procedimiento, todo ello en pugna con la seriedad científica y profesional.

El Presidente, Luís Istúriz. El Secretario, Tomás del Mazo. (**Publicado en *El Diario Palentino* el 27 de octubre de 1918**).

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo del Ayuntamiento de Palencia

Archivo de la Catedral

Aúpa, Palencia. Crónica cordial del fútbol morado

Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Buenas tardes, Palencia

Contando nuestro atletismo

Don Abilio Calderón Rojo. Palencia paso a paso

El ciclismo en Palencia

Hemeroteca de *El Diario Palentino-El Día de Palencia*

Historia de Palencia

Jerónimo Arroyo López. Arquitecto

La Gaceta de Madrid

Las calles de Palencia

Publicaciones de la “Institución Tello Téllez de Meneses”

Registro Civil de Palencia

Victorio Macho. Vida, Arte y Obra.

Dos madrileños –Ramón Gómez de la Serna y Francisco Vighi– estudiantes en el Instituto “Jorge Manrique” de Palencia

Marcelino García Velasco

El centenario –2008– de la colocación de la primera piedra del Instituto “Jorge Manrique” nos ha traído a los ojos el paso por sus aulas de dos estudiantes madrileños que, más tarde, serían famosos. Son ellos Ramón Gómez de la Serna y Francisco Vighi que, de momento, es italiano, aunque más tarde quedará, según él, en *palentino injerto en italiano* (foto 1).

Existe en dicho Instituto un Certificado de Nacionalidad a nombre de Felipe Vighi, que corresponde a nuestro futuro poeta. Ocurre que Felipe es su primer nombre, al que sigue el de Francisco, que siempre usó. Pero fruto de su afán de ser *destacado* –y se ve en documento que él firma– hay ocasiones en que emplea uno u otro, incluso, a veces, intercala entre los apellidos Vighi y Fernández, el de Salomón (foto 2).

De ambos personajes quedan en el archivo de la Secretaría del Centro los expedientes académicos y algunos de sus exámenes. Y en uno de ellos, rasgos de su personalidad futura, o –que es lo mismo– el inicio de lo que ésta sería en la madurez.

Ramón cursa el Bachillerato en Madrid y en Palencia. Éste ingresa, con *aprobado*, en 1899, en el Instituto “Cardenal Cisneros” de Madrid. Los dos primeros cursos los realiza en Palencia porque su padre es el presidente de la Audiencia Provincial. Para los siguientes vuelve al “Cisneros” madrileño, seguramente, por traslado de su padre, para regresar, en el 5º, no sé por qué, al de Palencia. Como es mal estudiante, o no tan bueno como su padre quiere –aunque no le suspenden nunca– queda internado en el llamado Centro Politécnico San Isidoro, colegio en el que preparan a los alumnos para sus exámenes, como libres, en el Instituto, o para reforzar lo que en éste enseñan. En el Centro San Isidoro coinciden ambos estudiantes. Ramón, para preparar las asignaturas de su curso, años 1903-1904: Psicología y Lógica, Elementos de la Historia General de la Literatura, Física y Fisiología e Higiene, pues renuncia, después de matriculado, a la enseñanza oficial para presentarse como libre a los exámenes.

Despachado el curso con *aprobado* en cada una de ellas, vuelve a Madrid donde obtendrá el grado de Bachiller en 1905 (foto 3).

Francisco Vighi se graduará un año más tarde en Palencia con las notas de *aprobado* en Bachiller de Ciencias y de *sobresaliente* en Bachiller de Letras (foto 4). Es un buen estudiante. Tiene un expediente brillante y a lo largo del Bachillerato solicita en varias ocasiones la gratuidad de matrícula por sus sobresalientes (foto 5). Es un chico destacado, sujeto a la vigilancia, cuidados y compañía de 8 mujeres que le reían las gracias y los avances, lo malcriaban, en suma, por guapo, listo y alguna cosa más, como –¡pobrecito!– la de huérfano. Por todo ello, y para que sus notas fueran ejemplares, lo llevaron, pero no interno, al Centro San Isidoro. Allí conoce a Ramón e inician amistad por siempre mantenida (foto 6).

El Colegio distaba poco del Instituto, que estaba situado entre la catedral y el Puentecillas, es decir, en el barrio del Andrajo donde quedaban, casi, todas las panaderías de la capital. Allí se alzaban, es un decir, las de Bregel, Valín, Campillo, –no sé si, entonces, la de Soto– y la tahona de la calle de los Gatos. Ramón no cuenta en cuál de ellas ocurrió, pero dice que el pan de Palencia era tan sabroso, tentador y gratificante al paladar, y no sólo como reparador de fuerzas, que, cuando el bolsillo se lo permitía, iba a la panadería, compraba pan y con su grupo se lo comía llenando de satisfacción la boca y de confort el estómago.

Fue el caso que –vaya uno a saber por quién– enterado el director del Centro llamó a capítulo a Ramón para que explicase la procedencia de ese apetito desordenado de saborear, con descaro, pan a secas, algo propio de indigentes, –los que, luego, serían llamados vagos y maleantes, objetos de una ley contra ese mal ejemplo– no de chicos de honor y bien, espejos de altas familias, estudiantes de Bachillerato, que habrían de dar prez al Centro que les proporcionaba estudios y saber para el bienestar de mañana.

No era por gula, claro está, que el pan no la crea. El pan es cosa de pobres y los pobres no estudian en un centro honroso, a lo más en las escuelas públicas, y de allí no pasan. El pan sólo alivia la necesidad del hambriento. Comer pan en la calle, y en reunión de jóvenes, era demostrar a la vecindad que, si necesitaban públicamente de pan, era porque el Colegio no los alimentaba debidamente. Ramón sufrió castigo y a punto estuvo de ser expulsado del Centro. Seguramente, si no ocurrió, fue porque no se trataba de un cualquiera, sino del hijo de quien había sido presidente de la Audiencia Provincial de Palencia y con puesto en Madrid. Por descontado que Ramón siguió comiendo aquel pan, pero ya no ante ojos escandalizables.

Cuando Francisco Vighi marchó a Madrid a iniciar carrera universitaria, lejos de las 8 mujeres que le protegieron, cayó en el cuenco bohemio de Ramón y sus aventuras literarias a la vez que nacían las suyas. Ramón se licenció en Derecho, que nunca ejerció, y Paco necesitaría conocer a Julia Arroyo –*la niña de don Jerónimo*– para que en 1924 terminara la carrera de ingeniero industrial y dejar su querida Escuela en la que había pasado 16 años de –es un decir– estudiante. La Escuela, por el cariño a ella, le dio trabajo como “*Profesor de Prácticas y Auxiliar afecto a la asignatura de Ampliación de Física General comprendiendo Termodinámica y las aplicaciones industriales del calor*”.

La vida de estudiante le llevó por todas las tertulias famosas de Madrid, según el día: *Pombo*, *Lardhy*, *Granja del Henar* y *Lión*, o con *Mirlo Blanco* en casa de los Baroja, cosa de títeres y teatro. De alguna de ellas, y su ambiente, dan fe varios de sus poemas.

TERTULIA DE POMBO

Este café tiene algo de talanquera
y de vagón de tercera.
No hay mucho tabaco y se hace mucho humo.
Yo –el noveno poeta español– presumo
delante del Alcalde de Zafra, que enluta sus canas
(once piastras de tinta todas las semanas).
Ventilador. Portugueses.
Acento de Sevilla, ¡dorada ciudad!
Y de mi Bilbao fogonero.
¡Camarero!
Café con leche, mitad y mitad.
Grita Llovet. Calla Bacarisse.
Solana consagra.
Si habla Peñalver, parece que se abre una visagra.
León Felipe, ¡duelo!
no tiene
ni
Patria
ni
silla
ni abuelo.

¡Duelo! ¡Duelo! ¡Duelo!
 Yo le doy consuelo,
 un pañuelo
 y
 otro pañuelo.

*Llega monsieur Lasso de la Vega,
 il vient de diner à l'hôtel Ritz,
 il sait bien son rôle
 et il porte sa fleur.
 Parole
 d'honneur.*

En los rincones, algunas parejas
 de seguridad y de señoras amarillas.
 Miran a Torre y se estremecen
 los guardias y las viejas;

él las cita a banderillas
 con las orejas.

Discusión sin fin
 sobre si es ultraísta Valle-Inclán,
 que si patatín,
 que si patatán.
 En el mostrador suena un timbre: trin...
 trin...trin...triiiiin.
 Unos pocos pagan y todos se van.
 Silencio, sombra, cucarachas bajo el diván.

Julia y RENFE, donde entró a trabajar, lo alejaron de las tertulias como participante asiduo, aunque no total, pues como confiesa en un soneto construido de manera “non sancta”, según perceptiva literaria, dedicado a homenajear a su esposa, que le gusta más que Nueva York:

“Prefiero ir con mi Julia y con mi abulia
 –del brazo de las dos– a la tertulia”.

Pero vayamos nosotros a los textos manuscritos de los exámenes. De Ramón tenemos: lección 10 de Psicología y Lógica, 18 de Fisiología e Higiene, 34 de Física y 29 de Literatura. Tratarán de la sensibilidad, la digestión, la luz y el Siglo de Oro, respectivamente.

Esa lección 10 de Psicología será, también, –qué casualidad– examen, un año más tarde, para Francisco Vighi y nos servirá para contrastar uno y otro.

Ramón emplea una caligrafía inglesa cuidada y firme en el trazo. Usa pluma estilográfica y se preocupa poco de la ortografía, aunque sería un alumno destacadísimo en tal disciplina enfrentándole a los de los alumnos de finales del siglo XX.

No están en ellos, todavía, las greguerías, ni por asomo, pero sí la imaginación donde no alcanza la memoria.

Paco Vighi se apoya, sobre todo, en ésta y repite definiciones al pie de la letra, como quien canta los textos hasta que los aprende. Seguramente por eso sus notas son excelentes. Su caligrafía es torpe y se vale de una pluma ordinaria –de ésas de mojar en un tintero– y su trazo no es firme y sí delicado.

Ramón se permite libertades en cuestiones que no estudió bien, pero que le ayudan en las respuestas pues recuerda la madre de la materia. Es el estudiante que sabe que es bueno llenar páginas, pero no insulsas, y así, para situar la Literatura Española desde los siglos XVI al XIX, nos dice: “*Asi como el individuo tiene tres estados en su vida niñez, juventud, virilidad y vejez asi la literatura española después de haber pasado por la epoca de su niñez y juventud ahora entra en la virilidad.* (Sic.) Para la Literatura no queda vejez. Lo más sorprendente es que ante aquella sociedad –1904– que le había castigado, reñido y abochornado por comer pan en público, se atreviese a expresar, casi como definición, algo que no sé si algún estudiante de hoy lo haría, y que demuestra haber leído aquello que juzgaba: “*Fray Luis de Leon, es este autor mistico erotico en la traducción del cantar de los cantares de salomon...*” (Sic)

Y como Fray Luis es un león, añade: *no hay composion –composición (¿)– en castellano, la dramatica, la lirica, y la didactica, que sobre ella no escribiera Fray Luis de Leon, el es el autor de la tan nombrada y bella obra dramatica con alto sentido filosofico moral titulada “la perfecta casada”.* (Sic.)

Ese deseo de ir por delante le lleva a situar Flandes en Italia y a Fray Luis de León en la Universidad de Madrid.

Es esclarecedor, para ver qué queda de estos adolescentes –en aquel tiempo nada más– en los hombres que serán mañana, enfrentar el examen de

ambos en la lección 10 de Psicología y Lógica, que trata de la sensibilidad, sus propiedades, el dolor y el placer, la felicidad, sensibilidad física y racional, para acabar con la Estética, y atender a su comportamiento personal en las respuestas. Ramón incluye muchas consideraciones propias y sorprendentes a su edad, y, mal o bien, resume y contesta a todos los puntos del programa de la lección. Paco Vighi se atiene al texto y, donde no llega la memoria, como el tema se presta, echa mano de la educación religiosa, crecida del ambiente en el que se movería entre las 8 mujeres de su casa, y que contrasta con el modo de vivir su futura soltería bohemia. En dicho examen se disculpa por no haber podido, por falta de tiempo, responder a todo el cuestionario.

Obtiene un *notable*, a pesar de todo. Ramón, que se examina, no lo olvidemos, por libre sólo alcanzará el *aprobado*. Ya en mis años de estudiante de Bachillerato se decía que a los alumnos libres se les exigía más que a los oficiales, aunque se debe tener en cuenta que al libre, el profesor sólo lo conocía por las respuestas al examen y al oficial por el recorrido de todo un curso (foto 7).

Aquella greguería, “*más vale soltar el pájaro que tenerlo en la mano*”, ya estaba, como actitud, en los exámenes de Ramón.

Pero la ironía del no creyente contenida en el poema *Catedral*, no se adivina en lo vertido por Francisco Vighi en el texto de esa lección 10 de la asignatura de Psicología y Lógica. Claro está que un examen es un examen y, por otra parte, la seriedad de un niño bien ha de quedar de manifiesto.



CERTIFICADO DE NACIONALIDAD



El Embajador de S. M. el Rey de Italia en Madrid

CERTIFICA. Que D. Felipe Vighi
 natural de Madril de 2 años, hijo de
Don Humberto, natural de Parma
 y de Doña Faustina Terramuz de profesión
 residente en Oslema es súbdito de
 S. M. el Rey de Italia, y como tal se halla inscripto en esta Embajada
 en el Registro-Matricula correspondiente, bajo el número de orden 87-1892,
 hallándose en el pleno goce de todos los privilegios é inmunidades acordadas
 por el Convenio Consular (21 Julio 1867) vigente entre España é Italia,
 cuyos artículos 2.º, 3.º y 4.º, se transcriben al respaldo del presente.

Madrid 19 de Marzo de 1892

EL EMBAJADOR DE S. M. EL REY DE ITALIA,

P. D.

Derechos

Artículo 59 de la tarifa

dos Pesetas con
13 del R. de la

El Primer Secretario de la Real Embajada de Italia

L. de Foresti

ADVERTENCIAS

1.º Este Certificado sirve de título al que lo otorga para justificar la nacionalidad é identidad de su persona en las gestiones que tenga que practicar, sea cerca de los Agentes de su nación, sea cerca de las Autoridades españolas.

2.º Debe exhibirse en el Gobierno civil de la provincia donde reside el interesado para ser anotado en el Registro de súbditos extranjeros.

COPIA LITERAL DE LOS ARTÍCULOS CITADOS EN EL CERTIFICADO QUE ANTECEDE

Véase el Convenio inserto en la **GACETA OFICIAL DE MADRID**, fecha **23 de Noviembre de 1867**
y en la de **Florescia de 28 de Diciembre del propio año**

Art. 2.º Los españoles en Italia y los italianos en España, tendrán recíprocamente derecho de adquirir y poseer bienes de toda clase y naturaleza, así muebles como inmuebles, y de disponer libremente de ellos por compra, venta, donación, permuta, matrimonio, testamento, sucesión intestada y de cualquier otro modo, en los mismos términos que los nacionales, bajo iguales condiciones que éstos, y no pagando sino los derechos, contribuciones y tasas á que estén sujetos por las leyes los súbditos del país.

Art. 3.º Los súbditos de cada uno de los Estados contratantes gozarán en el territorio del otro, así con respecto á sus personas como á sus propiedades, de los mismos derechos y privilegios que se conceden ó concedieren á los nacionales, pero siempre con sujeción á las leyes del país, y en ningún caso podrán imponérseles cargas, contribuciones ó impuestos, de cualquier naturaleza que sean, diferentes ó mayores de los que pesan sobre los nacionales.

Art. 4.º Los españoles en Italia, y los italianos en España, estarán exentos de toda clase de servicio personal, así en los ejércitos de tierra y de mar como en las guardias y milicias nacionales: estarán igualmente dispensados de toda carga judicial, administrativa y concejil, y de toda contribución de guerra, requisiciones, anticipos ó servicio militar de cualquier clase, exceptuándose, sin embargo, las cargas inherentes á la posesión ó arriendo de bienes inmuebles para las prestaciones y requisiciones militares á que estén sometidos todos los súbditos del país en su calidad de propietarios ó arrendatarios territoriales. Los españoles en Italia, y los italianos en España, no podrán quedar sujetos á ningún embargo, ni sus buques, cargas, mercancías ó efectos, ser detenidos por causa de un uso público cualquiera, sin que previamente haya mediado un acuerdo ó una indemnización, fijadas sobre bases justas y equitativas, entre las partes interesadas.

Matriz para el expediente personal del interesado.

Distrito Universitario de Valladolid

Instituto general y Técnico de Palencia

Sección de *Ciencias*

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

ENSEÑANZA OFICIAL

CURSO DE 1901 A 1902

Asignatura de *Aritmética*

Núm. *30*

D. *Francisco Vighi Formander*
 natural de *Madrid* provincia de *Madrid*
 de *11* años de edad:

Queda inscripto con MATRÍCULA DE HONOR en este Instituto en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la nota de **Sobresaliente** en la asignatura de *Geografía Matemática y Física*

Palencia *20* de *Septiembre* de 1901

El Secretario.
Inocente Chaurio

TRASLACIÓN de esta Matrícula al Instituto de _____

Palencia _____ de _____ de 1901

El Secretario,

OBSERVACIONES

VALLADOLID: Imp. y Lit. de José Ballester de la Cruz.

Distrito Universitario de Valladolid

Instituto general y Técnico de Palencia

SECRETARÍA

Sección de *Ubicación*

CURSO DE 1901 Á 1902

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de *Notablemente*

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la asignatura, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. *2*

Palencia *21* de *Mayo* de 1902

El Oficial de la Secretaría,

H. Cortés

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Secretario del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm.

Palencia de Septiembre de 190

El Oficial de la Secretaría,

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Matriz para el expediente personal del interesado.

Distrito Universitario de Valladolid

Instituto general y Técnico de Palencia

Sección de *Libras*

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

ENSEÑANZA OFICIAL

CURSO DE 190 / A 1902

Asignatura de *Castellano y Latín 2.ª*

Núm. *37*

D. *Francisco Nigri Valera*
natural de *Madrid* provincia de *Madrid*
de *11* años de edad:

Queda inscripto con MATRÍCULA DE HONOR en este Instituto en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la nota de **Sobresaliente** en la asignatura de

Castellano y Latín 1.ª

Palencia *20* de *Septiembre* de 1901

El Secretario,

TRASLACIÓN de esta Matrícula al Instituto de _____

Palencia _____ de _____ de 190

El Secretario,

OBSERVACIONES

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	Distrito Universitario de Valladolid Instituto general y Técnico de Palencia SECRETARÍA Sección de <u>Letras</u> CURSO DE 190/ Á 1902 En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de <u>Sobranante</u> En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la asignatura, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. <u>4</u> Palencia <u>4</u> de Junio de 1902 El Oficial de la Secretaría, <i>B. Gordaliza</i> En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de <u> </u> En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Secretario del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. <u> </u> Palencia <u> </u> de Septiembre de 190 El Oficial de la Secretaría,	ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Expediente personal del interesado.

Distrito Universitario de Valladolid.

INSTITUTO DE PALENCIA

Inscripción de Matrícula ordinaria

Curso de 1900 a 1901

Asignatura de *Castellano y Latín 1.º* Número *29*

Felipe J. ENSEÑANZA *Oficial*

D. *Francisco Vighi Salsarica Alexander*

natural de *Madrid* provincia de *Madrid*

de *16* años de edad:

Queda matriculado en este Instituto en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ordinarias, verificado en la Secretaría del Establecimiento.

Palencia *16* de Septiembre de 1900

El Secretario,

Traslación de esta Matrícula a al Instituto de

Palencia de de 190

El Secretario,

PREMIOS Y CASTIGOS

Asignaturas en que se halla matriculado en el curso á que se refiere esta inscripción.

Religiosa 1.º

Castellano y Latín 1.º

Greg. Antiquarum y física

Normas de biblioteca

El Secretario,

Curso de 1907 a 1908

INSTITUTO DE PALENCIA

*Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la
ouelta con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera con los
dos apellidos paterno y materno, figura á continuación.*

Firma del alumno en el acto de verificar el examen:

Francisco Vighi Labrador

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número _____

Palencia _____ de Junio de 1908

El Secretario del Tribunal,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número _____

Palencia _____ de Septiembre de 1908

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES

El Oficial de la Secretaría,

Valladolid: 1908.—Imp. y Lib. de José Manuel de la Cuesta.

C. 4 41 20

P. d. de ciudad
n. 2 de Trueno de 1903



DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DEL CARDENAL CISNEROS

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial.

habilitada para el

CURSO

DE

1903 A 1904

Núm. **31**

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Ramón Gómez de la Serna y Vighi

natural de Madrid provincia de Madrid de 18 años de edad.

Verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en este Instituto el día de Junio de 1899

ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA	Matriculado en el curso de	En el Instituto de	SE EXAMINÓ EN	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES		OBSERVACIONES
				Ordinarios	Extraordinarios	
Latín y Griego Elementales	91-92	Calificación		aprob.		
Geografía	91-92			aprob.		
Historia	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas Superiores	91-92			aprob.		
Latín y Griego Avanzados	91-92			aprob.		
Historia y Geografía	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		
Geometría y Física	91-92			aprob.		
Química y Biología	91-92			aprob.		
Historia de la Literatura	91-92			aprob.		
Religión	91-92			aprob.		
Matemáticas	91-92			aprob.		

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

1902 Á 1903

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Certificación Académica Oficial.
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.
1902 Á 1903

Certificación Académica Oficial.
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.
1902 Á 1903

Certi
Sello
recil

Telef. — Imp. de Rafael O. Menor.

Expediente personal del interesado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto General y Técnico de Palencia

ACTA DEL GRADO DE BACHILLER

SECCIÓN DE LETRAS

Curso de 1905 á 1906 Folio _____ Núm. 28

D. Sebastián Vighi Hernández

Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Señor Director, sacados á la suerte dos temas é incommunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y luego los ejercicios oral y práctico habiendo merecido la calificación de Calificado

Palencia de Julio de 1906

El Presidente,

Francisco Vighi Hernández

Firma del graduando.

Francisco Vighi Hernández

El Vocal,

Francisco Vighi Hernández

El Secretario del Tribunal,

Francisco Vighi Hernández

Repetido en el día de hoy el ejercicio de la Sección de Letras el Tribunal le calificó con la nota de _____

Palencia de _____ de 1906

El Presidente,

Firma del graduando,

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto General y Técnico de Palencia

ACTA DEL GRADO DE BACHILLER

SECCIÓN DE CIENCIAS

Curso de 1905 a 1906 Folio _____ Núm. 28

D. Felipe Fran. Vique Fernandez

Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Director, sacados a la suerte dos temas é incommunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y luego los ejercicios oral y práctico, habiendo merecido la calificación de aprobado

Palencia 15 de enero de 1906

El Presidente,

Firma del graduando,

F. Francisco Vique Fernandez

El Vocal

Secretaría del Tribunal

Secretaría del Tribunal

Marcelino Stroppe

Repetido en el día de hoy el ejercicio de la Sección de Ciencias el Tribunal le calificó con la nota de aprobado

Palencia de _____ de 1906

El Presidente,



Ilmo Sr. Director del Instituto de
segunda enseñanza de Palencia

Fernando
 Francisco Nigro Salomon, natural de
 Palencia Madrid, de 11 años de edad a P. P.
 25 de Septbr
 de 1961 respetuosamente expone:

Imitare
a'ho que soli-
cita este inte-
resado de se-
exato lo que
se pone,

El Director
H. Chamae

Que habiendo obtenido la calificación
de sobresaliente en las asignaturas de
Castellano y Latín 1^{er} curso y Geografía,
economía y física, solicito:

Se le da matrícula de honor en las
asignaturas de Castellano y Lectura
2.º curso y Aritmética

Gracia que no duda alabanzas del bo-
dadero corazon de V. P. cuya vida

De que mla

Palencia 29 de Septiembre de 1901
Francisco Pighi Salomón



8-25



N. 2.516.023

Sr. Director del Instituto General y Técnico
de esta Provincia

Señor Francisco Vighi Jentz, de 12 años de edad, alumno
no oficial en el Establecimiento de su digno cargo
ante V. P. respetuosamente expone:

Palencia 23 de Septiembre
de 1902.

De su ovado lo
que supone un trabajo
asiduo a lo que se dedica

El Director
M. Mamea

Que habiendo obtenido la calificación
de sobresaliente en las asignaturas de Latín
segundo curso, Geografía especial de España
y Aritmética, en los exámenes ordinarios ce-
lebrados en el mes de Junio último, solicita
se le conceda matrícula de honor en las asig-
naturas de Geografía, Receptiva ^{compensación} literaria
primer curso y Historia de España, cor-
respondientes todas ellas al tercer curso.

Gracia que no duda acausar de la acce-
ditada bondad de V. P. cuya vida sea que me
at Palencia 23 Septiembre de 1902.

Francisco Vighi



5-21-1



N. 2173.870

*Sr. Director del Instituto general y técnico de
Palencia*

*Francisco Vighi Fernandez natural de Cádiz
de trece años de edad, á V. P. atentamente expone:*

*Que habiendo
tenido en Mayo último nota de sobresaliente con opción
á Matrícula de Honor en las asignaturas de Francés 1.ª
Preceptiva Literaria y composición y Geometría desea se
conceda dicha matrícula en las asignaturas de Francés 2.ª
Historia Universal y Álgebra y Trigonometría.*

*Gracia que no duda alcanzar de
usted de V. P. cuya sea que Dios me asista.*

*Palencia 19 de
Septbr. de 1903*

*De lo expuesto lo
que expone este
interesado, admitiendo
la matrícula que
solicita.*

El Director

H. Gálvez

Palencia 18 Septiembre 1903

Francisco Vighi

Distrito Universitario de Valladolid

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE PALENCIA

SECRETARÍA

Sección de Química

CURSO DE 1902 A 1904

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de Aprobado

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura, que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la asignatura, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. 2

Palencia 20 de Septiembre de 1904

El Oficial de la Secretaría,
H. Cortázar

En los EXAMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los señores Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm.

Palencia de Septiembre de 190

El Oficial de la Secretaría,



ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA



Matriz para el expediente personal del interesado.

Distrito Universitario de Valladolid

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE PALENCIA

Sección de *Ciencias*

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

ENSEÑANZA OFICIAL

CURSO DE 1903 Á 1904.

Asignatura de *Algebra y Geometria*

NUM. *2*

D. *Francisco Niki Hernandez*

natural de *Madrid* provincia de *id.*

de *13* años de edad:

Queda inscripto con MATRÍCULA DE HONOR en este Instituto en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la nota de Sobresaliente en la asignatura de *Geometria*

Palencia *1.* de *Octubre* de 1903.

El Secretario,

[Firma]

Traslación de esta Matricula al Instituto de *[Redacted]*

Palencia de _____ de 190

El Secretario,

Observaciones

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE PALENCIA

ESTUDIOS DE SECUNDA ENSEÑANZA

Distrito Universitario de Valladolid

Instituto general y Técnico de Palencia

SECRETARÍA

Sección de Libras

CURSO DE 1902A 1903

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de Aprobante

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la asignatura, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm.

Palencia 22 de Mayo de 1903.

El Oficial de la Secretaría,

H. González

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de _____

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm.

Palencia _____ de Septiembre de 190 _____

El Oficial de la Secretaría,

Valladolid: 1902.—Imp. y Lit. de José Manuel de la Cuesta.

Matriz para el expediente personal del interesado.

Distrito Universitario de Valladolid

Instituto general y Técnico de Palencia

Sección de LETRAS

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA

CURSO DE 1902 A 1903

Asignatura de FRANCÉS. PRIMER CURSO

Núm. 10

D. Francisco Vighi Fernandez
 natural de Madrid provincia de Zel
 de 12 años de edad:

Queda matriculado en este Instituto en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ordinarias en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Palencia 20 de Septiembre de 1902

El Secretario,
Francisco Phamora

Traslación de esta Matrícula al Instituto de _____
 de _____ de 190

El Oficial de la Secretaría,

OBSERVACIONES

Distrito Universitario de Valladolid Instituto general y Técnico de Palencia SECRETARÍA Sección de <u>Libros</u> CURSO DE 1902 A 1903. En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de <u>Libros</u> En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la asignatura, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. Palencia <u>22</u> de <u>Junio</u> de 190 <u>3</u> El Oficial de la Secretaría, <u>B. Cortés</u> En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de <u>Libros</u> En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. Palencia de Septiembre de 190 El Oficial de la Secretaría,	ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Matriz para el expediente personal del interesado.

Distrito Universitario de Valladolid

Instituto general y Técnico de Palencia

Sección de LETRAS

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

ENSEÑANZA OFICIAL

CURSO DE 1902 A 1903

Asignatura de Preceptiva y composición

Núm. 1

D. Francisco Vique Fernandea

natural de Madrid provincia de id

de 12 años de edad:

- Queda inscripto con MATRÍCULA DE HONOR en este Instituto en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la nota de Sobresaliente en la asignatura de

Castellano y Latín 2º

Palencia 20 de Septiembre de 1902

El Secretario,

[Firma]

Traslación de esta Matrícula al Instituto de _____

Palencia _____ de _____ de 190 _____

El Secretario,

OBSERVACIONES

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto General y Técnico de Palencia

SECRETARÍA

ENSEÑANZA OFICIAL

CURSO DE 1906 A 1906

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. Francisco Vighi según el acta de exámenes, firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal en los Exámenes Extraordinarios.

Exámenes Ordinarios

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN
Historia y Geografía	22 Mayo	3	Absteniente
Mat. Natural	21 id.	7	Notable
Agrimensura	21 id.	7	Aprobado
Química Orgánica	21 id.	3	Absteniente

Palencia 20 de Mayo de 1906

El Oficial de la Secretaría,
H. Cordalón

Exámenes Extraordinarios

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN

Matriz para el expediente personal del interesado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto General y Técnico de Palencia

ESTUDIOS DE bachillerato

ENSEÑANZA OFICIAL Curso de 1905 a 1906

Inscripción de matrícula núm. 27

D. Eliseo Francisco Vique Fernandez
 natural de Madrid
 provincia de D. de 7 años de edad;

Queda matriculado en este Instituto en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la matrícula
<u>Español y cultura de Península</u>	<u>3</u>	<u>Ordinarias</u>
<u>Historia Natural</u>	<u>3</u>	
<u>Agricultura y P. agrícola</u>	<u>3</u>	
<u>Química org.</u>	<u>3</u>	

Palencia 30 de Septiembre de 1905
 El Secretario,



TRASLACION de esta MATRÍCULA á _____
 de _____
 Palencia _____ de _____ de 190 _____
 El Secretario,

OBSERVACIONES

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE PALENCIA 400 5 106

Matriz para el expediente personal del interesado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto General y Técnico de Palencia

ESTUDIOS DE 1 Bachillerato

ENSEÑANZA NO OFICIAL Curso de 1904 a 1905

Convocatoria de Junio

Inscripción de matrícula núm. 11

José Manuel María Hernández
natural de Madrid
provincia de Madrid de 16 años de edad;

Queda matriculado en este Instituto en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas no oficiales, en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

ASIGNATURAS	Número	Clase de la matrícula
<u>1 Física</u>	<u>4</u>	<u>ordinaria</u>
<u>4 Fisiología y Higiene</u>	<u>5</u>	
<u>2 Historia Natural</u>	<u>3</u>	
<u>1 Química</u>	<u>1</u>	

Palencia 20 de Mayo de 1905

El Secretario,
Angel Alonso

OBSERVACIONES

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Instituto General y Técnico de Palencia

SECRETARÍA

ENSEÑANZA NO OFICIAL

CURSO DE 1904 A 1905

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. Julio Francisco Aguirre
Fernandez según el acta de exámenes firmada por los señores Jueces de los respectivos Tribunales.

Exámenes de Junio

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN
<u>Álgebra</u>	<u>16 Junio 1905</u>	<u>1</u>	<u>Notable</u>
<u>Geometría Superior</u>	<u>17 Junio 1905</u>	<u>2</u>	<u>Notable</u>
<u>Historia de España</u>	<u>18 Junio 1905</u>	<u>3</u>	<u>Notable</u>
<u>Geografía</u>	<u>19 Junio 1905</u>	<u>4</u>	<u>Notable</u>

Palencia 15 de Junio de 1905

El Oficial de la Secretaría,
M. Velasco

Exámenes de Septiembre

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN

ant. sp.

hoy



Presento esta
personal n.º 4942
requisito de admisión
a 2 de Mayo de 1908

Lr. Director del Instituto general y Científico de Palencia

Palencia 3 de
Mayo de 1908

Francisco Vighi Fernandez, natural de Madrid,
de quince años de edad, a V.S.

Me refiriendo a lo que he visto con el debido respeto dice: Que deseando dar
validez académica, a los estudios que tiene prac-
ticados libremente en las asignaturas de Física,

Fisiología e Higiene, Elementos de Historia General
de la Literatura, Psicología y Lógica con sujeción
a las disposiciones vigentes

A.V.S. suplica se digne admitirle a las pruebas de
examen, en la próxima convocatoria de Junio.

Gracia que no duda alcanzar
de V.S. cuya vida guarde Dios mu.º añ.º

Palencia 3 de Mayo de 1908

Francisco Vighi Fernandez

Fisiología y Lógica
Lección 10

Sensibilidad - Es la facultad que tiene el alma de ser afectada o modificada agradable o desagradablemente; también la podemos definir, facultad que tiene el alma de sentir, teniendo en cuenta que sentir es cambiar el modo actual de ser del alma causándola dolor o placer.

Dolor es el estado del alma modificada desagradablemente y placer es el estado de la misma cuando ha sido modificada agradablemente; el placer y el dolor son dos estados inversos no pudiendo existir simultáneamente pues la indiferencia que es el estado medio entre ambos, no existe realmente; con el placer nos encontramos bien, con el dolor nos encontramos mal.

Destino de esta. La sensibilidad se nos ha dado para excitar a las demás facultades a obrar y desarrollarse, esto se verifica tanto en lo intelectual y moral, como en lo físico y estético, como ahora veremos.

La necesidad que es un sentimiento físico, induce al niño a agarrarse al pecho de su madre para que en esto se verifique la succión. La curiosidad (sentimiento intelectual) nos excita a investigar las verdades y a calcular y resolver los grandes problemas, la belleza (sentimiento estético) induce al poeta, al pintor y al arquitecto a describirla, copiarla e imitarla, el primero en sus ^{descripciones} ~~representaciones~~ obras, el segundo en sus cuadros llenos de realidad y al tercero en sus maravillosas obras arquitectónicas.

Propiedades de la sensibilidad. Entre las principales propiedades de la sensibilidad sobresalen por su importancia las siguientes.

1^a La proximidad es decir, que colocados en determinadas condiciones, no podemos menos de experimentar las correspondientes sensaciones, por ejemplo si inmergimos un cuerpo en el agua se moja y experimentamos las distintas fuerzas que sobre todo cuerpo dentro del agua actúan, si aplicamos fuego a nuestro cuerpo nos quemaremos y experimentaremos una sensación de dolor.

2.^a La individualidad es decir que cada órgano experimentará la sensación correspondiente, así la vista percibirá intuitiva o directamente los colores sin percibir nada de los olores o sonidos los cuales son percibidos por los cornos de la nariz y por el órgano del oído.

Es también propiedad de la sensibilidad la subjetividad.

Siendo el placer un estado con el que nos encontramos bien deseamos prolongarlo evitando las ocasiones en que le podamos perder como asimismo cuando nuestro estado es de dolor buscamos una ocasión en que perderle es decir que los mayores excitantes de la actividad y del trabajo son el placer y dolor.

El placer no debe tomarse como término y fin de las acciones. Efectivamente, quien toma el placer como término y fin de sus acciones malgasta su capital se estropea o deteriora su cuerpo y su alma, su cuerpo porque con el ejercicio continuo de placeres acciones pierde la facultad de experimentarlas además que pierde la salud, si dicho placeres son ilícitos.

La alma, porque los placeres hacen apartarse de la senda del bien marcada por la religión, además pierden su hacienda por no tener recursos necesarios para los necesarios placeres.

Como para debe tomarse por término y fin de las acciones el interés y solamente el deber.

Las necesidades facticias crecen satisfaciéndolas. Necesidad es un ser o objeto preciso para nuestra vida, para nuestro desarrollo, para nuestro perfeccionamiento o para nuestra vida, cuando solamente le juzgamos necesario un serlo recibe el nombre de necesidad facticia.

Estas crecen satisfaciéndolas, así el aficionado al tabaco, al alcohol, hasta mas proviniendo de ellas cuanto mas tiempo las ha usado.

La aumento dificulta la felicidad pues el aumento de necesidades facticias menos permite la conciencia estar tranquila que el en lo único que ~~consiste~~ nuestra vida puede darnos felicidad.

Por la falta de tiempo no podemos expresar las preguntas que faltan en la terminación de esta lección.

Palencia 5-6-Mrs

Francisco Vighi F.

Sección 10

Definición de sensibilidad y destino de esta tanto en la finis moral
estético - Propiedades de la sensibilidad. El dolor y el placer son
principios y mayor excitante de la actividad y el trabajo. El
placer no debe tomarse como termino y fin de las pocas acciones
las necesidades facticias acrecen satisfaciéndolas - he aumentado eli-
fante la felicidad. Diferencia entre la sensibilidad física y la
racional; es que se da el nombre de estética.

Sensibilidad - Es la modificación que el alma experimenta agrad-
ble o desagradable; cuando es agradable se experimenta el placer y
cuando es desagradable el dolor. mejor dicho, placer es un estado
en que nos encontramos bien y dolor un estado en que nos
encontramos mal. Propiedades son: 1ª la generalidad la prop-
iedad en virtud de la cual puestos en determinadas circunstan-
cias no podemos menos de percibir las sensaciones correspondien-
tes. por ejemplo si aproximamos la mano al fuego no pode-
mos menos de percibir la sensación desagradable de calor.
2ª la exclusividad en virtud de la cual podemos sentir los efectos
del sufrimiento pero no podemos menos de percibir la sensa-
ción correspondiente. 3ª la individualidad es la propiedad en
virtud de la cual un mismo objeto produce una impresión de diferen-
te modo a diferentes individuos produciendo sensaciones
diferentes y aun opuestas, así una noticia puede causar en
unos alegría en otros y indiferencia quiza en los terceros.
4ª la sensibilidad es la propiedad por la cual nos fijamos sobre
un sujeto sin atender a la realidad del objeto. El placer. Cuando el
placer es un estado en que nos encontramos bien el individuo
trata todo lo posible por prolongarlo y conseguir este estado
de en quietud y reposo. Cuando el dolor es un estado en que nos en-
contramos mal hacemos lo posible por ~~terminar~~ que terminemos cuanto
antes de lo cual se deduce que el placer y el dolor son los mayor-
es instantes de la actividad y del trabajo. No debe tomarse el
placer como termino de nuestras acciones, por se trata radicar en
de no debe ser el fin mismo en el hombre como el deseo de felicidad, que
el placer no lo da, y ademas por que una cosa como el placer
que es un medio no debe considerarse como fin y ademas
por que tiene como objeto a lo que la sensibilidad lo cual a que
también a conseguir el fin supremo, las necesidades facticias
se acrecen satisfaciéndolas o se elevan, mientras que la ra-

racionales se avivan satisfaciéndolas su ~~avivamiento~~ ^{su satisfacción} ~~dificultad~~ la felicidad por que para conseguir el fin ^{se} ~~superior~~ ^{se} requieren ciertos sacrificios penosos o ya de otra clase que la índole del placer. Se diferencia la sensibilidad física de la racional en que ~~esta~~ ^{esta} aquella, después de satisfacer por el objeto que merece para no olvidar y la racional después de satisfacer ~~agradada~~ ^{agradada} recordar el objeto que la hizo para satisfacer ~~muerta~~ ^{muerta}. El recuerdo de el placer ~~en la física~~ ^{en la física} sensibilidad es mortificante. Se diferencia también en que la sensibilidad física ~~es~~ ^{es} solo dura en el momento que ~~esta~~ ^{esta} ~~una~~ ^{una} ~~acción~~ ^{acción} ~~este~~ ^{este} en contacto con el órgano o ~~muerta~~ ^{muerta} el objeto al órgano. Se da el nombre de Estética la parte de la psicología que se ocupa de la sensibilidad. ^{o ~~estética~~ ^{estética}} ~~Contemplación~~ ^{Contemplación} o la segunda pregunta "las sensaciones que se perciben son de la clase de las producidas por el placer que ocasiona el conocimiento de la verdad, la curiosidad, el deseo de saber, los sentimientos físicos son de la clase de los producidos por la aplicación de un objeto sobre nuestros órganos, así el dolor que produce un arma, el placer que experimentamos al tomar un alimento ~~con~~ ^{con} ~~un~~ ^{un} ~~maquillaje~~ ^{maquillaje}, ~~labios~~ ^{labios}. Los sentimientos morales son por ejemplo los producidos por la contemplación ~~del bien~~ ^{del bien} la práctica del bien, también el sentimiento moral el ~~sentimiento~~ ^{sentimiento} odio, la coacción indignación que producen un acto malo, como el crimen, el sentimiento moral se estudia detenidamente en la ética. El sentimiento estético es el producido por la contemplación de un objeto bello, como la contemplación de la naturaleza del estudio de la ~~la~~ ^{la} ~~belleza~~ ^{belleza} se ocupa la estética.

Francisco J. de la Lanza

Academia 3. Junio 1904

La sal de Dios o la poesía trascendente de Gabino-Alejandro Carriedo

Mario Paz González

1. INTRODUCCIÓN

Con la publicación en 2006 del volumen *Poesía*¹, que recoge la obra lírica completa del poeta Gabino-Alejandro Carriedo (Palencia, 1923 - San Sebastián de los Reyes, 1981), algunos lectores tal vez pueden haberse sorprendido al encontrar, junto a algunos de sus libros más conocidos y, en su día, aclamados, como el *Poema de la condenación de Castilla* (1946), *Del mal, el menos* (1952) o *Los lados del cubo* (1973), un sencillo poemario prácticamente inédito, escrito entre 1947 y 1948 y titulado *La sal de Dios*. Aquellos que tuvieran un mayor conocimiento de la obra del poeta sin duda habrán podido recordar algunas leves referencias a este libro inacabado leídas con anterioridad en los estudios publicados sobre la obra del palentino², pero también las realizadas por el mismo Carriedo en diversos momentos de su vida (al enviar a revistas poéticas algunos de los textos que conforman el libro) o las ofrecidas en sus diarios, publicados, a día de hoy, casi en su integridad³. Incluso es probable que

¹ CARRIEDO, G-A., *Poesía*. Fundación Jorge Guillén. Valladolid, 2006. La paginación incluida en adelante en todas las referencias a los poemas de *La sal de Dios* está tomada de esta obra.

² De entre esos estudios son especialmente destacables los trabajos de César Augusto Ayuso, tanto su tesis doctoral (*La poesía de Gabino-Alejandro Carriedo*. Universidad de Oviedo. Oviedo, 1990), como su libro *El realismo mágico* (El Toro de Barro. Cuenca, 1995) o sus abundantes artículos, entre los que conviene recordar los dedicados a la Peña “Nubis” y a Poesía de España, aparecidos en los números 60 y 64, respectivamente, de las *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*. Cabría añadir otros dos trabajos significativos: uno de Francisca Domingo, *El constituyente imaginario en la obra poética de Gabino-Alejandro Carriedo*. Universidad Complutense. Madrid, 2001; y una biografía firmada por el poeta manchego Amador Palacios *Gabino-Alejandro Carriedo, su continente y su contenido*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Palencia, 1984. Junto a todos ellos, mi libro *La obra literaria de Gabino-Alejandro Carriedo*. Universidad de León. León, 2008.

³ Estos diarios constan de dos partes: la primera, totalmente inédita, la forman una serie de hojas dactiloscritas que abarcan un periodo breve, entre el 23 de septiembre de 1948 y el 13 de octubre del mismo año. La segunda parte, más conocida, es un cuaderno manuscrito que comienza el 15 de octubre y concluye (con notables vacíos) en agosto del 53. Esta segunda parte ha sido citada a menudo por autores diversos e, incluso, publicada, primero de forma fragmentaria por Amador Palacios (en *ob. cit.*) y, posteriormente, en su integridad en DOMINGO CALLE, F., *El constituyente imaginario...*, *ob. cit.*, pp. 486-562.

muchos recuerden haber leído algunas de las composiciones incluidas en esta pequeña obra y que constituyen, según se verá, la modesta aportación del palentino a una corriente de poesía de corte espiritual muy presente en algunos autores españoles del período de posguerra.

Aun sin el prejuicio que supondría caracterizar de antemano esta lírica como “sacra”, es preciso hacer ver que la obra que aquí vamos a comentar no estaría tan cerca de la estética de un autor como José María Pemán, como de la de aquellos otros que, habiendo adquirido su formación en ese mismo período, pretendían huir de la pomposidad de ciertos alardes patrióticos y entusiastas muy presentes en algunos de los llamados “garcilasistas”. Vistos, además, los antecedentes literarios y los gustos del propio Carriedo, cabe pensar que se acercaría más a esos otros poetas que trataban de refugiarse en un tipo de lírica bien diferente, basada formalmente en una búsqueda estética más arriesgada y, temáticamente, en un afán desmitificador, humanizante, sustentado en la intimidad del “yo”, en la “intrahistoria” o en el mundo de lo cercano y lo cotidiano o, incluso, doméstico, lo cual, en el caso concreto de Carriedo, serviría de preparación, sin ninguna duda, para iniciar su evolución posterior hacia lo que en la poesía de esos años se dio en llamar el Realismo Mágico.

Por ello, y pese a que el título del poemario podría verse sujeto a un cariz tan marcadamente “sacro”, encontramos en el caso del palentino, como ya hemos dicho, la asunción de una postura fundamentalmente estética, de un posicionamiento estudiado que servirá al creador para realizar, al mismo tiempo, una indagación, más que en lo estrictamente confesional, en la búsqueda personal, que por aquel entonces estaba llevando a cabo, de una voz poética de resonancias propias. Ello incluirá la indagación en los conflictos que, en aquellos momentos concretos de su vida, poblaban su universo personal. Podría hablarse, pues, de una indagación hecha tanto en lo estrictamente literario, temática y estilísticamente, como en todo lo metafísico y existencial, acercándose así a ciertos referentes claros y confesados por el propio Carriedo como podían ser Unamuno, Machado o Miguel Hernández, pero también, sobre todo en aquel entonces como veremos, Dámaso Alonso y Blas de Otero.

2. CONTEXTO EN QUE SE ESCRIBIÓ

Para poder realizar una caracterización más precisa de la importancia de este tipo de lírica y de la delimitación en el contexto concreto en el que se desarrolló puede ser útil recordar las palabras de Víctor García de la Concha para quien, en la poesía española surgida con inmediatez al final de la guerra, se

observa “la polarización en torno a tres grandes núcleos: amor, religiosidad, imperio”, añadiendo a continuación que “en realidad gran parte de estas composiciones [de temática religiosa] son poesía sacra más que religiosa y las que merecen este último calificativo se resuelven casi siempre en puro desahogo retórico”⁴.

Este mismo autor nos recuerda unas páginas más adelante (p. 322) cómo el propio Celaya, refiriéndose a este tipo de lírica, escribió: “«Señor» no tiene nombre, / es un simple pretexto / para alargar dos puntos de admiración vacía”. También, la consideración de Dámaso Alonso, tan influyente en Carriedo, quien insinuaría que, de alguna manera, toda poesía podía ser vista como “religiosa”, entendido esto en un “sentido amplio”, y no en el restringido de “sacra o devota”, vinculándose así con la cierta corriente existencial que “invade desde 1942 a 1952 la poesía española”⁵.

Esta poesía resultaba, tanto formal como temáticamente, y así ya lo vio en su día Charles David Ley, “de un tipo similar al de los Salmos del Rey David”, pues, como ellos, poseía un evidente trasfondo intelectual y filosófico más que estrictamente “sacro”. Para él, entre los principales innovadores de este tipo de lírica podría citarse un autor como José M.^a Valverde “ya en sus más tempranos comienzos”⁶.

Se trataría así de una poesía en la cual la temática de corte existencial, con una certera indagación acerca del papel del hombre en el mundo y frente al Creador, había de alcanzar un protagonismo singular, no debiendo ser entendida única y exclusivamente, ya lo hemos advertido, en su sentido de “sagrada”. Así nos lo recuerda también Jaume Pont:

A finales de los años cuarenta, el tema del hombre deviene una encrucijada angustiada de la poesía española. Su raíz existencial sólo se saciará con una conciencia dialogística de alcance metafísico. Esto es: a) con la poetización de un monólogo dramático que desdobra la voz de la conciencia en un “tú” apelativo; b) con el diálogo con los “otros”, vistos como seres solidarios del desamparo físico y metafísico; y c) a través del diálogo problematizado con un Dios al que se quiere más humano y al que, frente a su silencio y a la sinrazón de tanta injusticia, se le reclama el ejemplo del ecumenismo universal y la palabra evangélica.⁷

⁴ GARCÍA DE LA CONCHA, V., *La poesía española de 1935 a 1975* (Vol. I y II). Cátedra. Madrid, 1987, p. 319.

⁵ Cfr. *ibid.*, pp. 489-490.

⁶ LEY, Ch. D., “Los poetas de «Garcilaso»”. *Garcilaso*, 35-35 (marzo-abril, 1946), s. p., aunque 8-11.

⁷ PONT, J., “Introducción”, en *El Pájaro de Paja* (edición facsímil). Archeles. Ciudad Real, 1998, p. 11.

De este modo, podríamos decir perfectamente que este libro de Gabino-Alejandro Carriedo se incluye sin duda dentro de esta lírica de temática existencial basada en un tipo de imaginería retórica deudora de la poesía sacra, pero sin llegar a vincularse, en su trasfondo más profundo, a ésta. Podría decirse asimismo, que, para muchos de los cultivadores de este tipo de poesía, entre los que podríamos incluir al palentino, las búsquedas temática y estilística se aúnan en una interpretación de corte existencial en la que las visiones del nacimiento y la muerte habrán de ser, junto con la aspiración a la obra artística, las dos únicas certezas válidas de la vida y ésta no devendrá más que (la idea nos remite a Quevedo) un mero trance entre ambas que es necesario interpretar a través de la palabra, pretendiendo así que todo poema no sea sino un intento (tal vez vano, tal vez imposible, tal vez insustancial) de expresión de lo inefable de la existencia.

3. UN LIBRO DE TRANSICIÓN

En una anotación del diario de Gabino-Alejandro Carriedo, fechada el lunes 27 de diciembre de 1948, leemos cómo, tras escribir en la Clínica del Trabajo de Madrid un soneto que titula “La sal de Dios”, comenta: “Tal vez estos sean el título y norma para mi libro *Dios*, en el que trabajo hace dos años, y el cual será el primero que publique”.

Indudablemente se trata del mismo libro al que se refiere Fernández Molina en un conocido artículo sobre el poeta⁸ y, por supuesto, del mismo libro que Carriedo dejaría en un original dactiloscrito y perfectamente estructurado con el título definitivo de *La sal de Dios*. Al referirse a este volumen como “el primero” que ha de publicar, habiendo dado a la imprenta unos años antes en Palencia su *Poema de la condenación de Castilla*⁹, entendemos que tal vez quisiera decir que este nuevo poemario sería, en todo caso, el primero de su etapa madrileña (ahora sabemos que ya había proyectado otros libros inéditos como *La pña sespera*) en la que, alejado ya de la estética del expresionismo tremendista y llevados a cabo sus coqueteos con el Postismo, estaría a la búsqueda de un camino estético propio.

Es necesario hacer constar que algunos de los textos que integran el conjunto de *La sal de Dios* habían visto la luz incluso ya en vida del poeta, es decir, con mucha anterioridad a la edición de sus obras completas en 2006. El prime-

⁸ FERNÁNDEZ MOLINA, A., “Gabino-Alejandro Carriedo, el octavo día de la semana”. *El Bosque*, 6. Zaragoza, 1993, pp. 65-84. El texto que acompaña a los poemas sería también incluido en la edición que este autor hizo de otro libro entonces inédito de Carriedo, *El otro aspecto*, publicado junto a una reedición de *Los animales vivos*. Ambos en El último Parnaso. Zaragoza, 1998.

⁹ CARRIEDO, G-A., *Poema de la condenacion de Castilla*. Merino. Palencia, 1946.

ro de ellos sería el poema titulado “Pan”, enviado por nuestro autor en los años cincuenta para el número sexto de la revista palentina *Rocamador*¹⁰, dirigida por su antiguo compañero de la “Peña Nubis”, el también vate José María Fernández Nieto. Ese mismo año el poema sería recogido por Rafael Millán para su *Antología de Poesía Española*¹¹. En ambos, Carriedo habría dejado una pista sobre la supuesta existencia de un poemario tal vez futuro, pues acompañó el texto de la siguiente nota: “(Del libro *La Sal de Dios*)”.

El caso segundo reseñable es el del soneto anotado en sus diarios y citado más arriba, publicado póstumamente en la biografía de Carriedo escrita por Amador Palacios¹². El poema es, precisamente, el que inicia el dactiloscrito conservado, en el que, sin embargo, Carriedo le ha cambiado el título por el de “Soneto-prólogo” (*Poesía, ob. cit.*, p. 131).

Por último, con el artículo de Fernández Molina también anteriormente citado y publicado en la revista *El Bosque* en 1993, doce años después de la muerte de Carriedo, se incluían doce poemas del palentino que habían permanecido inéditos hasta aquel momento. Los cuatro primeros (“Quiero saber si Dios”; “¡Si al menos nos dijeras!”; “Hallazgo de Dios” y “Luzbel”) corresponderían a *La sal de Dios*¹³, el resto formaba parte de *El otro aspecto*, proyecto de libro de principios de los cincuenta que Carriedo dejó inacabado y que también permaneció inédito durante muchos años hasta su publicación póstuma, de nuevo por Antonio Fernández Molina, en 1998 y su inclusión en *Poesía* en 2006¹⁴.

En lo que a la elección del título se refiere, en otra anotación de sus diarios —esta vez del jueves, 13 de enero de 1949— podemos leer una reflexión en la que trata de explicarlo. Dicha reflexión podría servirnos además para vislumbrar algunas pistas interpretativas y que pueden ayudar en la tarea de datación del libro. Dice Carriedo:

¹⁰ *Rocamador*, 6, Palencia, primavera, 1956, p. 16.

¹¹ MILLÁN, R., (ed.). *Antología de Poesía Española 1955-1956*. Aguilar. Madrid, 1956, pp. 222-223.

¹² PALACIOS, A., *Gabino-Alejandro Carriedo, su continente y su contenido, ob. cit.*, pp. 166-167.

¹³ Los dos primeros tendrán título diferente en el texto dactiloscrito conservado que conforma *La sal de Dios*. Serán: “Dios providente” (p. 135) y “Silencio de Dios” (p. 138).

¹⁴ *Poesía, ob. cit.*, pp. 283-311. Sin duda *El otro aspecto* fue un proyecto de libro que quedó trunco y algunos de los poemas que inicialmente lo integrarían, como “Poema para más tarde” y “Oración previa”, pasaron a formar, tal vez por su mayor similitud temática, de otro libro posterior del poeta, *El corazón en un puño* (1961) con los títulos de “El precursor” y “Letanía incompleta”.

Es curioso: Me desperté con la sensación de haber soñado algún verso, y tenía la convicción de la excelente calidad del mismo, aunque no podía recordarlo, por más esfuerzos que hiciera. Tengo –o tenía– la idea de que entraba la palabra sal, y, seguramente con referencia al “vosotros sois la sal de la tierra, la luz del mundo”¹⁵, con que el Maestro obsequió a sus apóstoles; esto hizo que mi pensamiento lo destinara, por analogía, a los poetas, y así medité, viendo el nuevo día en desapacible exhibición ante mi ventana.

Entendemos, pues, que las fechas en torno a las que tuvo lugar la escritura de las composiciones parecerían, *a priori*, bastante claras, situándose ésta entre 1948 y 1949. Por otro lado, en uno de los poemas que integran el conjunto encontramos también otra posible pista de orden cronológico. El poeta había cumplido los veinticuatro años a finales de diciembre de 1947 y en “Dios desde el sueño” (p. 150-151) nos dice: “Allí estaban acumulados los [fardos] de hacía veinticuatro años, y los de hacía dos lustros, y los de hacía solamente una semana”. Ello podría llevarnos a concluir que esta composición en concreto fue escrita en 1948.

En lo que a aspectos estructurales se refiere, frente a las publicaciones de poemas del libro anteriormente citadas, podríamos añadir que en la edición de *Poesía* (2006) todas las composiciones tienen, por fin, el título definitivo asignado por Carriedo en el dactiloscrito original, aunque han sido lógicamente renumeradas por sus editores, Concha Carriedo y Antonio Piedra, con el fin de cubrir las ausencias de poemas que, o bien se han perdido, o bien no llegaron a escribirse nunca, aunque su título figure en el plan general de la obra que el propio poeta dejó esbozado y que comentaremos un poco más adelante.

Situados, pues, en torno a 1948 y comienzos de 1949, y visto de una manera general el contexto en que fue escrito, parece posible pensar que en el germen de este poemario bien pudiera estar el notable influjo de esa muy abundante literatura escrita en la época, sea entendida esta como “sacra” o no, pero marcada por una temática y una retórica claramente alusivas a lo divino que estaba muy presente en las revistas poéticas de moda, *Garcilaso* principalmente, pero no sólo¹⁶, de las que Carriedo era más que asiduo lector. Que de ellas,

¹⁵ “Vosotros sois la sal de la tierra; pero si la sal se desvirtúa, ¿con qué se salará? [...]. // Vosotros sois la luz del mundo. No puede ocultarse ciudad asentada sobre un monte”. Mateo V, 13-14.

¹⁶ Abriendo casi al azar las revistas poéticas de los años cuarenta (y aun posteriores), cualquiera puede encontrarse abundantes ejemplos de cómo este tipo de lírica se prodigaba en muchas otras composiciones de revistas de signo opuesto a *Garcilaso*. Podrían ser buenos ejemplos: “Salmo de las estrellas”, de José M.^a Valverde (*Espadaña*, 4); “Sonata a Nuestra Señora La Blanca”, de Alfredo Carvajal (*Espadaña*, 6); “A la Virgen María”, de Dámaso Alonso (*Espadaña*, 9) o “Sombra de Dios”, de Manuel Alonso Alcaide (*Halcón*, 1), etc.

o de su influjo, él pudiese preferir las más cercanas a una línea existencial, antes que sacra, no impide reconocer este hecho.

Así, vista la evolución posterior del poeta, y teniendo en cuenta que prefirió mantener inédito este libro, incluso en la antología de su obra hecha por Antonio Martínez Sarrión en 1980¹⁷, podríamos llegar a concluir que se trata de un poemario de transición, situado entre su etapa bajo el influjo del Tremendismo y la subsiguiente de clara estirpe postista tendente al Realismo Mágico y que está ya muy presente en él. Se trata así de un poemario que, por otra parte, serviría a Carriedo como búsqueda, como experimentación, como aprendizaje. Por ello es evidente que en este libro, escrito entre 1947 y 1949, es decir, a caballo entre su huida del cenáculo provinciano, que poco a poco iba dejando atrás, y un futuro que intuía seductor, promisorio y cosmopolita, pueden hallarse algunas características de ambos periodos.

4. POSIBLES INFLUENCIAS

Como punto de partida, quizás podría decirse que, mientras que algunos aspectos de la temática todavía hunden sus raíces en cierto influjo de las preocupaciones existenciales de la lírica tremendista —influjo ya cada vez más atenuado—, el tratamiento que Carriedo otorga ahora a esta materia se revela, en algunas de las composiciones más que en otras, netamente postista.

Sin embargo, conviene destacar también que, como influencia más directa, tendría un lugar especial la lectura de Blas de Otero realizada por el palentino en aquellas mismas fechas. Al parecer esa lectura le habría producido una honda impresión, como él mismo nos confiesa en su diario el martes, 14 de diciembre de 1948. Allí Carriedo dice apreciar un marcado “matiz postista” en la obra del bilbaíno.

Los textos de Blas de Otero que le habían deslumbrado son los famosos “Poemas para el hombre”, que se habían publicado a principios de aquel mismo año en la revista *Egan*¹⁸. Iban acompañados de dos citas significativas que, de algún modo, parecen prefigurar ese carácter erótico-religioso que Carriedo cree percibir en ellos: la primera del célebre “Vino, primero, pura...” del libro *Eternidades* (1918) de Juan Ramón Jiménez (“¡Oh pasión de mi vida, poesía / desnuda, mía para siempre!”); la segunda de un poeta que no sólo será

¹⁷ CARRIEDO, G.-A., *Nuevo compuesto, descompuesto viejo*. Hiperión. Madrid, 1980. Edición y prólogo a cargo de Antonio Martínez Sarrión.

¹⁸ OTERO, B. DE, “Poemas para el hombre”. *Egan. Suplemento de Literatura del Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1 (enero-marzo, 1948), pp. 3-9.

tomado como modelo, sino que también será muy reivindicado en incontables ocasiones por numerosos autores de esos años. Se trata de San Juan de la Cruz de quien Blas de Otero toma un verso de su *Noche oscura del alma*: “porque los lleva ya Dios por otro camino”.

Estos textos de Blas de Otero eran, en realidad, el anticipo de *Ángel fieramente humano* (1950), uno de los libros sin duda más señeros del poeta bilbaíno y más importantes de esa etapa de su trayectoria, pese a no llegar a conseguir con él el ansiado Premio Adonais al año siguiente de su publicación. Era éste un poemario que había sido escrito a la par de *Redoble de conciencia* (1951), que sí recibiría un reconocimiento importante con el premio “Juan Boschán”¹⁹. En la conjunción de ambos, a la que daría el nombre de *Ancia*, está muy presente ese “sentido opresor de la mano de Dios” y esa “protesta por su obstinado silencio”²⁰, temas también muy presentes ya en aquellas composiciones, así como en la obra de muchos otros vates contemporáneos suyos hasta llegar a convertirse, incluso, en tópicos manidos hasta la saciedad. Esta presencia de lo divino formaba toda una corriente temática, no ajena ni siquiera a los garcilasistas, que ya había aflorado, incluso, en el primer libro de José María Valverde, *Hombre de Dios* (1945), autor muy representativo, e incluso precursor, de este tipo de lírica.

En cualquier caso, Carriedo afirmaba, en la misma anotación de su diario a la que hemos hecho referencia, que creía adivinar en la perfección lírica de Blas de Otero, como hemos apuntado ligeramente más arriba, “un fondo neorromántico de carácter religioso-sexual y una forma de marcado matiz «postista», y digo esto porque, aunque yo no creo en la perfección postista, dice mucho del dominio del verso, en cuanto a estética y eurytmia se refiere”²¹. Por ello, y viendo el ejemplo de Blas de Otero, no va a resultar extraña ahora en Carriedo esa tentativa de experimentar y de probar nuevas formas en busca de sonoridades también nuevas que amplíen de algún modo su bagaje lírico.

Otras posibles influencias nos las revela de nuevo el propio poeta. También en estas fechas cita en su diario (miércoles, 8 de diciembre de 1948) un texto leído en la revista argentina *Unicornio* de cuya intensa emoción se ha con-

¹⁹ Una vez dejadas atrás estas obras, Otero se iría encaminando, como Carriedo y como muchos de sus contemporáneos, hacia una poesía progresivamente más directa, con mayor presencia de un contenido político-social y de la que queremos citar otro libro, que habrá de influir notablemente durante esa década a otros creadores vinculados a esta nueva tendencia, *Pido la paz y la palabra* (1955).

²⁰ GARCÍA DE LA CONCHA, V., *La poesía española de 1935 a 1975*, ob. cit., p. 554.

²¹ Lunes, 27 de diciembre de 1948.

tagiado. Lleva por título “El niño muerto” (igual que el incluido por el mismo Carriedo en *Del mal, el menos*) y está firmado por el poeta religioso mejicano Manuel Ponce²², destacado autor de la poesía de su país en el siglo XX cuya lírica, sin salirse de la temática marcadamente sacra, presenta una curiosa capacidad de experimentación que transita por la vanguardia consiguiendo una originalidad estética que sorprende por ser poco esperable *a priori* en un poeta de sus características. Casualmente esta unión de temática religiosa y preocupación por los aspectos estéticos será también una constante en este libro de Carriedo tal y cómo se percibe además por todas estas reflexiones vertidas en sus diarios.

Incluso en otros vates cercanos al palentino y afines estéticamente en este período coincidente de sus trayectorias, como Ángel Crespo, es posible también encontrar algún poema, como su “Soneto a Dios”, en el que el socorrido tema del silencio divino asoma en primer plano²³. Sin embargo, para el crítico Jaume Pont, en ese texto de Crespo y en otros de los poetas de vanguardia el tono que encontramos difiere notablemente frente a aquellas otras influencias citadas. Es (como quizás también en algunos de los poemas Carriedo), más distanciado, de menor solemnidad, más cercano y desmitificador: “El habitual tono exaltado que el tema existencial-religioso tenía en el contexto poético de la inmediata posguerra es conscientemente orillado y relativizado. Ni arrobo metafísico ni *pathos* trágico, sino todo lo contrario: apelación dialogística al Ser Supremo totalmente anticonvencional, quasidoméstica, larvada de juegos coloquiales e irónica de principio a fin”²⁴.

Por otro lado, en el libro del palentino, y como signo continuador y diferenciador de su lírica, se mantiene, acentuándose con respecto a sus textos precedentes, cierto cultivo de lo alegórico, onírico y visionario habitual en su primera poesía. Destaca además la presencia de determinados simbolismos de luz

²² Manuel Ponce (Tehuacan, Michoacán, 1913-México, 1994) publicó en la revista *Ábside* “Ocho poemas inéditos” (enero de 1939) que anticiparían de algún modo su primer libro *Ciclo de vírgenes* (1940), poemario que tendría una excelente acogida siendo celebrado por vates como León Felipe, José Moreno Villa u Octavio Paz. Le seguirán *Quadragesenario y segunda pasión* (1942) y *Misterios para cantar bajo los álamos* (1947), incluyendo este último unos magníficos haikus de temática divina. En 1944 funda la revista literaria *Trento*, que dirigirá hasta el último número en 1968. En 1962, publica *Cristo* (recital poético, 1959), *María* (recital poético, 1961) y en 1968, *Elegías y teofanías*. El 14 de octubre de 1977 ingresa en la Academia Mexicana de la Lengua con un discurso sobre “La elocuencia sagrada en México”. Fue gran admirador de poetas españoles como Góngora, Alberti y Gerardo Diego.

²³ Como se señala en BALCELLS, J.M., “Ángel Crespo en el principio del camino”, en CRESPO, Á., *Primeras poesías (1942-1949)*. Diputación Provincial. Ciudad Real, 1993, pp. 11-12.

²⁴ PONT, J., “Ángel Crespo y el Postismo”, en AA.VV. *Ángel Crespo con el tiempo, contra el tiempo*. Fundación Jorge Guillén. Valladolid, 2005, p. 225.

y oscuridad, la imagen del árbol continuamente presente, un acendrado tono existencial ya comentado y una estructura que, como veremos, se ofrece perfectamente cerrada, enmarcando el conjunto formado por las composiciones con poemas muy significativos al inicio y al final. Tal vez por ello, de alguna manera, este poemario nos trae a la memoria, de entre los publicados en esos años, otro muy significativo en el conjunto de la lírica española, *Oscura noticia* (1944), escrito por Dámaso Alonso unos años antes. Parece bastante probable que su lectura hubiese marcado de alguna manera estos años iniciales de formación poética de Carriedo, sobre todo a juzgar por el tipo de simbolismo empleado en sus primeros libros (que remite sin duda al autor de *Hijos de la ira*) y por el número de citas de *Oscura noticia* que encontramos en los dos primeros poemarios del palentino, tanto en la primera versión de *Poema de la condenación de Castilla*, como en *El cerco de la vida*²⁵. Por otro lado, el tipo de inquietud presente en la obra de Dámaso se aparta de la de otros poetas de lírica similar pues se percibe en ella “un sentimiento universal, rabioso, con personalidad propia, que vibra a veces en tono bíblico y se encumbra hasta un misticismo apasionado”²⁶, motivo por el cual sin duda seducirá a Carriedo.

Unido a ello, tendríamos el crecimiento de una, cada vez más amplia, toma de conciencia de la precariedad existencial del hombre que en su primera producción sobresaliente, en aquel *Poema de la condenación de Castilla*, ya se había ido mostrando, aunque de forma más indefinida, marcada sobre todo por una desasosegante intensidad simbólica, propia del Expresionismo tremendista cremeriano. Si bien, aunque el libro estaba muy logrado, cabe reconocer que ello tal vez tuviera entonces más de fidelidad programática con esta corriente, que de auténtica sinceridad. O al menos eso parece revelar una lectura atenta, tanto del poemario citado, como de *El cerco de la vida* (1947).

Lo que sí parece claro es que una cierta conciencia existencial se va a acrecentar ya en estos años, haciéndose más profunda, tal vez motivada por la

²⁵ En la primera edición (1946) de *Poema de la condenación de Castilla* vemos, junto a la composición titulada “Mensaje” (p. 6) la siguiente cita: “Desde la entraña se elevó mi grito”, perteneciente al poema de Dámaso “Solo”; y con la “Conclusión” (p. 17), un verso especialmente significativo porque revela el tono presente en este libro de Carriedo: “¿Por qué huyes, Dios, por qué nos huyes?”, de “Sueño de las dos ciervas”. En *El cerco de la vida* (publicado por primera vez póstumamente en Pavesas: Segovia. 2002, sobre cuya paginación citamos) leemos en “Poema de los muertos vivos” (pp. 56-58) otra cita (“El agua del espejo más helada, / nos dice la verdad: somos los muertos.”) extraída del poema “A un poeta muerto”, dedicado a la trágica muerte de Federico García Lorca, publicado en parte en el número 8 de *Garcilaso* (diciembre de 1943) y recogido íntegro en *Oscura noticia*.

²⁶ PROVENCIO, P., *Poesía española contemporánea* (1939-1989). Akal. Madrid, 1993, p. 89.

incidencia de nuevas lecturas, pero también por determinadas vivencias personales y, sobre todo, por la soledad (como traslucen sus diarios) vivida en aquellos primeros años en el desolado Madrid de finales de los cuarenta, inmerso en la dureza de la posguerra²⁷. En cualquier caso, resulta claro que esta toma de conciencia profundamente humana hace ir al poeta trascendiendo poco a poco el mero juego vanguardista en el que andaba inmerso ya desde antes de su desembarco en Madrid. Dicha transcendencia se revela de forma muy clara, por ejemplo, en los poemas pertenecientes a *La flor del humo* (1949), así como en muchos de los sonetos escritos en este periodo, todos ellos inéditos hasta su recopilación bajo el epígrafe aglutinador de “Taimado lazo” en el volumen *Poesía* (2006)²⁸.

Por lo tanto, todos estos poemas, así como los incluidos en *La sal de Dios*, son buena prueba de cómo comienza a arraigar, y a cobrar una cada vez mayor presencia en su obra, esa otra reflexión de corte existencial, evidenciándose su pálpito cada vez más y no como una mera imitación o una tímida insinuación.

Estos mismos sentimientos surgirán con fuerza en los textos de este libro de Carriedo, quien ya se había acercado, aunque muy tímidamente, a esta temática en algunas composiciones incluidas en sus poemarios anteriores de corte expresionista, concretamente en poemas como “Vacío” o “Introducción al desastre”, incluidos en *El cerco de la vida*²⁹. Aunque el enfoque será totalmente diferente ahora. Tal vez por la influencia de Otero y otros, se aleja cada vez más de los excesos verbales de aquel Tremendismo influido por Crémer y, aunque menos, por *Hijos de la ira*. El lenguaje utilizado ahora se acercaría más, en todo caso, a los juegos verbales y conceptuales del Postismo. También las formas poemáticas serán diferentes con respecto a los libros anteriores. Incluso se percibe un mayor número de influencias tras una etapa postista no del todo abandonada, que aún colea. La inclusión de algunos metros nuevos en su obra, como el dodecasílabo, y la mayor abundancia de otros, como el heptasílabo, que aparece por primera vez desligado en algunos poemas de su combinación con endecasílabos, como nos lo habíamos encontrado anteriormente, anuncian una mayor experimentación, un cambio y un nuevo rumbo. Tal vez pueda ser esa quimérica búsqueda de la euritmia postulada por los postistas y en cuyas aguas nadaba por entonces todavía el palentino.

²⁷ En un verso de 1952 todavía leemos: “Soy hombre triste sin familia cerca”. Cfr. “Ángel incurable”. *Del mal, el menos*. Madrid: El Pájaro de Paja. 1952, p. 23.

²⁸ Podríamos destacar en esa línea: “Disquisición divina” (p. 187), “No escribir, ni decir, no digo nada” (p. 203), “El montículo pleno, el dardo umbrío” (p. 209), etc.

²⁹ Pp. 74-75 y 80-82, respectivamente.

5. ESTRUCTURA GENERAL

Al igual que en el soneto de Crespo, y en la misma línea que lo comentado por Jaume Pont, se observa sin dificultad en estos poemas de Carriedo, más que en los textos que directamente pudieran haberle influido (como es el caso de Blas de Otero), ese claro predominio de un tono deliberadamente cercano, quizás más coloquial y cotidiano, alejado de algunos excesos verbales que habían dominado sus libros anteriores (tanto los “tremendistas” como *La piña sespera*), pero, al mismo tiempo, también alejado, tanto en el fondo como en la forma, del que utilizaban algunos de aquellos poetas que cultivaban la poesía religiosa de posguerra.

En cuanto a la forma, tampoco cabe duda al considerar que el tono de la elocución, el temperamento general, el ritmo y el uso de determinadas figuras como las paronomasias y las reiteraciones obsesivas, sobre todo en determinados poemas muy concretos, como “Árbol” (p. 139), “Pan” (p. 154) o “Dios viene lentamente...” (p. 167), acercarían también estos textos al Postismo.

En lo relativo al fondo puede percibirse ya con cierta claridad cómo, sin abandonar el fervor por la imagen como elemento sustentador del poema, Carriedo inicia una variación hacia un mayor trascendentalismo, en la línea, como ya hemos señalado más arriba, de *La flor del humo* (1949) y, también lo hemos apuntado ya, los sonetos de este mismo período. Será esta, pues, una lírica apoyada en esa posición de mayor humanidad y, tal vez, más marcada espiritualidad. En cualquier caso menos obsesionada con el “yo” del poeta, de lo que se mostraba en su etapa tremendista. Adopta una visión general del hombre que, tal vez, ya se vislumbraba entonces aunque todavía tímidamente anunciada.

Con el ejemplar dactiloscrito de la obra se conserva un índice en el que se hace referencia a todas las composiciones y que incluye más de las que finalmente se han conservado. Junto a él, la referencia también a una dedicatoria que, tal vez, se haya perdido³⁰. El libro contaría, pues, con esa dedicatoria y un “Soneto-prólogo” (p. 131)³¹, tras el que vendrían cuatro bloques: “La sal de Dios” (pp. 135-140), compuesto por nueve poemas de los que sólo se conservan cinco; “Dios desde el hombre” (pp. 143-160), que constaría de diez poemas; “Dios desde el ángel” (163-172), con cinco; y “Dios desde el mal”, con un único poema titulado “Luzbel” (pp. 175-176). Finalmente, otro soneto, “Hallazgo de Dios” (p. 179), cerraría el conjunto.

³⁰ Los títulos de esos poemas desaparecidos son: “Definición de Dios”, “Dios deseado”, “Presentimiento y olvido de Dios” y “Dios”. Todos ellos pertenecerían al primer bloque titulado “La sal de Dios”.

³¹ Como ya hemos señalado, para la paginación recurrimos a su edición en el volumen *Poesía, ob. cit.*

6. ANÁLISIS DEL CONTENIDO

El “Soneto-prólogo” (p. 131), la composición que, como hemos señalado, se encuentra también en sus diarios, presenta, en tanto que soneto, una factura clásica impecable en lo referido a métrica y rima. El dominio que Carriedo muestra en este tipo de composición se puede apreciar ya, tanto en *El cerco de la vida*, como en sus primeros poemas conservados, esos diez sonetos amorosos de 1945 incluidos en *Poesía* (2006)³², así como aquellos otros contemporáneos con *La sal de Dios*, reunidos en esa obra bajo el epígrafe de “Taimado lazo (1947-1951)”³³ o, incluso, en algunos textos de su libro postista, también citado, *La piña sespera* (1948), publicado por primera vez como parte de la antología de Hiperión *Nuevo compuesto, descompuesto viejo* (1980)³⁴.

Pero ahora Carriedo, que ya ha demostrado sobradamente su dominio de esta forma poemática, se permite, influenciado por la libertad postista, introducir ligeras variaciones que anuncian el temperamento experimental del que también gozarán sus sonetos de *La piña sespera* y *La flor del humo*. En este caso la osadía no es demasiado transgresora y consiste en sustituir la rima del segundo cuarteto de un modo bastante parecido al modo en que se hace en el soneto inglés (aunque en el caso anglosajón se trate de serventesios en lugar de cuartetos), dando como resultado el esquema: ABBA CDDC EFG EFG³⁵.

También en lo que a aspectos formales se refiere, destaca aquí, como en otros muchos poemas del libro, el gusto por las reiteraciones continuas, así como la repetición estratégica de palabras clave que servirán al mismo tiempo para anunciar esa tendencia vanguardista cuya influencia lleva este recurso a su cenit en poemas como el “Soneto buey” de *La piña sespera* (p. 37), o en “Tierra”, incluido en la ya aludida sección “Taimado lazo” de su poesía completa³⁶. Tanto en aquellos textos como en este se va a manifestar este tipo de reiteraciones como un recurso de gran fertilidad creativa. La palabra repetida ahora es “sepas”, que alude al apóstrofe que recorre toda la composición dirigido a la figura divina. El tono de esta composición difiere ligeramente con respecto a los otros poemas del libro. Hay aquí un Dios quizás menos distante que en otras composiciones. A Él se dirige el yo lírico buscando un diálogo, una cercanía

³² *Poesía*, ob. cit., pp. 31-42.

³³ *Poesía*, ob. cit., pp. 183-220.

³⁴ La paginación aludida cada vez que se cite un poema de *La piña sespera* pertenece, por tanto, a esta obra.

³⁵ El soneto inglés, popularizado por Shakespeare, consta de tres serventesios y un pareado final: ABAB, CDCD, EFEF, GG.

³⁶ *Poesía*, ob. cit., p. 190

coloquial y una identificación que se pretende plena, en la que Dios hable a través del poeta y en la que puedan llegar a ser uno Dios, el poeta mismo y los hombres (la sal de la tierra):

Este es el dulce cántaro y el asa,
pues al hablar mi voz, Tú hablas en tanto,
y al escribir mi cántico. Tú escribes.

a) “*La sal de Dios*”

Como ya hemos comentado, del primer bloque del libro se han perdido (o, tal vez, nunca llegó a escribirlas) cuatro composiciones que, sin embargo, aparecen citadas en el índice dactiloscrito por el autor: “Definición de Dios”, “Dios deseado”, “Presentimiento y olvido de Dios” y “Dios”.

En los poemas conservados encontramos un mismo tono cercano, casi conversacional, caracterizado por las bimembraciones y los paralelismos que, pese a su amplia presencia, no impiden que la voz poética fluya con una naturalidad que sólo se ve interrumpida por alguna que otra exclamación retórica que recuerda a sus poemas expresionistas y en la que el yo lírico manifiesta cierta impaciencia y exaltación.

En “Dios providente” (p. 135) ese yo lírico interroga al mundo, representado en los elementos naturales (montaña, pájaro, hierba, animales, plantas, aire, sol...), y le pregunta acerca de la existencia de Dios. El poeta desea expresar con una sosegada intensidad sus anhelos, conocer la verdad de las cosas, tener alguna certeza vital clara de la existencia de ese Absoluto oculto en el mundo que circunda. Al mismo tiempo, desea saber, si ello, ese conocimiento, es de algún modo posible para los mortales. También desea conocer qué le deparará el futuro, pues teme las incertidumbres de lo hiriente y doloroso que se halla oculto en la vida que le ha tocado en suerte al hombre. Pero Dios, ese Dios misterioso, pese a su omnipresencia, pese a hallarse en todas las cosas, no se muestra, guarda silencio, prefiere ocultarse, no responder, dejar, libre de responsabilidad, que las cosas sigan su curso:

Dios no lo dice: Pone
sobre los cuerpos almas,
y espera que maduren
los frutos de las plantas.

La interpretación de ese diálogo sin respuesta con la divinidad puede ser variada. Este silencio divino adquiere un carácter ambivalente. Por un lado, el

poeta anhela la existencia del Dios deseado, pero enigmático, silencioso, que ha creado el mundo, que se halla en él y que, sin embargo, procura mantenerse al margen de su creación, observando en silencio sin intervenir; por otro, lo que se intuye es un cuestionamiento de la figura del Creador, una negación absoluta de su ser marcada por esa ausencia, por ese silencio y por esa frialdad. Si no se muestra cuando se le llama, parece querer insinuar el poeta, es que no existe. En cualquier caso, como trasfondo de ambas visiones, quedaría la inmensa soledad cósmica a que está abocado el ser humano y a la que, indefectiblemente, ha quedado sometido todo lo creado sobre la tierra.

Ese sentimiento de incertidumbre, esa arraigada soledad, tan presente en la lírica más tardía de Carriedo, empaña ya en estos momentos muchas de estas composiciones. Si ahora no hay nada, dice el poeta, tras la muerte sólo espera el vacío, ese vacío anunciado ya hasta en las realidades más nimias de la existencia y de su entorno:

La hierba cruje a solas
y a solas crece y alza
su tallo verde y negro
con la raíz cuadrada.

Sin embargo, no por todo esto, el yo lírico deja de procurar a ese Ser Supremo, sumo hacedor del mundo y de la vida, y lo busca precisamente en el único lugar en que puede hallarlo, es decir, en cuanto lo rodea, en la propia Naturaleza. También, al mismo tiempo, el poeta trata de ubicar su propia posición en el mundo y frente a los elementos, trata de encontrar el papel que ahí le correspondería a su búsqueda de una señal: “Mi alma está aguardando que vuelva la palabra”, dirá en “Estancia de Dios” (p. 136).

Es quizás aquí cuando podría, quizás, llegar a pensarse que esa divinidad anhelada por el yo lírico no es sino la propia palabra poética, a través de la cual el yo poeta (tal como había hecho Dámaso en *Oscura noticia*) busca una posible salvación. También desde ese punto de vista, podría entenderse que esa búsqueda pretende representar una comunión suprema con el lenguaje, con el Verbo, pretende lograr un estado de gracia único, eterno, porque de él surge la obra poética, pero que resulta inalcanzable, pues está cercado por la muerte. Ese estado lejano es, pese a todo, anhelado por un yo lírico que clama con fuerza a ese “sembrador escondido” (p. 137), que no espera que lo abandone, pues quiere acercarse, aunque sólo sea un instante, al estado supremo de poder ser uno, él y la palabra:

Sembrador escondido:
soy tu simiente y he florecido apenas,
apenas me levanto sobre mi viejo surco
para atraer la Primavera.

[...]

¡Ay, Sembrador oculto,
sobre mi desazón cuánta pereza!
Después me inclinaré sobre la Aurora,
y te veré las trenzas...

Se observa, progresivamente, una mayor densidad expresiva que emerge de los mismos temas, de la misma angustia existencial derivada del sentimiento de orfandad ante esa figura divina que han experimentado muchos de sus contemporáneos, aunque en Carriedo, si aceptamos esta interpretación, el anhelo se encamine a procurar esa unión plena con la Poesía.

Así, la frustración provocada por la falta de perspectivas ante esa posición ideal anhelada hace pervivir de nuevo una lucha denodada contra ese “Silencio de Dios” (p. 138) que da título a la cuarta de las composiciones conservadas de este bloque. El yo lírico nos muestra una desesperanza virulenta y apasionada producida por la continua falta de certeza a que está abocado.

Si en poemas de etapas anteriores, como en aquel “Vacío”, incluido en *El cerco de la vida*³⁷, ya se trataba esta temática, ahora Carriedo ha decidido no abusar de aquella violencia expresiva, de aquel dramatismo o de aquel desgarrro, aquella tensión extrema del lenguaje que había caracterizado aquella etapa. En este momento la voz del poeta, pese a encaminarse en algunos momentos de su obra futura hacia un hermetismo cada vez mayor, fluye con abundante naturalidad, con esa fuerza coloquial y cercana que ha de caracterizar su peculiar vanguardismo.

Vemos cómo el poeta ahora ni siquiera es capaz de encontrar el consuelo necesario en los elementos naturales, liberadores antaño, pero testigos y representantes de la soledad total en que se encuentra inmerso. Dios, ese Dios de nuevo ausente en su Creación y que es encarnación de la Poesía misma, parece desaparecido definitivamente, ya ni siquiera se manifiesta en ellos:

¡Si al menos anidaras
en las ocultas cimas
que se esconden detrás de las ciudades!

³⁷ *El cerco de la vida*, op. cit., pp. 74-75.

Por ello, la soledad individual del poeta y colectiva del ser humano en el mundo es un hecho nuevamente desconsolador e incuestionable. Tanto en la ciudad (representada en las dos primeras estrofas), como en el campo (en las dos siguientes) impera irremisiblemente ese sentimiento de vacío cósmico, de soledad eterna. Estamos ante un sentimiento tan intenso de angustia, un dolor tan arraigado, una desesperanza tan ilimitada y una total incertidumbre tan elocuente que ya no desaparecerán a lo largo del poema. Estarán representadas en la figura, de ecos machadianos, del olmo:

Pero sobre los campos hay un olmo
recto, como el dolor, y en las entrañas
de la tierra una antigua incertidumbre
con sabores de huesos olvidados.

El poema termina con una invocación, de nuevo, al Creador en busca de algo, de alguna señal palpable de esperanza, de alguna manifestación certera de su presencia. El vate espera la Palabra, manifestación máxima y total del poder divino:

¡Si al menos nos dijeras!...

Esa figura del olmo, que surge por primera vez en este texto y reaparece de alguna manera en “Árbol” (p. 139) será una de las claves del libro y estará abundantemente reiterada en otras composiciones. Ese árbol, en su magnitud, en su grandeza frente a lo que lo rodea, puede ser una manifestación o, incluso, una encarnación del ser divino. Representará la vida y el cobijo hasta que llegue el otoño. Pero también puede ser, en otros momentos, manifestación del hombre, anclado en la soledad del mundo alrededor, manteniéndose impertérrito, erguido con orgullo frente a las inclemencias de la Naturaleza y la soledad.

El carácter simbólico del árbol como elemento dador de vida, planteado ya en el *Poema de la condenación de Castilla* como contraste frente a la planicie del paisaje, se intensifica en este poemario notablemente. El árbol se convierte en centro de la Creación, adquiere cierta categoría de inmortalidad, pues su verticalidad, su firmeza se equiparan al poder del Creador, sobre todo en algunas composiciones concretas que acompañan a las dos ya citadas. Entre ellas, “Dios desde la noche” (p. 148), del bloque siguiente o “Dios nocturno” (p. 169) y “Dios desde el ángel” (p. 171) del tercer bloque de composiciones del libro. Precisamente en este último poema el árbol va a representar de nuevo a la propia figura divina anhelada en su perfección. Será ahí donde la misma verti-

calidad del elemento simbólico permita esta asociación, pues el Creador estaría encarnado en la altura del árbol, en su robusta solidez:

Aquí el olmo ha crecido, aquí se estira
la desazón del vértigo, el confuso
ya prematuro golpe de la rama;

Pero en este poema, “Árbol” (p. 139), observamos ya cómo las repeticiones constantes y obsesivas, recurso que explora abundantemente en sus poemas más puramente postistas, manifiestan la desesperación del yo lírico, su ansia de respuestas, de certidumbres. Además, con el recurso de la reiteración, el poeta logra producir una inquietante sensación de angustia provocando que la lectura del poema avance lenta, como a trompicones, procurando retardar el fin de cada frase, reflejando con ello su propia confusión, como si anhelase que la voz lírica (sus continuas interrogaciones retóricas) se vea interrumpida por algún tipo de señal, por algún tipo de respuesta que finalmente no llega. El torrente de palabras en que se deshace el poeta refleja su angustiosa desesperación representada claramente en la enumeración final:

Tus frutos se confunden con las nubes,
con las nubes tus frutos, tu flor blanca,
tu flor blanca, tus frutos, se confunden.
Pero aún más: ¿y tus frutos se confunden,
se confunden tus frutos, se confunden?
¿O una tierra te acoge, un leve viento
te mece, cualquier viento, y una tierra?
¿Y el arroyo, árbol, Dios, y rama y árbol,
y el silencio, y la noche, árbol y rama...?

b) “Dios desde el hombre”

Del segundo bloque del libro, “Dios desde el hombre” (p. 159), se han conservado los diez poemas que lo integraban. Hay en ellos una, cada vez mayor, liberación del lenguaje y un enriquecimiento continuo del mismo que da entrada a nuevas audacias expresivas que antes no tenían cabida. También perviven las imágenes insólitas y las continuas reiteraciones, como hemos visto en el bloque anterior, así como una heterogeneidad que tiende de forma creciente a un creciente hermetismo que ya anuncia de un modo más claro, si cabe, la influencia postista, tan fecunda, sobre todo, en *La piña sespera*.

Esa influencia se percibirá también en un primer acercamiento a la mirada infantil que será motivo recurrente tanto en el Postismo como en el Realis-

mo mágico. El poeta trata de explicar el significado de Dios adoptando perspectivas muy diferentes. Por ello recurre también a esa mirada infantil que surge ahora en “Dios desde el niño” (p. 143), composición que se estructura en forma dialogística, mostrando la comunicación entre un maestro y sus pequeños pupilos que tratan de comprender la abstracción que supone el concepto de Dios, concepto que, como el de Poesía, se manifiesta en todo el mundo circundante:

el vaso desprovisto de agua y música,
el simple labio que a hablar aprende,
el huevo azul que la gallina puso.
[...]
El aire en la mejilla, el hoyo, el surco
de la mejilla, el aire que se entibia,
que se pone de gala [...]

—Dios es tal veis en las cerradas páginas
del libro de los hombres; Dios es todo.

En otros poemas de esta parte, como “Dios desde el presentimiento” (p. 145) o “Dios desde el vacío” (p. 147), el yo lírico adopta otros diferentes ángulos de visión desde los que abordar el concepto divino. Consciente de su poquedad, se sabe incompleto (“como está el árbol, / más lejos del saber que del aliento, / o como el ave que perdió sus alas”) por lo que llega a preguntarse, y a preguntar al Creador, si es posible para él comprenderlo: “¿Cómo quieres, entonces, que te sepa, / que indague tus entrañas, como un sabio / busca el conocimiento de las cosas?”. Aunque en el fondo sepa que se halla en comunión con ese Dios, se lamenta por no poder comprender en el fondo la naturaleza inaprensible de lo Absoluto que lo envuelve, lamenta su ignorancia, su carencia de espiritualidad, el vacío que se halla en él.

Ese desconocimiento lo lleva, finalmente, a dudar de nuevo de la presencia divina. Sabe lo fácil que resulta hallar esa carencia en su entorno y no ignora el desconsuelo que esto puede llegar a producirle. También sabe que, tal vez, sólo en las sombras nocturnas, y sólo a través del sueño o la oración en la intimidad, cuando el hombre se abandona a sí mismo, es posible hallarse cerca de Dios (“Te lanzaré, despacio, mi voz desde la noche”³⁸). Esa soledad resulta, al final, redentora, sirve para calmar su anhelo de conocimiento y su impaciencia, como nos dirá en “Dios desde el sueño” (p. 150), pues es en esas horas cuando llega la comunión perfecta con la divinidad, la inspiración que el poeta día a día anhela y no siempre alcanza:

³⁸ “Dios desde la noche”, pp. 148-149.

Pero venir un día y otro día
 siempre tarde y temprano...
 [...]
 Pero saber que Tú –Tú, Dios– y yo, en la noche
 descerrajamos puertas de misterio...
 [...]
 De ser estoy sediento y de vivirte,
 de velarte y saberte,
 así como esta noche, como el mismo
 reflejo de mi sueño.

Porque tal vez sea el sueño, el de la vida y la muerte, el único momento de comunión con lo divino: “Mira al hombre dormir, Señor, y piensa / que no despertarán jamás los hombres” (“Oración”, pp. 152-153).

De nuevo las comparaciones, la imaginería espiritual o la repetición de palabras clave se muestran como elementos constantes del libro. En el poema “Pan” (p. 154) la palabra sobre la que se insiste es la misma que da título a la composición. Junto a ella también está el verbo “partir”. El poeta jugará con ambos conceptos realizando un original forcejeo con el lenguaje que revela de nuevo la clara estirpe postista. Hay una perfecta unión de fondo y forma. Con estos recursos Carriedo busca mostrar al lector el desconcierto, la confusión del hombre y se basa para ello en algunos efectos rítmicos nuevos en su lírica, sorprendentes, inesperados, originales, efectos que recuerdan, no obstante, los juegos tan presentes en la obra de Chicharro y Ory.

Así, en este poema, estructurado en seis estrofas formadas por cuatro versos endecasílabos blancos cada una, el “pan” (como lo hará años después en su lírica social) adquiere un carácter simbólico. Se muestra como símbolo de la vida, del trabajo callado y duro, de la solidaridad y de las expectativas vitales de los hombres. La fuerza inmanente que le corresponde se muestra a través de él en el propio poeta, por eso no le niega su papel necesario para captar la esencia de la fe divina:

Pan damos al hambriento, pan partimos
 y compartimos pan, pan blando y bueno.
 Todos viven del pan, con pan se acuestan
 y con pan se levantan, pan a solas.

Pan damos y comemos y vivimos
 del pan que partes, parto, antes del parto.
 Señor: Partimos pan, los hombres parten
 pan como Tú, Señor, y se lo callan.

El lenguaje poético se llena ahora, más que nunca, de toda la imaginación de la poesía religiosa de esos años. Hay en la composición abundantes referencias al Nuevo Testamento, a las oraciones cristianas, tanto del Padrenuestro, del que incluye diversas expresiones (“el pan nuestro”, “así como nosotros perdonamos”), como de las Bienaventuranzas: “Pan damos al hambriento”. No es el único ejemplo, además del propio título del libro, en el que hay ecos evangélicos, referencias de las que el poeta se vale tanto por sus resonancias significativas profundas como por su valor estético. Vemos otro caso de evidente intertextualidad con el texto bíblico en el poema titulado “Dios presentido” (p. 157), donde cita a San Juan: “En los principios existía el Verbo”³⁹.

En estos tres poemas finales del bloque (“Opción de Dios”, pp. 155-156; “Dios presentido”, pp. 157-158, y “Dios desde el hombre”, pp. 159-160), a medida que el lenguaje se va oscureciendo cada vez más, el yo lírico se rebela contra la divinidad y, de algún modo, reta a Dios, le exige que se manifieste por fin de alguna manera, que escoja cómo quiere hacerse visible a los hombres, pues éstos desean sentir su presencia: “Tú que todo lo puedes y lo quieres, / ven aquí, Dios, y escoge tu destino”, dirá en “Opción de Dios” (p. 155).

El poeta se debate ahora entre las fuerzas del Bien y del Mal, por ello, en otros momentos, la llamada de la tentación está presente con su desafío implícito:

Algo quiere que el hombre se acumule
sobre su propia sombra, luz apague,
cierre la llave de su luz, se suma
en la meditación: el Caos. Ya suena.
“Dios presentido”, p. 157.

¡Sólo aquellos, gran Dios, que no sabían
de la medida de las cosas, siempre,
y recordando pasan, y pensando,
también pasan pensando, sólo aquellos
verán a Dios, gran Dios, después de todo!
“Dios desde el hombre”, p. 160.

La llamativa presencia de la antítesis luz-sombra, muy frecuente también en *El cerco de la vida*, nos recuerda de nuevo la influencia del Dámaso de *Oscura noticia*. El poeta se enfrenta a la sombra abarcadora que trata de dominar todo y que representa el influjo de la muerte. El ansia de luz, de un orden frente al Caos, será un anhelo difícilmente alcanzado en esa búsqueda constante de lo Absoluto.

³⁹ “Al principio era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y el Verbo era Dios”. Juan, I, 1.

c) “Dios desde el ángel”

Pero por fin la “Proximidad de Dios” (p. 163), que puede hacerse presente, se palpa en el tercer bloque del poemario, “Dios desde el ángel” (p. 171), compuesto por cinco poemas en los que se insinúa que una comunión con el Ser Supremo, con la Poesía, podría llegar a ser posible, pues “Dios viene lentamente...” (p. 167), se manifiesta, habla, a través de las cosas:

En cada cosa, lentamente, nace,
viene después, pasea, dice cosas,
y el habla suena opaco, suena solo
igual que el disponer o el disponerse.
Su obrar, su pensamiento aquí resumo;
aquí lo digo, más cansado pongo
que hay una silueta en el crepúsculo
y una sombra sin forma y luz deslízase...⁴⁰

El espíritu del poeta, que se hallaba en las composiciones anteriores de continuo escindido, desgarrado, comienza a intuir ahora el poder totalizador de la fe y del encuentro con lo divino. Así, los últimos poemas este bloque se fundan, ya no sólo en la búsqueda, sino también en la posibilidad de un encuentro del poeta con el Creador. El yo lírico explora el modo en que ese Ser Supremo al que canta al caer la noche (“Dios nocturno”, pp. 169-170) se hace presente en él y en el mundo, presentando su propia experiencia de búsqueda y dando cuenta de cómo se revela una vez más a través de las criaturas y elementos que conforman la creación: el olmo, el viento, las plantas, las algas, el aire... Esa presencia sobrenatural en los elementos del entorno natural es manifestación, expresión y explicación en lo cósmico de la propia divinidad. Pero la conciencia de hallarse ante lo intangible, lo incomprensible, lo inalcanzable perdura, por ello manteniendo su fuerte carácter onírico, movido de nuevo por la noche y la soledad: “Dios es la noche y sobreviene, acaso, / cuando el sol se nos pone en las pestañas”.

Pero, si adquirir la conciencia de que lo ya intuido, es decir, de que lo absoluto se encarna por lo tanto en la naturaleza, vinculándose con lo divino y proyectándose hacia todas las cosas, no debe hacer ignorar al poeta que “esto es el principio, sólo el asa / por donde se le coge, se le arrima, / se desmorona el hálito”, como dirá en “Dios desde el ángel” (p. 171), es sólo un punto de partida. En ese proceso de interpretación e integración de la materia cósmica en el

⁴⁰ Este uso arcaizante del pronombre enclítico es muy abundante en Carriedo, constituyendo una de las marcas propias de su estilo personal.

arte poético y en la vida, el vate adquiere la plena conciencia de que su papel no será más que el de un simple “puente”, un simple intermediario entre la realidad tangible y lo Absoluto:

Ya sólo así poder, querer acaso
volver al muro donde el mar inicia
su decantado brinco, ya –árbol– álzase
sobre aquello que llama azul apenas
y en el grito dilúyese.

d) “Dios desde el mal”

Pero la alusión a la ambivalencia que lo rodea pervive, a la lucha entre la luz y la sombra. Es por ello que el cuarto bloque, “Dios desde el mal”, consta de un solo poema titulado “Luzbel” (p. 175), compuesto en tercetos con endecasílabos encadenados de rima consonante paroxítona. En él el poeta nos habla de una posible, y quizás comprensible, rebelión del hombre contra el designio divino, nos habla del valor de la impaciencia que produce como consecuencia la figura del ángel caído, visto como “junco, trigo, níveo y casto”.

De nuevo se perciben en la composición una serie de elementos naturales destacados que concentran la búsqueda continua y persistente de lo Absoluto, de lo inefable: el junco, una flor, el lirio, el sol, el aire, el cielo... Ante ellos, tal y como había hecho en los poemas iniciales del libro, el yo lírico reflexiona sobre su propia condición y su propia búsqueda y parece ahora, del mismo modo que en el bloque anterior, hallarse por fin en la antesala de un hallazgo comprensivo, pues, como en muchos otros textos del libro, se parte de la materia circundante para acercarse a lo espiritual oculto tras ella. Es por ello que la figura del ángel caído en desgracia planea sobre toda la composición, marcando con su presencia esa dualidad, esa separación continua entre lo tangible y lo espiritual:

Pero Luzbel es alto como un duelo,
es alto el chopo que destila trinos
y es alto el pez que descabeza un vuelo.

Abriránse al cantar los dos caminos
y al cantor llegarán juncos velados
como el dolor que acopian los espinos.

Dormirán con el opio los cuitados,
pero el mar es un junco sin riberas
y aún el junco está triste y colorado.

En el poema que cierra el libro vemos cómo la preferencia por el soneto permanece y continuará en la etapa postista. Así, “Hallazgo de Dios” (p. 179) es una composición que anuncia con claridad esa influencia, al no eludir, pese a su esquema tradicional, las rimas un tanto originales, las anáforas, las paronomasias, las reiteraciones y bimebraciones, recursos que se han prodigado por todo el conjunto del poemario, pero que aquí se reúnen de forma especial. También la insistencia obsesiva en determinados motivos que sustentan el tema, amparados en una especial plasticidad del lenguaje y en ese gusto por el desbordamiento verbal:

El hombre salta; Dios, ahora te escucho,
ahora levanto el hato de la pena,
ahora más quiero ser la luna llena
que no sol esfumado y paliducho.

El yo lírico no se rinde. Como el ángel caído insiste en cuestionar la existencia de ese Dios inmisericorde. Pero al mismo tiempo, hay de nuevo una toma de conciencia que parece ser también un despertar sin remedio a la vida, una forma de asumir súbitamente el mundo que lo rodea, la realidad y la función del propio Creador en ello:

Dios es aquel que sólo el hombre sabe
cuando salta a la nube desde el suelo,
cuando salta a la tierra desde el rayo.

7. ALGUNAS CONCLUSIONES

Tratar de ver la importancia y la presencia del elemento espiritual en la lírica de Carriedo, aunque sea de soslayo, resulta de notable interés, especialmente si tenemos en cuenta que los estudios que analizan la dimensión espiritual de la obra de muchos de los autores de posguerra no suelen abundar en ello. Hay un prejuicio más que palpable, tal vez debido, como ha señalado Jordi Ardanuy, a que “siglos de Contrarreforma y décadas de nacional-catolicismo explican –aunque no justifican– la aversión general de la intelectualidad española hacia toda perspectiva que tenga en cuenta la dimensión religiosa”⁴¹.

Analizada a la luz de las inquietudes presentes en la lírica hecha en España en ese preciso contexto histórico de la posguerra, no resulta en absoluto

⁴¹ ARDANUY, J., *La poesía de Ángel Crespo. Límite, símbolo y trascendencia*. Pre-textos. Valencia, 2004, p. 23.

extraño encontrar en esta poesía primera del palentino abundantes composiciones marcadas por el signo de lo trascendente, entiéndase o no como una manifestación de la lírica de influencia sacra. Sea por la influencia de otros poetas contemporáneos o no, sea interpretada esa poesía desde una visión de la divinidad equiparada a lo literario poético o no, sea vista como un juego verbal más de búsqueda estética o no, en cualquier caso en la lírica del libro *La sal de Dios* está presente una clara reflexión en torno a lo trascendente unida a un insoslayable intento de analizar la realidad circundante llevando su búsqueda hasta más allá de lo palpable, hasta esas otras realidades que se ocultan a lo visible.

Podría verse aquí una preparación para el camino que luego su poesía encontrará en el Realismo mágico. Aunque ahora el poeta muestra un deseo de conocimiento que, al cabo, termina truncado sin que por ello sea posible alcanzar ese anhelado y pleno conocimiento del mundo al que aspira. Sin embargo, como otros muchos autores del momento, no rehuirá el intento teniendo a la poesía como único punto de partida e, incluso (hemos comprobado que dicha interpretación es posible), como único destino incierto⁴².

Siendo así, podría decirse que en este poemario en concreto, Carriedo busca armonizar su papel de creador con una visión de la Poesía equiparada de nuevo al misterio universal de la Creación y a un propósito trascendente de carácter poético.

Formalmente Carriedo despliega ahora, con mayor audacia de la que había mostrado en los libros precedentes, las revelaciones vanguardistas que ha ido aprendiendo (y aprehendiendo), poniendo así en práctica toda una experimentación similar a la que, como ya hemos señalado, se encuentra en sus sonetos de estos años reunidos en “Taimado lazo” y en los que integrarán *La piña sespera* y *La flor del humo*. Del verso le interesa ahora, fundamentalmente, explorar su musicalidad, la “euritmia” postista, así como romper con las estrictas convenciones de la lírica al uso, renovando su lenguaje personal con metáforas audaces y con una exploración mayor de nuevos metros.

Con una estructura propia, muy marcada por la métrica y la rima y un uso abundante de figuras como reiteraciones, paronomasias, recurrencias sobre conceptos sustentadores de la sustancia poética y otros abundantes recursos muy caros a su etapa postista, consigue transmitir, en mayor medida que en sus libros anteriores, una intensa sensación de fuerza torrencial en lo que al lengua-

⁴² Como se dice en la sección “Poesía y vida” de *Espadaña*, 29 (1947): “Hay en el hombre una mixtura de elementos dispares –biológicos, psíquicos, espirituales– que no pueden ser medidos con la misma vara. Y aún es posible que ninguno de ellos, ni siquiera los espirituales, alcancen separadamente un rango de auténtica poesía”.

je se refiere. Para ello no duda en encadenar con solvencia unos conceptos a otros con una urgencia inusitada hasta el momento en su obra. Una urgencia que le sirve para plasmar la potencialidad emotiva que enerva su alma de poeta y que se entrega a un tipo de creación de forma más libre, tratando de llevar el lenguaje hasta el extremo.

A nivel de contenido, pervive en todo el libro un ideal de pureza estética que culmina de nuevo en esa precisa búsqueda de lo Absoluto a través de una poesía concentrada, pero en la que alterna momentos de creciente oscuridad con otros en los que predomina el uso de un lenguaje más cercano, coloquial y sencillo que, al adecuarse en su uso a esos temas elevados, sentará las bases de uno de los rasgos más diferenciadores del poeta dentro del Postismo.

Para él el acto creador no sería más que una exploración que pretende acercar al hombre a la creación divina, aunque ésta se revele incomprensible e inalcanzable. En la idea subyacente de esta obra podría pensarse que el poeta desea mostrarnos la idea de un Dios como suma encarnación y expresión de la Poesía. Idea que el propio vate trata de descifrar y de acercar a los hombres, sus iguales. Sin embargo, entiende que hay un vacío intransitable que debe intentar sortear consciente de las dificultades que supone establecer una comunicación directa con la Perfección, con lo Absoluto, aunque éste se muestre a través de todos los elementos del mundo en torno.

En fin, estos y otros son elementos todos ellos que hacen de esta obra, no tal vez la más importante, tal vez tampoco la fundamental, pero sí una de las más originales, muy interesante para entender su evolución posterior, de toda la producción poética de Gabino-Alejandro Carriedo.

San Isidoro de Quíos, mártir. Titular del monasterio de San Isidro de Dueñas¹

Joaquín López Serra, o.c.s.o.

Desde el oscuro inicio de la historia monástica masculina de San Isidro de Dueñas, el monasterio tuvo por titular a san Isidoro, mártir de Quíos. El escaso conocimiento de este santo en occidente llevó a creer que la titularidad del monasterio fuera, o bien san Isidoro de Sevilla para unos, o san Isidro Labrador para otros; confusiones que, al parecer, todavía hoy no están totalmente aclaradas para algunos. Es por eso que, en este breve trabajo, quisiéramos dar a conocer la figura de este santo y su relación con el monasterio de San Isidro de Dueñas.

EL SANTO MÁRTIR DE QUÍOS

Las actas y pasionarios de san Isidoro

Las Actas martiriales de san Isidoro de Quíos nunca han estado calificadas entre las auténticas²; sin embargo, una *Passio* del santo escrita en la isla

¹ Ya al inicio de este trabajo tenemos que indicar que Isidoro e Isidro proceden de la misma raíz latina Isidorus; se trata pues de un mismo nombre. Muy pronto Isidoro fue evolucionando pasando por Ysidori, Esidro, Sidro, Ygidro, Yssidro hasta llegar a nuestro Isidro; el monasterio desde muy pronto se le llamó con el nombre vulgar, o castellanizado, de San Isidro, aunque sin olvidar su nombre oficial de Isidoro en documentos de mayor importancia, aunque no en todos. “San Ysidro, mártir”, o “san Ysidro de Sevilla” son términos que podemos encontrar en libros del siglo XVII (Cf. GARIVAT, E. DE, *Los Quarenta libros del compendio historial de las crónicas y universal, Barcelona*, 1628, p. 281), o en documentación del siglo XVIII (Archivo parroquial de Dueñas, *Tablas de misas* de 1765, fol. 91v.), refiriéndose a nuestros Isidoros indistintamente, y ello sin que provocara ningún tipo de confusión.

² Así ya las consideró DOM RUINARD que no las incluyó en su obra *Acta primorum martyrum sincera et selecta*, París, 1689, y más tarde RUIZ BUENO en “Actas de los mártires”, *BAC*, 75, Madrid, (1951). También LENAIN DE TILLEMONT, se expresaba diciendo que, si bien san Isidoro fue muy reconocido en la Iglesia, “nous ne trouvons rien d'affuré pour fon hiftoire”, en *Memoires pour servir a l'histoire ecclesiastique des six premiers siecles*, Venecia, (1732), T. III, p. 353-354. Por su parte, y del mismo modo, el P. DELAHAYE habla de “las grandes dificultades históricas que presentan las Actas de san Isidoro” en *Les Origines du culte des Martyrs*, 2ª ed. Bruselas, (1932), p. 261.

griega de Quíos, en la primera mitad del siglo V³, “ofrece algunas noticias del santo, pocas, pero verosímiles”, según el criterio de Giovanni Lucchesi⁴.

El mismo Lucchesi resume así esta *Passio* del santo: “Durante un reclutamiento militar ordenado por Decio⁵, encontramos a Isidoro en Quíos bajo las órdenes del comandante Numerio, habiendo recibido el codiciado cargo de furriel. Esto provocó la envidia del centurión Lucio, que lo denunció a Numerio como cristiano. Fue arrestado y conducido al tribunal, sometiénndose a un largo interrogatorio en el que proclamó firmemente su fe. Numerio, exasperado por su tenacidad, y más aún por la fuerza de sus expresiones, le hizo cortar la lengua y luego le condenó a la decapitación. Isidoro consiguió la gloria del martirio el 14 de mayo, en el año 250 ó 251⁶ durante el imperio de Decio y fue piadosamente sepultado por su amigo Amonio”.

³ Publicamos esta *Passio* en Apéndice n. 1. El manuscrito griego de esta *Passio*, se encuentra en el Vaticano y la encontramos publicada en Acta SS. Maii, T. III, Parisiis-Romae, 1866, pp. 447-49 y 62* y en la Biblioteca Hagiographica Graeca (BHG), T. II, p. 45, n. 960, p. 45. Así mismo también está publicada en francés por los PP. BÉNÉDICTINS, *Les actes des Martyrs depuis l'origine de l'Église chrétienne jusqu'à nos temps*, París, 1879, T. XII, pp. 128-137. En esta *Passio*, si bien encontramos anacronismos y elementos contradictorios con otras actas es, sin embargo, la más creíble pues no presenta los añadidos y sobrecargas que aparecen en actas posteriores.

⁴ LUCCHESI, G., *Bibliotheca Sanctorum*, Instituto Giovanni XXIII, della Pontificia Università Lateranense, vol. VII, Roma, 1966, col. 960-968.

⁵ El gobierno del emperador Decio se sitúa entre octubre de 249 hasta finales de 251 al ser vencido por los godos. A comienzos del año 250 proclamó el edicto de persecución contra los cristianos, que alcanzó al Papa Fabiano el 20 de enero. El edicto, de carácter universal, prescribía la apostasía, efectuando una ofrenda a los dioses, ya fuera un animal o en el caso de no tener suficientes recursos, se permitía quemar unos granos de incienso a las divinidades; seguidamente se recitaba una fórmula blasfema renegando de Jesucristo y, finalmente, se procedía a participar en una comida con las carnes y el vino que habían sido consagrados a los ídolos; acto seguido se entregaba al apóstata el “libellus”, un certificado de sumisión a los decretos imperiales. Decio quiso destruir el cristianismo por razones de estado; deseaba reforzar la unidad romana en torno a una misma religión -la pagana-, y de esta manera ordenar a todos los ciudadanos a participar de un solo sacrificio general. La persecución decretada por Decio cesó completamente en África en la primavera del 251, de esta suerte san Cipriano pudo regresar a su diócesis de Cartago algunos días después de Pascua. Cf. FLICHE, A., MARTIN, V., *Histoire de l'Eglise*, París, 1935, T. II, pp. 145 y ss; DANÉLOU, J., MARROY, H., *Nouvelle Histoire de l'Eglise*, París, 1963, T. I, pp. 238 y ss.

⁶ El año de la muerte de san Isidoro es incierta; las actas más antiguas no citan el año de su martirio y la mayoría de los hagiógrafos la sitúan entre los años 250 o 251; algunos la retrasan al 252 ya bajo el gobierno de Galo y Volusiano. Nosotros nos inclinamos por el año 251; es el año, ya lo hemos dicho en la nota anterior, en que la persecución de Decio cesó completamente en África, y en un pasaje de la *passio* que publicamos, Numerio responde a Julio que “el edicto ya no está en vigor”, es decir que la persecución contra los cristianos ha terminado por la supuesta sumi-

Siguiendo a Lucchesi sabemos que en otro documento de la mitad del siglo V —que relata la *Vita* de san Marciano⁷, sacerdote y ecónomo de la basílica de Santa Sofía de Constantinopla—, se cuenta que parte de las reliquias de san Isidoro fueron otorgadas a Marciano, el cual, entre 457 y 460, hizo construir una capilla en la iglesia de Santa Irene del Mar⁸ con la intención de que fueran veneradas allí⁹.

Estas noticias, junto con otros datos particulares desconocidos por la *Passio* del siglo V, vuelven a aparecer en una segunda *Passio* de san Isidoro¹⁰ escrita en Constantinopla mucho tiempo después. Según esta *Passio* Isidoro era un cristiano de Alejandría que llegó a Quíos con la flota alejandrina. Antes de la decapitación fue torturado y azotado con nervios de buey (pero no se habla de que se le cortara la lengua); después de la sepultura provisional llevada a cabo por Amonio, una matrona quiota, Mirope¹¹, encontró sus restos milagrosamente resplandecientes.

sión de todos, según cree Numerio. Isidoro morirá por la insistente inquina de Julio y la decisión personal de Numerio.

⁷ BHG, T. II, n. 1032 y 1033, p. 76. Sobre san Marciano puede verse: JANIN, RAYMOND., *Bibliotheca Sanctorum*, vol. VIII, col. 689; Acta SS., Januarii, T. I, París, pp. 609-615; PG, CXIV, pp. 429-455; TILLEMONT en su obra citada, (T. I, pp. 161-165) curiosamente no habla de la iglesia o capilla construida para san Isidoro pero, en realidad, ya lo hace cuando escribe sobre san Isidoro.

⁸ Esta iglesia no debe confundirse con la célebre basílica de Santa Irene que hizo construir Constantino. “On pretent que S. Marcien fonda encore et acheva une autre eglise à Constantinople, appelée de la Paix, ou Sainte Irene du passage, a cause qu’elle estout sur le bor du Bosphore. C’est pourquoi on l’appelloit aussi Sainte Irene sur mer: Et on luy donnoit ces surnoms pour le distinguer de l’ancienne eglise de la Paix qui estoit à Constantinople des le temps de Constantin”. TILLEMONT, *op. cit.*, T. I, p. 164; cf. JANIN, R., *La Géographie Ecclésiastique de l’Empire Byzantin*, T. III, París, 1953, p. 111-113, el cual indica, además, que esta iglesia existió hasta el s. XII, desapareciendo a causa de un incendio.

⁹ Según la *Vita*, san Marciano quiso construir una iglesia en su honor, pero san Isidoro, a través de algunos signos extraordinarios le dio a entender que se contentaba con una simple capilla en el interior de la iglesia según explica Tillemont *op. cit.* p. 354; sin embargo, R. Janin, *op. cit.* p. 271, opina que la expresión griega “signifie sans doute que la chapelle Saint-Isidore était dans l’enceinte de Sainte-Irène, mais pas nécessairement à l’intérieur même de l’édifice”. Un tal León Alacio, director de la biblioteca vaticana en tiempos de Alejandro VII (s. XVII), encontró, en el códice 866, fol. 307 esta acta de san Isidoro, breve pero de las más antiguas, que relatan estos hechos. Cf. Apéndice doc. n. 2.

¹⁰ BHG, II, n. 961, p. 45.

¹¹ Esta mujer, natural de Quíos, viajaba por los lugares santificados por los mártires trayendo ungüentos y perfumes que habían tocado los cuerpos de los confesores de la fe, con los cuales curaba a los enfermos; tras regresar de un viaje efectuado por Éfeso, se enteró del reciente martirio de Isidoro y habiendo encontrado su cuerpo lo escondió en su casa. La desaparición del cuerpo de Isidoro provocó el arresto de algunos inocentes, por lo que Mirope se confesó culpable del hecho ante Numerio, el mismo que ordenó la muerte de Isidoro. Numerio ordenó su arresto y

Vemos cómo se contradicen la primera y la segunda Acta ante las circunstancias de la sepultura de san Isidoro: en la primera su amigo Amonio “*ayudado por algunos hermanos, excavó una fosa en el mismo lugar, depositando en ella el cuerpo del bienaventurado Isidoro con grandes honores, y haciéndole construir un mausoleo*”; en la segunda, santa Mirope, logra encontrar el cuerpo iluminado milagrosamente y lo esconde para poder darle una digna sepultura.

Un tercer testimonio, el de san Gregorio de Tours (573-594), todavía nos confunde más al indicar que en el lugar del martirio de Isidoro, además de una espléndida basílica, había un pozo en el que habría sido arrojado, en un primer momento, el sagrado cuerpo de Isidoro. El comentario de san Gregorio de Tours dice así:

“Isidoro, mártir, descansa en la isla de Quios, así se llama la isla. Hay un pozo en la basílica del santo en el que se dice que fue arrojado, y de cuya agua, al beber los poseídos por el demonio y los que sufren de alguna fiebre, o cualquier otra enfermedad, con frecuencia quedan salvados.

*Se dice también que los fieles ven muchas veces allí una luz como la de un cirio ardiendo. Yo mismo me he encontrado con un sacerdote que afirmaba haber contemplado frecuentemente esta luz en la boca del pozo. También en esta isla se recoge de los árboles un grano de almáciga que es célebre y que, según dicen, no se da en otra parte”*¹².

Como vemos son versiones muy distintas del hecho de la sepultura de san Isidoro, que si bien se contradicen, finalmente parece que podrían complementarse, pues el cuerpo de san Isidoro pudo muy bien ser echado en un pozo, ser recogido y sepultado luego por su amigo Amonio y finalmente encontrado por Mirope, si es que hay que creer lo referente a ella en relación a san Isidoro.

Más contradictorio y erróneo resulta el testimonio de Pietro De Natalibus, cuando en su *Catalogus Sanctorum*, relaciona la vida de san Isidoro con la de santa Afra y sus compañeras; unas prostitutas que, presuntamente, el santo

Mirope fue encarcelada y flagelada; consolada por Isidoro, su santo protector, la pía mujer murió en la cárcel a causa de las torturas recibidas. Baronio sirviéndose de fuentes bizantinas, la introdujo en el Martirologio Romano el 13 de julio con el título de mártir. Cf. SAUGET, J.M., *Bibliotheca Sanctorum*, vol. IX, col. 504.

¹² Tanto la basílica como el pozo siguen existiendo en la actualidad en la isla de Quios, de la que san Isidoro es su eximio patrón.

¹³ TOURS, G. DE, *De gloria martyris*, cap. CII, en PL, LXXI, p. 793.

mártir llevó a la conversión y también llegaron a ser mártires de Cristo¹⁴. Ningún otro crítico o hagiógrafo han asociado a estos santos entre sí ya que se coloca el martirio de estas mujeres bajo Diocleciano en el año 305. Es muy probable que De Natalibus tomara estos datos de una *Passio* veneciana de San Isidoro escrita entre los siglos XIV-XV, de la que hablaremos más adelante; se nos escapa el por qué De Natalibus dio crédito a esta *Passio*, pero lo cierto y lamentable es que esta tradición es la que entró en España años después, como veremos más adelante al hablar del culto y la liturgia de san Isidoro¹⁵.

Que Alejandría fue la patria de Isidoro nadie lo ha cuestionado; además, su nombre –igual que el de su amigo Amonio–, es típicamente egipcio, compuesto por los nombres de Isis y de Hor, dos divinidades egipcias.

Esto es todo lo que podemos decir acerca de nuestro santo. Las diversas Actas o *Passio*¹⁶ de su martirio, efectivamente, presentan multitud de contradicciones y datos históricos difíciles de conciliar. Adornar la vida de los santos y especialmente el momento de su martirio era, lamentablemente para nosotros, una costumbre usual, sobre todo entre los griegos; alterar hechos y palabras del santo para darle mayor prestigio era más importante que consignar la realidad o el dato histórico. Con todo, y esto es lo más importante, ningún hagiógrafo ha puesto en duda la existencia histórica de este santo y no ha sido, como otros muchos, suprimido del calendario romano tras la reforma litúrgica llevada a cabo por la Sagrada Congregación para el Culto Divino del Vaticano en 1969.

No es nuestro propósito aquí estudiar, analizar y seguir comparando las posteriores y diferentes actas de san Isidoro. Todo lo que se sabe o se dice de nuestro santo ya lo hemos dicho y, en resumen, podemos concluir que san Isidoro fue un joven soldado alejandrino que sufrió el martirio en Quíos por defender su fe en Jesucristo, y su *dies natalis* fue un 14 de mayo de mediados del siglo IV¹⁷. La fama de sus milagros se extendió rápidamente, su culto llegó

¹⁴ NATALIBUS, P. DE, *Catalogus sanctorum et eorum gestorum ex diversis et multis voluminibus collectus*, Vicenza, 1493, vol. 2.

¹⁵ Sobre santa Afra y compañeras mártires, patronas de Augusta, (Baviera), cf. CARLO, E., *Bibliotheca Sanctorum*, vol. I, col. 283-285, el cual en ningún momento hace referencia a san Isidoro.

¹⁶ La BHG. *op. cit.* pp. 45-46 hace mención de cuatro *Passio* distintas y dos *Laudatio*; la BHL. T. A-I, Bruxellis, 1898-1899, p. 664, *id.* T. Supplementi, Bruxellis, 1911, p. 179, nos proporcionan las referencias de los códices de Actas y *Passio* latinas más antiguas sobre san Isidoro.

¹⁷ Consultada la página sobre san Isidoro de Quíos en Internet, nos hemos encontrado con una rara y desconocida noticia referente al padre de san Isidoro que no queremos dejar de aportar en este trabajo respetando su deficiente redacción: “San Isidoro de Chíos nació en Alejandría, Egipto, y era marino en la flota real en los años del emperador Decio. Un día al estar anclada la flota en la isla de Chíos, el santo fue denunciado por ser cristiano ante el almirante Numerio, y éste sin

hasta Rusia y países eslavos¹⁸, sus reliquias fueron apreciadas y buscadas, y por su protección y milagros, san Isidoro, fue patrón de los marineros durante siglos¹⁹.

La entrada de San Isidoro en los martirologios latinos²⁰

Tampoco es nuestro propósito alargarnos en este punto que podría ser tema para un largo estudio dado la complejidad de los mismos calendarios y martirologios. Pero tenemos que decir cuanto menos unas palabras al respecto.

Los menologios y sinaxarios orientales han celebrado siempre a san Isidoro en su *dies natalis*, el 14 de mayo, y la misma fecha pasó a las iglesias orientales de Rusia. Solamente en los calendarios occidentales la celebración quedó fijada un día después, el 15. Fue el diácono Florus de Lyon (nacido en 779), que al refundir y aumentar el martirologio de san Beda (673-735), introdujo en su nueva obra a san Isidoro de Quíos tomando los datos de Gregorio de Tours, aunque algo abreviados y modificados: “*Apud in insulam Chium, natale sancti Isidori martyris, in cuius basilica extat puteus, in quo et fertur iniectus, de cuius aqua energumeni, febricitantesque, vel reliqui infirmi saepius potati salvantur*”²¹, y lo colocó en el “*idibus maii*”, es decir, el día 15 de mayo, se cree que por error²².

perder tiempo llamó a San Isidoro y le preguntó; y al oír de él mismo que era cristiano lo envió a prisión. Al enterarse el padre viajó inmediatamente a Chíos, muy apenado, porque su hijo abandonó la idolatría, pero al llegar a la isla lo pudo ver en la cárcel donde se abrazaron con mucho amor y también tristeza por el momento que estaban atravesando. Pero San Isidoro le comenta que debía estar contento porque vio la luz que da Jesucristo. Entonces el padre le pide firmemente que vuelva a la idolatría, pero el santo sigue inamovible en su fe. Muy enojado el padre lo maldice y le pide a Numerio que lo mate. Y de hecho, san Isidoro, luego de varias torturas, fue decapitado. Falleció en el año 251”. Página editada en Wikipedia por Muro Bot el 6 de noviembre de 2008.

¹⁸ Cf. Acta SS. Maii, T. III, *op. cit.*, p. 443, n° 3; Acta SS. *Ephemerides Graecorum et Moscorum*, Maii T. I, p. XXVII, París, 1866; MARTINOV, J., *Annus ecclesiasticus slavo*, Bruxelles, 1863, p. 128.

¹⁹ En una letanía marinera escrita en el siglo XIV, “*santo Sidro de Scio*”, es invocado junto a otros santos. Cf. *Anal. Bol.*, LVII, (1939), p. 453; CROISSET, J., *Año Cristiano*, T. III, 1876, p. 406.

²⁰ Para el estudio de este tema cf. QUENTIN, D. H., *Les Martyrologes Historiques du Moyen Age*, París, 1908; GUÉRIN, P., “Vies des Saints. Appendices et tables générales”, *Les Petits Bollandistes*, T. XVII, (1874), pp. 26-34.

²¹ QUENTIN, H., *op. cit.* p. 317.

²² Es solamente en el códice Bernensis (finales del x. VIII), del Martyrologium Hieronymianum, que figura san Isidoro, junto con san Bonifacio, el 14 de mayo, como fiesta local romana. (Acta SS. Novembris, T. II, Bruxellis, 1931, pp. 253, 255). Es posible que Florus llegara a conocer este martirologio, e insertara en el suyo a san Isidoro con la aportación de Gregorio de Tours y el citado error del fecha.

El martirologio de Adón, (san Adón, arzobispo de Viena, (799-875), siguió a Florus en cuanto a la fecha de san Isidoro a quien solamente nombra con un escueto “*Sancti Isidori*”. Su martirologio, aunque con nuevas aportaciones, no fue bien acogido por la crítica considerándolo como un simple suplemento de Florus.

Usuardo, monje benedictino de Saint-Germain-des-Prés (fallecido entre 869 y 877), emprendió una renovación del martirologio por encargo del emperador Carlos el Calvo; su obra llegó a ser célebre pues, sirviéndose de los datos de los martirologios anteriores, supo darle un orden y métodos más regulares. En cuanto a san Isidoro se remitió al dato de Gregorio de Tours, pero abreviándolo nuevamente: “*Apud insulam Chium, beati Isidori martyris, in cuius basilica exstat puteus, in quo et fertur injectus, de cuius aqua infirmi saepius potati salvantur*”²³.

Abundaban los martirologios locales y nacionales hasta que el Papa Gregorio XIII (1572-1583), concibió la idea de hacer un martirologio-tipo para toda la cristiandad. Sería el primer Martirologio Romano. Una comisión, compuesta por siete especialistas, emprendió la tarea tomando como base el martirologio de Usuardo y otros trabajos posteriores. El nombre del cardenal Baronio, aparecía como autor de las notas y comentarios en las primeras ediciones del Martirologio Romano. Baronio, aunque conocedor de los menologios griegos y del texto de Gregorio de Tours, prefirió seguir la tradición latina y mantuvo a san Isidoro en el 15 de mayo, retocando ligeramente el dato de Usuardo: *In infula Chio natalis beati Ifidori martyris, in cuius bafilica extat puteus, in quem fertur fuiffe iniectus, de cuius aqua infirmi faepius potati fanantur*²⁴.

Habría que esperar a la última edición del Martirologio Romano, en 2001, para abreviar más todavía la reseña de san Isidoro: “*In ínsula Chio, sancti Isidóri, mártýris, qui in púteum fertur esse iniéctus*”²⁵, y corregir la fecha del dies natalis de san Isidoro poniéndola en *II idus maii*, el 14 de mayo, como en la tradición griega²⁶.

²³ PL, T. CXXIV, *Usuardi martyrologium*, col. 55-56.

²⁴ BARONIO SORANO, C., *Martyrologium Romanum*, Venetiis, 1587, p. 218-219. San Gregorio escribió “salvantur” y así lo recogieron los posteriores autores de martirologios. Baronio, en cambio, parece que no estuvo de acuerdo con esta expresión o tal vez la consideraría errónea y la cambió por “sanantur”.

²⁵ *Martyrologium Romanum*, Editio Typica, Vaticanus, 2001, p. 269. La edición en castellano dice así: *En la isla griega de Quió, en el mar Egeo, san Isidoro, mártir, que según la tradición, fue arrojado a un pozo*. Martirologio Romano, Edición castellana, Coeditores Litúrgicos, 2007, p. 308.

²⁶ En el *Synaxarium Constantinopolitanum* la noticia del martirio de san Isidoro se expresa en los términos siguientes: “El combate del bienaventurado mártir Isidoro. Éste vivió en tiempos del emperador Decio en la ciudad de Alejandría. Siendo militar consiguió el grado de lugarteniente.

San Isidoro de Quíos era celebrado también en otras fechas en los calendarios latinos, así por ejemplo el 5 de febrero, el 21 de mayo, el 4 de noviembre, el 16 de abril; tratándose, normalmente, de alguna *traslatio* o dedicación de iglesia.

LAS RELIQUIAS DE SAN ISIDORO

En Santa Irene del Mar de Constantinopla

Ya hemos indicado cómo una parte de las reliquias de san Isidoro fueron dadas al clérigo Marciano de Constantinopla, el cual hizo construir una capilla entre los años 457-460 en el recinto de la iglesia de Santa Irene del Mar, conocida también por Santa Irene de Perama, aludiendo al barrio en que se encontraba.

Tillemont no da mucha credibilidad a la *Vita* de san Marciano²⁷. Con todo, los demás hagiógrafos aceptan que fuera él quien construyera varias iglesias en Constantinopla, como Santa Anastasia, la de Santa Irene, otra dedicada a San Teodoro, una a San Estratónico y todavía otra a Santa Zoé²⁸.

No está claro si la capilla que hizo construir para venerar las reliquias de san Isidoro se encontraba dentro o fuera de la iglesia de Santa Irene. Nos inclinamos a pensar que sería dentro de la iglesia ya que de esta iglesia hay constancia en la documentación antigua, de una iglesia dedicada a san Isidoro no la hay. Enrico Josi en un elaborado y minucioso trabajo sobre las reliquias que se veneraron en Constantinopla y sus iglesias, si bien cita las iglesias que hizo construir san Marciano, en ningún momento hace referencia a una iglesia dedicada a san Isidoro, ni siquiera a sus reliquias por más que se sirve de numerosos y antiguos catálogos medievales de santos²⁹. El dato nos interesa para lo que diremos más adelante.

Habiendo desembarcado en Quíos con las naves del ejército, las cuales mandaba Numerio, fue acusado por el centurión Julio diciendo que ‘adora a Cristo y no ofrece sacrificios a nuestros dioses’. habiendo confesado el bienaventurado con voz potente a Cristo, Numerio, viendo su firmeza, mandó cortarle la cabeza; de esta manera recibió la corona del martirio”. *Synaxarium Ecclesiae Constantinopolitanae*, Acta SS., Propylaeum ad., Novembris, Bruxellis, 1902, col. 693-684. Es la misma noticia que ofrecen los sinaxarios actuales y otros libros litúrgicos, cf. EDELBY, P., *Liturgicon, missel byzantin a l’usage des fidèles*, Beyrout, 1960, p. 855.

²⁷ TILLEMONT, *op. cit.* T. I, pp. 161-165.

²⁸ DELEHAYE, H., *Les origines du culte des Martyrs*, Subsidia Hagiographique 20, Bruselles, (1933), p. 239.

²⁹ JOSI, E., “Constantinopoli”, *Enciclopedia Cattolica*, Citta del Vaticano, 1932, T. IV, col. 752-757. En la col. 755 cita varios catálogos de los que se ha servido.

En la basílica de San Marcos de Venecia

El resto del cuerpo permaneció en Quíos hasta 1125. En este año las tropas navales del Duque de Venecia, Domenico Michiel, secundando la llamada del Papa Calixto II, que habían acudido a librar a los cristianos de Siria de las manos de los infieles que habían conquistado Jerusalén, atracaron en el puerto de Quíos para invernar. En este tiempo, un clérigo llamado Cerbano, gran devoto del santo de Quíos, robó sigilosamente el cuerpo del santo con la intención de transportarlo hasta Venecia. El Duque, al darse cuenta de que en su navío se encontraban tales reliquias, parece que en un primer momento quiso que fueran devueltas a su lugar, sin embargo, convencido por el mismo Cerbano y otros compañeros de navío, aceptó finalmente llevarse consigo los sagrados restos de san Isidoro con la intención de construir una iglesia en su honor, pero lo cierto fue que el cuerpo del santo mártir fue llevado a la basílica de San Marcos y colocado en un lugar reservado y oculto. Allí permaneció hasta que en la mitad del siglo XIV, el Duque Ángelo Dandolo, encargó que fuera construida una capilla dedicada al santo. Es la capilla que hoy se puede admirar en el transepto norte de la basílica de San Marcos.

Dicha capilla está decorada, en su bóveda y paredes, de magníficos mosaicos inspirados en una *Passio beati Ysidoris martyris* inserta en un *Pasionale* veneciano de los siglos XIV-XV³⁰. Los mosaicos reflejan la partida de Isidoro y su amigo Amonio de Alejandría, su llegada a Quíos en casa de Afra, que vivía con su madre Ilaria y otras compañeras; la oración de Isidoro y Amonio ante una luz que viene de lo alto; la lucha de Isidoro con el demonio; finalmente el bautismo de Ilaria y las demás mujeres por un clérigo llamado Filomeno. Debajo de estas escenas, en el mismo muro derecho de la capilla, se narra el martirio del santo: se trata de Isidoro delante de Numerio que está sentado en un trono, tras ser denunciado por Julio; le sigue una escena donde Isidoro es echado a un horno encendido del que salió ileso como los tres jóvenes de las Escrituras³¹. No viene representada la escena de Isidoro colgado de pies y manos y flagelado con nervios de buey, pero sí la que representa al santo echado al suelo y arrastrado por un caballo por lugares ásperos y espinosos. Finalmente el último mosaico representa la decapitación del santo.

³⁰ Biblioteca Marciana, C.I, IX Lat. Cod. 27, parte I, s. XIV, carta 232-233. Como hemos dicho más arriba, creemos que en esta *Passio* pudo inspirarse Pietro Di Natalibus, para asociar la vida de san Isidoro con la de Afra y sus compañeras, a no ser que él mismo fuera el autor de la *Passio*, aunque nada indica esta posibilidad.

³¹ Dn. 3,8ss.

A mano izquierda de la capilla los mosaicos representan el robo del cuerpo de san Isidoro y su traslado a Venecia, según lo refiere la segunda parte del mismo *Passionale*³². En la pared frontal de la capilla –igualmente decorada con preciosos mosaicos–, dentro de un arco, a la altura del altar, se encuentra un bellissimo sarcófago de mármol que descansó el cuerpo de san Isidoro. Lo cubre una majestuosa figura yacente del santo, mientras que en su frontal encontramos, esculpidos en bajorrelieve, dos escenas de su martirio (el santo arrastrado por los suelos por un caballo y su decapitación), ambas escenas se hallan flanqueadas, en el centro por la figura del Redentor y en los extremos por la de san Marcos a la derecha y por la de san Isidoro a la izquierda³³.

En Venecia se celebra la fiesta de San Isidoro el 16 de abril coincidiendo con su *traslatio*. Antiguamente este día era solemne ya que san Isidoro, junto con san Marcos, eran los principales patronos de la ciudad. Las funciones litúrgicas con la procesión de las reliquias del santo por la ciudad eran el entusiasmo de los fieles. Una noticia del *Protopiornale* litúrgico de 1787 nos indica que en ese año la fiesta de san Isidoro cayó en lunes y en él podemos leer este interesante dato: “*San Isidoro Martire Protettore della Città. Capella nella Chiesa di S. Marco dove giace il corpo di detto Santo. Se ne celebra la Festa in memoria d’essersi la Republica liberata nel 1354 della congiura del Doge Marin Falier. Processioni della Scuola Grandi. Sua Serenità scende in S. Marco alla Messa*”³⁴. Estas fastuosas celebraciones duraron hasta la caída de la República a finales del siglo XVIII; actualmente solo se hace memoria litúrgica de dicho santo.

En la basílica de San Isidoro de Quíos

En un gesto ecuménico con la Iglesia ortodoxa griega, el Papa Pablo VI, en 1967, siendo consciente y documentalmente probado de que las reliquias de san Isidoro que se hallaban en Venecia eran fruto de un robo, quiso devolver las sagradas reliquias de san Isidoro a su basílica titular de Quíos. El 9 de junio de este año Su Santidad recibió, en audiencia privada, una delegación de dicha iglesia encabezada por el Monseñor Jakobus, metropolitano de Metilene y administrador de Quíos, quien le agradeció haber aceptado la restitución de las reliquias por parte del cardenal Urbani, patriarca de Venecia³⁵. La llegada en barco de los res-

³² Biblioteca Marciana, *op. cit.* carta 234-239.

³³ SACCARDO, P., *La capella di S. Isidoro nella basilica di san Marco*. Venecia, 1987.

³⁴ *Protopiornale per l’anno MDCCLXXXVII, Ad uso della Serenissima Dominante*. Citta’ di Venecia. p. 10.

³⁵ *La documentation catholique* n. 1498, T. LXIV, 16 juillet 1967, col. 1342, y n. 1499, 6 août, col. 1432.

tos de san Isidoro a la isla griega, constituyeron un evento de suma importancia y de gran popularidad religiosa; en el muelle resonó, potente, el cántico: “*En buena hora has venido, Santo*”. Solemnes actos litúrgicos se celebraron el domingo 18 de junio en honor del santo patrón de Quíos, cuyas reliquias regresaban a su lugar de origen después de ocho largos siglos de ausencia.

¿En la catedral de San Juan Bautista de Besançon?

Lo formulamos como pregunta ya que no se sabe con seguridad quiénes fueron los santos mártires Epifanio e Isidoro, patronos de la iglesia metropolitana de Besançon, cuyas reliquias se veneraron en esta iglesia francesa, hasta su desaparición durante la Revolución Francesa de 1793. Su fiesta es celebrada el 4 de agosto³⁶.

No se tiene documento alguno que haga referencia a estos santos; solamente una tradición local y de origen desconocido, afirma que fue Galla Plácida (hija de Galla y de Teodosio I), quien donara las reliquias de estos santos a esta iglesia, junto con otras de san Esteban protomártir, hacia el año 445. Ella las habría obtenido a través de su sobrino el emperador Teodosio II.

¿Qué motivaría a Galla Plácida donar las reliquias de estos santos mártires a esta ciudad? Tenemos otra noticia la cual relaciona a Galla (madre de Galla Plácida), con san Isidoro de Quíos: En la *Vita* del Papa san Dámaso, se narra la creciente fama de santidad de Isidoro de Quíos y cómo en una ocasión “Galla, hija de Valentiniano el Joven y de Eudoxia, fue poseída por un espíritu inmundo como consecuencia de una injuria hecha al santo Pontífice. Sus padres, enterados de que el cuerpo del bienaventurado Isidoro se conservaba en la isla de Quíos y que cualquiera que, atormentado por un demonio se acercaba al Santo, recobraba la salud, decidieron enviarla cerca del Mártir desde el litoral de la Campania”³⁷.

No sabemos si Galla fue liberada del demonio o no, en todo caso esta noticia nos permitiría coligar al santo de Quíos, con el Isidoro mártir de Besançon. Es verosímil que Galla Plácida conociera esta anécdota de su madre y que también tuviera cierta devoción a san Isidoro de Quíos y que, por motivos que se nos escapan, quisiera donar a la iglesia de Besançon algunas reliquias de este santo junto con las de san Epifanio. Esto sucedía, como dice la tra-

³⁶ Sobre estos santos cf. Acta SS. Augusti, T. I, Roma 1867, pp. 328-329; LES PETITS BOLLANDISTES, *Vies des Saints*; Juillet-Août, París, (1876), p. 271; MARILIER, J., *Bibliotheca Sanctorum*, vol. IV, col. 1268.

³⁷ Acta SS. Maii, T. VII, Appendix, p. 762, nota n. 96.

dición, en el año 445 aproximadamente, por lo tanto antes de la donación de las reliquias de san Isidoro al presbítero Marciano de Constantinopla que se sitúa entre los años 457-460.

Es importante saber que en estos años, y desde que Constantino subió al trono, las reliquias de mártires cobraron una gran devoción; su “transito” y “exportación” eran las delicias de los emperadores y sus familias, cuyo permiso de traslado dependía de ellos³⁸. Constantinopla se convirtió muy pronto en una ciudad relicario gracias a las aportaciones de la familia imperial. Por lo demás, ya desde los primeros tiempos la fama de san Isidoro de Quíos, tanto en oriente como en occidente, “llegó a oscurecer a sus homónimos mártires como al Isidoro recordado por Eusebio de Cesarea, también egipcio y víctima de la persecución de Decio (Hist. Eccl., VI, 41,19)”³⁹. Es muy importante, para lo que venimos tratando, lo que sigue diciendo Frutaz en su artículo: *“por lo tanto es muy probable que incluso las referencia a reliquias o iglesias de san Isidoro, sin más indicaciones, y hasta los primeros siglos del medievo, se deban referir a nuestro mártir”*.

En el monasterio de San Isidro de Dueñas

La llegada de las reliquias de san Isidoro de Quíos a lo que hoy es el monasterio de San Isidro de Dueñas, es con mucho, el punto más difícil de cuánto venimos tratando⁴⁰. Intentar esclarecer algo sobre este hecho nos obliga a bucear en la oscura historia de los orígenes de nuestro monasterio; tarea de la que no podemos prescindir aunque sea desde conjeturas e hipótesis más o menos aceptables, dado que no existe ni tradición ni documento alguno que nos pueda proporcionar una información fiable.

³⁸ JOSI, E., *op. cit.*, col. 752-53.

³⁹ FRUTAZ, P. A., “Isidoro de Chio”, *Enciclopedia Cattolica*, T. VI, pp. 252-253. Frutaz hace referencia aquí al mártir alejandrino, Isidoro, que, junto con Herón, Ater y Dióscoro perecieron bajo Decio; su fiesta se celebra el 14 de diciembre. Otros homónimos mártires fueron: Isidoro, obispo de Antioquia en 420, celebrado el 2 de enero; Isidoro mártir en Roma de época incierta, su fiesta el 9 abril y un Isidoro del grupo de mártires de “Massa Cándida”, el 28 de agosto. Entre los confesores estaban: Isidoro de Nitria, s. IV, celebrado también el 2 de enero; Isidoro de Pelusia, alejandrino, en 449, su fiesta el 4 de febrero; Isidoro abad en Tebaida, en 391, célebre por su santidad y sus milagros, festejado el 15 de enero. Hoy, sin embargo, el Martirologio Romano de 2001, sólo celebra como mártires a san Isidoro de Quíos el 14 de mayo, y a san Isidoro y sus compañeros citados por san Dionisio, obispo de Alejandría, y que recoge en su obra Eusebio de Cesarea, el 14 de diciembre.

⁴⁰ Lo ha estudiado BISHKO, CH. J., “La abadía de Dueñas y el culto de san Isidro de Chíos en Castilla en los siglos X y XI”, *Cistercium*, 185, (1991), pp. 217-240, sin haber podido encontrar una respuesta.

Que San Isidro de Dueñas poseyó reliquias de San Isidoro es un hecho autenticado por algunos privilegios reales y más tarde por Antonio de Yepes, en su Crónica⁴¹. Yepes nos retrotrae a los primeros años de la fundación monástica masculina cuando dice: “*De una cosa hay memoria muy notable, y que dicen que viene desde aquellos tiempos antiguos, y es que se conservan los huesos de san Isidoro mártir de Alexandría, dádiva grande que el Rey don García hizo a esta casa*”. Y desde entonces el monasterio se llamó de San Isidoro, “por respeto destos sagrados huesos”.

De la colección diplomática de San Isidro de Dueñas⁴², el privilegio más antiguo que se conserva es el del rey D. García I, fechado en León el 15 de enero del 911. En este privilegio no consta que el rey donara al nuevo monasterio las reliquias de san Isidoro, por lo que sin duda las debió ceder con anterioridad, pero sí constatamos que ya se ha fundado una basílica bajo su titularidad: “*Glorioso et post Deum nobis fortissimo patrono Sancto Isidoro, cuius basilica fundata est in suburbio legionensi, iuxta castellun vocitatum Donans, inter duo flumina, Pisorica et Carrion*”⁴³.

Subrayamos de estos textos expuestos tres puntos de partida para analizar:

- 1) La donación de las reliquias de san Isidoro al monasterio por D. García.
- 2) La basílica ya está fundada y dedicada a san Isidoro antes del 911.
- 3) Dicha basílica estaba emplazada junto a un “castellun” (*castrum*) llamado “Donans” (Dueñas), que está situado entre los ríos Pisuerga y Carrión.

La fundación de san Isidro en un “Castrum Domnas” abandonado.

Empezaremos por el punto tercero. Es sabido que no fue don García quien fundo el monasterio de San Isidro, sino su padre el rey Alfonso III, llamado el Magno (866-910), según se desprende del privilegio de confirmación de posesiones de Fernando I fechado en el año 1053: “*...cum suis productilibus aquarum antiquis firmamos atque stabilimus, cum suis terminis et montibus et fontibus et pelagis, quomodo in priuilegio domini Aldefonsi, siue Garciae, siue*

⁴¹ YEPES, Fr. A. DE., *Corónica General de la orden de San Benito*, Valladolid, 1611, T. IV, fols. 198-200. Cf. Apéndice doc. n. 3.

⁴² REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la edad media, un priorato cluniacense hispano (911-1478), estudio y colección documental*, Fuentes y estudios de historia leoneses, n. 105, León, 2005.

⁴³ REGLERO, *op. cit.*, p. 285, doc. n. 1.

*Ordonii regis continentur*⁴⁴, y así ya lo reconoció el mismo Yepes al decir que Antonio de Morales creyó que fue García I, en 911, quien había fundado el monasterio por ser –ya entonces–, el documento más antiguo que se conservaba en el archivo del monasterio.

Alfonso III, más que fundar, restauró la vida monástica masculina en el mismo lugar donde se hallaba un antiguo y abandonado “*castrum*”, denominado “Domnas”, asolado por los árabes. Es decir, que en estas ruinas se había asentado, con anterioridad, una comunidad de vírgenes consagradas cuyo monasterio, protegido por un *castrum*, estaba dedicado a San Martín de Tours sin duda alguna. Es este el parecer del cronista Argaiz: “*Este monasterio lo fundó Santo Toribio, Obispo de Palencia*⁴⁵, *debaxo de la advocación de San Martín, en el sitio que hoy tiene la ermita de San Martín dentro del cercado. Restauroló poniéndolo donde hoy está el Rey don Alonso el Tercero el año de 883*⁴⁶, *debaxo del título de San Isidoro, Mártir de Alejandría*⁴⁷. Argaiz, en otra de sus obras, vuelve a insistir en ello al hablar de la iglesia palentina y sus obispos, pero esta vez dudando de quién fuera realmente su fundador: “*Otro convento me parece también obra deste Santo, (Toribio), que fue el de San Martín de Dueñas, vn quarto de legua de la Villa deste nombre. Llámase oy San Isidoro. La razón que tengo, es, el aver sido su primera (ad)vocación San Martín, como el de Liébana, y ser su fundación de el tiempo de los Godos, según lo tiene la constante tradición de aquella casa, y escribe el Maestro Fray Antonio Yepes, tom. 4 ann. 883. Que si el Rey Don García el Primero fue su bienhechor y fundador segundo, como quieren otros, fue por vía de restauración, levantándole de donde estava deshecho con la entrada de los Árabes; y oy se conserva en la huerta de la casa, más cerca*

⁴⁴ REGLERO, *op. cit.*, p. 326, doc. n. 22.

⁴⁵ En el episcopologio palentino no figura ningún obispo con ese nombre, por más que la tradición da esta dignidad a Toribio, un monje de Turieno (Asturias), que habría fundado el monasterio de Liébana y que hacia el año 527 fue llamado por Montano, arzobispo de Toledo, para que terminara de erradicar el priscilianismo en Palencia ya que en aquellas fechas la ciudad no contaba con un prelado católico. (Cf. GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia I Edades Antigua y Media.*, Excma. Diputación de Palencia, 1984, p. 132 y ORTIZ NOZAL, M. A., “Hagiotoponimia de las parroquias de la Diócesis de Palencia”, *PITTM*, 71 (2000), p. 487). Argaiz se refiere a este personaje en sus obras. Cf. ARGÁIZ, G. DE., *La soledad laureada*, T. I, Madrid, 1675. f. 317ss.

⁴⁶ La fecha de fundación es incierta. Yepes, también la coloca en el año 883, aunque no porque la sepa, dice él mismo, sino por ser en estos tiempos quando el Rey don Alfonso anduvo victorioso por estas tierras y libró a los fieles del poder de los moros. PÉREZ DE URBEL en *Los monjes españoles en la edad media*, Madrid, 1933, T. I, p. 519, la sitúa en 875, mientras que GARCÍA GUINEA, M. A., en *El arte Románico en Palencia*, Excma. Diputación de Palencia, 1990, p. 14, la retrasa al año 899. En todo caso la fundación de San Isidro debe situarse durante el reinado de Alfonso III entre los años 866-910.

⁴⁷ ARGÁIZ., *Población Eclesiástica de España*, Madrid, 1668, T. I, fol. 655.

*de la Ribera de el Pisuerga, la Iglesia antigua, dedicada a San Martín, representando su fábrica ser de el tiempo de los Godos*⁴⁸.

De las monjas que lo ocupaban es también Argaiz –y sólo él–, quien nos habla de ellas: “*La Abadesa Esmaragda y sus Monjas que estaban en el Monasterio de San Ysidoro de Dueñas, fueron presas y muertas por los Moros, y sus cuerpos arrojados en el río Pisuerga, día último de Março*”. Pero sitúa el hecho de su muerte en el año 950. En seguida Argaiz se da cuenta de que en el dato recibido hay un error en el año, y así lo refleja: “*Pero rara noticia esta, porque el Rey don García el Primero, cuya es la escritura más antigua que se halla en el archiuo, y el Rey don Ordoño, que le sucedió, en otra, no hablan con monjas, sino con Monges*”. Y comenta que posiblemente hubo los unos y los otros: los monjes en San Isidoro y las monjas en San Martín: “*Con todo esso es muy creyble que huuo vnos y otros, y que fue dúplice; y acaso los Monjes estauan en San Isidoro, y las Monjas en San Martín*”⁴⁹.

Hay que matizar este último dato de Argaiz⁵⁰. San Martín y San Isidoro ocuparon el mismo emplazamiento, el mismo lugar. San Isidro se asienta, desde su repoblación por Alfonso III, en lo que fue el *castrum* de las monjas que estaba bajo la titularidad de San Martín. El P. Luis Tarracó ha estudiado este punto y dejó claro que el actual paño o muro de la iglesia en donde se abre la puerta de acceso, es el último vestigio del antiguo *castrum*⁵¹. Además lo corrobora Yepes cuando dice que “si bien que en los primeros años estuvo (esta casa) dedicada a san Martín, por respeto destos sagrados huesos se mudó el nombre, (...) y se ha quedado con el sólo apellido de san Isidoro”. Si se tratara de dos monasterios no hubiera sido necesario “mudar” ningún nombre. Argaiz, en realidad, no se equivocaba: las monjas estaban en San Martín, y los monjes en San Isidoro, pero unos después de los otros y dando lugar al cambio de nombre. Nos

⁴⁸ ARGAIZ, *La soledad laureada*, op. cit. fol. 319v.

⁴⁹ ARGAIZ, *Población*, op. cit. fol. 655.

⁵⁰ Sabido es que Argaiz, al escribir su obra, fue víctima de un extravagante autor de falsos cronicones, por lo que su obra no fue bien aceptada por la crítica ya en aquellos tiempos. Sus datos resultaban dudosos incluso para él mismo como vemos en los textos citados. Si bien su obra aporta indudable información todavía válida, (tampoco erró en todo), tenemos que acoger sus aportaciones con extrema precaución.

⁵¹ TARRACÓ PLANAS, L., “Notas para la historia del Monasterio de San Isidro de Dueñas (I)”, *Cistercium*, 174 (1988) pp. 365-379. Señalamos ya los demás trabajos del P. Tarracó que iremos citando a partir de ahora: *Id.*, “Notas (II)”, *Cistercium*, 185 (1991), pp. 279-305; *Id.*, “Notas (III), ¿Procedería del Monasterio de San Isidoro de (las) Dueñas el Manuscrito Latino nº 5 del fondo eslavo del Sinai?”, *PITTM*, 63 (1992) pp. 162-204; *Id.*, “Notas (IV), Las Dueñas del Monasterio Sancti Isidoro Domnarum”, *Actas del Simposium Monjes y Monasterios españoles T. II*, San Lorenzo del Escorial, 1995; *Id.*, “446. Dueñas (Las)...”, *Cistercium*, 250, (2008), pp. 219-225.

alejamos en este punto del parecer el P. Tarracó cuando corrige a Argaiz y sostiene que los monjes estaban en San Martín y las monjas en San Isidoro⁵², siendo un monasterio dúplice lo que fundó Alfonso III a finales del siglo IX⁵³. ¡Nada más insostenible! Todos los privilegios reales van dirigidos a los monjes y al monasterio de San Isidoro en donde ellos habitan.

Tarracó intenta justificar la dudosa fecha de la matanza de las monjas que indica Argaiz en el año 950 y su asentamiento en el *castrum* de San Isidoro, aduciendo que en la “Historia Gótica” de Jiménez de Rada, se habla de una razzia musulmana que, en el invierno de 950, invadió los reinos cristianos del Norte, dejando arrasados tres castillos: “*Septimmancas, Donnas et Septempublicam*”⁵⁴, pero resulta obvio que no se puede pensar aquí que el citado castillo de *Donnas* fuera el *castrum* (castillo) de las monjas, sino más bien en el castillo defensivo militar (como lo eran los otros dos), que desde el siglo IX se levantaba en lo que hoy es la ciudad de Dueñas⁵⁵.

No hubo dos monasterios más o menos juntos o dúplices en la restauración de Alfonso III, y si acaso “hubo los unos y los otros y que fue dúplice” como prudentemente acepta Argaiz, sería en los tiempos en que San Juan de Baños estuvo habitado por una comunidad de monjes, si tenemos en cuenta que otro gran cronista de la Orden, esta vez el P. Fr. Prudencio de Sandoval, sostiene que así fue. Al hablar sobre el monasterio de San Isidro, antes de nada, hace una larga referencia a la iglesia de san Juan de Baños y dice: “*He dado tan larga relación desta Iglesia (de san Juan), por ser cierto que fue el principio y origen de nuestro monasterio de San Isidro*”⁵⁶. No hay motivos para creer lo contrario. Y la línea de continuidad estaría en que, en el momento de la restauración por Alfonso III, en lugar de volver a ocupar el abandonado monasterio de San Juan de Baños (que por ser dúplice con el femenino de San Martín, formaba unidad con él), prefirió restaurar la vida monástica en el *castrum*, el lugar en donde habían estado las monjas⁵⁷.

⁵² TARRACÓ, *Notas* (I), p. 280-283.

⁵³ “Venidos del sur serían los monjes con los que Alfonso III restaura el Monasterio dúplice de San Isidoro y San Martín. Aquí, los monjes; en San Isidoro, las Monjas -las Domnas- que regresarían con sus manuscritos y las reliquias de San Isidoro”, TARRACÓ, *Notas* (III), p. 198 y nota n. 72.

⁵⁴ RADA, J. DE., “Historia Gótica”, *Corpus Christ. mediev.* LXXII, Tournai 1987, p. 15, en TARRACÓ, 446, *Dueñas (Las)*, op. cit., p. 226.

⁵⁵ CABALLERO, A., “Dueñas, Iglesia de Santa María”, *Col. Raíces Palentinas*, Exma. Diputación Provincial de Palencia, 1992, p. 6.

⁵⁶ SANDOVAL, P. DE., *Las Fundaciones de los monasterios del glorioso Padre San Benito*, Madrid, 1601, fol. 42.

⁵⁷ Esta línea de continuidad entre San Juan y san Isidro la razona Sandoval cuando, sobre la restauración de San Isidro, comenta que “acabando de echar los Moros desta tierra, no quedaría tan

La comunidad de monjas del calendario Sinai 5

¿Quiénes fueron estas monjas que habitaban San Martín, protegidas por un *castrum*? ¿Desde cuándo estaban en ese lugar? Trataremos de decir algo tomando por base un antiguo manuscrito, el *Psalterium Latinum Hierosolymitanum*, encontrado en 1950 en el monasterio de Santa Catalina del Sinai⁵⁸. En este libro, del que todavía no se han sacado conclusiones claras sobre su origen y antigüedad, se encuentra un santoral o calendario de santos el cual nos proporciona datos suficientes para apoyar la hipótesis que exponemos a continuación.

Queremos señalar algunos de los puntos más importantes y que nos conciernen del trabajo de Gribomont, uno de los principales estudiosos del documento:

- 1) Parece que pudo pertenecer a una comunidad de monjas.
- 2) El santoral “manifiesta suficientemente que hay relaciones directas con el santoral bizantino”.
- 3) En el estudio global del manuscrito, pero sobre todo en el santoral, se descubren una gran cantidad de influencias bizantinas, otras del norte África que le hacen pensar en un calendario local africano.
- 4) El calendario, además del estudio paleográfico, presenta una “fuerte influencia oriental, aunque conjugados con trazos puramente occidentales que nos hacen pensar sobre todo a España”.

Desde estos datos podríamos conjeturar que una comunidad religiosa femenina sale de Constantinopla, se establece en África del norte por un periodo de tiempo suficiente como para integrar a sus santos en su liturgia y que, finalmente, a causa de la invasión musulmana de esta zona, tiene que emigrar y establecerse, —con todo su bagaje cultural y litúrgico, incluyendo las preciadas reliquias de san Isidoro de Quíos—, al sur de Palencia, entre los ríos Carrión y

segura y llana que diese lugar a tales fundaciones, y más tan cerca de la raya de los enemigos, y que se pusiese a gastar su hazienda en ella, pudiendo fundar en otras partes de su reyno más seguras; sino que el Rey halló aquel monesterio allí cautivo entre los Moros, y como Príncipe Católico le reparó y aumentó, como de ordinario hazían los Reyes quando ganavan alguna tierra donde hallavan aver avido alguna Iglesia o monesterio que los Bárbaros avían asolado, lo bolvían a restaurar en quanto el tiempo y lugar permitía”. SANDOVAL, *op. cit.* fol. 42v. De este padecer es también Yepes, cf. *op. cit.* fol. 198v.

⁵⁸ GRIBOMONT, J., “Le mysterieux calendrier latin du Sinai”, *Analecta Bollandiana*, T. LXXV, (1967), pp. 106-134. También lo ha estudiado Tarracó en sus “Notas (III)” al que dedica todo el trabajo; al sugerente título que el autor formula en interrogante: ¿Procedería del Monasterio de San Isidoro de (las) Dueñas el Manuscrito Latino nº 5 del fondo eslavo del Sinai?, queremos responder afirmativamente con nuestro trabajo, si bien nos distanciamos claramente de sus conclusiones.

Pisuerga, muy cerca de San Juan de Baños. Una vez asentadas en su nuevo monasterio bajo la titularidad de San Martín, asumen los rasgos hispanos que se descubren en el manuscrito y, evidentemente, las celebraciones de los santos propios del lugar.

Estos santos o celebraciones locales no son muy numerosas, pero suficientes como para poder determinar cual sea esta localidad; entendemos que solamente alguien que conozca su zona puede reconocer a sus santos. Ya hemos indicado en la nota 58 que el P. Tarracó, gracias a su valioso trabajo, nos acercó a esta realidad, sin embargo omitió a uno de nuestros santos locales y presentó una celebración que no lo es. Veámoslo.

San Martín de Tours, 11 de noviembre. Precisamente el santo local del *castrum* donde vivió la comunidad monástica femenina. Como santo titular del lugar, su celebración es forzosa. En los menologios griegos, san Martín, era celebrado el día siguiente, cosa que no podían hacer en el propio lugar y por eso adoptan la fecha romana. En el calendario del Sinaí 5⁵⁹, excepto san Martín y san Nicolás, los demás santos son todos mártires; la presencia, pues, de san Martín quedaría ya justificada, no así la de san Nicolás que se nos escapa. El P. Tarracó, en su estudio sobre los santos locales, no tuvo en cuenta a san Martín, celebración básica de los santos locales.

San Juan Bautista, 24 junio. Su celebración es de carácter universal, no llamaría nuestra atención si no estuviera cerca del *castrum* de Dueñas la basílica de San Juan de Baños. Pero más llama la atención la repetición de este santo el 31 de octubre y de nuevo a los ocho días, el 7 de noviembre.

San Juan Bautista, el 31 de octubre y el 7 de noviembre. La celebración del Bautista en estos dos casos se trataría, según el análisis de Tarracó⁶⁰, de la dedicación de la basílica de Recesvinto en el año 661. Estaba prescrito ya entonces que la dedicación de una iglesia se celebrara en domingo y, en efecto, fue un domingo el 31 de octubre de este año. “Al parecer —comenta Tarracó—, es considerada apócrifa una decretal del Papa Félix IV, (526-530), que prescribía la celebración de la octava de la Dedicación de toda iglesia”, pero esto no impide creer —en base de nuestro calendario— que San Juan de Baños celebrara su octava de Dedicación el 7 de noviembre, pues la costumbre de celebrar las octavas fue en aumento alcanzando su normalización en la Edad Media.

El hecho de que la comunidad de monjas establecidas en San Martín, adoptara esta celebración (obligatoria solamente para la iglesia local), nos

⁵⁹ Así denominaremos en adelante a este códice, cómo lo hace el P. Tarracó en su trabajo.

⁶⁰ TARRACÓ, *Notas (III)*. pp. 195-196.

estaría indicando claramente la estrecha relación a nivel monástico de las dos comunidades, es decir, que San Juan y San Martín formaban un monasterio dúplice⁶¹.

*San Isidoro*⁶², el 14 de mayo. La fecha nos indica que estamos hablando de san Isidoro de Quíos en su *dies natalis*, es la fecha tradicional de oriente que reconoce Yepes: “*Celebrase en aquella casa (el monasterio de San Isidro de Dueñas), y en la Congregación de san Benito de Valladolid la fiesta de este santo a catorce de mayo, siguiendo el Menologio de los Griegos*”. Este dato muestra claramente que la celebración de este santo no entra en España a través de la liturgia occidental, ni por el calendario romano que lo celebra el día 15 y además es muy posterior, sino que se introduce directamente desde la tradición bizantina, a través de una comunidad femenina que procede de allí y conserva sus tradiciones.

Este hecho daría respuesta al trabajo del Dr. Bishko. A lo largo de su interesante estudio no encuentra respuesta a la entrada del culto a san Isidoro en tierras castellanas y, concretamente, en San Isidro de Dueñas: “*Entre las posibles hipótesis –comenta–, podemos desechar sin miedo como opuestas a los datos que hemos visto anteriormente, la solución mozárabe, la gallega, la catalana y la leonesa. Una línea de transmisión riojana, (...) no se puede sostener en razón de la falta de intercambios claros entre el monacato de la Tierra de Campos y La Rioja. (...) Queda una línea de procedencia de los monjes fundadores con las reliquias isidorianas y su patronato, directamente hacia arriba por el valle del Pisuerga de las comunidades de Santillana y Liébana en Asturias.*”⁶³. Bishko no pensó –ni podía hacerlo a causa de la dominación árabe y posiblemente tampoco conocía los trabajos sobre el código del Sinaí 5–, en la línea del sur de España, precisamente por donde entraría el culto de nuestro santo.

San Isidoro, 22 de octubre. Es impensable pensar en otro Isidoro que no sea el de Quíos; san Isidoro de Sevilla entró en la liturgia posteriormente. Esta repetición, pues, nos sitúa en la celebración de una *traslatio* y, dado el contexto, podemos perfectamente pensar en la local palentina, es decir la llegada de

⁶¹ El P. Tarracó nos recuerda que “el II concilio de Sevilla del año 619, en su c. 11, recomendaba que todo monasterio femenino estuviera protegido (“tuitio”), material y espiritualmente por la proximidad de un monasterio masculino. Bien pudiera ser ésta la razón de la fundación de San Juan de Baños con relación a nuestras Domnas”. TARRACÓ, *Notas I*, p. 366, nota n. 4.

⁶² “*Sci. Esidoro*” en el original. Cf. ALTBAUER, M., *Kloster der Heiligen Katharina auf Sinai, Psalterium latinum Hierosolymitanum*, Sin. Ms. n° 5. Hermann Böhlhaus Nachf. Wien-Köln-Graz, 1978.

⁶³ BISHKO, *op. cit.*, p. 44-45.

las reliquias de san Isidoro. Recordemos cómo en Venecia se celebra a san Isidoro de Quíos, el 16 de abril, a causa también de su *traslatio*.

Llegados a este punto queremos recordar de nuevo que no consta, en los calendarios medievales de Constantinopla, el culto local de san Isidoro de Quíos. El eminente profesor de estudios bizantinos, R. Janin, que reconoce que san Marciano construyó una capilla en la iglesia de Santa Irene para depositar las reliquias de san Isidoro, se sorprende de esta falta de culto: “*Chose étonnante, les synaxaires ne disent pas qu'on y faisait* –en la iglesia de Santa Irene– *le fête du Saint, le 14 mai. Par contre, ils signalent celle du martyr Asyncritos, le 19 ou le 20 jullier*”⁶⁴. La evidente falta de culto local de san Isidoro en la iglesia de Santa Irene, nos indica o que bien nunca llegaron las reliquias del mártir de Quíos a este recinto, –lo cual no parece probable–, o que muy pronto debieron salir de allí dichas reliquias siendo, muy posiblemente, las que llegaron a Palencia años después un 22 de octubre.

El P. Tarracó señala entre las celebraciones locales del calendario del Sinaí 5, a “*Sci Sorores*” del 6 de octubre. Unas “santas monjas” que hacen pensar a Tarracó en las citadas por Argaiz y cuyos cuerpos fueron echados al río Pisuerga. Si situamos el calendario del Sinaí 5 en el *castrum* de San Martín, junto al río Pisuerga y perteneciente a una comunidad femenina, de ninguna manera la celebración del 6 de octubre puede ser local, ni siquiera por “un error del P. Argaiz o por el martirio de otro grupo de “sorores” en una destrucción anterior”, como sugiere Tarracó⁶⁵. Las monjas de San Martín celebran a un grupo de “sorores” martirizadas anteriormente (pero no en el *castrum*), como sabemos que las hubo por distintos menologios y sinaxarios.

*Antigüedad del códice del Sinaí 5*⁶⁶

A nuestro modo de ver el santoral o calendario del Sinaí 5, aporta un dato importante para aproximarnos a su antigüedad. Dando por aceptado que las celebraciones de San Juan Bautista se refieran a la dedicación de la iglesia de Baños por Recesvinto, quedaría demostrado que el santoral es posterior al 661. Ahora bien, el X Concilio de Toledo celebrado hacia el 656, estableció que la celebración de la Anunciación del 25 de marzo, considerada mariana en aquellos momentos, fuera sustituida –al no poderse celebrar adecuadamente por caer

⁶⁴ JANIN, R., *op. cit.* p. 271. Cf. texto a la nota n. 29.

⁶⁵ TARRACÓ, *Notas (III)*, p. 193.

⁶⁶ Respecto de la antigüedad del Sinal 5, Gribomont indica que M. Lowe, otro estudioso de nuestro calendario, “propose le IX siècle, avec prudence pourtant, faute de point de comparaison assuré”. GRIBOMONT, *op. cit.*, p. 109. El P. Tarracó asume también esta fecha en *Notas (III)*, p. 200.

en cuaresma—, por otra celebración mariana: la del 18 de diciembre⁶⁷. El calendario del Sinaí 5, por una parte, todavía conserva la del 25 de marzo y, por otra, la fiesta mariana de diciembre que, todavía fluctuante, la encontramos el 10 de diciembre. Esto nos indica que la determinación del Concilio de Toledo todavía no se ha reflejado en nuestro calendario, motivo por el cual no se debería retrasar su antigüedad mucho más allá del siglo VII, pues más que de un calendario sin evolucionar, como piensa Gribomont, creemos que más bien se trata de un santoral que refleja una época muy concreta centrada en la segunda mitad del siglo VII.

Reforzaría nuestra conjetura el trabajo de José Vives sobre “El Santoral visigodo en calendarios e inscripciones”, cuando dice: “*Por otra parte hay que tener en cuenta que, a lo menos en España, antes del siglo VII, con rarísimas excepciones, sólo fue tributado culto general a los mártires*”⁶⁸. Y como constata Gribomont, y hemos dicho más arriba, todos los santos del calendario del Sinaí 5, son mártires, excepto dos.

Y aún hay más, pues cabe preguntarse si no sería este mismo siglo VII el de la llegada de las monjas a San Martín. Nos habla la historia de la oleada de emigración cristiana —particularmente de comunidades monásticas—, que provocó la expansión árabe en la segunda mitad del siglo VII en el norte de África; comunidades que encontraron cobijo precisamente en la mitad norte de España. Nuestra comunidad femenina establecida en San Martín podría ser una de ellas y sería esta llegada la que provocaría la elaboración de un calendario para insertar en él, por una parte, las nuevas celebraciones locales y, por otra, todos los caracteres paleográficos y expresiones tan propias de España que en él se descubren; ello sin dejar de lado las fuertes connotaciones de África del Norte, por donde han pasado, y de Constantinopla cuyo es su origen más o menos lejano.

Situando la llegada de la comunidad a San Martín y la elaboración de nuestro calendario en los años posteriores a 661, teniendo en cuenta su redacción, los errores de fechas, el querer conservar fiestas de otra tradición con las nuevas locales que hacen celebrar dos santos en un mismo día, daría la razón a Gribomont, cuando afirma que “no se puede concluir que nuestro calendario sea esencialmente litúrgico, pues encontramos ejemplos de aniversarios que son de devoción privada insertos entre fiestas”. “Tampoco veo —continúa—, que el texto no esté sin relación con el año litúrgico”, por lo cual se trataría más que de un

⁶⁷ Todos los calendarios hispanos de los siglos X-XI mencionan ya esta fiesta.

⁶⁸ VIVES, J., “El Santoral visigodo en calendarios e inscripciones”, *Analecta Sacra Tarraconensis*, XIV (1941), p. 36.

calendario, de una “guía” personal para hacer “*memento*” de los santos propios de sus tradiciones anteriores que no quiere dejar de recordar y de las nuevas que hay que celebrar. Por lo tanto, a la pregunta que se formula Gribomont de si podría tratarse de un calendario realizado para responder a la devoción de una mujer, podríamos responder afirmativamente⁶⁹.

Fin de la comunidad monástica femenina

En el 711 moría el último rey godo, Roderico, a manos del ejército islámico; fue el final de la España visigótica⁷⁰. La invasión musulmana se adentró en la península alcanzando los reinos de Castilla y León; la convivencia entre cristianos y musulmanes más que pacífica fue tolerante según lo testifica Sandoval: “*Forçosamente hemos de dezir que hubo aquí monasterio en tiempo que la tierra era de los moros (...), y si en tiempo de los moros avía monasterio, es llano, que estava de antes que huviese moros fundado: que sabido es que los permitían en su tierra, como permitían haver cristianos, por los grandes tributos que dellos sacavan*”.

A pesar de lo que nos dice Sandoval en el párrafo precedente, las escaramuzas y razzias contra los cristianos se sucedieron con frecuencia y en una de ellas, en un año sin determinar —no en el 950 como indica Argaiz, pero tal vez sí un siglo antes, hacia el 850—, la comunidad de monjas pudo haber sido aniquilada violentamente por las razzias musulmanas, el *castrum* asolado y abandonado, salvándose —providencialmente—, las reliquias de san Isidoro y el manuscrito del Sinaí 5. Asimismo y al mismo tiempo sería destruido el monasterio de San Juan de Baños como indica Sandoval: “*Y de los despojos que allí hubo se fundó este que agora es*”, y más adelante insiste en ello: “*llanamente ella (la iglesia de San Juan de Baños), fue obra de monasterio, y este asolaron los Moros, y muy presto se volvió a poblar de monges, de quien se hizo el monasterio que ahora es*”⁷¹.

Encajaría perfectamente en este punto lo que leemos en un privilegio del año 854 concedido por Ordoño I a su súbdito Purello por su destacada actuación militar contra una razzia musulmana “in río Donna”, “in Castro Donna”⁷². Casi

⁶⁹ GRIBOMONT, *op. cit.*, p. 125-126.

⁷⁰ Para este tema puede verse: ORLANDIS, J., *Historia del Reino visigodo español*, Ed. Rialp, 2ª Madrid, (2006).

⁷¹ SANDOVAL, *op. cit.* fol. 42.

⁷² “En 854, Ordoño I, confirmó la presura de la villa de Orede en estos términos: “uindo et dono et concedo et confirmo tiui Purello, et filiis tuis, uilla per ubi illa primitur adpresisti, cum tuos calterios et cruces, ante alios omnes descalido..., secumdum illa illo adpresisti, tiui concedo cum

sin querer, esta noticia de una razzia musulmana atacando precisamente un *castrum* de monjas y en estos años, nos hace pensar que podría tratarse perfectamente de la que exterminó a las monjas de San Martín y el monasterio de San Juan de Baños, siendo contra atacada rápidamente por las tropas de Purello. Es este el parecer de García Guinea cuando, al hablar del monasterio de San Isidro de Dueñas, afirma: “*Se sabe documentalmente que en el año 854 tuvo lugar una entrada de moros por tierras de Campos hasta el río y Castro de Dueñas donde, al parecer, hubo choque con los cristianos*”⁷³. Serían ya los primeros pasos de una reconquista que culminó años después Alfonso III, hijo de Ordoño I.

Si se aceptara la fecha de 850 como la de la desaparición de la comunidad femenina, estaríamos dando la razón a Sandoval cuando afirma que “muy pronto se volvió a poblar de monjes”, aunque ya no en San Juan de Baños, sino en el abandonado *castrum* de San Martín cuando fue restaurado por Alfonso III durante su reinado con monjes presuntamente procedentes de Córdoba⁷⁴, con los cuales “*se hizo el monasterio que ahora es*”.

El nuevo monasterio de San Isidoro

Hemos indicado más arriba, como puntos 1º y 2º, la donación de las reliquias de san Isidoro al monasterio por parte del rey D. García y que la basílica ya estaba fundada y dedicada a san Isidoro antes del 911.

Nada hace pensar que Alfonso III pusiera el nuevo monasterio bajo la advocación de San Isidoro. Al contrario, parece que la titularidad de San Martín pudo haber sido mantenida por el monarca en los primeros años de la restauración monástica, pues no fue él quien entregó las reliquias de san Isidoro a la nueva comunidad, sino su hijo García, el cual las debía tener en custodia quizá desde la desaparición de la comunidad femenina. En fecha desconocida, pero antes del 11 de febrero de 911, D. García entregó al monasterio la “*dádiva grande que hizo a esta casa*”, motivando con ello el cambio de titularidad, y es por eso que el P. Yepes pudo decir que “si bien que en los primeros años estu-

tuos calderios et tuas cruces, tiui uindo et concedo et confirmo pro que masdastis ipsos mauros in Rio de Donna quando tu filio Flazino presserunt. Et dedisti nobis ipsas sernas in Castro Donna cum tuos adporcarios”, SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, T. II, Madrid, 1976, p. 595.

⁷³ GARCÍA GUINEA, M.A., *op. cit.* p. 14.

⁷⁴ Es el P. Yepes quien lo indica en su Crónica, (*op. cit.* fol. 198v.) y así lo acepta DÍAZ JIMÉNEZ, E., en “Inmigración mozárabe en el Reino de León”, *Bol. de la Real A. de Historia*, T. XX, (1892), p. 123-151 y también YÁÑEZ, D., “Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas”, *PITTM*, 29 (1969), p. 37 y ss.

casa) dedicada a san Martín, por respeto destos sagrados huesos se mudó el nombre y se llamó de San Isidoro”⁷⁵.

Durante algún tiempo parece que se quiso recuperar la titularidad de San Martín, detalle que también recoge Yepes, pues lo había visto en algunos documentos del archivo: “*Y por este tiempo (como veremos en los privilegios) se llamó de San Ysidoro y de San Martín, y últimamente se ha quedado con solo el apellido de san Ysidoro*”⁷⁶. En los ocho primeros documentos que se conservan del monasterio (años 911-936) se menciona solamente a San Isidoro. Es a partir del año 938 y hasta el año 1079 que en algunos documentos —sólo en siete de los veintidós documentos que se han conservado de este periodo⁷⁷—, se cita a san Isidoro y a san Martín como titulares del monasterio. A partir de 1079 la titularidad del monasterio quedó centrada en san Isidoro. Si bien es cierto que la aparición de la doble titularidad en algunos documentos nos sorprende, entendemos que tal vez pudiera tratarse como un intento de recuperar la antigua titularidad, de que no se olvidara la anterior denominación, pero, al fin y al cabo, un intento que no llegaría a prosperar. Por otra parte la iglesia de San Martín, “representando su planta ser de el tiempo de los Godos”, como nos ha dicho Argáiz de ella, formó parte del complejo monástico de San Isidro permaneciendo en pie, muy cerca del monasterio, hasta mediados del siglo XIX como testigo mudo de los primeros años del monacato de esta zona. Nada extraño, pues, que algunos donantes quisieran hacer mención explícita en sus escrituras de los santos que se veneraban en las dos iglesias del lugar.

EL CULTO A SAN ISIDORO DE QUIÓS

La presencia de las reliquias de san Isidoro en el monasterio, debieron hacerse populares muy pronto permitiendo que su culto se extendiera sin dificultad, no sólo en el ámbito monástico y clerical de Castilla y León, llegando hasta La Rioja, sino que penetró con fuerza en la fe de las gentes de pueblos y comarcas vecinas.

⁷⁵ YEPES, *op. cit.*, fol. 199. Qué duda cabe que con la expresión, “los primeros años”, Yepes, también pudo referirse al periodo anterior a la restauración hecha por Alfonso III.

⁷⁶ Id., fols. 199-199v.

⁷⁷ Siguiendo la numeración de Reglero de la Fuente, la doble titularidad se ve en los documentos: 9, 13, 15, 18, 19, 20, 22 y 30. En otros documentos (nn. 11, 14, 21 y 29) la doble titularidad no aparece en los documentos sino solamente en los registros del Libro Becerro del siglo XVII, (Códice 115B); en el documento n. 10 la doble titularidad no aparece en el documento original sino en el *resumen* de Gil Ramírez de 1594.

En los calendarios mozárabes

Los calendarios litúrgicos mozárabes y pasionarios castellano-leoneses del siglo XI⁷⁸ adoptaron el culto a san Isidoro introduciendo su fiesta el 14 de mayo según se celebraba en el monasterio de San Isidro. En el calendario de Silos de 1052 quedó reflejado así: “*Sancti Isidori martyris, in Alexandria*”; los demás (el de la iglesia de León, de 1066, el del monasterio de Albelda de 1067 y el de 1072), optaron por: “*Sancti Ysidori, martyris Christi*”. En un antifonario de León, también de los siglos X-XI, se lee: “*Sci Isidori Cio*⁷⁹ *in insula*”, (San Isidoro en la isla de Quíos); parece que en este caso se trata de una de las interpolaciones que tuvo el antifonario en la segunda mitad del siglo XI, según ha demostrado el P. Álamo⁸⁰. Interpolación que nos parece muy oportuna y acertada pues ¿qué es lo que nos está diciendo sino de que se han dado cuenta que el santo del día 14 es el mártir de la isla de Quíos?

Cierto que la expresión “in Alexandria” nos sorprende y nos podría hacer pensar en otro mártir, pero su colocación en el 14 de mayo y la interpolación posterior (en realidad se trata de una corrección), nos saca de toda duda. Además el mismo Dom Ferotín en su trabajo, al comentar el santo del 14 de mayo, nos dice que se trata de: “San Isidoro, el soldado, señalado el 5 de febrero en el Martirologio Romano”⁸¹. Lo mismo nos dirá, y más claramente aún, el Dr. Ángel Fábrega, en su estudio sobre el Pasionario hispánico de los siglos VII-XI. Al comentar a san Isidoro de Alejandría, indica que se trata de “el que viene mencionado en el Martirologio Romano el día 5 de febrero o el 15 de mayo; tenía culto en Oriente el día 14 como en España”⁸². Indirectamente ambos estudiosos coinciden y nos están diciendo que se trata de san Isidoro de Quíos.

⁷⁸ Para el estudio de estos calendarios mozárabes puede verse: FEROTÍN, M., “Le Liber Ordinum”, *Monumenta Eccl. Liturgica*, T.V, París, 1904, pp. 450-496; VIVES, J., *op. cit.*, pp. 31-58.

⁷⁹ Del latín Chius, se escribe Chíos en italiano; en castellano debe ser Quíos o Quío, según el DRAE. Nosotros respetamos la forma de “Chíos” en los autores citados que así lo han escrito en sus trabajos.

⁸⁰ ÁLAMO, M., “Les calendriers mozarabes d’après Dom Férotin, éditions et corrections”, *Révue d’Histoire Ecclesiastique*, 39, (1943), p. 109.

⁸¹ “Alexandriae sancti Isidori martyris, qui in persecutione Decii a Numeriano exercitus duce pro fide Christi capite caesus est”, *Martyrologium Romanum*, 5 Februarii, Venetiis 1587, p. 71. Todos los estudiosos han reconocido siempre que se trata aquí de san Isidoro de Quíos, celebrado también el 15 de mayo; es por esto que el nuevo Martirologio Romano ha suprimido esta conmemoración del día 5 de febrero, considerada de origen griego y motivada por alguna *traslatio* o dedicación de alguna iglesia. (cf. LUCCHESI, *op. cit.*, T. VII, col. 968), dejando solamente la de su *dies natalis*, el 14 de mayo.

⁸² FÁBREGA GRAU, Á., *Pasionario Hispánico (siglos VII-XI)* T. I, Madrid-Barcelona, 1953, p. 233.

En la iglesia Catedral de Palencia

Otro dato del arraigo y antiguo culto a san Isidoro lo vemos en la propia catedral palentina. Encontramos en su archivo un primer dato de san Isidoro mártir en un códice de finales del siglo XIV principios del XV, en el que leemos: “*In natale fancti yfidori martiris, feftum, omnia de uno martire dicantur secundum tempos in quo evenerit. Oratio: Deus qui beatum Isidorum*”⁸³.

Más tarde, en un misal palentino del año 1536, encontramos –también el 14 de mayo–, la celebración del santo pero ya con oraciones propias⁸⁴. Es evidente la influencia que tuvo San Isidro de Dueñas en la Iglesia Catedral al celebrar al santo mártir el día 14 cuando, en un martirologio también palentino de los siglos XIV-XV⁸⁵, se recoge la noticia del santo pero en el día 15 de mayo, según la tradición romana basada en los martirologios antiguos no hispanos. Años después parece que la celebración de san Isidoro perdió cierta importancia en nuestra Catedral ya que en un misal posterior –del año 1568–, vemos que la celebración ya no tiene oraciones propias sino algunas indicaciones y remitiendo lo demás al común de mártires⁸⁶.

Digamos ya de paso que en el mismo Archivo de la Catedral palentina existe una relación, realizada en 1524, de las reliquias que se veneran en dicha iglesia. En uno de los apartados cuyo título es: “*Reliquias de santos en las quales no se declara si son mártires o confesores*”, encontramos “*un huefo de san yfidoro*”⁸⁷. No hay ninguna reliquia de san Isidoro de Sevilla en la relación de reliquias de confesores, ni de san Isidoro en la de los mártires. Dada la relación del monasterio de San Isidro con la Santa Iglesia Catedral cabe preguntarse si este hueso de san Isidoro no sería de nuestro santo de Quíos. Es muy posible, pero imposible de demostrar.

⁸³ *Consuetudinario y Martirologios antiguos de la Catedral de Palencia*, ACP., Armario IV, n. 941. fol. 61v. Cf. MARTÍN PAYO, M., “Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia”, *PITTM*, 50, (1983), p. 234.

⁸⁴ Cf. Apéndice doc. n. 4.

⁸⁵ *Consuetudinario y Martirologios antiguos de la Catedral de Palencia*, *op. cit.* fol. 28 del martirologio.

⁸⁶ “*Die 14. In festo sancti Isidoro martyris, ad missam introitus, Glorie et honore, fo. cclccvij, vel Protexisti, fol. cclxxxix, et omnia alia, ut tibi secundum tempus*”. *Missale Pallantinum*, Iussi Illustrissimi D. D. Christophori Fernández Valtodano, episcopi Pallantini, secundo excussum, anno Domini 1568. fol. 234v., ACP. Sec. música, n. 9.

⁸⁷ ACP., Histórico n. 15; (Cf. SAN MARTÍN PAYO, J., “Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia”, *PITTM*, 50, (1983) p. 23.

En la Congregación de San Benito de Valladolid

En la Congregación de San Benito el Real de Valladolid, a la que pertenecía San Isidro, la celebración de san Isidoro estaba unida a la de los santos mártires Víctor y Corona, por lo que la misa matutina era de varios mártires, mientras que la misa mayor era de san Isidoro⁸⁸. Las ocho lecturas del Oficio Divino de maitines⁸⁹, sin embargo, hacían referencia solamente a san Isidoro. Es en estas lecturas donde encontramos la influencia de la *Passio* veneciana del siglo XIV-XV de la que hicimos mención anteriormente⁹⁰. En ellas se recuerda la llegada a Quíos de Isidoro con su amigo Amonio, el hospedaje en casa de Afra y sus compañeras, el diálogo nocturno de Isidoro y Afra con el resplandor de la luz divina, y la conversión y el bautismo de todas ellas; episodios representados en los mosaicos de la capilla de san Isidoro en San Marcos de Venecia, como también vimos más arriba⁹¹.

Es de suponer que no llegaría a España otra fuente de información sobre san Isidoro, para tener que adoptar la tradición veneciana tan lejana de la realidad histórica y del frescor que presenta la *Passio* quiense del siglo V, por más que dicha *Passio* no sea catalogada entre las auténticas.

Con todo la *Passio* veneciana aporta un dato importante que, sin embargo, no reflejan los mosaicos de la capilla de san Marcos, ni las lecturas litúrgicas de maitines y que nos podría inducir a confusión. Se trata del carácter militar de san Isidoro. Pietro Saccardo, comentando dicha *Passio*, nos dice: “*El motivo del viaje (a Quíos) era este: Gobernaba por entonces el emperador Decio Flavio el cual ordenó un reclutamiento de soldados; para tal propósito, un cierto Numerio, prefecto de la milicia a la cual pertenecía también el beato Isidoro, había recibido órdenes de ir hacia Quíos con una flota del ejército naval*”. Otro dato de que el carácter militar de san Isidoro era conocido por los venecianos, lo encontramos siglos después en una inscripción que fue introducida en el sarcófago del santo con motivo de ser reconocidos sus restos: *Corpus San Isidori / Alexandrini militis / Chiensis Martyris / Recognitum die XIX octobris MDCCCXXIV*⁹². Pero esta tradición del carácter militar de san Isidoro no era desconocida para la comunidad de San Isidro de Dueñas. Un documento fechado en el año 924 ya hablaba de ello: “*Vobis dominis el sanctus martiribus,*

⁸⁸ *Missale Secundum Consuetudinen monachorum Sancti Benedicto Vallisoletani*, Salamanca 1567, fol. 37, en el archivo de la Abadía de Santo Domingo de Silos.

⁸⁹ Cf. Apéndice doc. n. 5.

⁹⁰ Cf. los textos a las notas n. 14 y 15.

⁹¹ Cf. texto a la nota n. 30.

⁹² SACCARDO, P., *op. cit.*, p. 21.

*quorum reliquia sunt in aula Beati Isidori militis, super flumen Carrionis et Pisorica sita*⁹³. Siglos más tarde, en la sillería del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, construida entre los años 1525 y 1529, en el respaldo de la silla del abad de San Isidro, san Isidoro es representado como soldado. Ambos casos nos indican, implícitamente, que se trata de san Isidoro de Quíos, el soldado mártir, realidad conocida por los monjes de San Isidro desde los primeros años de su fundación⁹⁴.

En el monasterio de San Isidro de Dueñas

En el monasterio de San Isidro la veneración al santo mártir tuvo una gran importancia por parte de gentes de la comarca; tanta era la afluencia de fieles que acudían al monasterio para venerar las reliquias de san Isidoro que el Capítulo General de 1580, determinó que se pudiera dejar entrar a las mujeres en clausura para venerarlas⁹⁵.

La causa de tal devoción era el supuesto milagro que obraba el santo contra las plagas de unos gusanos llamados cocos, que asolaban viñas y plantíos; para evitar esta calamidad los labradores del contorno rociaban sus campos y viñas con agua que había estado en contacto con un hueso de san Isidoro y que iban a recoger al monasterio: los cocos morían enseguida. Lo recoge en su crónica el P. Yepes a pesar de su escepticismo en cuanto a milagros se refiere; su relato supone un testimonio importante y manifiesto del culto y la fe del pueblo sencillo⁹⁶.

A venerar al santo mártir y a pedir su intercesión para que no se malogran las viñas y las cosechas del año, acudían al monasterio gentes de los pueblos de los alrededores. De Villamuriel, Calabazanos, Baños de Cerrato, Cevico de la Torre, de Tariego y de Dueñas acudían cada año en romería en la fiesta del Santo, según indica el P. Yáñez⁹⁷. Pero es la romería de Dueñas la que ha estado más ligada al monasterio y la que todavía hoy perdura pero con otra advocación: la de san Isidro Labrador.

⁹³ REGLERO, *op. cit.*, doc. n. 4, p. 294.

⁹⁴ El P. Tarracó aboga por una tradición tardía sobre el carácter militar de Isidoro, incorporada en España con la introducción de la litúrgica romana de 1080, lo cual queda desmentido por el documento isidoriano del año 924. Cf. TARRACÓ, *Notas II*, pp. 287 y 290 nota n. 31.

⁹⁵ ZARAGOZA PASCUAL, E., "Los Generales de la congregación de San Benito de Valladolid", T. III, *Stydia Silensia*, Silos, (1979), p. 103.

⁹⁶ Cf. Apéndice doc. n. 3.

⁹⁷ YÁÑEZ, *op. cit.*, p. 248.

La Romería de Dueñas

Parece ser que en 1628 los vecinos de Dueñas, abatidos por la sequía que asolaba los campos y dañaba la salud de los habitantes, acordaron trasladarse en procesión y rogativas a San Isidro, para pedir la ayuda del santo. La misma tarde de tomar la decisión llovió lo suficiente como para asegurar la cosecha. Así, “al día siguiente, 5 de mayo, el consejo reunido de nuevo, acordó realizar el ‘voto de guardar el día de San Ysidro’ celebrando la procesión el 14 de mayo. Un año más tarde, el 25 de mayo de 1629, en reunión abierta del consejo se adoptó como patrón, abogado y defensor a San Isidro para que quitase el coco y otros daños”⁹⁸. No hemos podido confirmar estos datos desde su fuente⁹⁹, pero si tenemos que precisar que no fue éste el origen de la procesión de Dueñas al monasterio.

En efecto, ya en 1566, la Cofradía de San Martín y San Antón, se había obligado “a venir el día de san Ysidro con su cera al dicho Monasterio acompañando la Procesión que la dicha Villa de Dueñas acostumbra hacer al dicho Monasterio, según y de la manera que hasta aquí lo han acostumbrado hacer”¹⁰⁰. Vemos, pues, que por estos años la procesión o romería ya es tradicional, venía de tiempos más o menos lejanos, lo cual no tenía por que impedir que, efectivamente, en el año 1629, el ayuntamiento (aparte del compromiso que tenía la Cofradía), hiciera un “voto de villa” de manera oficial de acudir al monasterio de San Isidro en romería para agradecer al santo su protección.

Algo más sobre la antigüedad y el vínculo entre Dueñas y el monasterio de San Isidro nos lo indica un breviario vespertino, manuscrito de finales del s. XV principio del s. XVI, de la parroquia eldanense¹⁰¹. En él, el día 14 de mayo, encontramos consignado: “In festo sancti Ysidori martiris”; la oración de vísperas es la misma que la oración colecta del misal palentino de 1536.

Unos años más tarde, en 1641, los miembros del Reximento se vieron obligados cambiar la fecha de la procesión del día 14 al día siguiente, el 15 de mayo, “por suponer ser el propio de su martirio”¹⁰². Es importante esta precisión que aporta el acta, pues no se trata en estos momentos de cambiar de santo pro-

⁹⁸ CABALLERO BASTARDO, A., CABALLERO CHACÓN, F., *El libro de Dueñas*, Ed. Caja de Ahorros de Palencia, 1987, p. 140-141.

⁹⁹ Actualmente en el Libro de acuerdos del consejo (AMD, I.E. n. 11), faltan varios pliegos de páginas, entre ellas las correspondientes a estos años.

¹⁰⁰ Cf. Apéndice doc. n. 6.

¹⁰¹ Breviario vespertino, fol. 74v. Archivo Parroquial de Dueñas, caja: “Misales 1”.

¹⁰² Cf. Acta en Apéndice doc. n. 7.

tector como ocurrirá más adelante acogándose a san Isidro Labrador, sino de trasladar la fiesta de san Isidoro al día de su martirio.

Lamentablemente el responsable –o responsables–, de este cambio se equivocaban pues el *dies natalis* de san Isidoro es el día 14. Entonces ¿por qué se creyó que era el día 15? Simplemente porque en el Martirologio Romano –como ya hemos visto–, la celebración de san Isidoro mártir estaba fijada el 15 de mayo y, por otra parte, la lectura sexta del oficio de maitines que rezaban los monjes –basada en la liturgia romana, aunque procedente de Venecia–, indicaba claramente que fue este día: “*Numeriani iussi decollatus est. Anno domini ducentesimo tertio, idibus Maij*”¹⁰³. Era un error, pero en estos momentos prevaleció más la normativa romana que la secular tradición hispana. Sin embargo el dato más importante del acta, según podemos leer en ella, es que la iniciativa de este cambio partió del General de la Orden, y fue él quien mandó a la comunidad de San Isidro que cambiase la fecha de la celebración de san Isidoro. En consecuencia, un representante del monasterio y otro del cabildo de la parroquia de Dueñas fueron a informar a los regidores de la villa que la tradicional romería también debería cambiar el día de su celebración.

En conclusión: a partir del año 1641 el monasterio dejó de celebrar a su santo titular el día 14 de mayo para hacerlo el día 15, norma que permaneció en vigor hasta la extinción de la comunidad benedictina en 1835. Es evidente que este cambio de fecha favoreció a la villa de Dueñas cuando se decidió cambiar de titular, pues celebrándose el mismo día la fiesta de san Isidoro mártir y la de san Isidro Labrador, les fue mucho más fácil el cambio; este hecho, sin embargo, hay buscarlo en años posteriores.

DESAPARICIÓN DE LAS RELIQUIAS DE SAN ISIDORO

Aparte del testimonio de Fr. Antonio Yepes, son muy pocos los datos que nos aporta la documentación del monasterio de San Isidro sobre san Isidoro. Solamente sabemos que durante el abadiato de Fr. Francisco Canseco (1607-1610) se construyó un retablo a expensas del obispo Fray Prudencio de Sandoval¹⁰⁴, “para poder guardar con toda decencia las santas reliquias”¹⁰⁵. También durante el gobierno de Fr. Alonso de Urdaneta (1673-1677), “el 30 de junio de

¹⁰³ Cf. Apéndice doc. n. 5.

¹⁰⁴ Fray Prudencio de Sandoval, cuya obra hemos citado repetidamente, fue abad de San Isidro de Dueñas durante el trienio de 1604 a 1607. Al término de su mandato fue electo obispo de Tuy, cargo que ocupó hasta 1611, pasando seguidamente a ocupar la sede episcopal de Pamplona en donde falleció en 1621.

¹⁰⁵ YÁÑEZ, *op. cit.* p. 441-442.

1674 tomóse el acuerdo de enmarcar la reliquia de san Isidoro en un relicario de plata para su mejor conservación; el propio abad fue comisionado por los monjes para llevarla a Valladolid a casa del platero¹⁰⁶. Como consecuencia de esto, el General de la Orden, Fr. Andrés de la Moneda, durante la visita realizada al monasterio dos años más tarde, mandó a la comunidad lo siguiente: “Por quanto el P. Abad nos ha comunicado que ha grangeado para esta casa en las limosnas que hacen al Glorioso Santo diversos lugares para pasar la Reliquia por el agua que llevan contra el coco de las viñas, (...) de que ha compuesto el altar del Glorioso Santo y su Reliquia, y el cuerpo entero que a colocado en el altar mayor, mandamos que de aquí adelante no se pueda ni deva aprovechar ninguno de los PP. Abades sucesores, Priors, ni Monges particulares, ni otro Religioso alguno, sino que lo lleven a depósito con título de extraordinario lo que perteneciese a las penas, y con título de sacristía lo que perteneciere al Santo y que se gaste en su culto y veneración y alaxas de Sacristía como el P. Abad lo ha procurado y ejecutado”¹⁰⁷.

No disponemos de más datos acerca de las reliquias de san Isidoro hasta la Guerra de la Independencia. En efecto, por una nota añadida en el Libro de Obras de San Isidro (1814-1832), sabemos que al dejar los monjes el monasterio en 1807 a consecuencia de la toma de posesión que hicieron las tropas napoleónicas del mismo, llevaron las sagradas reliquias a la iglesia parroquial de Tariego pensando que allí estarían a buen recaudo; pero no fue así, allí perecieron quemadas junto con todo lo que tenía la iglesia según nos narra dicha nota: “*En la invasión de los Franceses, año de 1807, las dos reliquias que havia de nuestro Patrón San Ysidro, una de los Mártires de Cardena y muchos huesecillos pequeñitos de otras reliquias muy apreciabiles que se hallaban en dos cajoncitos pequeños embutidos a los dos lados del Altar Mayor fueron presa de las llamas con el mismo Altar las últimas, y las del Patrón y Mártires de Cardena fueron abrasadas en la Yglesia de Tariego con todo lo que tenía aquella Yglesia a donde se había retirado para su custodia*”¹⁰⁸. Ocurría esto en 1812, según testimonio del párroco de Tariego, D. Estanislao de Laya¹⁰⁹.

¹⁰⁶ Id., *op. cit.* p. 476.

¹⁰⁷ Id., *op. cit.*, p. 294-295.

¹⁰⁸ *Libro de Obras (1814-1832)* fol. 3, Archivo del Monasterio de San Isidro de Dueñas, Sec. Benedictino, Libros.

¹⁰⁹ “Señor Gobernador del Obispado de Palencia: Don Estanislao de Laya, Cura de la única parroquial de la Villa de Tariego, con el debido respeto a V. S. expone que en el año 1812 las tropas enemigas francesas no solo incendiaron su templo sino que estraxeron todas las ropas y Vasos sagrados; para reponer lo más preciso acudió su párroco D. Pedro Ayuso a las fábricas de los pueblos limítrofes, la de Cevico de la Torre le prestó un Cáliz que es el único que tiene, otros le die-

NUEVAS RELIQUIAS DE SAN ISIDORO DE QUIÓS

Tras la supresión de la comunidad de monjes benedictinos en 1835 por las leyes de Mendizábal, sabemos que la romería de Dueñas al monasterio se siguió celebrando por quedar su iglesia como parroquia del Coto de San Isidro, aunque anexa a la de Dueñas.

Con la llegada de monjes cistercienses reformados –llamados trapenses–, y la restauración de la vida monástica en el monasterio de San Isidro en 1891, si bien se sabía que su titular era san Isidoro no se tuvo en cuenta su celebración y, con los años, incluso algunos monjes llegaron a creer –posiblemente a causa de la romería de Dueñas, que por entonces ya celebraba a san Isidro Labrador–, que era el santo madrileño el titular de la abadía¹¹⁰.

A este propósito queremos traer a colación el testimonio de un peregrino que en el año 1913, pasó por la Trapa de San Isidro y dejó escrito, entre otras cosas, lo siguiente: *“El monasterio de Dueñas, fundado por monjes benedictinos, tiene por patrono a San Isidro mártir y no a San Isidro el labrador; como se cree erróneamente. Un monje benedictino volviendo de Tierra Santa trajo una reliquia de dicho Santo. Hoy la reliquia ha desaparecido; las fuentes y manantiales no tenían agua por causa de una sequía que asolaba el país, entonces un monje lleno de fe y de confianza en el poder del Santo, echó la reliquia en un pozo, desprovisto de agua hacía tiempo, y por milagro brotaron aguas frescas y cristalinas”*¹¹¹. Aparte de la aclaración que nos proporciona el peregrino sobre el santo titular resalta, en el relato, el hecho de la llegada de las reliquias de dicho santo y el milagro del agua que se aleja considerablemente de la tradición narrada por Yepes. El P. Yáñez en su *Historia del Monasterio*, se hace eco de este testimonio con cierta precaución, pero, sin embargo, no lo descarta como base de una hipótesis de trabajo que deja apuntalada pero sin desarrollar¹¹². Dado el contexto en que se verifica el testimonio del peregrino, da la impresión de que se trata de una aportación sin base ni fundamento. De la lectura del relato se des-

ron algunos ornamentos antiquísimos, los que al presente están menos decentes, por lo que A. V. S. suplican se digne disponer que las ropas y Vasos Sagrados del extinguido Monasterio de San Ysidro que se hallan en custodia a la comunidad Eclesiástica de Dueñas, se entreguen a la de Tariego para uso del Culto Divino, en los términos que sea del agrado de V. S. Así lo espera el suplicante a su acreditada bondad. Tariego y Enero 15 de 1840”. AHDP, *Secretaría de Cámara*, Leg. 12, n. 28.

¹¹⁰ En una edición de postales que debe situarse en la década de los años 20, del siglo XX, (anteriores en todo caso al año 1928), en la postal n. 27, que representa a San Isidro Labrador, se puso al pie de foto: “Santo Titular, San Isidro Labrador”.

¹¹¹ *Boletín de Silos*, Año XVI, Diciembre, (1913), n. 2, p. 79.

¹¹² YÁÑEZ, *op. cit.* pp. 243-244.

prende que, el peregrino en cuestión, recibe la información que le ofrece un monje trapense, paisano suyo, que, aparte de enseñarle el monasterio, le cuenta cómo es la vida de los monjes y le informa sobre lo que se dice respecto del santo titular, lo que él ha oído. En definitiva muy poco y tergiversado.

Años más tarde, en 1969, el P. Damián Yáñez, monje de San Isidro, en su “Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas”, dejó bien claro quién era el titular del monasterio, pero sin entrar en detalles ni profundizar en la figura del santo, limitándose prácticamente a reproducir lo que de san Isidoro dejó escrito el cronista Yepes¹¹³. A pesar de todo nunca nadie pensó ni se interesó del tema quizá por la coincidencia de fechas entre los dos santos y la romería de Dueñas al monasterio festejando al Labrador.

No fue hasta 1987 cuando, gracias al interés y a los datos y aportaciones históricas del P. Luis Tarracó, la comunidad recuperó la celebración de san Isidoro de Quíos, celebrándose, según la tradición, el 14 de mayo. Unos años después, en 1991, con motivo del primer centenario de la refundación de San Isidro, se quiso recuperar para este día la celebración de la misa en rito hispano, ya que san Isidoro —como vimos antes—, figuraba en los calendarios mozárabes. Con tal motivo se pidió al arzobispado de Venecia la posibilidad de obtener una reliquia del santo mártir. La petición fue aceptada y en abril de este año llegó —procedente de la Basílica catedral de San Marcos—, una teca con un fragmento de costilla y otro de una vértebra de san Isidoro mártir. Con las sagradas reliquias venía su “auténtica”, el documento oficial que confirma la autenticidad de las reliquias¹¹⁴.

De esta manera, 179 años después de su desaparición, las reliquias de san Isidoro volvieron a estar presentes en el monasterio de San Isidro, donde vuelven a ser veneradas con devoción el día de su fiesta.

¿SAN ISIDORO DE ALEJANDRÍA O SAN ISIDORO DE QUIÓS?

De nuevo se nos abre un interrogante en el camino de nuestro santo titular al “entrar en liza”¹¹⁵ la forma de denominar a nuestro santo mártir. Tendremos, pues, que volver a analizar algunos de los textos ya expuestos.

¹¹³ YÁÑEZ, *op. cit.* pp. 9-12; 243-249.

¹¹⁴ En dicho documento, fechado en Venecia el 25 de marzo de 1991, podemos leer: *Reliquiam ex costa et vertebr. S. Isidoro Chien. m. a custodia huius Curiae Patriar. Desumptam.* (Archivo de San Isidro de Dueñas).

¹¹⁵ Así lo considera el P. Tarraco en su última aportación. Cf. “446. Dueñas (Las)...”, *op. cit.*, pp. 226.228.

En los calendarios y pasionarios

Como ya dijimos el título “*Sancti Isidori, martyr in Alexandria*” aparece solamente en el calendario mozárabe de Silos de 1052. En todos los demás calendarios se lee: “*Sancti Ysidori, martyr Christi*”, excepto en el de León, que lo encontramos corregido con la interpolación ya indicada de: “*Sci Isidori Cio in insula*”.

Se nos abre un paréntesis de más de tres siglos desde el escueto “*sci Esidoro*” del santoral del Sinaí 5, al explícito “*Sancti Isidori, martyr in Alexandria*” del silense, aunque, anotado en el mismo día —el 14 de mayo—, nos indica que se trata del mismo personaje. El célebre bollandista, B. de Gaiffier, comentando a san “*Isidori mar.*”, anotado el 14 de mayo en un calendario hispano-francés de finales del siglo XII, concluye que se trata de “San Isidoro de Quíos, celebrado por los griegos el 14 de mayo. Los calendarios mozárabes están en perfecto acuerdo con esta tradición. El segundo calendario de Silos anuncia: *Sancti Isidori, martyr in Alexandria (sic)*, mientras que el calendario de León lleva: *Sci Isidori Cio insula*. De hecho el mártir era natural de Alejandría pero muerto en la isla de Quíos. No resulta sorprendente —sigue comentando—, que el calendario de Silos escriba: in Alexandria, pues el pasionario de la misma abadía dice: *Passio sancti Isidori martyr Christi, qui passus est in Alexandria sud Decio imperatore, die II idus maius*”. Y Gaiffier termina su comentario indicando que los comentaristas de dichos documentos están de acuerdo en afirmar que se trata del Isidoro celebrado por el Martirologio Romano el 5 de febrero y el 15 de mayo, tratándose del mismo mártir¹¹⁶.

Intentar averiguar de dónde recibe la noticia el Pasionario de Silos queda fuera de cualquier alcance que no sea pura conjetura, pero sí constatamos que su aportación “in Alexandria”, no tiene continuación, no pasa a la tradición a través de los calendarios o antifonarios posteriores; antes todo lo contrario: es corregido con la temprana interpolación del “*Sci Isidori Cio in insula*”, del antifonario de León, de los siglos X-XI. Y esto es clarificante.

En la Crónica de Yepes

Cuando en los primeros años del siglo XVII, el gran cronista de la Orden, Fray Antonio de Yepes, redactaba la historia de nuestro monasterio, hablando del santo titular parece asumir la expresión de los libros silenses: “*Es Abadía dedicada a san Ysidoro martyr de Alexandría, ilustríssimo entre los san-*

¹¹⁶ GAIFFIER, B. DE., “Un Calendrier franco-hispanique”, *Anal. Boll.* T. LXIX, Bruxelles, (1951), p. 299, nota 4.

tos de la primitiua Yglesia y que padeció martyrio en la persecución del Emperador Decio”.

Cabría preguntarse de qué fuente se sirvió Yepes para indicar la titularidad de la abadía, una titularidad que también recoge Argaiz, citando precisamente a Yepes¹¹⁷. De entrada vemos que Yepes, habla del santo titular como de pasada, aportando unos pocos y escuetos datos que no son más que los que indica el Pasionario de Silos. Más adelante Yepes dirá que en San Isidro y en la Congregación de san Benito de Valladolid la fiesta de este santo se celebra el catorce de mayo, siguiendo en Menologio de los griegos, “*aunque los Latinos hazen su fiesta por Enero*”. Se equivoca aquí el cronista indicando el mes de enero, pues ya hemos dicho que los latinos la fiesta de san Isidoro era celebrada, además del 15 de mayo, el 5 de febrero. En enero el Martirologio Romano celebraba a varios Isidoros¹¹⁸ pero es muy difícil que Yepes pudiera confundirse con alguno de ellos. No parece pues que Yepes haya constatado directamente el Martirologio Romano en ninguna de estas fechas, ya que no recoge en su crónica ningún dato nuevo como podría ser el hecho de que Isidoro fue decapitado por orden del pretor Numerio, como se reflejaba en la reseña del 5 de febrero¹¹⁹.

Sin embargo es evidente que Yepes conocía algo más referente a la vida de san Isidoro a través de las breves lecturas del oficio de maitines que rezaba cada año en la fiesta del santo. En ellas se habla de la llegada de Isidoro, oriundo de Alejandría, a la isla de Quíos, del pretor Numerio bajo el cual Isidoro militaba, de la conversión de Afra y sus compañeras prostitutas aconsejadas por el joven militar, del descubrimiento que hace Numerio de que Isidoro es cristiano y, en consecuencia, de los tormentos que padece Isidoro por orden del pretor, hasta que finalmente es decapitado. Yepes prescinde de todos estos datos sobre Isidoro. Y es que, en realidad, Yepes, no es hagiógrafo sino historiador y como tal no pretende hablar tanto del santo titular de San Isidro, como de la historia monástica del monasterio. Es por eso que, respecto al santo titular, Yepes, se limita a consignar la condición de mártir y su lugar de nacimiento, Alejandría: (*San Isidoro mártir / de Alejandría*), sin querer profundizar ni entrar en más detalles sobre el santo. Con todo, Yepes, al afirmar que en San Isidro y el Congregación de Valladolid se celebra “*la fiesta de este santo a catorce de Mayo, siguiendo el Menologio de los Griegos*” reconoce implícitamente que es el Isi-

¹¹⁷ Argaiz remite a las Crónicas de Yepes, tomo 4, año 883, cap. 2. Cf. ARGAIZ, Población, *op. cit.* fol. 655.

¹¹⁸ Cf. la nota n. 39.

¹¹⁹ Cf. el texto del Martirologio Romano del 5 de febrero aparece en la nota nº 81.

doro de Quíos el santo que ellos celebran. Por lo tanto no creemos que la aportación de Yepes sea decisiva para determinar la titularidad de la abadía.

En el privilegio de real del año 924

Fruela II, junto con su mujer doña Urraca, donaban, con fecha 16 de diciembre de año 924, al abad Pedro y a sus hermanos, el monasterio de Santa María del Remolino, situado al otro lado del río Pisuerga. El rey, en su privilegio, hace mención del carácter militar de san Isidoro, “*Beati Isidori militis*”¹²⁰, y sabemos muy bien que el Isidoro soldado no es otro que el mártir de Quíos. Ahora bien, este documento, anterior en más de un siglo al calendario silense, nos demuestra claramente que la primera comunidad de monjes isidorianos –y también el rey–, sabían muy bien que las reliquias que se veneraban “*in aula Beatis Isidoris militis*”, eran las de San Isidoro de Quíos.

Después de lo que acabamos de exponer, pensar que nuestro Isidoro fuera martirizado en Alejandría en lugar de la isla de Quíos, como propone el P. Tarraco, y que además sea el Isidoro que, junto con sus compañeros mártires, Herón, Ater y Dióscoro, la iglesia romana celebra el 14 de diciembre, no lo creemos sostenible¹²¹. Por otra parte la aportación que hace el calendario de Silos, no tiene porque indicar una titularidad más antigua y genuina del santo mártir como también sugiere Tarracó¹²², sino que, desde lo que hemos expuesto al hablar de los calendarios mozárabes y del privilegio real del año 924, nos hace pensar más bien en un error del silense que muy pronto fue corregido por el calendario de León, (siglos X-XI), al insertar el “*Sci Isidori Cio in insula*”.

En todo caso hoy la santa iglesia en su nuevo martirologio –también lo hemos dicho– solamente propone a dos mártires con el nombre de Isidoro: el de Quíos el 14 de mayo y el de Alejandría el 14 de diciembre. La sola fecha de 14

¹²⁰ Cf. texto a la nota n. 93.

¹²¹ Escribe Tarracó: “Acabamos de referirnos a la cuestión de si el Isidoro, martirizado en Alejandría el 14 de mayo, bajo la persecución de Decio, según las cartas de San Dionisio, es el mismo o no, que el Isidoro, soldado, natural de Alejandría, y martirizado en Chíos, también el 14 de mayo y en la misma persecución de Decio”. Más adelante sigue escribiendo: “Apoya la identidad de los dos Isidoros, particularmente, la misma fecha del ‘dies natalis’, el 14 de mayo. Y en la misma fecha aparecen los dos en nuestros calendarios visigóticos”. Cf. TARRACÓ, Notas II, p. 284 ss. El P. Tarracó está sumergido en un craso error, pues el “dies natalis” del Isidoro citado en las cartas de Dionisio obispo de Alejandría, es el 14 de diciembre. Que estos dos Isidoros no deben identificarse entre sí, lo podemos ver en: Propylaeum Acta SS. Decembris, Martyrologium Romanum, p. 50, nota 3ª, Brusellis, 1949, y en LUCCHESI, G., *op. cit.* col. 262..

¹²² TARRACÓ, *id.*, p. 287.

de mayo, nos indica con claridad y sin duda alguna cual es el santo titular del monasterio de San Isidro de Dueñas.

Dos “cuerpos” de San Isidoro

Si hemos leído atentamente hasta aquí, nos habremos dado cuenta de que hemos hablado de dos cuerpos de san Isidoro, uno venerado en la catedral de San Marcos de Venecia y el otro en el propio monasterio de San Isidro de Dueñas. No podemos pasar por alto este dato y algo tenemos que decir al respecto.

Traducimos el testimonio veneciano que nos dice: “*No son, sin embargo, los tesoros de arte y los preciosos mármoles los que constituyen la verdadera riqueza de esta capilla* (se refiere, evidentemente, de la capilla de San Isidoro); *su mayor esplendor lo recibe por la insigne reliquia constituida por el cuerpo entero del santo que ella contiene, y cuya autenticidad ha sido reconocida este mismo siglo y documentada por una placa de plomo que fue introducida en el arca con la inscripción: Corpus S. Isidoro / Alexandrini militis / Chiensis Martyris / Recognitum die XIX octobris / MDCCC XXIV*”¹²³. También el Protogiornale litúrgico veneciano de 1787, hacía referencia al cuerpo entero del santo¹²⁴.

El testimonio de San Isidro de Dueñas nos llega en el momento en que el abad de San Isidro, Fr. Alonso de Urdaneta, hace construir un relicario de plata para mayor conservación de la reliquia de san Isidoro. El General de la Congregación en la visita regular efectuada en 1676, se hace eco de ello y deja consignado que se ha “compuesto el altar del Glorioso Santo y su Reliquia, y el cuerpo entero que a colocado en el altar mayor”¹²⁵.

Del caso veneciano tenemos que decir que es indudable que las reliquias pertenecían a san Isidoro de Quiós, pero no podía tratarse del cuerpo entero, ya que en 457 aproximadamente, parte del cuerpo del santo fue otorgado a san Marciano de Constantinopla. El caso del monasterio de San Isidro se presenta más complejo. Desde la hipótesis que hemos expuesto en este trabajo, las reliquias que llegarían al “*Castrum Domnas*” serían las procedentes de Constantinopla, por lo cual tampoco podía tratarse del cuerpo entero, pero sí de una parte importante del cuerpo del santo. Tan importantes y de una cantidad suficiente

¹²³ SACCARDO P., *op. cit.* p. 20.

¹²⁴ Cf. texto a la nota n. 34.

¹²⁵ La expresión “su Reliquia y el cuerpo entero” debe entenderse de la manera siguiente: la “reliquia”, según se desprende por el testimonio de Yepes, sería el hueso que se usaba cada año para que por él pasara el agua con la que luego se rociaba los campos y viñas para prevenir las epidemias, y el “cuerpo entero” el resto de las reliquias del santo. Cf. texto a la nota n. 107.

como para que, en ambos casos, –Venecia y San Isidro–, se permitiera hablar hiperbólicamente del cuerpo entero del santo. Creemos que sea esta la explicación al dilema de los dos cuerpos.

Con todo se nos abre una hipotética posibilidad no carente de interés y tampoco demasiado infrecuente en el mundo de las reliquias de los santos. Si, efectivamente, se tratara de un cuerpo entero lo que se veneró en San Isidro –lo cual es imposible demostrar–, estaríamos hablando entonces del cuerpo de otro santo. En este caso nada impediría pensar en “San Isidoro de Alejandría”, uno del grupo de los mártires celebrados el 14 de diciembre que perecieron bajo el gobierno del emperador Decio. Esta hipótesis autentificaría y daría la razón al Pasionario de Silos, pero también quedaría evidente que hubo un error: se veneraba a un santo creyendo venerar a otro, pues al colocar la fecha de su celebración el 14 de mayo demostraría que la intención era la de venerar a san Isidoro de Quíos.

Esta conjetura echaría por tierra parte de la hipótesis que hemos presentado sobre la llegada de las reliquias de san Isidoro de Quíos a tierras palentinas, la cual seguimos sosteniendo, pero no por ello hemos querido dejar de presentar esta remota posibilidad para dar pie a seguir profundizando en el oscuro tema de la llegada y veneración en San Isidro de Dueñas del santo mártir Isidoro.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Passio de San Isidoro de Quíos, mártir

Acta SS. Maii, T. III, Paris-Roma, 1866, pp. 447-449

1. El año primero de su reinado, el emperador Flavio Decio publicó un edicto para reclutar soldados, y un barco llegó hasta Quíos llevando el decreto relativo a aquella ciudad. Entre los enrolados se encontraba el bienaventurado Isidoro, que siempre se comportó como buen y valiente soldado de Cristo Jesús, Nuestro Señor. En efecto, cuando se predicó la divina doctrina de Nuestro Señor Jesucristo a los que eran dignos de ella, el santo y venerable mártir de Cristo la había abrazado con presteza y practicado con celo. Después de haberse fortalecido en todos los aspectos de las Sagradas Escrituras y los mandamientos de Cristo, sintió de modo maravilloso cómo su alma se afirmaba, se reanimaba su espíritu y su mismo cuerpo se llenaba de vigor. También experimentaba en sí una especie de emulación celeste, pensando en los que habían muerto sufriendo el martirio por el Señor; y así, al mismo tiempo, se preparaba para las pruebas, amenazas y persecuciones de los tiranos, pues él conocía aquella palabra salida de la boca divina de nuestro Señor y salvador Jesucristo, nuestro único Dios, que “aquel que ama su vida la perderá”. Era por esto que, guardando preciosamente el tesoro de una fe firme y estable y perseverando constantemente en la confesión de esta misma fe, Isidoro, mantenía su corazón puro y fiel para Dios. Él era justo, piadoso y a salvo de toda reprensión. En una palabra: era perfecto en todo. No era ni ligero ni mal educado y jamás mancharon tan bella alma ni vicios, ni maldades, ni ninguno de los defectos que provienen de un espíritu poco sumiso a Dios. Más bien, toda su conducta estaba impregnada de piedad, de modestia y honradez.

Algún tiempo después de la publicación del primer edicto, llegó otro decretando que se obligase a abandonar la religión de Cristo y abrazar los errores impíos de los demonios, a todos aquellos que servían al Señor Jesús, fueran quienes fueran, y que, en vez de obedecer las órdenes de los emperadores, preferían obedecer los mandamientos del Señor Jesucristo, conforme a los oráculos de los profetas.

En aquel tiempo llegaron a Quíos unos soldados, recién enrolados, a las órdenes de un tal Numerio. El bienaventurado Isidoro, a quien los Césares habían encargado, por afecto, la administración de los víveres, distribuía con perfecta ecuanimidad lo que necesitaba cada uno de los que estaban a su cargo, pues era para ellos como un buen padre de familia. Y como detestaba todos los errores del paganismo, si alguien le mandaba algo que no fuera justo y equitativo, no lo tenía en cuenta. Ahora bien, un centurión de aquella tropa llamado Julio, impulsado por la locura y la envidia, como Caín, decidió acusar al bienaventurado Isidoro ante Numerio, prefecto de la milicia, para que lo depusieran de la dignidad que ocupaba en la tropa, pero al mismo tiempo temía que sus proyectos no se viesan coronados por el éxito. Por lo demás, no es que le preocupase el bienestar de los soldados, pues era un vil mercenario que lo único que buscaba, bajo el nombre de centurión, era robar a los que tenía a sus órdenes.

2. Este centurión, amigo de un malísimo demonio y traidor como el mismo Judas, habiendo dejado el camino de la verdad para dejarse llevar por la mentira, había descendido en lo más profundo de la perversidad, y así, cuando aparecieron los edictos del emperador Decio contra los cristianos, no se avergonzó de honrar a los ídolos con oraciones y sacrificios.

Julio fue adonde Numerio, jefe de la milicia, y le dijo más o menos estas palabras: —“Oh supremo, poderoso y principal jefe de la milicia del emperador, hay entre nosotros quienes se revelan contra las órdenes del emperador diciendo que no pueden obedecer sus decretos, para detrimento de tu prudencia, pues el emperador sabe que nadie ha rehusado obedecer al instante sus órdenes. El prefecto Numerio le dijo: —“¿Acaso no tienes tú, entre nosotros, el grado de centurión? Vamos, Julio, habla claramente, pues no comprendo nada de esta oscura y tan desagradable puesta en juicio de mi persona. ¿Quién es, pues, el que no ha recibido el castigo merecido? y ¿por qué medio has podido saber que hay algunos que osan oponerse a los edictos del emperador? Dímelo enseguida”. Julio respondió: —“Este hombre inicuo que rechaza totalmente ejecutar las órdenes del emperador y sacrificar a nuestros dioses es un tal Isidoro, el cabo furriel. Cuando tú conozcas la irreverente desobediencia de este hombre, dependerá de ti para que le hagas obedecer los edictos imperiales, pues todos están sometidos a tu juicio, y es para esto que estas revestido de tal dignidad y de un título tan distinguido”. Numerio respondió: —“El edicto ya no está en vigor y no hay nada urgente que afecte a nuestro gran emperador, ¿de dónde te viene, insensato y enemigo de la verdad, esta envidia, esta enemistad? El reclutamiento de los soldados acaba de terminar, todo el mundo sabe que las órdenes del emperador se han ejecutado y si Isidoro no ha rechazado entrar en la milicia, es porque ha cumplido todas las leyes de la equidad”.

3. Julio dijo: —“Señor mío, no conviene para nada a tu poder eludir la causa del emperador. En efecto, si bien todos han asumido los edictos militares, todavía queda el derecho y el deber de exigir de todos ellos, según el poder que posees, que sacrifiquen a los dioses”. Numerio dijo: —“Temo que todo esto que quieres que sepa esté fundado solamente por murmuraciones. Veamos, pues, justifica tus palabras. ¿Tú conoces bien a Isidoro? Por nuestra parte estamos seguros que él honra a Dios, y que, por otro lado, no se preocupa demasiado de los edictos del emperador”. Julio dijo: —“Se ha decretado por ley que quienquiera que no se deje convencer, debe ser obligado con suplicios a sacrificar a los dioses del Olimpo; esos dioses en los que el emperador tiene sus raíces”. Numerio dijo: —“Nuestra dignidad ya nada espera de los dioses, pues, desde que les ofrezco sacrificios alcanzo todos mis deseos. Por otra parte, Julio, nos acabas de dar un excelente consejo. Haz venir aquí a ese Isidoro del que hablas.

Enseguida, Julio, montando en un carro, marchó con tres soldados de aspecto feroz, apresó a Isidoro, que ignoraba lo que ocurría y le dijo: —“La justicia vengadora de nuestros dioses me ordena lo que hago en este momento, para castigar la profunda negligencia en la que vives respecto de ellos. Pues es preciso que sacrifiques a los dioses y que los honres religiosamente, como lo ordena el emperador Decio”. El dichoso mártir de Cristo, Isidoro, saltando de gozo y dispuesto para el combate, siendo sostenido por la gracia del Espíritu Santo, respondió a Julio con modestia: —“Sí, que así sea; vayamos con alegría, ha llegado el momento del combate. Confieso que con inmenso júbilo de mi lado descenderé a la arena para combatir contra Belial. Me siento lleno del

Espíritu Santo, completamente inundado y penetrado por el rocío de la gracia y arrebatado de alegría por la firme esperanza de obtener la corona inmarcesible; por eso acometeré ante los ojos de los que van a venir conmigo una lucha valerosa, sin la mayor vacilación y con sólidos argumentos; de modo que Dios oiga las oraciones de sus santos y dé a todos los que le aman desde lo más profundo de su corazón la vida eterna por Jesucristo nuestro Señor”.

4. Así pues, Isidoro, fue conducido por Julio y sus soldados ante el tribunal de Numerio, jefe de la tropa. Al verle, le preguntó: -“¿Cuál es tu nombre?”. Él respondió: -“Isidoro”. Numerio dijo: -“¿Es cierto que rehúas obedecer los edictos del emperador y sacrificar a los dioses?”. El bienaventurado Isidoro repuso: -“¿Cuál puede ser la virtud o el poder de esos dioses débiles e impotentes para que yo sacrifique a unos seres que no están en ningún sitio?”. Numerio replicó: -“¡Oh dureza indomable de tu alma perversa! ¿Cómo te has atrevido a emplear contra los dioses esas expresiones tan indignas? Su cólera está a punto de caer sobre ti para castigar tu atrevimiento: sólo tememos que por culpa de tus palabras blasfemas no nos veamos también nosotros castigados”. El bienaventurado Isidoro dijo: -“Por mucho que hables tus palabras no me harán ningún daño. Cristo, creador de todo lo que existe y a quien debe servir todo el género humano, muy pronto os va a cortar por el medio a ti, a Julio y a tu emperador”. Numerio dijo: -“¡Muy bien! Veamos, pues, el juicio de tu Dios y cómo te va a proteger si sigues rehusando sacrificar a nuestros dioses”. El bienaventurado Isidoro dijo: -“Me parece que ya tengo ganada la corona celestial, por una victoria gloriosa sobre los enemigos del Hijo de Dios”. Numerio dijo: -“Tengo poder para infligirte rigurosos suplicios; por eso, se dócil a mis consejos y sacrifica a los dioses según los edictos del emperador; en caso contrario mi cólera se abatirá sobre ti”. El bienaventurado Isidoro dijo: -“Resistiré continuamente a tus amenazas. Tú quieres intimidarme, como si pudieras matar mi alma, pero no puedes matar mi alma, sólo tienes poder sobre mi cuerpo. Mi alma, y sólo ella, vive con una vida imperecedera. Por los demás, haz lo que te plazca; nunca conseguirás que pierda, por debilidad, la corona de una alegría sin fin; alegría que es para mí la prenda de la única vida verdadera. Por tanto, como te he dicho, haz lo que estás pensando; nunca arrojaré de mi espíritu ni de mi corazón a Cristo, a quien todo está sometido con temor”.

5. Numerio añadió: -“Convéncete, Isidoro, y sacrifica a los dioses. Después, nada podrá hacerte daño. Tu edad, tu vigor, tu belleza, son dignas de consideración, pues eres un joven de aspecto muy agradable. No pierdas de vista tu ilustre origen, ni la dignidad que posees; considera como todo el mundo admira y envidia la amabilidad que te caracteriza, la nobleza de tu familia y tu brillante juventud, hasta el punto que cualquiera estaría tentado a honorarte y venerarte como si fueras alguno de los dioses”. El bienaventurado Isidoro respondió: -“Día y noche pido a Dios misericordioso su gracia, para que todos nosotros podamos estar lejos de los errores en los que tú estás sumergido ¡oh Numerio! y llegando al conocimiento de la verdad, aprendamos a adorar unánimemente a un solo Dios, el Señor de todas las cosas, pues es evidente que el error en el que tú estás metido es el principio y la fuente de todos los males”. Numerio dijo: -“¿Y qué Dios es ese que tú honras? Me gustaría conocerlo, pues, tal vez si le llegara a conocer, podría escapar rápidamente de esta dura necesidad que me tiene encadenado y como prisionero”. Isidoro dijo: -“Si, como parece, Numerio, deseas conocerlo, escú-

chame: Nuestro Dios, quiero decir, el de los cristianos, al principio creó el cielo, la tierra, los mares y todo lo que en ellos se contiene. Él formó después al hombre a su propia imagen y semejanza, y quiso que fuera el dueño de todas las cosas que Él había creado, pues le había sometido todo lo que había en la tierra; después Dios colocó al hombre en el paraíso de las delicias. Pero el demonio, lleno de envidia por la felicidad del hombre, se sirvió de la mujer de Adán para engañarlo. Vencido así por la astucia de un demonio malvado, no pensaba haber infligido la orden de Dios, pero por ello fue desterrado del paraíso. Adán conoció entonces a su mujer que le dio dos hijos, Caín y Abel. Ahora bien, Caín era agricultor, y Abel pastor de ovejas, hombre íntegro y justo. El diablo, que le tenía envidia, inspiró a Caín un furor impío y una amarga envidia contra su hermano, y Caín lo mató con sus propias manos. Y fue de esta manera que, más tarde, el diablo, por mediación de Julio, te llevó, no solamente a desentenderte de la ley del único Dios, más aún, a obligarme a venerar a los ídolos y en consecuencia a perder la recompensa prometida a la fe que yo abracé. Pero Dios, que todo lo gobierna, me sostiene con su fuerza, a fin de que, superando los esfuerzos que hacéis para perderme, pueda conseguir la corona que Él mismo nos ha conseguido”.

6. Numerio respondió: -“Tus palabras, Isidoro, nunca me pondrán de tu parte. Hablando de esta manera quieres, y eso se nota, dar a conocer los caminos de tu Dios, exponiéndonos fábulas banales decoradas con lenguaje de la antigüedad. Pero lo mejor sería obedecer, como le conviene a un soldado, los decretos de nuestro ilustre emperador. Si rechazas hacerlo, has de saber que, después de haber soportado los latigazos y los golpes, dejarás de ver este sol y esta vida por el filo de la espada. Por el contrario, si cedes a mis palabras, y haces la voluntad del emperador sacrificando a los dioses inmortales, recibirás de nuestra parte riquezas, honores mayores de los que ya tienes, y lo más importante de todo: serás muy amado por nuestros dioses que son los creadores de todas las cosas”. El bienaventurado Isidoro replicó: -“Yo venero y adoro con temor a Cristo, que es el dueño de todo el mundo y a quien pido que me libre de vuestras manos impías. Lo que vosotros tenéis por dioses no son más que metales, piedras hechas por la mano del hombre, las cuales no pueden socorrer en ningún caso”. Numerio dijo: -“Muy bien, veamos el poder del Dios del que presumes. Aquel que tu llamas Jesús, no existe en absoluto, de lo contrario vendría a socorrerte para librarte de mis manos”. Isidoro dijo: -“Criminal, impío y blasfemo, ¿es así cómo desprecias la misericordia de Dios? ¿Es que ignoras su providencia y el fuego inevitable que seguirá al juicio futuro, cuando tengas que rendir cuentas de todas las iniquidades que has cometido? Hombre sanguinario que ignoras al Dios verdadero, que todo lo haces por temor a los hombres, más que por el temor de Dios; ¡hombre pervertido y desgraciado, que no tienes esperanza más que en este insensato Julio por medio del cual provocas la cólera del Dios incorruptible, llevando el mundo a su perdición, ofreciendo sacrificios a hombres muertos y poniendo tu confianza en dioses inanimados! Acaba ya de interpelarme y no creas que podrás nunca intimidarme con tus amenazas, pues por la fe que tengo en Cristo, no temo nada. Cristo me llama a una vida eterna en el cielo. En cuanto a ti nunca tendrás el favor del centurión Julio”.

7. Entonces Numerio, transportado de cólera le dijo: -“Tú estás dispuesto a calumniar, pero yo voy a ordenar que te corten esa lengua perversa”. Isidoro dijo: -“Aunque ordenes que me corten la lengua no por eso me vas a persuadir a que coma

carne impura, porque yo adoro a Jesucristo, crucificado bajo Poncio Pilato, resucitado de entre los muertos y subido al cielo. No, nunca conseguirás persuadirme de que haga lo que Él me prohíbe”. Entonces el impío Numerio ordenó que le cortaran la lengua. El bienaventurado Isidoro soportó aquel suplicio burlándose del tirano y, al mismo tiempo Numerio cayó por tierra perdiendo el uso de la palabra. Al ver eso todos los que allí estaban presentes, quedaron asombrados por la caída que acababa de ocurrirle al jefe de la milicia, y un buen número de ellos creyeron en el Señor Jesucristo. Cuando lo levantaron del suelo, se dieron cuenta de que no podía hablar. Él pidió por señas que le trajeran unas tablillas, y sobre ellas escribió esta sentencia: -“Las leyes del César Decio ordenan que Isidoro, que no ha querido obedecer las leyes, ni sacrificar a los dioses, sea decapitado por la espada”. El bienaventurado Isidoro, tomando las tablillas, leyó la sentencia y dijo: -“Te doy gracias, Señor Jesucristo, porque no estoy lejos de tu gracia y amistad; te alabo, Señor, porque eres para mi espíritu y vida; te alabo, Señor, porque eres mi vigor y la luz de mi mente”.

8. Los lictores agarraron a Isidoro y le llevaron al lugar del suplicio; él iba exultante de alegría, como un cordero inocente que va a ser inmolado: y del mismo modo que Isaac ofreció en otro tiempo dones a Dios, así también Isidoro, por su muerte padecida por Cristo, fue dado como ejemplo a los demás. Cuando llegaron al lugar llamado la Fosa del Valle, él se puso de rodillas, hizo la señal de la cruz sobre cada uno de los miembros de su cuerpo y dijo: -“Yo te bendigo, Padre de mi Señor Jesucristo, porque según tu voluntad hoy he sido traicionado y, guiado por tu Providencia, he llegado al final de mi vida; te ruego, Señor Jesús, Salvador, no me niegues la gracia de poder reunirme en la compañía de tus santos para gozar de la vida eterna”. Después de orar así, metió la cabeza bajo la espada cuyo filo le quitó la vida.

Cierto Amonio, hombre lleno de piedad y de temor de Dios, que había sido amigo del santo mártir, ayudado por algunos hermanos, excavó una fosa en el mismo lugar, depositando en ella el cuerpo del bienaventurado Isidoro con grandes honores, y haciéndole construir un mausoleo.

Desde entonces y hasta hoy, el pueblo llega en masa a pedir curaciones y cosas necesarias de la vida, y Dios hace numerosos y espléndidos milagros por intercesión del santo mártir Isidoro. El mismo Amonio, siguiendo el consejo de Isidoro se embarcó para Helesponto, encontrando, en Cyzine, la corona de un combate glorioso.

El bienaventurado Isidoro murió el 14 de mayo. Numerio era el jefe de la milicia y Decio el emperador, pero nosotros tenemos por jefe a Nuestro Señor Jesucristo, a quien pertenece, con el Padre y el Espíritu Santo, la gloria y el imperio por los siglos de los siglos. Amén.

2

Acta de San Isidoro del código vaticano n° 866, fol. 307.

Acta SS. Maii, T III, Paris-Roma, 1866, p. 443, n. 2

Después de la gloriosa y preciosa muerte del santo mártir de Cristo, Isidoro, la vergonzosa muerte de Decio y el fin de la persecución contra los cristianos, los habi-

tantes de Quíos, heridos por un ardiente anhelo, levantaron en su honor y memoria, una magnífica iglesia, y en ella depositaron las santas y venerables Reliquias.

Marciano, de divina memoria, que fue santo y bienaventurado Ecónomo y Sacerdote, construyó en aquella regia y divina ciudad, un templo en honor de las Santas Irene y Anastasia. Tiempo después, vio en sueños al santo Mártir que le decía que le construyese una venerable capilla cerca de Santa Irene, la que mira al mar, que se llama también Santa Irene como la otra.

El santo varón de Dios, Marciano, colocó parte de las sagradas reliquias en su venerable y santa urna, con perfumes y ungüento santo. Por lo que desde aquel momento manifestó su poder con muchos milagros y, por su presencia en aquel lugar, daría a cada fiel la gracia divina necesaria. También alejaba los espíritus inmundos, curaba a muchos de sus enfermedades, aún las incurables. Y a los que navegaban los libraba del peligro de las tempestades y les salvaba del naufragio. Por todo esto y mucho más, damos gloria y honor y adoración a Dios que, por intercesión del Mártir, concede a todo, curaciones y milagros para la salvación de los pecadores, la purificación de las almas y salud de los cuerpos. Gracia y clemencia a nuestro Señor Jesucristo, al cual la gloria y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

3

Testimonio del cronista benedictino Fray Antonio de Yepes, sobre el milagro que hace san Isidoro en las viñas del contorno¹²⁶.

Yepes, Antonio de., *Corónica General de la orden de San Benito*, Valladolid 1611, T. IV, fols. 198-200.

El Monasterio de San Ysidoro (o como vulgarmente dizen: San Ysidro), está en el Obispado de Palencia, dos leguas de aquella Ciudad, y poco más de seys de la de Valladolid, no vn quarto de legua distante de Dueñas, Villa noble, sugeta al Conde de Buendía. Es Abadía dedicada a san Ysidoro martyr de Alexandria, ilustríssimo entre los santos de la primimiua Yglesia y que padeció martyrio en la persecucion del Emperador Decio y por tener está casa vna reliquia notable suya, (que haze las efectos que después diremos) se dedicó la Yglesia a San Ysidoro, estrangero martyr, y no al Doctor natural de nuestra España¹²⁷ como algunos han pensado.

Milagro insigne que acontece cada año en S. Ysidro.

De una cosa ay memoria muy notable, y que dizen que viene desde aquellos tiempos antiguos, y es que se conseruan los huessos de san Ysidoro martyr de Alexandria, dádiua grande que el Rey don García hizo a esta casa; y si bien que en los primeros años estuuo dedicada a san Martín, por respeto destos sagrados huessos se mudó

¹²⁶ Transcribimos el texto de nuestro cronista tal cual está escrito por el autor; solamente hemos sustituido la antigua s castellana -que se escribía con f-, para facilidad de lectura del texto.

¹²⁷ Hace referencia aquí a San Isidoro de Sevilla, muerto en 4 de abril del año 636, su cuerpo fue trasladado a León en 1063.

el nombre, y por este tiempo (como veremos en los priuilegios), se llamó de S. Ysidoro y de san Martín, y vltimamente se ha quedado con solo el apellido de san Ysidoro.

Los milagros que la Magestad diuina ha obrado en esta casa por merecimientos de este santo son muchos, vno haze todos los años con admiración de la comarca que sabe esto, y le palpa con las manos, y los que tenemos noticia del y lo hemos oydo nos espantamos, como no acude infinidad de gente a ver la monstruosidad que sucede en aquel lugar (que assi la quiero llamar a vna marauilla extraordinaria que se vee cada año, y contaré aora.) Celebrase en aquella casa, y en la Congregación de san Benito de Valladolid la fiesta de este santo a catorze de Mayo, siguiendo el Menologio de los Griegos, aunque los Latinos hazen su fiesta por Enero. Quinze días antes, pues, del día de san Ysidoro, y otros tantos después se cubre toda esta Yglesia, y todo lo que está cerca della, de vnos gusanos que llaman cocos, las paredes del cercado, los patios y hasta la Yglesia se hinche de estos animalejos, y aunque cada día varran estos lugares, con todo esso no es posible defenderse de tanta cantidad como luego viene de nueuo. Están muchas viñas assentadas al rededor de la casa, y es cosa marauillosa que si bien van abrasando y talando todos los árboles que no lleuan fruto, y destruyen toda la yerua que está junto a la cerca de la casa, pero no comen ni vna sola hoja de las viñas y parras que están en ella. Los Monges de este Conuento, (que aduierten esto cada año), como de cosa sabida y cierta, y assí mismo los de la comarca no se espantan de nueuo por ser tan recebida en aquella tierra.

Atribuyese esse milagro a las reliquias de san Ysidoro martyr.

Los que esto leyeren me preguntarán la causa de este tan notable acaescimiento. Lo que dizen los padres de esta Abadía creo que es la verdadera, de atribuyrlo a los merecimientos del bienauenturado san Ysidoro mátyr de Alexandría, por vno de cuyos huessos se passa gran cantidad de agua, y se guarda en redomas para quando los labradores de la tierra la vienen a pedir para esparzir por las viñas y rociar las vides, como se suele hechar el agua bendita con ysopos. La experiencia es cierta, y cada día prouada, (y que es vna multiplicación de infinitos milagros), que en las viñas y huertos donde se esparce esta agua no entra el coco, y si ha entrado luego huye, y ha acontecido estar vna viña quajada de estos gusanos, y otra libre de ellos, porque la deuoción de vn labrador que lleuo agua passada por las reliquias de este santo y la hechó en su viña mereció ser fauorecido de san Ysidoro y el otro, que se estaua riendo del y haziendo mofa, se le perdió toda la viña y heredad. De manera que es cierto que esta agua passada por las reliquias del santo, ahuyenta estos gusanos (plaga de las viñas), y es también euidente que la casa y cercado de san Ysidoro se cubre de estas sauandijas, y assí se entiende que todas las que huyen de las viñas y de los huertos donde se derrama el agua acuden en esquadrones, y montones a la casa de san Ysidoro, donde parece vienen a hazer alarde de las marauillas que en tantas partes ha obrado el santo y por epílogo y remate de ellas, se haze otra de nueuo, que dexamos contada, que de ser estos gusanos tan golosos y amigos de los pámpanos y hojas de las vides, estando tan cerca, no se atreuen a llegar a ellas, guardando respecto a san Ysidoro y a la casa donde se conseruan sus reliquias.

No contara con tanta circunstancias y particularidades vn caso acontecido cada año, si no estuuiera informado de gran muchedumbre de testigos que lo veen continuamente y han estado presentes a estas cosas que he referido; que cosas monstruosas y sin-

gulares las cuento de mala gana, sino es teniendo mucha certidumbre y evidencia que son verdaderas. De esta calidad es el milagro que conté en el primer tomo (Tomo I, 574), del suceso que acontece cada día en la cocina santa de Valuanera, donde aunque se quemen infinitas carretadas de leña no se haze alguna ceniza. Allí puse por testigo a las ciudades de Naxara y santo Domingo, y a todos los pueblos que están en contorno, y aquí pongo por testigos las villas de Dueñas y Calabaçanos que están allí vezinas, y creo también que en las ciudades de Valladolid y Palencia ay muchos que tienen noticia de este grande y continuo milagro; que como no está abreviada la mano de Dios quiere en estos últimos siglos, tan turbados con las heregías de muchas naciones, que niegan la veneración de los Santos, que en España adonde se ha recogido y estrechado la Fe, aya señales evidentes, claras y manifiestas, de que su Magestad oye y acude a las peticiones de sus escogidos aun en las cosas más menudas y desechadas, quales son los gusanos y las cenizas, para librar a los Fieles que se acogen a pedir socorro a los Santos de qualesquier sinsabores y pesadumbres. En estos años presentes, y de tiempo inmemorial a esta parte, se veen estas marauillas en la casa de san Ysidoro, diziendo los Monges hijos desta casa, que el Rey don García colocó aquí estas santas reliquias, y assí es muy verisimil que desde aquel tiempo se començo este milagro, aunque no ay tanta certidumbre que entonces se hazía, quando consta con evidencia que aora se haze.

4

Oraciones de la misa de San Isidoro. Misal palentino¹²⁸

Misal palentino de D. Francisco de Mendoza, año 1536, fol. 231v. ACP, (música) n.º 9 bis.

Oratio

Deus qui beatum Isidorum martyrem tuum
virtute constantiae in *passione* roborasti,
ex eius nobis imitatione,
tribue pro amore tuo
prospera mundi despiciere,
nulla eius adversa formidare. Per...

Epistola

Virtutem magnam primum.

Aleluilla

V/. Confitebuntur., ij. Aleluilla.

¹²⁸ Agradecemos a D. Santiago Francia, la amabilidad y colaboración que nos ha prestado en todo momento que nos hemos acercado al Archivo catedralicio para obtener datos para la realización de este trabajo.

V/. Letabitur iusti in Domini esperabit,
in eos laudantur omnes recti cordis.

Evangelium
Ego sum vitis. fol. ccxxiij.

Offertorium
Confitebuntur., fol. ccxxiij.

Sacra
Sancti martyr tui Isidoro,
nos quesumus domine tuere perfidiis,
ut eius semper intercessionibus
ad iuvenmur. Per...

Communio
Ego sum vitis, fol. ccxxiij.

Post comunio
Presta quesumus omnipotens Deus,
ut de preceptis muneribus gratias exigentes,
intercedente beato Isidoro martyre tuo
beneficia potiora sumamus. Per...

5

Lecturas de maitines del oficio de san Isidoro. Breviario monástico

Archivo Abadía de Silos, Breviarium Monasticum secundum Consuetudinem Monachorum Ordinis Beatissimi Patris nostri Benedicti Congregationis S. Benedicti Vallisoletani. Salamanca, 1568, fols. 244-244v.

Primera lectura. El hecho de que el emperador Decio persiguiera a los cristianos fue debido sobre todo a que diera muerte con sus engaños al emperador Filipo y a su hijo Filipo. Filipo padre, fue el primer emperador cristiano entre los romanos. En odio a ellos Decio dio muerte a una innumerable multitud de cristianos en medio de gravísimos tormentos.

Segunda lectura. Este, pues, mandó, a este fin, al pretor Numeriano a la isla de Quiós que está entre Lesbos y Samos. Se encontraba en su asamblea Isidoro nacido en Alejandría de Egipto, aunque no se presentaba como cristiano.

Tercera lectura. Habiendo llegado a Quíos, se hospedó, junto con su compañero Amelio, en casa de una cierta Afra que llevaba un prostíbulo con la compañía de tres jóvenes. Con el fin de alejar de tan torpe negocio a Afra y sus jóvenes, trataba de ganarlas para Cristo.

Cuarta lectura. Cierta noche, mientras Isidoro predicaba a Afra y a sus jóvenes, se apagó la lámpara; en esto, apagada la luz, apareció una luz divina que iluminó con maravilloso resplandor toda la casa.

Quinta lectura. Ante semejante prodigio, quedaron maravilladas, hasta el punto que Afra y las jóvenes, convertidas a la fe de Cristo, fueron bautizadas por el sacerdote Filoronio. El Diablo, por su parte, protestaba a gritos que le habían sido arrebatadas aquellas mujeres que le pertenecían. Como respuesta, Isidoro le mandó que matara al dragón que, dueño del pozo, dañaba a muchos.

Sexta lectura. El Pretor Numeriano habiendo descubierto que Isidoro predicaba la gloria de Cristo, mando tenderle como a un tambor y azotado cruelmente con nervios de toro; y echado, después, en un horno encendido. Al no sufrir ningún daño, Numeriano, finalmente, mandó que fuera decapitado. Esto ocurrió el año doscientos tres¹²⁹, el quince de mayo.

Séptima lectura. Habiendo sido echado su cuerpo en un pozo, fue sacado por Amelio quien le dio sepultura. El agua de este pozo cura a quienes padecen graves enfermedades. El cuerpo de Isidoro, pasados unos años, fue llevado a Venecia.

Octava lectura. El Emperador Decio, del que antes hemos hablado, mientras luchaba contra los Godos, en Abricio, de Tracia, pereció con su hijo y todo su ejército. Su cuerpo, sumergido en el barro de las lagunas, jamás apareció.

Evangelio fuera de Pascua: "Nisi granum frumenti...", en el común de un mártir., fol. cxiiij. En tiempo pascual: "Ego sum vitis vera", fol. cxlvj.

(Traducción: P. Luis Tarracó, ocsso.)

6

De la obligación que tiene la Cofradía de San Martín y San Antón de la Villa de Dueñas de ir al monasterio en la fiesta de San Isidoro, (23 de septiembre de 1566)

Archivo del Monasterio de San Isidro de Dueñas, Sec. Benedictino, Libros, Foro contra el Monasterio de San Isidro, junto a Dueñas, ms. S. XVI, fols. 23-23v.

Otrosi, con tal condición que en cada un año para siempre jamás los Cofrades que agora son y serán en la dicha Cofradía, sean obligados a venir el día de san Ysidro con su cera al dicho Monasterio acompañando la Procesión que la dicha Villa de Dueñas acostumbra hacer al dicho Monasterio, según y de la manera que hasta aquí lo han acostumbrado hacer. Y que si por alguna causa la dicha Villa no viniese en la dicha Proce-

¹²⁹ Se percibe aquí que hay un error en el año, pues ya hemos indicado que el martirio del santo se sitúa hacia el año 251.

sión el mismo día de San Ysidro dexando su venida para otro día, que en tal caso la dicha Cofradía y Cofrades sean obligados a venir con su cera el dicho día, haciendo tiempo dispuesto para ello, y se diga Missa de la dicha Cofradía por los Monges del dicho Monasterio a costa de la dicha Cofradía como es costumbre en el dicho Monasterio, sopena que cada vez que faltaren de venir sea obligada la dicha Cofradía y Cofrades a dar y pagar al dicho Monasterio quinientos maravedíes por la tal falta, y que el dicho Monasterio y Monges deel se puedan entregar de los dichos quinientos maravedíes descontándoseles a la dicha Cofradía de la dicha renta sin pena ni calumnia alguna. Entiendese que por la dicha Missa no ha de pagar la dicha Cofradía agora ni en tiempo alguno más de un Real.

7

Acta del Regimiento de Dueñas por la cual se cambia la Procesión a San Isidro del día 14 al 15 de mayo.

Archivo Municipal de Dueñas. Libro de acuerdos del consejo, I. E. nº 12, fol. 116v.

En la Villa de Dueñas a once días del mes de mayo de mill y seyscientos y cuarenta y un años. Sus mercedes de la justicia y Regimiento desta Villa que son Andrés Ramos, Rexidor, Marcos Viañez y T. B., Rexidores del estado de los ijosdalgo y Cristóbal de Dueñas, Rexidor de estado de los hombre buenos, con asistencia de Thomás de Escalada, procurador, y estando juntos en sus casos de ayuntamiento acordaron lo siguiente:

Yt. que atento a sus mercedes se les a dado a entender por parte del cabildo de la iglesia mayor de Santa María, como por el monasterio de san Ysidro, que está zerca della, se les ha inbiado abisar que el xeneral de su orden les a mandado que la fiesta de san Ysidro que se ha hacostumbrado celebrar en catorce de mayo, se celebre, de aquí adelante, a quince (por suponer ser el propio de su martirio); siendo así que esta villa tiene hecho Boto de guardar de esto en catorce de mayo. Y para que en esto se tome la regulación que más conbenga al serbizio de nuestro Señor, acordaron que el procurador xeneral desta dicha villa, inbiando el cabildo esta persona por suplente en su compañía, baya a tratar y conseguir lo que se a de acer en este casso con su señoría del obispo de Palencia.

Yt. que el dicho procurador xeneral y el presente escrivano den cuenta al cabildo de lo contenido en el auto de arriba. Ansi lo acordaron y firmaron. = por suponer ser el propio día de su martirio.

Yt. acordaron así mismo que dicho Procurador xeneral aga ha acer el zirio de cera amarillo que se acostumbra llebar al monasterio de san Ysidro el día de su santo, y Prebenga la limosna de la missa que se dice en dicho monasterio y Pitanzas que se acostumbra dar a los Beneficiados y demás personas que ban con la procesión. Fecha ut supra.

Escribir en las paredes: *graffiti* de Astudillo y *Pallantia*

José Antonio Abásolo
Domiciano Ríos

Escribir, dibujar o simplemente garabatear en las paredes representa una inveterada costumbre, la cual, en virtud de la época y lugar en que se produzca, bien puede constituir un delito o bien ser objeto de curiosa admiración. Desde las destacadas —en forma y tamaño— inscripciones parietales de contenido electoral halladas en Pompeya a las caricaturas y dibujos que imitan las pinturas más cultivadas de las casas (un excelente ejemplo en Mérida¹), sin dejar a un lado las inscripciones chulescas de *milites gloriosi*, la Epigrafía siempre ha reservado entre las series de textos latinos un capítulo propio a estas expresiones, más o menos espontáneas, de anónimos grafiteros quienes, a falta de otros espacios de mayor enjundia, escogieron como soporte para sus pensamientos el lienzo doméstico de los muros de las habitaciones.

Aunque esporádica, la experiencia adquirida en algunos trabajos dirigidos a desvelar las siempre complejas expresiones coloquiales escritas a mano libre en las paredes de algunas cuevas de la Comunidad Autónoma, a caballo entre la devoción y el alarde², y, ante todo, la disponibilidad de amables colegas nos han llevado a fijarnos en dos textos hallados en la provincia de Palencia de los que, para la presente ocasión, simplemente daremos unas breves y provisionales notas³.

¹ *Graffiti* en las paredes con pinturas de la *domus* existente en la c/ Suárez Somonte que actualmente se exponen en la nave principal del MNAR, sala VII con la silueta de un caballo y numerales romanos. La naturaleza del dibujo, la altura de ejecución y el trazo inexperto apuntan a que fuera obra de niños quienes, una vez abandonada la casa, probablemente jugaran en esta sala; los numerales serían las puntuaciones de sus juegos infantiles. Está mencionado en el artículo de ÁLVAREZ SAENZ DE BURUAGA, J. "Una casa con valiosas pinturas de Mérida", *Habis*, 5, 1974. p. 184, láms. XV-XVI (agradecemos la pesquisa a Trinidad Nogales).

² MAYER, M., ABÁSULO, J.A., "Inscripciones latinas de la cueva de La Griega", *La cueva de la Griega de Pedraza (Segovia), Arqueología en Castilla y León. Memorias*, 3, 1997, pp. 183-270; ABÁSULO, J.A., MAYER, M., "Transcripción de las Inscripciones Romanas de la Cueva del Puente (Junta de Villalba de Losa, Burgos)", *Kaite*, 7, 1999, p. 283.

³ Los dibujos que presentamos han sido realizados por D. Ángel Rodríguez; las fotografías, por los autores.

En una vitrina de la Oficina de Turismo de la población palentina de Astudillo, procedente de la villa romana El Oro⁴ y compartiendo protagonismo con otros trozos pintados con decoración insinuada de paneles de *crustae*⁵ y motivos vegetales, se encuentra expuesto un pequeño fragmento de pintura parietal rojiza formado por dos pedazos reconstruidos que miden en conjunto 16.5 x 9,5 cm., en donde fue escrita con rasgos incisivos una inscripción de tres líneas. Las letras miden entre 0,5 y 1,0 cm. de altura y se puede reconocer⁶:

FELIX PLA[---]
VIVE ET VENARI PER [?]
ANNOΛ

Felix Pla[cidus]. / Vive et venari per [multos] anno<s> (?)

El texto está justificado a la izquierda en los tres renglones mientras que en el sector derecho falta claramente parte de l. 1 y, con dudas, de l. 2. La palabra anno(.) de l. 3 parece ser el final del comentario.

Las letras ofrecen la grafía propia de la común cursiva imperial. La primera línea contiene la expresión *felix* y tres letras de una palabra incompleta. La obvia relación entre ambos términos expresa, como primera referencia, satisfacción, antesala del deseo por disfrutar de placeres que a continuación se explican, en consonancia con otros ejemplos escritos en distintas clases de soportes⁷.

⁴ En 1983 se realizaron excavaciones a cargo de la Diputación Provincial de Palencia en el término conocido como “La Tierra del Oro” y, con posterioridad, tuvo lugar una segunda campaña. Fue descubierta parte de una supuesta villa: dos habitaciones –con ábside en un caso– con suelos de mosaico, uno de ellos actualmente expuesto en la iglesia de Santa Eugenia de Astudillo. La villa tuvo una larga vida desde el s. I hasta el s. V, si bien los pavimentos de las habitaciones antedichas se han datado, por su factura y diseño, en la segunda mitad de s. IV o primera mitad del V: CORTES ÁLVAREZ DE MIRANDA, J., *Rutas y villas romanas de Palencia*, Palencia, 1996, pp. 129-135. Hubo otra villa romana con hipocaustos en el término de Astudillo, concretamente en el pago Valdeolmos, de fecha altoimperial, ss. I-II (*Ibidem*, pp. 135, 137).

⁵ “En una de las habitaciones con mosaico se conservaban pinturas en el arranque de los muros: eran esquematizaciones de árboles, con el eje vertical negro, el tronco y ramas onduladas ascendentes surgiendo a ambos lados de él. Eran idénticas a las aparecidas en la villa romana de Hontoria del Cerrato” (*Ibidem*, p. 134).

⁶ Una primera noticia fue dada a conocer por María-Luisa Franco en el Programa de Fiestas de Astudillo de 2009.

⁷ Como cábala, *pla[...]* estaría abierto, lógicamente, a bastantes posibilidades empezando por una opción verbal (*A miseri, quos hic graviter deus urget: at ille / Felix cui placidus leniter adflat*

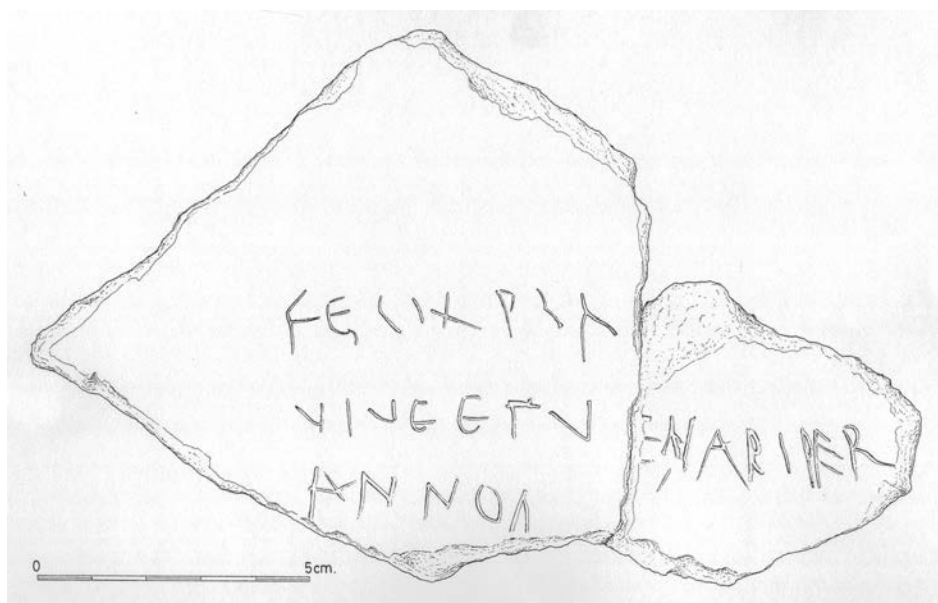


Fig. 1.- Inscripción de Astudillo.

Así pues, parece lógico ver una especie de fórmula *felix* + nombre propio, en este caso *Pla[---]*. Entre los nombres de referencia, siquiera por la frecuencia con que se encuentran en la onomástica hispanorromana, nos inclinamos por la forma *PLA[CIDVS]* o *PLA[CIDINVS]* repetida en las provincias hispanas tanto en piedra como en cerámica o, también, en las paredes de alguna cueva. *Placina*, mera curiosidad, en la localidad palentina de Olleros de Pisuerga⁸. Descartamos, en principio, la opción de considerar *Felix* como nombre propio, en vez de común⁹.

Amor -Tibulo, II, 1, 79-80-). Ahora bien, hay que suponer que no recalara en Astudillo un filósofo –o poeta– metido en la villa a grafitero y que lo que primara, cuando se recurre a esta fórmula, fuese la *vanitas* o halago con que se hacen estos comentarios.

⁸ ABASCAL, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, pp. 460-461.

⁹ Acerca del debate sobre si *Felix* fuese nombre propio o común en el caso de la didascalia SALVO VITALE FELIX TVRISSA: GÓMEZ PALLARES, J., *Edición y comentario de las inscripciones sobre mosaico de Hispania. Inscripciones no cristianas*, L'Erma di Bretschneider, 1997, pp. 99-101; *HEp* 9, 1999, 360^a; OROZ, F.J., "Miscelánea hispánica", *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*, Salamanca, 1999, pp. 507-511).

La expresión *vive et venari* recuerda, en su segunda forma imperativa ante todo, la aspiración más frecuente del *otium* para aquellos que en la Roma imperial se lo podían permitir, el placer de las *venationes*. Cercana está la *villa* de La Olmeda (Pedrosa de la Vega), en cuyo salón principal el primer mosaico figurado con el que se topaban los *honestiores*, una vez traspasado el umbral, exhibe variadas escenas de caza, destacando entre ellas la de un jinete, protagonista principal de la composición, con gesto de triunfo tras haber alanceado a una pantera¹⁰. Para mayor relación, precisamente en las excavaciones de la villa se ha encontrado una placa calada con la expresión VINARI LETARI (*venari, laetari*), con la misma forma verbal. Aunque fragmentada, la inscripción de La Olmeda se identifica como un fragmento del lateral de un cubilete- *turricula* semejante a otros del Imperio en donde el acto de arrojar los dados iba asociado a expresiones de júbilo por los triunfos de Roma —o simplemente jocosas— en combinaciones de parejas de palabras más o menos adaptadas de seis letras. Leyendas de este género, conocido como *Ludus XII Scriptorum*, fueron asimismo escritas en losas de espacios públicos como Foros y edificios de espectáculos y compiladas, entre otros *Corpora*, en *ILS*¹¹. El cubilete paralelepípedo de La Olmeda, también conocido como *pyrgus*, se asemeja a otro ejemplar del Museo de Bonn, que vuelve a sernos familiar respecto al grafito de Astudillo cuando expresa en una banda, asimismo en placa calada, *utere felix vivas*¹².

A partir de *venari* empiezan los problemas. La preposición *per* rige acusativo y podría entenderse, a la vista del término que cierra la invocación, que hubiera al final de la línea *multos*, pero las dudas comienzan cuando vemos que la última palabra no finaliza en S sino en dos trazos que pudieran recordar una A peculiar; también N ó M, inconclusas y con *ductus* equivocado. Si fuera A sería distinta, eso sí, a las otras que aparecen en el texto, en concreto las que tienen travesaño, incluso en la misma palabra; una M pondría un plazo muy corto e irreal (*per annum*) al deseo de felicidad; por último, si se tratase de una R mal trazada y, como mera suposición, cabría *Felix Pla[---] / vive et venari per [milia] / annor(um)*, también insatisfactorio y, rizando el rizo, *per [milia] anno(ru)n*. En fin, la opción *per multos annos* nos parece factible admitiendo mucha, por no decir excesiva, impericia. Cábalas, en suma, que deseamos sean aclaradas por otros autores.

¹⁰ Grupo 3 de la descripción de Palol-Cortes: PALOL, P. de, CORTES, J., *La villa romana de La Olmeda, Pedrosa de la Vega (Palencia). Excavaciones de 1969 y 1970. I, Acta Arqueologica Hispanica*, 7, 1974, pp. 57-58.

¹¹ *ILS* 8626.

¹² MAYER, M., “Vinari letari”, *BSAA*, LIX, 1993, pp. 179-181.

En prensa estas notas, una amable comunicación del Director del Museo de Palencia¹³ nos ha permitido ver un nuevo *graffiti* procedente de las excavaciones realizadas en 1994, en un solar de la calle Gil de Fuentes. En este lugar fue descubierto en 1869 un mosaico con la representación de Medusa y las Estaciones dentro de octógonos, pavimento que se conserva actualmente en el Museo Arqueológico Nacional¹⁴, de taller muy afín –si no fue el mismo– al del mosaico no muy alejado de Sasamón fechado en el s. III¹⁵, época a la que bien pudiera corresponder la *domus* palentina. El Informe Arqueológico de la excavación del siglo pasado confirmó que la habitación en la que aparecieron las pinturas pertenecía al mismo edificio, concretamente al oeste y contigua a la del mosaico de referencia; correspondía a la pared derrumbada en una primera fase de desplome de la vivienda, junto con otras pinturas de paneles y zócalos con temas vegetales, que se exhiben en esta ocasión en la sala dedicada a la Romanización del Museo¹⁶. Asimismo fue hallada en las últimas intervenciones, entre otros materiales, una estatuilla en bronce de Isis-Fortuna¹⁷. Volviendo a la Epigrafía, la restauración acometida en las pinturas¹⁸ ha permitido desvelar en uno de los lienzos de pared, de color rojo, una inscripción de una sola línea. El espacio del único renglón en que se desarrolla el texto mide 18,1 cm. y la altura de las letras, 0,5 / 1,1 cm. A pesar de la meritoria tarea de consolidación, los inevitables desconchones de antiguo y la factura del paso del tiempo llevan a interpretar con reservas lo siguiente:

ANNAD[..*i*A(?) И(?)AVARANOSTRA

*Anna D[..*i*a N(?)avara nostra*

¹³ Agradecemos a D. Jorge-Juan Fernández la noticia y facilidades en el estudio de la pieza, así como a D. Francisco Javier Pérez Rodríguez la documentación gráfica puesta a nuestra disposición y su paciente colaboración en la ingrata tarea de lectura.

¹⁴ GARCÍA Y BELLIDO, A., "Contribución al plano arqueológico de la Palencia romana", *AEspA*, 39, 1966, pp. 148-150; BALMASEDA, L.J., "El territorio palentino en época romana", en J. González (ed.) *Historia de Palencia I. Edades Antigua y Media*, Palencia, 1984, pp. 80-83.

¹⁵ ABÁSOLO, J.A., GARCÍA, R., *Excavaciones en Sasamón (Burgos)*, *ExcArqEsp.* 1993, pp. 194-195.

¹⁶ U.E. 71: CRESPO, J., *Informe Arqueológico: Plaza de la Inmaculada-Corral Gil de Fuentes de Palencia*. Campaña 1994, tomo I, Junta de Castilla y León, pp. 196-197.

¹⁷ AMO, M. DEL, PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J., *Museo de Palencia*, Junta de Castilla y León, 2006, pp. 86-87.

¹⁸ ROMERO ABAJO, F., *Traslado a nuevo soporte y restauración de las pinturas murales romanas aparecidas en la calle Gil de Fuentes, Palencia, Memoria final de la Intervención*, 2010. *Obras de rehabilitación en los años 1992-1994*.

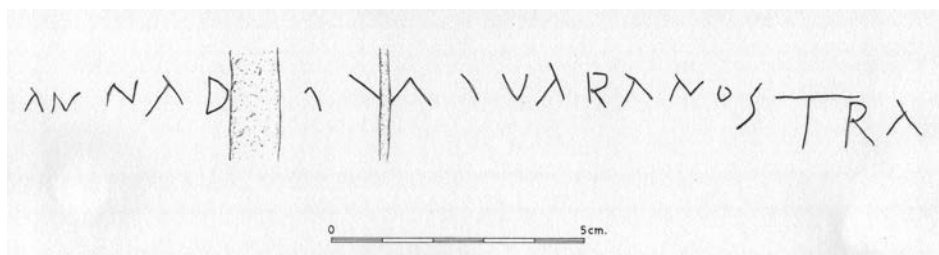


Fig. 2.- Inscripción de *Pallantia*.

De lo único que podemos estar seguros, dígame aquellas letras claramente perceptibles, es del tramo final del texto: *avaranostra*. En la primera parte parece reconocerse un nombre femenino, *Anna*, forma que se repite en la región y, más oportunamente, en Palencia capital¹⁹. La palabra que supuestamente sigue queda cortada tras la D inicial debido a un profundo rayón que afectó a una o dos letras; salvado el obstáculo se insinúa una N reversa de trazos exageradamente abiertos (¿nexo VA?) y, a continuación, las letras de mejor interpretación. En esta mitad derecha de la inscripción la lógica segmentación (...*avara nostra*) lleva a suponer una referencia a un nombre femenino, eso sí insólito en la península y excepcional en los *Corpora* de epígrafes latinos más frecuentes²⁰; añadir los descoyuntados trazos anteriores (*Navara*) no mejora la adivinanza²¹. La forma posesiva abarca no pocas opciones. En fin, admitiendo, asumiendo mejor, que nuestro conocimiento del latín nunca será mejor que el de los que lo hablaban, aunque fuera coloquialmente, por más que nos empeñáramos en calificarlo de vulgar, dejemos que la autoría no escondiera presuntuosidad; ya tenemos en esta provincia el cupo de frivolidades cubierto con el grafito de La Serna²².

¹⁹ ABASCAL, J.M., *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, cit., p. 276 (con sus variantes).

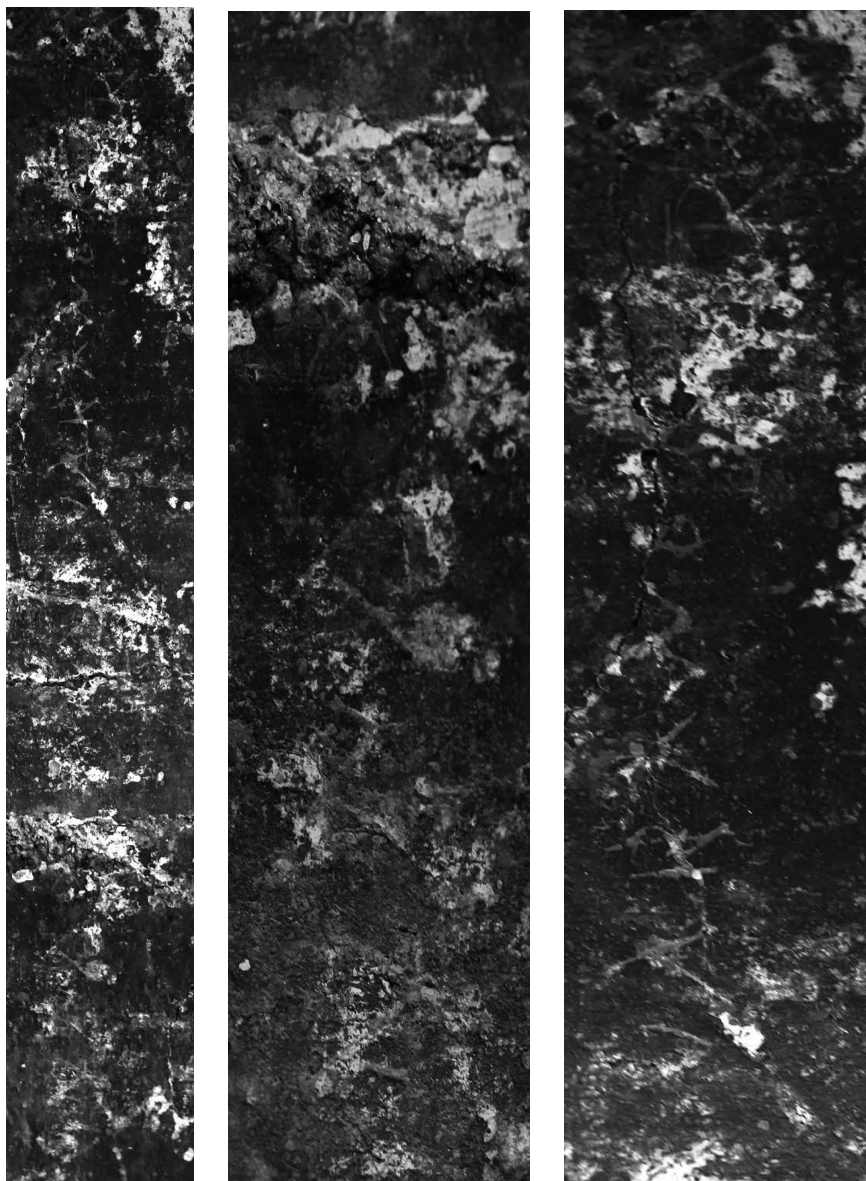
²⁰ Inscripción funeraria samnita (*CIL* IX, 3032).

²¹ No contemplamos la posibilidad *D[e]a* por más que exista no muy lejos de aquí un santuario dedicado a la diosa *Caleca Nevara*: ABÁSULO, J.A., RODRÍGUEZ, A., "Caleca Nevara", *Estudios de Historia y Arte. Homenaje al Profesor D. Alberto C. Ibáñez Pérez*, Universidad de Burgos, 2005, pp. 107-111.

²² SEV(...) ARENI ANN(...) / A NN. CINEVS QVI LEERI[T] ... (ROBLES, J., CORTES, J., "Grafito sobre sigillata en la villa romana de La Serna (Palencia)", *PITTM*, 49, 1983, pp. 5-17).



Lám. I.- Astudillo. *Graffiti*.



Lám. II.- Museo de Palencia. *Graffiti de Pallantia*. Conjunto y detalle.

Aportaciones a un convento palentino desaparecido: Santo Domingo en Carrión de los Condes

Lorena García García

Resumen: A pesar de sus tres siglos de andadura, es escaso el conocimiento que poseemos acerca del convento de Santo Domingo de Carrión. Este artículo trata de aportar nuevos datos sobre la evolución y el proceso constructivo del edificio. Su fundación tardía, en 1527, marca la diferencia respecto a la mayoría de conventos dominicos de Castilla, creados a partir del siglo XIII.

Abstract: Despite the fact the convent of Saint Dominic in Carrión lasted more than four centuries, it is hardly known. This article tries to provide new data about the building process and evolution of the missing monastery. Founded in 1527, this aspect make the difference in relation to the other monasteries of dominicos in Castilla and León, established from XIIIth century.

Palabras clave: Pedro Sarmiento. Predicadores. San Pedro. Claustro. Exclaustración.

Key words: Pedro Sarmiento. Preachers. Saint Peter. Cloister. Expulsion of monks.

1. LA FUNDACIÓN: DON PEDRO RUIZ SARMIENTO

La escritura de fundación de este monasterio relata que el 30 de abril de 1525, Fray Martín de Nieva había iniciado los trámites para el asentamiento de la orden dominica, tomando posesión de la iglesia de San Pedro¹. Hasta ahora se había creído que este templo, y por tanto nuestro cenobio, se ubicaba a corta distancia de las iglesias de Nuestra Señora de Belén y San Andrés, cerca de la

¹ La documentación general nombra la iglesia que tomaron los dominicos bajo la advocación de San Pedro. García Chico la denomina de San Pablo y Cuadrado mantiene ambas advocaciones para el mismo templo. Véase GARCÍA CHICO, E., “El claustro de Santo Domingo de Carrión de los Condes” en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*. Tomo X, p. 212 y QUADRADO, J. M., y PARCERISA, F. J., *Recuerdos y bellezas de España. Palencia*. 1ª Edición: Palencia, 1861. Edición facsímil de Editorial Ámbito. Valladolid, 1989, p. 131. En las probanzas contenidas en el pleito mantenido en 1567 entre el convento de Santo Domingo y el Consulado de Sevilla por los bienes del carrionés Bautista Lomas, un testigo declara que: “...el dicho monasterio es más de quarenta años a esta parte, el qual solía ser parroquial e se llamaua San Pedro...” Archivo General de Indias. Justicia.1150.N.4.R.1.

calle del Arzobispo Cantero². Tal vez esta creencia estaba basada en la presencia de la calle del Santo Domingo muy próxima a los templos mencionados. Sin embargo y gracias a un grabado de Guillermo Orejón y Llamas en el que se muestra la villa desde su lado sur, podemos concluir que los dominicos se asentaron entre dos edificios hoy día desaparecidos, la iglesia de San Juan del Mercado, asentado en la plaza homónima y el hospital de Santa María, al cual dio nombre a la iglesia románica frontera³.

La cesión del templo fue realizada por el Obispo de Palencia, Don Pedro Ruiz Sarmiento, el 19 de marzo de 1527, fundando en ella un monasterio de la Orden de Predicadores.

Este ilustre personaje fue Obispo de Tuy, Badajoz, Palencia y Cardenal de Compostela. Era hijo de Diego Pérez de Sarmiento, segundo Conde de Salinas y doña María de Villandrando, segunda Condesa de Ribadeo. Cursó sus estudios de derecho en Salamanca y Valladolid. Aparte de los cargos ya citados, fue capellán de los Reyes Católicos, sacristán mayor de Carlos V y Cardenal por disposición de Paulo III. De sus más insignes encargos enunciaremos los más destacados:

- Prestó servicios en la empresa contra los turcos y presenció el desafío que el Rey de Francia, por mandato del Príncipe de Guyena, trajo a Carlos V en 1528.
- Acompañó a Italia a la princesa Margarita para presenciar la boda de ésta con un pariente del pontífice, siendo en este país donde recibió el cardenalato.
- Incluso llegó a detentar el cargo de cardenal hasta que murió en Luca el 13 de Octubre de 1541.

Su cadáver fue depositado en el convento de Santo Domingo de esta ciudad italiana, para ser posteriormente trasladado a Benevívere por Juan Sarmiento, abad del convento y deudo suyo⁴.

² PERAL VILLAFRUELA, S., y GÓMEZ PÉREZ, E., *Carrión, la ciudad de los Condes*. Cálamo. Palencia, 1997, 2ª Edición actualizada, 2003, p. 82.

³ El nombre completo del grabado es “Vista de la antigua villa de Carrión de los Condes por la parte del mediodía, desde el sitio llamado de las Vargas” en Biblioteca Nacional de Madrid. Sala Goya. DIB/18/1/616. El dibujo no está fechado pero del burilista, Guillermo Orejón se sabe que vivió a caballo entre los siglos XVIII y XIX. La fiabilidad del grabado radica en el origen carriónés de nuestro grabador, quien conocería de primera mano los monumentos de su villa natal. GARRIDO MORENO, A., “La traducción española de la Iconología de M.M. Gravelot y Cochin: Madrid 1801-1802” en *Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española. Cuadernos de Arte e Iconografía*, tomo IV-8.1991.

⁴ ORTEGA GATO, E., “Blasones y mayorazgos de Palencia” en *PITTM*, 3 (1950), pp. 204-206. La abadía de Benevívere, formada por agustinos canónigos regulares, se ubicaba a escasos kilóme-

Los clérigos de San Pedro, para compensar la pérdida de propiedad del templo recibieron una dotación económica por trasladarse a San Andrés⁵. Pasarían a dicha iglesia toda la fábrica, iluminaria y mueble de la misma, quedando algunos enseres que los dominicos debían pagar a los clérigos de San Pedro.

Quadrado y Parcerisa creen que esta iglesia pudiera ser la misma que en 1095 había sometido el Conde Ansúrez a Santa María de Valladolid⁶.

La escritura episcopal de fundación se firmó el 3 de abril de 1527, y solamente dos meses más tarde, los religiosos tomaron posesión de la iglesia y demás propiedades en un breve lapso de tiempo, el 23 de junio del mismo año⁷. En este acta de toma de posesión, Fray Martín de Nieva, fraile de la Orden de Predicadores, presentó una donación y transacción firmada de Don Pedro de Sarmiento requiriendo de Juan de la Rúa y Pedro de la Carrera, curas de la iglesia de San Pedro y San Andrés respectivamente, que se le diese posesión de la dicha iglesia de San Pedro, a lo cual respondieron afirmativamente, según consta en la documentación.

El Acta del Capítulo Provincial que tuvo lugar en el convento dominicano de Santa Cruz de Segovia el 24 de Enero de 1529, atestigua la aceptación oficial del convento de Santo Domingo⁸.

tros de Carrión, De este convento apenas subsisten sus ruinas. Fundado por el linaje Sarmiento, sus miembros más insignes fueron enterrados en el capítulo, donde se les erigió monumentos funerarios que alcanzaban, según se extrae de la documentación los nueve metros de altura.

⁵ La transcripción de la documentación referida a la licencia del obispo de Palencia y a los acuerdos entre el cura de San Pedro D. Juan de la Serna y el de San Andrés, Don Pedro de la Casera para llevar a cabo la fundación en la iglesia parroquial, la llevó a cabo Salvador y Conde, extra-
yendo la documentación del Archivo del convento de San Pablo de Palencia. Véase SALVADOR Y CONDE, P.J. *Los conventos de Dominicos en la provincia de Palencia (Carrión de los Condes s. XVI- XIX)*. Palencia, 1997, pp. 502-508.

⁶ QUADRADO; J. M., y PARCERISA, F. J., *Carrión, la ciudad de los Condes*. Cálamo. Palencia, 1997, 2ª Edición actualizada, 2003, p. 13.

⁷ El acta de toma de posesión del convento dominico fue trascrita por el fecundo historiador Monópoli. Véase LÓPEZ, J., Obispo de Monópoli. *Historia de S^{pto}s Domingo y de su Orden de Predicadores*. Impresión Juan de Rueda. Valladolid, 1622 4ª parte. Cap. 66, pp. 205-206 y SALVADOR Y CONDE. *Ob, cit*, pp. 509-510.

⁸ HOYOS, M. Mª de los., O. P. *Registro documental hispano-dominicano*. Tomo III. Editorial Sever-Cuesta. Valladolid, 1963, p. 207. Todas las actas de la orden constan en HERNÁNDEZ MARTÍN, M., "Actas de los Capítulos Provinciales de la provincia dominicana de España del siglo XVI (I)" en Archivo dominicano. nº3. Salamanca, 1982, pp. 13-84. Del mismo autor, "Actas de los Capítulos Provinciales de la provincia dominicana de España del siglo XVI (II)" en *Archivo dominicano*. nº 7, Salamanca, 1986, pp. 5-47, "Actas de los Capítulos Provinciales de la provincia dominicana de España del siglo XVI (III)" en *Archivo dominicano*. nº 9, Salamanca, 1988, pp. 5-53.

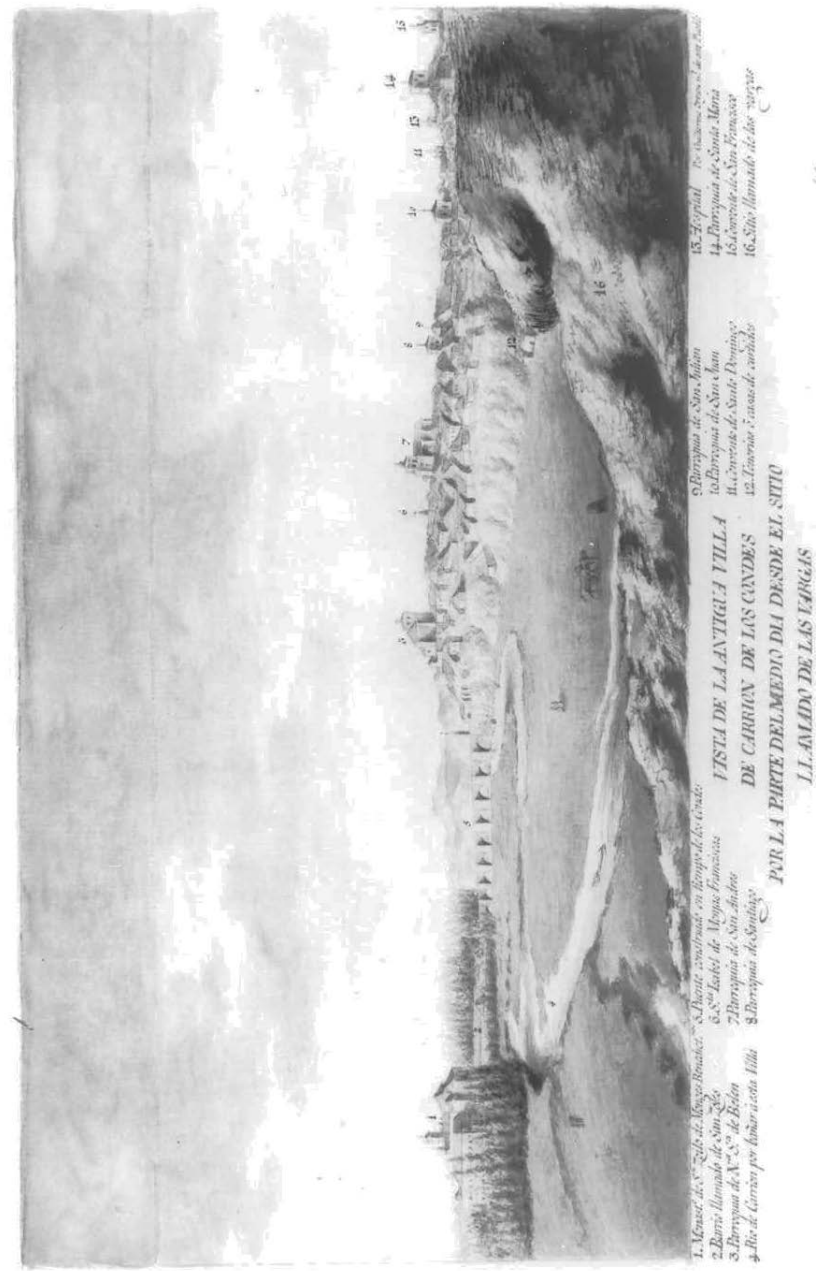


Fig 1.-Vista de la antigua villa de Carrion de los Condes por la parte del mediodía, desde el sitio llamado de las Vargas. Guillermo Orejón y Llamas. Hacia 1800. Biblioteca Nacional de Madrid. Sala Goya. DIB/18/1/616.

Si bien es cierto que la fundación del cenobio se retrasa en más de dos centurias respecto a la inmensa mayoría de los cenobios dominicos en territorio castellano, es preciso señalar la concurrencia de circunstancias favorables que tuvieron lugar entonces⁹. Con su establecimiento se ponía fin al problema de tener dos parroquias muy próximas –San Pedro y San Andrés– sin demasiados feligreses cada una, y por otro, proporcionaban a la villa un centro de predicadores volcados en la enseñanza. Aunque la adquisición de San Pedro y sus posesiones resultó costosa, a los dominicos no les importó demasiado, pues encontraron muy ventajoso el hecho de no encontrar oposición de otros clérigos o religiosos a su establecimiento en la ciudad condal.

2. EL CONVENTO

Desde su establecimiento y a lo largo de su andadura, los dominicos salieron adelante no sin grandes esfuerzos, en parte gracias a las limosnas de los vecinos de la villa.

Al parecer no podían permitirse la adquisición de materiales nuevos y es por ello que en 1566 se compra a la iglesia de Santa Eulalia toda la piedra, madera, teja y ladrillo procedente de la demolición de San Vicente, cuyos parroquianos habían sido anexionados al templo susodicho por presentar el suyo gran deterioro¹⁰.

⁹ Las fundaciones dominicas en Castilla se dieron fundamentalmente durante el siglo XIII. A este respecto véanse HOYOS, M. M^a DE LOS., *Registro documental: material inédito dominicano español*. Editorial Sever Cuesta. Valladolid, 1961-1963 y PEÑA PÉREZ, J., “Expansión de las órdenes conventuales en León y Castilla: franciscanos y dominicos en el siglo XIII” en *III Semana de Estudios medievales*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1993, pp. 179-198 y GARCÍA SERRANO, F., “Mundo urbano y dominicos en la Castilla medieval” en *Archivo Dominicano* n° 18. Salamanca, 1997, pp. 255-274.

Para la historia de la orden de Santo Domingo en general CASTILLO, Fray Hernando del (O.P). *Primera parte de la historia general de Santo Domingo y de su orden de predicadores*. Madrid, 1584. Del mismo autor *Segunda parte de la historia general de Santo Domingo y de su orden de predicadores*. Valladolid, 1612.

¹⁰ Escritura de venta a 14 de junio de 1566. Archivo histórico Provincial de Palencia (en adelante, AHPP), Carrión, Protocolo 5664, s/f Andrés Sánchez (1565-1568). La iglesia de San Vicente se situaba a extramuros de Carrión, en lugar despoblado, siendo éste otros de los motivos para el desplazo de feligreses a la iglesia de Santa Olalla o Santa Eulalia, de cuyo recuerdo queda hoy día el nombre de la calle. De ambos templos la documentación recoge escasos datos. San Vicente debió desaparecer en 1595 cuando su torre, último resto que quedaba en pie, fue adquirido por Santa Eulalia. AHPP, Carrión, Protocolo 4984, s/f. Sebastián García (1595-1597). Por su parte, Santa Eulalia fue declarada en estado de ruina en 1721 y nunca más volvió a mencionarse. AHN, Clero Secular-Regular 5358 s/f Expediente 3. Santa Eulalia. Obras.

Se trataba pues, de un cenobio modesto; de hecho, en el siglo XVII, su época de máximo apogeo, no superaba la veintena de internos¹¹. A finales de siglo la cifra desciende, pues en la carta de pago correspondiente a la refacción de las cuatro especies –vino, vinagre, aceite y carnes– consumidas por el convento en 1681, se registra un total de 16 religiosos y tres mozos, a saber, uno de labranza, uno de sacristía y otro de cocina¹². A mediados del siglo XVIII se recupera nuevamente, pues el censo del Catastro del Marqués de la Ensenada recoge dieciocho frailes y a partir de ese momento la cifra decrecerá paulatinamente¹³.

2.1 El templo

Poco se sabe del aspecto original del templo, pero gracias a la documentación se conocen las capillas con las que contaba y las reformas que sufrieron las mismas. No debió ser de grandes dimensiones a juzgar por el tamaño del retablo de la capilla mayor que iría adosado al presbiterio.

Desde principios del siglo XVII la iglesia presenta enormes deficiencias y es necesario proceder a su reedificación. La reforma primordial parte de la capilla mayor, dedicada a Nuestra Señora del Rosario. Su patrono, el deán de Cuenca, don Juan de Espinosa, será quien redacte una memoria estableciendo las condiciones de la misma en 1616¹⁴. Contrata para la obra al maestro de albañilería de Carrión, Juan González de la Mata¹⁵, disponiendo hacer uso de cantería para el arco principal, en piedra de Palacios de Alcor y mampostería en los muros internos. Visto el informe, de la Mata objeto estar dispuesto a usar

¹¹ En 1615 se contabilizaban justamente veinte. VV.AA. *Entre Castilla y Filipinas, 400 años: Iglesia de San Julián, Carrión de los Condes*. Ayuntamiento de Carrión de los Condes. Palencia, 2006, p. 27.

¹² Carta de pago correspondiente a la refacción o restitución que se hacía al estado eclesiástico de la porción con que había contribuido a los derechos reales, de los cuales estaba exento. AHPP, Carrión, Protocolo 5004 s/f Diego García de la Llana (1679-1685).

¹³ AHPP. Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas dadas a las preguntas generales por los nombrados en dicha villa para la operación de única contribución en la Villa de Carrión, provincia de Toro. 12 de febrero de 1753. Microfilm 335, Libro 629, fol. 224 v.

¹⁴ Escritura de 5 de septiembre de 1616. AHPP, Carrión, Protocolo 5161, s/f. Jerónimo Laso (1616).

¹⁵ A pesar de que la figura de este maestro no sea conocida fuera de la jurisdicción de Carrión, son incontables los trabajos que realizó en este entorno a lo largo de su vida, que abarca la primera mitad del siglo XVI. No hay edificio en Carrión, villa en la cual residía, que no haya pasado por sus manos. Además trabajó entre otras en las poblaciones de Villoldo, Villasarracino, Bahillo, etc. Dictó testamento en 1647 pero hasta 1654 no fallece, momento en que se le menciona por vez primera como maestro de obras.

únicamente ladrillo en los muros debido a la resistencia del material, inclusive en la arcada, aplicando la mampostería tan solo en la cimentación. Nuestro maestro cambia de parecer y se pliega a los deseos del canónigo unos meses después, enviándole el compendio de las condiciones de la obra, la cual se compromete a finalizar en un año y medio por la generosa suma de mil ducados¹⁶. Debía, eso sí, dejar la capilla en perfecto estado, debidamente enlosada y lucida y dotada de gradas, ventana y cornisa, todo ello usando un lenguaje de raigambre clasicista, a base de pilastras, entablamento corrido y bóveda con lunetos, sin faltar la molduración de filetes y boceles.

Para las labores de cantería, de la Mata subcontrata en 1619 al trasmerano Juan de Cajigosa, quien se encargará de componer cuatro pilares, dos en la capilla mayor acompañados de una rafa de refuerzo, uno en la capilla de San Ildefonso y otro en la de San Sebastián, junto al altar mayor, además de algunas pilas-tras orientadas hacia el cuerpo de la iglesia, todo ello por ciento veinte ducados¹⁷.

Los trabajos se dilatan irremediablemente. El mal estado que presenta en 1622 la capilla de San Pedro y San Ildefonso, colateral del altar mayor, conduce al convento a intervenir, optando por su demolición para evitar daños colaterales. La cofradía homónima de la capilla reunida en cabildo solicita no se derribe y en caso de ser este el último recurso, pueda recoger los despojos de la misma¹⁸. Al final se llega a un acuerdo con el cabildo: será un miembro de la cofradía, precisamente Juan González de la Mata, quien se encargue de rehacerla, recibiendo por ello "...lo que quatro cofrades de los más antiguos de la dicha cofradía declararen merecer, con que no exceda todo de duçientos ducados...". Se comprometió a finalizarla en 1624, pero en ese año los trabajos no habían hecho más que empezar¹⁹. En este espacio de culto tan sólo poseían licencia para sepultarse los miembros de la cofradía, no sus hijos ni deudos; si bien es cierto que se había dado algún caso en que habían sido enterrados algunos descendientes de cofrades, como fue el de Santiago de Lomas²⁰, lo cual, había despertado gran revuelo en la hermandad²¹.

¹⁶ El 29 de mayo de 1617 recibe 350 ducados para compra de materiales y envía las condiciones. AHPP. Carrión, Protocolo 5437, fol. 30 y ss. Pedro Moro Solórzano (1614-1619).

¹⁷ La escritura de contrato en AHPP, Carrión, Protocolos 5164, fol 387. Jerónimo Laso (1619).

¹⁸ Archivo de Santa María de Carrión (en adelante, ASMC) Libro de la Cofradía de San Pedro y San Ildefonso (1600-1641) s/f.

¹⁹ Se le otorga carta de pago anual de 20 ducados, de ahí que en enero de 1624 Juan González había recibido 663 reales.

²⁰ El testamento dictado por Santiago de Lomas en 1637, en el que expresa su voluntad de ser enterrado en esta capilla en AHPP, Carrión, Protocolos 5420 s/f. Francisco Moro de Saldaña (1637).

²¹ ASMC, Libro de la Cofradía de San Pedro y San Ildefonso (1600-1641) s/f.

Diez años después de contratar las obras del altar mayor, éstas siguen sin concluirse, pues por carta de pago de 8 de julio de 1625 se le abonan a de la Mata 1500 reales correspondientes a "...la capilla de Nuestra Señora del Rosario que por orden del dicho Deán de Cuenca se açe en el dicho monasterio...²²".

Los problemas se suceden, la capilla de San Ildefonso presenta daños al poco tiempo y es entonces cuando los regidores y mayordomo de la cofradía presentan pleito al maestro albañil. En 1630 se recurre de nuevo a Juan de Cajigosa y al también trasmerano Domingo del Río, nombrados por parte de Juan González de la Mata para que tasen las obras, así como al ensamblador Juan Bautista Pérez y otros miembros pertenecientes a la cofradía para que lleguen a un acuerdo. En tanto se resuelve el litigio continúan las obras en el templo, pues a finales de 1632 el convento abona doscientos ducados en concepto de "...la obra y capilla del cuerpo de la iglesia..." a los maestros albañiles Bartolomé Alejo y Francisco Rodríguez²³, quedando ajustada la obra en 2850 reales²⁴. A Juan González de la Mata, en contra de lo que pueda parecer, no se le retira de la obra y prosigue con los trabajos en la iglesia. Así acuerda en 1635 con Hernando de Hinestrosa la ejecución de dos pilares, abonándole 850 reales por dicho trabajo²⁵.

Finalmente, en julio de 1638, la resolución del litigio condena a Juan González de la Mata a abonar a la cofradía 300 ducados, la cual le queda debiendo aún 500 reales de los 2850 en que se remató la obra, que irá abonando en los dos años siguientes.

Las deficiencias estructurales en el templo son incesantes, pues como indicamos, la falta de medios justificaba una menor calidad en las intervenciones. Así, en 1698 se ordena demoler, debido a su ruinoso estado, la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, colateral del lado del Evangelio, para reedificarla seguidamente²⁶. El arquitecto encargado de estas obras será Juan de Solana, vecino de Liaño, quien trabaja en Carrión en otro templo, concretamente en San Andrés, en la ejecución de de la portada sur en 1704.

²² AHPP, Carrión, Protocolo 5491, fol. 294. Antonio Orejón, el Viejo (1624-1625).

²³ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN) Clero Secular-Regular 5352 s/f. Santo Domingo, Obra y también en AHPP, Carrión, Protocolos 4858, fol. 230. Juan Díaz Pajaza (1632-1633).

²⁴ Anualmente se pagaba al maestro 20 ducados, esto es, 220 reales, lo que implica un total de 13 años para alcanzar los 2850 reales del remate (unos 260 ducados).

²⁵ AHPP, Carrión, Protocolos 5181, fol. 773 y ss. Jerónimo Laso (1635). Una vez más se observa como de la Mata, como maestro de albañilería, cede las partes concernientes a la cantería a maestros peritos en este arte.

²⁶ La escritura de orden de demolición de dicha capilla está en AHPP, Carrión, Protocolos 5018 s/f. Agustín García Miranda (1696-1698).

2.1.1 Las capillas: lugares de culto

La capilla mayor fue erigida gracias al patrocinio del deán y clérigo de Cuenca Juan Bautista de Espinosa en 1580²⁷. Para comprender la presencia de las autoridades eclesiásticas de la sede manchega en Carrión, y por extensión en otros territorios de Castilla, es necesario remontarse a los orígenes de la Diócesis de Cuenca. Desde su fundación a finales del siglo XII, y de forma más acentuada en los siglos XIV y XV, la monarquía castellana, secundada por el Papado ha ejercido una influencia decisiva –cabría decir, incluso manipulación– en la elección del Obispo y su cúpula. Dado el control político que revestía esta institución, la realeza se aseguraba un apoyo incondicional al situar en las altas esferas a miembros de la nobleza castellana²⁸. Esto explica que, algunos de los miembros del linaje Espinosa, aun siendo oriundos de Carrión, hubieran alcanzado el rango de deanes de Cuenca por el motivo indicado y decidieran sepultarse en su villa natal²⁹.

Este privilegiado espacio se denominaba, como ya apuntamos, capilla de la Virgen del Rosario, ya que a esta advocación estaba dedicada la imagen de la hornacina principal de su retablo³⁰. De pequeñas dimensiones –tratándose del retablo mayor del templo– y completamente dorado, presenta una sencilla estructura de un solo cuerpo y ático, a la cual flanqueaban dos esculturas, la de San Antón y la de San Pedro, atribuida esta última al ensamblador Pedro del Mazo Vélez. En el ático, incluido en una especie de frontón semicircular, se sitúa un gran lienzo de la Virgen entregando el rosario a Santo Domingo y Santa Catalina³¹. Atendiendo a la exuberante ornamentación de la pieza, donde la hojarasca se despliega cubriéndolo todo a modo de tapiz, podemos datarla en el siglo XVIII³².

²⁷ AHPP, Carrión, Protocolo 5461 s/f. Lázaro Santa Cruz (1579-1584).

²⁸ De hecho no se registra ningún Obispo de procedencia local, debido precisamente a que los intereses pontificios y monárquicos eran bien diferentes. DÍAZ IBÁÑEZ, J., “El poder episcopal en la Diócesis de Cuenca durante la Edad Media” en *Espacio, tiempo y forma, serie III. Historia Medieval*, t. 9. Madrid, 1996, pp. 41-45.

²⁹ De hecho otro miembro del mismo linaje que ostentó el cargo de deán de Cuenca aparece en estrecha conexión con Carrión. Hablamos de don Andrés de Espinosa, camarero de Clemente VIII, quien donó al convento de Santa Clara de dicha villa la cantidad correspondiente para la ejecución de los retablos de San Blas y Santo Espíritu en 1596. ROYO ABRIL, A., *Real Convento y Museo de Santa Clara de Carrión de los Condes (Palencia)*. Carrión de los Condes, Palencia, 1990, p. 11.

³⁰ Hay que recordar la veneración de la orden dominica por esta Virgen. LAVARGA GARCÍA. “La devoción del rosario: datos para la historia” en *Archivo dominicano*, nº 24. Salamanca, 2003, pp. 225-277.

³¹ PERAL VILLAFRUELA, S., y GÓMEZ PÉREZ, E., *Ob.cit.*, p. 83.

³² Podríamos aventurarnos a establecer una fecha más concreta tomando como punto de partida la estancia de Pedro del Mazo en Carrión, en 1706 para llevar a cabo los treinta bultos del reta-



Fig 2.- Retablo de Nuestra Señora del Rosario. Autor anónimo (o desconocido). Siglo XVIII. Iglesia de San Andrés de Carrión de los Condes (Palencia).



Fig. 3.- San Pedro. Atribuido a Pedro del Mazo Vélez. Siglo XVIII (h. 1706). Retablo de Nuestra Sra. del Rosaio. Iglesia de San Andrés de Carrión de los Condes (Palencia)

Fue trasladado a la iglesia de San Andrés en 1810, en cuyo interior se conserva, flanqueado por dos columnas en uno de los altares correspondientes al lado de la Epístola³³. Seguramente se trasladó a este templo ante el temor de perder la pieza, pues en sólo un año antes había tenido lugar la exclaustación de José I. Gracias a esta actuación, el retablo se salvó de la quema que sufrió el convento con la llegada de las huestes de Padilla en 1811.

Otro miembro destacado con sepultura en este aposento fue don Juan de la Serna y su mujer Mariana. Dispuso hacia 1587 que ambos fuesen sepultados bajo el altar de la capilla mayor y dotó de una capellanía con trescientos ducados para la casa dominica³⁴.

Igualmente en la capilla mayor, según se entra a mano izquierda, dispuso su sepultura el alférez mayor de Carrión, don Gabriel Mantilla³⁵ en 1611 junto a la de su mujer, María de la Vega, ordenando además el traslado de la sepultura de su madre doña Mencía Díez de Campoo y el de un hijo suyo muerto precozmente desde la capilla mayor de Nuestra Señora de Belén³⁶.

En el lado del Evangelio de dicha capilla mayor se situaba la *capilla de Santa Catalina*. Don Álvaro de Diguza Carvajal ostentaba el patronazgo de la misma como así lo atestigua el testamento dictado en 1616 por su mujer, doña María Brasa de Reinoso³⁷. Varios años después figura como patrona Doña Ana de Heredia y Mendoza, hija de Ana María de Mendoza, viuda de Francisco Robles y vecina de Navarrete como su patrona, hasta que decide venderla en 1659³⁸.

blo mayor y los dos altares colaterales de la iglesia de San Julián. Dado que en el contrato de esa obra declara ser vecino de Entrambasaguas, Trasmiera (Cantabria), entendiendo con el término ser aquella su residencia habitual, podemos poner en relación la datación de ambas obras. Sobre las esculturas de los retablos de San Julián. FERRERO MAESO, C., "El mecenazgo de la familia Berrio en la iglesia de San Julián de Carrión de los Condes" en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*. Tomo 4. Diputación Provincial. Palencia, 1995, pp. 596-598. Las condiciones de la obra en AHPP, Carrión, Protocolo 5021 Agustín García Miranda (1705- 1709) s/f.

³³ Se abonaron 435 reales al maestro puerta-ventanista Pedro Rojas por la colocación del retablo. Archivo Diocesano de Palencia. Carrión. San Andrés. Libros 6º de cuentas de Fábrica (1796-1850) fol. 152.

³⁴ El testamento de Juan de la Serna se encuentra inserto en un documento en Archivo Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCHV), Pleitos Civiles la Puerta (Olvidados) Caja 350 Exp. 4 s/p.

³⁵ Este personaje fue un ilustre carrionés que poseía varias casas junto a San Andrés, razón por la cual hoy día a esa zona se le conoce como "Las Mantillonas".

³⁶ El testamento de Gabriel Mantilla en AHPP, Carrión, Protocolo 5156. s/f Jerónimo Laso (1611).

³⁷ AHPP, Carrión, Protocolo 4774, s/f Martín Cisneros (1613-1616).

³⁸ Dicha capilla se situaba en el lado derecho de la capilla mayor. AHPP, Carrión, Protocolo 5199 fol. 368. Jerónimo Laso (1659).

La capilla del Dulce Nombre de Jesús, originalmente bajo la advocación de San Sebastián, tenía acceso al claustro. Esta cofradía fue fundada el 3 de septiembre de 1631, según testamento dictado por su patrón Rodrigo Ortiz de Avecia, marido de primeras nupcias de doña María de Pedrosa y doña Josefa de Mendoza, su segunda mujer. Fruto del matrimonio con esta última fue Martín Fernández de Mendoza, quien ostentaría el patronazgo próximamente. Don Rodrigo dotó la capilla con doce cofrades legos y un abad y mayordomo para el cuidado de las advocaciones, festividades y alimentos de los cofrades. Se concertó con el albañil Bartolomé Alejo para que luciera la capilla, rehiciera la bóveda y cegara la puerta susodicha. Dispuso así mismo que se ornamentara con retablo pero murió en 1632, encargándose de cumplir su voluntad su hermano Don Miguel Ortiz de Avecia, tutor de su primogénito Martín Ortiz y cura de la iglesia de San Bartolomé³⁹. Éste dispuso en 1633 que Alonso Álvarez pintase los cuatro tableros del retablo, cinco escudos con las armas del fundador y de su mujer doña María de Pedrosa, además de dorar las partes pertinentes por 1.100 reales⁴⁰.

En 1663, quien por entonces ostentaba el cargo de patrón de la capilla, Don Martín de Avecia Enríquez y Mendoza, encarga al ensamblador Pedro López la ejecución de una reja de madera que sirviera de acceso a la misma⁴¹.

Por otro lado, Don Marcos Calderón Galarza Ayala, un comerciante carrionés que hizo fortuna en las Indias, ordenó en su testamento, realizado en Lisboa en 1601, la fundación de obras pías en su villa natal, Carrión de los Condes⁴². Designó como administradores de las capellanías que pensaba fundar a Damián de Caviedes Calderón, su hermano, a Gaspar de la Fuente, esposo de su sobrina Francisca Velarde de Santillana, y a Francisco de los Ríos Campoo, regidor perpetuo de Carrión. Como albaceas testamentarios dejó a sus socios el General Francisco de Novoa Feijoo y al escribano público de Sevilla Simón Pineda, quienes debían administrar su hacienda y enviar a Carrión el numerario que fuese necesario para llevar a cabo las obras pías.

Estos y otros datos se recogen en el pleito al que se enfrentó entre 1670 y 1672 Don Manuel Fernández de Mendoza, hijo legítimo de Martín Fernández de Mendoza y nieto, por tanto del fundador don Rodrigo Ortiz, por el impago de 163.920 reales de las fundaciones de la capilla, reparos y ornamentos de la misma. AHN, Clero Secular-Regular 5352 s/f. Papeles judiciales.

⁴⁰ AHPP, Carrión, Protocolo 5416 s/f. Francisco Moro de Saldaña (1633).

⁴¹ AHPP, Carrión, Protocolo 5534, fol. 293 y ss. Tomás Pérez (1663-1666).

⁴² La emigración a las Indias en busca de fortuna fue un fenómeno generalizado durante la Edad Moderna. A este respecto, véase ESPINOSA MORO, M. J., "Expedientes de bienes de difuntos de palentinos en el Archivo de Indias (siglos XVI-XVIII)" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo IV. Palencia, 1990, pp. 501-509.

Así expresa en su testamento: "...Primeramente quiero y es mi voluntad instituir y como instituyo en la villa de Carrión de los Condes en Castilla la Vieja de donde soy natural...". El comerciante no determina el lugar exacto donde desea fundar las capellanías. Teniendo en cuenta que había ordenado ser enterrado en el convento de Santo Domingo de Lisboa con el hábito de dicha orden y que de las cuatro órdenes que manda le acompañen en el entierro sea la primera la de Santo Domingo, sus testamentarios decidieron establecer la fundación de las obras pías en el convento de Santo Domingo de su villa natal⁴³. La capilla destinada desde entonces a los Calderón-Ayala será la del Crucifijo, situada "...al lado yzquierdo de la Epístola, denttro de la rreja de la capilla mayor...⁴⁴".

2. 1. El claustro renacentista

Las trazas fueron dadas en 1579 por Juan de la Cuesta⁴⁵ quien estableció las condiciones cediendo una tercera parte de la obra a Francisco del Vado⁴⁶. El claustro adoptaría forma cuadrangular de dos pisos de sencilla arquitectura clásica, con siete arcos rebajados en el primer piso y carpanel en el sobreclaustro, donde al mismo tiempo, los soportes son más bajos. Como materiales para la ejecución de la obra se optó por el uso de la piedra de los Alcores y Villaescausa para el nivel inferior y el ladrillo para el superior⁴⁷. Las cubiertas deberán ser realizadas en madera, y el suelo de yeso⁴⁸.

⁴³ LORENZO SANZ, E., "Carrionenses en el comercio con América en los siglos XVI y XVII" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo IV. Palencia, 1990, pp. 387- 399.

⁴⁴ Nombramiento de iglesias por los patronos del Capitán Marcos Calderón de Galarza e Ayala. AHPP, Carrión, Protocolo 5385, s/f. Francisco Moro de Saldaña (1602).

⁴⁵ Es uno de tantos maestros canteros procedentes de Cantabria, en este caso de Secadura, en la Junta del Voto, que acuden en cuadrilla a tierras castellanas en busca de fortuna. La primera intervención de la que tenemos constancia en Carrión, es precisamente la de 1579. Dos años después y paralelamente a su intervención en Santo Domingo, se encarga de las obras del claustro y templo de San Francisco, al que se dedica durante más de diez años, pasando temporadas en prisión por incumplir el contrato. Es arquitecto de puentes, entre los que figuran, por citar algunos, los de Osorno o Husillos y toma parte incluso en las obras de las casas Episcopales de Palencia desde 1589.

⁴⁶ Capítulos y condiciones firmados el 30 de enero de 1579. AHPP, Carrión, Protocolo 5668, s/f. Andrés Sánchez (1577-1579).

⁴⁷ VIGURI, M., de y SÁNCHEZ, J. L., *Heráldica palentina. II. La Tierra de Campos*. Institución Tello Téllez de Meneses. Diputación de Palencia. Palencia, 2005, pp. 221-224.

⁴⁸ GARCÍA CHICO, E., "El claustro de Santo Domingo de Carrión de los Condes" en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*. Tomo X. CSIC y Universidad de Valladolid. Valladolid, 1944, pp. 212-215.

Debido a los altos costes y la dedicación de Cuesta en otro claustro de la villa, el del convento de San Francisco, su fábrica marcha con lentitud. Durante estos años y hasta 1585 se ejecutaron dos paños del claustro, correspondientes al refectorio y a la iglesia. Sin embargo, parece que lo realizado no cumplía con las expectativas, ya que en las nuevas condiciones de ese año los mismos maestros declaran que por la nueva obra se les debe abonar 47.832 reales además de lo que costase "...los despojos de los dos paños que se han de derribar del dicho claustro que el uno está arrimado a la yglesia y el otro al refectorio..."⁴⁹ ". Ambos canteros obtienen el permiso para ejecutar la obra de Fray Juan de las Cuebas, provincial de la orden dominica en España; sin embargo, después de todo, fue rematada en Pedro de Naveda⁵⁰, vecino de Rada, en la merindad de Trasmiera y Juan Pérez de Rozpe, residente en Carrión, pues pujaron a la baja por la cuarta parte de la suma estipulada en diciembre de 1586⁵¹.

Los trabajos deberían haberse finalizado en los cinco años siguientes, es decir, en 1591, pero el nuevo siglo se inaugura con más obras aún. Se contrata a Santiago Díez de Sigüenza, carpintero de Carrión, para que finalice el tejado del sobreclaustro correspondiente al refectorio por una cantidad de 1.400 reales⁵².

Esta última intervención nos hace pensar que se trata de la última. Sin embargo hay que esperar a 1605 para que Toribio de la Cuesta, maestro trasmerano, ejecute la panda superior del lado de la iglesia⁵³. Hay que pensar en la precaria situación que atraviesa el convento por estos años para no haber podido desembolsarle la suma acordada a mediados de 1608⁵⁴.

Si bien el empeño les valió gran parte de sus ingresos, los monjes consiguieron acabar lo que comenzaron hacía ya una veintena de años.

⁴⁹ Nuevamente las condiciones son realizadas por Juan de la Cuesta, quien se concierta igualmente con Francisco del Vado para la ejecución. AHPP, Carrión, Protocolo 5670, s/f. Andrés Sánchez (1585-1586).

⁵⁰ Datos de su biografía en González Echegaray, M^a C., ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M. Á., ALONSO RUIZ, B., y POLO SÁNCHEZ, J. J., *Artistas cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte hispánico (diccionario biográfico-artístico)*. Institución Mazarrasa. Universidad de Cantabria. Salamanca, 1991, p. 461.

⁵¹ LORENZO SANZ, E., *Ob.cit*, p. 510.

⁵² Escritura de obligación en AHPP, Carrión, Protocolo 4769, s/f. Martín Cisneros (1600-1601).

⁵³ Escritura y condiciones en AHPP, Carrión, Protocolo 4832, s/f. Francisco Moro Saldaña (1605). Debió colaborar Santiago de Sigüenza en las labores pues en 1607 se le abonan 500 reales por la obra de cantería llevada a cabo. AHPP, Carrión, Protocolo 4772, s/f. Martín Cisneros (1607-1608).

⁵⁴ AHPP, Carrión, Protocolo 4835 fol. 521 y ss. Juan Díaz Pajaza (1608).

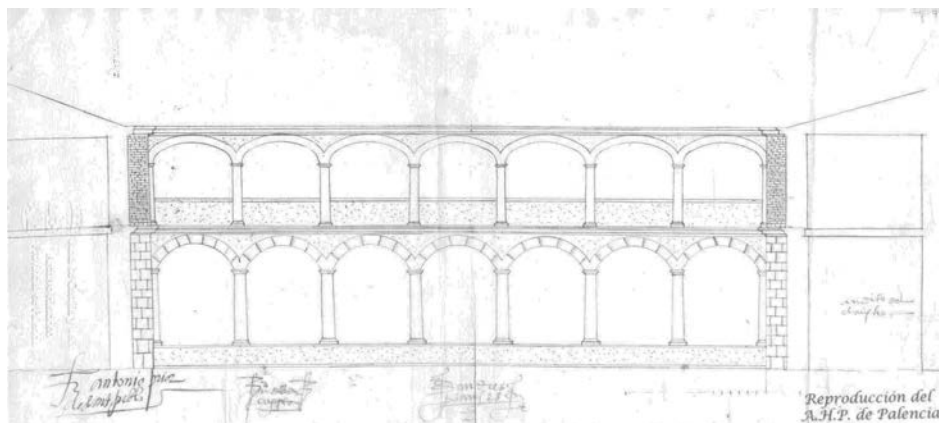


Foto 4.- Plano del andito del claustro del convento de Santo Domingo de Carrión de los Condes. Juan de la Cuesta. 1585. Archivo Histórico Provincial de Palencia. Planos y Dibujos. 43.

2.3 La sala capitular

Paralelamente a las obras se llevaron a cabo otras piezas del convento por los mismos maestros, además de la sala capitular⁵⁵. De la misma sabemos que estaba reservado para el enterramiento de personajes ilustres de cierta entidad en la villa y alrededores, como es el caso del linaje de los Ordóñez de la Real. Así, por citar algunos de sus miembros, Laurencio Ordóñez fue un prestigioso abogado que tuvo cuatro hijos, Andrés Ordóñez era clérigo presbítero e igualmente abogado y había sido gobernador de Valencia de Don Juan desde 1645 a 1652, Alonso Ordóñez, dignidad en la Santa Iglesia de Pamplona, capellán de honor de Su Magestad, cura de su palacio y juez apostólico de la Real Capilla, Pedro Ordóñez, Caballero de la orden de Santiago y colegial del Colegio mayor de Oviedo de Salamanca y del Consejo de Su Majestad y Martín Ordóñez, maese de campo⁵⁶.

⁵⁵ El provincial de la orden dominica en España otorga el permiso para todas las obras en 1585. AHPP, Carrión, Protocolo 5670, s/f. Andrés Sánchez (1585-1586)

⁵⁶ Estos datos se revelan en el testamento de don Andrés Ordóñez de la Real, marido de doña Florian Santos Regalado. Muestra de su situación acomodada es el hecho de contar con una criada

3. EL DEVENIR DEL CONVENTO

En el siglo XIX, se observa, cómo la comunidad se desenvuelve con precariedad, aunque llevando una vida normal⁵⁷.

De este monasterio no se conserva nada, pues las sucesivas exclaustaciones motivaron la desaparición de todos los edificios que conformaron esta casa dominica. La primera desamortización se produjo en 1809, con José I, y en 1811, un grupo de guerrilleros al mando de Santos Padilla, quemó el convento para desalojar a las tropas napoleónicas de Carrión, afectando a sus estancias más significativas. Los vecinos de Carrión aprovecharon dicho estado de debilidad y deterioro para extraer sin permiso piedra, madera y otros efectos para uso personal hasta tal punto que en 1814 el concejo emitió una orden por la que se sancionaban este tipo de acciones, no sólo hacia éste sino hacia otros conventos de la zona que se habían visto avocados a la ruina, con seis ducados de multa. Además fue emitido un informe sobre el estado de los conventos de Carrión, declarando que el de Santo Domingo estaba prácticamente demolido⁵⁸.

Probablemente en 1830, nombrado Presidente el P. Tomás Cañas, entregó al comisionado del gobierno lo que quedaba de la casa conventual⁵⁹. Cuando fue decretada la ley exclaustación de 1836, del convento ya no quedaba más que el título y la posesión de sus ruinas⁶⁰.

En 1842, el general Espartero lo subastó por 13.600 reales a favor de Don Manuel Gutiérrez Gurrea. El mal estado del edificio desde el incendio de 1811, justifica la baratura del mismo⁶¹.

Desde entonces no se volvió a mencionar el cenobio dominico, del cual no queda más que su recuerdo en la documentación.

desde hacía más de veinte años. María de Mediavilla, a quien deja muchos de sus bienes e incluso una casa para que viva en ella. Fue dictado el 15 de agosto de 1659. AHPP, Carrión, Protocolo 5771, fol. 179 y ss. Andrés Simón Aguilar (1665). Dicho testamento se recoge en el protocolo referido porque el 14 de mayo de 1665 don Andrés decide modificar alguna de las cláusulas a través del codicilo, como la adición de testamentarios y la anulación de la donación de una de sus casas para el Licenciado Vargas, cura de Santa María de Carrión. AHPP, Carrión, Protocolo 5771, fol. 189 y ss. Andrés Simón Aguilar (1665).

⁵⁷ SALVADOR Y CONDE, P. J., *Ob. cit.*, pp. 511-515, a su vez de AHPP, Carrión, Protocolo 5670, s/f. Andrés Sánchez (1585-1586), fol. 300 y ss.

⁵⁸ Archivo Municipal de Carrión de los Condes. Libro 2, Sesiones municipales (1759-1814), s/f.

⁵⁹ SALVADOR Y CONDE, J., *Op. cit.*, pp. 526-529.

⁶⁰ VV.AA. *Ob. cit.*, p. 27.

⁶¹ REVUELTA GONZÁLEZ, M., "Orígenes, ocaso y renovación de los conventos palentinos" en PITTM, 63 (1992), pp 73-75.

La portada de la Iglesia parroquial de Bahillo. Un ejemplar del tardogótico palentino.

José Antonio Rodríguez Burgos

PRESENTACIÓN

Se trata del primer trabajo en el que se aborda la presentación y explicación de esta obra de finales del s. XV. Para su mejor comprensión se ha dividido en dos partes:

En la primera, se hace un bosquejo del panorama histórico y artístico en el que se enmarca la portada.

En la segunda, se describe la estructura artística y la organización figurativa de la obra.

De este modo espero contribuir al conocimiento de este interesante ejemplar del Tardogótico Palentino, en la medida en que las fuentes, más bien escasas, me lo han permitido.

I.- EN EL OTOÑO DE LA EDAD MEDIA

El marco histórico y artístico de la portada.

La primitiva iglesia de Bahillo nos retrotrae a los tiempos de la instalación y consolidación de aquellos poblados que desde finales del siglo IX y principios del X, ocuparon las tierras de la cuenca alta del Ucieza.

En aquellas precarias condiciones apenas pudieron levantar pequeñas ermitas, realizadas con materiales efímeros, donde poder oír misa y recibir los sacramentos. Más adelante, a lo largo de los siglos XI y XII, aquellas capillas fueron siendo sustituidas por edificios de mayor consistencia y belleza. Surgieron así las llamadas “iglesias de repoblación”, levantadas a impulsos de la fe y el sacrificio de las comunidades campesinas.

Desconocemos lo que ocurrió en Bahillo. No sabemos si a aquella primitiva instalación le sucedería otra construcción en el llamado estilo románico. Por entonces muchos pueblos del entorno levantaron iglesias de estas caracte-

rísticas, aunque de muchas de ellas sólo se conservan algunas bellas pilas bautismales, como las de Abia de las Torres, Itero Seco, Miñanes y Robladillo¹.

Lo que si parece cierto es que el edificio posterior respondió al modelo gótico. Así parece confirmarlo el arco triunfal que, integrado en la nueva iglesia, introduce al recinto presbiterial.

El vadellum medieval fue creciendo y la estadística de Don Vasco (1345), constata, a mediados del siglo XIV, la existencia en Bahillo de tres iglesias: Santa María, San Andrés y san Pedro, con un cupo benefical constituido por dos Curas Párrocos, tres Prestes, tres Diáconos, tres Subdiáconos y tres Graderos.

*“...En Vayllo, en las iglesias de Sancta Maria e de Sanct Andrés e de Sanct Pedro, deve aver tres Prestes, tres Diáconos, tres Subdiachonos, tres Graderos, que son con dos medias raciones de dos curas, siete raciones menos quarta, e los diezmos destas Iglesias partense en esta manera: la tercia parte al cabildo de Palencia, la tercia parte a los clérigos, la otra tercia parte a las Iglesias, e destos diezmos lleva el obispo seis cargas de pan, mitad trigo e cevada e seis mrs. en dinero...”*².

De las tres iglesias tan solo perduró como parroquial la de Santa María, hasta que, en la segunda mitad del siglo XV, los clérigos y el concejo, determinaron levantar otra fábrica acorde con los tiempos y las necesidades del pueblo.

A finales de la Edad Media, Bahillo había alcanzado un crecimiento significativo. La desaparición de las otras dos parroquias, la de San Andrés y la de San Pedro, hizo que la de Santa María resultara pequeña para acoger a toda la feligresía. La incorporación de los nuevos feligreses, con el consiguiente incremento de los ingresos diezmales, justificó e impulsó la decisión conjunta de emprender la construcción de una iglesia que respondiese a las necesidades parroquiales.

En aquella segunda mitad del siglo XV, Castilla dejaba atrás la pesadilla del reinado anterior, y conocía una etapa nueva, llena de brío, de optimismo, de fervor y de impulso creador.

Los Reyes Católicos restablecieron el imperio de la ley y la justicia, sometieron a las oligarquías nobiliarias, e impulsaron una administración

¹ BILBAO LÓPEZ G., *Iconografía de las Pilas Bautismales del Románico Castellano. Burgos y Palencia*. Burgos, 1996.

² SAN MARTÍN PAYO, J., “La más Antigua Estadística de la Diócesis Palentina”. En *PITTM*, 7 (1951), p. 17.

moderna del Estado y una profunda renovación del clero secular y del regular. Finalmente, con un enorme tesón y esfuerzo económico y militar, consumaron la unidad territorial de España con la toma de Granada³.

En recuerdo de tan fausto acontecimiento, los constructores de la portada de la Iglesia de Bahillo colocaron una granada decorando la macolla que corona el arco conopial.

Una sensación de grandeza y de elevación espiritual recorría toda Castilla. La paz política, el crecimiento demográfico y el auge del comercio, se vieron acompañados de una profunda renovación espiritual y cultural⁴. La Iglesia fue protagonista de este proceso y principal impulsora de los movimientos renovadores, favoreciendo el extraordinario desarrollo cultural y el espectacular auge artístico⁵.

Hubo, dice Camón Aznar, una “eclosión monumental”, que se manifestó en la creación de multitud de iglesias, capillas, retablos, sillerías y otros muchos encargos de ornamentos y ricas piezas de orfebrería.

El cabildo de Bahillo se contagió de este ambiente, y aprovechando el buen momento, decidió emprender la obra de la nueva iglesia. Conocemos los nombres de algunos de los miembros de aquel cabildo: Johan Fernández de Mañueco, Johan Pascual, Toribio González, Johan Porras, Diego de Prado...

Cuando se acomete la obra de la portada de la iglesia de Bahillo, regía la Diócesis palentina Fray Alonso de Burgos (1486-1499).

Son años en los que predomina el repertorio formal del llamado gótico tardío con su complicado trazado de bóvedas, el empleo del arco conopial en las portadas y una exuberante decoración de tracerías y motivos vegetales labrados. Este gótico tardío que aún pervive en la etapa crepuscular del medioevo, es conocido en España con el nombre de “Isabelino”, por haber alcanzado en Castilla y en el reinado de la reina Isabel, sus creaciones más ricas y espectaculares.

La portada de la iglesia parroquial de Bahillo se diseñó, como era habitual, al costado, dispuesta al mediodía, y su traza responde a los modelos tardogóticos, tal y como por estas fechas los encontramos, por ejemplo, en la puerta de los novios, en la catedral, en la portada del convento de Santa Clara y del

³ SUÁREZ L., *Isabel La Católica*. Barcelona, 2004, pp. 294-396.

⁴ MARTÍNEZ, R., “Panorama Artístico de Palencia durante el reinado de Isabel I y Fernando V”, en *Ecos de un Reinado*. Palencia, 2004, pp. 21-29.

⁵ Azcona T., *Isabel La Católica*. Madrid 2002, pp. 294-396. MANSILLA D., y AZCONA T., “La Iglesia Española en los siglos XV y XVI”. En *Historia de la Iglesia en España*. T. III- 1, Madrid, 1980, pp. 3-21/115-289.

convento de San Pablo en Palencia, la de Santa Eugenia de Becerril, la de Espinosa de Villagonzalo⁶, y la de Meneses de Campos “cuya magnífica portada, dice Azcárate, *—de las escasas con menuda decoración en la comarca—* recuerda la de Bahillo, al norte de Carrión de los Condes”⁷.

Para su construcción se utilizó piedra arenisca relativamente blanda, de gran vistosidad y muy apta por la facilidad con que se puede tallar y labrar.

La portada se organiza sobre un vano abocinado de cuatro arquivoltas que se cierran en arco de medio punto que introduce directamente al templo. Las arquivoltas descansan sobre pequeños capiteles decorados, sostenidos por finas columnas de fuste liso, adosadas a las jambas. Sobre el conjunto se eleva un arco con tracería conopial y adorno floreado que enmarca la escena de la Anunciación, y proporciona esbeltez y elegancia al conjunto⁸.

La representación de la escena de la Anunciación hizo fortuna en el gótico tardío como expresión de la devoción a María madre de Dios y de la iglesia.

Pintores y escultores reinterpretan el tema y presentan a la Virgen desempeñando un papel más activo en el proyecto salvífico.

Conciben, la Anunciación como un diálogo entre el ángel San Gabriel y María, dispuestos de pie, uno frente a otro, envolviéndose la escena en una atmósfera de intimidad y de misterio, de asombro y de expectación.

El airoso y gallardo desarrollo que presenta la portada, se ajusta a las características definitorias del gótico isabelino, en cuyo esquema formal se inscribe, y da una idea de la amplitud y magnificencia con que se concibió el proyecto inicial de la iglesia.

Se ignora el nombre del maestro que hizo la traza y los canteros que trabajaron en ella. Burgos constituía entonces el centro artístico más importante, gracias a la existencia de los talleres de dos grandes artistas: Gil de Siloé y Simón de Colonia, cuya influencia se dejó sentir por toda la zona centro y norte de Castilla.

La diócesis palentina quedó bajo la irradiación de estos talleres burgaleses y de su estética, dando lugar a una producción significativa en cantidad y calidad.

⁶ MARTÍNEZ, R., *La Arquitectura Gótica en la Ciudad de Palencia*. Palencia, 1989.

⁷ AZCÁRATE, J.M., *Historia del Arte*, Barcelona, 1995, pp. 178-211. Id., *El Gótico en Castilla y León*, Palencia, 1984, pp. 19-36. LADERO QUESADA, M.A., “Palencia en la Época de los Reyes Católicos” en GONZÁLEZ J., *Historia de Palencia*, T.II, Palencia, 1984, pp. 7-22.

⁸ REVILLA VIELVA, R., NAVARRO GARCÍA, R., *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*. vol. II, Palencia, 1932, pp. 3-4.

En torno a estos talleres, explica Ara Gil, se formó un grupo importante de aprendices y ayudantes que después ejercerían su oficio, libremente, como maestros, dando lugar a escuelas locales y a talleres en los que se atendía a encargos más modestos, en una interpretación libre de los modelos aprendidos.

Es conocida la presencia de maestros canteros en tierras palentinas en el último tercio del siglo XV, atraídos por la posibilidad de trabajo en las obras de la catedral y de otras muchas iglesias que, en esta época, se levantan, se amplían o reparan, en las que la pervivencia del goticismo es la nota distintiva⁹.

La actividad de los talleres creados en torno a las obras de la catedral palentina, tuvo sus consecuencias en multitud de templos que siguieron las formas tradicionales de la escuela gótica castellana (Baltanas, Torquemada, Santoyo, Támara, Dueñas, Frómista, Ampudia, Palenzuela, etc).

No resultaría por tanto descabellada una hipotética atribución a maestros canteros de la órbita burgalesa, tal vez originarios o procedentes de Carrión. Existieron aquí desde el siglo XII, reconocidos maestros canteros, que labraron las portadas románicas de las iglesias de Santa María y Santiago¹⁰, a los que don Pedro I otorgó Ordenamiento de Menestrales y Posturas en 1360¹¹. Tras el decaimiento sufrido en el siglo XIV, los talleres de cantería de Carrión conocieron, durante el siglo XV una etapa de esplendor, algunos de cuyos maestros trabajaron en Burgos y después realizaron numerosas obras en la diócesis palentina.

La importancia del foco de Carrión se comprende aún mejor —explica Ara Gil y Martín González— si se valora la vitalidad de este núcleo urbano, situado en el camino de peregrinación. Su atracción se ejerce sobre toda la comarca e inevitablemente se acude allí cuando se requiere el trabajo de artesanos especializados¹².

⁹ AZCÁRATE, J.M., “El Brote del Renacimiento en Palencia”, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia* (1985), T. I, Palencia, 1987, pp. 61-66.

¹⁰ YARZA LUACES, J., “Definición y Ambigüedad del Tardogótico Palentino: Escultura”, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia* (1985), Palencia, 1987, p. 45.

¹⁰ ARA GIL, C.J., “Un grupo de Sepulcros Palentinos del siglo XIII”, *Alfonso VIII y su Época. III Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, 1990, pp. 21-52. TORRES BALLESTEROS, N., “La Muerte como aspecto de la vida cotidiana en la España Medieval. Los sepulcros de Villasirga”. en *VI curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, 1984, pp. 427-456. LACASTE, J. “El Maestro de Carrión de los Condes” en *Actas del IV Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campo, 2003, pp.155 y ss.

¹¹ RAMÍREZ DE HELGUERA, M., *El Libro de Carrión de los Condes*, Edición facsimil, Palencia, 1993, pp. 74-77.

¹² GIL J. A., MARTÍN G., “El arte Gótico en Palencia” en GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*, T. I. Palencia, 1984, p. 322.

Un indicio que podría avalar esta posible atribución, es la vinculación que se mantiene la iglesia de Bahillo con estos centros artesanos. Así en 1549 el cabildo hizo un encargo a Pedro de la Torre, maestro de cantería, vecino de Carrión, para hacer la Pila Bautismal de la iglesia, y en 1589 y 1592, se ajustó con los maestros Pulido Cavañas y Tomás de Rivas, para consolidar la estructura de la sacristía¹³.

El gótico florido fue la última de las formas artísticas en que se manifestó la cultura medieval. La última y extraordinaria manifestación de un estilo que durante casi tres siglos llenó Europa de maravillosas creaciones artísticas.

En el otoño de la Edad Media la vida espiritual y artística, muestra una gran vitalidad y busca expresarse mediante creaciones de enorme belleza y elegancia. Son las expresiones plásticas que corresponden a aquel espíritu inquieto, sensible y creador que se manifiesta en el atardecer de la Edad Media¹⁴.

La época de los Reyes Católicos presencia el tránsito del gótico al primer renacimiento, aunque prevalezca todavía la estética y el estilo tardo-medieval¹⁵. A finales del siglo XV el gótico cierra su etapa final, mientras irrumpen las nuevas formas renacentistas, que alcanzarán en Palencia un alto grado de perfección y belleza, y que pronto también llegarán a Bahillo¹⁶.

II.- LA BELLEZA DE LA PIEDRA

La organización arquitectónica e iconográfica de la portada

La portada debió iniciarse y concluirse durante el Episcopado de Fray Alonso de Burgos (1486 – 1499).

Forma parte Fray Alonso de aquel grupo de obispos como don Diego Hurtado de Mendoza, Fray Diego de Deza, don Juan Rodríguez de Fonseca, don Luis Cabeza de Vaca y don Pedro Lagasca, que ejercieron un auténtico mecenazgo a través de la mitra episcopal.

Durante estos episcopados, se desarrolló una asombrosa actividad constructiva y artística. Se acabó la obra de la catedral y se levantaron y restauraron

¹³ ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A., *op. cit.*, pp. 340/365/377.

¹⁴ HUIZINGA J. *El otoño de la Edad Media*, Madrid, 1981.

¹⁵ VALDEÓN BARUQUE, J., *Arte y Cultura en la Época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2003. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Isabel la Católica*, Madrid, 2003, pp. 574-595.

¹⁶ MARTÍN GONZÁLEZ J. J., URREA FERNÁNDEZ, J., BRASAS EGIDO, J. C., “Del Arte del Renacimiento al Neoclasicismo en Palencia”, en GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*, T. II, Palencia, 1984, pp. 123-158.

multitud de iglesias diocesanas, que se dotaron de abundantes y ricas piezas de platería, de ornamentos, de libros litúrgicos y objetos de culto¹⁷.

Fue Fray Alonso un decidido impulsor del arte, dentro y fuera de la Diócesis, contribuyendo con cuantiosas ayudas a las obras de la catedral¹⁸.

Quizás la labor más importante de Fray Alonso de Burgos, subraya Azcárate, fue la vitalización de un taller estrictamente palentino de importancia, al seguir lo ya iniciado por don Diego Hurtado de Mendoza y dar el definitivo impulso a las obras de la catedral, la puerta de los novios, y las de Santa María y la de los Reyes, en las que se vislumbran las huellas de los entalladores que, enraizados por el goticismo, trabajaron también en la puerta de Santa Clara de esta misma ciudad, en Santa Eugenia de Becerril de Campos, Támara, Bahillo y Meneses de Campos, por ejemplo¹⁹.

Cuando fallece Fray Alonso en Valladolid la portada ya está terminada, mientras las obras de la iglesia seguían adelante.

La visión que entonces ofrecía a los ojos de los vecinos debió ser magnífica. La piedra blanca, recién labrada, brillaba espléndida, acariciada por los rayos del sol que iluminaba la sonrisa del ángel saludando a María.

Dos elegantes pilares laterales, adosados al muro, con adornos de agujas afiligranadas, rematadas en pináculos, flanquean los costados y se elevan airoso, enmarcando la representación, e imprimiéndola un sentido de elevación y trascendencia.

Entre ambos pilares se desarrolla, en la parte inferior, una arcada abocinada con cuatro arquivoltas baqueteadas, de medio punto, decoradas, en las intersecciones, con ramos de vid, hojas y racimos, símbolos Cristológicos y Eucarísticos, sostenidos por dos pequeños leones rampantes.

Las arquivoltas descansan sobre pequeños cimacios decorados, sostenidos por finas columnas lisas, de fustes poligonales, en cuyo podio se alternan bocetes, escocias, y molduras esculpidas con acantos y otros motivos foliulares.

Un arco conopial, adornado de cardinas, cierra, al exterior, la arcada y se eleva ocupando el espacio superior central, coronado, en su remate, por una

¹⁷ LADERO QUESADA, M.A., “Palencia en la Época de los Reyes Católicos en GONZÁLEZ J., *Historia de Palencia*, T. II, Palencia, 1984, pp. 8-12. MARTÍN GONZÁLEZ J. J., URREA FERNÁNDEZ, J., BRASAS EGIDO, J. C., “Del Arte del Renacimiento al Neoclasicismo en Palencia”, en GONZÁLEZ J., *Historia de Palencia*, T. II, Palencia, 1984, pp. 123-158.

¹⁸ FERNÁNDEZ DE MADRID, A., *Silva Palentina*, Palencia, 1976, pp. 325-326.

¹⁹ AZCÁRATE J.M., “El Brote del Renacimiento en Palencia”, en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia* (1985), T. I, Palencia, 1987, pp. 65-66.

florida macolla decorada con una granada, en alusión a la reciente toma de la ciudad por los Reyes Católicos.

Dos tallas de bulto redondo, exentas, colocadas sobre ménsulas y bajo sendos doseletes de piedra, se sitúan a cada lado. Representan a la Virgen María y al ángel San Gabriel. Las imágenes, de madera, escenifican el momento de la Anunciación, una escena muy popular en el gótico castellano.

Un jarrón de lirios en el tímpano del conopio, recupera el motivo clásico Bernardiano, símbolo de la pureza virginidad de María (Inviolabile Castitatis Liliun), homenaje a su elección y ofrenda a la madre del verbo encarnado.

La Virgen se halla de pie a la derecha con la cabeza descubierta y el cabello suelto cayéndole sobre los hombros. Lleva una túnica cuyos pliegues caen hasta la altura de las rodillas, sobre la cual asoma otro vestido que desciende con elegante plegado hasta los pies. La figura ha perdido ambos brazos.

El ángel, de pie también y de frente, con el cabello corto, lleva una blusa que le cubre la parte superior, por encima de otro traje talar. Le faltan las manos.

Ambas imágenes se apoyan en peanas poligonales de piedra, tienen la misma altura (1.35cm) y adoptan una disposición en giro para reproducir la escena evangélica, con la sencillez y la emoción contenida.

Un friso con adorno de gabletes ciegos, decorado con una hilera de bolas, recorre horizontalmente la parte superior, y cierra el esquema compositivo de una manera sencilla y armoniosa.

No sabemos si fue el propio cabildo quien sugirió el esquema figurativo, o la traza se debió a la propuesta e iniciativa del “Magíster Operis”, lo cierto es que al finalizar el siglo, la portada, ricamente esculpida, lucía espléndida, mientras se abordaban los trabajos de la cabecera.

Un nuevo prelado ocupaba ahora la sede palentina, Fray Diego de Deza; con él concluye el siglo XV y se cierra el ciclo Isabelino. A la llegada de su sucesor, Don Juan Rodríguez de Fonseca (1505-1514), eclesiástico culto y hábil político, España entra en una época trascendental, en la que la política se desplaza hacia centroeuropa, mientras hasta aquí llega y se impone un nuevo paradigma cultural y artístico de la mano del humanismo renacentista²⁰.

²⁰ MARTÍN GONZÁLEZ J. J., URREA FERNÁNDEZ, J., BRASAS EGIDO, J. C., “Del Arte del Renacimiento al Neoclasicismo en Palencia” en GONZÁLEZ, J. *Historia de Palencia*, T.II, Palencia, 1984. pp. 123-158.

A partir, del Concilio de Trento, las portadas, los pórticos y los atrios de las iglesias fueron perdiendo su carácter social y el protagonismo que durante siglos habían mantenido como espacios de la vida de la Comunidad, pero a pesar de ello, ni el cabildo eclesiástico ni los vecinos de Bahillo se desentendieron del cuidado y adorno de su iglesia.

En 1670 se encargó un reloj de sol a un cantero montañés, que se colocó en lo alto, a la parte derecha de la portada, y por mandato del señor obispo Fray Alonso Laurencio de Pedraza, (1685-1711) se eliminó el soportal de postes de madera y se levantó, entre 1712 y 1713 un magnífico pórtico de piedra para proteger la Portada.

Se utilizó una piedra más dura y por tanto adecuada para tallar los sillares de las pilastras. La piedra se trajo de las canteras de Dehesa de los Romanos y tuvo un coste de 8.268 reales y 10 mrs. Los arcos se cubrieron, al exterior, con un tejado a tres aguas, y al interior, con un alfarje labrado, y el suelo se cogió con cantos, y su coste fue 568 reales²¹.

Al final de la década de los 50 del siglo pasado se inutilizó este acceso lateral, habilitándose otra entrada situada a los pies de la iglesia. Se pretendía obtener un mayor aprovechamiento del espacio y una mejor perspectiva visual.

Recientemente se ha vuelto a recuperar la entrada tradicional y los vecinos han podido disfrutar, como hace siglos, de la imagen renovada de la portada, tras la restauración y acondicionamiento del conjunto.

Con ello se hace justicia a un legado que recibimos de nuestros antepasados y que debemos valorar y cuidar para transmitirlo a las generaciones futuras.

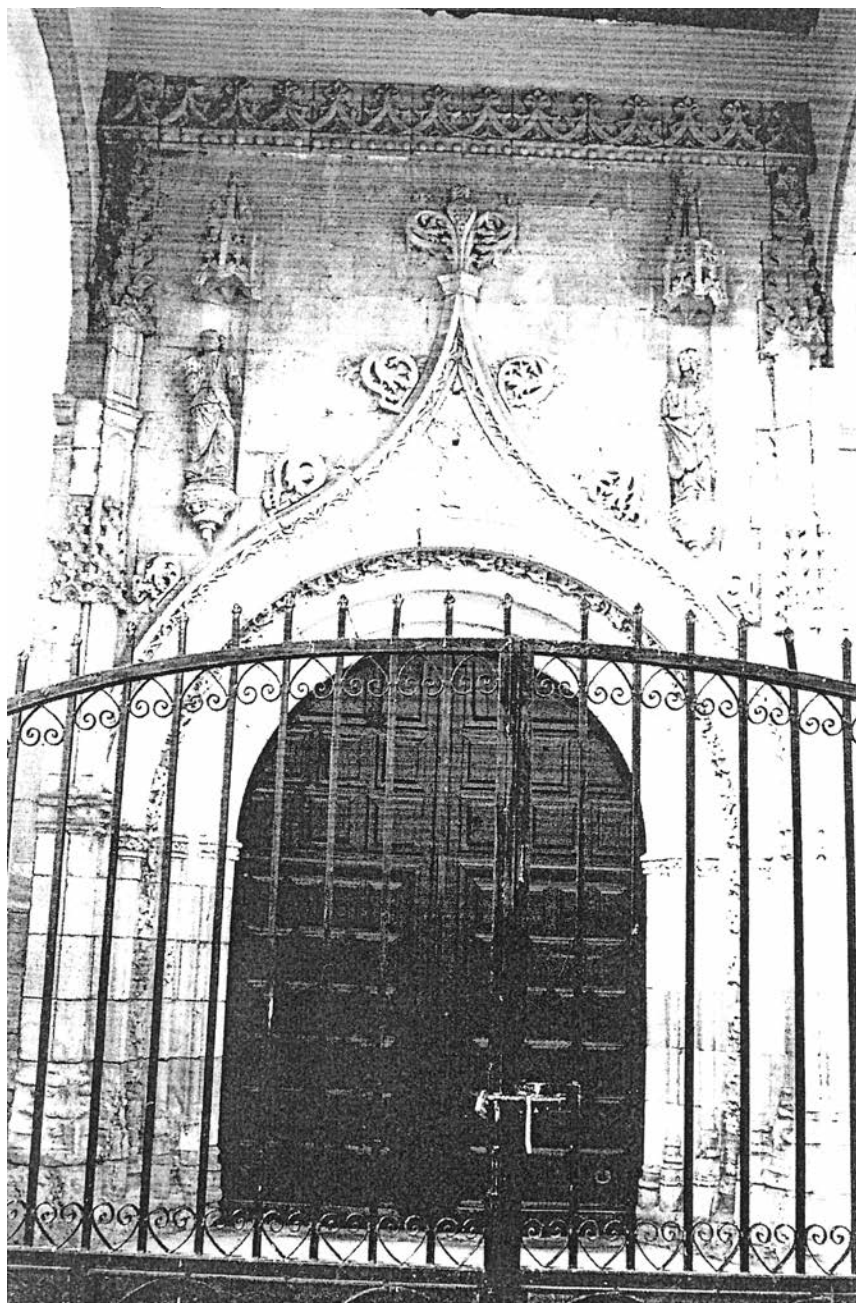
²¹ Archivo Parroquial de Bahillo, Libro 4º de Fábrica, nº 20.



Iglesia Parroquial de Bahillo



Pórtico de la iglesia.



Portada de la iglesia.

El platero palentino Melchor de Astudillo, tasador de las joyas y objetos de plata de Doña Bernardina Hurtado y Valdivieso (1655)

José Luis Barrio Moya

El 22 de enero de 1655 fallecía en Madrid *a las cinco de la mañana* la señora doña Bernardina Hurtado y Valdivieso, quien a lo largo de su vida acumuló una gran cantidad de joyas y objetos de plata que más tarde analizaremos, tasado todo ello por el platero palentino Melchor de Astudillo.

Doña Bernardina Hurtado y Valdivieso, viuda que fue de don Alonso de Olivera, había nombrado por sus albaceas testamentarios a don Alonso Carrillo y Albornoz *abogado de los Reales Consejos de Su Magestad* y a don Pedro Coello *mercader de libros*, los cuales se encargaron de realizar el inventario y tasación de los bienes de la difunta señora. El primer trabajo se llevó a cabo el 23 de enero de 1655, mientras que cinco días más tarde se inició la tasación¹. De esta manera el 29 de enero de 1655 Benito Manuel de Agüero *pintor que vive en la calle de Santa Polonia, en casas de Leonardo Entani*, ponía precio a la colección artística de doña Bernardino Hurtado y Valdivieso, formada por cuarenta y cuatro pinturas, cuatro esculturas, ocho relicarios y dos espejos, objetos estos últimos que con frecuencia se incluían entre las pinturas y otras veces en los muebles. Las pinturas eran fundamentalmente religiosas, aunque también se registraban algunos floreros y varios retratos, entre ellos *seis de los señores reyes y otro de la difunta*.

- una ymagen de pintura en lienço de Nuestra Señora de la pura y limpia concepcion, de dos baras de alto, sin moldura, 55 rs.- seis retratos de los señores reyes, sin molduras, 420 rs.- otra de Nuestra Señora de la Soledad, de siete quartas, sin moldura, 44 rs.- Santa Maria Magdalena, de bara y media, sin moldura, 55 rs.- un quadro del Calvario, de siete quartas de largo por ancho, 77 rs.- otro de San Geronimo de dos baras de largo con molduras dorada y negra, 80 rs.- doçe quadritos de las Sibilas, de lienços ordinarios, 192 rs.- dos retratos de Xpto y su madre, de a tercia, con molduras doradas, 66 rs.- otro rretrato de la beronica de Xaen, dea tercia, 6 rs.- un retrato de la difunta, de dos baras de largo, sin moldura, 100 rs.- un quadro de Nuestra Señora con el

¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7147, folº, 62-77.

niño dormido, de bara y media de largo, sin moldura, 55 rs.- otro de Nuestra Señora de la leche, 6 rs.- otro de un niño Jesus, de media bara, 6 rs.- otro de San Pedro de bara y media con moldura dorada, 12 rs.- una pintura de la Santísima Trinidad en la tierra, sin moldura, 20 rs.- dos espexos con molduras negras, de a tercia, 32 rs.- un relicario con moldura pintada de negro como de ebano, 16 rs.- otros dos relicarios pequeños, ochabados, 16 rs.- un niño Jesus de bulto, 66 rs.- un San Joseph y Nuestra Señora de pasta, vestidos, 24 rs.- otro niño Jesus de bulto, 66 rs.- doce ramilleteros de rosas diferentes, de mano, 24 rs.- un quadrito del Santo Sudario en tafetan, con moldura de ebano, 24 rs.- un relicario redondo con flores de seda, de diferentes colores, 36 rs.- otros dos relicarios de a quarta con molduras como de hebano, 100 rs.- un relicario guarnecido de seda en figura de coraçon, 36 rs.- otro relicarito redondo guarnecido de oro falso, 6 rs.

Toda la colección artística de doña Bernardina Hurtado y Valdivieso fue valorada por Benito Manuel Agüero en la cantidad de 1640 reales de vellón.

Benito Manuel de Agüero fue un notabilísimo pintor burgalés, nacido hacia 1626 y muerto, malogrado en Madrid en 1670. Discípulo de Juan Bautista Martínez del Mazo, el yerno de Velázquez, cultivó en los inicios de su carrera la pintura religiosa, que pronto abandonó para dedicarse al paisaje, donde alcanzó altas cotas de calidad. En sus paisajes se mezclan las poéticas lejanías de Claudio de Lorena con sugerencias velazqueñas y con motivos y tipos que toma de composiciones de Rubens y Van Dyck².

Fue además el artista burgalés uno de los escasos cultivadores de pintura mitológica en la España del siglo XVII, destacando entre aquellas obras la seria con la *historia de Eneas*, que se conserva en el Museo del Prado³.

Benito Manuel de Agüero, como todos los artistas de su tiempo, tuvo una cierta actividad como tasador de pinturas. Así el 20 de diciembre de 1665 valoraba la colección artística dejada por don Nicolás del Castillo, que estaba formada por los siguientes cuadros:

- dos pinturas, la una de San Juan Bautista y la otra de San Francisco, su tamaño de dos baras de largo y de ancho bara y media, con sus molduras negras, 660 rs.- tres pinturas, la una de Nuestra Señora de la Concepcion, la otra de Cristo crucificado y la otra de San Francisco, su tamaño bara y media de largo y bara y quarta de ancho, son sus molduras doradas, 400 rs.- otra pin-

² PÉREZ SÁNCHEZ, A-E., *Pintura barroca en España (1600-1750)*, Madrid, Cátedra 1992, p. 255.

³ Sobre las mitologías de Agüero véase LÓPEZ TORRIJOS, R., *La mitología en la pintura española Siglo de Oro*, Madrid, Cátedra, 1985, pp.213-216.

tura de la Encarnacion, de siete quartas de largo y bara y quarta de ancho, con su moldura dorada, 300 rs.- quatro países de bara y media de largo y poco mas de bara de ancho con sus molduras negras, 440 rs.- quatro países, unos gardines, su tamaño una bara de largo con sus molduras doradas, 240 rs.- quatro pinturas de frutas, su tamaño bara de alto en quadrado, sin molduras, 176 rs.- tres ramilleteros de tres quartas de alto con molduras doradas, 60 rs.- una pintura de Nuestra Señora de la Concepcion, pequeña, con moldura negra, 300 rs.- otra pintura pequeña del desposorio de Santa Cathalina con moldura negra, 130 rs.- otra pintura de la adoracion de los Reyes, de tres quartas de largo y media bara de ancho con moldura negra, 500 rs.- otra pintura de la ystoria del rey Ciro y la reyna Tomiris, su tamaño una bara de largo con moldura negra, 200 rs.- un Santo Cristo en el sepulcro, de bara y quarta de largo y tres quartas de alto, con su moldura negra, 220 rs.- una pintura de Nuestra Señora de la Soledad, de dos baras de alto en bosquejo, 30 rs.- mas dos laminas, una de Susana en el baño, la otra de la Trinidad en la Tierra con molduras negras, 140 rs.⁴

Al finalizar su trabajo Benito Manuel de Agüero declara *que es de edad de treinta y seis años poco mas o menos*, interesante dato.,a pesar de su falta de concreción, para fechar aproximadamente el año del nacimiento del pintor burgalés.

Los días 2 y 13 de mayo de 1664 Benito Manuel de Agüero y Marcos de Anaya pintores, eran llamados para tasar la importante colección pictórica de doña Isabel Leonardo. En la primera fecha valoraron una tanda de cuadros, donde se registraban obras tan interesantes como el *Juicio de Carlos quinto y por otro nombre la gloria del Ticiano, copia y una Adotacion de los Reyes copia de Rubens*.

- primeramente dos pinturas de dos baras y media de largo poco mas, con sus marcos negros, y bara y tercia de ancho poco mas, la una del misterio de la Encarnacion y la otra del juicio de Carlos quinto por otro nombre la gloria del Ticiano, ambas a dos copias, 1320 rs.- un quadro de dos baras de alto con su marco negro, de la adoracion de los Reyes copia de Rubens, 220 rs.- dos quadros de dos baras de alto y una poco mas de ancho, con sus marcos negros, el uno de San Ygnacio y el otro San Antonio, 220 rs.- un quadro de bara y media de alto y una bara de ancho poco mas, con marco negro, Ystoria de San Joseph con un niño Jesus dormido en los braços, 66 rs., mas un cuadro de bara y media de alto y una de ancho con su marco negro, de Nuestra Señora de la Concepcion, 140 rs.- otro quadro de bara de alto y media de ancho, con marco negro

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Protocolo = 9086, folº. 469 vltº- 470 vltº.

pintado en tabla, de Nuestra Señora, 40 rs.- mas una pintura de una bara de ancho poco mas o menos con su marco negro, de Jesus y Maria, 30 rs.- un quadro de bara y quarta de alto y una bara de ancho con marco negro, de Santa Theresa de Jesus, 100 rs.

El 13 de mayo de 1664 Benito Manuel de Agüero y Marcos de Anaya continuaban la tasación de las pinturas de doña Isabel Leonardo. En esta ocasión ambos artistas mencionan originales de Eugenio Cajés, Francisco Collantes y Masssimo Stanzione así como copias de Tiziano, Van Dyck y el Greco.. También pusieron precio a varias esculturas, entre ellas un niño Jesús y un san Juanito. de Domingo de la Rioja y un San Pedro llorando de Sebastián de Bejarano, algunas cajas con frutas, varios relicarios y tres espejos.

- primeramente un quadro de tres quartas de alto y media vara de ancho, de Santa Rosolea en estasis, con su marco negro de media alfarxia, 200 rs.- otro quadro de una bara de largo y tres quartas de ancho del Prendimiento de Xpto de noche, con su marco negro de media alfarxia, 100 rs.- otro quadro de media vara poco mas de alto y media de ancho poco menos, de San Juan de medio cuerpo, pintado en tabla, algo borrado por partes, con su marco negro, 66 rs.- otro quadro de vara y quarta de alto y una de ancho, de Nuestra Señora con el niño en los braços dormido original de Eugenio Cages, con su marco negro de media alfargia, 360 rs.- mas dos cuadros de media bara de alto poco mas y media de ancho poco menos, pinturas de medio cuerpo, la una de santa Cathalina y la otra Santa Águeda, algo maltratadas, con sus marcos negros, originales del cavallero Máximo, 400 rs.- mas otro cuadro de la Magdalena, de bara y quarta de alto y tres quartas de ancho con su marco negro, de media figura, 36 rs.- otro quadro de vara y quarta de alto y tres quartas de ancho, de Nuestra Señora del Sagrario con su marco negro de media alfargia, 150 rs.- otro quadro de tres quartas de ancho y media bara de alto, pintura de un bodegoncito con un pastel y otras cosas y otro del mismo tamaño y genero con unas cajas y un basso, 88 rs.- una lamina pequeña de quarta de alto de Nuestra Señora de la Concepcion con su marco negro, 40 rs.- un pais pequeño en lamina, de una quarta de ancho con su marco, 33 rs.- otro quadro de tres baras poco menos de alto y dos de ancho poco menos, de Nuestra Señora de la Concepcion y dos angeles coronándola de flores, original de Collantes, con su marco dorado, 660 rs.- otro quadro de una bara y quarta de ancho, pintura de San Francisco con un Xpto en las manos, con marco negro y dorado, 55 rs.- mas dos Niños de escultura, el niño Jesus puesto el pie sobre la muerte y en la mano yzquierda la cruz, y el San Juan con un cordero en una peña, abraçandole, originales de Rioja, con sus peanas doradas, metidos en unas cajas de madera

teñidas de color de nogal y cubiertas de vidrieras xptalinas por delante y por los lados bidrios ordinarios, 2450 rs⁵.- mas quatro relicarios pequeños con sus molduras ordinarias, 80 rs.- mas un Xpto pintado en una cruz, de media bara de alto y bara y media de ancho, pintura de Nuestra Señora del Buen Consejo, con su marco negro de tabla, 110 rs.- otro quadro de bara y quarta de alto y bara de ancho, pintura de San Geronimo, copia del Tiziano, con su marco negro, 100 rs.- otro quadro de unabara de alto y media de ancho, de una ymagen de medio cuerpo, copia de Vandique, 50 rs.- tres paises de bara de ancho poco menos y tres quartas de alto, uno de noche, otro de tarde, otro al amanecer, con sus marcos negros de tabla, 198 rs.- un quadrito pequeño de tercia, pintado en tabla con su marco negro y dorado, de San Francisco, 33 rs.- otro quadro pequeño de mmedia bara de alto poco mas y media de ancho, de la Encarnacion, figuras de medio cuerpo, con su marco negro, 20 rs.- otro quadro de una quarta de alto de de San Francisco, copia del Griego, 22 rs.- dos cajas negras con frutas echas de mano, con sus vidrieras xptalinas, 176 rs.- otras dos cajas mas pequeñas de frutas, con sus vidrieras xptalinas, ondeadas las molduras, 88 rs.- una caja negra cubierta a todas partes a modo de urna, con sus vidrieras xptalinas y una echura de Xpto muerto dentro, 250 rs.- mas un San Pedro de escultura, sentado sobre una piedra, llorando, con diadema, grillos y llave de plata, con un angel en su peana, de madera dada de color de jaspe verde, original de Vejarano, 550 rs⁶.- un niño Jesus de una quarta de alto en una peana plateada, maltratada, 40 rs.- dos caveças de pasta pequeñas, una de Santa Polonia y otra de Santa Lucia, 40 rs.- dos anjeles de una tercia poco mas en sus peanas doradas y un candelero en una mano y en ellos encarnados y las vestiduras estofadas, 132 rs.- otros dos anjeles menorcitos con sus peanas, encarnados y dorados, 80 rs.- quatro relicarios en forma de pirámide con unas reliquias dentro, doradas las maderas, 48 rs.- seis leones que sirben de tener luces puestos sobre mazetas, dados de color de coral y los dos leones dorados, 50 rs.- dos perros de pasta, 40 rs.- tres espejos pequeños, los dos redondos y el otro cuadrado, con sus molduras doradas de pasta, 30 rs.- una urna pequeña

⁵ Domingo de la Rioja fue un notable escultor, activo en Madrid en la primera mitad del siglo XVII. Según Palomino falleció en 1656. Su obra más célebre es el muy famoso *Cristo de la Victoria* (1630), para el convento de Serradilla (Cáceres), imagen que fue muy popular en su época y admirada por Felipe IV. Del Cristo de Serradilla se conservan varias copias, siendo la más notable la que se guarda en el convento de san Agustín de la localidad tinerfeña de Tacoronte (vid. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., *Escultura barroca en España 1600-1770*, Madrid, Cátedra, 1983, pp. 265-267).

⁶ Sebastián de Bejarano es artista cuya vida y obra están envueltas en el mas absoluto misterio. No se conoce ninguna imagen de su mano, aunque algunas de ellas aparecen citadas con una relativa frecuencia en los inventarios de la época.

con vidrieras xptalinas y dentro de ella un niño Jesus dormido y su peana dorada y tallada, 66 rs.- dos braços de pasta dorada para luces, 36 rs.- seis carteras de pasta dorada con unas cavecitas de angeles con sus atributos de la Concepciom, 66 rs.- dos quadros de bara y terciá de alto y unade ancho, pinturas, una de San Juan y otra de San Sebastian con sus marcos dorados de talla, copias del Ticiano, 580 rs.- una ymagen de bara y media de ancho y bara y quarta de alto, huyda de Egipto copia de Ticiano, con su marco dorado de tabla, 350 rs.- un quadro de media bara poco menos de alto y quarta de ancho, de Xpto crucificado, copia del Ticiano, con su marco de tabla dorado, 150 rs.- seis payses de dos baras de ancho y bara y quarta de alto con molduras doradas de media talla, copias de Ytalia, labrada a ojas, 2100 rs.- otros seys payses, de bara y quarta de ancho y tres quartas de alto, los quatro copias de Ytalia y los dos orijinales, con sus molduras doradas, labrados a ojas, 1320 rs.- dos quadro de bara y media de ancho y bara y media de alto poco mas, el uno Fiesta de Toros en la plaça de Madrid y el otro de una monteria de jabalies, con sus marcos negros, 300 rs.- otro quadro de una cozina, de dos baras de ancho y tres quartas de alto, 55 rs.- otro quadro de vara y media de alto y una de ancho, pintura de un reynozeronte en un pais, con su marco, 30 rs.- un quadro de una caveça de una muchacha comiendo sopas con su marco negro, 12 rs.- dos relicarios con sus marcos negros, 24 rs.- otros dos relicarios pequeños con sus marcos negros, 24 rs.- otros dos relicarios pequeños con sus marcos negros, en el uno pintado un castillo y en el otro una marina, 60 rs.- otros dos quadros con sus marcos negros, el uno de Santiago y el otro de San Juan, 66 rs⁷.

Volviendo a los bienes de doña Bernardina Hurtado y Valdivieso digamos que el 28 de enero de 1655 Matías Grajero *entallador que vive en la calle de Barrionuevo, casas de Doña María Brizuela* tasaba los muebles de la dama difunta.

- primeramente una cama de campo entera, de nogal, contrahecha, de las de granadillo, dada de color de coral, 220 rs.- seis sillas de vaqueta de Moscovia colorada con clavazon dorada, 204 rs.- un bufete de nogal, de dos baras de largo, 88 rs.- otro bufetillo para la cavezera de estrado, cubierto de cañamaço, 40 rs.- otro bufetillo de nogal, de dos tercias de alto y una bara de largo poco menos, 44 rs.- una scribania de ebano embutida de bronce con tres gaves, 66 rs.- una mesa pequeña de pino, 6 rs.- una mesa de tablas y pies de cadequilla, 10 rs.- una cama de pino con sus cordeles, pequeña, 10 rs.- una caxa de brasero, de nogal, con oxa de plata y tachonada y su bacia de cobre, 100 rs.-

⁷Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 10398, folº. 85-86 vltº.

una cofre de dos baras, tachonado y forrado en olandilla, 88 rs.- dos baules negros, tachonados, 88 rs.- otro baulillo biexo, 16 rs.- una arca de pino con su cerradura, 14 rs.- otras dos arquillas biexas, 12 rs.- una escalera de manos con seis pasos, 4 rs.- una alacena de pino biexa para la cocina, 8 rs.- uan tarimilla de pino, de dos baras, 5 rs.- tres taburetillos biexos, 88 rs.

También Matías Grajero fue llamado con frecuencia para valorar muebles, y así el 25 de enero de 1655 tasaba *las cosas de madera* y las pinturas que quedaron a la muerte de doña María de Guevara.

- primeramente un tocador de marfil que es uno sobre otro, con su cerradura y llave, con el erraje que tiene, 200 rs.- yten un cofrecito de ebano de Portugal y marfil, 100 rs.- yten un escriptorio de nogal con seis gabetas con cerradura y cantoneras, 66 rs.- yten un bufetillo cubierto de palo santo con sus yerros balaustrados y dorados, 77 rs.- yten un escriptorillo de encina y box que tiene cinco gabetas y dos porteçuelas con su tapa, 150 rs.- yten un bufetillo pequeño con dos cajones, viejo, de nogal, 20 rs.- yten un cofre de baqueta digo de vezerro con dos cerraduras, 24 rs.- yten un baul de pino aforrado en baqueta colorada con dos çerraduras y aldavones, 30 rs.- yten otro baul con sus barrotes de yerro y dos çerraduras, que es de baqueta negra, 36 rs.- yten dos camas de pino con sus cordeles ambas, 16 rs.- un pie de escriptorio, de vara de largo y media de ancho, 20 rs.- yten tres sillas de vaqueta coloradas, traydas, 60 rs.- un taburete bajo de lo mismo, 12 rs.- yten un arcon de pino para guardar tapiçes, 12 rs.- un escriptorio de pino cubierto de vadana con cerraduras, sin gavetas, 12 rs.- yten una caja de pino para guardar una cama, 8 rs.- yten dos cajas de madera de pino, 4 rs.- yten un brasero de cobre con su caja, de los antiguos, 88 rs.- yten una cama entera de nogal con varillas de yerro, que le falta la cavezera, vieja, 50 rs.- yten una ymagen del Populo y Amparo, de dos varas de alto y media de ancho, con marco dorado y negro, 50 rs.- yten una pintura de San Pedro, de vara de alto y tres quartas de ancho, con las llaves a un lado, 16 rs.- yten un San Juan con marco dorado y negro, de vara y quarta de alto y vara de ancho, 24 rs.- yten un San Onofre de tres quartas de alto con marco dorado y negro, 8 rs.- yten un San Jeronimo del mismo tamaño con marco dorado, 24 rs.- mas el retrato de la caveza del cardenal duque de Lerma, sin marco, de media vara de alto, 6 rs⁸.

El día 29 de enero de 1655 Melchor de Astudillo *platero de plata que vive en la Plateria, en casas de Don Antonio Lopez, regidor de esta villa* ponía precio a los numerosos objetos de plata y valiosas joyas de doña Bernardina

⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 7147, folº. 302 vltº-304

Hurtado de Valdivieso. Entre los primeros se registraba toda una serie de piezas de uso doméstico, tales como platos trincheros, tembladeras, salvillas, candeleros, jarros, cucharas, tenedores, saleros, pimenteros, bandejas, tijeras, etc, lo que demuestra la importancia de la plata civil durante el siglo XVII.

Por lo que respecta a las joyas se contabilizaban hilos de aljófar y coral, medallas, pendientes, gargantillas, sortijas, arracadas, llaveros y rosarios. Como algo curioso a destacar es el hecho de que algunas piezas se valoraron en reales de plata y otras en reales de vellón.

- primeramente dos platos trincheros con armas, el ylo abaxo, 482 reales y tres quartillos de bellon.- una pililla tallada con su remate, 52 reales y tres quartillo de bellon.- una tembladera lissa con dos assas, 104 reales de bellon.- otra tembladera lissa con dos assas, 32 reales de bellon.- una bacinica lissa de plata, 120 reales y medio de bellon.- nueve cucharas de plata de diferentes echuras y un tenedor de tres puas y una cucharita de guebos, 97 reales de plata.- un tapador de un pomo y tres rositas de plata como asientos, 8 reales de plata.- dos candeleros pebeteros, triangulares, 73 reales y medio de vellon.- una casa lissa aobada para tabaco, 13 reales de plata.- una tabaquera de la Yndia guarnecida de plata con su cadena, 12 reales de plata.- dos sortixas quebradas de la encomienda de San Juan, 19 reales de plata.- un dexame entrar de xptal pequeño, 8 reales de vellon.- un estuche de muger ordinario con la caxa dorada, 4 reales de bellon.- dos ylos de alxofar y coral muy menudo, 88 reales de bellon.- una salbilla pequeña con una tambladera lissa que es la que esta en empeño, 46 reales de plata.- un estuche de mujer biexo, 1 real de vellon.- veinte y quatro doblitos de echuras de aves, 12 reales de vellon.- dos candeleros de plata buxias, quadrados con sus mecheros, 304 reales y medio de vellon.- otros dos candeleros quadrados con su borge y mecheros, 304 reales de vellon.- otra buxia de plata con su mechero, 80 reales de plata.- una tixeras de plata para espabilar, 38 reales y tres quartillos de vellon.- una candelillerillo con dos mecheros y una cadenilla de plata, 32 reales y medio de plata.- una salero, pimentero y açucarero todo de una pieça, de plata sobre dorada con tres conchuelas por pies, 145 reales de plata.- un jarro de plata lisso con pico, assa y pie, 246 reales de vellon.- una salbilla pequeña lissa, de plata con su pie, 70 reales de vellon.- una bandexita redonda, de bocados, de plata, 71 reales y quartillo de vellon.- una bandexa de a tercia de largo, de plata, de lavor de encestado, 23 reales y medio de plata.- una tembladerita lissa con dos assas, 32 reales y medio de plata.- otra tembladerilla del mismo genero, 23 reales de plata.- un bernegal de quatro bocados, 47 reales de plata.- una tembladera de bocados, 21 reales de plata.- un barquillo de ocho bocados con pie y dos assas, 36 rea-

les y medio de plata.- unas birillas de plata con seis clavos, 32 reales y medio de plata.- una virillas de plata para chinelas, 37 reales y medio de plata.- otras birillas anchas para chapines con ocho clavos, 45 reales y medio de plata.- un rosario de piedras açules que parece puçol guarnecido de bronce, 2 reales de a ocho de plata.- dos ymajenes de plata de bulto, sobredoradas, de Nuestra Señora del Pilar, 30 reales de plata.- una beronica de Xaen en plata sobredorada, 4 reales de plata.- una benera de oro, del avito de Alcantara surtida de diamantes, 55 reales de plata.- dos ylos digo quatro ylos de alxofar menudo para el cuello, 154 reales de plata.- dos ylos de alxofar grueso, 604 reales de plata.- otros dos ylos de alxofar mas menudo que los de arriva, 398 reales y medio de plata.- otro maço de alxofar de mas de medio rostrillo, 891 reales de plata.- una sclavitud de oro esmaltada de blanco que estava por pendiente en una gargantilla de quentas de filigrana y corales. 35 reales de plata.- quarenta y dos quentas de oro de filigrana que son de la gargantilla dicha, 34 reales de plata.- una pendiente de alxofar guarnecido de oro que tenia dicha gargantilla, 4 reales de plata.- el coral de dicha gargantilla, 2 reales de plata.- un chorro con quatro rosas de alxofar y unos pasillos de espejuelos en oro y una gargantilla del mismo genero, 30 ducados de plata.- una sortixa de oro con piedras, quatro berdes, quatro blancas y una colorada en medio, 29 reales de plata.- otra sortixa de oro con once piedras blancas, que le falta una piedra, 20 reales de plata.- una sortixa de plata lissa de un cintillo quadrado, un medio real de plata.- un rosario de coral, los padres nuestros de oro y cinco medallas de oro, la una con su cadenilla, 445 reales de plata.- un rascador de plata con alxofar menudo, 8 reales de plata.- una xoita de xptal con Nuestra Señora en medio, 12 reales de plata.- dos arracadas de oro con sus pendientes de a cinco calabacillas de alxofar cada una y quatro esmeralditas, 87 reales de plata.- otras dos arracadas de oro, de tres pendientes que tiene uno solo, con quatro pendientes de color de rubies con sus arillos, 30 reales de plata.- una xoya de oro de Santa theresa con veinte y seis claveques, 166 reales de plata.- una sortixa de oro con trece piedras grandes en cruz, 40 reales de plata.- otra sortixa de oro de la misma echura y piedras un poquito menor, 34 reales de plata.- otra sortixa de oro en rrosa con diez y siete piedras blancas, 35 reales de plata.- otra sortixa de oro de la misma echura que le falta una piedra, 34 reales de plata.- una llavero de plata de un ramal con dos sortixas redondas, de cadena de perro, 22 reales de plata.- otro llavero de plata de otro ramal, de cadena de lampara, 25 reales de plata.- una gargantilla de granates y alxofar y otro poquito de alxofar y granates que esta suelto, 20 reales de plata.- un poco de oro suelto y unos

asientos y granos diferentes, 14 reales de plata.- un rosario de xptal que es bidrio de Venecia con cinco dieçes, 2 reales de vellon.

Melchor de Astudillo fue uno de los muchos plateros activos en Madrid a mediados del siglo XVII. Nacido en Palencia, desarrolló profesión en Madrid, donde se casó. Contó con una abundante clientela, de gran importancia social de la época, como el Consejo de Ordenes. No conocemos ninguna obra de Melchor de Astudillo, pero si sabemos que debió ser un platero de prestigio como lo demuestra el hecho de que fuera llamado para valorar joyas y objetos de plata, labor esta que solía encomendarse a los contrastas, y no consta que el platero palentino lo fuera, como eran en la época Manuel Mayers y Caramuel y Francisco de Mudarra Nápoles.

Melchor de Astudillo murió en Madrid el 20 de julio de 1661, siendo enterrado en la iglesia El Salvador, donde tenía su sede la cofradía de san Eloy que agrupaba a los plateros de la Corte⁹.

Para terminar con los bienes de doña Bernardina Hurtado y Valdivieso digamos que el 30 de enero de 1655 Juan de la Fuente *maestro sastre* valoraba *lo tocante a su oficio*, en donde se incluían cobertores, cortinas, basquiñas, polleras, guardapiés, mantos, monjiles, medias, etc. Fueron las piezas mas valiosas, aunque algunas estaban mal conservadas, las siguientes:

- una alfombra de tres baras de largo, de las de Alcaraz, biexa , y bara y media de ancho, 55 rs.- seis almoadas de damasco carmesi, pequeñas, biexas y algunas echas pedazos con botones de echura de bellotas, 264 rs.- otras dos almoadas de terciopelo y damasco carmesi con borlas de pendon, 132 rs.- cincio reposteros biexo, el uno bien tratado, 231 rs.- las colgaduras de la cama que es de sempiterna con un galon de oro angosto al canto, para rodapiés, cielo y cortina, 500 rs.

Por último y en la fecha arriba indicada Catalina Martínez y Ana de la Cruz viudas, tasaban la ropa blanca y el 31 de enero de 1655 la ya citada Ana de la Cruz hacia lo propio con los utensilios de cocina.

⁹ BARRIO MOYA, J.L., "Algunas noticias sobre Melchor de Astudillo. Platero palentino del siglo XVII" en *PITTM*, 63 (1992), pp. 331-341.

Cinco pasos en mi Semana Santa palentina*

Rafael Martínez

Ilmos. Sres.,

Hermanos Mayores de las Cofradías,

Cofrades, Hermanas y Hermanos de las cofradías del Sepulcro, la Vera Cruz. El Nazareno, la Soledad, el Cristo de Misericordia, los Luises, Medina-celi y Hermandad Franciscana,

Sras y Sres.:

Viernes de Dolores, pórtico de la Semana Santa un año más, y en esta iglesia tan palentina, un palentino nacido hace 54 años en la calle mayor entre los cuatro cantones y la boca plaza, va a ser el pregonero de esta Semana Santa.

Antes, un agradecimiento, y una explicación:

Agradecimiento a la Hermandad de Cofradías y a la Junta Pro Semana Santa que me invitó una vez más a pregonar la Semana Santa de mi ciudad.

Una explicación: he querido al hilo de 5 pasos, detener la procesión de mis recuerdos en 5 momentos de la Semana Santa de Palencia, escogiendo tiempos diferentes, para seguir el hilo de mis recuerdos y vivencias, el hilo de la historia reciente de la semana santa de Palencia, al hilo de la historia reciente de nuestras vidas. Son evidentemente mis impresiones, mis sensaciones, las que hoy voy a compartir con todos ustedes. Por ello he titulado mi pregón:

Cinco pasos en mi Semana Santa palentina

PRIMER PASO: LA BORRIQUILLA

Una de las primeras palabras entrañables de mi infancia: Borriquilla. Suena en mi recuerdo asociada a mi abuelo Angel, hermano de la Cofradía del Santo Sepulcro. El que cuando nació mi hermano Jesús, nos inscribió en la Cofradía a los dos, hace ya más de 50 años.

* Texto del pregón de la Semana Santa de Palencia. Iglesia de San Miguel. Viernes de Dolores, 3 de abril de 2009.

En el negocio familiar, la confitería de mi abuelo, Garrido, se habían recogido los donativos de la suscripción popular para pagar el paso nuevo de La entrada de Jesús en Jerusalén que se había encargado al reputado imaginero Víctor de los Ríos. Eso fue unos años antes. El domingo de Ramos de 1956 procesionó por primera vez, el año en que se rodó Calle Mayor.

En la Semana Santa de 1962 yo tenía 7 años, y la llegada del Domingo de Ramos era esperada por mí con una ansiedad solo comprable a la del día de Reyes. Era el día en que estrenaría algo de vestir... "*Domingo de Ramos, el que no estrena nada se queda sin manos*". Días antes mi abuelo llevaba a casa 3 palmas, 2 grandes y una pequeña. Con la pequeña saldría yo en la procesión, con un hábito que ya me empezaba a quedar justo. Con las 2 grandes que se guardaban tumbadas en el inmenso pasillo, procesionarían mi abuelo y mi tío Angel.

En casa los preparativos de los hábitos, plancharles, coser las hebillas en las playeras, y por fin el gran día: el Domingo de Ramos. Comenzaba la Semana Santa.

Antes en la Iglesia de la Compañía donde se guardaban algunos pasos de la Cofradía se había realizado el Triduo y otros actos litúrgicos previos.

Aquel Domingo de Ramos de 1962, 15 de Abril, fue luminoso en Palencia. La verdad es que en mis recuerdos siempre asocio el Domingo de Ramos a la luz, la alegría, el bullicio. Si embargo hubo mal tiempo en muchos lugares de España a partir de la madrugada. Incluso nevó en Soria y Salamanca.

Ese año se retransmitieron las procesiones de Sevilla por Eurovisión. Lo contaba el Diario Palentino del lunes 16 en el que una fotografía en primera página mostraba a La borriquilla a la puerta de la iglesia de la Compañía, desde donde salía la procesión de los Ramos. En la misma pagina se publicaba la foto de 8 futbolistas del Real Madrid que irían seleccionados a Chile: Araquistain, Pachín, Vicente, Santamaría, Gento, Puskas, Di Estefano y Del Sol.

Y es que el año 62 fue el año del mundial de Chile, y el año en que se estrenó la película La gran familia, paradigma del desarrollo familiar del franquismo. Muchas cosas para mis recuerdos infantiles. Sobre todo recuerdo las grandes inundaciones del río Carrión a su paso por Palencia el día 2 de enero, que tanto marcaron a la ciudad.

Pero la Semana Santa es una cita cíclica, una cita anual. En 1962, solo 25 años después del llamado Decreto de Unificación, promulgado por el General Franco en Salamanca, la Semana Santa se vivía aun con los parámetros del nacional catolicismo más rancio, previo al Concilio Vaticano II, que aunque convocado en 1959, no se abrió hasta el otoño de ese año de 1962.

Concilio, Mundial de fútbol, vueltas espaciales alrededor de la tierra de un americano, Glenn,... Aquel niño de 7 años, de 8 años... se empapaba de todo lo que veía con sus ojos despiertos.

Y en la Semana Santa del 62, después del luminoso Domingo de Ramos, se suspendió, a causa de la lluvia, la procesión del Silencio del Lunes Santo, formada sólo por mujeres que iban rezando el rosario, que ese año iba a desfilar por primera vez el lunes trasladada desde la noche del Jueves Santo.

El Martes Santo salio la procesión de Jesús Crucificado y Nuestra Madre Dolorosa, que procesionaba la joven cofradía de los Luises. El periódico local daba cuenta del recorrido y en otra página se hacia eco de que la Diputación Provincial había creado el Premio Palencia de Teatro en cooperación con el Ayuntamiento.

La prensa del miércoles recogía un bando de la Alcaldía:

“Con motivo de las festividades religiosas que han de celebrarse durante los días de la actual Semana Santa, se hace saber que por el vecindario deberán cumplirse las siguientes disposiciones:

Primero.- Desde las tres de la tarde del Jueves Santo hasta el amanecer del Domingo de Gloria, queda restringida la circulación de carruajes y vehículos por el centro de la capital, con la sola excepción de aquellos casos de reconocida necesidad y urgencia

Igualmente queda prohibido durante este periodo el uso de toda clase de señales acústicas

Segundo.- Por los asistentes a solemnidades religiosas, como igualmente al paso de las Procesiones, se guardara el más respetuoso orden y silencio absteniéndose de realizar actos que supongan desorden o falta de respeto al ejercicio del culto o ceremonias sagradas.

Tercero.- Las puertas de los templos estarán abiertas y expeditas para la entada y salida de los fieles y a nadie se le permitiera detenerse en las mismas o sus inmediaciones

Cuarto.- Las calles que recorran las Procesiones estarán libres de carruajes, puestos de venta de cualquier género y de cuantos impedimentos en general puedan entorpecer el normal tránsito de las mismas, desde la tarde del Jueves Santo hasta el amanecer del Domingo. Los Agentes de mi Autoridad velaran con la mayor diligencia para el cumplimiento de lo ordenado anteriormente, sancionando a los infrac-

tores o poniendo en su caso a éstos a disposición de la Autoridad Judicial.

Palencia, 17 de abril de 1962.- El Alcalde, Juan Mena de la Cruz”

Independientemente de la mala redacción del bando queda sobradamente claro el ambiente oficial de la Semana Santa que vivía aquel niño. Al bullicio de los vendedores ambulantes de juguetes y golosinas, martillos musicales y cachavas de caramelos multicolores que inundaban la calle mayor el Domingo de Ramos, seguían los días de silencio y tristeza, en los que cualquiera recriminaba al niño que cantara o silbara. Y no se daban funciones de cine...o a lo sumo el Principal reponía la película de Iquino El Judas.

El Miércoles Santo se celebró el Vía crucis en la plaza mayor, presidido en representación del Jefe del Estado, por el gobernador civil, Víctor Fragoso del Toro.

Jueves y Viernes Santo salieron las procesiones que organizaban las cofradías de la Vera Cruz, de Jesús Nazareno y del Santo Sepulcro. Y el sábado salió la procesión de la Soledad. Finalizó como en años anteriores la Semana Santa el domingo de Pascua con las procesiones del rompimiento del Velo y del Resucitado.

El Diario Palentino, en la celebre sección *Cuatro Cantones*, se lamentaba el lunes de pascua, de que habiendo hecho buen tiempo no se hubiera mantenido la tradición de ver a las señoritas con mantilla española. Costumbre que en nuestra ciudad iba en retroceso.

Yo a mis siete años no entendía ni de historias ni de tradiciones, para mí la Semana Santa era Domingo de Ramos, fiesta en torno a un paso, la Borriquilla, desde el que una amable imagen de Jesús sentado de lado en una pollina iba bendiciendo a todos. Detrás de él una mujer y un niño. El paso recorría las calles palentinas a la par que sonaban los cánticos:

“Hosanna al hijo de David...”.

SEGUNDO PASO: LA VERÓNICA

El año 1968 fue un año crucial de la vida del mundo, pero en cualquier caso su presencia en mi recuerdo es intensa, supongo que como en el de muchas personas de mi generación.

La Semana Santa había comenzado cuando aún no se habían apagado los ecos del asesinato de Martin Luther King, y cuando resonaba en nuestros oídos el La la la de Massiel que la noche del sábado de pasión 6 de abril había ganado el XIII festival de la canción de Eurovisión en el Royal Albert Hall de Londres.

El domingo de Ramos 7 de abril el obispo Souto Vizoso bendijo los Ramos en la iglesia de la Compañía desde donde salió la procesión que presidió en representación del gobernador civil, Julio Herrero, padre de uno de mis mejores amigos.

El Martes Santo estrenó carroza el paso de la cofradía organizadora de la procesión de esa noche, Jesús Crucificado y Nuestra Madre Dolorosa, “los Luises”, y el Miércoles Santo el gobernador en representación de Franco, presidió el Viacrucis en la plaza mayor, en el que predicó el obispo. Muy largo como de costumbre, o a mí así me lo pareció siempre.

El tono nacional católico se notaba en la prensa local del Jueves Santo, día 11, cuya primera página estaba íntegramente dedicada a la Semana Santa. Por la tarde desfiló la tradicional procesión de La Oración del huerto, que organizaba la cofradía de la Vera Cruz. El tiempo abrileño respetó la tarde del Jueves.

La mañana del Viernes Santo ya iba para largo. Antes en la madrugada, me habían despertado los tararúes y los golpes en el portal de la llamada de hermanos. Luego la puerta de la casa se abrió para recibir a la comitiva, me imaginó a Guillermo Antolín y a otros tomado algo con mi abuelo. Luego el silencio y el sueño, hasta la llegada del día más importante de la Semana Santa, tal como lo veía yo entonces: El Viernes Santo.

El sol tantas veces acompañado de viento frío daba en el balcón de la casa de mis abuelos en la calle mayor. La familia ocupaba los balcones situados sobre los escaparates del negocio familiar. Desde él se dominaban los Cuatro Cantones, y esperábamos expectantes la aparición de la Guardia Civil a caballo que, uniformada de gala, abría la procesión de los pasos. Bajaba por la calle de la Cestilla y entraba a la Calle Mayor en dirección a San Pablo. Algún caballo poco acostumbrado a marcar el paso, al girar hacia alguna cabriola. Yo volvía mis ojos hacia el mirador de la acera de enfrente donde estaban mis tías abuelas, y efectivamente alguna se había asustado al ponerse en lo peor.

Cinco cofradías acompañaban a la de Nuestro Padre Jesús el Nazareno y Nuestra Madre Dolorosa, conocida popularmente como Jesús Nazareno: Las más nuevas de los Luises y del Cristo de la Misericordia, y las otras tres anti-

guas: la Soledad, la Vera Cruz y el Santo Sepulcro. Las únicas penitenciales entonces.

Me llamaban la atención las mujeres que caminaban descalzas, incluso portando cruces de penitencia, junto a otras con tacones, medias negras y traje o vestido negro con peineta y mantilla. Iban entre los cofrades y los pasos.

Y después del Nazareno viejo, mi vista se detenía en la Verónica y en el Cireneo, en aquel pasaje que de niño no entendía. La compasión, el dolor, el amor... quizás mis primeros tropiezos de adolescente con el amor me hacían comprender algo de lo que había en el rostro de aquella mujer que se acercaba a Jesús y le secaba el sudor. La mirada de Jesús, el cireneo...

El que en Palencia conocemos como paso de la Verónica, es el paso de Jesús camino del Calvario representa Jesús Cargado con la cruz ayudado por el Cireneo. Un sayón abre el paso tocando una trompeta, otro levanta una maza o cachiporra para golpear a Jesús, Simón de Cirene, el Cireneo, uno que estaba por allí y le cogieron para que ayudara al Nazareno, bien vestido agacha la cabeza. Y una mujer que se ha acercado a Jesús, le ha secado el sudor y la sangre de su rostro, que ha quedado imprimado en el lienzo... la Verónica y la Santa Faz. El paso es uno de los antiguos de la Cofradía de Jesús Nazareno. Y de todos los que procesionan en Palencia es uno de los que me emocionó desde niño.

Las caras de malos de comic de los sayones, con sus bigotazos, y sus ojos saltones, me traían al recuerdo la poesía que aprendí de niño:

Cuando pasa el Nazareno
de la túnica morada,
con la frente ensangrentada,
la mirada del Dios bueno
y la soga al cuello echada,

.....
Cuántas veces he llorado
recordando la grandeza
de aquel echo inusitado
que una sublime nobleza
inspiróle a un pecho honrado!

La procesión se movía
con honda calma doliente,
¡Qué triste el sol se ponía!

¡Cómo lloraba la gente!
¡Cómo Jesús se afligía!...

La pedrada de José María Gabriel y Galán, en la que aquel rapaz creyendo real lo que lo que representaba el paso, hizo rodar de una pedrada la cabeza del sayón que pegaba a Cristo.

Semana Santa del 68. Las palabras de Monseñor Zacarías Gama, Presidente de la Hermandad de Cofradías, publicadas en la edición del Diario Palentino del Lunes Santo ilustran sobre el estado de la Semana Santa palentina:

“Hemos hablado de la conveniencia de disminuir el numero de desfiles posesionales: ¡siete!, en una semana, desde el Domingo de Ramos hasta el rompimiento del Velo del día de Pascua de Resurrección son francamente demasiados para una capital como la nuestra; suponen un sacrificio no pequeño a las cofradía hermanas que han de acompañarlos, llevan consigo una molestia considerable a las autoridades, que tienen la gentileza de presidirlos, importan un gasto serio a la cofradía respectiva; pero sobre todo se van viendo desasistidos de publico”.

El Diario Palentino en la sección Cuatro Cantones tenía otra opinión y así el lunes de pascua 15 de abril después de lamentarse una vez mas de la escasa presencia de mantillas señalaba:

“...Palencia no mejora a la hora de editar (cada año) su capitulo de la Semana Santa. Siempre las mismas procesiones (o alguna menos): siempre con su sello de sencillez, y no nos atrevemos a decir pobreza; ...siempre con las mismas tradiciones; siempre igual...”.

Y seguramente la población palentina del tardo franquismo no percibía tampoco claramente los fenómenos sociopolíticos de aquel año, y las consecuencias que tendrían en adelante en el mundo. La Primavera de Praga y las revueltas de París, que comenzaron con las protestas de los estudiantes de Nanterre el 22 de marzo de 1968 entre ellos Daniel Cohn-Bendit, por el arresto de 6 miembros del Comité Nacional de Vietnam. Luego todos los acontecimientos hasta mayo.

Mayo del 68. Y en junio el asesinato de Bob Kennedy el día 6.

Quizás yo mismo estaba más atento a otras cosas que a la Semana Santa. Los amigos, las chicas, el cine... esa afición que se fraguó en la infancia y llega hasta hoy. Recuerdo que ese año ganó el Oscar la inigualable Katherine Hepburn por su papel en la película de Stanley Kramer *Adivina quien viene esta noche*.

TERCER PASO: EL SANTO SEPULCRO

La Semana Santa de 1977 fue una Semana Santa fría y desabrida. Lluvia, viento e incluso nieve a pesar de que el Domingo de Ramos cayó en 3 de abril.

Desde 1968 habían pasado muchas cosas. Yo ya estaba acabando mis estudios de Historia del Arte y andaba ocupado en lo que sería mi primer libro, una investigación precisamente sobre las cofradías penitenciales de Palencia, motivada inicialmente por una imagen de san Juan Bautista de Alejo de Vahía que había convivido conmigo en casa de mis abuelos durante el tiempo que duró la obra de la Capilla de la Cofradía del Sepulcro y se repartieron las cosas ente algunos hermanos.

El adolescente se había transformado en un joven que asistía preocupado y esperanzado, tras la muerte del dictador en 1975, al desmantelamiento del franquismo de la mano de Adolfo Suárez. Ese año fue el año de las primeras elecciones democráticas en casi medio siglo en España. Y el país, las gentes de todos los rincones de la geografía nacional, íbamos a votar en libertad. Esa Semana Santa se produjeron dos hechos imprescindibles para ello: La desaparición del Movimiento Nacional y de su estructura, que fue publicada el mismo día de Jueves Santo, aunque el Real Decreto-Ley llevaba la fecha de 1 de abril. Quedaron extinguidos la Secretaría General del Movimiento y los órganos unipersonales de carácter puramente político dependientes de ella en la esfera nacional, provincial y local.

Era inevitable que tras la desaparición del órgano político del franquismo, que sobrevivió al dictador menos de año y medio, el siguiente paso para poder celebrar elecciones generales libres y con plena participación, fuera que el Partido Comunista de España, presente en la vida real española, fuese legalizado. Eso ocurrió también en la Semana Santa de 1977. El sábado santo. España pasaba página ese año, a pesar de todas las preocupaciones. El Cine Rey don Sancho proyectó esa Semana Santa King Kong.

La prensa local se hacía eco de todo esto, y ciertamente se intuía en sus paginas también que se había acabado el nacional catolicismo. Martes y Miércoles Santo ninguna noticia de Semana Santa en su primera página. El Jueves,

la desaparición del Movimiento compartía primera con la Semana Santa y con un viaje del ministro de Asuntos Exteriores Sr. Oreja a Dakar. El Sábado Santo, poco, y el lunes de Pascua, sólo una noticia del mensaje pascual del Papa y nada de la Semana Santa de Palencia.

No era lo más importante para las gentes de Palencia, y las cofradías tampoco se renovaban. Y para colmo el tiempo no acompañó.

Aquel joven universitario, ennoviado, abierto a la vida, veía la luz del futuro abrirse paso, a pesar de los problemas personales, e incluso familiares. También comenzaba a ver la Semana Santa no litúrgica, la de las cofradías y las procesiones, más cerca de lo popular, de la historia, de las tradiciones incrustadas en vidas y familias, que de lo religioso. O al menos de una forma más compleja.

El Domingo de Ramos 3 de abril se suspendió a causa de la lluvia la procesión de la Borriquilla. Ese año se habían programado 6 procesiones, las que la prensa local en su sección *Palencia al día* consideraba “las seis procesiones”... “típicamente palentinas”. Tras enunciarlas: Domingo de Ramos, Viacrucis del miércoles, la Oración del huerto, los Pasos, el Santo entierro y la ceremonia del Encuentro y el Rompimiento del velo del Domingo de Pascua, el diario añadía:

“Circunstancialmente, en pasados años, se celebraron otras; pero se volvió a las tradicionales, que son las antedichas”

El Miércoles Santo el obispo don Anastasio Granados presidió el Viacrucis. El Jueves Santo el tiempo empeoro pero la procesión de la Oración del huerto salió. Abría la banda cornetas de la Cruz Roja, como toda la vida, pero en el cuadro se veía también a la banda de la OJE, y a cofrades de la Vera Cruz de Valladolid y Osorno junto a los de la cofradía organizadora, la de la Santa Vera Cruz de Palencia. Por la mañana del Viernes Santo, mientras recorría las calles la procesión de los Pasos, nevó. Por la tarde con intensísimo frío salió desde el santuario de la Virgen de la Calle la procesión del Santo Entierro, organizada por la Cofradía del Santo Sepulcro, con un extraño recorrido que le llevaba a ir y venir hasta finalizar desdoblándose en la plaza de Isabel la Católica. Para acabar un tramo de nuevo en la Virgen de la Calle, y el otro en la capilla de la cofradía.

Siempre me llamó la atención el aire de solemne entierro de esta procesión a lo que sin lugar a dudas contribuye el paso titular de la cofradía: el Santo Sepulcro, un yacente en su urna que la cofradía encargó al escultor Ramón

Núñez, en 1927, tras haber fracasado unas negociaciones con Victorio Macho. También contribuía el que fuera uno de los dos únicos pasos que procesionaban a hombros en toda la Semana Santa palentina. Y desde luego la presencia de los sacerdotes de la Virgen de la Calle con sus ternos negros, y la presencia de las primeras autoridades de la provincia y la ciudad, bajo mazas.

El paso es, evidentemente, un yacente en una urna. Pero el yacente a penas se entrevé a través de las arquerías de la urna, la oscuridad de las calles, y el movimiento a un lado y otro con que le mecen los hermanos que le portan.

Misterio y ensalzamiento de la muerte necesaria.

Es pues para quien es espectador, la idea de un hombre muerto llevado a enterrar. Para mí, y no solo por ser hermano de la cofradía, la procesión del Santo Entierro, es la procesión por antonomasia de la Semana Santa.

Puede haber muchos pasos, muchas procesiones...pero ha de haber yacente, entierro, cortejo, dolor, silencio.

Viernes Santo.

CUARTO PASO: LA QUINTA ANGUSTIA

La democracia en España se fue asentando, y la Semana Santa, en libertad, comenzó a mejorar en nuestra ciudad. Las cofradías renovaron muchas de sus juntas directivas, y eso se notó. La Cofradía de la Vera Cruz fue una de las que más pronto renovó su “estilo” y desde el beneplácito popular de sus iniciativas, durante y fuera de la Semana Santa, seguramente sirvió de acicate a iniciativas y reformas en las demás. Primero los cofrades de Nuestro Padre Jesús de Medinaceli se incorporaron a las procesiones penitenciales, como en otros puntos de España, aunque aquí nunca habían procesionado. Poco a poco lentamente la cofradía, casi familiar al principio, ha ido viendo como aumentaban sus hermanos. Y el Martes Santo la procesión del Prendimiento se unió a las tradicionales. Luego la Orden franciscana Seglar comenzó a posesionar, y hoy, transformada en la Hermandad Franciscana de la Virgen de la Piedad, tiene también procesión propia.

Y la cofradía de la Vera Cruz adquirió pasos nuevos y eso espoleó a otras cofradías. Y luego, el Nazareno primero y el Sepulcro después, sacaron dos procesiones muy bien acogidas, de madrugada, la del Jueves Santo y la de Viernes Santo. Y comenzaron a ser más los cofrades desfilando, y más los pasos en procesión, y más las procesiones, y más el interés de nuestras gentes en nuestra Semana Santa, y más el interés y los apoyos de las Instituciones. Y al final

las ansiadas declaraciones de fiesta de interés turístico regional, primero y nacional después para nuestra Semana Santa.

La constitución de la Junta Pro-Semana Santa ha tenido que ver en ello sin duda.

España en la década de los 80 alcanzó su madurez. Un partido de izquierda moderada, el PSOE, ganó las elecciones y gobernó el país por primera vez desde la malograda II República. Se produjo la entrada de España en la Unión Europea. Todo se normalizaba. Y hasta el cine español ganó un Oscar con una película española: *Volver a empezar*.

Mientras tanto mi relación con la Semana Santa palentina siempre cercana desde mi cofradía, fue estrechándose de otra manera. La Semana Santa, ha sido también una de mis dedicaciones profesionales, de investigación y estudio como Historiador del Arte. Y paralelamente objeto de una de mis aficiones más especiales: la fotografía.

Desde 1978, investigaciones, estudios, libros, me han hecho adentrarme en el conocimiento del complejo fenómeno que supone en la historia de España y en especial en la de nuestra ciudad, las cofradías penitenciales, y los desfiles de Semana Santa. Y año tras año acompañado de mi cámara fotográfica he realizado fotografías de nuestras procesiones, y de sus pasos, buscando algo que nuestra Semana Santa había perdido y poco a poco ha ido recuperando: la estética.

La estética en los desfiles, la estética en la organización, en los recorridos.

No podemos olvidar que la emoción corre muchas veces pareja de la estética. Y que como al niño de *La pedrada*, y como a las gentes de los siglos XVI y XVII, en las raíces de nuestras procesiones, el paso, movía emociones, emocionaba.

Reconozco que me emocioné la primera noche que la Virgen mas antigua de la Cofradía del Sepulcro, mi cofradía, salió en procesión después de haber estado arrinconada. El escultor palentino Antonio de Amusco la talló en 1607 para la Cofradía de San Francisco, que es como se llamaba entonces la Cofradía del Santo Sepulcro. Tras su restauración procesionó el Miércoles Santo en el Vía Crucis. Pero la cofradía decidió organizar una procesión la madrugada del Jueves Santo, en la que se llega hasta la catedral, al son de un tambor destemplado. Emoción al ver la Virgen a hombros de las túnicas blancas en la noche palentina. Silencio al cruzar los cuatro cantones altos y dirigirse a la plaza de la Inmaculada. La Virgen en barroco gesto de dolor. Al pie de la cruz, en su Quinta Angustia.

Plástica de la emoción hecha paso.

QUINTO PASO: LA SOLEDAD

La Semana Santa palentina, está en horas altas. Al menos así lo veo yo. Ha habido mucho trabajo de mucha gente. Podemos compartir cosas o no compartirlas....ya se sabe el dicho:

Ni fies, ni porfies, ni cofradíes...

Ha habido sus pequeñas mezquindades, quizás sus protagonismos, pero ha habido un impulso de lo común, que ha hecho que quien más y quien menos, desde el cofrade de la pequeña cofradía que anhela salir en procesión, hasta los mandamases de las más grandes y más antiguas hayan sabido trabajar por la Semana Santa de la ciudad.

El niño que esperaba la llegada del Domingo de Ramos ha cambiado mucho, y sabe más de cofradías, pasos y Semana Santa que cuando era adolescente y el mundo hervía como la sangre por sus venas, y ve la Semana Santa palentina con mejores ojos que la veía cuando la democracia se abría paso en nuestro país.

He cambiado. La ciudad, mi ciudad, ha cambiado. Y lo que ha cambiado mucho es la Semana Santa de nuestra ciudad. De la mano de las ocho cofradías que actualmente desfilan en catorce procesiones. Con la procesiones de madrugada, con la función del Descendimiento, que la cofradía del Santo Sepulcro —de la que en la actualidad es Hermano Mayor mi hermano pequeño Angel— escenifica en la plaza de la Inmaculada antes de la procesión del Santo Entierro desde 2003 y que tuve ocasión de documentar que se hacía en Palencia en el siglo XVII y con los actos culturales paralelos.

La Semana Santa palentina tiene un vigor, que algunos veníamos pidiendo hace años, y que otras voces desde otros foros a veces reclamaron. Las cofradías palentinas, los hermanos y hermanas de las 8 cofradías penitenciales lo han hecho bien. Bien, porque han mantenido una tradición asentada en lo más profundo de nuestra historia. Bien, porque han conseguido que la Semana Santa palentina tenga una importancia y proyección que antes no tenía. Y bien, porque en los palacios de cada una de ella, se trabaja mucho y bien por la Semana Santa.

Y la Semana Santa es un fenómeno que muchas gentes viven desde la emoción de su intimidad, como cofrade, o como espectador, y también, por qué no, otras muchas como turistas, como espectáculo. Siempre lo fue. Así lo veían los extranjeros que viajaban por la España barroca.

Haber sabido mezclar en las dosis convenientes, y con el agitador de la transigencia, el cóctel de la Semana Santa palentina, es el mérito de nuestra ciudad. Creo que se puede decir, pocas veces con tanta verdad, de todos: autorida-

des, instituciones, particulares, empresas... y la Junta Pro Semana Santa y la Hermandad de Cofradías.

Y ahora con una estética nueva vemos pasos nuevos, y a la pléyades de nuestros artistas barrocos, y a los clásicos del siglo XX se han sumado otros como Melchor Gutiérrez o Miguel Angel Rojo. Y a las tradiciones que se reviven se han unido innovaciones: en la presentación de los pasos, en la forma de llevarlos, en las calles por las que discurren...

Esplendor actual de la Semana Santa palentina.

Y como palentino, un paso...el de la Señora de Palencia, la Virgen de la Soledad. Sola en su capilla remozada, sola en su paso de varales de plata y palio de terciopelo, sola caminando por la noche palentina con su cola fúnebre. Las lágrimas asomadas a su rostro de Madre Dolorosa. Andando en su paso de palio, el primero de estilo andaluz de nuestra Semana Santa.

Sola en la noche negra del sábado santo, sola en la noche de vacaciones de la ciudad moderna, que vive en libertad una Semana Santa, que es muchas cosas diferentes para muchas gentes, palentinos y forasteros.

Y para mi, niño, adolescente, joven, y maduro, cofrade, historiador, fotógrafo, palentino, que ha querido compartir en este acto algunas de sus vivencias de la Semana Santa de mi ciudad, de mis semanas santas, de mi Semana Santa, la Virgen de la Soledad es el resumen plástico de mi Semana Santa, el paso obligado, el paso de la emoción personal, el paso vital.

La Virgen de la Soledad. La primavera triste y el toque femenino de la Semana Santa, aun sola y dolorosa, es la Señora de las calles palentinas en mi Semana Santa...

HE DICHO